1

PROYECTO DE REAL DECRETO por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

La atención a las personas en situación de discapacidad y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido, dictado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, de Gestión Institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, procedió a la unificación en el entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de las competencias y facultades en orden al reconocimiento, declaración y calificación de la condición de persona con discapacidad.

La Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 5 de enero de 1982, por la que se establecían normas para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, vino a regular las actuaciones técnicas de los centros base del entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales para la emisión de dictámenes sobre las circunstancias físicas, mentales y sociales de las personas con discapacidad.

La Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 8 de marzo de 1984, por la que se establece el baremo para la determinación del grado de discapacidad y la valoración de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previstos en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, estableció el baremo para dicha determinación y la valoración de situaciones.

Por su parte, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, estableció en sus artículos 144.1.c), 180, 182 y 185, respectivamente, la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo minusválido, de que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La determinación de dicho grado de discapacidad, así como la necesidad de concurso de otra persona, según se estableció en el artículo 10 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de prestaciones por hijo a cargo; la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establece en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, y según se establece en el artículo 21 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación dependientes del entonces Instituto de Migraciones y Servicios Sociales o de los órganos correspondientes de las comunidades autónomas a quienes hubieran sido transferidas sus funciones.

Ambos reales decretos precisan que el requisito de grado de discapacidad ha de establecerse aplicando los baremos contenidos en la Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1984.

Asimismo, según se estableció en el Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, y según se establece en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en sus disposiciones adicional primera.2 y adicional segunda.2, respectivamente, los citados baremos serán objeto de actualización mediante real decreto, con el fin de adecuarlos a las variaciones en el pronóstico de las enfermedades, a los avances médico-funcionales y a la aparición de nuevas patologías.

Por su parte, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La regulación actual se contiene en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que tiene por objeto la regulación del reconocimiento de grado de discapacidad, el establecimiento de nuevos baremos aplicables, la determinación de los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen.

Con posterioridad a la publicación de dicho real decreto, empieza a consolidarse a nivel internacional el modelo biopsicosocial de la salud desarrollado en el contexto de la Teoría General de Sistemas. Dicho modelo trasciende el enfoque tradicional meramente biológico incorporando un enfoque holístico en el que se consideran de manera integrada tanto los factores biológicos como los psicológicos y los sociales.

En la misma línea, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los

aspectos que dificultan la interacción entre personas con un problema de salud y los factores personales y ambientales.

El modelo biopsicosocial propuesto por la CIF describe y evalúa el funcionamiento y la discapacidad sobre la base de unos componentes estructurados en dos categorías: funcionamiento y discapacidad (funciones y estructuras corporales, actividad y participación) y factores contextuales (factores ambientales y factores personales).

Este modelo biopsicosocial de la CIF es adoptado para conceptualizar la discapacidad por la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en cuyo preámbulo se reconoce que la discapacidad es un hecho social y un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Por otra parte, en febrero de 2009, se aprueba una proposición no de ley por la Comisión del Congreso de los Diputados para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en virtud de la cual se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la discapacidad (CIF).

El III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012 del entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, en el punto 1.1 del Área IV-Protección social y jurídica, hace referencia expresa a la "Aprobación de nuevos baremos de discapacidad que valoren esta, de acuerdo con la (CIF).

El mismo año 2009, la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad asumió la elaboración de una "Propuesta técnica de revisión y adecuación del referido procedimiento a la CIF-OMS/2001", consecuencia de lo cual, diferentes profesionales en colaboración con las comunidades autónomas realizaron una propuesta técnica de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad, establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, a la CIF-OMS/2001. Dicha propuesta fue objeto de validación por el Instituto de Salud Carlos III, que la calificó como un producto inteligible y bien desarrollado, que logra dar respuesta efectiva a las necesidades planteadas de adaptación de los actuales baremos, a través de un sistema universal, estandarizado y uniforme de aplicación y valoración, basado en los contenidos, dimensiones y formas de graduación de la CIF.

Por otro lado, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, incorpora el concepto de discapacidad y de persona con discapacidad de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las distintas normas citadas, la necesidad de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad a la CIF-OMS/2001, así como la diversidad de fines para los que

actualmente se requiere tener reconocido un determinado grado de discapacidad hacen precisa una nueva regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Por ello, este real decreto establece la normativa que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales y de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 354 y 367.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En relación a los aspectos más relevantes de la tramitación, el proyecto se ha sido sometido al trámite de consulta pública previa. Asimismo, se han realizado el trámite de información pública mediante su publicación en el portal web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y de consulta directa a las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupan o representan a las personas con discapacidad y sus familias, cuyos derechos o intereses legítimos se ven afectados por la norma y cuyos fines guardan relación directa con su objeto, en concreto el Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (CERMI). Asimismo, se ha recabado informe del Consejo Nacional de la Discapacidad.

Respecto a la participación de las comunidades autónomas, el proyecto ha sido informadopor el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión celebrada el de de 2022.

Asimismo, ha sido sometido a informe previo de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 b) del Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

Este real decreto cumple con los principios de buena regulación, regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En efecto, obedece al principio de necesidad, puesto que cumple con el fin de interés público y general de dotarnos de un procedimiento y nuevos baremos mucho más completos, con una definición más precisa de la discapacidad, que contemple todos los factores ambientales, sociales, psicológicos, de apoyo, etc..., relacionados con las deficiencias y que además permitan una homologación a los estándares internacionales e incluso una homogeneidad en las valoraciones llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado.

Obedece igualmente al principio de eficacia, puesto que el procedimiento y los nuevos baremos son idóneos para el cumplimiento de su objeto, esto es, lograr una evaluación mucho más completa y precisa de la situación de discapacidad y garantizar la igualdad de trato de la ciudadanía.

Atiende asimismo al principio de proporcionalidad, puesto que contempla las actuaciones precisas e indispensables para la evaluación de la situación de discapacidad de las personas que así lo requieran.

Cumple con el principio de seguridad jurídica, puesto que es coherente con el ordenamiento interno y con el internacional, al adaptar los baremos para la valoración de la situación de discapacidad a la CIF-OMS/2001.

En virtud del principio de transparencia, este real decreto ha sido sometido a los trámites de audiencia e información pública, recabándose la opinión de las entidades representativas de los intereses de las personas con discapacidad y sus familias.

Responde al principio de eficiencia, puesto que no genera cargas administrativas innecesarias para la ciudadanía, y además, facilita la labor de la evaluación de la discapacidad, al dotarles de medios informáticos que permitan una aplicación lo más eficiente posible de los nuevos baremos.

Este real decreto ha sido incluido en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2022, aprobado por el Consejo de Ministros el 11 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.17.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica de la Seguridad Social.

En su virtud, a iniciativa de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la aprobación previa de la Ministra de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día...

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

Artículo 2. Calificación y grado de discapacidad.

1. La calificación del grado de discapacidad responde a criterios técnicos unificados, fijados mediante los baremos que se acompañan como anexos I, II, III, IV, V y VI, a este real decreto, y serán objeto de evaluación, tanto las deficiencias, las limitaciones en la actividad y las

restricciones en la participación que presente la persona, como, en su caso, los Factores Contextuales / Barreras Ambientales.

El grado de discapacidad resultante se expresará en porcentaje.

- 2. A los efectos previstos en este real decreto las situaciones de discapacidad se califican en grados según el alcance de las mismas.
- 3. La calificación del grado de discapacidad que realicen los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, será independiente de las valoraciones técnicas efectuadas por otros organismos en el ejercicio de sus competencias públicas.

Artículo 3. Baremos.

Se aprueban las normas generales y el resumen básico de los componentes del baremo que figuran como anexos I y II, así como el baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales/Deficiencia Global de la Persona (BDGP), el baremo de evaluación de las capacidades/Limitaciones en la Actividad (BLA), el baremo de evaluación del desempeño/Restricciones en la Participación (BRP) y el baremo de evaluación de los Factores Contextuales/Barreras Ambientales (BFCA), que se contienen en los anexos III, IV, V y VI, respectivamente.

Artículo 4. Evaluación de la discapacidad.

- 1. La evaluación de la discapacidad, expresada en porcentaje, se realizará mediante la aplicación de los baremos que se acompañan como anexos I, II, III, IV, V y VI.
- 2. Para la determinación del grado de discapacidad, el porcentaje obtenido en la evaluación de las deficiencias, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presente la persona, se modificará, en su caso, con la adición de la puntuación obtenida en el baremo de Factores Contextuales /Barreras Ambientales en la forma prevista en el párrafo siguiente siendo el máximo de puntos posibles de veinticuatro.
 - Dicha puntuación modifica por adición el "grado de discapacidad ajustado" (GDA) sin poder cambiar de clase, conforme a lo establecido en el anexo I.
- 3. La evaluación de aquellas situaciones específicas de discapacidad que se establecen en los artículos 353.2 y 364.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para tener derecho a la cuantía específica de la asignación económica por hijo a cargo y al incremento de la cuantía de la pensión de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva por necesitar el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, así como la prevista en el artículo 25.1.b) del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad para ser

beneficiaria del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transportes, se realizará de acuerdo con lo que se establece a continuación:

a) La determinación por el órgano técnico competente de la necesidad del concurso de tercera persona a que se refieren los artículos 367.2 y 354 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se realizará mediante la aplicación del baremo establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Se estimará acreditada la necesidad de concurso de tercera persona cuando de la aplicación del referido baremo se obtenga una puntuación que dé lugar a cualquiera de los grados de dependencia establecidos.

b) La relación exigida entre el grado de discapacidad y la determinación de la existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos a que se refiere el artículo 25.1.b) del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, se fijará por aplicación del Baremo de Evaluación de las Capacidades / Limitaciones en la Actividad (BLA) que figura dentro del anexo IV.

Cuando una vez evaluadas todas las actividades, el porcentaje de limitación obtenido en el dominio de movilidad asigne una limitación final de movilidad igual o superior al veinticinco por cien se determinará que la persona tiene movilidad reducida y dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos.

4. La Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad es el órgano colegiado de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio con competencias en materia de discapacidad, creado, con carácter permanente, como instrumento de coordinación y consulta entre las distintas Administraciones públicas competentes en la materia y a los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

Artículo 5. Competencias: titularidad y ejercicio.

- 1. Es competencia de las comunidades autónomas y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (en adelante Imserso) en las Ciudades de Ceuta y de Melilla:
 - a) El reconocimiento y revisión de grado de discapacidad.
 - b) El reconocimiento de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria, así como de la dificultad para utilizar transportes públicos colectivos, a efectos de las prestaciones, servicios o beneficios públicos establecidos.
 - c) Aquellas otras funciones relativas a la evaluación y orientación de situaciones de discapacidad atribuidas o que puedan atribuirse por la legislación, tanto estatal como autonómica.
- 2. Dichas competencias, así como la gestión de los expedientes de evaluación y reconocimiento de grado de discapacidad, se ejercerán con arreglo a los principios generales y disposiciones de común aplicación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades que se establecen en este real decreto y sus normas de desarrollo.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 de la citada ley en el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, salvo que por el titular de la unidad administrativa se acuerde motivadamente lo contrario, entre otros supuestos cuando concurran razones humanitarias, de especial necesidad social o circunstancias basadas en la severidad de las consecuencias de la deficiencia, debiendo dejar constancia de la misma.

Artículo 6. Competencia territorial.

Serán competentes para ejercer las funciones señaladas en el artículo anterior, las comunidades autónomas y el Imserso en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (en adelante Administraciones competentes), en cuyo ámbito territorial figuren empadronados y tengan la residencia efectiva las personas interesadas.

Si la persona interesada con nacionalidad española residiese fuera del territorio español, la competencia para el ejercicio de las funciones relacionadas en el artículo anterior, corresponderá a la Administración competente a cuyo ámbito territorial pertenezca el último domicilio en el que la persona interesada figurase empadronada en el territorio español.

Artículo 7. Equipos multiprofesionales competentes para la emisión de dictámenes.

1. Los dictámenes correspondientes para el reconocimiento de grado serán emitidos por equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, que son los órganos técnicos competentes de las comunidades autónomas y los equipos de valoración y orientación del Imserso en su ámbito competencial.

Los equipos multiprofesionales deberán contar en su composición, en todo caso, con profesionales del área sanitaria y con profesionales del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente.

- 2. Serán funciones de los equipos multiprofesionales:
 - a) Efectuar la valoración y revisión de las situaciones de discapacidad y la calificación de su grado.
 - b) Determinar la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria.
 - c) Determinar si existen dificultades de movilidad.
 - d) Proponer si el grado de discapacidad es permanente o tiene que ser revisado y el plazo a partir del cual se podrá instar la revisión del grado de discapacidad por agravación o mejoría.
 - e) Efectuar la valoración de las situaciones de discapacidad y la calificación de su grado, así como los párrafos c) y d), en caso de revisión por agravación, mejoría o error material o de hecho.
 - f) Aquellas otras funciones que, legal o reglamentariamente, sean atribuidas por la normativa reguladora.
- 3. El régimen de funcionamiento de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad será el establecido en la sección 3ª del capítulo II

del título preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La composición, organización y funciones de los equipos de valoración y orientación dependientes del Imserso, así como el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado serán desarrolladas por orden del Ministerio competente en la materia.

La composición, organización y funciones de los órganos técnicos competentes de las comunidades autónomas, así como el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad dentro de su ámbito competencial serán desarrolladas normativamente por las respectivas administraciones territoriales.

4. La aplicación del baremo establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la determinación de la necesidad de concurso de otra persona, se llevará a cabo por los órganos técnicos que determinen las comunidades autónomas y el Imserso en su ámbito competencial.

Respecto a las personas valoradoras que apliquen el baremo, a los efectos previstos en el párrafo anterior, en relación a los conocimientos y formación básica a requerirles como cualificación profesional en dicha función, serán de aplicación los criterios adoptados por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Artículo 8. Evaluación y calificación del grado de discapacidad.

- 1. La evaluación de las situaciones de discapacidad y la calificación de su grado se efectuará previo examen de la persona interesada, por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad a que se refiere el artículo 7 del presente real decreto.
- 2. El proceso de evaluación se realizará en condiciones de accesibilidad universal, incluidos los ajustes razonables para que las personas solicitantes puedan interactuar con el equipo multiprofesional de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.
- 3. Cuando las especiales circunstancias de las personas interesadas así lo aconsejen, el equipo multiprofesional podrá realizar una valoración por medios no presenciales o telemáticos.

En el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad se elaborará la relación de circunstancias especiales que puedan dar lugar a la aplicación de lo contenido en el párrafo anterior, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

- 4. El equipo multiprofesional emitirá un dictamen propuesta, que deberá contener como mínimo:
 - a) El grado de discapacidad.
 - b) Las puntuaciones obtenidas con la aplicación de los distintos anexos contenidos en este real decreto.

- c) Los códigos de diagnóstico, deficiencia, limitaciones en la actividad, restricciones en la participación, barreras ambientales, y cualesquiera otros que puedan establecerse.
- d) Las puntuaciones de los baremos para determinar la necesidad del concurso de otra persona, en su caso.
- e) La existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes públicos colectivos, en su caso.

Artículo 9. Resolución.

1. La Administración competente deberá dictar resolución expresa, a la vista del dictamen propuesta, sobre el reconocimiento de grado, así como sobre la puntuación obtenida en los baremos para determinar la necesidad del concurso de otra persona o dificultades de movilidad, si procede.

Dicha resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, se notificará junto con la resolución el dictamen propuesta.

- 2. El reconocimiento de grado de discapacidad se entenderá producido desde la fecha de solicitud y tendrá validez en todo el territorio del Estado.
- 3. En la resolución deberá figurar necesariamente la fecha en que puede tener lugar la revisión, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 12.

Artículo 10. Tramitación de urgencia.

- 1. La Administración competente podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad, de oficio o a petición de la persona interesada, cuando concurran razones de interés público que así lo aconsejen, entre otras las relacionadas con la salud, la esperanza de vida u otras de índole humanitaria.
- 2. La tramitación por vía de urgencia implicará que los plazos establecidos para la realización de los trámites del procedimiento se reducirán a la mitad de su duración.

Artículo 11. Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

- 1. Los responsables de la Administración competente emitirán la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad que será válida en todo el territorio del Estado. A los efectos anteriores, el grado de discapacidad deberá haberse reconocido de conformidad con lo previsto en este real decreto.
- 2. Dicha tarjeta tendrá un formato común y contendrá los siguientes datos mínimos:
 - a) Datos identificativos.
 - b) Grado de discapacidad.
 - c) Periodo de vigencia.
 - d) Dificultades de movilidad, en su caso.
 - e) Necesidad de tercera persona, en su caso.
 - f) Medidas de seguridad y confidencialidad.

Artículo 12. Revisión del grado de discapacidad.

- 1. El grado de discapacidad será objeto de revisión siempre que se prevea una modificación de las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento.
- 2. El grado de discapacidad será revisable, a instancia de la persona interesada, de sus representantes o de oficio por las Administraciones competentes, por alguna de las siguientes causas:
 - a) De oficio:
 - 1°. Por agravamiento o mejoría:
 - 1.ª En la fecha de revisión prevista en la resolución de reconocimiento de grado.
 - 2.ª Cuando la Administración competente sea conocedora de circunstancias que puedan dar lugar a una modificación del grado.
 - 2º. Cuando se constate la omisión o inexactitud en las informaciones de las personas usuarias.
 - 3°. Los errores materiales o de hecho, que produzcan un cambio sustancial, pueden ser rectificados en cualquier momento.
 - b) A instancia de parte:
 - Cuando hubieran transcurrido al menos dos años desde la fecha de la resolución.
 - Excepcionalmente, este plazo puede reducirse, cuando se acredite documentalmente que se han producido cambios sustanciales en las circunstancias que motivaron el reconocimiento del grado.
 - 2°. Los errores materiales o de hecho, pueden ser rectificados en cualquier momento.
- 3. Cuando la Administración competente no haya revisado el grado de discapacidad en plazo, por causas ajenas a la persona interesada, se mantendrá el grado hasta que haya una nueva resolución.

Artículo 13. Reclamaciones previas.

Contra las resoluciones de reconocimiento de grado de discapacidad y de revisión del grado de discapacidad que se dicten por la Administración competente, las personas interesadas podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Artículo 14. Sistema de Información del Baremo de Discapacidad.

1. El Ministerio competente en la materia, a través del Imserso, establecerá un Sistema de Información del Baremo de Valoración del Grado de Discapacidad que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones competentes, así como la compatibilidad y articulación entre los distintos sistemas.

2. Las comunidades autónomas, pondrán a disposición del citado sistema una red de comunicaciones que facilite y dé garantías de protección al intercambio de información entre sus integrantes, que permita la interoperabilidad de los respectivos Sistemas de Información de las mismas, para mejorar la transparencia de datos y garantizar su seguridad.

El uso y transmisión de la información en esta red estará sometido al cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable vigente en materia de seguridad y protección de datos.

3. Con la finalidad anterior, se dispondrá de una base de datos de carácter personal, siendo responsable de su administración la Dirección General del Imserso, en el que se determinará la información que se incorporará, su tratamiento, la comunicación recíproca y el intercambio de la misma entre las Administraciones competentes. Así mismo, servirá para la elaboración de las estadísticas y datos por parte del Imserso.

Las Administraciones competentes deberán cooperar en la recopilación, ordenación, tratamiento, publicación, actualización y transparencia de los datos de valoración del grado de discapacidad, a incorporar en la base de datos con enfoque de género.

Artículo 15. Confidencialidad y protección de datos.

Las Administraciones competentes darán cumplimiento a las previsiones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Artículo 16. Traslados de expedientes.

Para la necesaria coordinación entre las Administraciones competentes se habilitará su interconexión a través de la base de datos que habilite el Imserso, a los efectos de realizar traslados de expedientes.

Disposición adicional primera. Certificación del tipo de discapacidad.

- 1. A instancia de la persona interesada o de quien ostente su representación, se certificará por la Administración competente el tipo o los tipos de deficiencia o deficiencias que determinan el grado de discapacidad reconocida, conforme a la información que conste en el expediente, a los efectos que requiera la acreditación para la que se solicita.
- 2. La Administración competente emitirá el certificado a que se refiere el apartado anterior en el plazo máximo de quince días naturales siguientes al de la presentación de la solicitud.

Disposición adicional segunda. Formación de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

El Imserso, en colaboración con las comunidades autónomas, pondrá a disposición de los equipos de evaluación un programa de formación específico en relación con los baremos que se contienen en este real decreto.

Disposición adicional tercera. Evaluación de resultados.

Transcurrido el primer año de aplicación del baremo establecido en este real decreto, el Imserso en colaboración con las comunidades autónomas, realizará una evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del mismo y propondrá las modificaciones que, en su caso, estime procedentes.

Disposición transitoria primera. Exención de nuevo reconocimiento para las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento.

Quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, tuvieran reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento con arreglo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, o en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, no precisarán de un nuevo reconocimiento. Cuando se realice la revisión de dichas valoraciones, de oficio o a instancia de parte, se aplicará lo previsto en este real decreto.

Disposición transitoria segunda. *Tramitación de procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto.*

En todos aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, en los que no se haya llevado a cabo la valoración del grado de discapacidad, se aplicarán las normas contenidas en este real decreto.

Disposición transitoria tercera. Reconocimiento de grado de discapacidad para las personas en situación de dependencia.

El Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecerá, en su caso, el reconocimiento de grado de discapacidad para las personas en situación de dependencia, en el plazo de doce meses a contar desde la entrada en vigor de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto. En particular, queda expresamente derogado el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.17.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica de la Seguridad Social.

Disposición final segunda. Facultades de desarrollo.

Se habilita a la persona titular del Ministerio competente en la materia para acordar la incorporación de modificaciones a los baremos que figuran como anexos I, II, III, IV, V y VI de este real decreto, así como para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del mismo.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8.1, 8.2, 8.3 y 10 que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

Normas Generales

ANEXO II

Resumen básico de los componentes del baremo. Primer nivel

ANEXO III

Baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales/ Deficiencia Global de la Persona (BDGP)

ANEXO IV

Baremo de evaluación de las capacidades / Limitaciones en la Actividad (BLA)

ANEXO V

Baremo de evaluación del desempeño / Restricciones en la Participación (BRP)

ANEXO VI

Baremo de evaluación de los Factores Contextuales / Barreras Ambientales (BFCA)

ANEXO I

Normas generales

Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001

Contenido

0.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD
0.2. DIRECTRICES ÉTICAS PARA LA EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO Y LA
DISCAPACIDAD 0.3. BAREMOS QUE CONFORMAN LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD
0.3.1 Anexo III: Baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales/
"Deficiencia global de la persona" (BDGP).
0.3.2. Anexo IV: "Baremo de evaluación de las capacidades/ limitaciones en la actividad"
(BLA)
0.3.3. Anexo V: Baremo de evaluación del desempeño/ "Restricciones en la participación" (BRP).
0.3.4. Anexo VI: Baremo de evaluación de los "Factores contextuales/ barreras
ambientales" (BFCA).
0.4. GRADUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD: CLASES DE DISCAPACIDAD
0.4.1 GRADUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD
0.4.2 CLASES DE DISCAPACIDAD
0.5. METODOLOGÍA GENERAL Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE GRAVEDAD DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO EVALUADOS EN LAS CLASES DE DISCAPACIDAD:
0.5.1 Coincidencia de los constructos evaluados en la misma clase de discapacidad
0.5.2 No coincidencia de los constructos evaluados en la misma clase de discapacidad
0.5.3 Situaciones en las que se puede tomar el baremo de evaluación de las limitaciones
en la actividad (BLA) como criterio principal (CP) de inclusión de clase de discapacidad, en
lugar del baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona (BDGP):
0.5.4 Modificador especial de grado y clase de discapacidad en situaciones de "limitación
grave y total para realizar actividades de autocuidado".
0.5.5 Casos particulares (condiciones de salud especiales, provisionalidad, edad):
0.5.6 Criterios de validez del "Baremo de evaluación de las restricciones en la
participación" (BRP-QD)
0.6. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA O "GRADO DE DISCAPACIDAD":

	0.6.2. Modificación del valor inicial de ajuste (VIA) de grado de discapacidad
	0.6.3 Ajuste por la repercusión objetivada en el baremo de limitación grave y total en el
	dominio de actividades de autocuidado (clases 3 y 4): ajuste de la discapacidad en grados
	de discapacidad iguales o superiores a 75%
	0.6.4. – Niveles de simplificación/profundización del baremo
	0.6.5 Criterios específicos de evaluación en la infancia y la adolescencia.
	0.6.6 Ajuste por las barreras objetivadas en el entorno
	0.6.7. Gado final de discapacidad de la persona (GFD)
0 7	7 PERFIL GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD

0.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD

Tienen como referente el modelo biopsicosocial propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS- 2001), que describe y evalúa el funcionamiento y la discapacidad sobre la base de los siguientes componentes:

- 1.- Funciones y Estructuras corporales: Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones mentales) y las partes anatómicas o estructurales del cuerpo, respectivamente. Ambas susceptibles de sufrir una pérdida o una desviación significativa respecto a la norma estadística para los seres humanos, refiriéndose a estas como "Deficiencias".
- 2.- Actividad: Es la realización de una tarea o acción por una persona. Representa la perspectiva del individuo respecto al funcionamiento.
- 3.- Capacidad: Describe la aptitud de un individuo para realizar una tarea o acción. Indica el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio, en un momento dado y un entorno normalizado.
- 4.- Limitaciones en la actividad: Son las dificultades que puede experimentar una persona para realizar actividades en un entorno normalizado.
- 5.- Desempeño: Describe lo que una persona hace en su contexto o entorno real en el que vive.
- 6. Participación: es la implicación de la persona en una situación vital. Los problemas que experimenta una persona para realizar actividades e implicarse en situaciones vitales son las "Restricciones en la Participación".
- 7.- Demora: Define, en la infancia y juventud, los aspectos negativos de las Funciones Corporales, las Estructuras Corporales, la Limitación en la Actividad y la Restricción en la Participación, para reflejar el hecho de que un problema en cualquiera de estos ámbitos también puede reflejar un retraso en el desarrollo.

A su vez estos componentes interactúan con los factores ambientales y personales, que constituyen el "contexto" de la vida de un individuo, y determinan el nivel y extensión de su funcionamiento.

Según la CIF la "discapacidad" incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción de un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

La "deficiencia" es una anomalía o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con el término "anormalidad" se hace referencia estrictamente a la normalidad estadística establecida para los seres humanos y solo debe usarse en ese sentido.

La "limitación en la actividad" abarca desde una desviación leve hasta una grave, en términos de cantidad y/o calidad, en la capacidad o aptitud para la realización de la actividad comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud en un medio normalizado.

La "restricción en la participación" viene determinada por la comparación de la participación (desempeño en la realización de una actividad en su entorno real) de la persona con una condición de salud, con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

Operativamente por "discapacidad" se entiende a la resultante de la interacción entre la evaluación de las deficiencias de las funciones y estructuras corporales, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones en la participación social como consecuencia de las barreras del contexto, que se obtiene siguiendo la metodología propuesta en el procedimiento que se reglamenta, mediante la graduación de las "deficiencias" y las "limitaciones en la actividad" evaluadas conforme a los criterios de los baremos del anexo III y IV, y la restricción en la participación social una vez evaluados el desempeño en su contexto real y los "factores contextuales ambientales" conforme a los criterios expuestos en los baremos del anexo V y VI.

La evaluación final de la discapacidad responde a una múltiple evaluación inicial de los problemas por cuatro constructos diferenciados:

- 1. La deficiencia (pérdida de una estructura o función corporal)
- 2. La limitación (capacidad o aptitud teórica para realizar una actividad)
- 3. El desempeño (realización real de una actividad en su entorno)
- 4. Los factores contextuales ambientales.

Cada uno siguiendo el sistema de graduación de los problemas en los cinco niveles de gravedad propuestos por la CIF.

Cada constructo cuantificado conforme a su escala genérica mantiene la característica de ser finalista en su dimensión particular, conformando cuatro baremos independientes, que finalmente confluyen en una dimensión global del problema: la "discapacidad".

La metodología seguida dará lugar a la formación de una red de problemas compartidos en los cuatro constructos, que se interrelacionan e interactúan bidireccionalmente entre sí, mediante varias escalas y jerarquías.

La interacción principal viene determinada por la relación jerárquica entre los cuatro constructos diferenciados, constituyendo alguno de ellos, según se verá más adelante, el Criterio Principal(CP) de evaluación y el resto los Criterios Secundarios de Ajuste (CSA).

La dimensión global del problema de funcionamiento de la persona quedará finalmente representada por un "Grado final de discapacidad de la persona" y por un "Perfil global de funcionamiento y discapacidad".

0.2. DIRECTRICES ÉTICAS PARA LA EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD

La evaluación del funcionamiento y la discapacidad de las personas con una condición de salud" tendrá como referente el modelo centrado en las personas y se realizará en consonancia con las directrices éticas para el uso de la CIF, propuestas por la OMS.

0.3. BAREMOS QUE CONFORMAN LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD

0.3.1.- Anexo III: Baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales/ "Deficiencia global de la persona" (BDGP).

Fija las pautas para la evaluación estandarizada de las deficiencias permanentes en las distintas funciones y estructuras corporales, asociadas a las limitaciones en la capacidad para realizar las Actividades de la Vida Diaria (AVD).

0.3.2. Anexo IV: "Baremo de evaluación de las capacidades/ limitaciones en la actividad" (BLA)

Establece criterios para la evaluación de los problemas de capacidad para realizar las AVD1 tanto en lo que respecta a la gravedad del problema en cada actividad, el número de ellas afectadas y el tipo. Parte del mismo constituye un Baremo específico de evaluación del problema de "Limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado" (BLGTAA). Y otra parte conforma el denominado Baremo de evaluación de las "Limitaciones en las actividades de movilidad" (BLAM), "Movilidad reducida".

0.3.3. Anexo V: Baremo de evaluación del desempeño/ "Restricciones en la participación" (BRP).

En estrecha relación tanto con el BLA como con el BFCA, sirve de "puente" entre ambos y establece criterios para la evaluación del desempeño para la realización de actividades en el contexto real de la persona en el último mes, pudiendo ampliarse este plazo a seis meses en las situaciones que así considere el técnico evaluador, tomando en consideración la influencia de los factores contextuales ambientales. Se basa en la información aportada por la persona en el "Cuestionario de desempeño" (QD), que se describe en el mismo.

0.3.4. Anexo VI: Baremo de evaluación de los "Factores contextuales/ barreras ambientales" (BFCA).

Se evalúan aquellos factores del entorno de la persona que, cuando están presentes o ausentes, interfieren en su funcionamiento. Factores contextuales ambientales identificados por la CIF, que pueden actuar como barrera, incrementando la discapacidad y restringiendo su participación plena en la sociedad.

0.4. GRADUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD: CLASES DE DISCAPACIDAD

0.4.1.- GRADUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD

Tabla 0.1 Niveles de gravedad de la escala genérica de cuantificación de los problemas CIF)

0 No hay problema (ninguno. ausente, insignificante)	0-4%.
1 Problema LIGERO (poco, escaso)	5-24%.
2 Problema MODERADO (medio, regular)	25-49%.
3 Problema GRAVE (mucho, extremo)	50-95%.
4 Problema COMPLETO (total)	96-100%.

0.4.2.- CLASES DE DISCAPACIDAD

El núcleo central de las relaciones jerárquicas, dentro de la metodología propuesta, está conformado por las denominadas "CLASES DE DISCAPACIDAD"

CLASES DE DISCAPACIDAD					
CLASE 0.	DISCAPACIDAD NULA	0% - 4%			
El nivel de discapacidad evaluado es insignificante y no justifica una dificultad evaluable en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Objetivándose: - Entre un 0 % y un 4 % de los puntos en el BDGP - Menos de 5% de los puntos en el "BLA y el BRP-QD.					
CLASE 1.	DISCAPACIDAD LEVE	5% - 24%			

El nivel de discapacidad evaluado es leve y justificaría una dificultad leve en la realización de las AVD, siendo la persona independiente en la práctica totalidad de las mismas. Objetivándose:

- Entre un 5% y un 24% de los puntos en el BDGP.
- Entre un 5% y un 24% de los puntos en el BLA y el BRP-QD.

CLASE 2. DISCAPACIDAD MODERADA 25% - 49%

El nivel de discapacidad evaluado es moderado y justificaría una dificultad moderada en la realización de las AVD estudiadas. Pudiendo existir una limitación total o imposibilidad para realizar alguna de ellas en cualquier dominio, siendo independiente en las actividades de autocuidado. Objetivándose:

- Entre un 25% y un 49% de los puntos en el BDGP.
- Entre un 25% y un 49% de los puntos en el BLA y el "BRP-QD.
- Entre un 0% y un 4% de los puntos en el BLGTAA.

CLASE 3. DISCAPACIDAD GRAVE 50% - 95%

El nivel de discapacidad evaluado es grave y justificaría una dificultad grave en la realización de las AVD estudiadas. Pudiendo existir una limitación total o imposibilidad en su realización, en cualquier dominio, incluidas las actividades de autocuidado. Objetivándose:

- Entre un 50% y un 95%% de los puntos en el BDGP
- Entre un 50% y un 95% de los puntos en el BLA y el BRP-QD
- Entre un 5% y un 74% de los puntos en el BLGTAA.

CLASE 4. DISCAPACIDAD TOTAL 96% - 100%

El nivel de discapacidad evaluado es grave o total y justificaría la imposibilidad en la realización de casi todas las AVD estudiadas, incluidas las de autocuidado. Objetivándose:

- Un 96% a 100% de los puntos en el BDGP
- Un 96 a 100 % de los puntos en el BLA) y el BRP-QD.
- Pudiendo obtener una puntuación igual o superior al 75% en el BLGTAA.

0.5. METODOLOGÍA GENERAL Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE GRAVEDAD DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO EVALUADOS EN LAS CLASES DE DISCAPACIDAD:

0.5.1.- Coincidencia de los constructos evaluados en la misma clase de discapacidad.

Habitualmente una clase de discapacidad supone la coincidencia de los grados evaluados, tanto de la deficiencia como de la limitación para realizar actividades y la restricción en la participación, dentro de los porcentajes de gravedad del problema propuesto por la CIF para cada nivel de gravedad según la siguiente tabla

Tabla 0.2: Porcentajes de gravedad del problema de funcionamiento de la persona que se incluyen en las clases de discapacidad según la gravedad de la deficiencia, de la limitación para realizar actividades y de la restricción en la participación.)

	CLASE 0 NULA	CLASE 1 LEVE	CLASE 2 MODERADA	CLASE 3 GRAVE	CLASE 4 TOTAL
BDGP	0 – 4%	5 – 24%	25 – 49%	50 – 95%	>95 %
BLA	0 – 4%	5 – 24%	25 – 49%	50 – 95%	>95 %
BLGTAA			0-4%	5-74%	>=75 %
BRP	0 – 4%	5 – 24%	25 – 49%	50 – 95%	>95 %

A su vez cada clase de discapacidad se dividirá, como veremos más adelante, en cinco "intervalos de grado de discapacidad" (tabla 0.3).

0.5.2.- No coincidencia de los constructos evaluados en la misma clase de discapacidad.

Para las situaciones en que no se da la coincidencia de clase e intervalo de grado recogida en la tabla anterior, se establecen las siguientes pautas de inclusión y ajuste de grado:

0.5.2.1.- "Criterio principal" (CP) de inclusión de clase. Es aquel que determina la inclusión en una de las clases de discapacidad. Con carácter general, se considerará Criterio principal el resultado de la evaluación de la deficiencia global de la persona por ser el más objetivo, fiable y permanente.

El criterio principal (CP) asigna la clase de discapacidad y determina el "Valor del intervalo de grado de discapacidad" (VIG) dentro de la clase de discapacidad en la que resulte comprendido el grado de deficiencia que alcance su evaluación con el "Baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona" (BDGP). Sobre dicho valor se establece el grado o punto de partida, al que se denominará "Valor inicial de ajuste" (VIA) y que ajusta el grado que se va a determinar en el proceso de evaluación, tal y como se expondrá más adelante en el apartado de "Determinación del grado de discapacidad", mediante una relación jerárquica con el resto de constructos descritos para la evaluación de la discapacidad, que funcionarán como "Criterios secundarios de ajuste de grado" (CSA) o "Factores modificadores" (FM)

- 0.5.2.2.- Criterios secundarios de ajuste (CSA) de grado. Se consideran criterios secundarios habituales de ajuste de grado o factores modificadores, los siguientes:
- 1º. La "Limitación" conforme a la puntuación obtenida en el BLA, que podrá modificar el valor inicial de ajuste al alza o a la baja.
- 2°. El "Desempeño" conforme al valor obtenido en el baremo de restricción en la participación (BRP-QD) que podrá modificar el valor inicial de ajuste al alta o a la baja.

- 3º Finalmente los "Factores contextuales", conforme el valor obtenido en el baremo correspondiente, que podrá modificar el valor inicial de ajuste sólo al alza, y dentro de los valores de los intervalos de la clase que ha signado el criterio principal (CP).
- 0.5.3.- Situaciones en las que se puede tomar el baremo de evaluación de las limitaciones en la actividad (BLA) como criterio principal (CP) de inclusión de clase de discapacidad, en lugar del baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona (BDGP):
- 0.5.3.1.- Plurideficiencias: En plurideficiencias, como puede ocurrir en pluripatologías, por edad o ciertas condiciones de salud, en la que la deficiencia global de la persona (BDGP) sea consecuencia de más de tres combinaciones y se considere que el BLA representa mejor la clase de discapacidad, siempre que las diferentes pluripatologías que presenta la persona tengan la suficiente entidad patológica a criterio del evaluador.
- 0.5.3.2.- Deficiencias leves sin limitación: En aquellos casos con evaluación de la deficiencia global de la persona leve (5-24%), por combinación de valores pequeños (de 0 a 4%) y en las cuales la evaluación de la limitación en las actividades, sea insignificante (0-4%)
- 0.5.3.3.- Deficiencias insignificantes con limitación leve: En los casos de deficiencias insignificantes (0-4%) con limitación leve (5-24%), detectada en el baremo de limitaciones en la actividad (BLA)
- 0.5.4.- Modificador especial de grado y clase de discapacidad en situaciones de "limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado".

Conforme a la puntuación obtenida en el BLGTAA, podrá utilizarse esta como criterio definitorio de clase, tal y como se explica a continuación.

- 0.5.4.1.- Puntuaciones del BLGTAA superiores a 25: Cuando se obtenga una puntuación superior al 25% en el baremo de limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado (BLGTAA).
- 0.5.4.2.- Puntuaciones de deficiencia global de la persona superiores a 75%: En valores de deficiencia global de la persona superiores a 75%, ya que a partir de este grado, independientemente de cual sea la puntuación asignada por el BDGP o por el resultado de la combinación de varias deficiencias, deberá de quedar siempre objetivado un nivel de "limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado" superior a 25% en el BLGTAA.

0.5.4.3.- Clase 4 de discapacidad: Habida cuenta que la obtención de más de 95% en el baremo de deficiencia global de la persona (BDGP) es realmente excepcional, el criterio principal de inclusión en la clase 4 de discapacidad será la imposibilidad para realizar casi todas las actividades de autocuidado, con puntuación en el BLGTAA superior a 75%.

0.5.5.- Casos particulares (condiciones de salud especial, provisionalidad, edad...):

En aquellos casos, no incluidos en alguna de las situaciones señaladas en los puntos anteriores, en los que por causas motivadas, el evaluador considere que la inclusión en las clases de discapacidad basada en la evaluación de la deficiencia, no representa la situación real a evaluar, este podrá decidir, justificándolo en el informe final de la evaluación, cuál de los otros constructos: "limitaciones en la actividad" según la puntuación obtenida en el BLA; o "limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado" según la puntuación obtenida en el BLGTAA, es el que ha llevado a la inclusión en la clase de gravedad de discapacidad.

- 0.5.6.- Criterios de validez del "Baremo de evaluación de las restricciones en la participación" (BRP-QD)
- 0.5.6.1.- El constructo "desempeño", según la puntuación obtenida, el baremo de restricciones en la participación (BRP-QD) en ningún caso podrá utilizarse como criterio principal. Los datos de este baremo, en ocasiones, serán de difícil verificación, y pueden estar condicionados por diversos factores ajenos al objetivo de la evaluación de la discapacidad en su implementación, por lo que su utilización como criterio modificador de grado quedará sujeto a su fiabilidad y a la no existencia de contradicciones en relación a los demás criterios evaluativos.
- 5.6.2.- Se considerará que existe esta contradicción cuando en el acto de la entrevista y exploración de la persona a evaluar se aprecie una clara incoherencia en las actividades exploradas (marcha, vestirse, interacciones personales etc.) y lo referido por el evaluado en el BRP-QD.
- 0.5.6.3.- También se considerará contradictorio si la puntuación es superior a dos "intervalos de gravedad" en relación con la evaluación de la "capacidad" que resulte del BLA.

0.6. DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA O "GRADO DE DISCAPACIDAD":

Partiendo de la "clase de discapacidad" y del "valor del intervalo de grado" (VIG) asignado, según la metodología expuesta, por el "criterio principal" (CP), por defecto la deficiencia, y manteniendo los criterios de relación jerárquica entre constructos descrita en la "metodología

general y criterios de inclusión en la clase de discapacidad", el "Grado de discapacidad" se determina como sigue:

0.6.1. Asignación inicial de grado del "problema de funcionamiento de la persona" dentro de las clase de discapacidad por "criterio principal" (CP). Valor de intervalo de grado (VIG) y valor inicial de ajuste (VIA):

El grado inicial se asigna a partir de la inclusión en una de las clases de discapacidad que a su vez están subdivididas en cinco "valores fijos": A, B, C, D, y E, (valores de intervalo de grado de discapacidad (VIG) (en rojo en la tabla 0.3). Cada uno de dichos valores representa, en orden creciente, a unos porcentajes del problema de funcionamiento de la persona, entre un mínimo y un máximo (en negro en la tabla 0.3) que se corresponden con los tramos de puntuación asignados a cada uno de los cinco intervalos de cada clase. Cualquier puntuación comprendida entre estos tramos de puntuación queda representado por un solo valor el denominado "valor de intervalo de grado de discapacidad (VIG) (en rojo en la Tabla 0.3), según se explicita, como modelo genérico en la siguiente tabla:

Tabla 0.3: Plantilla de evaluación del problema de funcionamiento de la persona dentro de las clases de discapacidad. Tramos de puntuación de los "valores de intervalo de grado de discapacidad" de las clases de gravedad de discapacidad.

VALOR	CLASE 0	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4
Α	0	5 7	25 27	50 55 59	96
В	1	8 10 12	28 30 32	60 65 69	96
С	2	13 15 17	33 35 37	70 75 79	96
D	3	18 20 22	38 40 44	80 85 89	96
Е	4	23 24	45 49	90 95	96

Siguiendo los criterios de inclusión de clase explicados anteriormente y en consonancia con el porcentaje de deficiencia obtenido, en el baremo de deficiencia global de la persona (BDGP), nos situamos, en el "valor de intervalo de grado de discapacidad" (VIG) (valor A, B, C, D, E, que a su vez se corresponden con los valores numéricos 1,2,3,4,5 de la clase de gravedad de discapacidad correspondiente, conforme a la "Plantilla de evaluación del problema de funcionamiento de la persona dentro de las clases de discapacidad (Tabla 0.3). Y este es el punto de partida del "valor inicial de ajuste" (VIA) en la evaluación del grado discapacidad que podrá ser modificado al alza o a la baja, dentro de la misma clase, por los valores de ajuste de los criterios secundarios.

0.6.2. Modificación del valor inicial de ajuste (VIA) de grado de discapacidad

Criterios secundarios de ajuste (CSA). Grado de discapacidad ajustado (GDA). Modificadores de grado (MG).

A los modificadores de grado descritos anteriormente (Limitación, Limitación grave y total, y Desempeño, y Factores Contextuales Ambientales*), les corresponderá asimismo un determinado "Valor de Intervalo de grado de discapacidad" (VIG) en consonancia con las puntuaciones obtenidas en los correspondientes baremos de "limitaciones en la actividad" (VIG-BLA); "imitación grave y total para realizar las AA.AA". (VIG-BLGTAA); "restricciones en la participación" (VIG-BRP-QD); que podrán modificar el grado inicial de discapacidad al alta o a la baja para obtener el denominado: "grado de discapacidad ajustado" (GDA), siguiendo metodología que se exponen a continuación:

(* La puntuación del Baremo de Factores Contextuales Ambientales (BFCA) como modificador de grado tendrá unas características propias)

0.6.2.1.- AJUSTE DE GRADO POR LA REPERCUSIÓN OBJETIVADA EN LA CAPACIDAD Y EL DESEMPEÑO PARA REALIZAR ACTIVIDADES:

0.6.2.1.1. Criterio general de elección de los criterios secundarios modificadores de grado en el ajuste de grado

Como norma general, cuando se utilice como "Criterio Principal" el grado de "deficiencia global de la persona" (BDGP) para la obtención de la "clase de problema de funcionamiento de la persona / clase de discapacidad", el modificador de grado ("Criterio Secundario") será la puntuación obtenida en el baremo de limitaciones en la actividad" (BLA). Así mismo, y de cumplir criterios de validez, podrá utilizarse como modificador de grado el resultado en el baremo de restricciones en la participación/ desempeño" (BRP-QD) ("criterio secundario").

0.6.2.1.2. Ajuste neto de grado.

Cuando la clase del criterio principal y la de los criterios secundarios sea la misma, los cinco "valores de intervalo de grado de discapacidad" (VIG): A, B, C, D y E, descritos en la tabla 0.3, podrán coincidir o no. En este último caso se realizará el siguiente" ajuste neto de grado": El porcentaje de deficiencia global obtenido (puntuación en el BDGP) nos situará en el "valor inicial de ajuste" VIA (BDGP) dentro del intervalo de grado (A, B, C, D, E) de la clase de discapacidad que corresponda.

Los "valores de intervalo de grado de discapacidad" (VIG) obtenidos como resultado de la evaluación del "baremo de limitaciones en la actividad" (VIG-BLA) y, si se ha realizado y cumple criterios de validez, el del "baremo de restricciones en la participación" (VIG-BRP), nos servirán para realizar el "ajuste neto".

27

El ajuste neto de grado" se obtiene modificando el "valor inicial de ajuste" (VIA), con los valores de intervalo de grado de discapacidad (VIG) de los "criterios secundarios", al alta o a la baja, desde el nivel de intervalo de grado (A, B, C, D, E) en el que esté situado en la clase de discapacidad, representado en el punto 0 según la tabla siguiente:

TABLA 0.4: Aplicación del ajuste de intervalo de grado dentro de la clase de discapacidad.

VALORES INTERVALOS DE GRADO (VIG) DENTRO DE LA CLASE DE DISCAPACIDAD	
AJUSTE NETO	MODIFICADOR
≤ -2 *	VIG (BLA/BRP)
-1	VIG (BLA/BRP)
0 (ABCDE / 12345)	VIA (BDGP)
1	VIG (BLA/BRP)
≥ 2*	VIG (BLA/BRP)

^{*} El ≥ 2 indica que a pesar de que el valor del VIG modificador de grado (BLA/BRP) esté a más de dos intervalos de grado del VIA, solo podrá modificar el valor de este un máximo de dos intervalos.

Se seguirán los siguientes pasos:

Paso 1: identificar en tabla 0.3 el intervalo de grado de la clase de discapacidad que corresponde al VIA (BDGP)

Paso 2: identificar en tabla 0.3 el intervalo de grado de la clase de discapacidad que corresponde al VIG (BLA) y al VIG (BRP)

Paso 3: Calculo del: "valor de intervalo de grado modificador de grado" dentro de ajuste neto de grado VIG (BLA/BRP): Nos podemos encontrar con las dos siguientes situaciones de ajuste neto de grado:

1. Que los valores de los intervalos de grado de discapacidad sean tanto en el BLA como en el BRP-QD el mismo. En este caso, será este valor de intervalo de grado, el que se considere como de. "valor de intervalo de grado modificador de grado" dentro de ajuste neto de grado VIG (BLA/BRP)

2. En caso de existir dos valores de intervalo de grado de discapacidad válidos entre el BLA y el BRP-QD no coincidentes, se empleará la fórmula siguiente, para el cálculo del "valor de intervalo de grado modificador de grado" dentro de ajuste neto de grado VIG (BLA/BRP):

VIG (BLA/BRP) = VIG (BLA) + VIG (BRP-QD) / 2

En dicha fórmula se emplearan los valores 1, 2, 3, 4, 5 en representación de los valores de los intervalos de grado de discapacidad A, B, C, D, E respectivamente. El resultado con decimales se redondea al número entero superior.

Paso 4: Finalmente para el cálculo del "ajuste neto de grado" se empleará la fórmula:

Ajuste neto de grado = VIG (BLA/BRP) - VIA (BDGP)

- 0.6.2.1.3.- Consideraciones sobre el ajuste neto de grado
- a) El ajuste secundario no podrá modificar el "valor inicial de ajuste" VIA (BDGP) en +/- 2 intervalos de grado de discapacidad, ajustando siempre el resultado máximo (o mínimo) al límite máximo (o mínimo) de la clase de discapacidad en la que se sitúa.
- b) En aquellos casos en los que el modificador de grado pertenezca a otra clase de discapacidad se adopta el "valor de intervalo de grado de discapacidad" (VIG) mayor (valor E) si es de una clase de discapacidad mayor o el menor (valor A) en caso de ser de una clase de discapacidad menor de la clase en la que hemos situado el valor inicial de ajuste (VIA).
- c) En ningún caso los modificadores de grado podrán servir para cambiar de clase de discapacidad asignada por el criterio principal.
- d) Una vez situados en un intervalo de "grado de discapacidad ajustado", excepcionalmente, y en aquellos intervalos que lo permitan, podrá realizarse un último ajuste al alta o a la baja, dentro de dicho intervalo, razonando el evaluador los motivos de dicho ajuste.
- e) Al resultado de estos ajustes de grado de discapacidad se le denominará "grado de discapacidad ajustado" (GDA)
- 0.6.2.1.4. Grado de discapacidad ajustado (GDA) en situaciones específicas de limitación o deficiencias pequeñas (clases 0 y 1)
- a) En aquellos casos con evaluación de la deficiencia global de la persona leve (BDGP) (5-24%), por combinación de valores pequeños (de 0 a 4%) y en las cuales la evaluación de las limitaciones en la actividad (BLA), sea insignificante (0-4%) se evaluará con el mínimo de la clase 1: con un GDA de 5%.

b) En los casos de deficiencias insignificantes en el BDGP (0-4%) con limitación leve detectada en el baremo de limitaciones en la actividad (BLA) (5-24%), se evaluará esta última como criterio principal en la clase 1, con el mínimo de la clase: con un GDA de 5%.

0.6.2.1.5. Evaluación del problema de funcionamiento /grado de discapacidad de la persona sin ajuste de grado.

En aquellos casos en que así se establezca y en los casos en que el evaluador, excepcionalmente, bien sea por carecer de datos verificables o por otros motivos razonados, considere que la evaluación de la deficiencia es suficiente para evaluar el problema de funcionamiento/grado de discapacidad de la persona, podrá, razonando el caso por escrito, no realizar ajuste de grado.

0.6.3.- Ajuste por la repercusión objetivada en el baremo de limitación grave y total en el dominio de actividades de autocuidado (clases 3 y 4): ajuste de la discapacidad en grados de discapacidad iguales o superiores a 75%.

0.6.3.1. Grado de discapacidad ajustado con el baremo de limitación grave y total en autocuidado (BLGTAA)

En las clases de limitación grave y total (clases 3 y 4 del BLA) y por la propia definición de las mismas, podrán incluir situaciones en las cuales se den situaciones de necesidad de ser apoyado o ayudado por otra persona de forma más significativa. La evaluación con características específicas y diferenciadas de estas dos clases 3 y 4, exclusivamente en el dominio de autocuidado, intentará identificar estas situaciones y conformará el baremo de "Limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado" (BLGTAA)

Teniendo en consideración lo anterior, las puntuaciones del BLGTAA de 25% o más reflejaran situaciones de necesidad de apoyo de otra persona significativas en el dominio del autocuidado y se utilizará en el ajuste de grado de la discapacidad en puntuaciones iguales o superiores a 75% como se explica a continuación.

0.6.3.2.- Grado de discapacidad ajustado en puntuaciones iguales o superiores a 75%.

Consideraremos dos situaciones:

1ª Cuando la puntuación obtenida en el BLGTAA sea igual o superior a 25%:

En estos casos, el BLGTAA será utilizado como "criterio principal" (CP) y reflejará un grado de discapacidad ajustado (GDA) igual o superior a 75 %, con la siguiente relación:

Baremo de limitación grave y total en AA. AA. (BLGTAA) (25-39%) GDA 75% Baremo de limitación grave y total en AA. AA. (BLGTAA) (40-54%) GDA 85%

Baremo de limitación grave y total en AA. AA. (BLGTAA) (55-74%) GDA 95% Baremo de limitación grave y total en AA. AA. (BLGTAA) (>=75%) GDA 96% (clase .4)

2ª Cuando tras la evaluación del BDGP se superen porcentajes de deficiencia del 75%:

En estos casos el baremo de referencia como criterio principal será el BLGTAA. En consecuencia no se utilizarán el grado de deficiencia global de la persona (BDGP) ni el grado de limitaciones en la actividad (BLA) o de restricciones en la participación (BRP) como modificadores de grado. Quedando como único modificador de grado los factores contextuales (BFC).

En coherencia con lo anterior, en el caso de que en el BDGP el porcentaje de deficiencia global de la persona resultante, sea como consecuencia de varias combinaciones de deficiencias de diferentes órganos o sistemas, y resulte igual o superior al 75% y a su vez en el BLGTAA no se alcance el 25%, el porcentaje de grado de discapacidad ajustado (GDA) que se asignará como máximo será el 74%. Sin embargo, en aquellos casos en los que el porcentaje de deficiencia global de la persona igual o superior a 75%, sea como consecuencia de la evaluación de una sola deficiencia de un órgano o sistema, se mantendrá como mínimo la puntuación obtenida en el BDGP.

0.6.4. – Niveles de simplificación/profundización del baremo.

Siguiendo la estructura propuesta por la CIF, los baremos se conforman presentando tres niveles de profundización en la evaluación de los problemas de funcionamiento y discapacidad de la persona.

Primer nivel o básico para la realización del "Perfil Global de Funcionamiento y Discapacidad" (gráfica 1): Que incluye los 22 dominios que conforma el primer nivel CIF. En él se resumen los criterios, baremos, tablas, puntuaciones e interacciones generales mínimas para la comprensión del baremo. Supone un nivel técnico-administrativo de codificación, resumen e informatización básico. Orientado a que sea comprensible para cualquier persona interesada en la materia. A su vez este nivel supone el mínimo nivel al que se debe responder, con la información disponible, en relación a la evaluación de los problemas de funcionamiento y discapacidad de la persona en los supuestos de simplificación de la evaluación que se exponen en el apartado siguiente.

Segundo nivel u ordinario: En él se fijan los criterios oficiales de evaluación y puntuación. Se describen todas las tablas y criterios de puntuación empleados en la evaluación. Supone un nivel técnico-administrativo de codificación elevado y el requerido a nivel legislativo e informático, Orientado a administraciones, asociaciones y a profesionales relacionados con la materia. Es coincidente con el 2º nivel propuesto por la CIF y con carácter general conforman los datos a cumplimentar por parte de los profesionales en el proceso ordinario de evaluación del funcionamiento y la discapacidad.

Tercer nivel (Guía para la evaluación del funcionamiento y la discapacidad de las personas con una condición de salud): Versión detallada. En ella se profundiza sobre el diagnóstico, la exploración clínica, las pruebas complementarias a utilizar, el apoyo en otros baremos de uso habitual en clínica, así como orientaciones y aclaraciones sobre la aplicación de criterios y tablas, incluyendo así mismo métodos de evaluación alternativos excepcionales que han sido simplificados en el documento de 2º nivel. Orientado a profesionales especialistas en evaluación. Este nivel pretende conformar un documento abierto y dinámico, con posibilidad de actualizaciones periódicas mediante propuestas de consenso, a utilizar como referencia para un futuro desarrollo de la actual propuesta en campos de evaluación del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud relacionados, en concreto:

- La evaluación de la dependencia: Tomando como referencia el BLA y/o el BRP-QD más detallados.
- La evaluación de perfiles de capacidades laborales bien sean de capacidad o de desempeño Tomando como referencia el BLA y/o el BRP-QD más detallados.
- La evaluación en infancia y juventud.
- Los factores contextuales personales.
- La interconexión y compatibilidad con otros baremos de evaluación de situaciones relacionadas con la salud nacionales e internacionales (sociosanitario, historia clínica pluridisciplinar informatizada, incapacidades laborales, baremo europeo de daño corporal, core set...)

0.6.4.1. Situaciones especiales de simplificación

Con carácter general los datos a cumplimentar por parte de los profesionales en el reconocimiento del grado de discapacidad serán los incluidos en el 2º nivel excepto en los casos que se detallan a continuación.

0.6.4.1.1. En las personas incluidas en el ciclo vital de Vida Laboral:

- Cuando se haya aplicado el BDGP y/o el BLA y se obtenga una puntuación entre el 0 y 4 % o el 5 y el 24%, se podrá aplicar sólo uno de ellos a segundo nivel y dejar sin aplicar el BFCA.
- Cuando se haya obtenido un grado de Discapacidad igual o superior al 75 % se podrá aplicar el BFCA a un primer nivel.

0.6.4.2.2. Las personas incluidas en el ciclo vital de Vida Comunitaria: se les aplicarán al menos un baremo de segundo nivel, en función de sus características y criterio del equipo técnico, según se detalla a continuación.

- BDGP a segundo nivel y BLA de primer nivel.
- BLA de segundo nivel y BDGP a primer nivel.
- Se podrá aplicar el BFCA a primer nivel.

- Cuando se haya aplicado el BDGP y/o el BLA y se obtenga una puntuación entre el 0 y 4 % o el 5 y el 24 %, se podrá dejar sin aplicar el BFCA.
- 0.6.4.2.3. Las personas incluidas en el ciclo vital de Vida Preescolar y Vida Escolar suponen situaciones especiales, ya que en muchos casos no se tiene información suficiente sobre todos los componentes. Por ello y en función de sus características y criterio del equipo técnico, se aplicará al menos uno de los componentes a segundo nivel:
 - BDGP a segundo nivel y BLA a primer nivel.
 - BLA de segundo nivel y BDGP a primer nivel.
 - En los casos de Vida Preescolar y en casos justificados de Vida Escolar se pueda aplicar en el BDGP y BLA a un primer nivel, en espera de ver la posterior evolución y diagnósticos en las revisiones de oficio.
 - Se aplicará el BFCA al menos a un primer nivel.
- 0.6.4.3. El Baremo de Restricciones en la Participación (BRP-QD), forma parte del procedimiento, con unas características especiales, recomendándose su recogida aunque no será indispensable para la finalización del proceso de evaluación.

Para ello se presenta en 2 formatos diferenciados:

- 0.6.4.3.1.: BRP(S) o simplificado, que será el recomendado para sr cumplimentado en forma de autoevaluación.
- 0.6.4.3.2.: BRP(A) o ampliado, que se realizará a modo de entrevista semiestructurada.
- 0.6.5.- Criterios específicos de evaluación en la infancia y la adolescencia.

La CIF-IA introduce el término "demora" como definición de los aspectos negativos de las funciones y de las estructuras corporales, la limitación en la actividad y la restricción en la participación, para reflejar el hecho de que un problema en cualquiera de estos ámbitos, en la infancia y la adolescencia, también puede reflejar un retraso en el desarrollo.

En cualquier caso, el reconocimiento de un grado de discapacidad se sustentará en una deficiencia permanente o trastorno del desarrollo debidamente diagnosticado, tratado durante un tiempo suficiente y documentado.

Sin embargo, a efectos de facilitar una atención que minimice el impacto de las enfermedades en el desarrollo global y en la participación social, dos situaciones serán consideradas con carácter excepcional:

Aquellas personas menores de edad que presentan una enfermedad grave de pronóstico incierto y precisan tratamientos agresivos de larga duración, con repercusión en la realización de las actividades.

Aquellas en las que, aun no presentando en el momento de la evaluación una deficiencia suficiente como para ser reconocida la condición de discapacidad, se haya diagnosticado una enfermedad en la que, en su evolución clínica, se prevea, una deficiencia significativa de carácter permanente, a corto-medio plazo.

En ambos supuestos, podrá contemplarse la posibilidad de reconocer la condición de persona con discapacidad asimilada a dicha situación como estados previos, entendidos como procesos en evolución que puedan llegar a ocasionar una limitación en la actividad, a efectos del reconocimiento del derecho a los servicios de prevención de deficiencias y de intensificación de discapacidades.

En todos los casos, y reconociendo que la gravedad de cualquier trastorno puede cambiar con el tiempo, las evaluaciones se revisarán periódicamente y quedará postergada la evaluación de la discapacidad permanente a la finalización/estabilización del desarrollo. A tal efecto, se proponen ciertas edades orientativas de revisión de la discapacidad en función de distintos criterios (confirmación del diagnóstico, seguimiento de la evolución, escolaridad, acceso a prestaciones y ayudas, orientación formativa y ocupacional, etc.):

A los 3 años: inicio de la escolaridad, posibilidad de percibir la ayuda de gastos de transporte, acceso a otras ayudas individuales para tratamiento, etc.

A los 6-8 años: inicio de la escolaridad obligatoria, establecimiento del diagnóstico en algunos trastornos.

A los 12-14 años: conocer la evolución seguida, establecimiento de un diagnóstico más específico y evaluación de forma más precisa en el retraso madurativo, evaluación de secuelas definitivas en los trastornos más graves del lenguaje, posible orientación formativa/ocupacional, etc.

A los 18 años: de cara al acceso a las prestaciones económicas, empleo protegido, etc.

Cuando se estime conveniente, podrán contemplarse revisiones posteriores para continuar el proceso de evaluación y orientación.

Para la evaluación de las deficiencias en las funciones y estructuras corporales serán referentes las guías AMA, con la debida adaptación de los criterios clínicos y hallazgos evaluativos objetivados, en relación a la edad de los menores evaluados. En los casos en los que se utilicen otros instrumentos, el resultado de la evaluación, se expresará según el calificador de problemas CIF: de 0 a 100% y en los cinco niveles de gravedad (01234)

En cuanto a la objetivación de la evaluación, y tal y como propone la CIF- IA, los datos de laboratorio, biomédicos y antropométricos y psicométricos constituyen una información apropiada para las funciones y estructuras corporales. En cuanto a las actividades y participación pueden hacerse medidas con una amplia gama de instrumentos normalizados.

Para la evaluación de las limitaciones en la actividad en la infancia y la adolescencia serán referentes las actividades de la vida diaria recogidas en la "Lista breve de comprobación" (Check List) de la CIF, adaptada en el BLA (baremo de limitaciones en la actividad) a los ciclos vitales: preescolar (0 a 6 años) y escolar (7 a 16 años).

En cualquier caso, y para esta franja de edad, 0-18 años, dada, por un lado, la relación estrecha entre deficiencia y actividad, habida cuenta, por otro, de la gran variabilidad individual en cuanto al desempeño y participación, según usos y costumbres locales y estilos educacionales y, finalmente, la transitoriedad de las mismas, por tratarse de un período evolutivo en el que se experimentan grandes cambios, la evaluación se podrá realizar de manera global, considerando un nivel de gravedad y un % de retraso que contemple, a la vez, funciones, estructuras, actividad y participación.

El resultado de la evaluación, se expresará, en estos casos, según el calificador de problemas CIF de 0 a 100% y como mínimo en los cinco niveles de gravedad (01234), según el retraso o demora en la aparición de funciones corporales, estructuras corporales, limitación en la actividad y restricción en la participación, en base a la siguiente escala:

0 - Sin demora (ninguna, insignificante,)	0-4%
1 –Demora ligera (poca, escasa,)	5-24%
2 –Demora moderada (media, regular,)	25-49%
3 –Demora grave (mucha, extrema,)	50-95%
4 –Demora muy grave-completa (total,)	96-100%

La asignación de una puntuación de gravedad, vendrá dado de forma fundamental, por los valores incluidos en los intervalos de grado de deficiencia definidos en los capítulos y tablas correspondientes del baremo de deficiencias (BDGP) según los hallazgos específicos contemplados en los mismos para la condición de salud evaluada. La actividad y participación, cuando pueda discriminarse de forma diferenciada e independientemente de la deficiencia, según los ciclos vitales y especificaciones consideradas en el BLA y BRP-QD, modulará el grado de discapacidad.

0.6.6.- Ajuste por las barreras objetivadas en el entorno

De los factores contextuales evaluados según el anexo VI.-Baremo de factores contextuales ambientales (BFCA), siguiendo los criterios de la CIF, se obtendrá una puntuación dentro de cada uno de sus cinco dominios en función de la graduación del problema (0123489). Y actúan, en todos los casos, como último modificador del "grado de discapacidad ajustado" de la clase de discapacidad resultantes de la aplicación de la metodología expuesta anteriormente.

Estos factores contextuales ambientales interactúan en la evaluación como "modificadores especiales de grado" del problema de funcionamiento de la persona, con las siguientes características específicas:

- La puntuación resultante está comprendida en un intervalo entre 0 y 24 puntos.
- Dicha puntuación modifica por adición el "grado de discapacidad ajustado" (GDA) desde el valor mínimo hasta el máximo de la clase de discapacidad asignada por el "criterio principal".

0.6.7. Gado final de discapacidad de la persona (GFD)

Obtenido el porcentaje de la deficiencia global de la persona inicial; asignada la clase de discapacidad que le corresponda, tras realizar los ajustes de grado en los intervalos de gravedad de la clase, teniendo en cuenta las limitaciones en la actividad y el desempeño, la suma final de la puntuación de los factores contextuales ambientales, determina el final del proceso descrito. El resultado se corresponde con el "grado final de discapacidad de la persona".

0.7. PERFIL GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD

Finalmente y con el objetivo de disponer de una visión gráfica y más compresible de la interrelación e interconexión entre los diversos dominios y componentes evaluados en los cuatro baremos realizados (anexos III, IV, V y VI) así como la magnitud del problema reflejado en cada uno de ellos, los datos recogidos en los mismos se representarán en forma gráfica a modo de "Perfil global de funcionamiento y discapacidad".

Grafica 1: PERFIL GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD

PERFIL DE FUNCIONAMIENTO GLOBAL DE LA PERSONA					
COMPONENTES Y DOMINIOS: Clasificación CIF de Primer Nivel CONSTRUCTOS (CIF): b= funciones corporales; s= estructuras corporales; a= actividad como capacidad; p= actividad como desempeño/participación; e= factores contextuales ambientales como barreras; e + = factores ambientales como facilitadores. CALIFICADORES DE GRAVEDAD (CIF): 0= Insignificante; 1= Leve; 2= Moderado; 3 Grave; 4= total; 8= No especificado; 9= No aplicable.					
COMPONENTES Y DOMINIOS	CONS TRUCT OS	CALIFICADORES GRAVEDAD	DE		

		•						
		0	1	2	3	4	8	9
			'		3	-	J	9
FUNCIONES Y ESTRUCTURAS								
CORPORALES								
Funciones mentales y estructuras del	b							
sistema nervioso	S							
Funciones sensoriales y dolor y el ojo,	b							
oído y estructuras relacionadas	s							
Funciones y estructuras involucradas en la	b							
voz y el habla	S							
Funciones y estructuras de los sistemas	b							
cardiovascular, hematológico,	S							
inmunológico y respiratorio.								
Funciones y estructuras de los sistemas	b							
digestivo, metabólico y endocrino.	b							
Funciones y estructuras genitourinarias y reproductoras	S							
Funciones y estructuras	b							
neuromusculoesqueléticas y relacionadas	S							
con el movimiento.	J							
Funciones y estructuras de la piel y	b							
estructuras relacionadas.								
	S							
ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN								
Aprendizaje y aplicación del conocimiento	а							
	р							
Tareas y demandas generales	а							
	р							
Comunicación	а							
	р							
Movilidad	а							
A () 1	р							
Autocuidado	а							
	р							
Vida doméstica	a							
vida domestica	p a							
Interacciones y relaciones interpersonales	p							
The state of the s	а							
Áreas principales de la vida	р							
	а							
Vida comunitaria, social y cívica	р							
FACTORES CONTEXTUALES								
	е							
Productos y tecnología	+							

	е				
Entorno natural	+				
	е				
Apoyo y relaciones	+				
	е				
Actitudes	+				
	е				
Sistemas, servicios y políticas	+				

ANEXO II

RESUMEN BÁSICO DE LOS COMPONENTES DEL BAREMO

PRIMER NIVEL

Contenido

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO
Y DE LA DISCAPACIDAD
2. BAREMOS QUE CONFORMAN LA EVALUACIÓN DE LOS CUATRO CONSTRUCTOS
DE FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD
3. ESCALA GENERICA DE LA CIF DE CUANTIFICACION DE LOS PROBLEMAS
4. GRADUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD. CLASES DE DISCAPACIDAD
5. METODOLOGÍA DE EVALUACION / INTERACCION ENTRE LOS CONSTRUCTOS
ANEXO III. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA
PERSONA" (BDGP)
1. GRADUACION DE LA DEFICIENCIA. CLASES DE DEFICIENCIA
2. PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES PARA CALCULAR LA DEFICIENCIA:
3. MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA
4. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA DEFICIENCIA
MODELO DE INFORME DE SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA
ANEXO IV. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD (BLA)
1. GRADUACION DE LA LIMITACION. CLASES DE LIMITACIÓN:
4. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA LIMITACION
ANEXO V. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN (BRP-QD)
1. GRADUACION Y CLASES DE LA RESTRICCION EN LA PARTICIPACION
2. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA RESTRICCIÓN
ANEXO VI. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS BARRERAS AMBIENTALES (BFCA)
PERFIL DE EVALUACIONY PUNTUACION FINAL DE LAS BARRERAS AMBIENTALES
PLANTILLA RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL "GRADO FINAL DE DISCAPACIDAD" Y PERFIL GLOBAL

PRIMER NIVEL: RESUMEN BASICO DE LOS COMPONENTES DEL BAREMO

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD

Según el modelo biopsicosocial propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS- 2001), se describe el funcionamiento y la discapacidad de las personas sobre la base de diferenciar los siguientes componentes:

- **1.- Funciones y Estructuras corporales**: Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y las partes anatómicas o estructurales del cuerpo.
- **2.- Deficiencia**: Es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica (incluyendo las funciones mentales).
- 3.- Capacidad: Describe la aptitud de un individuo para realizar una actividad.
- **4.- Limitaciones en la actividad:** Son las dificultades que puede experimentar una persona para realizar actividades en un entorno sin barreras.
- **5.- Desempeño:** Describe lo que una persona hace en su contexto o entorno real en el que vive.
- **6. Restricciones en la Participación:** Son los problemas que experimenta una persona para realizar actividades e implicarse socialmente en el contexto o entorno real.
- **7.** Factores contextuales: A su vez estos componentes interactúan con los factores ambientales y personales, que constituyen el "contexto" de la vida real de un individuo, y determinan el nivel y extensión de su funcionamiento.

Por "discapacidad", se entiende a la resultante de la interacción entre la evaluación de: (1) las deficiencias de las funciones y estructuras corporales (2) las limitaciones para realizar actividades (3) las restricciones en la participación social y (4) las barreras del contexto,

El baremo se estructura en cuatro bloques, conjuntos de ideas o "constructos" diferenciados:

- 1º. La deficiencia de las funciones (b) y estructuras (s) corporales
- 2º. La limitación en la capacidad para realizar actividades (a)
- 3°. La restricción en la participación en el desempeño de actividades (p)
- 4º. Las barreras ambientales (e)

A su vez cada "constructo" estará dividido en varios capítulos denominados "dominios": 8 para el primero, 9 para los dos segundos y 5 para el tercero. Estos 22 dominios conforman para su correcta interpretación gráfico el "Perfil de funcionamiento global de la persona" en el que pueden visualizarse tanto las interacciones como la magnitud de los problemas evaluados

Por otra parte cada "constructo" se evalúa y puntúa como un baremo específico, generándose cuatro puntuaciones independientes. En un segundo tiempo las cuatro puntuaciones interactúan entre si siguiendo una "metodología de evaluación", y confluyen en una sola puntuación: El "**Grado Final de Discapacidad de la Persona**".

- 2. BAREMOS QUE CONFORMAN LA EVALUACIÓN DE LOS CUATRO CONSTRUCTOS DE FUNCIONAMIENTO Y LA DISCAPACIDAD
- 1º.- Anexo III (BDGP): Baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales / Baremo de Deficiencia Global de la Persona
- 2º.- Anexo IV (BLA): Baremo de evaluación de las capacidades / Baremo de Limitaciones en la Actividad. Parte del mismo constituye un Baremo específico de evaluación del problema de "Limitación grave y total para realizar actividades de autocuidado" (BLGTAA). Y otra parte conforma el denominado Baremo de evaluación de las "Limitaciones en las actividades de movilidad" (BLAM), "Movilidad reducida", que podrán utilizarse independiente.
- <u>3º.- Anexo V (BRP-QD):</u> Baremo de evaluación del desempeño/ Baremo de Restricciones en la Participación. En estrecha relación tanto con el BLA como con el BFCA, sirve de "puente" entre ambos y establece criterios para la evaluación del desempeño para la realización de actividades que ha realizado en el último mes, pudiendo ampliarse este plazo a seis meses en las situaciones que así considere el

técnico evaluador, tomando en consideración la influencia de los factores contextuales ambientales. Se basa en la información aportada por la persona en el "Cuestionario de desempeño" (QD).

4º.- Anexo VI (BFCA): Baremo de evaluación de los Factores Contextuales Ambientales / Barreras. Se evalúan aquellos factores del entorno real de la persona, que interfieren en su funcionamiento y que pueden actuar como "barreras", incrementando la discapacidad y restringiendo su participación plena en la sociedad.

3. ESCALA GENERICA DE LA CIF DE CUANTIFICACION DE LOS PROBLEMAS

0 No hay problema (ninguno. ausente, insignificante)	. 0-4%.
1 Problema LIGERO (poco, escaso)	. 5-24%.
2 Problema MODERADO (medio, regular)	25-49%.
3 Problema GRAVE (mucho, extremo)	50-95%.
4 Problema COMPLETO (total)	96-100%.

4. GRADUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD. CLASES DE DISCAPACIDAD

El núcleo central de la evaluación está conformado por las denominadas "CLASES DE DISCAPACIDAD", que resultan de la evaluación de los baremos de los tres primeros constructos: BDGP BLA y BRP-QD.:

CLASES DE DISCAPACIDAD

CLASE 0. DISCAPACIDAD NULA 0% - 4%

El nivel de discapacidad evaluado es insignificante y no justifica una dificultad evaluable en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Objetivándose:

- Entre un 0 % y un 4 % de los puntos en el BDGP
- Menos de 5% de los puntos en el "BLA y el BRP-QD.

CLASE 1. DISCAPACIDAD LEVE 5% - 24%

El nivel de discapacidad evaluado es leve y justificaría una dificultad leve en la realización de las AVD. Siendo la persona independiente en la práctica totalidad de las mismas. Objetivándose:

- Entre un 5% y un 24% de los puntos en el BDGP.
- Entre un 5% y un 24% de los puntos en el BLA y el BRP-QD.

CLASE 2. DISCAPACIDAD MODERADA 25% - 49%

El nivel de discapacidad evaluado es moderado y justificaría una dificultad moderada en la realización de las AVD estudiadas. Pudiendo existir una limitación total o imposibilidad para realizar alguna de ellas en cualquier dominio, siendo independiente en las actividades de autocuidado. Objetivándose:

- Entre un 25% y un 49% de los puntos en el BDGP.
- Entre un 25% y un 49% de los puntos en el BLA y el "BRP-QD.
- Entre un 0% y un 4% de los puntos en el BLGTAA.

CLASE 3. DISCAPACIDAD GRAVE 50% - 95%

El nivel de discapacidad evaluado es grave y justificaría una dificultad grave en la realización de las AVD estudiadas. Pudiendo existir una limitación total o imposibilidad en su realización, en cualquier dominio, incluidas las actividades de autocuidado. Objetivándose:

- Entre un 50% y un 95%% de los puntos en el BDGP
- Entre un 50% y un 95% de los puntos en el BLA y el BRP-QD
- Entre un 5% y un 74% de los puntos en el BLGTAA.

CLASE 4. DISCAPACIDAD TOTAL 96% - 100%

El nivel de discapacidad evaluado es grave o total y justificaría la imposibilidad en la realización de casi todas las AVD estudiadas, incluidas las de autocuidado. Objetivándose:

- Un 96% a 100% de los puntos en el BDGP
- Un 96 a 100 % de los puntos en el BLA) y el BRP-QD.
- Pudiendo obtener una puntuación igual o superior al 75% en el BLGTAA.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACION / INTERACCION ENTRE LOS CONSTRUCTOS

CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS PROBLEMAS EVALUADOS EN LAS CLASES DE DISCAPACIDAD Y AJUSTE DE GRADO:

Uno de los tres primeros baremos descritos (habitualmente el BDGP) se utilizará como *criterio principal (CP)* que asignará la clase de discapacidad y determinará el "Valor del intervalo de grado de discapacidad" (VIG) (ABCDE) dentro de la clase de discapacidad (en rojo en la siguiente tabla). Sobre dicho valor se establece el punto de partida, al que se denominará "Valor inicial de ajuste" (VIA) a partir del que se va a realizar el proceso de ajuste de grado, mediante una relación jerárquica con el resto

de constructos, que funcionarán como "Criterios secundarios de ajuste de grado" (CSA). Obteniendo el Grado de Discapacidad Ajustado (GDA)

PLANTILLA DE EVALUACIÓN DEL PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA DENTRO DE LAS CLASES DE DISCAPACIDAD.

Tramos de puntuación de los "valores de intervalo de grado de discapacidad" (VIG) de las clases de gravedad de discapacidad.

VALOR	CLASE 0	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4
Α	0	5 7	25 27	50 55 59	96
В	1	8 10 12	28 30 32	60 65 69	96
С	2	13 15 17	33 35 37	70 75 79	96
D	3	18 20 22	38 40 44	80 85 89	96
E	4	23 24	45 49	90 95	96

AJUSTE DE GRADO POR LAS BARRERAS OBJETIVADAS EN EL BFCA:

Una vez obtenido el GDA, la puntuación obtenida en el baremo del cuarto "constructo" (BFCA) interactúa en la evaluación como última modificadora de grado con las siguientes características:

- La puntuación resultante de la realización del BFCA tendrá un máximo de 24 puntos.
- Dicha puntuación modifica por adición el GDA desde el valor mínimo hasta el máximo de la clase de discapacidad asignada por el "criterio principal", sin poder cambiar de "clase".

GRADO FINAL DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA (GFD).

(1) Una vez evaluados los baremos de los cuatro "constructos" (2) Elegido el "criterio principal" (3) Asignada la clase de discapacidad que le corresponda (4) Tras realizar los ajustes de grado en los "intervalos de gravedad" (ABCD) de la clase teniendo en cuenta los "criterios secundarios" (5) La suma de la puntuación del BFCA, determina el final del proceso. Obteniéndose una única puntuación: el "Grado Final de Discapacidad de la persona".

ANEXO III. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA" (BDGP)

1. GRADUACION DE LA DEFICIENCIA. CLASES DE DEFICIENCIA

Las "CLASES DE DEFICIENCIA" se describen en relación a la previsible repercusión de la clínica de la condición de salud sobre la capacidad de la persona a la hora de realizar las AVD habituales, conforme se detalla a continuación:

CLASES DE DEFICIENCIA

CLASE 0. DEFICIENCIA SIN LIMITACIÓN O INSIGNIFICANTE 0%-4%

Los síntomas, signos o secuelas, de existir, son mínimos y no justifican una disminución de la capacidad de la persona para realizar las actividades de la vida diaria. Ausencia de síntomas con actividad, esfuerzos o cargas psico-física intensas.

CLASE 1 DEFICIENCIAS CON LIMITACIÓN LEVE 5%-24%

Los síntomas, signos o secuelas existen y justifican alguna dificultad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, pero son compatibles con la práctica totalidad de las mismas. Los síntomas aparecen con la actividad intensa, grandes esfuerzos o cargas psico-físicas, pero no con la normal.

CLASE 2. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN MODERADA 25%-49%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante de la capacidad de la persona para realizar algunas de las actividades de la vida diaria, pudiendo existir limitación total en alguna de ellas (en todo caso leve en cuanto a su número e importancia), excluidas las de autocuidado, por lo que es previsible encontrar situaciones de necesidad de asistencia de otras personas leves o inexistentes. Síntomas con actividad normal, esfuerzos o cargas psico-física moderadas.

CLASE 3. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN GRAVE 50%-95%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante de la capacidad de la persona e imposibilidad para realizar la mayoría de las AVD, pudiendo existir limitación total en bastantes actividades, incluidas las de autocuidado, por lo que es previsible encontrar situaciones de necesidad de asistencia de otras personas moderada o grave. Síntomas con actividad menor de la normal, esfuerzos o cargas psico-físicas ligeras.

CLASE 4. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN TOTAL 96-100%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución muy importante de la capacidad de la persona e imposibilidad para realizar casi todas las AVD incluidas la mayoría de las de autocuidado, por lo que la necesidad de atención de otras personas para su supervivencia será total. Síntomas en reposo, esfuerzos o cargas psico-física insignificantes.

2. PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES PARA CALCULAR LA DEFICIENCIA:

Se realizará mediante una metodología similar a la del ajuste de grado propuesto para la determinación de la discapacidad, pero con características particulares.

El cálculo del grado de la deficiencia estará condicionado por tres criterios evaluativos de inclusión dentro de unos denominados "intervalos de grado de la deficiencia" (IGD). Se basa en criterios relacionados con los hallazgos asociados al diagnóstico (CIE-10) de la condición de salud de la persona a evaluar y, en general, son tres:

- 1. Hallazgos derivados de la Historia Clínica
- 2. Hallazgos derivados de la Exploración Clínica
- 3. Hallazgos derivados de los resultados objetivos obtenidos en las **Pruebas Complementarias**.

Uno de los anteriores hallazgos constituirá el Criterio Principal (CP) en que se basa la puntuación de la deficiencia e incluirá a la misma en el valor central de uno de los "Intervalos de grado de la deficiencia" Los otros dos criterios que no se consideren como criterio principal, se utilizarán como criterios secundarios de "ajuste de grado" del criterio principal

3. MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA

Intervalos de grado de la deficiencia	Intervalo 0	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4
Gravedad de la deficiencia asignado a los intervalos de grado (en %) (variable según el total asignado a cada deficiencia)	Nula a Insignific ante	Insignifican te a Leve	Leve a Moderada	Moderada a Grave	Grave a Extrema o total
Valores de Intervalo de grado (en %)		(ABCDE)	(ABCDE)	(ABCDE)	(ABCDE)

Criterios generales de evaluación									
Criterio 1	Sin síntomas actuales	Síntomas controlados con	Síntomas constantes de intensidad leve	Síntomas constantes de intensidad	Síntomas graves y continuos a				
Historia	y/o	tratamiento	a pesar de	moderada a	pesar de				
clínica	síntomas	continuo	tratamiento	pesar de	tratamiento				
(Anamnesis)(a)	intermitent	0	continuo	tratamiento	continuo				
	es	síntomas de	0	continuo	0				
(Antecedentes que argumenten el	que no	intensidad	síntomas de	0	Síntomas				
establecimiento de la deficiencia)	requieren	leve,	intensidad	Síntomas	extremos,				
	tratamient	intermitentes	moderada,	graves,	intermitentes,				
	0	, a pesar de	intermitentes,	intermitentes,	a pesar de				
		tratamiento	a pesar de	a pesar de	tratamiento				
		continuo	tratamiento	tratamiento	continuo.				
			continuo	continuo.					
	Sin signos	Ausencia de	Signos físicos	Signos físicos	Signos				
<u>Criterio 2</u>	actuales	signos	o psíquicos	o psíquicos	físicos o				
	de	físicos o	constantes de	constantes,	psíquicos				
Hallazgos clínicos derivados de la	enfermed	psíquicos	intensidad leve	de intensidad	graves y				
exploración física o psíquica (Ď)	ad	con	a pesar de	moderada, a	constantes a				
		tratamiento	tratamiento	pesar de	pesar de				
		continuado	continuado	tratamiento	tratamiento				
		0	0	continuado.	continuado.				
		signos	signos físicos	0	0				
		físicos o	o psíquicos	Signos físicos	Signos				
		psíquicos	intermitentes	o psíquicos	físicoso				
		leves,	de intensidad	graves	psíquicos				
		intermitentes	moderada	intermitentes	extremos e				
					intermitentes				
	Ausencia	Ausencia de	Alteraciones	Alteraciones	Alteraciones				
Criterio 3	de	alteraciones	leves	moderadas	graves				
	alteracion	en las	persistentes a	persistentes	persistentes				
	es en las	pruebas	pesar de	a pesar de	a pesar de				
Estudios clínicos pruebas	pruebas	bajo	tratamiento	tratamiento	tratamiento				
complementarias o resultados de		tratamiento	continuado	continuado	continuado				
pruebas objetivas (^{c)}		continuado	0	0	0				
		0	Alteraciones	Alteraciones	Alteraciones				
		Alteraciones	intermitentes	graves	extremas				
		leves	moderadas	intermitentes	intermitentes				
(a,b) Los descriptores carán cancalficas do		intermitentes	anaia/ninguna lay	ro modorada ara					

⁽a.b) Los descriptores serán específicos de enfermedad; los términos ausencia/ninguno, leve, moderado, grave y muy grave/total tienen como referente lo propuesto por la CIF-OMS 2001 en relación a la graduación de la extensión o magnitud de un problema.
(c) Los descriptores serán específicos de enfermedad y se basan en el número de alteraciones encontradas.

4. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA DEFICIENCIA

BAREMO DE EVALUACION DE LA DEFICIENCIA DE LA BDGP	PERS	SOI	NA					
Deficiencia : Problemas en las funciones o estructuras corporales corpórdida significativa	omo ı	ına	des	viac	ción	1 O U	ına	
FUNCIONES Y ESTRUCTURAS DOMINIOS		G l	RA]	DU .	AC :	1 O N	N	9

1. Funciones mentales y estructuras del sistema nervioso	b/s				
2. Funciones sensoriales y dolor y el ojo, oído y estructuras relacionadas	b/s				
3. Funciones y estructuras involucradas en la voz y el habla	b/s				
4. Funciones y estructuras de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio.	b/s				
5. Funciones y estructuras de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino	b/s				
6. Funciones y estructuras genitourinarias y reproductoras	b/s				1
7. Funciones y estructuras neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.	b/s				
8. Funciones y estructuras de la piel y estructuras relacionadas.	b/s				
PUNTUACION TOTAL DE LA DEFICIENCIA (BDGP)	•	 %	•	

5. MODELO DE	INFORME DE	SÍNTESIS	DE LA E	EVALUAC	CIÓN DE	E LA DE	FICIENCIA	GLOBAL	DE LA
PERSONA									

Nombre del interesado:	Edad:	Sexo: V
M		
Número de identificación:	Fecha de la evaluación:	
Lugar donde se realiza la exploración:		

A. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD QUE ORIGINAN LAS DEFICIENCIAS EVALUADAS (CIE-10):

1 ^a	2ª	3ª	4 ^a	5ª	6 ^a

B. CRITERIOS DE EVALUACION

- 1. Historia Clínica (Anamnesis):
- 2. Exploración o hallazgos derivados de la exploración:
- 3. Pruebas clínicas o resultados de las pruebas objetivas:
- 4. Historia funcional: En referencia a lo informado por la persona evaluada (si se considera)
- 5. Puntuación de la Carga de Cumplimiento (adherencia) al Tratamiento (CCT):_____

C. JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA SEGÚN EL BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA (BDGP): Diagnóstico (CIE-

10) Capitulo, Tabla, Intervalo de gravedad del factor principal y de los secundarios modificadores de grado, Valor Ajustado resultante de grado de deficiencia Parcial (GDP) considerando si procede la Carga de cumplimiento de tratamiento (CCT) y finalmente expresada como Deficiencia Total de la persona (DTP) para ese diagnóstico.

Código CIE 10	Cap Tab	itulo la.	gradia (V Ini Aji de (C	ado agno IAD cial uste ficie ritei	óstion Van de de de enci	co alor la a)		Ajuste por criterios secundarios modificadores de grado (VIGD: Valor de Intervalo de Grado de la deficiencia de factor modificador)			s de Valor de Grado de de factor			ores de Ores de OD: Valor de le Grado de cia de factor or)			+ CCT= Valor de grado ajustado de deficiencia (GDP)	Deficiencia total persona (DTP)
1 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
			0	1	2	3	4	VIGD VIGD	0	1	2	3	4					
2 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
		•	0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4					
								VIGD	0	1	2	3	4					
3 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4					
								VIGD	0	1	2	3	4					
4 ^a .	С	Т			_			VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4					
E a	С	_						VIGD	0	1	2	3	4	LCCT				
5 ^a .		Т	0	1	2	3	4	VIGD VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
			١	'	_	٦	4	VIGD	0	1	2	3	4					
6 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT				
3 .			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4	. 551				
								VIGD	0	1	2	3	4					

Deficiencia Global de la Persona (DGP) (combinación de nº de DTP evaluadas): ______ %

D. INTERACCIÓN DE LA DEFICIENCIA CON LA LIMITACION EN LA CAPACIDAD para realizar las actividades diarias habituales en relación a las deficiencias evaluadas (reflejado en el Baremo de evaluación las Limitaciones en la Actividad BLA):

E. INTERACCIÓN DE LA DEFICIENCIA CON EL DESEMPEÑO EN LA REALIZACIÓN de las actividades diarias habituales en su entorno real (reflejado en el

Baremo de evaluación de las Restricciones en la Participación-Cuestionario de Desempeño BRP-QD):

- F. DISCUSIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEFICIENCIA Y DE CUALQUIER POSIBLE INCONSISTENCIA entre la anamnesis, la exploración, las pruebas y la historia funcional, Así como en relación al ajuste de grado con las puntuaciones obtenidas en el BLA y en el BRP-QD para la obtención del grado final de discapacidad (GFD).
- **G. RECOMENDACIÓN**: Otras pruebas diagnósticas de confirmación o consideraciones sobre la evolución clínica, posibilidades terapéuticas para el seguimiento y plazo de revisión.
- **H. CAPACIDAD LABORAL**: Restricciones y adaptaciones laborales: (si se precisa, revise las limitaciones en capacidades relacionadas con actividades laborales básicas en el BLA):

	Evaluador:	Nombre	en letra	de	imprenta:
--	------------	--------	----------	----	-----------

Firma: Fecha:

ANEXO IV. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD (BLA)

1. GRADUACION DE LA LIMITACION. CLASES DE LIMITACIÓN:

La limitación en la actividad abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la capacidad o aptitud para la realización de una actividad

Se evalúa la capacidad para realizar las actividades habituales en un entorno sin barreras, tomando en consideración los dispositivos de ayuda que le hayan sido prescritos o indicados y/o la necesidad del apoyo de otra u otras personas que pueda requerir y una vez aplicadas todas las medidas terapéuticas y/o los programas de rehabilitación y habilitación.

CLASES DE LIMITACION

CLASE 0 NO HAY LIMITACIÓN 0% - 4%.

No presenta dificultades en la realización de las tareas, incluidas las más complejas de la actividad evaluada o esta dificultad es insignificante y no requiere generalmente de más tiempo para realizar la actividad. Puede precisar productos de mercado ordinario o pequeñas adaptaciones del entorno que eliminan completa o casi completamente la limitación.

CLASE 1 LIMITACIÓN LEVE 5 % - 24%.

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter leve.
- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas más complejas.
- Precisa del uso de dispositivos de ayuda comerciales o pequeñas adaptaciones, que no eliminan completamente la dificultad.
- Requiere de un 25% más de tiempo para realizar las tareas de la actividad.
- Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al mes en alguna de las tareas diarias.

CLASE 2 LIMITACIÓN MODERADA 25% - 49%.

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter moderado.
- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas de moderada complejidad.
- Precisa el uso de dispositivos de ayuda específicos o alguna adaptación en el entorno que no eliminan completamente la dificultad.
- Requiere de más del 50% de tiempo para realizar la actividad.
- Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez a la semana en alguna de las tareas diarias.

CLASE 3 LIMITACIÓN GRAVE: 50% - 95%

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada.
- Precisa de Productos de dispositivos de ayuda específicos y adaptaciones del entorno importantes en la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, y se incrementa en más del 50% el tiempo de realización.
- Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad.
- Presenta dificultad completa o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias.

CLASE 4. LIMITACIÓN TOTAL 96% - 100%.

Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas.

- Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias.

8. LIMITACIÓN SIN ESPECIFICAR

Existe dificultad significativa para realizar la actividad, pero no hay suficiente información para graduar la dificultad

9. ACTIVIDAD NO APLICABLE.

Es inapropiado aplicar la tarea o acción de la actividad a la situación de la persona.

2. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA LIMITACION

BAREMO DE EVALUACION DE LAS LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD BLA

Limitaciones en la actividad: Son las dificultades que una persona puede tener para realizar actividades, comparándola con la manera, extensión o intensidad que se espera que la realizaría sin esa condición de salud

ACTIVIDADES DOMINIOS		GR	RADU	JACI	ON			
DOMINIOS		0	1	2	3	4	8	9
1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	a	0	1	2	3	4	8	9
2. Tareas y Demandas Generales	a	0	1	2	3	4	8	9
3. Comunicación	a	0	1	2	3	4	8	9
4. Movilidad	a	0	1	2	3	4	8	9
5. Autocuidado	a	0	1	2	3	4	8	9
6. Vida doméstica	a	0	1	2	3	4	8	9
7. Interacción y relaciones interpersonales	a	0	1	2	3	4	8	9
8. Áreas principales de la vida	a	0	1	2	3	4	8	9
9. Vida comunitaria, social y cívica	a	0	1	2	3	4	8	9
PUNTUACION TOTAL DE LA LIMITACION (BLA)			-	(%			

ANEXO V. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN (BRP-QD)

Desempeño según la CIF, "describe lo que la persona hace en su contexto o entorno real en el que vive". Las **Restricciones en la Participación,** son los problemas que experimenta una persona para realizar actividades e implicarse en situaciones vitales. Viene determinada por la comparación con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

1. GRADUACION Y CLASES DE LA RESTRICCION EN LA PARTICIPACION.

Se considerarán las mismas clases que en el baremo de Limitaciones en la actividad (BLA), pero teniendo en cuenta las actividades realizadas realmente en el último mes, con algunas particularidades.

CHESTIONARIO DE DIFICHI TADES EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE

2. PERFIL DE EVALUACION Y PUNTUACION FINAL DE LA RESTRICCIÓN

LA VIDA DIARIA EN LOS ULTIMOS 30 DIAS BRP-QD (S)											
DESEMPEÑO : Realización de actividades en su contexto y entorno real en el que vive en el último mes											
ACTIVIDADES DOMINIOS			GRADUACION								
		GRADUACION 0 1 2 3 4					8	9			
1. Autocuidado		p	0	1	2	3	4	8	9		
2. Movilidad		p	0	1	2	3	4	8	9		
3. Aprendizaje y aplicación del conocimiento		p	0	1	2	3	4	8	9		
4. Tareas y Demandas Generales		p	0	1	2	3	4	8	9		
5. Comunicación		p	0	1	2	3	4	8	9		
6. Vida doméstica		p	0	1	2	3	4	8	9		
7. Interacción y relaciones interpersonales		p	0	1	2	3	4	8	9		
8. Áreas principales de la vida		p	0	1	2	3	4	8	9		
9. Vida comunitaria, social y cívica		p	0	1	2	3	4	8	9		
PUNTUACION TOTAL DE LA RESTRICCION (BRP-QD)					%						

ANEXO VI. BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS BARRERAS AMBIENTALES (BFCA)

Barreras son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento tanto a nivel físico como psicológico, y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, la falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

1. PERFIL DE EVALUACIONY PUNTUACION FINAL DE LAS BARRERAS AMBIENTALES

BAREMO DE EVALUACION DE LOS FACTORES CONTEXTUALES QUE ACTUAN COMO BARRERA BFCA

Factores ambientales como Barreras (e): Factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad.

	SC	G	RAI	DUA	CIÓ	N		
FACTORES CONTEXTUALES		0	1	2	3	4	8	9
DOMINIOS	·							
1. PRODUCTOS Y TECNOLOGIA	e	0	1	2	3	4	8	9
2. ENTORNO NATURAL Y ACTIVIDAD	e	0	1	2	3	4	8	9
HUMANA								
3. APOYO Y RELACIONES	e	0	1	2	3	4	8	9
4. ACTITUDES	e	0	1	2	3	4	8	9
5. SISTEMAS, SERVICIOS Y POLITICAS	e	0	1	2	3	4	8	9
PUNTUACION TOTAL DE LAS BARRERAS (BFCA) %					%			

ombre del interesac	do:	_ Fecha de ev	aluación:	Nº e	Nº expediente:			
RESULTADOS dicación del utili:				UNO DE LO	S BAR	EMOS		
	Bare	mo		% Puntuación	Cr	iterio		
					Princ.	Secur		
1. BDGP								
2. BLA 3. BRP-QD					Secunda	rio		
4. BFCA					Secunda			
el "Criterion" AJUSTES 1. VALOR INICI	<u> </u>		do no e	es la BD	GP, j	ustifica		
AJUSTES	AL DE AJ a siguien constituira	te la puntu á el Valor In	ación del 0 icial de ajust	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C,	pal de ndose e	evalu n el "		
AJUSTES 1. VALOR INICI evar a la table eterminado, que e intervalo de g	AL DE AJ a siguien constituira	te la puntu á el Valor In	ación del 0 icial de ajust	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C,	pal de ndose e	evalu n el " e la cla		
AJUSTES 1. VALOR INICI evar a la table eterminado, que e intervalo de g avedad de disca	AL DE AJ a siguien constituira rado de d apacidad c	te la puntu á el Valor In l iscapacida orrespondier	ación del (icial de ajust d''' (VIG) (val o nte (valor cer	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C, l itral en rojo).	pal de ndose e D, E) de	evalu n el " e la cla		
AJUSTES 1. VALOR INICI evar a la table eterminado, que eterminado de g avedad de disca	AL DE AJ a siguien constituira rado de d apacidad c	te la puntu á el Valor In liscapacidad orrespondier	ación del C icial de ajust d'" (VIG) (valo nte (valor cer	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C, atral en rojo).	pal de ndose e D, E) de	evalu n el " e la cla		
AJUSTES 1. VALOR INICI evar a la table eterminado, que es intervalo de gravedad de disca	AL DE AJ a siguien constituira rado de d apacidad c	te la puntu á el Valor In liscapacidad orrespondier CLASE 1	ación del Cicial de ajust d'" (VIG) (valonte (valor cen CLASE 2	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C, atral en rojo).	pal de ndose e D, E) de	evalu n el " e la cla		
AJUSTES 1. VALOR INICI evar a la table eterminado, que e intervalo de g avedad de disca	AL DE AJ a siguien constituira rado de d apacidad c	te la puntu á el Valor In liscapacidad correspondier CLASE 1 5 7 8 10 12	ación del Cicial de ajust d''' (VIG) (valonte (valor cen CLASE 2 25 27 28 30 32	Criterio Princi e (VIA) situár ores A, B, C, atral en rojo). CLASE 3 50 55 59 60 65 69	pal de ndose e D, E) de CLASE 96 96	evalu n el " e la cla		

2.2. AJUSTE DE GRADO DE DISCAPACIDAD

Ajuste de intervalo de grado dentro de la clase de discapacidad asignada, modificando al alza o a la baja el **VIA** dentro de la misma, por los valores de ajuste de los Criterios Secundarios (VIG) que no se haya elegido como Criterio Principal.

VALORES DE INTERVALOS DE GRADO (VIG) DENTRO DE LA CLASE DE DISCAPACIDAD	VIA BDGP =	
ASIGNADA	VIG BLA =	
	VIG BRP =	
AJUSTE NETO	MODIFI	CADOR
≤ -2	(BLA/BRP)	VIG
-1	(BLA/BRP)	VIG
0 (ABCDE / 12345)	(BDGP)	VIA
1	(BLA/BRP)	VIG
≥ 2	(BLA/BRP)	VIG

GRADO DE DISCAPACIDAD AJUSTADO" (GDA): _____

2.3. AJUSTE ALTERNATIVO:

BAREMO DE LIMITACION GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)

Los porcentajes de grado de discapacidad iguales o superiores a 75% se considerarán como de dependencia de otra persona y será Criterio Principal la puntuación en el BLGTAA con la siguiente relación:

BLGTAA (25-39%)	GDA 75%	
BLGTAA (40-54%)	GDA 85%	
BLGTAA (55-74%)	GDA 95%	
BLGTAA (75%)	GDA 96% (clase .4)	

2. 4. AJUSTE FINAL:

BAREMO DE FA	CTORES CONTEXTUALES AMBIENTA	LES (BFCA):
(GDA):	+ puntuación resultante BFCA	con tope de límite de
clase de discapa	cidad =GRADO FINAL I	DE DISCAPACIDAD DE LA
PERSONA (GFD).	

3. MOVILIDAD REDUCIDA Y DIFICULTAD DE MOVILIDAD PARA UTILIZAR TRANSPORTE COLECTIVO:

BAREMO DE LIMITACIONES EN EL DOMINIO DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM)

4. PERFIL GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO Y GRADO FINAL DE DISCAPACIDAD

PERFIL GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA										
Constructos: b= funciones corporales; s= estructuras corporales; a= actividad como capacidad; p= actividad como desempeño/participación; e= factores contextuales ambientales										
FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES										
1. Funciones mentales y estructuras del sistema nervioso	b s									
2. Funciones sensoriales y dolor y el ojo, oído y estructuras relacionadas	b s									
3.Funciones y estructuras involucradas en la voz y el habla	b s									
4. Funciones y estructuras de los sistemas cardiovascular, hematológico,	b s									
inmunológico y respiratorio.	-									
5. Funciones y estructuras de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino.	b s									
6.Funciones y estructuras	b									
genitourinarias y reproductoras 7. Funciones y estructuras	S b									
neuromuscular esqueléticas y relacionadas con el movimiento.	S									
8. Funciones y estructuras de la piel y	b									

estructuras relacionadas.	S				
ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN	3				
1 Aprendizaje y aplicación del	a				
conocimiento	p				
	a				
2 Tareas y demandas generales	р				
	a				
3 Comunicación	p				
	a				
4 Movilidad	p				
	a				
5 Autocuidado	p				
	_				
	a				
6 Vida doméstica	p				
7 1.4	a				
7 Interacciones y relaciones	p				
interpersonales					
8 Áreas principales de la vida	a				
8 Áreas principales de la vida	p				
9 Vida comunitaria, social v cívica	a				
9 Vida comunitaria, social y cívica FACTORES CONTEXTUALES	p				
FACTORES CONTEXTUALES					
	e				
1. Productos y tecnología	+				
1. Troudetos y tecnología	e				
2. Entorno natural	+				
Z. Dittilly intuital	e				
3. Apoyo y relaciones	+				
2. Apoyo y remeiones	e				
4. Actitudes	+				
TAULUNG STATE OF THE STATE OF T	e				
5. Sistemas, servicios y políticas	+				
		1	<u> </u>	I	
GRADO FINAL DE DISCAPACID	AD (GFD)	 %			

ANEXO III

PROPUESTA TÉCNICA DE ADECUACIÓN DEL ACTUAL "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD" A LA "CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, LA DISCAPACIDAD Y LA SALUD" (CIF-OMS/2001).

SEGUNDO NIVEL

Contenido

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES / "DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA"
DEFICIENCIA PERMANENTE
2. GRADUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA: CLASES DE
DEFICIENCIA
3. MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA
4. CRITERIOS GENERALES DE GRADUACIÓN DE LOS HALLAZGOS CLÍNICOS Y
EN EL FUNCIONAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS AVD.
5. PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES PARA CALCULAR LA PUNTUACIÓN DEL
GRADO DE DEFICIENCIA:
6. MODELO DE INFORME DE SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DE LA
DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA
7. CAPITULOS DE FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES DE LOS
DISTINTOS ORGANOS Y SISTEMAS DEL BDGP
CAPÍTULO 1 DEFICIENCIA INTELECTUAL, TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y LAS EMOCIONES DE INICIO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
CAPÍTULO 2: OTROS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO 3: EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y EL PERIFÉRICO
CAPÍTULO 4: SISTEMA VISUAL
CAPÍTULO 5: OÍDO, NARIZ, GARGANTA Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS
CAPÍTULO 6: DEFICIENCIA RELACIONADA CON EL DOLOR (DRD)
CAPÍTULO 7: EL LENGUAJE, LA VOZ Y EL HABLA
CAPÍTULO 8: SISTEMA CARDIOVASCULAR
CAPÍTULO 9: SISTEMA HEMATOLOGICO E INMUNOLOGICO
CAPÍTULO 10: SISTEMA RESPIRATORIO
CAPÍTULO 11: SISTEMA DIGESTIVO
CAPÍTULO 12: SISTEMA ENDOCRINOMETABOLICO
CAPÍTULO 13: NEOPLASIAS

CAPÍTULO 14: SISTEMA GENITOURINARIO
CAPÍTULO 15: EXTREMIDADES SUPERIORES
CAPÍTULO 16: EXTREMIDADES INFERIORES
CAPÍTULO 17: COLUMNA Y PELVIS
APÉNDICE A TABLA DE VALORES COMBINADOS (GUÍAS AMA)
APENDICE B. CARGA DE CUMPLIMIENTO (ADHERENCIA) DEL TRATAMIENTO
CCT:
APENDICE C PERFIL DEL BAREMO DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES Y
ESTRUCTURAS CORPORALES / DEFICIENCIA DE LA PERSONA (BDGP)
PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE LOS "PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEDISCABACIDAD"

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES/ "DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA" (BDGP)

SEGUNDO NIVEL

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES / "DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA"

1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACION DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE

Según las normas de carácter general para proceder a la determinación del grado de discapacidad, tal y como se ha explicado en el apartado introductorio del Anexo 1, estas se estructuran en primer lugar en la evaluación de la "deficiencia previsiblemente permanente" como "Criterio Principal" que determina la clase de gravedad de los problemas de funcionamiento/discapacidad de la persona.

La evaluación de las deficiencias se fundamentará, siempre que sea posible, en la evidencia de los hallazgos clínicos específicos asociados a los diagnósticos de las enfermedades, lesiones o trastornos que conforman la condición de salud, y en concreto: en la historia clínica (HC), la exploración clínica (EC) y las pruebas complementarias (PC). Se requiere que estos hallazgos estén documentados y fundamentados mediante los informes clínicos correspondientes.

Siguiendo la metodología de las Guías AMA 6ª edición, en función del aparato o sistema afectado, se identificará entre los hallazgos anteriores el Criterio Principal (CP) que determinará la inclusión en un "intervalo de grado" (0, 1,2,3,4) según la gravedad de la deficiencia correspondiente.

Cada intervalo de grado de deficiencia a su vez contiene unos valores intermedios (A, B, C, D, E) que permiten ajustar el grado de deficiencia, al alza o a la baja, mediante criterios "secundarios" de ajuste (CSA) o modificadores del grado (MG), que pueden incluir, además de los hallazgos anteriores (HC, EC y PC), en algunos casos, la

historia sobre funcionamiento para realizar actividades informada por la persona (HF), y la carga de adherencia al tratamiento (CCT).

En la evaluación de las deficiencias permanentes se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones previas:

- 1.1.- La condición de salud que ha dado origen a la deficiencia, bien sea congénita o adquirida, debe haber sido previamente diagnosticada por el Sistema de Salud, habérsele aplicado las medidas terapéuticas y rehabilitadoras correspondientes, y estar documentada.
- 1.2.- La deficiencia no debe considerarse como permanente hasta que no haya transcurrido el tiempo necesario para la curación o recuperación de la condición de salud o trastorno, o alcance la Máxima Mejoría Clínica (MMC). Esto dependerá de la naturaleza de la patología subyacente, ya que el periodo óptimo de recuperación puede variar considerablemente de unas patologías a otras, pero en todo caso nunca será inferior a seis meses, pudiendo ser una excepción personas en unidades de paliativos que podrán ser evaluadas sin este requisito.
- 1.3.- La evaluación e información de la deficiencia deben incluir, siempre que sea posible, una historia clínica precisa, una revisión y resumen de todos los informes y pruebas pertinentes, la exploración clínica cuando el caso lo requiera y una descripción completa de los síntomas y signos actuales del individuo y su relación tanto con la capacidad como con el desempeño en la realización de las actividades de la vida diaria.
- 1.4.- La deficiencia ocasionada por condiciones de salud que cursan en brotes será evaluada en los períodos intercríticos. Sin embargo, la frecuencia y duración de los brotes son también factores a tener en cuenta por las interferencias que producen en la realización de las actividades de la vida diaria.

1.5.- Las particularidades propias de la condición de salud que afectan a cada órgano o sistema hacen necesario singularizar las pautas de evaluación. Por ello, en las distintas secciones de este baremo se establecen normas y criterios que rigen de forma específica para proceder a la evaluación de las deficiencias y para la estimación del porcentaje de gravedad de sus intervalos de grado correspondientes.

2. GRADUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA: CLASES DE DEFICIENCIA

Los porcentajes resultantes de la evaluación se encuadran posteriormente en una "Clase de gravedad global de la deficiencia"

CLASES DE DEFICIENCIA

CLASE 0. DEFICIENCIA SIN LIMITACIÓN O INSIGNIFICANTE 0%-4%

Los síntomas, signos o secuelas, de existir, son mínimos y no justifican una disminución de la capacidad de la persona para realizar las actividades de la vida diaria. Ausencia de síntomas con actividad, esfuerzos o cargas psico-físicas intensas.

CLASE 1. DEFICIENCIAS CON LIMITACIÓN LEVE 5%-24%

Los síntomas, signos o secuelas existen y justifican alguna dificultad para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, pero son compatibles con la práctica totalidad de las mismas. Los síntomas aparecen con la actividad intensa, grandes esfuerzos o cargas psico-físicas, pero no con la normal.

CLASE 2. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN MODERADA 25%-49%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante de la capacidad de la persona para realizar algunas de las actividades de la vida diaria, pudiendo existir limitación total en alguna de ellas (en todo caso leve en cuanto a su número e importancia), excluidas las de autocuidado, por lo que es previsible encontrar situaciones de necesidad de asistencia de otras personas leves o inexistentes. Síntomas con actividad normal, esfuerzos o cargas psico-física moderadas.

CLASE 3. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN GRAVE 50%-95%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución importante de la capacidad de la persona e imposibilidad para realizar la mayoría de las AVD, pudiendo existir limitación total en bastantes actividades, incluidas las de autocuidado, por lo que es previsible encontrar situaciones de necesidad de asistencia de otras personas moderada o grave. Síntomas con actividad menor de la normal, esfuerzos o cargas psico-físicas ligeras.

CLASE 4. DEFICIENCIA CON LIMITACIÓN TOTAL 96-100%

Los síntomas, signos o secuelas causan una disminución muy importante de la capacidad de la persona e imposibilidad para realizar casi todas las AVD incluidas la mayoría de las de autocuidado, por lo que la necesidad de atención de otras personas para su supervivencia será total. Síntomas en reposo, esfuerzos o cargas psico-física insignificantes.

3. MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA

Tabla 0.1. Modelo Genérico de Evaluación de la Deficiencia

Intervalos de grado de la deficiencia	Intervalo 0	Intervalo 1	Intervalo 2	Intervalo 3	Intervalo 4
Gravedad de la deficiencia asignado a los intervalos de grado (en %) (variable según el total asignado a cada deficiencia)	Nula a Insignificante	Insignificante a Leve	Leve a Moderada	Moderada a Grave	-Grave a Extrema o total
Valores de puntuación del grado de deficiencia o valor de Intervalo de grado (en %)		(ABCDE)	(ABCDE)	(ABCDE)	(ABCDE)
		Criterios gener	ales de evaluación		
<u>Criterio 1</u> Historia	Sin síntomas actuales	Síntomas controlados con	Síntomas constantes de	Síntomas constantes de	Síntomas graves y continuos a pesar
clínica	y/o	tratamiento	intensidad leve a	intensidad	de tratamiento
(Anamnesis)(a)	síntomas	continuo	pesar de tratamiento	moderada a pesar	continuo
	intermitentes	0	continuo	de tratamiento	0
(Antecedentes que	que no	síntomas de	0	continuo	Síntomas
argumenten el establecimiento de la	requieren tratamiento	intensidad leve, intermitentes, a	síntomas de intensidad	o Síntomas graves,	extremos, intermitentes, a
deficiencia)	tratamiento	pesar de	moderada,	intermitentes, a	pesar de
aonoionoia)		tratamiento	intermitentes, a	pesar de	tratamiento
		continuo	pesar de tratamiento	tratamiento	continuo.
			continuo	continuo.	
Ouitouio 2	Cin ainmas	Aa.maia.d-	Cianas físicas -	Cianas Kaisas -	Cianas físicas -
<u>Criterio 2</u>	Sin signos actuales de	Ausencia de signos físicos o	Signos físicos o psíquicos	Signos físicos o psíquicos	Signos físicos o psíquicos graves y
Hallazgos clínicos	enfermedad	psíguicos con	constantes de	constantes, de	constantes a
derivados de la	0	tratamiento	intensidad leve a	intensidad	pesar de
exploración física o		continuado	pesar de tratamiento	moderada, a pesar	tratamiento
psíquica (b)		0	continuado	de tratamiento	continuado.
		signos físicos o	0	continuado.	0
		psíquicos leves,	signos físicos o	0	Signos físicoso
		intermitentes	psíquicos	Signos físicos o	psíquicos
			intermitentes de	psíquicos graves	extremos e
			intensidad	intermitentes	intermitentes

			moderada		
	Ausencia de	Ausencia de	Alteraciones leves	Alteraciones	Alteraciones
Criterio 3	alteraciones	alteraciones en	persistentes a pesar	moderadas	graves
	en las pruebas	las pruebas bajo	de tratamiento	persistentes a	persistentes a
		tratamiento	continuado	pesar de	pesar de
Estudios clínicos		continuado	О	tratamiento	tratamiento
<u>pruebas</u>		0	Alteraciones	continuado	continuado
complementarias o		Alteraciones	intermitentes	0	0
resultados de		leves	moderadas	Alteraciones	Alteraciones
pruebas objetivas		intermitentes		graves	extremas
(c)				intermitentes	intermitentes

⁽a,b) Los descriptores serán específicos de enfermedad; los términos ausencia/ninguno, leve, moderado, grave y muy grave/total tienen como referente lo propuesto por la CIF-OMS 2001 en relación a la graduación de la extensión o magnitud de un problema. (c) Los descriptores serán específicos de enfermedad y se basan en el número de alteraciones encontradas.

En los capítulos sobre aparato locomotor, se utiliza lo siguiente como modificador de grado:

	Asintomático	Dolor/síntomas	Dolor/síntomas	Dolor/síntomas	Dolor/síntomas
		aparecen con el	aparecen con la	aparecen con	aparecen con
Critério 4		esfuerzo/actividad	actividad	actividad menor a la	actividad
		intensa;	normal(esfuerzo	normal (esfuerzo	insignificante o en
			moderado);	ligero);	reposo;
Antecedentes					
funcionales (d)		Capaz de realizar			
(Autoinformado)		las actividades de	Capaz de realizar	Capaz de realizar	
(Funcionamento en		la vida diaria	las actividades	las actividades de la	Incapaz de
AVD)		(AVD) con	de la vida diaria	vida diaria	realizar las
		dificultad leve	(AVD) con	(AVD) con dificultad	actividades de la
		de manera	dificultad	grave Requiere	vida diaria;
		Independiente y	moderada de	alguna asistencia	requiere
		autónoma	manera adaptada	personal para	asistencia
			o con ayudas	alguna de las	personal en la
			técnicas, pero	actividades de la	mayoría de las
			autónoma y sin	vida diaria	AVD incluido en
			asistencia de otra		el autocuidado
			persona		

⁽d) Basado en auto-informes o sistemas de puntuación como el CDD, el QuikDASH, el Cuestionario de Miembro Inferior, u otras herramientas de autoinforme.

En los capítulos en los que el cumplimiento del tratamiento interfiere de manera importante con las AVD, a pesar de que un correcto cumplimiento repercuta mínimamente en la alteración asociada al órgano, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterio 5	Ninguna	Se basará en factores como el número y la vía de administración de la medicación,
Carga de		en la necesidad de someterse a monitorización del tratamiento con regularidad o a
cumplimiento		procedimientos invasivos, así como régimen alimentario u otros aspectos en que el
(adherencia) del		correcto cumplimiento del tratamiento afecte en el modo de vida, si es que este
tratamiento (e)		aspecto no ha sido considerado ya en los pasos de previos de puntuación
(0)		

⁽e) Basado en la información del Apéndice B; en función de la puntuación, podrá añadir entre uno y diez puntos al porcentaje de deficiencia total de la personal.

Este modelo genérico servirá de referencia para evaluar enfermedades o trastornos complejos para los que no exista una tabla específica de evaluación en los capítulos de deficiencias de los distintos órganos y sistemas corporales.

4. CRITERIOS GENERALES DE GRADUACIÓN DE LOS HALLAZGOS CLÍNICOS Y EN EL FUNCIONAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS AVD.

En todas las secciones, siempre y cuando sea posible, se considerarán cinco intervalos de gravedad del problema que se numerarán con los números 01234 y que serán consistentes con los cinco niveles de graduación propuestos por la escala genérica de graduación de la CIF.

4.1 CRITERIOS GENERALES DE GRADUACIÓN DE LOS HALLAZGOS CLÍNICOS

Los signos y síntomas se gradúan según su duración e intensidad en relación al nivel de repercusión sobre el funcionamiento de la persona en la realización de las AVD, y en los casos de cursar por brotes por su frecuencia y por la magnitud de la alteración objetivada en las pruebas complementarias.

- **4.1.1. DURACIÓN:** Partiendo de la premisa de que el nivel de precisión que se propone es clínicamente imposible de conseguir:
 - ➤ Insignificantes: los signos y síntomas están presentes hasta en un 4% del tiempo y normalmente no cuentan para la puntuación de la deficiencia, a menos que su repercusión negativa en las AVD sea significativa.
 - Ocasionales: aquellos que están presentes entre un 5 y un 24% del tiempo.
 - Frecuentes: aquellos que se producen entre un 25% y un 49% del tiempo.
 - Continuos: aquellos que están presentes entre un 50% y un 95% del tiempo.

- Permanentes: a aquellos que se presentan en un porcentaje superior o igual al 96%.
- **4.1.2. INTENSIDAD:** Para graduar la intensidad de los signos y síntomas se tendrá en cuenta la repercusión de estos sobre la realización de las AVD habituales comunes para todas las personas, objetivadas en coherencia con los resultados obtenidos en el Baremo de Limitación de Actividades (BLA). En general, cuando se presentan, son de intensidad:
 - Mínima, cuando los signos o síntomas interfieren entre un 0%-4% en la realización de las AVD
 - Leve: cuando lo hacen entre un 5%- 24%
 - Moderada: cuando interfieren entre un 25% y un 49% en la realización de las AVD precisando algunas modificaciones en el área personal, laboral y en las actividades recreativas.
 - Grave: cuando interfieren entre un 50% y un 95% en la realización de las AVD, requiriendo modificaciones importantes en la realización de las AVD, tanto en el área personal como en el laboral y en las actividades recreativas.
 - Extrema o Total: se produce cuando los síntomas y signos no pueden controlarse con medicación e interfieren entre un 96% y un 100% con las AVD e impiden la realización de las mismas.
 - **4.1.3. CONTROL DE LA SINTOMATOLOGÍA**: También se tendrá en cuenta el tipo de tratamiento y la respuesta al mismo en relación al control de la sintomatología.
 - Mínima, Los síntomas o signos son ocasionales y se controlan con la medicación y/o medidas terapéuticas, posturales o higiénico dietéticas.
 - Leve: Los síntomas o signos requieren de medicación y/o medidas terapéuticas continuadas u ocasionales, que no controlan completamente la sintomatología durante la realización de las AVD

- apareciendo, en todo caso, ante una intensidad de actividad o carga psico-física fuerte.
- Moderada: Los síntomas y signos requieren de medicación y/o medidas terapéuticas continuadas que controlan parcialmente la sintomatología y que aparecen con una intensidad de actividad o carga psico-física normal (moderada).
- Grave: Los síntomas y signos requieren de medicación y/o medidas terapéuticas continuadas especializadas y/o complejas que controlan parcialmente la sintomatología y que aparecen con una intensidad de actividad o carga psico-física entre menor de lo normal y una intensidad ligera.
- **Total**: Los signos y síntomas son prácticamente incontrolables y aparecen en reposo o carga psico-física insignificante
- **4.1.4. FRECUENCIA DE BROTES**: En caso de enfermedades que clínicamente cursen de forma episódica o en brotes, la evaluación de la deficiencia que puedan producir se realizará en los periodos intercríticos y se tendrá en cuenta como referencia lo sucedido en el **periodo del último año. S**e consideran estos episodios:
 - Ocasionales: más de un año sin brotes.
 - Frecuentes: menos de un año, pero más de seis meses, sin brotes.
 - Continuos: menos de seis meses, pero más de un mes, sin brotes.
 - Permanentes: menos de un mes sin brotes.
- **4.1.5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS OBJETIVAS:** En general, una **prueba, estudio o procedimiento objetivo** se describe como:
 - Mínimamente alterado: Se objetiva alguna anomalía en la escala o prueba, pero en todo caso de menos de un 4% de deficiencia estructural o funcional de lo considerado normal para el órgano o sistema objeto de estudio. Esta situación cursa habitualmente de manera asintomática.

- Leve: Es aquella alteración de la prueba o escala que objetiva anomalías de entre un 5% y un 24% de deficiencia estructural o funcional y/o confirman una condición de salud leve del órgano o sistema estudiado.
- Moderada es aquella alteración de la prueba o escala que objetiva anomalías de entre un 25% y un 49% de deficiencia estructural o funcional y/o confirman una condición de salud moderada del órgano o sistema estudiado.
- Grave es aquella alteración de la prueba o escala que objetiva anomalías en el estudio entre un 50% y un 95% de deficiencia estructural o funcional y/o confirma una condición de salud grave del órgano o sistema estudiado.
- Extrema Es aquella alteración de la prueba o escala que objetiva una deficiencia estructural o funcional, superior al 96% y/o confirma una condición de salud extrema del órgano o sistema estudiado.

4.2. CRITERIOS GENERALES DE GRADUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO EN LAS AVD Y NECESIDAD DE ASISTENCIA DE OTRA U OTRAS PERSONAS

4.2.1. ANTECEDENTES FUNCIONALES (FUNCIONAMIENTO EN AVD)

El Criterio evaluativo de "Antecedentes funcionales", también denominado como "historia funcional" (HF), introduce como criterio secundario de graduación de la deficiencia, en algunos capítulos, los hallazgos en el "funcionamiento en las AVD". Teniendo en cuenta, de forma más o menos simplificada, y en ocasiones mediante cuestionarios autoinformados, la repercusión que la deficiencia evaluada ejerce en la realización de una serie de actividades de manera independiente y autónoma o en caso de no ser así la necesidad de apoyos.

Las actividades de la vida diaria (AVD): Se clasifican según los nueve grupos o "dominios" propuestos por la CIF, en:

1º Aprendizaje y aplicación del conocimiento; 2º Tareas y demandas generales; 3º Comunicación; 4º Movilidad; 5º Autocuidado; 6º Vida doméstica; 7º interacciones y relaciones personales; 8º Áreas principales de la vida (Educación/Trabajo/Economía); 9º Vida comunitaria social y cívica.

Y se dividen de forma simplificada, siguiendo la metodología de las AMA a los efectos de este baremo de deficiencia (BDGP) y salvo que se especifique de otra manera, en dos grandes grupos:

- **a. Actividades de autocuidado**: Según el dominio autocuidado de la CIF y son las siguientes: Lavarse; Cuidado de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con los procesos de excreción; Vestirse; Comer, Beber; y Cuidado de la propia salud.
- **b. Otras actividades (actividades de otros dominios)**: En las cuales se incluyen cualquiera de las actividades pertenecientes a los otros ocho dominios propuestos por la CIF

Así mismo se diferenciaran, también de forma simplificada y salvo que se especifique de otra manera, otros dos grandes grupos dentro de las tareas o acciones que requieran las actividades, según la dificultad en su realización:

- **a. Actividades o tareas sencillas**. Aquellas que no requieren de importante carga, destreza o habilidad física o psíquica para su realización.
- **b.** Actividades o tareas complejas; Aquellas que requieren de importante carga, destreza o habilidad física o psíquica para su realización.

El considerar estos hallazgos en la evaluación de la deficiencia supone una primera aproximación a la evaluación de la dificultad para realizar las AVD. Se tomarán como referencia las actividades "especificas" contempladas en los cuestionarios autoinformados o "escalas funcionales" que se proponen en algunos capítulos concretos. También podrán tomarse como referencia de una forma más "general" las actividades "habituales" en relación al ciclo vital consideradas en los baremos de los Anexos IV y V (BLA y BRP-QD) en los que se evalúan las actividades de forma pormenorizada y con mayor profundidad.

4.2.2. NECESIDAD DE ASISTENCIA PERSONAL

La necesidad de asistencia personal se tendrá en cuenta como criterio evaluativo en distintos capítulos y sistemas, fundamentalmente como hallazgo encuadrado en los intervalos de grado 3 y 4. Por "necesidad de asistencia personal", también denominada "nivel de apoyo" o de "independencia o autonomía para las AVD", se entenderán las ayudas o apoyos prestados por otra persona, imprescindibles para la correcta realización de las AVD habituales. Se tendrán en cuenta los apoyos o ayudas de carácter tanto físico como psicológico, como pueden ser: asesoramiento, orientación, supervisión, estímulo, incitación o apoyo verbal o gestual. Existe numerosa terminología y métodos de graduación de estos apoyos. Se tendrá en cuenta la frecuencia y la intensidad y se clasificará y graduará, salvo que se especifique de otra manera, utilizando la terminología de los baremos de referencia de este Anexo III (AMA, AAIDD y CIF), en cinco niveles de gravedad, con los siguientes criterios.

A. FRECUENCIA DEL APOYO

Se tomará como referencia el apoyo o ayuda recibido en el último año, mes, semana y día:

- Insignificante (Mínimo): Si es necesario menos de una vez al mes
- Periódico u Ocasional (Intermitente): Si es necesario al menos una vez al mes (para la AAIDD, intermitente supone la necesidad de apoyo esporádica o episódica que coinciden con transiciones del ciclo vital o situaciones puntuales de emergencia)
- Frecuente (Regular): Si es necesario al menos una vez a la semana
- Constante (Continuo): Si es necesario al menos una vez al día.
- Permanente: Si es necesario a todas las horas

B. INTENSIDAD DEL APOYO

- Mínimo: Orientar, estimular, asesorar o preparar las cosas sin ayuda física a la persona o supervisión mínima, sin estar presente en la realización de la actividad
- Supervisión: Vigilar, guiar, estimular o dirigir la correcta realización de la actividad estando presente, total o parcialmente, en la realización de la misma, dar ánimos, incitación, apoyo verbal o gestual para la correcta realización de la actividad.
- Físico Parcial (Limitado): Ayuda física en parte de la actividad: como maniobras guiadas en miembros u otra ayuda sin carga de peso o para tareas sencillas. (para la AAIDD, limitado supone la necesidad de apoyo de forma regular durante un periodo de tiempo corto pero definido)
- Físico Intenso (Extenso, Considerable): Ayuda física con carga de peso con realización casi completa de la actividad por otros o para tareas complejas. (para la AAIDD, extenso supone la necesidad de apoyo de forma regular o continua en algunos dominios y contextos)
- Físico Total o de Supervisión Generalizada (Generalizado, Permanente, Absoluto, Extremo, Sustitución Máxima): Ayuda completa con presencia de otra persona en toda la realización de la actividad. (para la AAIDD, generalizado supone la necesidad de apoyo en todos los contextos, de forma constante o permanente y de alta intensidad.)

C. GRADUACIÓN DE LA ASISTENCIA PERSONAL

Se realizará teniendo en cuenta las definiciones de las dos listas anteriores y si se ha realizado alguna prueba o escala específica, se tendrá en cuenta el % obtenido en la misma, encuadrada en los cinco niveles de la escala genérica de graduación de la CIF:

- **(0) Mínima (0%-4%).** Siendo previsible encontrar situaciones de ayuda física o apoyos de supervisión mínimas o con frecuencias inferiores al mes.
- (1) Leve (5%-24%). Siendo previsible encontrar situaciones de apoyos de supervisión o ayuda física parcial, con frecuencia: intermitentes

- **(2) Moderada (25%-49%).** Siendo previsible encontrar situaciones de ayuda física parcial o apoyos de supervisión, con frecuencia: frecuentes; o ayuda física intensa con frecuencia: intermitente; o apoyo limitado.
- (3) Grave (50%-95%). Siendo previsible encontrar situaciones de ayuda física Intensa o extensa, con frecuencia: frecuente o constante; o ayuda física parcial o apoyos de supervisión, con frecuencia: constantes.
- (4) Total (96%-100%). Siendo previsible encontrar situaciones de ayuda física intensa o total, con frecuencia: constante o permanente, con realización completa de todas las actividades por otra persona; o apoyos de supervisión generalizada permanente, con presencia de otra persona en la realización completa de todas las actividades, todos los días.
- 5. PRINCIPIOS Y REGLAS GENERALES PARA CALCULAR LA PUNTUACIÓN DEL GRADO DE DEFICIENCIA:
- 5.1.- Intervalos de grados de deficiencia (IGD): El cálculo del grado de puntuación asignado a la deficiencia estará condicionado por tres criterios evaluativos de inclusión dentro de unos denominados "intervalos de grado de deficiencia" (en adelante IGD). Estos IGD en general son cinco y están numerados como 01234, cuya cifra numérica constituye el denominado "Valor de intervalo de grado de deficiencia" (VIGD). A su vez cada IGD puede subdividirse en un máximo de 5 nuevos valores descritos con las letras ABCDE (ver modelo genérico de evaluación de la deficiencia: Tabla 0.1) que van a conformar finalmente los valores del grado de puntuación de deficiencia. La elección de un determinado IGD se basa en criterios relacionados con los hallazgos asociados al diagnóstico (CIE-10) de las enfermedades, lesiones y trastornos que conforman la condición de salud de la persona a evaluar y, normalmente, son tres:
 - 5. Hallazgos derivados de la historia clínica (HC) (anamnesis),
 - 6. Hallazgos derivados de la exploración clínica (EC)
 - 7. Hallazgos derivados de los resultados objetivos obtenidos en las "Pruebas complementarias específicas" (PC)

5.2.- El Criterio Principal (CP) en que se basa la determinación del IGD puede variar

de unos órganos o sistemas a otros, y coincide con uno de los tres anteriores y

que, según la singularidad de los hallazgos derivados del mismo, incluirá a la misma

en el valor central de puntuación de deficiencia de uno de los IGD con una puntuación

variable, según lo propuesto en la tabla del capítulo correspondiente a la condición de

salud evaluada.

5.3.- Criterios secundarios de ajuste (CSA). Los otros dos criterios que no se

consideren como criterio principal, se utilizarán como criterios secundarios "de ajuste"

o "modificadores de grado" del criterio principal, según la metodología expuesta en el

apartado 5.7.

5.4.- Otros criterios secundarios: Si bien los tres criterios basados en el diagnóstico,

la clínica y las pruebas objetivas (expuestos en apartado 5.1) van a condicionar

normalmente tanto el criterio principal como los secundarios, los criterios de

evaluación no son rígidos. En algunos órganos o sistemas pueden no adoptarse todos

y en otros se pueden incorporar "otros Criterios secundarios" como son los

"Antecedentes funcionales o Historia funcional" (HF) (autoinformada)

funcionamiento en las AVD)¹ basados en la repercusión sobre la realización de

actividades de la vida diaria específicas para algunas deficiencias (miembro inferior,

columna, dolor, trastornos mentales...) y la "carga de cumplimiento del tratamiento"

(CCT).

Podremos tener en cuenta, por tanto, además de los tres criterios expuestos en

apartado 5.1, otros dos:

8. Hallazgos derivados de la historia funcional (autoinformada) (HF)

¹Ocasionalmente en algunos capítulos se realizará una primera aproximación a la repercusión que la deficiencia tiene en el funcionamiento en las AVD, que posteriormente en la implementación del BLA se realizará de forma más pormenorizada;

76

9. Hallazgos derivados de la carga de cumplimiento (o adherencia) de tratamiento (CCT)²

5.5.- Criterios de validez y realización de la historia funcional autoinformada: No podrán utilizarse como criterio principal. Su utilización como criterio secundario modificador de grado estará, a su vez, sujeta a su fiabilidad y a la no existencia de contradicciones con la información recogida en la anamnesis, la exploración clínica, las pruebas complementarias, ni con los resultados obtenidos en el BLA y el BRP-QD. 5.6.- Frecuentemente, la evaluación de la Deficiencia Global de la Persona (DGP) responderá a la evaluación diferenciada del grado de deficiencia de más de un órgano o dominio. En estos casos se deberá determinar el "Grado de deficiencia parcial" (GDP) de cada una de las deficiencias del órgano o sistema evaluadas que se convertirá en grado de "Deficiencia total de la persona" (DTP), para posteriormente poder "combinarse" con el grado de otras deficiencias totales de la persona (DTP) evaluadas y obtener así el grado "final" de "Deficiencia global de la persona" (GDGP).

5.7.- Cálculo del grado de deficiencia parcial (GDP) según la metodología general del "Grado de puntuación de la deficiencia dentro del intervalo de grado de deficiencia". Se realizará, siguiendo los siguientes pasos:

1°. Cálculo del intervalo de grado de deficiencia (IGD) según el criterio principal. Valor Inicial de Ajuste del grado de puntuación de Deficiencia (VIAD):

El **criterio principal (CP)**, en cada deficiencia evaluada es aquel en función del cual se determina la inclusión en un IGD numerados del 0 al 4 (con un valor de intervalo de grado de deficiencia (VIGD) de 01234 respectivamente) según los hallazgos descritos en la tabla de evaluación correspondiente a la deficiencia

_

² La OMS define la Adherencia al tratamiento prolongado como "El grado en que el comportamiento de una persona – tomar medicamentos, seguir un régimen alimentario y ejecutar cambios en el modo de vida – se corresponde con las recomendaciones de un prestador de asistencia sanitaria

de la condición de salud evaluada. Cada IGD a su vez, se subdivide habitualmente, en cinco valores intermedios variables según la deficiencia evaluada (ABCDE) denominados "Valores de puntuación del grado de deficiencia" proporcionales en orden creciente, entre un valor mínimo y uno máximo. De estos "valores intermedios" el valor de puntuación de deficiencia central (C) constituirá por defecto el valor inicial de ajuste del grado de puntuación de deficiencia (VIAD).

2º. Ajuste del grado de puntuación de deficiencia con "Criterios secundarios de ajuste" (CSA) o "Modificadores de grado" (MG). Ajuste neto de grado de deficiencia. Grado de puntuación de deficiencia ajustado. Grado de deficiencia parcial (GDP):

El IGD de CSA pueden coincidir o no, con el IGD del CP. En caso de coincidencia, el valor del VIAD representara el valor de puntuación del grado de deficiencia para esa condición de salud. En los casos de no coincidencia, se procederá al **ajuste de grado de puntuación de la deficiencia**, como se explica a continuación.

En función de estos CSA se puede modificar a la baja o al alza el valor del VIAD. Este ajuste de grado se limitará a los valores de puntuación de la deficiencia incluidos en el IGD asignado por el CP, no pudiendo cambiar de IGD.

Los CSA pueden variar en número según la deficiencia específica de cada órgano o sistema afectado. Si los CSA son dos o más, se establecen cinco *valores de puntuación de la deficiencia* dentro del IGD (ABCDE). Si solo hay solo uno, se establecen tres valores de puntuación de la deficiencia dentro del IGD (ABC).

2.1. Valor de ajuste neto de grado de deficiencia. Tendremos que calcular en primer lugar el valor del "ajuste neto de grado" mediante la siguiente fórmula:

En el cual, tanto al CP (VIADCP) como a cada uno de los CSA (VIGDCSA), se les asigna el valor del IGD (VIGD) en el que se encuentren: 01234.

Los valores máximos y mínimos de esta fórmula se asimilaran al ± 2

2.2. Grado de puntuación de deficiencia ajustado. Una vez calculado el "valor de ajuste neto de grado" (± 012) tendremos que aplicarlo dentro de los valores asignados al grado de puntuación de deficiencia dentro del IGD (ABCDE) asignado por el CP.

≤ 2	-1	0	+1	≥2
Α	В	C (VIAD)	D	Е

- **2.3.** Finalmente se añadirá el valor de la puntuación obtenida, si procede, por carga de cumplimiento del tratamiento (CCT)
- **2.4.** Una vez realizado el ajuste de grado de puntuación de deficiencia con la metodología expuesta obtendremos el **grado de deficiencia parcial (GDP)** del órgano, dominio o capítulo.
- 5.8.- Calculo del grado de deficiencia global de la persona (GDGP) dentro de la clase de gravedad global de la deficiencia.

Se podrán dar dos situaciones:

- 1.- Deficiencia única. Si no existen otras deficiencias, bien sea en el mismo dominio, o en otros órganos, capítulos o dominios a evaluar, el grado de deficiencia parcial (GDP) del órgano dominio o capítulo, se convertirá en la deficiencia total de la persona (DTP) (directamente en unos casos, o mediante una tabla conversora especifica (vista, auditivo, EESS...) en otros) y constituirá el grado de deficiencia global de la persona (GDGP) que se encuadrará dentro de la clase de gravedad global de la deficiencia que le corresponda.
- 2.- Más de una deficiencia. Pero frecuentemente en la evaluación del GDGP se da la coexistencia de más de una deficiencia. Las deficiencias claramente diferenciadas, pertenecientes al mismo o diferente órgano, capítulo o dominio, se puntúan obteniendo un GDP de manera independiente. Estos GDP del órgano, se convertirán también, como lo expuesto en el punto anterior, en DTP, para posteriormente "combinarse" con cada una de las DTP derivadas de las GDP evaluadas en los otros órganos dominio o capítulos. Obteniendo finalmente el grado de deficiencia global de la persona (GDGP) que se encuadrará dentro de la clase de gravedad global de la deficiencia que le corresponda.
- **5.9.-** Cuando sea preciso combinar los GDP en diferentes capítulos, órganos o sistemas para establecer bien sea, el porcentaje de Deficiencia Total del Dominio (DTD) o bien el porcentaje final del GDGP, se aplicará la "tabla de valores combinados "Apéndice A". Todos los GDP deben ser expresados usando un denominador común: el de DTP.

En algunos capítulos el valor de "deficiencia parcial" se expresa ya como de DTP y en otros hay que utilizar la tabla conversora a DTP específica correspondiente. El valor inicial de combinación será el de la deficiencia mayor evaluada, combinando dicho valor con la siguiente mayor, hasta combinar todas ellas. El valor resultante final de la deficiencia siempre será igual o inferior a la suma de todos los valores de los

intervalos de gravedad de las deficiencias que se combinan, consideradas individualmente.

- **5.10.-** Si en el procedimiento de la evaluación de la deficiencia se señala más de una vía evaluativa para una patología concreta, el evaluador determinará cuál de ellas se ajusta mejor a la deficiencia que afecte a la persona a evaluar, utilizando la más adecuada en cada caso.
- **5.11.-** En las deficiencias en las que pueden encontrarse más de una vía evaluativa, bien sea en el mismo o en otros capítulos, habitualmente una de ellas responde a una forma más simplificada (por marcha, por uso de EESS, neoplasias, por alteración de la conciencia y alerta, etc.) Siendo la evaluación en las otras normalmente más pormenorizada. Esta última se realizará preferentemente cuando la deficiencia evaluada se considere como la deficiencia principal, existan dudas o contradicciones en las otras vías y/o requieran de exploraciones o pruebas específicas. En estos casos y para evitar duplicidades en la evaluación, la vía elegida será siempre alternativa a las otras, y sujeta en todo caso a las normas de carácter general para la evaluación de la deficiencia en cuestión.
- **5.12.-** Las pautas de evaluación se basan fundamentalmente en hechos objetivos, es decir, en los "signos" clínicos. Los "síntomas" (Ej.: fatiga, dificultad para concentrarse, dificultades para conciliar el sueño y debilidad), cuando no puedan acompañarse de "signos" clínicos objetivos u otros resultados o pruebas que indiquen alteraciones, no reciben, de manera general, puntuaciones de deficiencia independientes. No obstante hay situaciones en que si es necesario tener en cuenta la información subjetiva, como el caso del dolor.
- **5.13.-** En los casos en los que como criterio evaluativo de la deficiencia se tome en consideración la repercusión de la deficiencia en la capacidad para la realización delas AVD, deberá objetivarse la misma mediante la aplicación del "Baremo de limitaciones en la actividad" (BLA). En los casos en los que la evaluación se realice en

dos tiempos, bien sea porque existen varias deficiencias de órganos o sistemas o bien porque intervengan varios profesionales, se deberá, en un primer tiempo, individualizar el BLA desde la perspectiva concreta de la deficiencia evaluada, para en un segundo tiempo realizar el BLA desde una perspectiva global de la discapacidad en la que se recoja su interferencia con el resto de deficiencias.

- **5.14.-** Excepcionalmente, en aquellos casos en que, a criterio del evaluador, la metodología de la evaluación de la deficiencia propuesta por el del BDGP, no refleje de forma suficiente la magnitud del problema a evaluar, se podrá utilizar, justificándolo, otros instrumentos de reconocida utilidad, que tengan una correspondencia más cercana al dominio objeto de evaluación y que estén validados por asociaciones científicas reconocidas. En estos casos el resultado de la evaluación, se expresará según el calificador de problemas CIF de 0 a 100% y como mínimo en los cinco niveles de gravedad (01234)
- **5.15.-** Si la persona a evaluar utiliza normalmente una prótesis, órtesis u otro dispositivo de asistencia el evaluador debe realizar las pruebas y evaluar el sistema orgánico teniendo en cuenta el uso del producto de ayuda en cuestión.
- **5.16.-** Las deficiencias claramente diferenciadas, se evalúan de manera independiente y sus puntuaciones se combinan a posteriori, salvo en los casos en que los hallazgos de evaluación relacionados con la segunda deficiencia estén incluidos también en los hallazgos puntuados en la evaluación de la deficiencia primera (como puede ser la repercusión sobre las AVD, la disnea, la astenia, adelgazamiento, etc.) en cuyo caso no se puntúa.
- **5.17.-** La puntuación que se asigna a la deficiencia total de la persona (DTP) por la condición de salud evaluada (perdida de un ojo, trastorno de la conducta alimentaria, neoplasias, paraparesia, dolor, epilepsia....) incluye tanto la repercusión física como la psíquica sobre la "totalidad" de la persona, por lo que la afectación psíquica (o física) secundaria o reactiva a las mismas, normalmente, no debe puntuarse independientemente.

- **5.18**.- Se redondean todas las puntuaciones decimales de las deficiencias, tanto finales como intermedias, al número entero más próximo.
- **5.19.-** A la puntuación de la deficiencia se acompañará un informe completo, claro y preciso que la fundamente, ajustado a las pautas y tablas que se recogen en los correspondientes capítulos relacionados con la condición de salud de la persona evaluada.

6. MODELO DE INFORME DE SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA

Nombre del interesado:	Edad:	Sexo: V
M		
Número de identificación:	Fecha de la evaluación:	
Lugar donde se realiza la exploración:		
A DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICION	ES DE SALLID OUE O	DICINAN TAC

A. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD QUE ORIGINAN LAS DEFICIENCIAS EVALUADAS (CIE-10):

1 ^a	2 ^a	3ª	4 ^a	5ª	6ª

- **B. CRITERIOS DE EVALUACION**
- 1. Historia Clínica (Anamnesis):
- 2. Exploración o hallazgos derivados de la exploración:
- 3. Pruebas clínicas o resultados de las pruebas objetivas:
- 4. Historia funcional: En referencia a lo informado por la persona evaluada (si se considera)

5. Puntuación de la Carga de Cumplimiento (adherencia) al Tratamiento (CCT):-

C. JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA SEGÚN EL BAREMO DE DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA (BDGP): Diagnóstico (CIE-10) Capitulo, Tabla, Intervalo de gravedad del factor principal y de los secundarios modificadores de grado, Valor Ajustado resultante de grado de deficiencia Parcial (GDP) considerando si procede la Carga de cumplimiento de tratamiento (CCT) y finalmente expresada como Deficiencia Total de la persona (DTP) para ese diagnóstico.

Código CIE 10	Capi Tabl		dia Val Aju def	gnós or ste	cia)	(VI . ial le	AD: de la	secundarios modificadores de grado (VIGD: Valor de Intervalo de Grado de la deficiencia de factor modificador)				cado alor de	+ CCT= Valor de grado ajustado de deficiencia (GDP)	Deficiencia total persona (DTP)	
1 ^a .	С	Т	0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
								VIGD	0	1	2	3	4		
2ª.	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4		
								VIGD	0	1	2	3	4		
3 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4		
								VIGD	0	1	2	3	4		
4 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4		
								VIGD	0	1	2	3	4		
5 ^a .	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4		

								VIGD	0	1	2	3	4		
6ª.	С	Т						VIGD	0	1	2	3	4	+ CCT	
			0	1	2	3	4	VIGD	0	1	2	3	4		
								VIGD	0	1	2	3	4		

Deficiencia Global de la Persona (DGP) (combinación de nº de DTP evaluadas): _____ %

D. INTERACCIÓN DE LA DEFICIENCIA CON LA LIMITACION EN LA CAPACIDAD para realizar las actividades diarias habituales en relación a las deficiencias evaluadas (reflejado en el Baremo de evaluación las Limitaciones en la Actividad BLA):

E. INTERACCIÓN DE LA DEFICIENCIA CON EL DESEMPEÑO EN LA REALIZACIÓN de las actividades diarias habituales en su entorno real, a cumplimentar a criterio del técnico evaluador (reflejado en el Baremo de evaluación de las Restricciones en la Participación-Cuestionario de Desempeño BRP-QD):

F. DISCUSIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEFICIENCIA Y DE CUALQUIER POSIBLE INCONSISTENCIA entre la anamnesis, la exploración, las pruebas y la historia funcional Así como en relación al ajuste de grado con las puntuaciones obtenidas en el BLA y en el BRP-QD para la obtención del grado final de discapacidad, a cumplimentar a criterio del técnico evaluador (GFD).

G. RECOMENDACIÓN: Otras pruebas diagnósticas de confirmación o consideraciones sobre la evolución clínica, posibilidades terapéuticas para el seguimiento y plazo de revisión.

H. CAPACIDAD LABORAL: Restricciones y adaptaciones laborales: (si se precisa, revise las limitaciones en capacidades relacionadas con actividades laborales básicas en el BLA):

Evaluador: Nombre en letra de imprenta:

Firma:

Fecha:

7. CAPITULOS DE FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES DE LOS DISTINTOS ORGANOS Y SISTEMAS DEL BDGP

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

	CAPITULOS DEL BDGP						
DOMINIO 1	Funciones Mentales y estructuras del sistema nervioso						
	Capítulo 1: Deficiencia Intelectual, trastornos del desarrollo psicológico y trastornos del comportamiento y las emociones de inicio en la infancia y adolescencia. Capítulo 2: Otros trastornos mentales y del comportamiento Capítulo 3: Sistema nervioso						
DOMINIO 2	Funciones sensoriales y dolor, estructuras del ojo, el oído y estructuras relacionadas						
	Capítulo 4: Sistema visual Capítulo 5: Sistema auditivo, vestibular, nariz y garganta Capítulo 6: El dolor						
DOMINIO 3	MINIO 3 Funciones y estructuras involucradas en el lenguaje, la voz y el h						
	Capítulo 7: El lenguaje, la voz y el habla						
DOMINIO 4	Funciones y estructuras de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio						
	Capítulo 8: Sistema cardiovascular Capítulo 9: Sistema hematológico e inmunológico Capítulo 10: Sistema respiratorio						
DOMINIO 5	Funciones y estructuras de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino						
	Capítulo 11: Sistema digestivo Capítulo 12: Sistema metabólico y endocrino Capítulo 13: Neoplasias						
DOMINIO 6	Funciones y estructuras genitourinarias y reproductoras						
	Capítulo 14: Sistema genitourinario						
DOMINIO 7	Funciones y estructuras neuromusculoesqueléticas y relacionadas						
	con el movimiento						

	Capítulo 15: Extremidades superiores Capítulo 16: Extremidades inferiores Capítulo 17: Columna y pelvis
DOMINIO 8	Funciones y estructuras de la piel)
	Capítulo 18: Piel y estructuras relacionadas
	APENDICES
APENDICE A	Tabla de valores combinados
APENDICE B	Carga de Cumplimiento de Tratamiento (CCT)
APENDICE C	Baremo y perfil de funcionamiento de las funciones y estructuras corporales/ deficiencia global de la persona (BDGP)

CAPÍTULO 1 DEFICIENCIA INTELECTUAL, TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y LAS EMOCIONES DE INICIO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Siempre y cuando no haya tabla de clasificación específica los intervalos generales de gravedad de la deficiencia serán: 0 (0-4%), 1 (5-24%), 2 (25-49%), 3 (50-65%), y 4 (66%-85%), de aplicación conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla de criterios:

1. 1. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LA DEFICIENCIA INTELECTUAL Y DE LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO

TABLA 1.1.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LA DEFICIENCIA INTELECTUAL Y DE LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	NULO		INTERVALO 2 MODERADO	INTERVALO 3 GRAVE	INTERVALO 4 MUY GRAVE O TOTAL
GRADUACIÓN DEL % DE	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
DEL % DE GRAVEDAD		5-10-15-20-24	25-32-37-43-49	50-54-58-62-65	66-70-75-80-85
Criterio 1 Anamnesis	Sintomatología aislada, que no cumple criterios diagnósticos.	diagnósticos de Trastornos mentales y del	Cumple criterios diagnósticos de Trastornos mentales y del Comportamiento	Cumple criterios diagnósticos de Trastornos mentales y del Comportamiento	Cumple criterios diagnósticos de Trastornos mentales y del Comportamiento
Criterio 2	No Deficiencias	Deficiencia leve	Deficiencia	Deficiencia grave	Deficiencia

Exploración de la Deficiencia en Funciones Mentales Globales y Específicas	Permanentes.		moderada en las funciones Mentales	Mentales	Muy grave o Total en las funciones Mentales
Criterio 3E Adaptación escolar		intermitentes de apoyo en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones no significativas Dificultades leves		el en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas moderadas o la adaptación completa del curriculum Dificultades graves en el	Necesidades de apoyo generalizado en el en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas globales o o la adaptación completa del curriculum
	en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Adecuada participación social en el grupo	establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades leves de interacción social que pueden afectar a la participación en el grupo de iguales y la comunidad	moderadas en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades moderadas de interacción social que afectan a la participación en el grupo de iguales y	mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades graves de interacción social que limitan la participación en el grupo de iguales y la comunidad educativa	Dificultades muy graves o totales en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades muy graves de interacción social que limitan la participación en el grupo de iguales y la comunidad educativa

<u>Criterio 3L</u> Adaptación Iaboral	de apoyo para buscar, acceder o mantener un empleo o actividad productiva/laboral	intermitentes de apoyo en la búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o	Necesidades de apoyo limitado en la búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o actividad productiva/laboral	Necesidades de apoyo extensas en la búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o actividad productiva/laboral	generalizadas en la búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o actividad productiva/laboral
	establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno	establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales	moderadas en el establecimiento y mantenimiento de relaciones	Dificultades graves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral	Dificultades graves o totales en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral
	Adecuado desempeño e inclusión social en el entorno productivo o laboral	y/o interacción social que pueden afectar a los resultados laborales y/o a la inclusión social en el entorno ocupacional, productivo o labora	Dificultades moderadas de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a los resultados laborales y/o a la inclusión social en el entorno ocupacional, productivo o laboral	Dificultades graves de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a los resultados laborales y/o a la inclusión social en el entorno ocupacional, productivo o laboral	Dificultades muy graves o totales de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a los resultados ocupacionales o laborales y/o a la inclusión social en el entorno ocupacional, productivo o laboral
Criterio 4 Limitación en las (habilidades adaptativas) Actividades de Vida Diaria (de acuerdo a lo esperado para su edad cronológica)	No repercusión en habilidades adaptativas.	en habilidades	Limitación moderada en habilidades adaptativas	Limitación Grave en habilidades adaptativas	Limitación muy Grave en habilidades adaptativas
Criterio 5 Intensidad de Apoyos para realizar las AVD	Autonomía para autocuidado y en	autocuidado y supervisión ocasional en actividades de otros dominios	Supervisión en alguna tarea aislada de autocuidado y en alguna tarea compleja en actividades de	Supervisión para algunas actividades de autocuidado y/o ayuda física para algunas actividades de	Ayuda física para la mayoría las actividades de autocuidado y. de otros dominios
	Sin apoyos	Sin apoyos y/o intermitentes	otros dominios Apoyo intermitente y/o limitado	otros dominios	Apoyo extenso y/o generalizado
Metodología			trevistas a personas salud mental, educ	s significativas. ativos. Escalas espe	ecíficas, etc

1. 2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con las normas generales del "modelo de evaluación de la deficiencia" total de la persona, en dichas condiciones de salud, los criterios que definen la evaluación de las deficiencias asociada son los siguientes:

- 1. **Anamnesis (Historia Clínica):** Presencia de <u>síntomas y signos</u> constituyentes de los criterios diagnósticos establecidos en los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados (CIE, DSM y otros).
- 2. Exploración clínica: Afectación de Funciones Mentales (CIF, Funciones corporales):
- 3. Estudios y pruebas clínicas complementarias:
- 4. Funcionamiento en actividades y participación (CIF: Actividades y Participación)
- 4.1. <u>Capacidad para adaptarse</u> satisfactoriamente al entorno familiar, escolar/ laboral y social, y responder al mismo de manera adecuada para su edad (CIF, Actividades y Participación, capítulos 1, 2, 6, 7, 8 y 9.):
- 4.2. <u>Autonomía personal</u>, evaluando la misma respecto a la edad cronológica y proceso evolutivo. (CIF, Actividades y Participación, capítulos 1, 3, 4, 5)

En este BDGP (Baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona) se realizará una primera aproximación a la repercusión que la deficiencia o alteración de las funciones mentales tiene en la limitación para la actividad y la participación de la persona a evaluar. Una recogida más formal y exhaustiva se realizará, a través del BLA y e BRP, en los casos en los que el evaluador lo vea indicado y el contexto de la evaluación así lo permita.

El carácter definitivo o provisional de la evaluación se fundamentará en factores como: tiempo de evolución, aplicación de apoyos, tipologías de apoyo, medidas recuperadoras, cronificación, capacidades residuales, posibilidades de mejora, etc. Se procederá a solicitar todos los informes que se consideren necesarios para complementar esta información. Y la evaluación de la deficiencia ha de realizarse una vez agotadas las medidas terapéuticas y alcanzada la Máxima Mejoría Clínica (MMC) siendo necesario un periodo mínimo de tratamiento regular especializado. Como norma general queda establecido un periodo mínimo de dos años.

1.3. METODOLOGIA DE INCLUSION EN LOS INTERVALOS DE EVALUACION DE LA DEFICIENCIA:

1.3.1. Consideraciones previas:

Las pautas de evaluación de los hallazgos clínicos y en el funcionamiento en actividades y participación, en los distintos intervalos de gravedad de deficiencia (0, 1, 2, 3, 4) están especificadas en las tablas correspondientes de cada trastorno:

- De modo general, los hallazgos recogidos en cada uno de los intervalos de grado de deficiencia deben entenderse como pautas descriptivas y orientativas para realizar la evaluación.
- Para incluir a la persona en alguno de los intervalos que suponen un grado de deficiencia (0, 1, 2, 3, 4) tendrá que cumplir con los hallazgos clínicos descritos, en el intervalo de grado en cuestión, en los criterios: Anamnesis (Criterio1) y/o Exploración de Funciones mentales globales y específicas (Criterio2). Y tener al menos uno de los hallazgos en el funcionamiento en actividades y participación, de los descritos en cada uno del resto de los criterios: Adaptación escolar (Criterio 3E) o Adaptación laboral (Criterio 3L), según ciclo vital, y Actividades de vida diaria (Criterio4) o Intensidad de apoyo (Criterio5)
- En caso de existir más de una condición de salud o trastorno habrá que evaluar la deficiencia combinada resultante, teniendo en todo caso en cuenta el criterio de evaluación de la "deficiencia cerebral más grave" (capítulo 3.3)

1.3.2. Inclusión en un intervalo de grado de deficiencia y asignación de % de deficiencia:

La inclusión en un intervalo se consigue aplicando criterios cualitativos mediante descriptores de los hallazgos específicos para cada intervalo de gravedad, organizados por columnas y teniendo en cuenta aquello que por evidencia contrastada y consensuada resulta más frecuente.

Los intervalos de grado de deficiencia (0, 1, 2, 3, 4) vienen delimitados por valores de %, y son distintos según la condición de salud o trastorno y, en algunos casos, edad. Salvo excepción, en cada intervalo de grado se establecen cinco posibles valores de % de deficiencia.

Para cada trastorno se determina el criterio principal (CP) de inclusión en un intervalo, y los criterios modificadores de grado (MG), teniendo en consideración que es el conjunto de criterios el que determinará tanto la inclusión en un intervalo de grado, como el valor de ajuste neto de grado a partir del valor inicial de ajuste de la deficiencia (VIAD) que por defecto se considerara el valor central del intervalo.

Entre los criterios para la evaluación, se tienen en cuenta:

- a) El diagnóstico de la enfermedad, y su expresión sintomatológica, recogida en la historia clínica (HC),
- b) La exploración clínica (EC) de los síntomas y signos de deficiencia en las funciones mentales
- c) Las posibilidades de inserción social, educativa-laboral.
- d) La repercusión sobre el funcionamiento en las AVDs (HF)
- e) Las pruebas psicométricas complementarias (PC), según escalas estandarizadas

La inclusión en un Intervalo de grado de deficiencia debe cumplir los hallazgos clínicos de los criterios en a) y/o en b) constituyendo el criterio principal (CP) y al menos presentar alguno de los hallazgos en el funcionamiento en actividades y participación de las descritas en el c) y d), que constituirán los criterios secundarios de ajuste. El resultado de la aplicación de este procedimiento, constituye la metodología general de evaluación en este capítulo.

1.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

La especificidad de estos criterios se fundamenta en las características diferenciales de la evaluación de los distintos trastornos, en la psicopatología infantil y adolescente

La evaluación de la deficiencia permitirá establecer en primer lugar la inclusión en un intervalo de grado de deficiencia y concluirá en un ajuste de la puntuación, resultado del análisis de los hallazgos en la historia clínica, la exploración, los datos objetivos y la repercusión en el funcionamiento, obtenida mediante lectura de informes, entrevista clínica, observación y aplicación.

1.5. DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Según lo propuesto por la AAIDD (American Association on Intellectual and Developmental Disabilities), se adopta el término **DISCAPACIDAD INTELECTUAL** (**DI) que se define como:** "Una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales, y prácticas".

La discapacidad Intelectual se origina durante el periodo de desarrollo.

En la evaluación de la discapacidad intelectual se siguen las siguientes orientaciones:

En este apartado se consideran los diagnósticos de:

- Capacidad intelectual límite.
- DI leve

94

- DI moderada
- DI grave
- DI profunda

En la evaluación de la discapacidad intelectual se siguen las siguientes orientaciones:

- 1.- Uso del concepto y codificación de Retraso Madurativo/Retraso Global del Desarrollo
- 2.- Personas que no solicitan el reconocimiento de su discapacidad hasta muchos años después de haber cumplido los 18 años.
- 3.- Provisionalidad de las evaluaciones y previsión de revisiones. Se aplican los criterios establecidos en el Anexo I: apartado 0.6.4- CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN EN LA INFANCIA Y ADELESCENCIA

TABLA 1.2 CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA INTELECTUAL Y/ O RETRASO MADURATIVO.

INTERVALO DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO				
INTERVALO DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO				
GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	0	1	2	3	4				
Graduación del %	0 - 14%	15-29%	30-59%	60-74%	75-95%				
de la gravedad	0-4-8-12-14	15- 18-22-25-29	30 37-45-52-59	60-64-67-70-74	75-78-80-82-84				
					GRAVE				
					85-88-90-92-95				
INDICADODEC (HAE	U IDADEC ADA	DTATIVAC V NIVE	I DE CL/CD)		PROFUNDA				
NDICADORES (HABILIDADES ADAPTATIVAS Y NIVEL DE CI / CD)									
DIAGNOSTICO									
	I. Normal baja	INTELIGENCIA	D. I.	DI	DI GRAVE				
		LÍMITE	LIGERA	MODERADA	DI PROFUNDA				
FUNCIONAMIENTO	EN ACTIVIDAD	ES Y PARTICIPAC	ION (HABILIDADE	S ADAPTATIVAS)					
No presenta Autonomía Afectación en Afectación en como Afectación de todas									
	dificultades				las áreas. Persona				
	significativas	autocuidado	o más de las		dependiente en				
	en ninguna de	Capacidad para	siguientes áreas		Actividades de				
	las áreas	organizar su rutina	de manera		autocuidado y la				
	adaptativa, o	diaria	significativa.		mayoría de las				
	supervisión	Poca habilidad		supervisión directa y					
	mínima de		Necesidad de	acompañamiento en	. Dependencia en la				
		relaciones sociales			toma de decisiones				
	ocasional en	Mantiene	indirecta en	, 0	en todas las áreas.				
	utilización de	relaciones de	cuidado de uno	personal.	ODANE.				
	recursos		mismo, higiene		GRAVE:				
	comunitarios, trabajo o salud.	Respeta las normas sociales	personal.	Colabora en tareas muy sencillas de la	Dependencia en				
	li abajo o saluu.	establecidas	Se desenvuelve		actividades de la				
		establecidas	por sí solo en	Dependiente de otra					
		Adaptación lenta a			pueda realizar				
					alguna de forma				
			Necesidad de		incompleta.				
			acompañamiento	como planificación y					
			en .		esfínteres.				
		tiempo libre.	desplazamientos	vida domésticas.	Desplazamientos				
			no conocidos.		con fin utilitario en				
		Necesidad de			ambientes				
			Colabora en tareas		controlados.				
		áreas relacionadas			Reconoce a las				
		con utilización de			personas habituales				
		recursos comunitarios, vida	actividades		de su entorno y mantiene una				
		doméstica, gestión			interrelación básica.				
		y uso del dinero y		mental o adultos que					
			vida doméstica.		otra persona para la				
		habilidades			utilización de su				
		académicas	Necesidad de	•	tiempo.				
			supervisión en	interpersonales se	F -				
			interrelaciones		PROFUNDO:				
			complejas	familiar y					
			Su núcleo de	ocupacional	Dependencia total				
		autoprotección –	referencia social		en actividades de la				
		autodefensa.	restringido a la		vida diaria.				
			familia, barrio o		Ausencia de control				
			círculo laboral.		de esfínteres.				

			Droforonoio por	Noosidad da	Poconocimiento de
				Necesidad de acompañamiento en	Reconocimiento de
			personas de	desplazamientos	familia muy
			menor edad o	conocidos y	habituales.
			adultos de	desconocidos.	Habituales.
			referencia.	desconocidos.	Capacidad de
			Asesoramiento	Dependencia de otra	
			para realizar	persona en la toma	básica.
			actividades no	de decisiones	basica.
			habituales.	relacionadas con	
				atención personal,	
				desplazamientos,	
			decisiones	ocio, interacción,	
			relacionadas con	uso de recursos	
			uso de recursos	comunitarios,	
			comunitarios,	trabajo,	
				salud/seguridad,	
				gestión del dinero y	
			y patrimonio.	patrimonio.	
			Asesoramiento en		
			la utilización de su	Sin autonomía en la	
			tiempo libre	utilización de su	
				tiempo libre.	
			Dificultad para		
			anticiparse a los	No existe	
				anticipación ni	
				sentido de peligro en	
			reacción adecuada		
			ante los mismos	habituales	
PRUEBAS PSICOM	 ETRICAS / ESC	L ALAS(Anexo A1)			
CI/CD según		,			
escalas	>80	80-70	69-51	50-35	34-21 ó <21
estandarizadas					
ANAMNESIS:					
	Puede o no	Puede observarse	Retraso evolutivo	No llega a	GRAVE:
Antecedentes	existir	en edades	sensorio-motriz.	desarrollar	
Personales:	información	tempranas un		plenamente las	Adquiere la marcha.
Información		ligero retraso en la		actividades	Sentido cenestésico
prenatal, perinatal y	interés.	actividad motriz.	Las etapas de la	motrices.	poco evolucionado y
postnatal.			actividad motriz se		equilibrio deficiente
Desarrollo				Adquiere en edad	
psicoafectivo y	evolución	observarse retraso	edades tardías		El habla aparece
psicomotriz,	,	en la adquisición	Detroes at la	postural adecuado	tardíamente y
desarrollo del	mínima	del lenguaje.	Retraso en la	El boble aparass	presenta
lenguaje. Vingulación	repercusión en		adquisición y	!	abundantes
Vinculación	actividades cotidianas		evolución del lenguaje	tardíamente y	trastornos
Antecedentes	Collulatias			presenta abundantes	Parcial control de
Familiares.				trastornos.	esfínteres
i aiiiiiaics.					PROFUNDO:
		i e			. 1.01 011 <u>00</u> .
Resultado pruebas					
Resultado pruebas					Puede llegar a
Resultado pruebas diagnósticas.					Puede llegar a adquirir la
					adquirir la
					adquirir la bipedestación o la
					adquirir la
					adquirir la bipedestación o la
					adquirir la bipedestación o la marcha

EXPLORACIÓN DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONCIENCIA, ORIENTACIÓN,	No presenta	No existen deficiencias	Poca precisión en las tareas que exigen destreza y	GLOBALES Y ESPEC Poca destreza manual, necesitando ayuda para	GRAVE:
CONCEPTO DE UNO MISMO, FUNCIONES PSICOMOTORAS	no interfieren de manera significativa	habilidades motrices que impliquen gran precisión	corporal	espaciales, siendo éstos los referidos a cualidades del objeto, no a su integración	manipulación burda de objetos
FUNCIONES PSICOSOCIALES GLOBALES, RELACIONADAS CON LA PREDISPOSICIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO INTRAPERSONAL FUNCIONES MENTALES DEL LENGUAJE.	No presenta deficiencias o éstas no interfieren de manera significativa	expresivo como comprensivo, presenta leve retraso a nivel sintáctico y semántico Uso del lenguaje como instrumento práctico e inmediato	órdenes complejas, dentro de su marco referencial	acción sobre el lenguaje y el pensamiento Comprensión de órdenes verbales sencillas Reconocimiento de imágenes y objetos habituales Lenguaje sembrado de errores semánticos y sintácticos Vocabulario reducido y reiterativo	GRAVE: Comunicación a través de palabra- frase, uniones de palabras sin estructura sintáctica, comprensiva sólo para sus habituales Comprende y responde a órdenes imperativas que impliquen una o dos acciones PROFUNDO: Comprende órdenes sencillas cuando van acompañadas de gestualización Dificultades para mantener el contacto visual

TUNCIONEC	No proposts	Danaamianta It-	I		
FUNCIONES		Pensamiento lento	l amtituda		CDAVE
INTELECTUALES,	deficiencias	y subordinado a la			GRAVE:
COGNITIVAS	1		precipitación tanto	0	Oi
BÁSICAS Y	funcionalmente		en el pensamiento		Consigue o supera
SUPERIORES,					el período de
FUNCIONES DE		lentitud los	Consigue o supera		aprendizaje
PENSAMIENTO.		procesos de		alcanza tardíamente	sensorio-motriz
ATENCIÓN,		, ,	aprendizaje	el período pre-	
MEMORIA,			sensorio-motriz y	operacional.	Se inicia con
CÁLCULO.			pre operacional,		adiestramiento en
		<u> </u>	pudiendo alcanzar		adquisiciones
		<i>y</i> ,			básicas de tipo pre
			etapas del período		conceptual.
		, ,	operacional	elementales	
		formales.	concreto.	referidos a	
					PROFUNDO:
		Atención dispersa	Déficit de atención	concretas (color,	Las habilidades
			y concentración	forma, tamaño)	logradas son de tipo
		concentración y	que limita el		sensorio-motriz
		motivación en	aprendizaje		
		actividades de			
		aprendizaje teórico	Lecto-escritura	Consigue, mediante	
			comprensiva	adiestramiento,	
		funcionales en la	limitada a niveles	centrar y mantener	
		utilización de	muy elementales	la atención en la	
		técnicas	-	adquisición de	
		instrumentales	Adquisición de	aprendizajes	
		básicas	técnicas	•	
			instrumentales		
		Dificultades en	Ritmo inconstante		
		asumir	en el aprendizaje		
		responsabilidades			
		y tomar la			
		iniciativa en			
		situaciones no			
		habituales			
L	•	1	1	ı	

EUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FUNCIONAES. FACILIMENTE influenciable por el medio realización de scitoridades. Facilmente influenciable por el medio reteración y Los IMPULSOS. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD PERSONALIDAD REQUIER un discreto control Requiere un discreto control Sus demandas de atención y cariño actividades influenciable por el medio reteración y cariño actividade actividades. No cambios en sus hábitos diarios pueden originar trastormos de adaptación finustración a través de conductas desadaptadas, generalmente verbales Conducta afectiva y voluble reteración y cariño actividade actividades. Inseguridad ante la recuente influenciable por el medio actividades. Inseguridad ante la recuente influenciable por el medio pactividades. Inseguridades. Insegurid	es de idad iscas e	Gran dependenci afectiva Frecuentes manifestaciones auto y heteroagresividad	demostraciones de atención y cariño Afectividad	de iniciativa en la realización de	emocional	deficiencia en	EMOCIONALES.
FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ENERGÍA Y LOS IMPULSOS. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD estas funciones emocional Fácilmente influenciable por el medio Baja tolerancia a la bobeccación en lo que supone difficultad Inseguridad ante la realización de actividades Inseguridad ante la realización y adaptación frustración a través de conductas novedosas Queseralmente verbales Verbales Sus demandas de atención y consional linestabilidad emocional. Sus demandas de atención y consional subto violuble manifestaciones de atención y adaptación frectividad frectiviad Afectividad Afectividad Afectividad Siciotímica y voluble manifestaciones de atención y adaptación fractivad actividades. Afectividad Expresa su adaptación fractivas puden originar rastornos de adaptación presenta estereotipias. Presenta estereotipias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	es de idad iscas e	afectiva Frecuentes manifestaciones auto y heteroagresividad Manifiesta	demostraciones de atención y cariño Afectividad	de iniciativa en la realización de	emocional		
FACIONADAS CON LA ENERGÍA Y LOS IMPULSOS. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Requiere un discreto control Requiere	es de idad iscas e	afectiva Frecuentes manifestaciones auto y heteroagresividad	atención y cariño Afectividad	realización de		C3ta3 fariciones	FUNCIONES
RELACIONADAS CON LA ENERGÍA Y LOS IMPULSOS. FUNCIONES DEL SUENO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Requiere un discreto control Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Sus demandas de atención y elemente influenciable por el mecio medio reiteración y de reiteración y de subceacción en lo que supone difficultad realización de actividades novedosas CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes Precuentes Marifestaciones de adaptación pueden originar trastormos de adaptación mente autoagresivas y sexuales Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes Conductas sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes Conductas afectivas y sexuales Baja tolerancia a la obcecación en lo que supone difficultad reactivates de adaptación pueden originar trastormos de adaptación pueden originar trastormos de adaptación pueden originar trastormos de adaptación mente autoagresivas y sexuales Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias	idad Iscas e Ito	Frecuentes manifestaciones auto y heteroagresividad Manifiesta	Afectividad		Fácilmente		
CON LA ENERGÍA Y LOS IMPULSOS. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD RERSONALIDAD RERSONALIDAD REQUIERE UN discreto control REACTIVIDADES Y PARTICIPACION Actitudes de reiteración y condicion subtotos diarios pueden originar trastornos de adaptación adaptación adaptación en conductas hubitos diarios pueden originar trastornos de adaptación adaptación adaptación adaptación en conductas desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios piológicos en su desadricación en la familia REQUIERE UN discreto control REACTIVIDADES Y PARTICIPACION FROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autotoestimulatorias PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autotoestimulatorias RELACIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	idad Iscas e Ito	manifestaciones auto y heteroagresividad Manifiesta		actividades.			
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION medio	idad Iscas e Ito	manifestaciones auto y heteroagresividad Manifiesta		1			
FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL REALZIONADAS CON EL PERSONALIDAD PERSONALIDAD RESONALIDAD REQUIERE UN discreto control REACIONADIAS (CON EL realización de adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adaptación adaptación de aconductas adeptación adaptación adaptación adaptación de conductas adeptación adaptación de conductas adeptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adeptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adeptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adeptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adaptación adaptación de conductas adaptación adaptación adaptación adaptación adaptación de conductas adaptación adap	idad Iscas e Ito	auto y heteroagresividad Manifiesta	ciciotiffica y voluble	A atitudaa da			
FUNCIONES DEL SUEÑO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD PERSONALIDAD Baja tolerancia a la obcecación en lo que supone dificultad en realización de actividades novedosas de conductas desadaptadas, pocable de conducta. Ocasional alteración de conducta. Ocasional alteración de conducta. Ocasional alteración de conducta. Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autoestimulacionas Presenta estereotipias. Presenta de conducta de auto estimulacionas Presenta estereotipias. Presenta conducta sacciados pueden originar trastornos de adaptación impulsivas functas presenta desadaptadas, pocable de conducta succional. Presenta conducta de auto estimulación sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autoestimulatorias Presenta estereotipias. Presenta estereotipias Profundo: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autoestimulatorias Presenta estereotipias	iscas e	heteroagresividad Manifiesta			medio		I LOS IMPULSOS.
SUEÑO. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Ocasional alteración de conducta. Requiere un discreto control Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden originar trastornos de adaptación frustración a través de conductas de conductas de conductas de conductas de conductas de conductas novedosas de conductas de conductas de conductas de conductas neteroagresivas y ocasionalmente autoagresivas y sexuales de adaptadas, y sexuales de adaptadas, y sexuales de adaptación Conductas afectivas y sexuales de adaptación Distanciamiento ocasional de la realicad Graves problemas de conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	iscas e	Manifiesta	Los combios on que		Paia taloranaja a la		ELINCIONES DEL
FUNCIONES RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Coasional alteración de conducta. Conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden originar trastomos de adaptación Frustración a través be conductas desadaptadas, generalmente verbales Sus demandas de atención y aprobación pueden originar trastomos de adaptación Frustración a través En ocasiones tiene conductas heteroagresivas y ocasionalmente autoagresivas y sexuales Graves problemas de conducta asociados Graves problemas de conducta de auto estimulació sexual Presenta estereotipias. Graves problemas de conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	ıto						
RELACIONADAS CON EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Coasional alteración de conducta. Conductas setereotipias. Coasional alteración de conductas desadaptadas, pocasionalmente autoagresivas y sexuales desadaptadas, pocasional mente autoagresivas y sexuales desadaptadas, pocasional de la realidad Conductas afectivas y sexuales desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo Presenta estereotipias Presenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autoagresivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias Presenta estereotipias	ıto				irustracion.		
TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Presenta estereotipias.	ıto			unicultau	Inconuridad anto la		
TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD Ocasional alteración de conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión através de conductas generalmente verbales verbales Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Distanciamiento ocasional de la realidad Conductas afectivas y sexuales desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias.				-			
PERSONALIDAD Ocasional alteración de conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de tención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Presenta estereotipias. Conductas afectivas y sexuales desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias.		impuisivas					
Ocasional alteración de conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión alteración de conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y sexuales PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias. Conductas fectivas y sexuales desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias.		Dragonto					
Ocasional alteración de conducta. Inestabilidad Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas a autolesivas y autoestimulatorias PROFUNDO: PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas a utolesivas y sexuales Graves problemas de conducta asociados Bresenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias					novedosas		
alteración de conducta. Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas a utolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION Conductas afectivas y sexuales desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo Graves problemas de conducta asociados Graves problemas de conducta asociados Presenta conducta de auto estimulacia sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias		estereotipias.			Ossaismal		PERSUNALIDAD
conducta. Requiere un discreto control Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas a uutolesivas y autolesivas y sexuales Draves problemas de conducta asociados Presenta canto estimulaciona de la realidad Presenta conducta asociados Presenta canto estimulaciona de la realidad Presenta conducta asociados Presenta canto estimulaciona de la realidad Preventa canto estimulaciona de la realidad Presenta canto estimulaciona de la realidad Presenta canto estimulaciona de la realidad Preventa canto estimulaciona de la realidad Presenta canto estimulaciona de la realidad		D:-4:		0			
Requiere un discreto control Requiere un discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias	a 			verbaies			
Requiere un discreto control Sus demandas de desadaptadas, pudiendo coincidir con cambios biológicos en su desarrollo Presenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias Presenta estereotipias			autoagresivas	La carta la Maria de	conducta.		
discreto control Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	I	realidad	On advistant of the		Damiana		
Sus demandas de atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta conducta asociados Presenta conducta de auto estimulacion sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias		C		emocional.			
atención y aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias	mas				discreto control		
aprobación pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias							
pueden ser elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autoestimulatorias y autoestimulatorias Presenta conducta de auto estimulació sexual PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias		asociados	P				
elemento distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias							
distorsionador en la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION				•			
la familia PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	ulación		desarrollo				
PROFUNDO: Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION		sexual					
Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias				la familia			
Desconexión ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias							
ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION		PROFUNDO:					
ambiental Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
Frecuentes conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
conductas autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
autolesivas y autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
autoestimulatorias Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
Presenta estereotipias FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION	orias	autoestimulatoria					
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION		D					
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y PARTICIPACION							
		estereotipias					
				ION	ES V DARTICIDA O	EN ACTIVIDAD	ELINCION A MIENTO
MUNICIPAL DEPOSIT DEPOSIT DEPOSIT DEPOSITOR DE		MODALIDADEO	A Cla v/a				
						•	Auaptacion escolar
objetivos educativo/ con apoyos MODALIDADES EDUCATIVAS				1 7			
curriculares. adaptación no educativos EDUCATIVAS ESPECÍFICAS significativa o específicos. ESPECÍFICAS	י כ	ESPECIFICAS				curriculares.	
		SEVEDOS	ESPECIFICAS				
significativa en Adaptación SEVEROS			Co inicio en				
algunas curricular Se inicia en Iniciación en las	.						
actividades significativa habilidades actividades de pre				significativa			
complejas manipulativas taller de los centro	pre-			A -li	compiejas		
Adquiere básicas en aulas de con apoyo	pre-						
Tiene capacidad habilidades aprendizaje de generalizado	pre-	generalizado					
para acceder a los manipulativas tareas	pre-	1	tareas				
contenidos propios básicas en aulas	pre-						
	e pre- entros		1				
P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	e pre- entros	PROFUNDOS			profesional		
	e pre- entros	Iniciación en las			i .	I	ĺ
taller de los centro	e pre- entros	Iniciación en las actividades de pr		adaptada			
	e pre- entros	Iniciación en las actividades de pr taller de los centr		adaptada			
con apoyo generalizado.	e pre- entros	Iniciación en las actividades de pr taller de los centr con apoyo		adaptada			

	1		1		1 1	
					/ centros	
Adaptación laboral	Emploo	Empleo ordinario	Centro especial de	Contro	asistenciales Centro de Atención	
Auaptacion laborar	ordinario		empleo/	ocupacional/Centro	Diurna	
	Ordinario	especial de	Centro	ocupacional con	GRAVES:	
		empleo		soporte auxiliar /	Puede llegar a	
		Dificultades para	Coapaoionai	Centro de atención	integrarse en	
			Desarrollo de	Diurna	actividades de pre-	
		mercado de	tareas	Diama	talleres de los	
		trabajo competitivo		Ritmo lento y	Centros	
		y a puestos	rutinarias	ejecución repetitiva	ocupacionales o	
				de las tareas	asistenciales (CAD)	
		realizar tareas que			Requiere apoyo y	
			actividades		acompañamiento	
			Necesidad de		del adulto en la	
			ароуо у		ejecución de tareas	
			supervisión en la		sencillas	
			organización y		Realiza tareas de	
		laborales	planificación de su		forma mecánica y	
		complejas.	tiempo libre		durante breves	
			Integración en empleos		períodos de tiempo	
		manipulativo/mecá			PROFUNDOS:	
			adaptaciones o en		Permanencia en	
		centros especiales			Centros	
		de empleo	de empleo,		asistenciales o	
		ac ciripico	enclaves		Centros	
			laborales,		ocupacionales con	
			empresas de		soporte auxiliar que	
			inserción. En		pueda realizar	
			ocasiones, solo es		función asimilable a	
			posible la		Centros asistencial	
			integración en		diurno.	
			centros			
			ocupacionales ya			
			que las áreas de			
			funcionamiento			
			(conductual y/o			
			laboral) se			
			encuentran			
			gravemente			
			afectadas			
PRUEBASPSICOME	TRICAS / ESCA	ALAS (Anexo A1)				
Comprobación de	0			L. (. (. (. (. (. (. (. (. (. (
criterios	Se confirman, o	criterios diagnósticos	s de Capacidad Inte	lectual límite o Disca	pacidad Intelectual.	
diagnósticos.	01 ''		. ,		., ,	
Metodología	Observación, entrevista clínica, entrevistas a personas significativas, aplicación de pruebas					
	psicodiagnósticas estandarizadas, homologadas y reconocidas (Escalas de desarrollo, escala					
	de Inteligencia, escala de habilidades adaptativas y escalas de apoyo), valoración de los informes aportados y petición de informes específicos si se considera necesario.					
RECOMENDACIONI					alio.	
ILLOOMILMDACIONI	No precisa	No precisa o		Centro Residencial	Centro Residencial	
	i to piccisa	Vivienda Tutelada	-Centro	Contro residencial	Contro residencial	
			Residencial			
INTENSIDAD DE	Sin apoyos	Intermitente	Intermitente	Limitado y/o extenso	Extenso v/o	
APOYOS	Ciri apoyos	intorrintorito	v/o	Entitled y/o calciled	generalizado	
			Limitado		3-1.0.4	
l	L	i		i		

1.6. TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOLÓGICO

Se establecen pautas específicas para los trastornos del habla y del lenguaje, del aprendizaje escolar, y para los trastornos generalizados del desarrollo. En cuanto al resto de trastornos, la evaluación se realizará según las consideraciones generales para la evaluación de los trastornos mentales y del comportamiento, y los intervalos de grado de deficiencia establecidas.

TABLA 1.3.- CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE VINCULADA A LOS TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE.

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1				
	0%-4%	5%-15%				
GRADUACIÓN DEL % DE LA GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-8-10-12-15				
ANAMNESIS						
	No existe un diagnóstico	Diagnóstico psicopedagógico.				
	psicopedagógico.	Necesidad de apoyo				
	No es necesario tratamiento, ni	psicopedagógico y adaptaciones				
		curriculares				
EXPLORACIÓNDE DE LA DEFICIENCIA EN LAS FUNCIONES MENTALES						
Funciones mentales específicas						
(orientación, funciones del lenguaje:	Puede presentar alteraciones en	Alteración en la adquisición de los				
lectura, escritura; relacionadas con		procesos de lectura, escritura y				
el cálculo, atención, memoria,	cálculo leves, que no implican	cálculo significativa que implica				
percepción, integración viso	medidas específicas de	medidas específicas a nivel escolar.				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	intervención.					
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES	Y PARTICIPACIÓN					
Adaptación escolar	Escolarización Ordinaria	Escolarización Ordinaria. Puede				
		requerir apoyo				
		psicopedagógico/logopedia				
Adaptación laboral	Empleo Ordinario	Empleo Ordinario				
Actividades de Vida Diaria	Sin afectación	Afectación No Significativa				
(de acuerdo a lo esperado para su						
edad cronológica)						
Intensidad de apoyos	Sin apoyos	Intermitente				
PRUEBAS PSICOMÉTRICAS / ESCALA	AS(Anexo A1)					
Metodología	Observación, entrevista clínica y entr					
	aplicación de pruebas psicodiagnósti psicopedagógicos.	cas y valoración de informes				

1.6.3. Trastornos generalizados del desarrollo. Trastornos del espectro del autismo (TGD/TGD/TEA)

TABLA 1.4. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.

Menores de 6 años.						
INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVAL O 4	
GRADUACIÓN	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%	
DEL % DE LA GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31-37-43-49	50-54-58-62-65	66-70-75 80-85	
ANAMNESIS						
	Sintomatología aislada no significativa.	Necesidad de tratamiento especializado.	Capaz de realizar algunas de las AVDs, con apoyos de acuerdo a lo esperado para la edad. Necesidad de atención educativa con apoyo, en centro ordinario	Necesidad de atención educativa con apoyo extenso, en centro específico. Dificultad grave para realizar las AVDs		
Criterios Diagnósticos	Sin sintomatología específica de TGD/TGD/TEA Rasgos TGD/TGD/TEA, que no supone deficiencia.	Síntomas aislados de TGD/TGD/TEA, sin confirmación diagnóstica o que no implican un deterioro clínicamente significativo en aspectos del funcionamiento habitual (social, escolar).	Cumple criterios diagnósticos de TGD/TGD/TEA: -Deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos; -Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividadesLos síntomas han de estar presentes en las primeras fases del período de desarrollo (pero pueden no manifestarse totalmente hasta que la demanda social supera las capacidades	Cumple criterios diagnósticos de TGD/TGD/TEA: -Deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos; -Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento , intereses o actividadesLos síntomas han de estar presentes en las primeras fases del período de desarrollo (pero pueden no manifestarse totalmente hasta que la demanda social supera		

			estar enmascarados por estrategias aprendidas en fases posteriores de la vida)	limitadas, o pueden estar enmascarados por estrategias aprendidas en fases posteriores de la vida) -Los síntomas causan un deterioro clínicamente significativo en En aspectos del funcionamiento habitual (social, escolar). Se asocia a condiciones comórbidas (discapacidad intelectual, deterioro del lenguaje) que afectan de manera grave el funcionamiento personal.	
Funciones mentales	Desarrollo del lenguaje	Alteraciones pragmáticas del	Alteraciones	Alteraciones	
(evaluar movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados y/o repetitivos)			Alteraciones moderadas de la comunicación verbal y no verbal, y/o lenguaje alternativo de comunicación. Dificultades moderadas para iniciar y mantener interacciones sociales o respuestas atípicas a la apertura social de otras personas. Inflexibilidad moderada del comportamiento y/o pensamiento que dificulta la organización, planificación y ejecución de las actividades cotidianas. Hipo y/o hiper — sensibilidad de	Alteraciones graves de la comunicación verbal y no verbal, y/o lenguaje alternativo de comunicación. Dificultades graves para iniciar y mantener interacciones sociales o respuestas atípicas a la apertura social de otras personas. Inflexibilidad grave del comportamiento y/o pensamiento que dificulta la organización, planificación y	

			conductas disruptivas. Puede existir angustia/sufrimient o ante situaciones nuevas o cambios en las rutinas establecidas.	cotidianas, así como el afrontamiento de los cambios. Ansiedad y/o dificultad para cambiar el foco de acción. Hipo y/o hiper – sensibilidad de carácter grave Conductas disruptivas persistentes. Conductas auto y/o heteroagresivas	
				Patrón de sueño y alimentación	
				alterados.	
FUNCIONAMIENTO Adaptación escolar	Sin necesidades de apoyo educativo Sin dificultades en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Adecuada participación social en el grupo de iguales y en la comunidad educativa	Necesidades intermitentes de apoyo en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones no significativas Dificultades leves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades leves de interacción social que pueden afectar a la participación en el grupo de iguales y la comunidad educativa	Necesidades de apoyo limitado en el aprendizaje en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas ligeras Dificultades moderadas en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades moderadas de interacción social que afectan a la participación en el grupo de iguales y la comunidad educativa.	Necesidades de apoyo extenso en el en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas moderadas o la adaptación completa del curriculum Dificultades graves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Dificultades graves de interacción social que limitan la participación en el grupo de iguales y la comunidad educativa	Necesidad es de apoyo generalizad o en el en el desarrollo de aptitudes y conocimien tos académico s Requiere adaptacion es significativa s globales o o la adaptación completa del curriculum Dificultades muy graves o totales en el establecimi ento y mantenimie nto de relaciones interperson ales con iguales

Actividades. Vida diaria autónoma (relación con el entorno y autocuidado)	No repercusión en AVDs. Autonomía para autocuidado y actividades de otros dominios con respecto a edad cronológica	Leve limitación en AVDs. Autonomía para autocuidado y actividades de otros dominios con respecto a edad cronológica	Limitación moderada en AVDs. Supervisión y necesidad de apoyo en la planificación en alguna tarea aislada de autocuidado y de otros dominios con respecto a edad cronológica	Limitación Grave en AVDs Supervisión y necesidad de apoyo en la planificación y leve apoyo en la ejecución física para algunas actividades de autocuidado y/o ayuda física para algunas actividades aisladas de otros dominios con respecto a edad	Dificultade s muy graves de interacción social que limitan la participació n en el grupo de iguales y la comunidad educativa Limitación muy Grave en AVDs Ayuda física para todas las actividades de autocuidad o y de otros dominios, con respecto a edad cronológic a.
Intensidad de Apoyos/recurso s	Sin apoyos	Intermitente	Intermitente y/o Limitado	cronológica Limitado y/o extenso	Extenso y/o generaliza do

TABLA 1.5. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.

<u>7-15 años</u>.

INTERVALO					
INTERVALO					
DE	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRAVEDAD DE LA					
DEFICIENCIA	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
GRADUACIÓN DEL % DE LA	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 65%
GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31-37-43-49	50-54-58-61-65	66-70-75 80-85
ANAMNESIS	0-1-2-3-4	3-10-13-20-24	20-01-07-40-49	30-34-30-01-03	00-70-73 00-03
ANAMINESIS		Síntomas	Cumple criterios		
	Sin	aislados de	diagnósticos de	Cumple criterios	
	_	TGD/TGD/TEA,	TGD/TEA:	diagnósticos de	
		sin confirmación	-Deficiencias	TGD/TEA:	
	TGD/TGD/TEA		persistentes en la	-Deficiencias	
		que no implican	l'	persistentes en la	
	Rasgos	un deterioro	v en la interacción	comunicación social y	
	TGD/TGD/TEA		social en diversos	en la interacción	
	, que no	significativo en	contextos;		Cumple criterios
		aspectos del			diagnósticos de
	deficiencia.	funcionamiento	-Patrones restrictivos		TGD/TEA:
		habitual (social,	y repetitivos de	-Patrones restrictivos y	-Deficiencias persistentes
		escolar).	comportamiento,	repetitivos de	en la comunicación social
			intereses		y en la interacción
			o actividades.		social en diversos
			-Los síntomas han		contextos;
			de estar presentes	-Los síntomas han de	
			en las primeras	estar presentes en las	-Patrones restrictivos y
			fases del período	primeras fases del	repetitivos de
			de desarrollo (pero	período	comportamiento,
			pueden no manifestarse	de desarrollo (pero pueden no	intereses
			totalmente hasta	manifestarse	o actividades.
			que la demanda	totalmente hasta	-Los síntomas han de
			social supera las	que la demanda social	estar presentes en las
			capacidades	_	primeras lases del período
			limitadas, o pueden	capacidades limitadas,	
			estar enmascarados	o pueden	pueden no manifestarse
			por estrategias		totalmente hasta
			aprendidas en fases		que la demanda social
			posteriores		supera las capacidades
			de la vida)		limitadas, o pueden
			-Los síntomas		estar enmascarados por
			causan un deterioro		estrategias aprendidas en
			clínicamente		fases posteriores
			significativo en		de la vida)
			aspectos del	significativo en	-Los síntomas causan un
			funcionamiento		deterioro clínicamente
			habitual (social,		significativo en
			escolar).		en
			Las deficiencias en la comunicación		aspectos del
			social y la		funcionamiento
			poolal y la	Las actioneriolas erria	habitual (social,

		T	l a	I	1
				comunicación social y	
				la inflexibilidad causan	
					comunicación social y la
					inflexibilidad causan
			personal, generando una interferencia		problemas muy graves en el funcionamiento
					personal, generando una
				contextos.	interferencia muy
				Si se asocia a	significativa en diversos
				condiciones	contextos.
				comórbidas	ornextoo.
				(discapacidad	Si se asocia a
				intelectual, deterioro	condiciones comórbidas
				del lenguaje) éstas	(discapacidad intelectual,
					deterioro del lenguaje)
			moderada el	grave el	éstas afectan de manera
			funcionamiento	funcionamiento	muy grave el
					funcionamiento personal.
			UNCIONES MENTA		
Deficiencia en				Deficiencia grave en	
			moderada en las	las funciones	Deficiencia muy grave o
	os restringidos			psicosociales Globales	total en las funciones
Específicas y C	repetitivos	Globales	psicosociales Globales	Giobales	psicosociales Globales
Especificas			Giobales		Globales
			Capacidad		Ausencia de lenguaje
					verbal o funcional.
				de la comunicación	Afectación total de todas
				verbal y no verbal, con	
		Alteraciones		incapacidad para	lenguaje.
		pragmáticas del		mantener una	Alteraciones muy graves
		lenguaje leves.		conversación	o totales de la
		Capacidad de		recíproca.	comunicación verbal y no
		comunicación		Escaso lenguaje	verbal.
			Alteraciones	funcional y/o uso de	
				sistema alternativo de	Dificultades muy graves
			comunicación verbal	comunicación.	en la iniciación o
			y no verbal,		mantenimiento de
			con dificultades para		interacciones sociales y/o
		afectada.		para iniciar y	respuestas mínimas o
				mantener	muy atípicas a la apertura social de otras personas.
				o respuestas atípicas	social de otras personas.
				a la apertura social de	
				otras personas.	
				Inflexibilidad grave del	
				comportamiento y/o	
				pensamiento que	Inflexibilidad muy grave
				·	del comportamiento y/o
				organización,	pensamiento.
		Inflexibilidad leve	moderadas para	planificación y	Extrema dificultad para
			iniciar y mantener	ejecución de las	hacer frente a los
				,	cambios.
		,		así como el	
				afrontamiento de los	
				cambios.	Ansiedad intensa y/o
				Ansiedad y/o dificultad	
		habitual.			cambiar el foco de acción,
					afrontar situaciones
					nuevas o cambios en las
		Hipo y/o	pensamiento que	nuevas o cambios en	rutinas establecidas.

		7			
			organización, planificación y ejecución de las actividades cotidianas. Hipo y/o hiper - sensibilidad de carácter moderado. Parcial conciencia	las rutinas establecidas. Escasa conciencia de peligro. Hipo y/o hiper — sensibilidad de carácter grave. Estereotipias importantes que dificultan funcionalidad. Conductas disruptivas persistentes. Conductas auto y/o heteroagresivas Patrón de sueño y alimentación alterados.	Comportamientos repetitivos impulsivos, sin conciencia de peligro, que pueden resultar lesivos en relación a su persona o a los que le rodean, hecho que implica la necesidad de supervisión constante. Hipo y/o hiper — sensibilidad de carácter muy grave. Patrón de sueño y alimentación alterados.
ELINICIONIAMIE	NTO EN ACTIV	IDADES V DADT	ICIDA CIÓN		
Adaptación escolar	Sin necesidad de apoyo educativo. Sin dificultades en el establecimient o y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales Adcuada participación social en el grupo de	intermitentes de apoyo en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones no significativas. Dificultades leves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales. Dificultades leves de interacción social que pueden afectar a la participación en el grupo de iguales y la	Necesidades de apoyo limitado en el aprendizaje en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas ligeras Dificultades moderadas en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales. Dificultades moderadas de interacción social que pueden afectar a la participación en	Necesidades de apoyo extenso en el desarrollo de aptitudes y conocimientos académicos Requiere adaptaciones significativas moderadas o la adaptación completa del curriculum. Dificultades graves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales con iguales. Dificultades graves de interacción social que limitan la participación en el grupo de iguales y la comunidad	

				educativa.	
Actividades de Vida Diaria (de acuerdo a	-		Limitación moderada en AVDs.	Limitación grave en AVDs	Limitación muy grave en AVDs
lo esperado para su edad cronológica)	Autonomía para autocuidado y	otros dominios	alguna actividad aislada de autocuidado y de otros dominios	algunas actividades	Ayuda física para todas las actividades de autocuidado y de otros dominios.
Intensidad de Apoyos	Sin apoyos		Intermitente y/o Limitado	Limitado y/o extenso	Extenso y/o generalizado
PRUEBAS PSI	RUEBAS PSICOMÉTRICAS/ Escalas(Anexo A.1)				
	el resto de tram	os de edad.	•	s significativas. Con los cativos. Escalas especí	s mismos criterios que en ficas, etc

TABLA 1.6. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.

Mayores de 16 años.

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA	0.40/	E0/ 040/	250/ 400/	E00/ CE0/	CC0/ OF0/
PUNTUACIÓN DE	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
DEFICIENCIA TOTAL (%)	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31-37-43-49	50-54-58-61-65	66-70-75 80-85
ANAMNESIS					
	Sin sintomatología específica de TGD/TGD/TEA Rasgos TGD/TGD/TEA, que no supone deficiencia	diagnóstica o que no implican un deterioro clínicamente significativo en aspectos del funcionamiento habitual (social, escolar).	diagnósticos de TGD/TEA: -Deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos; -Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.	interacción social en diversos contextos; -Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.	Cumple criterios diagnósticos de TGD/TGD/TEA: -Deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos; -Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividadesLos síntomas han de estar presentes en las primeras fases del período de desarrollo

			período de desarrollo	en las primeras	(pero pueden no
			(pero pueden no	fases del período	manifestarse
			manifestarse	de desarrollo (pero	
			totalmente hasta	pueden no	que la demanda social
			que la demanda	manifestarse	supera las
			social supera las	totalmente hasta	capacidades limitadas,
			capacidades	que la demanda	o pueden estar
			limitadas, o pueden	social supera las	enmascarados por
			estar enmascarados por estrategias	capacidades	estrategias aprendidas en fases posteriores
				estar	de la vida)
			posteriores de la vida)		-Los síntomas causan
			-Los síntomas causan		un deterioro
			un deterioro	aprendidas en	clínicamente
			clínicamente	fases posteriores	significativo en
			significativo en	de la vida)	aspectos del
			aspectos del	-Los síntomas	funcionamiento
			funcionamiento	causan un	habitual (social,
			habitual (social,	deterioro	escolar).
			escolar).	clínicamente	Las deficiencias en la
			Las deficiencias en la comunicación social y		comunicación social y la inflexibilidad causan
				funcionamiento	problemas muy graves
				habitual (social,	en el funcionamiento
			importantes en el	escolar).	personal, generando
			funcionamiento		una interferencia muy
			personal, generando	la comunicación	significativa en
			una interferencia	social y la	diversos contextos.
			significativa en uno o	inflexibilidad	Si se asocia a
			más contextos.	causan problemas	condiciones
			Si se asocia a	graves en el	comórbidas
			condiciones	funcionamiento	(discapacidad
			comórbidas	personal,	intelectual, deterioro
			(discapacidad	generando una interferencia	del lenguaje) éstas afectan de manera
			intelectual, deterioro del lenguaje) éstas	notable en	muy grave el
				diversos contextos.	
			moderada el	Si se asocia a	personal.
			funcionamiento	condiciones	personal.
			personal.	comórbidas	
			•	(discapacidad	
				intelectual,	
				deterioro del	
				lenguaje) éstas	
				afectan de manera	
				grave el	
				funcionamiento personal.	
EXPLORACIÓN	N DE LA DEFIENC	IA EN LAS FUNCIO	NES MENTALES	регзопат.	
	No Deficiencias		Deficiencia moderada	Deficiencia grave	Deficiencia muy grave
	Permanentes.		en las funciones	en las funciones	en las funciones
Mentales			psicosociales	psicosociales	psicosociales
	No presenta	Globales	globales	globales	globales
Específicas	alteraciones del				
	lenguaje, la		Alteraciones	Alteraciones	Ausencia de lenguaje
	interacción, o		moderadas de la	graves de la	verbal o funcional.
	estas son muy			comunicación	
	leves.		y no verbal,	verbal y no verbal,	Altorogiones
	Sin intereses o comportamientos		con dificultades para mantener una	con incapacidad	Alteraciones muy graves o totales de la
	restringidos o		conversación	conversación	comunicación verbal y
	r countyluos o	pbozacioi1)	ponversacion	0011101300011	Comunicación verbar y

	repetitivos	con el entorno	recíproca.	recíproca.	no verbal.
	•	afectada, que	Гесіріоса.	Escaso lenguaje	ilo verbai.
		limita levemente su	Dificultades		Dificultades muy
			moderadas para	de sistema	graves en la iniciación
			iniciar y mantener	alternativo de	o mantenimiento de
			interacciones	comunicación.	interacciones sociales
			sociales o respuestas		
				para iniciar y	mínimas o muy
		-	social de otras	mantener	atípicas a la apertura
		T T	personas.		social de otras
		en el	Inflexibilidad		personas.
				respuestas	Inflexibilidad muy
					grave del
					comportamiento y/o
			r .	otras personas.	pensamiento.
			organización,	Escasa conciencia	
					para hacer frente a los
			ejecución de las	Estereotipias	cambios.
			actividades	importantes que	Ansiedad intensa y/o
			cotidianas.	dificultan	dificultad grave para
				funcionalidad	cambiar el foco de
			sensibilidad de		acción, afrontar
				del	situaciones nuevas o
			Parcial conciencia y/o	comportamiento	cambios en las rutinas
				y/o pensamiento	establecidas.
			peligro.	que dificulta la	
				organización,	Sin conciencia de
			Capacidad de	planificación y	peligro.
			interacción con el	ejecución de las	
			entorno limitada que	actividades	
			condiciona su	cotidianas, así	Comportamientos ,
			autonomía.	como el	que pueden resultar
				afrontamiento de	lesivos en relación a
					su persona o a los
				Ansiedad y/o	que le rodean, hecho
					que implica la
			disruptivas.	ľ	necesidad de
				· ·	supervisión
			5	afrontar	constante
				situaciones nuevas	Hino wa hinar
					Hipo y/o hiper –
			las rutinas		sensibilidad de
			establecidas.	establecidas. Hipo y/o hiper –	carácter grave.
					Patrón de sueño y
				carácter grave.	alimentación
					alterados.
				Conductas	andrado.
				disruptivas	
				persistentes.	
				Conductas auto	
				y/o	
				heteroagresivas	
				Patrón de sueño y	
				alimentación	
				alterados.	
			<u></u>		
FUNCIONAMIE	NTO EN ACTIVIDA	DES Y PARTICIPA	CIÓN		

Adaptación	Sin necesidades	Necesidades	4	Necesidades de	Necesidades de apoyo
escolar	de apoyo	intermitentes de	Necesidades de		generalizado en el en el
	educativo	apoyo en el	apoyo limitado en el		desarrollo de aptitudes y
		desarrollo de	aprendizaje en el	de aptitudes y	conocimientos
		aptitudes y	desarrollo de	conocimientos	académicos
	Sin dificultades en	conocimientos	aptitudes y	académicos	
	el establecimiento	académicos	conocimientos		Requiere adaptaciones
	y mantenimiento		académicos	Requiere	significativas globales o
	de relaciones	Requiere		adaptaciones	o la adaptación
	interpersonales	adaptaciones no	Requiere	significativas	completa del curriculum
	con iguales	significativas	adaptaciones	moderadas o la	
			significativas ligeras	adaptación	
				completa del	Dificultades muy graves
	Adecuada	Dificultades leves		curriculum	o totales en el
	participación	en el	Dificultades		establecimiento y
	social en el grupo	establecimiento y	moderadas en el	Dificultades graves	
	de iguales y en la	mantenimiento de	establecimiento y	en el	relaciones
	comunidad	relaciones	mantenimiento de		interpersonales con
	educativa	interpersonales	relaciones		iguales
		con iguales	interpersonales con	relaciones	
			iguales	interpersonales	D.6. 11
		D:0 11 1		con iguales	Dificultades muy graves
		Dificultades leves	D:6:!4		de interacción social
		de interacción	Dificultades	D:6	que limitan la
		social que pueden			participación en el grupo
			interacción social que		de iguales y la comunidad educativa
		participación en el			comunidad educativa
		grupo de iguales y la comunidad		la participación en el grupo de iguales	
		educativa	comunidad educativa		
		cuucaliva	Comunicaci Ecucativa	educativa	
				Caddaliva	

Adaptación laboral	de apoyo para buscar, acceder o mantener un empleo o actividad productiva/laboral Sin dificultades en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral Adecuado desempeño e inclusión social en el entorno productivo o laboral Empleo ordinario	de un empleo o actividad productiva/laboral Dificultades leves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral Dificultades leves	búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o actividad productiva/laboral Dificultades moderadas en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral Dificultades moderadas de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a los	apoyo extensas en la búsqueda, acceso o mantenimiento de un empleo o actividad productiva/laboral Dificultades graves en el establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales en el entorno laboral Dificultades graves de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a los resultados	relaciones interpersonales en el entorno laboral Dificultades muy graves o totales de desempeño y/o interacción social que pueden afectar a
Actividades de Vida Diaria		Leve limitación en AVDs.	Limitación moderada en AVDs.	Limitación grave en AVDs	gestión y control de la actividad, etc.) Extenso y/o generalizado
(de acuerdo a lo esperado para su edad cronológica)	Autonomía para autocuidado y otros dominios	Autonomía para autocuidado y otros dominios	Supervisión en alguna tarea aislada de autocuidado y de otros dominios	Supervisión para algunas actividades de autocuidado y/o ayuda física o verbal para algunas actividades aisladas y de otros dominios (planificación, gestión y control de la actividad, etc.)	
Intensidad de Apoyos	on apoyos	Intermitente	Intermitente y/o Limitado	Limitado y/o extenso	Extenso y/o generalizado

PRUEBAS PS	RUEBAS PSICOMÉTRICAS/ Escalas(Anexo A.1)			
Metodología	Observación, entrevista clínica y entrevistas a personas significativas. , igual que en el resto de tramos de edad. Estudio y valoración de informes de salud mental, educativos. Escalas específicas, etc			
Comorbilidad				

1.7. TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES

TABLA 1.7 CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. TRASTORNOS HIPERCINÉTICOS.

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1
DEFICIENCIA		
GRADUACIÓN DEL % DE LA GRAVEDAD	0-4%	5%-24%
	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24
ANAMNESIS		
Antecedentes Personales: Información prenatal, perinatal y postnatal. Desarrollo psicoafectivo y psicomotriz, desarrollo del lenguaje. Vinculación. Inicio, clínica, medidas terapéuticas aplicadas y frecuencia de las misma, evolución. Conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento Resultado pruebas diagnósticas aplicadas	Sintomatología aislada que no supone limitación en la actividad y no es causante de discapacidad. No recibe ni ha recibido tratamiento o si lo recibe, no presenta dificultades.	Se observa sintomatología Cumple criterios de trastorno específico pero este interfiere levemente en área personal, escolar/laboral. Recibe tratamiento especializado y aun así persiste sintomatología en más de dos contextos ambientales.
·		
EXPLORACIÓN DE LA DEFICIENCIA EN	LAS FUNCIONES MENTALES	
FUNCIONES GLOBALES Y ESPECÍFICAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA	No presenta deficiencias en las funciones mentales o si estas existen en alguna de ellas, no	Presenta deficiencias en las funciones mentales y en la interrelación, aunque no de manera significativa.
ENERGÍA Y LOS IMPULSOS. FUNCIONES DE LA MEMORIA	interfieren de manera significativa	Presenta síntomas de desatención y/o impulsividad /hiperactividad.
FUNCIONES DE LA MEMORIA.	/ DADTICIDACIÓN	
FUNCIONAMIENTO EN ACTIVIDADES Y Adaptación escolar	Con el tratamiento, o sin él, el rendimiento escolar es similar o ligeramente inferior al esperable. Supera objetivos curriculares.	El rendimiento escolar es inferior al esperable. Seguimiento educativo/ adaptación no significativa o significativa en algunas materias instrumentales.
Adaptación laboral	Empleo ordinario	Empleo ordinario con algún apoyo.
Intensidad de Apoyos	Sin apoyos	Intermitente
AFECTACIÓN EN AVDs Y relación con el entorno	No presenta dificultades significativas en ninguna de las	No presenta dificultades significativas en ninguna de las áreas adaptativa.

	áreas adaptativa.	Puede precisar cierta necesidad de	
	·	supervisión en planificación y	
		organización, mantenimiento y/o	
		afrontamiento de tareas que requieran	
		concentración y atención.	
		La inquietud e hiperactividad puede	
		comprometer levemente la interacción	
		con el otro, sin causar aislamiento y/o	
		rechazo del grupo de amigos/o	
		iguales.	
PRUEBAS PSICOMÉTRICAS/ Escalas(A	Anexo A1)		
Metodología	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas		
	significativas, aplicación de pruebas psicodiagnósticas, valoración de los		
	informes aportados y petición de informes específicos si se considera		
	necesario.		

1.8. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.TRASTORNOS DISOCIALES.

TABLA 1.8. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.TRASTORNOS DISOCIALES.

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2
DEFICIENCIA	2.40/	5 0/ 6 /0/	070/ 000/
GRADUACIÓN DEL %		5%-24%	25%-33%
DE LA GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-27-29-31-33
ANAMNESIS			
			Se observa sintomatología relevante, que se
Antecedentes	Sintomatología	Se observa	mantiene a pesar del tratamiento
Personales:	aislada no	sintomatología.	especializado, de al menos dos años de
Información prenatal,	causante de	Cumple criterios de	duración.
perinatal i postnatal.	discapacidad.	trastorno específico, no	
Desarrollo		presenta un patrón	Cumple criterios de trastorno específico por
psicoafectivo y		persistente repetitivo de	tanto es necesario el patrón persistente y
psicomotriz, desarrollo	No recibe ni ha	violación de los	repetitivo de violación de los derechos
del lenguaje.	recibido tratamiento	derechos básicos de los	básicos de los demás o importantes normas
Vinculación.			sociales adecuadas a la edad del sujeto.
		importantes normas	
			Se confirma diagnóstico y se excluyen otros
Inicio, clínica, medidas			factores culturales, del entorno u otras
terapéuticas aplicadas		-	necesidades personales.
y frecuencia de las		otras necesidades	
misma, evolución.			Según especificaciones de gravedad
Conciencia de			diagnóstica, éstos son considerados graves.
enfermedad y			
adhesión al tratamiento			Interfiere de manera significativa en área
		. •	personal, escolar/laboral.
Resultado pruebas		diagnóstica, éstos son	

diagnósticas aplicadas		Interfieren levemente en área personal, escolar/laboral. Recibe tratamiento especializado al menos 2 años y aun así, persiste sintomatología leve.	Tratamiento especializado continuado ambulatorio, consecuente a las características psicopatológicas que puede requerir ingreso. Escasa empatía y poca preocupación por los sentimientos y bienestar de los otros. Escasa capacidad de autocrítica y poca adherencia al tratamiento y/o dificultad para hacer demanda de intervención terapéutica.
EXPLORACIÓN DE LA	DEFICIENCIA EN	 LAS FUNCIONES MENT	'ALFS
		EAG I GNOIGHEG MENT	ALLO
FUNCIONES GLOBALES Y ESPECÍFICAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA PREDISPOSICIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO INTRAPERSONAL; EL TEMPERAMENTO Y LA PERSONALIDAD. FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ENERGÍA Y LOS IMPULSOS: NIVEL DE ENERGÍA MOTIVACIÓN APETITO ANSIA (CRAVING) CONTROL DE LOS IMPULSOS	deficiencias en las funciones mentales o si estas existen en alguna de ellas, no interfieren de manera significativa	las funciones relacionadas con la interrelación, y el control de los impulsos aunque no de manera significativa. Dificultad empática. Problemas de comportamiento que causan leves dificultades a los demás que comprometen levemente su actividad social.	Presenta deficiencias en las funciones relacionadas con la interrelación y el control de los impulsos que comprometen la integración social interfiriendo de manera significativa. Escasa empatía y poca preocupación por los sentimientos y bienestar de los otros. Goce/disfrute psicopatológico en relación al daño causado. Presenta emoción, comportamiento y calidad de la conducta de relación que causa daño en uno mismo y/o a su alrededor, de manera continuada Alta actividad, impulsividad. Comportamiento agresivo que causa daño físico o amenaza con él a otras personas/animales. Causa pérdidas o daños a la propiedad., fraudes o robos y violaciones graves de las normas.
FUNCIONAMIENTO EI	│ N ACTIVIDADES Y F	PARTICIPACIÓN	
Adaptación escolar	Supera objetivos curriculares.	Seguimiento educativo/ adaptación no significativa o significativa en algunas actividades complejas	Centros ordinarios con apoyos educativos específicos. Adaptación curricular significativa. Centros educativos especializados.
Adaptación laboral	Empleo ordinario	Empleo ordinario	Empleo ordinario con apoyo o centro

			especial de empleo	
AFECTACIÓN EN	No presenta	No presenta dificultades	Presenta dificultades significativas en alguna	
AVDs Y relación con		significativas en ninguna	de las áreas adaptativa.	
el entorno	significativas en	de las áreas adaptativa		
	ninguna de las		Deterioro en las relaciones interpersonales	
	áreas adaptativa.		próximas, así como en su adaptación en el ámbito social.	
			Necesidad de acompañamiento y/o supervisión en uso de normas/servicios comunitarios.	
Intensidad de Apoyos			Limitado	
PRUEBAS PSICOMÉT	RICAS/ Escalas(An	nexo A1)		
Metodología	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas,			
	aplicación de pruebas psicodiagnósticas, valoración de los informes aportados y petición			
	de informes específi	cos si se considera neces	sario	

1.9 CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

TABLA 1.9.-CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2
INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA			
GRADUACIÓN DEL %	0-4%	5%-24%	25%-49%
DE LA GRAVEDAD	0.4.0.0.4	5 40 45 00 04	05.04.07.40.40
	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31- 37-43-49
ANAMNESIS			
	Sintomatología aislada no	Cumple criterios de trastorno específico.	Cumple criterios de trastorno específico.
Información prenatal,	causante de		Alteración de la interrelación que
perinatal i postnatal.	discapacidad.	Presencia de alteración de la	repercute en la capacidad de protegerse
Desarrollo		comunicación social, ya sea en	y/o provoca rechazo en el entorno
	No recibe o ha	relación a mutismo selectivo, o	
p	recibido tratamiento y se	uso de manera inadecuada.	Desinhibición/ retraimiento/relaciones de ambivalencia/ mostrar indiferencia/rabia
Vinculación.	ha conseguido	Desinhibición/ retraimiento	/vinculación no selectiva /excesivamente
	remisión casi	/relaciones de ambivalencia,/	selectiva, que repercute moderada o
		mostrar	gravemente en su capacidad de
Inicio, clínica, medidas		indiferencia/rabia/vinculación	respuesta.
terapéuticas aplicadas		no selectiva /excesivamente	
y frecuencia de las		selectiva	Presencia de temores, preocupaciones
misma, evolución.			intensas y persistentes
Resultado pruebas		Presencia de temores,	Presencia de tristeza, apatía,
diagnósticas aplicadas		preocupaciones	desesperanza, con afectación en patrón

			de sueño, alimentación (anorexia,
Conciencia de		Presencia de tristeza,	bulimia) y juego/ocio que compromete su
enfermedad y		ansiedad, somatizaciones	desarrollo personal global.
adherencia al		leves, poca energía con	g
tratamiento			Presenta somatizaciones
liatarrilerito			
		alimentación y juego/ocio.	moderadas/graves,
			Conductas autolesivas o
			heteroagresivas, difíciles de
		Puede presentar conductas	reconducir,con necesidad de una
		autolesivas o heteroagresivas,	supervisión de mayor intensidad
			Puede sufrir alteraciones
		directo y a nivel verbal.	sensoperceptivas.
		directo y a filver verbai.	эспоорегосричаз.
		lata of a consist lates and 4 cons	
		Interferencia leve en área	Interfieren en área personal, familiar,
		personal, familiar,	escolar/laboral puesto que causan
		escolar/laboral.	afectación en el proceso de desarrollo
			psicoafectivo
		Recibe tratamiento	
		especializado ambulatorio y	Tratamiento especializado que puede
		aun así persiste	requerir el ingreso en unidad psiquiátrica,
		sintomatología.	aun así persiste sintomatología.
			Puede precisar tratamiento rehabilitador
			a posteriori.
		autocrítica y voluntad de	
		reconducir la situación.	Existe poca capacidad autocrítica y
			voluntad de reconducir la situación.
EXPLORACIÓN DE LA	DEFICIENCIA E	N LAS FUNCIONES MENTALE	S
FUNCIONES		Presenta deficiencias que	Se compromete gravemente su
GLOBALES Y		afectan la interrelación que	interrelación con el otro y su adaptación
ESPECÍFICAS			en ámbito social y relaciones
ESPECIFICAS			
		integración social	interpersonales próximas.
FUNCIONES	estas existen en		
RELACIONADAS	alguna de ellas,		
CON LA	no interfieren de	Apatía, desmotivación, que	Apatía, desmotivación, que condiciona
PREDISPOSICIÓN Y	manera	condiciona su desarrollo y/o	su desarrollo y/o adquisición de
EL	significativa		aprendizajes, que condiciona y
FUNCIONAMIENTO			compromete su desarrollo psicoafectivo.
INTRAPERSONAL		Alteración en adecuación y	compromete da accarrono polocarconvo.
INTRAFERSONAL			Altoropión on adoquación y regulación de
		regulación de las emociones.	Alteración en adecuación y regulación de
FUNCIONES			las emociones.
RELACIONADAŞ		estas se encuentran alteradas.	
CON LA ENERGÍA Y			Inestabilidad emocional grave y
1			
LOS IMPULSOS		Inestabilidad emocional que	persistentes difíciles de reconducir,
LOS IMPULSOS		Inestabilidad emocional que puede causar crisis en	persistentes difíciles de reconducir, siendo necesario intervención
		puede causar crisis en	siendo necesario intervención
FUNCIONES DEL		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque	siendo necesario intervención
		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se	siendo necesario intervención especializada.
FUNCIONES DEL SUEÑO		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque	siendo necesario intervención
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS:		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte.	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas.
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN,		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas.
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN,		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas.	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción.
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN FUNCIONES DEL		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos.
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de decisiones en diferentes	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Necesidad de acompañamiento y/o
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN FUNCIONES DEL		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Necesidad de acompañamiento y/o supervisión en uso de normas/servicios
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN FUNCIONES DEL PENSAMIENTO		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos.	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Necesidad de acompañamiento y/o
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN FUNCIONES DEL		puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos.	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Necesidad de acompañamiento y/o supervisión en uso de normas/servicios
FUNCIONES DEL SUEÑO ESPECÍFICAS: ATENCIÓN, MEMORIA FUNCIONES EMOCIONALES FUNCIONES DE LA PERCEPCIÓN FUNCIONES DEL PENSAMIENTO	N ACTIVIDADES	puede causar crisis en situaciones estresoras, aunque estas pueden reconducir-se con cierto soporte. Dificultad en control de pensamiento, en forma de rumiaciones episódicas. Puede verse afectada levemente la capacidad de ejecución y planificación de tareas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos.	siendo necesario intervención especializada. Conducta auto y/o heteroagresivas. Alteración del pensamiento, con posible alteración en la sensopercepción. Afectada la capacidad de ejecución y planificación de tareas complejas así como la toma de decisiones en diferentes ámbitos. Necesidad de acompañamiento y/o supervisión en uso de normas/servicios

			educativos específicos. Adaptación		
		significativa en algunas	curricular significativa		
		actividades complejas			
Adaptación laboral	Empleo ordinario	Empleo ordinario	Empleo ordinario con apoyo o Centro		
		•	especial de empleo		
AFECTACIÓN EN	No presenta	Leve afectación de las AVDs.	Moderada afectación de las AVDs		
AVDs y relación con	dificultades				
el entorno	significativas en	Afectada la capacidad de	Afectada la capacidad de interrelación		
	ninguna de las	interrelación con el entorno	con el entorno familiar, social y/o laboral.		
		familiar, social y/o laboral			
Intensidad de apoyos	Sin apoyos	Intermitente	Intermitente y/o Limitado		
PRUEBAS PSICOMET	RICAS/ ESCALAS	S (AnexoA1)			
Comprobación de	Se confirman crite	erios diagnósticos de TRASTOR	RNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE		
criterios diagnósticos	LAS EMOCIONES DE INÍCIO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
Metodología	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas,				
_			ión de los informes aportados y petición		
		cíficos si se considera necesario			

1.10. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.TRASTORNOS DE TICS:

TABLA 1.10.-CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PERMANENTE SECUNDARIA A TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LAS EMOCIONES DE COMIENZO HABITUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.TRASTORNOS DE TICS:

INTERVALO DE	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRAVEDAD DE LA				
DEFICIENCIA				
GRADUACIÓN DEL	0-4%	5%-24%	25%-49%	50% -65%
% DE LA				
GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25 -31- 37- 43- 49	50-54-58-62-65
ANAMNESIS				

	I		T	I
	Sintomatología aislada o presencia de Tics transitorios (no persiste más de 12 meses)	para controlar parte de la sintomatología (tics) durante cierto tiempo y esta interfiere levemente en área personal, relacional y escolar/laboral. Recibe tratamiento especializado y	específico. Aún con intervención terapéutica y farmacológica adecuada, existe dificultad importante para poder controlar la sintomatología. Esta interfiere de manera significativa condicionando la esfera personal, relacional y escolar/laboral. Presencia intensa y frecuente de tics motores y fonatorios simples y complejos, éstos últimos pueden cursar con palabras o comportamientos socialmente inaceptables. Presencia de ecolalias, ecopraxias, coprolalias, copropraxias, intensas y frecuentes Presencia de comportamiento obsesivo – compulsivo, asociados a la	Cumple criterios de trastorno específico. Aún con intervención terapéutica y farmacológica adecuada, interferencia constante e incapacidad para controlar la sintomatología. Esta interfiere de manera grave en la esfera personal, relacional y escolar/laboral. Presencia intensa y persistente de tics motores y fonatorios simples y complejos, éstos últimos pueden cursar con palabras o comportamientos socialmente inaceptables. Presencia de ecolalias, ecopraxias, coproplaias, copropraxias, intensas y persistentes. Trastorno obsesivo — compulsivo, asociados a la Tourette
		ecolalias.		Tourette
EXPLORACIÓN DE	LA DEFICIENCIA	EN LAS FUNCIO	NES MENTALES	
FUNCIONES GLOBALES Y ESPECÍFICAS FUNCIONES PSICOMOTORAS Y EMOCIONALES	No presenta deficiencias en estas funciones mentales o si estas existen en alguna de ellas, no interfieren de manera significativa	relacionadas con el control psicomotor, la	funciones relacionadas con el control psicomotor, excitación y alteración de la calidad de la conducta que comprometen la integración social interfiriendo de manera significativa. Necesidad de acompañamiento intermitente y episódico en el uso de	el control psicomotor, excitación y alteración de la calidad de la conducta que compromete la integración social interfiriendo de manera grave. Necesidad de acompañamiento en el uso

FUNCIONAMIENTO	EN ACTIVIDADE	S Y PARTICIPAC	IÓN	
Adaptación escolar	Supera objetivos curriculares.	Seguimiento educativo/ adaptación no significativa o significativa en	Centros ordinarios con apoyos educativos específicos. Adaptaciones escolares de acceso	Adaptación curricular significativa
Adaptación laboral		algunas actividades complejas Empleo ordinario	Empleo ordinario con apoyo o centro especial de empleo	Difícil ubicación en recursos de integración laboral
AFECTACIÓN EN AVDs Y relación con el entorno	Sin Limitación en AVDs No presenta dificultades significativas en ninguna de las	en alguna de las	Limitación moderada Presencia de dificultades moderadas en organización de funciones psicomotoras que interfieren en la ejecución de AVDs. (Ocio, vida comunitaria) Afectada la capacidad de interrelación con el entorno familiar, social y/o laboral, de manera significativa.	Limitación Grave Presencia de dificultades graves en organización de funciones psicomotoras que interfieren en la ejecución de AVDs. (Restricción grave de la vida social.) Afectación Grave de la capacidad de interrelación
Intensidad de apoyos	Sin apoyos	Intermitente	Intermitente y/o limitado	Limitado y/o extenso
PRUEBAS PSICOMI Comprobación de criterios diagnósticos	Se confirman cri	terios diagnósticos	de TRASTORNOS DEL CON IFANCIA Y LA ADOLESCEN	
Metodología	aplicación de pru	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas, aplicación de pruebas psicodiagnósticas, valoración de los informes aportados y petición de informes específicos si se considera necesario		

ANEXO III: PRUEBAS PSICOMETRICAS/ESCALAS

En las tablas de criterios de evaluación de la deficiencia no se incluyen pruebas de exploración psicopatológica concreta, ya que quedarían excluidas otras, sin justificación clínica objetiva. Cada profesional, en función de variables como: edad y estado de la persona a valorar, grado de colaboración, tiempo, etc., determinará la conveniencia de su aplicación y elección de la más apropiada.

CAPÍTULO 2: OTROS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO

En este Capítulo, se dan las pautas para la evaluación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento, identificados conforme a los criterios CIE10

En cuanto a la metodología para la evaluación de las personas que presenten estos trastornos mentales, se tendrán en cuenta, además de las normas generales para la evaluación del funcionamiento y la discapacidad recogidas en el Anexo I y las normas para la evaluación de la deficiencia global de la persona recogidas en el Anexo III, las especificadas en la introducción del capítulo 1 del Anexo III.

El eje básico de la evaluación radica en el criterio de gravedad y el grado de repercusión en la capacidad de funcionamiento de la persona en todas las áreas de la vida

El abordaje de la evaluación se fundamenta en una herramienta básica: la entrevista clínica, mediante la cual se procede a:

- Elaboración de una completa anamnesis en base a la experiencias vividas (antecedentes personales y familiares, personalidad premórbida, inicio de la sintomatología, medidas terapéuticas, ingresos en los diferentes dispositivos de la red de salud mental, máxima mejoría clínica (MMC), frecuencia de crisis, estabilización en períodos intercríticos y experiencias vividas etc.).
- Exploración psicopatológica: (aspecto general, motricidad, actitud, lenguaje, curso/contenido del pensamiento, humor/afectividad, orientación temporoespacial, atención/concentración, conciencia de la enfermedad, juicio sobre la realidad, capacidad introspectiva).
- Funcionamiento en actividades y participación: Mediante el análisis de la experiencia en empleo y dificultades derivadas de la intensidad/persistencia de los síntomas respecto al rendimiento, relaciones socio-laborales, congruencia entre expectativas y posibilidades de adecuación a un perfil laboral.
- Descartar posible simulación o sobredemostración/ magnificación de las limitaciones reales.

• Complementación y verificación de la información mediante entrevista con el familiar/acompañante.

TABLA 2.1 CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LOS TRASTORNOS MENTALES ORGÁNICOS.

INTERVALO DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACION DEL % DE LA GRAVEDAD	0-4% 0-1-2-3-4	5%-24% 5-10-15-20-24	25%-59% 25-33-42-50-59	60%-74% 60-63 67-71-74	75%- 95% 75-80-85-90-95
CHAVEDAD	0-1-2-0-4	0-10-10-20-24	20-00-42-00-03	00-00 01-11-14	70-00-00-00-00
ANAMNESIS					
P si ai sı di al	ntomatología slada que no upone sminución guna de su	Cumple criterios diagnósticos Mínima discrepancia entre la información que aporta el interesado y las personas de su entorno cercano. Los síntomas conductuales de existir no son significativos Labilidad emocional, menor iniciativa.	y de la personalidad con algunos de los siguientes síntomas: Irritabilidad, ansiedad - depresión, obsesividad, labilidad emocional, pérdida de interés y motivación, impulsividad	afectivas con algunos de los siguientes síntomas: Aplanamiento afectivo, apatía y/o indiferencia. Ira inmotivada	Cumple criterios diagnósticos Alguno de los siguientes síntomas Desconexión habitual. Escaso o nulo contacto con el entorno. Síntomas psicóticos que inciden en el comportamient o Agitación. Conducta agresiva o violenta. Estado general de estupor. Alteración de la esfera institinto- afectiva. Ninguna o escasa evidencia de voluntariedad
			Susceptibilidad, desconfianza Retraimiento social		Psicopatología muy grave en general

			Afectación del juicio		
			social		
DEFICIENCIA EN	Sin	CIA EN LAS FUNCIO		Drosonoio do alguno	Presencia de
FUNCIONES	incidencia o	Sin incidencia en funciones mentales		Presencia de alguna de las siguientes	alguno de los
MENTALES	Incidencia	globales (conciencia,		alteraciones:	siguientes
GLOBALES Y	<u>mínima</u>	orientación,	5	Pérdida severa de	síntomas:
ESPECIFICAS	Orientasića	temperamento y	distraibilidad	memoria reciente.	Dagagayika
	Orientación completa en	personalidad, energía e impulsos, sueño)	Deterioro de la	Retiene algún conocimiento de su	Desconexión habitual
	tiempo,	c impuisos, sucilo)	memoria reciente. En	vida pasada.	Pérdida de
	espacio y			Aprendizajes muy	memoria
	persona.	Incidencia leve en	afectación deterioro	elementales, con	reciente y
	Falles	alguna de las	leve de la memoria	escasa funcionalidad	
	Fallos puntuales de	siguientes funciones:	remota y dificultades en el recuerdo de su	y poca o nula retención del	Sin posibilidad de aprendizaje
	memoria	Funciones de la	historia personal.	material aprendido.	ac apronaizajo
	leves,	orientación		A) Deficiencia	
	benignos y	Funciones de la	Dificultades en las	moderada –	En general,
	ocasionales	memoria Funciones de la	funciones de la atención (tareas	grave de las funciones del	deficiencia grave de las
	Juicio	atención	complejas – tareas		funciones
	conservado	(Mantenimiento,	simples)	el lenguaje	mentales
	con	cambios, división o		escrito.	globales y
	autocrítica.	compartición de la		-	específicas
	Sin	atención)	funciones mentales del lenguaje (recepción,	témporo – espacial. Solo	
	alteraciones	Funciones del	expresión,). Puede	orientado (total o	
	en emoción		presentar manifiesta	parcialmente) en	
	y/o conducta	forma, contenido o	lentitud y verborrea y	persona.	
			dificultad para expresarse y	C) Afectación moderada –	
			estructurar el discurso	grave de las	
		información)	de modo conciso y	funciones	
			adecuado	cognitivas	
		Funciones del lenguaje. (Dificultad	Dificultades en	superiores.	
		para evocar palabras			
		y/o disminución de la			
		,	abstracción,		
		II	organización y planificación, juicio,		
		Funciones cognitivas superiores. Ligero	resolución de		
		enlentecimiento	problemas, manejo del		
		Funciones de la	tiempo, flexibilidad		
		percepción.	cognitiva		
		(Integración de la información visual,	Marcada dificultad para		
		táctil o auditiva con	aprendizajes		
		las actividades	(aprendizajes		
		motoras.	complejos –		
			aprendizajes sencillos)		
			Ligera desorientación		
			temporal y espacial (en		
			lugares no habituales)		
			Afectación de las		
			AIECIACION DE IAS		

			funciones del cálculo (cálculo complejo - cálculo simple)		
Conciencia de enfermedad	Quejas subjetivas y objetivas	Conciencia parcial de enfermedad	Conciencia parcial o escasa de los déficits y limitaciones.	Escasa o nula conciencia.	Nula conciencia
FUNCIONAMIENTO I		DES Y PARTICIPACI	ÓN		•
Actividades de Vida Diaria		Limitación leve en AVD Total autonomía en actividades de autocuidado y necesidad de supervisión leve en	Limitación moderada en AVD Puede requerir supervisión y dirección parcial en actividades de autocuidado y supervisión entre leve	de autocuidado	Limitación Muy Grave o Total en AVD. Total dependencia en Actividades de autocuidado y de otros dominios
		Puede haber dificultad en alguna tarea compleja con relación al nivel previo (menor participación social) El impacto sobre la actividad diaria es leve y el individuo es capaz de compensar parcialmente su limitación con un esfuerzo adicional	dominios	Extrema dificultad en Tareas Complejas Gran déficit en la vida de relación. Incapaz de mantener conversación relevante. Dirección externa continuada.	dependencia para las Tareas Complejas y
Adaptación laboral – académica	No hay afectación.	Puede iniciar - mantener una actividad laboral normalizada o con leve disminución del rendimiento.	supervisión) y nula para mantener actividad laboral- académica previa. En casos de menor afectación puede desempeñar otras	Incapaz para el desempeño de cualquier actividad productiva. Solo puede realizar tareas sencillas y rutinarias en centros especializados con función de mantenimiento.	No existen posibilidades de realizar actividad laboral alguna, ni aún en ambientes o entornos muy controlados.
Intensidad de Apoyos /Recursos	No precisa		Programa rehabilitador en centro específico/Centro especial de empleo	Centro de Día/Recurso residencial.	Recurso residencial.
PRUEBAS PSICOME	TRICAS/ ESC	CALAS(Anexo A.2)			
Metodología	Observacuón	,	clínica y entrevistas a pe sicológicas.	ersonas significativas.	Aplicación de

TABLA 2.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTROPAS

A efecto de la deficiencia asociada se tendrá en cuenta el síndrome de dependencia, que será evaluable solamente en los casos en los que el último período de dependencia tenga una duración de, por lo menos, dos años.

En el supuesto de que coexista deficiencia derivada del síndrome de dependencia con deficiencia resultante de daño cerebral secundario al uso de sustancias psicoactivas, se evaluará solo la deficiencia mayor.

INTERVALOS DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO
GRADUACIÓN DE LA DEFICIENCIA	0	1	2
GRADUACIÓN DEL %	0-4%	5%-14%	15%-30%
DE LA GRAVEDAD	0-1-2- 3-4	5-7-9-11-14	15-19-23-27-30
ANAMNESIS	T		
Antecedentes		Estar presentes el consumo de	Estar presentes el consumo de una
personales,		una sustancia o el deseo de	sustancia o el deseo de consumirla.
	estilo vital previo	consumirla.	
personalidad			Evolución de más de diez años y/o
premórbida, inicio,		Evolución de hasta 10 años y/o	más de cuatro períodos de
medidas		menos de cuatro períodos de	dependencia La duración del último
terapéuticas		dependencia. La duración del	período de dependencia es de más
ensayadas,		último período de dependencia	de dos años, incluyendo período de
ingresos, frecuencia		es hasta de dos años,	remisión parcial.
de las crisis,		incluyendo el período de	
evolución general		remisión parcial.	
del cuadro			
Criterios		Cumple criterios diagnósticos	Cumple criterios diagnósticos
diagnósticos	remisión		
	completa		
Sintomatología		Conciencia subjetiva de la	Pérdida del control en el uso de las
		compulsión al consumo de la	sustancias. Aumento en la cantidad
		sustancia cuando se intenta	o frecuencia del consumo.
		frenar o controlar el mismo.	Persistencia del uso a pesar de
	No ha precisado		consecuencias dañinas. Abandono
	ingresos ni		de responsabilidades laborales,
	descompensacion		familiares y sociales. Gran consumo
	es posteriores.		de tiempo en la adquisición y el
			consumo de la sustancia. En
			ocasiones, dependencia fisiológica
			(síndrome de abstinencia).
		Conciencia de enfermedad.	Parcial conciencia de enfermedad.
enfermedad y		Irregular adherencia al	Con ayuda terapéutica critica los
	desde CSM.	dispositivo y al tratamiento.	episodios.
tratamiento			Escasa o nula adherencia al
			dispositivo terapéutico y al
			tratamiento.
EXPLORACION DE	LA DEFICIENCIA	EN LAS FUNCIONES MENTAL	ES

GLOBALES:	Consciente	Disprosexia que impide	Hiporreactividad
Funciones del	Atención centrada	mantener eficacia cognitiva en	Hipoprosexia
sueño, energía e	Preservados:	planificación/ejecución/memoria	
impulsos,	planificación	operativa.	Lenguaje empobrecido y
temperamento y	organización		estereotipado.
personalidad.	cotidiana	Disminución de la motivación.	'
Y ESPECÍFICAS:	/Motivación/		Estupor/excitación/rigidez motriz.
atención, memoria,	interacción social/	Lenguaje empobrecido y	
psicomotoras,	Comunicación.	estereotipado.	Vivencias de despersonalización
emocionales,	Juicio de la		
sensoperceptivas,	realidad.	Presencia de alteraciones	
cognitivas	Curso/contenido	psicomotoras.	
superiores, con uno			
mismo y con el		Experiencias sensoriales	
tiempo.		anómalas.	
FUNCIONAMIENTO	EN ACTIVIDADES	Y PARTICIPACION	
Adaptación escolar y laboral	reglada Incorporación a empleo ordinario.	Acceso a empleo ordinario pero necesita de alternativas formativas y de ocio por abandono del circuito reglado	Imposibilidad de ajuste a perfil laboral con derivación a Centros Ocupacionales. Asistencia irregular a programas formativos/ocio
ACTIVIDADES: Vida		Limitación leve o moderada	Limitación moderada o grave
diaria autónoma		intermitente en AVDs	intermitente en AVDs
(relación con el	las AVDs	,	
entorno y			
autocuidado)			
Intensidad de	Sin apoyos	Supervisión/Incitación	Ayuda física, aplicación de medidas
Apoyos /Recursos		T	coercitivas, tratamientos e ingresos
		Tratamiento ambulatorio/	involuntarios (sufrimiento psíquico)
		Psicofarmacológico.	Tootomicute analystasia/
		Dispositivos de Salud Mental	Tratamiento ambulatorio/
		según períodos de	Psicofarmacológico.
		descompensación. Dispositivo de CTA de adicciones.	Dispositivos de Salud Mental según períodos de descompensación.
		de CTA de adicciones.	Seguimiento en CTA de adicciones.
METODOLOGÍA Y P	RUFBAS COMPLI	 	Deguirmento en OTA de adicciones.

METODOLOGÍA Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Observación, entrevista clínica, y opcionalmente, entrevista a personas significadas, aplicación de pruebas psicopedagógicas y escalas estandarizadas validadas

A efecto de la deficiencia asociada se tendrá en cuenta el síndrome de dependencia, que será evaluable solamente en los casos en los que el último período de dependencia tenga una duración de, por lo menos, dos años.

En el supuesto de que coexista deficiencia derivada del síndrome de dependencia con deficiencia resultante de daño cerebral secundario al uso de sustancias psicoactivas, se evaluará solo la deficiencia mayor

TABLA 2.3- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LA ESQUIZOFRENIA Y OTROS TRASTORNOS PSICÓTICOS NO RELACIONADOS CON EL ESTADO DE ÁNIMO

INTERVALOS DE GRADUACIÓN DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
					66%- 85% 66-70-75-80-85
ANAMNESIS					
personales,	Recuperación del estilo vital previo	remisión cuasi completa. Mínima repercusión funcional. No consigue el	(agudo/insidioso) Curso fluctuante con crisis agudas y recurrentes. Evolución desfavorable.	significativa. Múltiples ingresos. Evolución con deterioro cognitivo y psicosocial.	Sintomatología alucinatorios y delirantes con repercusión conductual grave, que afecta a su funcionamiento global. Cuadro defectual instaurado e irreversible. Medidas terapéuticas agotadas.
Criterios	Inicio agudo con	Cumple criterios	Cumple criterios	Cumple criterios	Cumple criterios
diagnósticos	remisión completa	diagnósticos	diagnósticos	diagnósticos	diagnósticos
	mínima. Estabilidad psicopatológica No ha precisado ingresos ni descompensacion es posteriores.	activa fluctuante de poca intensidad. Ideación delirante poco estructurada. Leve suspicacia Puntuales alteraciones sensoperceptivas Ha precisado al menos un ingreso Psiquiátrico en Unidad de agudos	aspecto descuidado y abandono de ciertos hábitos. Desorganizado en fases de agudización. Persistencia del cuadro alucinatorio y delirio estructurado. Afectividad embotada. Comportamiento excéntrico. Lenguaje divagatorio/incoher ente Relaciones sociales restringidas. Tendente a ocio solitario. Disminución de la	incitación externa para autocuidado. Déficits en atención/ritmo/ ejecución de tareas. Incapacidad de afrontamiento cotidiano. Interferencias significativas de los síntomas psicóticos activos a pesar del tratamiento farmacológico. Riesgo de autolesiones/ Heteroagresividad. Inhibición motriz. Rasgos	entorno. Hiporreactividad a estímulos. Hiperreactividad o alteración de la

	1	1	1		,
				iniciativa, pobreza	
				expresiva.	
				Actitud	
				evitativa/aislamient	
				o social.	
				Hipomimia facial.	
Conciencia de	Adecuado insight.	Conciencia de	Parcial conciencia	Incompleta	Nula conciencia
enfermedad y	Seguimiento	enfermedad.	de enfermedad.	conciencia de	de enfermedad.
adherencia al	desde CSM.	Adherido al	Con ayuda	enfermedad.	Tratamiento
tratamiento		dispositivo	terapéutica critica	Abandono de los	involuntario.
		terapéutico.	los episodios.	tratamientos.	Puede presentar
			Irregular adherencia		la necesidad de
			al dispositivo y al	4 . 1	una supervisión
			tratamiento. Han	terapéutico/rehabilit	de mayor
					intensidad
			tratamiento		
			farmacológico		
			durante al menos		
			un año.		
EXPLORACION DE	LA DEFICIENCIA	EN LAS FUNCIO	NES MENTALES	1	
DEFICIENCIAS EN	Consciente	Leve bradipsiquia	Disprosexia que	Hiporreactividad	Afectación muy
LAS FUNCIONES	Atención centrada	en funciones	impide mantener	Amplio tiempo en	grave en todas las
MENTALES	Preservados:	cognitivas,	eficacia cognitiva	latencia de	funciones
GLOBALES:	planificación/orga	mnésicas y	en	respuesta	superiores y
Funciones del	nización	ejecutivas sin	planificación/ejecuci	verbal/motriz.	ejecutivas así
sueño, energía e	cotidiana/Motivaci	repercusión	ón/memoria	Hipoprosexia	como en lenguaje
impulsos,	ón/interacción	funcional.	operativa.	Intensas y	y autodirección.
temperamento y	social/Comunicaci			frecuentes	Dependiente en
personalidad.	ón. Juicio de la	Interferencias en	Disminución de la	alteraciones	autocuidado.
Y ESPECÍFICAS:	realidad.	la atención no	motivación.	sensoperceptivas.	Incapacidad en la
atención,	Curso/contenido	significativas.		Expresión verbal	toma de
memoria,	del pensamiento		Lenguaje	espontánea muy	decisiones.
psicomotoras,	sin alteraciones.	Lenguaje con	empobrecido y	básica.	
emocionales,		contenido	estereotipado.		
sensoperceptivas,		comunicativo.		Estupor/excitación/r	
cognitivas			Presencia de	igidez motriz.	
superiores, con		Leve	alteraciones		
uno mismo y con		•	psicomotoras.	Vivencias de	
el tiempo.		en el plano		despersonalización.	
		sintáctico/léxico.	Experiencias		
			sensoriales		
			anómalas.		
			Angustia psicótica		
FUNCIONAMIENTO				<u></u>	
<u> </u>		-	· ·		Probable
escolar y laboral	•	,		•	inadecuación
	-	algunas bajas			incluso al perfil
	•	ocasionales de			ocupacional.
		corta duración.		laboral con	
		•		derivación a	
		en el área	grado elevado o en	Centros	

		formativa	CEE.	Ocupacionales.			
ACTIVIDADES: Vida autónoma		Limitación leve en	formativas y de ocio por abandono del circuito reglado. limitación moderada	formativos/ocio limitación grave en	limitación muy grave en AVDs		
(relación con el	AVDS	AVDS,	en AVDS	AVDS	grave en Avbs		
entorno y autocuidado)							
Intensidad de		Sin apoyos /			Extenso y/o		
Apoyos /Recursos		apoyo muy ocasional, Tratamiento ambulatorio	Tratamiento ambulatorio/ Psicofarmacológico. Dispositivos de Salud Mental según períodos de descompensación	Centro de Rehabilitación Psicosocial Hospital de Día.	generalizado . Estancia en Centros de Día/ C. Residenciales específicos.		
PRUEBAS PSICOM	IETRICAS/ ESCAL	.AS(Anexo A.2)					
Metodología	Metodología Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas, aplicación de pruebas psicodiagnósticas y Escalas estandarizadas y validadas.						

TABLA 2.4.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LOS TRASTORNOS ESTADO DEL ÁNIMO

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DEL % DE LA GRAVEDAD	0-4% 0-1-2-3-4	5%-24% 5-10-15-20-24	25%-49% 25-31-37-42-49	50%-65% 50-54-57-62-65	66%- 85% 66-70-75-80-85
ANAMNESIS					

		Seguimiento			
Antecedentes personales, familiares, personalidad premórbida, inicio, medidas terapéuticas ensayadas, ingresos, frecuencia de las crisis, evolución general del cuadro	Presenta sintomatología leve o fluctuante, bien controlada con la medicación o sin ella. Recuperación del estilo vital previo	ambulatorio especializado y/o en atención primaria de 2 años al menos. Presenta sintomatología de carácter leve y/o variable, ocasionalmente crisis de mayor intensidad. Puede haber precisado ingreso psiquiátrico puntual. No Consigue recuperación	especializado de 2 años al menos. Síntomas moderados persistentes y/o episodios graves Crisis agudas recurrentes, que pueden haber	especializado de 2 años al menos. Síntomas graves habituales, con escasa eficacia de las medidas terapéuticas Puede haber Ingresos	reiterados autolíticos. Hospitalizaciones psiquiátricas
Criterios diagnósticos	No cumple criterio		Cumple criterios de cualquier trastorno del estado de ánimo	Cumple criterios de cualquier trastorno del estado de ánimo	Cumple criterios de cualquier trastorno del estado de ánimo
Sintomatología	Sintomatología mínima. Estabilidad psicopatológic a No ha precisado ingresos ni descompensac iones posteriores.	Sintomatología activa fluctuante. Con el tratamiento/apoyo especializado, mejoran las dificultades para afrontar acontecimientos no cotidianos, en los que puede aparecer sintomatología o exacerbar la ya existente. Rasgos disfuncionales de personalidad de base o presencia de déficits en Habilidades Sociales y de afrontamiento Quejas subjetivas y/o rendimientos disminuidos en pruebas.	y/o demandas del entorno que condicionan moderadamente su desenvolvimiento cotidiano. Más de un episodio con síntomas graves	los últimos 3, + de 8 en los últimos 5). Trastorno Bipolar con episodios graves Riesgo Autolítico Existen, de forma reiterada, alteraciones del curso y contenido del pensamiento y/ alteración sensoperceptiva. Melancolía y/o conductas maniacas reiteradas. Inhibición o excitación psicomotriz. Rasgos defectuales grave	Hiporreactividad a estímulos. Desconexión del entorno. Intentos Autolíticos graves y reiterados, con necesidad de apoyos específicos y contínuos Existen, de forma permanente, alteraciones del curso y contenido del pensamiento y/ alteración sensoperceptiva Melancolía y/o conductas maniacas permanentes. Inhibición o excitación psicomotriz. Estado defectual. Catatonia. Depresión mayor encronizada (más de tres años sin remisión apreciable). Trastorno bipolar resistente al

					tratamiento.
					Sintomatología psicótica crónica.
EXPLORACION	DE LA DEFICI	ENCIA EN LAS FU	INCIONES MENTA	LES	
DEFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES MENTALES GLOBALES Y ESPECÍFICAS	No Deficiencias Permanentes. o estas son muy Leves.	Deficiencia leve en las funciones mentales Limitaciones leves en algunas de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención, psicomotoras, emocionales, así como en funciones cognitivas superiores, apreciadas a través de evaluación clínica.	Deficiencia moderada en las funciones mentales Limitaciones moderadas en algunas de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención, psicomotoras, emocionales, así como en funciones cognitivas superiores, apreciadas a través de evaluación clínica. Pueden presentarse, ocasionalmente, alteraciones del curso y contenido del pensamiento y/ alteraciones sensoperceptivas.	Deficiencia grave en las funciones mentales Limitaciones graves en algunas de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención, psicomotoras, emocionales, así como en funciones cognitivas superiores, apreciadas a través	Deficiencia muy grave en las funciones mentales Limitaciones muy graves de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención, psicomotoras, emocionales, así como en funciones cognitivas superiores, apreciadas a través de evaluación clínica.
Adaptación escolar y laboral		Puede mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias ambientales y puede conllevar periodos de baja o reposo.	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizadas con moderada disminución en rendimiento. Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución en rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir y desarrollar y aplicar Habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar atención en sus tareas cotidianas así como, resolver problemas y tomar decisiones.	Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas.

ACTIVIDADES:	Autonomía	Dificultades de	Dificultades de	Dificultades graves	Dificultades		
Vida diaria	preservada.	interrelación y/o	interrelación y/o	para varias	graves/total para la		
autónoma	Alguna	evitación social	tendencia al ´	actividades de	actividades de		
(relación con el	limitación muy	leves.	aislamiento social	autocuidado	autocuidado		
entorno y	leve.	Autonomía para	moderadas.	Graves dificultades			
autocuidado) y		autocuidado.	Dificultad en	para las tareas			
capacidad			alguna actividad	domésticas			
educativa y			de autocuidado y	habituales			
laboral (EN			en tareas				
GENERAL)			domésticas				
			habituales.				
Intensidad de Apoyos	Sin apoyos	Precisa apoyo intermitente En ocasiones apoyos naturales, informales o no especializados.	Precisa apoyos limitados e intermitentes.	Precisa apoyos extensos	Extenso y/o generalizado		
PRUEBAS PSIC	OMETRICAS/ E	ESCALAS(Anexo A	A.2)				
_	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas, aplicación de pruebas psicodiagnósticas y Escalas estandarizadas y reconocidas.						

TABLA 2.5.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS.

INTERVALOS DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO
GRAVEDAD DE	0	1	2	3	4
LA DEFICIENCIA					
GRADUACIÓN	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
DEL % DE LA					
GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-32-37-42-49	50-54-58-62-65	66-70-75-80-85
ANAMNESIS					
		Seguimiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento
personales,	sintomatologí	ambulatorio	ambulatorio	ambulatorio	ambulatorio
familiares	a leve o	especializado y/o	especializado de 2	especializado de 2	especializado de
personalidad	,	en atención	años al menos.	años al menos.	2 años al menos.
premórbida, inicio,	bien	primaria de 2 años	Síntomas		
medidas	controlada	al menos.	moderados		Síntomas muy
		Presenta	persistentes y/o		graves con grave
ensayadas,		sintomatología de	episodios con	escasa eficacia en la	repercusión para
,		carácter leve y/o	graves	medidas terapéuticas	la salud.
	Recuperació	variable,	Crisis agudas		
1	n del estilo		recurrentes, que		Hospitalizaciones
general del cuadro		Pueden haber	pueden haber		reiteradas en
		precisado ingreso	requerido varios		media y larga
		psiquiátrico puntual.	ingresos		estancia.
			psiquiátricos		
		No consigue			
		recuperación			
		premórbida			
Criterios		Cumple criterio	Cumple criterio		Cumple criterio
diagnósticos	criterio para	para cualquier	para cualquier	cualquier Trastorno	para cualquier

	cualquier Trastorno de ansiedad	Trastorno -de ansiedad	Trastorno de ansiedad		Trastorno de ansiedad
Sintomatología	Sintomatolog fa leve sin incidencias significativas en el desenvolvimi	especializado, mejoran las dificultades para afrontar acontecimientos no	recaídas. Desestabilización	obsesivos compulsivos, disociativos o somatomorfos con crisis y recaídas frecuentes que impider el normal desenvolvimiento cotidiano de forma	Conductas ansiosas, disociativas, obsesivas/compul sivas, fóbicas de intensidad muy graves que requieren de terceras personas para el desenvolvimiento
		sintomatología o exacerbar la ya existente.	ante situaciones de estrés laboral y/o demandas del entorno que condicionan moderadamente su desenvolvimiento cotidiano. Más de	Desestabilización psicopatológica ante situaciones de estrés laboral y/o demandas del entorno que condicionan gravemente su desenvolvimiento cotidiano.	cotidiano. Hiporreactividad a estímulos. Necesidad de apoyos específicos y continuos Hospitalizaciones
			disociativas, obsesivas/ Compulsivas, fóbicas de intensidad moderada. Tendencia a ocio solitario o comportamientos sociales inadecuados por perdida de las inhibiciones sociales normales para el carácter del	(+ de dos episodios en un año, o 5 en los últimos 3 , + de 8 en los últimos 5 años) Trastorno de personalidad de base o presencia de déficits en Habilidades sociales y de afrontamiento Seguimiento continuado y/o Necesidad de Ingreso en Unidad de Psiquiatría	reiteradas por el trastorno
EXPLORACION DE	LA DEFICIE		SUJETO SIONES MENTALES		
DEFIFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES MENTALES	No deficiencias permanentes o estas son	Deficiencias leves en las funciones mentales Limitaciones leves	Deficiencias moderadas en las funciones mentales	Deficiencias graves en las funciones mentales	Deficiencias muy graves en las funciones mentales
GLOBALES Y ESPECÍFICAS		funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención. Psicomotoras, emocionales, así como en funciones	moderadas en algunas de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención. Psicomotoras, emocionales, así	funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención. Psicomotoras, emocionales, así como en funciones cognitivas superiores,	Limitaciones muy graves en algunas de las funciones del temperamento, de la energía e impulsos, del sueño, atención. Psicomotoras, emocionales, así

1		1	T	
	de evaluación clínica. Quejas subjetivas y/o rendimientos disminuidos en pruebas Variaciones en cantidad y calidad de los contactos sociales Abandono de sus actividades de ocio y sociales en algunos periodos	superiores, apreciadas a través de evaluación clínica.		como en funciones cognitivas superiores, apreciadas a través de evaluación clínica. Deficiencias muy graves en Integración del Yo, despersonalización, de uno mismo en relación a su cuerpo, el tiempo, el espacio
			la	
escolar y/o laboral normalizado con apoyos no significativos	actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias ambientales.	mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento. Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con apoyos o en ambientes protegidos.	mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos. Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar la atención en sus tareas cotidianas así como resolver problemas y tomar decisiones.	Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
para AVDs y relaciones sociales	interrelación y/o evitación leves. Autonomía para el autocuidado.	alguna actividad de autocuidado y en tareas domésticas habituales. Depende de otros para desarrollar actividades de su rol y sociales regularmente	para varias actividades de autocuidado, En somatomorfos alteración grave en el cuidado de uno mismo, toma de decisiones de autocuidado o de otros a su cargo. Graves dificultades para las tareas	Dificultades graves/total para las actividades de autocuidado. En somatomorfos alteración muy grave en el cuidado de uno mismo, toma de decisiones de autocuidado o de otros a su cargo.
	Autonomía para AVDs y relaciones sociales	de evaluación clínica. Quejas subjetivas y/o rendimientos disminuidos en pruebas Variaciones en cantidad y calidad de los contactos sociales Abandono de sus actividades de ocio y sociales en algunos periodos DEN ACTIVIDADES Y PARTICIPA Actividad escolar y/o laboral normalizado con apoyos no significativos significativos significativos complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias ambientales. Autonomía para AVDs y relaciones sociales normalizadas autocuidado.	de evaluación clínica. Quejas subjetivas y/o rendimientos disminuidos en pruebas Variaciones en cantidad y calidad de los contactos sociales Abandono de sus actividades de ocio y sociales en algunos periodos DEN ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN Actividad Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, laborales, ocupacionales, académicas y actividades acomplejas complejas complejas con acontecimientos no habituales, cambios Puede mantener en su situación vital o incremento de las exigencias ambientales. Autonomía para al para AVDs y relaciones sociales normalizadas de interrelación y/o relaciones sociales normalizadas de interrelación y/o relaciones sociales normalizadas. Autonomía para el autocuidado. Dificultades de interrelación y/o evitación leves. Autonomía para el autocuidado. Autonomía para el autocuidado.	de evaluación clínica. Quejas subjetivas y/o rendimientos disminuidos en pruebas Variaciones en cantidad y calidad de los contactos sociales Abandono de sus actividades de ocio y sociales en algunos periodos Actividad

Intensidad de Apoyos	Sin apoyos	Intermitente. En	Precisa Apoyos limitados e Intermitente	Precisa apoyos extensos	Extenso y/o generalizado	
PRUEBAS PSICON	/IETRICAS/ E	SCALAS(Anexo A.2	2)			
Metodología	Observación, entrevista clínica y opcionalmente, entrevistas a personas significativas, aplicación de pruebas psicodiagnósticas. Escalas estandarizadas y reconocidas****					

TABLA 2.6.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.

Los Trastornos persistentes de la Personalidad atribuibles a lesión o enfermedad cerebral serán evaluados dentro del apartado **Trastorno Mental Orgánico**

INTERVALOS DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO
GRAVEDAD DE LA	0	1	2	3	4
DEFICIENCIA GRADUACIÓN DEL	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
% DE LA	0-4 % 0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31-37-43-49	50-54-58-62-65	66-70-75-80-85
GRAVEDAD	0-1-2-3-4	3-10-13-20-24	23-31-37-43-49	30-34-30-02-03	00-70-73-00-03
ANMNESIS					
	Presenta	Seguimiento/Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento
personales,	sintomatología			ambulatorio	ambulatorio
F	_	especializado de 2 años	especializado de	especializado de 2	especializado de 2
			•	•	años al menos.
premórbida, inicio,	atención.				
medidas		Presenta sintomatología	Inicio en	Síntomas graves,	Síntomas muy
terapéuticas		de carácter leve y	adolescencia o	persistentes e	graves con grave
ensayadas,		variable, con mínima	principio de la	inflexibles,	repercusión para la
ingresos, frecuencia		repercusión funcional	edad adulta,	habituales con	salud.
de las crisis,			estable a lo largo	escasa eficacia en	
evolución general		Puede haber precisado	del tiempo con	las medidas	Hospitalizaciones
del cuadro		ingreso psiquiátrico	curso permanente		reiteradas en media
		<u> </u>			y larga estancia.
		Centro de Urgencias	•	mejoría clínica,	
		Psiquiátricas ante		que comporta	
		situación de crisis.		malestar muy	
				significativo, para	
			sujeto.	el sujeto.	
				o :: ·:	
			Patrón persistente	•	
				persistencia e	
			'	inflexibilidad del	
			,	patrón en la forma	
			•	de percibir,	
				relacionarse y pensar sobre el	
			,	entorno o sobre	
			ľ		
			manifiesto en una	,	
			amplia gama de	puesto de	

	1			:C:1	
				manifiesto en una	
				amplia gama de	
			rendimiento del	contextos, que	
			sujeto de forma	inciden en el	
			moderada.	rendimiento del	
				sujeto de forma	
				grave.	
Criterios		Cumple criterio para	Cumple criterio	Cumple criterio	Cumple criterio
diagnósticos	criterio	cualquier Trastorno de	para cualquier	f ·	para cualquier
	diagnostico	Personalidad.	Trastorno de	Trastorno de	Trastorno de
			Personalidad	Personalidad	Personalidad
Sintomatología	Rasgos de	Sintomatología activa	Sintomatología	Trastornos de	Hiporreactividad a
	personalidad	fluctuante.	recurrente de	personalidad con	estímulos.
	disfuncionales		moderada	crisis y recaídas	
	que no	Afectación leve, sin	intensidad	frecuentes que	Desconexión del
	conforma	deterioro funcional	mantenidos en el	impiden el normal	entorno
	trastorno de	significativo, en área	tiempo, o	desenvolvimiento	Necesidad de
	personalidad	cognoscitiva, afectiva,	episodios graves.	cotidiano.	apoyos específicos
		de la actividad	Recaídas		y continuos
		interpersonal o del	frecuentes.	Seguimiento	Hospitalizaciones
		control de los impulsos,		continuado y/o	reiteradas por el
		no persistentes o rasgos	Afectación	Necesidad de	trastorno.
		desadaptativos que no	moderada, con	Ingreso en Unidad	
		interfieren de manera	deterioro	de Psiquiatría	
		significativa el	funcional	(+ de dos	
		rendimiento de la	significativo, en	episodios en un	
		persona.	área cognoscitiva,		
		<u> </u>	afectiva, de la	últimos 3 , + de 8	
			actividad	en los últimos 5	
				años.7	
			del control de los		
				Existen de forma	
			persistente o	continuada	
			ľ	alteraciones del	
			desadaptativos	curso y contenido	
			-	del pensamiento y	
			-	del	
				comportamiento	
			rendimiento de la	•	
				generalizados,	
			J 5. 55. 74.	claramente	
			Desestahilización	desadaptativos en	
				situaciones	
				individuales y	
				sociales	
			y/o demandas del		
			entorno que		
			condicionan		
			moderadamente		
			moderadamente su		
			desenvolvimiento		
EVDI OD (O'Á):	L ABERIOIEN ST		cotidiano.		
EXPLORACION DE	: LADEFICIENCI	A EN LAS FUNCIONES I	VIENTALES		

DEFIFICIENCIAS EN	No	Deficiencias leves en las	Deficiencies	Deficiencies	Deficiencies musu
					Deficiencias muy
LAS FUNCIONES MENTALES		funciones mentales	moderadas en las	 	graves en las
GLOBALES Y	permanentes	Limitaciones leves en		funciones mentales	funciones mentales
ESPECÍFICAS					Limitaciones musu
ESPECIFICAS	-	algunas de las funciones del temperamento, de la			Limitaciones muy graves en las
		•			funciones del
				Γ	temperamento, de
		Psicomotoras,	J	temperamento, de	-
		•	temperamento, de	-	impulsos, del
		en funciones cognitivas			sueño, atención.
		superiores, apreciadas a	•		Psicomotoras,
				· ·	emocionales, así
		clínica.		· ·	como en funciones
			· ·	como en funciones	
		Interferencia en los	· ·		superiores,
		contactos y relaciones		_	apreciadas a través
		•		•	de evaluación
		_	•	·	clínica.
			•	evaluación clínica.	
		actividades de ocio y	través de		
		sociales en algunos	evaluación	Existen de forma	Alteración de
		periodos	clínica.	reiterada	personalidad de
				alteraciones del	intensidad muy
			Tendencia a	curso y contenido	grave que requieren
			inhibirse en	del pensamiento y	de terceras
			situaciones	del	personas para el
					desenvolvimiento
			•	anómalos y	cotidiano.
			base al Trastorno	· ·	
				claramente	
				desadaptativos en	
				situaciones	
				individuales y	
ELINIOLONIA MIENITO E		FO V DADTIOIDAGIÓN		sociales	
		ES Y PARTICIPACIÓN	D.C. H. J.	0	9.92.1
Adaptación escolar			-		Imposibilidad de
o laboral.		empleo con continuidad.		F .	acceso y
		Bajas laborales ocasionales y de corta			mantenimiento de actividades
		_	· ·	ocupacionales,	laborales
		duración	•	· ·	normalizadas
				actividades	Hormanzadas
			' '	complejas con	
				grave disminución	
				del rendimiento	
				y/o requiere de	
				apoyo externos en	
				ambientes	
			•	protegidos	
			que supongan	_	
			atención directa al		
			público, esfuerzo		

			mental/estrés en		
			grado elevado.		
			grado elevado.		
			Puede mantener		
			actividades		
			laborales,		
			ocupacionales,		
			académicas y		
			actividades		
			complejas con		
			apoyos o en		
			ambientes		
			protegidos.		
ACTIVIDADES: Vida	Sin	Limitación leve en AVDs.	Limitación	Limitación grave	Limitación muy
autónoma (relación	disminución		moderada en	en AVDS.	grave en AVDs.
con el entorno y	en la		AVDs.		
autocuidado) y	capacidad	Autonomía para el		Dificultades	Dificultades
capacidad educativa	funcional.	autocuidado.	Dificultades en	graves para varias	graves/total para
y laboral (en	Actividad		alguna actividad	actividades de	las actividades de
general)	laboral		de autocuidado y	autocuidado,	autocuidado.
	normalizada.		en tareas		
			habituales.	Graves	
				dificultades para	
			Depende de otros	las tareas	
			para desarrollar	habituales.	
			actividades de su		
			rol y sociales		
			regularmente		
Intensidad de	Sin apoyos	Precisa Apoyo		Precisa apoyos	Extenso y/o
Apoyos	. ,	Intermitente. En	limitados e		generalizado
		ocasiones apoyos	Intermitente		
		naturales, informales o			
		no normalizados			
PRUEBAS PSICOME			1	1	
		entrevista clínica persona	II, entrevistas a per	sonas significativas	, informes clínicos v
	del entorno social/laboral, aplicación de pruebas psicodiagnósticas: pruebas proyectivas, test de				
	personalidad			F	, , , , , , , , ,
	poroditandad				

TABLA 2.7.- CRITERIOS GENERALES PARA LA PUNTUACION DE LA DEFICIENCIA DE LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN.

INTERVALOS DE	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO	INTERVALO
GRAVEDAD DE LA		1	2	3	4
DEFICIENCIA		•	_		-
GRADUACIÓN	0-4%	5%-24%	25%-49%	50%-65%	66%- 85%
DEL % DE LA	0-4%	370-2470	25%-49%	50%-65%	00%-05%
GRAVEDAD	0-1-2-3-4	5-10-15-20-24	25-31-37-42-49	50-54-58-62-65	66-70-75-80-85
ANAMNESIS					
Antecedentes	Presenta	Seguimiento	Tratamiento	Tratamiento	Tratamiento
personales,		ambulatorio	ambulatorio	ambulatorio	ambulatorio
familiares		especializado de	especializado de 2	especializado de 2	especializado de 2
personalidad	precisa atención			años al menos.	años al menos.
premórbida,	especializada				
inicio, medidas		Presenta	Síntomas moderados		Síntomas muy
terapéuticas		sintomatología de	J. C. C. C. C. C. C. C. J. C	habituales con	graves con
ensayadas,		la esfera	episodios con graves		intentos con grave
ingresos,		alimentaria de	5	la medidas	repercusión para
frecuencia de las				terapéuticas	la salud.
crisis, evolución		escasa .,	pueden haber		
general del		repercusión		Ingresos	Hospitalizaciones
cuadro		funcional.	ingresos psiquiátricos		reiteradas en
		Puede haber			media y larga
				ganancia de peso, relacionadas con la	estancia.
		precisado ingreso psiguiátrico		conducta	
		puntual, sin		alimentaria.	
		recuperación, a		ammontana.	
		niveles			
		premórbidos.			
Criterios	No cumple	Cumple criterio de	Cumple criterio de	Cumple criterio de	Cumple criterio de
diagnósticos	criterio ·	Trastorno de la	Trastorno de la	Trastorno de la	Trastorno de la
	diagnóstico	conducta	conducta alimentaria	conducta	conducta
		alimentaria		alimentaria	alimentaria

Sintomatología	Sintomatología	Sintomatología	Sintomatología	Trastornos de	Existen de forma
Omtomatologia	de la esfera de		moderada de la		permanente
	la alimentación				alteraciones del
	sin repercusión	alimentaria para			índice de masa
	funcional		peso corporal en		corporal, así como
			valores normalizados		Imagen Corporal
			o episodios		muy gravemente
		normalizados o	recurrentes de		distorsionada y
			voracidad por	médicas asociadas	
				y grave repercusión en el	situaciones
			•		cotidianas.
				la persona.	Colidiarias.
			corporal, con		Alteración dela
			moderada		conducta
		peso corporal, con			alimentaria muy
		leve repercusión	funcionamiento de la	Necesidad de	grave para la
		en el	persona.		salud psicofísica
		funcionamiento de			que requieren de
		ļ <u>'</u>	Alteraciones del	(+ de dos episodios	
			índice de masa		para el
			corporal, así como	-	desenvolvimiento cotidiano.
		percepción y de la silueta corporal		años)	coliulai IO.
			distorsionada y		Necesidad de
			síntomas afectivos		apoyos
			moderados en		específicos y
		En bulimia	situaciones	laltaragionas dal	continuos
		alteración leve del	cotidianas que	índice de masa	Continuos
		patrón de	inciden en la salud	corporal, así como	Hospitalizaciones
		conducta	psicofísica de la	imagen Corporal	reiteradas
		alimentaria.		gravemente	Tottoradas
				distorsionada y/o	
			Tendencia a inhibirse en situaciones	síntomas afectivos	
				graves en	
			obsesivas y	situaciones	
			perfeccionistas con	cotidianas	
			incidencia moderada		
			en el funcionamiento	Alteración dela	
				conducta	
			Alteración moderada		
			de la percepción y de		
			la silueta corporal con moderada pérdida o		
				grave pérdida o ganancia de peso	
			ganancia de peso.	ganancia de peso	
			En Bulimia, alteración		
			moderada del patrón		
			de conducta		
			alimentaria.		

EXPLORACIÓN DE	LA DEFICIENC	CIA EN LAS FUNC	CIONES MENTALES		
DEFICIENCIAS EN		Deficiencias leves		Deficiencias graves	Deficiencias muy
LAS FUNCIONES		en las funciones			graves en las
MENTALES		mentales	funciones mentales.	mentales	funciones
GLOBALES Y	leves				mentales
ESPECÍFICAS		l Limitaciones leves	Limitaciones leves en	Limitaciones graves	montaico
Loi Loii IoAo		en las funciones	las funciones		Limitaciones muy
		mentales	mentales	relacionadas con la	
					funciones
				funcionamiento	mentales
		el funcionamiento			relacionadas con
		intrapersonal, el		temperamento y la	
		temperamento y		personalidad, con la	
		la personalidad,			intrapersonal, el
		con la energía y			temperamento y la
			impulsos, y el sueño,		
		sueño, la		memoria y	la energía y los
					impulsos, y el
		y pensamiento y	relacionadas con uno		sueño, la atención,
		las relacionadas	mismo y con el		memoria y
		con uno mismo y			pensamiento y las
		con el tiempo,			relacionadas con
		apreciadas a			uno mismo y con
		través de la			el tiempo,
			moderadamente en la		apreciadas a
		que interfieren		salud psicofísica de	
		levemente en la	la persona.	-	exploración
		salud psicofísica			clínica, que
		de la persona.			interfieren muy
					gravemente en la
					halud paigafíaiga
1					salud psicofísica
					de la persona.
FUNCIONAMIENTO			r		de la persona.
Adaptación	Actividad laboral	Puede mantener	Dificultad para	Grave dificultad	de la persona. Imposibilidad de
	Actividad laboral normalizada y	Puede mantener actividades	Dificultad para mantener actividades	Grave dificultad para mantener	de la persona. Imposibilidad de acceso y
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales,	Dificultad para mantener actividades laborales,	Grave dificultad para mantener actividades	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales,	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y	Grave dificultad para mantener actividades laborales,	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales,	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales,	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales,	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir,	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico,	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico,	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar la	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar la atención en sus	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar la atención en sus tareas cotidianas	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas
Adaptación	Actividad laboral normalizada y productiva.	Puede mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas normalizadas con leve disminución en rendimiento coincidiendo con acontecimientos no habituales, cambios en su situación vital o incremento de las exigencias	Dificultad para mantener actividades laborales, académicas y actividades complejas en ámbitos normalizados con moderada disminución en rendimiento.	Grave dificultad para mantener actividades laborales, ocupacionales, académicas y actividades complejas con grave disminución del rendimiento y/o requiere de apoyo externos en ambientes protegidos Presenta dificultades graves para adquirir, desarrollar y aplicar habilidades de tipo académico, tecnológico o de ocio, para centrar la atención en sus tareas cotidianas así como resolver	de la persona. Imposibilidad de acceso y mantenimiento de actividades laborales normalizadas

ACTIVIDADES:	Autónomo para	Limitación leve en	Limitación moderada	Limitación Grave en	Limitación muy	
Vida diaria	AVDs.	AVDs.	en AVDs.	AVDs.	grave en AVDs.	
autónoma						
(relación con el	Sin disminución	Dificultades de	Dificultades en	Dificultades graves	Dificultades	
entorno y	en la capacidad	interrelación y/o	alguna actividad de	para varias	graves/total para	
autocuidado) y	funcional.	evitación leves.	autocuidado y en	actividades de	las actividades de	
capacidad				autocuidado.	autocuidado.	
educativa y laboral		Autonomía para el				
(EN GENERAL)		autocuidado.	Dificultad moderada	Graves dificultades		
			para mantener	para las tareas		
			actividades sociales	habituales.		
Intensidad de	Sin apoyos	Precisa Apoyo	Precisa Apoyos	Precisa apoyos	Extenso y/o	
Apoyos		Intermitente. En	limitados e	extensos	generalizado	
		ocasiones apoyos	Intermitente			
		naturales,				
		informales o no				
		normalizados				
PRUEBAS PSICOMETRICAS/ ESCALAS(Anexo A.2)						
Metodología	Observación, entrevista clínica personal, entrevistas a personas significativas, informes clínicos					
	y del entorno social/laboral, aplicación de pruebas psicodiagnósticas: pruebas proyectivas, test					
	de personalidad,	etc.				

ANEXO A-2: PRUEBAS PSICOMETRICAS/ESCALAS

En las tablas de criterios de evaluación de la deficiencia no se incluyen pruebas de exploración psicopatológica concreta, ya que quedarían excluidas otras, sin justificación clínica objetiva. Cada profesional, en función de variables como: edad y estado de la persona a valorar, grado de colaboración, tiempo, etc., determinará la conveniencia de su aplicación y elección de la más apropiada.

CAPÍTULO 3: EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y EL PERIFÉRICO

3.1. PRINCIPIOS DE EVALUACION

Este capítulo no sigue el procedimiento explicado en las normas generales para el cálculo del grado de deficiencia dentro de los "intervalos de grado" de gravedad (diferenciando entre un criterio principal y otros secundarios), sino que la inclusión en el "intervalo de grado" dependerá del cumplimiento de la "descripción" de los criterios de inclusión en dicho intervalo según lo expuesto en la tabla correspondiente.

Habitualmente, en los trastornos neurológicos, se toma como criterio principal de evaluación de la deficiencia la repercusión de la capacidad para la realización de las

Actividades de la Vida Diaria (AVD). Como referente de afectación se tendrá en cuenta la repercusión de la deficiencia neurológica en la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en las AVD" (BLA).

Con objeto de individualizar esta evaluación, el BLA, en casos de afectación neuropsicológica, se realizará en un primer tiempo, teniendo en cuenta fundamentalmente la repercusión del dominio 1 (Funciones mentales y estructuras del sistema nervioso) en la capacidad para realizar las actividades descritas en el mismo, para en un segundo tiempo, en el caso de existir otras deficiencias en otros órganos o dominios, completar su implementación.

Los criterios de inclusión, cuando sean objetivos (número de crisis, pruebas neuropsicológicas, uso de bastón...), se considerarán como criterio principal, utilizando la repercusión sobre las AVD como factor modificador de grado dentro del intervalo asignado.

En este capítulo en los intervalos de grado solo se establecen tres valores de intervalo de grado. Caso de cumplir los criterios de la "descripción" de criterios de inclusión, se le asignará inicialmente el valor central de intervalo de grado, quedando a criterio del técnico evaluador, según la mayor o menor gravedad de los criterios descritos en el mismo (fundamentalmente la repercusión sobre las AVD) modificar dicho grado al mayor o al menor de los valores.

La graduación de la gravedad o porcentaje (%) dentro de cada intervalo está referida a la Deficiencia Total de la Persona (DTP).

TABLA 3.1.- Resumen de los capítulos usados para evaluar varios trastornos neurológicos

TRASTORNO/ENFERMEDAD	TÍTULO DEL CAPÍTULO	Nº CAPÍTULO
Trastornos en la función cerebral	Sistema nervioso central y periférico	1, 2, 3 y 7
Trastornos de la médula espinal	Sistema nervioso central y periférico	3
Algias craneofaciales	Sistema nervioso central y periférico	3
Neuralgia trigeminal, neuralgia glosofaríngea. Parálisis facial	Sistema nervioso central y periférico	3

145

Varios nervios de la cabeza y el tronco	Sistema nervioso central y periférico	3
Trastornos de la unión neuromuscular	Sistema nervioso central y periférico	3
Neuropatías periféricas	Sistema nervioso central y periférico	3
Trastornos miopáticos	Sistema nervioso central y periférico	3
Radiculopatías y otros trastornos de las raíces espinales	Columna vertebral	17
Plexopatías	Extremidades Superiores Extremidades Inferiores	15 - 16
Neuropatías focales o mononeuropatías relacionadas con las extremidades	Extremidades Superiores Extremidades Inferiores	15 - 16
Síndrome del dolor regional complejo	Extremidades Superiores Extremidades Inferiores	15 - 16
Trastornos visuales	Sistema Visual	4
Trastornos vestibulares	Oído, Nariz, Garganta, y estructuras relacionadas	5
Trastornos de los nervios craneales excepto neuralgia trigeminal y glosofaríngea	Oído, Nariz, Garganta, y estructuras relacionadas	5
Disartria y disfonía. Afasia y disfasia	Trastornos del lenguaje y la comunicación. Voz y habla	3 y 7
Trastornos del ánimo primarios, trastorno por ansiedad y trastornos psicóticos*	Trastornos mentales y de la conducta	1, 2 y 3

En casi todos los apartados de este capítulo, la evaluación de la deficiencia se realizará de una forma globalizada y simplificada (por marcha, por uso de EESS, nivel de conciencia y alerta, función superior integradora, disfunción sexual, etc...). Pero podrá ser a su vez evaluada (fundamentalmente cuando se consideren como la deficiencia principal y/o requieran de exploraciones o pruebas específicas) de forma más pormenorizada en otros capítulos.

Los hallazgos evaluativos pueden repetirse en capítulos diferentes. Por ejemplo, en la evaluación de la discapacidad intelectual y trastornos madurativos, entre los hallazgos evaluativos para la elección del intervalo de gravedad de la deficiencia (tabla 1.2) se contempla: la torpeza motriz, perdida de destreza manual y coordinación, problemas de lenguaje... por lo que dichos hallazgos, para evitar duplicidad, deberán puntuarse exclusivamente en el contexto de dicho capítulo.

En caso de utilizar otro capítulo para la evaluación esta será alternativa a la expuesta en este capítulo y sujeta en todo caso a las normas de carácter general para la evaluación de la deficiencia originada por enfermedades neurológicas.

3.2. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA ORIGINADA POR ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

- 1. Debe evaluarse la deficiencia cuando el cuadro clínico pueda considerarse estable y se haya alcanzado la MÁXIMA MEJORÍA CLÍNICA (MMC).
- 2. Si la persona presenta deficiencias que afectan a varias partes del sistema nervioso, como el cerebro, la médula espinal y los nervios periféricos, deben realizarse evaluaciones independientes de cada una de ellas y combinar los porcentajes de deficiencia resultantes, mediante la Tabla de valores combinados.
- 3. Algunas enfermedades evolucionan de modo episódico, en crisis transitorias. En estas situaciones, será necesario tener en cuenta el número de episodios y la duración de los mismos para la asignación del grado de deficiencia.

3.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA NEUROLÓGICA

Las enfermedades del sistema nervioso pueden afectar a múltiples funciones mentales y corporales. Con el objetivo de que la evaluación de la deficiencia neurológica no resulte redundante, evitar duplicidades y sobreevaluación, se precisa diferenciar y evaluar de forma jerárquica las distintas deficiencias, siguiendo los siguientes pasos. Paso 1. El primer paso, en la evaluación de la deficiencia del SNC, es la identificación y evaluación de la "deficiencia cerebral más grave", si la hubiere, entre los cuatro grandes grupos (apartados 3.4.1 a 3.4.4) de trastornos neurológicos siguientes:

- **Grupo 1**. (3.4.1) Identificar si existen trastornos permanentes o intermitentes de las **funciones de la conciencia**. Que se subdividen en tres apartados:
 - 3.4.1a.- Trastornos del nivel de conciencia.
 - 3.4.1b.- Deficiencia neurológica por pérdida de conciencia episódica y otros trastornos paroxísticos episódicos.
 - 3.4.1c.- Trastornos del sueño, la alerta y la vigilia.

Grupo 2. (3.4.2) Identificar si existen trastornos permanentes del **estado mental y** de las funciones integradoras del cerebro.

Grupo 3. (3.4.3) Identificar si existen trastornos permanentes en la comprensión y expresión de la **función del lenguaje**.

Grupo 4. (3.4.3) Identificar si existen trastornos permanentes de las **funciones emocionales o de la conducta**, tales como la depresión, ansiedad, irritabilida que pueden modificar la función cerebral.

Se deberá seleccionar entre los cuatro grupos anteriores **SOLO UN GRUPO** de trastornos por "deficiencia cerebral", el de mayor gravedad, que representará a los otros tres, y que se identificara como "deficiencia cerebral más grave".

Paso 2. En segundo lugar, en caso de existir deficiencias por otros trastornos neurológicas descritos en otras secciones de este capítulo (apartados 3.5 a 3.13) no incluidas en los anteriores 4 grupos se combinara la "deficiencia cerebral más grave" con las deficiencias de los trastornos neurológicos que se relacionan a continuación en la Tabla 3.2, utilizando la tabla de valores combinados en el Apéndice, obteniendo la Deficiencia Total de la Persona (DTP) por trastorno neurológico.

Paso 3. Finalmente, si existen otras deficiencias en otros órganos o dominios (no incluidas en el capítulo 3 de evaluación de trastornos neurológicos) y cuya puntuación no sea alternativa (cardiovascular, músculo esquelético, trastornos mentales,...) se combinaran, con la tabla de valores combinados, para obtener la "deficiencia global" de la persona

TABLA 3-2.-Deficiencias de otros trastornos neurológicos incluidos en este capítulo que se combinan con la "deficiencia cerebral más grave".

3.5	Deficiencias de la médula espinal y trastornos del movimiento debido a una
	disfunción del SNC
3.6	Deficiencias en las extremidades superiores debido a una disfunción del SNC

3.7	Deficiencias de la estática, la marcha y los trastornos del movimiento debido a una disfunción del SNC
3.9	Deficiencias debidas a intestino neurógeno, vejiga neurógena y disfunción sexual por una disfunción del SNC
310	Deficiencias por disfunciones respiratorias por una disfunción del SNC
3.11	Deficiencias por neuropatías periféricas, trastornos de la unión neuromuscular y miopatías
3.12	Deficiencias relacionadas con el síndrome de dolor regional complejo
3.13	Deficiencias relacionadas con las algias craneofaciales
3.14	Deficiencias de varios nervios periféricos de la cabeza y el tronco

3.4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE DISFUNCIÓN DEL SNC SEGÚN EL CRITERIO DE "LA DEFICIENCIA CEREBRAL MÁS GRAVE.

3.4.1 GRUPO 1.

TRASTORNOS PERMANENTES O INTERMITENTES DE LAS FUNCIONES DE LA CONCIENCIA POR DISFUNCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

3.4.1a.- Trastornos del nivel de conciencia y/o alerta

Cuando las alteraciones aquí contempladas, no cursen por brotes y su duración sea permanente (afectación superior al 95% del tiempo) la alteración del nivel de conciencia, incluso en sus formas más leves como la obnubilación, limitan de forma grave al paciente para las actividades de la vida diaria. Por este motivo estas alteraciones serán evaluadas con un porcentaje de discapacidad como mínimo del 75%.

TABLA 3.3.- Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a alteraciones del nivel de conciencia y la alerta.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-12%-24%	25%-37%- 49%	50%-65%-74%	75%- 85%-96%
DESCRIPCIÓN	Ninguna alteración en el nivel de conciencia o	Breve alteración del nivel de conciencia	Breve alteración del nivel de conciencia	Prolongada alteración del nivel de conciencia,	Permanente alteración del nivel de conciencia, estado de semicoma,

149

limitación en la	repetida o	repetitida o	con limitación	con limitación grave o
realización de las	persistente de	persistente de	moderada a grave	total en la realización
AVD	carácter leve	carácter leve a	en la realización	de las AVD y
	y / o	moderado	de las AVD	necesidad de cuidados
	limitación	у		de enfermería y
	insignificante a	limitación leve a		medios médicos de
	leve en la	moderada en la		soporte artificial
	realización de las	realización de las		О
	AVD	AVD		coma irreversible que
				requiere apoyo médico
				total

3.4.1b.- Deficiencia neurológica por pérdida de conciencia episódica y otros trastornos neurológicos episódicos: Epilepsia

TABLA.- 3.4. Criterios para la puntuación de la deficiencia causada por pérdidas de conciencia episódicos y otros trastornos paroxísticos episódicos: Epilepsia

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%-2%-4%	5%-10%-15	16%-20%-24%	25%-30%-34%	35%-50%-65%
DESCRIPCIÓN	Sin alteración en el nivel de conciencia ni limitación en la realización de las AVD. La medicación controla adecuadamente la aparición de las crisis. No documenta crisis en el año anterior. En este intervalo el porcentaje incluye la carga de tratamiento.	Epilepsia u otro trastorno paroxístico episódico (documentado en el último año), con características predecibles y ocurrencia impredecible que no limita las actividades habituales pero constituye un riesgo para la persona (ej. no debe conducir) (se incluirán normalmente en esta clase las ausencias y crisis parciales simples) o caída de la TA de 20 mm Hg sistólica o 10 diastólica, sin taquicardia	Epilepsia u otro trastorno paroxístico episódico (Documentado en el último año), que limita de forma leve las actividades diarias. Las crisis de ausencia o crisis parciales simples se incluirán como máximo en esta clase independientemente del número de episodios) o caída moderada de la TA de 25/15 mm Hg, con episodios de disminución del nivel de conciencia de leve a moderado de 1 a 2 min de duración y que limita de forma leve las actividades diarias	Epilepsia u otro trastorno paroxístico episódico grave (documentado en el último año), de tal intensidad y frecuencia (un episodio o más mensual), que limita de forma moderada las actividades diarias, precisando supervisión o protección preventiva o caídas graves repetidas de la TA de 30/20mm Hg, con episodios de disminución del nivel de conciencia moderado de más de 2 min de duración que limita de forma moderada las	Epilepsia u otro trastorno paroxístico episódico grave e incontrolable (documentado en el último año), de tal gravedad y persistencia (un episodio o más a la semana) que limita de forma grave o impide las actividades diarias de la persona o caídas graves repetidas de la TA de 30/20 mm Hg, con pérdida grave o total e incontrolable de la conciencia y del control muscular sin causa reconocida y con riesgo de daño corporal

compensadora	actividades diarias	
de duración		
superior a 2 min	У	
tras el evento	Signos o síntomas	
precipitante, con	neurológicos	
episodios de	adicionales de tipo	
disminución del	focal severos y/o	
nivel de	generalizados	
conciencia de		
insignificante a		
leve que limita		
de forme leve		
las actividades		
diarias		

3.41c.- Trastornos del sueño, la alerta y la vigilia

Tabla.- 3.5.- Criterios de puntuación de la deficiencia debida a los trastornos del sueño de la alerta y la vigilia

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)			31%-51%- 65%		
DESCRIPCIÓN	El estado de alerta y vigilia durante el día es normal, sin repercusión en las AVD	Reducción insignificante o leve de la alerta y vigilia durante el día, Un patrón de sueño así permite que la persona pueda llevar a cabo las AVD con interferencia insignificante o leve ESE* > 12	Reducción leve a moderada de la alerta y vigilia durante el día; que limita de forma leve la capacidad para realizar las AVD (por ejemplo, no puede conducir)	Reducción moderada de la alerta y vigilia durante el día; que limita de forma leve a moderada en las AVD	Reducción grave de la alerta y vigilia durante el día; que limita de forma moderada a grave o impide la realización de la mayoría de las AVD

^{*} **ESE** (Escala de Somnolencia de Epworth): Los valores se consideran orientativos

3.4.1d. Cálculo de la deficiencia de trastornos de la conciencia: Dentro de los tres apartados de este grupo 3.4.1 de "deficiencia de las funciones de la conciencia", solo se evaluará el que se considere más grave. Una vez realizado lo anterior, se tendrá en cuenta el criterio general de "evaluación de la deficiencia cerebral más grave" (3.3) en relación a las deficiencias neurológicas que se exponen a continuación (si las hubiera).

3. 4. 2. GRUPO 2:

TRASTORNOS DEL ESTADO MENTAL, FUNCIONES INTELECTUALES Y FUNCIÓN SUPERIOR INTEGRADORA POR DISFUNCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

Para evaluar de forma simplificada la deficiencia dentro de este capítulo, se debe utilizar la Tabla 3.7. Se tomará como criterio principal de evaluación el resultado obtenido en "Examen ampliado del estado mental de la persona con deficiencia neurológica". Así mismo se podrá tomar como alternativa, como referencia global de evaluación, la puntuación obtenida en otras pruebas de uso corriente realizadas en atención primaria, neurología, geriatría...

Tabla.- 3.6.- Evaluación del examen ampliado del estado mental de la persona con daño neurológico

	Grav	vedad c	lel prob	lema	
Nivel de consciencia (CIF b1100)	0	1	2	3	4
Atención (CIFb140)	0	1	2	3	4
Memoria (CIFb144)	0	1	2	3	4
Función intelectual (CIFb117)	0	1	2	3	4
Lenguaje (CIFb167)	0	1	2	3	4
Función psicosensorial (CIFb156)	0	1	2	3	4
Función psicomotriz (CIFb147)	0	1	2	3	4
Funcionamiento fuera de entornos estructurados (CIFb122)	0	1	2	3	4
Funciones cognitivas superiores (CIFb164)	0	1	2	3	4
Contenido del pensamiento (CIFb160)	0	1	2	3	4
Observación del comportamiento (CIFb126)	0	1	2	3	4
Estado de ánimo y estado emocional general (CIFb152)	0	1	2	3	4
Reacciones emocionales y control de impulsos (CIFb130)	0	1	2	3	4
Graduación orientativa del examen Ampliado del Estado Mental (Suma de la p Leve; 25-49 Moderado; 50-95 Grave; 96-100% Total)	untuación x 1	00/52)	(0-4	1 Normal;	5-24
RESULTADO FINAL	N	L	М	G	Т

Tabla 3.7.- Criterios para la puntuación de la deficiencia neurológica debida a alteración en el estado mental, capacidad intelectual y función superior integradora

INTERVALOS DE					
GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA					

GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-5%-10%	11%-20%-35%	36%-51%-65%	66%-75%-95%
EXAMEN AMPLIADO DEL ESTADO MENTAL*	Normal	Anomalías leves	Anomalías moderadas	Anomalías graves	Anomalías más profundas
EVALUACIÓN Y PRUEBAS NEUROPSICOLÓGI CAS ª	Normal	Anomalías leves	Anomalías moderadas	Anomalías graves	Anomalías más profundas
DESCRIPCIÓN	Estado mental, capacidad intelectual y función superior integradora normales	Alteración en las funciones superiores, que limita de forma leve la capacidad para la realización de las AVD	Alteración en las funciones superiores que limita de forma leve a moderada la capacidad para la realización de las AVD	Alteración en las funciones superiores que limita de forma moderada a grave la capacidad para la realización de las AVD	Alteración en las funciones superiores que limita de forma grave o impide la capacidad para la realización de las AVD
^a La Evaluació	n y pruebas neuropsi	cológicas no siempre pu	ueden ser necesarias	, pero pueden ser un	recurso útil.

^aLa Evaluación y pruebas neuropsicológicas no siempre pueden ser necesarias, pero pueden ser un recurso útil. * Tabla 3-6

3. 4. 3. GRUPO 3:

TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN POR DISFUNCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: DISFASIA Y AFASIA

Ver CAPITULO 7. Tabla 7.2

3.4.4. GRUPO 4

TRASTORNOS DE LAS EMOCIONES Y DE LA CONDUCTA DEBIDOS A UNA DISFUNCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

Los trastornos emocionales secundarios a las alteraciones neurológicas se evalúan con los criterios definidos en el capítulo 1- Deficiencia Intelectual y Trastornos del Desarrollo psicológico, de las emociones y de la conducta, de inicio en la infancia y la adolescencia, y el capítulo 2- Trastornos Mentales y del comportamiento. De forma simplificada se podrá evaluar con los criterios de este capítulo.

Tabla 3.9.-Puntuación de la deficiencia de la Escala Evaluación de la Actividad Global (EEAG)

EEAG	Descripción	Puntuación de la deficiencia EEAG
91-100	Sin síntomas, funcionamiento superior en una amplia gama de actividades, los problemas de la vida parecen no írsele nunca de la mano, es valorado por los demás a causa de sus muchas cualidades positivas	0%

81-90	Síntomas mínimos o ausentes (ej. leve ansiedad antes de un examen), buen funcionamiento en todas las áreas, interesado e implicado en una gran variedad de actividades, eficiente socialmente, generalmente satisfecho con la vida, nada más que los problemas o preocupaciones cotidianas (ej. una discusión ocasional con algún miembro de la familia).	0%
71-80	Si hay síntomas, son reacciones esperables y transitorias ante agentes estresantes psicosociales (p.ej., dificultad para concentrarse después de una discusión familiar), sólo existe una ligera deficiencia en la actividad social, laboral o escolar (p.ej., descenso temporal del rendimiento escolar).	0%
61-70	Existen síntomas leves (p.ej., ánimo depresivo e insomnio ligero) o Alguna dificultad en la actividad social, laboral o escolar (p.ej., ausencia ocasional, roba algo en casa), generalmente funciona bastante bien y tiene algunas relaciones interpersonales significativas.	7%
51-60	Síntomas moderados (ánimo apagado y lenguaje circunstancial, crisis de angustia ocasionales) o Dificultades moderadas en la actividad social, laboral o escolar (p.ej., pocos amigos, conflictos con los compañeros)	15%
41-50	Síntomas graves (p.ej., ideación suicida, rituales obsesivos graves, robos frecuentes en tiendas) o cualquier deficiencia grave en alguna actividad social, laboral o escolar (p.ej., sin amigos, incapaz de mantener un empleo)	30%
31-40	Algunas deficiencias en la percepción de la realidad o en la comunicación (p.ej., el lenguaje a veces es ilógico, oscuro, o irrelevante) o Alteración grave en varias áreas, como el trabajo o el colegio, las relaciones familiares, el juicio, el pensamiento o el ánimo (p.ej., un adulto deprimido evita a sus amigos, abandona a su familia y es incapaz de trabajar; los niños pegan con frecuencia a niños más pequeños, son insolentes en casa y fracasan en el colegio)	40%
21-30	La conducta está considerablemente influenciada por los delirios o alucinaciones o Existe una grave deficiencia en la comunicación o el juicio (p.ej., algunas veces incoherente, actúa de forma grosera e inapropiada, con preocupaciones suicidas) o incapaz de actuar en la mayoría de las áreas (p.ej., permanece en cama todo el día, sin trabajo, vivienda o amigos)	50%
11-20	Algún peligro de hacerse daño a sí mismo o a los demás (p.ej., intentos de suicidio sin una expectativa manifiesta de muerte, a menudo violentos, excitación maniaca) o ocasionalmente deja de mantener la higiene personal mínima (p.ej., manchas de heces) o Deficiencia total de la comunicación (p.ej., mudo o incoherente durante la mayor parte del tiempo.)	66%
1-10	Peligro persistente de lesionarse a sí mismo o a los demás (p.ej.,violencia recurrente) o incapacidad permanente para mantener la higiene personal mínima o acto suicida grave con expectativa manifiesta de muerte	75%
0	Información inadecuada para realizar la evaluación	0%

3.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS DEFICIENCIAS DE LA MÉDULA ESPINAL Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO DEBIDO A UNA DISFUNCIÓN DEL SNC

3.5a.- Lesiones de la médula espinal

Cuando una persona con una lesión medular tiene deficiencias en varias funciones o sistemas (por ejemplo, extremidades superiores e inferiores, y de vejiga, recto y

función sexual, o problemas respiratorios neurógenos), se debe evaluar cada una según los criterios de su sección correspondiente del presente capítulo y usar la tabla de valores combinados del Apéndice para combinar las estimaciones de la deficiencia corporal para las distintas funciones

3.5b.- Trastornos del movimiento involuntario debidos a una disfunción del SNC

Los trastornos del movimiento involuntario se evalúan según su interferencia con las AVD con las tablas 3.10 y 3.11.

En casos de tics, manierismos y estereotipias se evaluarán alternativamente esta sección según la tabla 1.9.de la sección de trastornos del comportamiento y las emociones del capítulo 1.

3.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE DEFICIENCIA DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES POR DISFUNCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL:

Tabla 3.10.- Criterios para la puntuación de deficiencia debida a alteración funcional de las extremidades superiores por disfunción del sistema nervioso central.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA	0%	1%-3%-5% No dominante	6%-10%-15% No dominante	16%-23%-30% No dominante	31%-40%-50% No dominante
GRAVEDAD (%)	0%	1%-5%-10%	11%-15%-20%	21%-30%-40%	41%-51%-60%
(DTP)		Dominante	Dominante	Dominante	Dominante
DESCRIPCIÓN	La persona no tiene deficiencia de la función de la extremidad superior	La persona puede usar la extremidad afectada para las AVD y mantener objetos pero tiene dificultad con la destreza manual Pueden existir	La persona puede usar la extremidad afectada para las AVD, puede agarrar y mantener objetos con dificultad pero no tiene destreza manual	La persona puede usar la extremidad afectada sólo como ayuda elemental en las AVD Deformidades articulares o contracturas fijas en	La persona no puede usar la extremidad afectada para las AVD Deformidades articulares o contracturas fijas
		deformidades articulares y contracturas fijas con	Pueden existir deformidades articulares y	diversas articulaciones de toda la ES con	con alteraciones graves del tono, la sensibilidad o
		posición no funcional en algunas	contracturas fijas con posición no	paresia o plejia en algún grupo	con paresia grave o plejia en

155

articulaciones	funcional en algunas	muscular aislado	toda la ES
segmentarias de la	articulaciones		
mano (segmentarias de la	Sin capacidad de	Imposibilidad de
MCF y/o IF) y la	mano (MCF y/o IF)	pinza efectiva, con	cualquier
distancia pulpejos	de la trapecio	afectación de la	actividad
palma es	metacarpiana y de la	fuerza, el tono, la	funcional útil.
normalmente mayor	muñeca .o pérdida	sensibilidad o	Sin capacidad
de 1cm	de la oposición del	movimientos	para realizar
	pulgar	disquinéticos graves,	actividades de
La capacidad de		manteniendo	autocuidado
pinza es completa	la distancia pulpejos	exclusivamente	incluso como
pero existe pérdida	palma es mayor de	movimientos o	miembro auxiliar
de fuerza,	2 cm	habilidades globales	
disestesias,		con la ES como	
astereognosia o	La capacidad de	levantar, separar,	
disquinesias que	prensión y pinza se	aproximar, empujar	
dificultan la prensión	encuentra	siendo posible la	
eficaz y con fuerza	gravemente	participación global	
según su tamaño o	afectada con	de la extremidad en	
peso o la	pérdida de destreza	actividades de	
manipulación de	y capacidad	autocuidado y como	
objetos pequeños y	manipulativas tanto	auxiliar en	
actividades que	en actividades finas	actividades de apoyo	
requieran destreza	como en groseras	y empuje del	
fina	· ·	miembro	
		contralateral	

3.7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS DEFICIENCIAS DE LA ESTÁTICA, LA MARCHA Y LOS TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO DEBIDOS A UNA DISFUNCIÓN DEL SNC

TABLA 3.11.-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a trastornos de la estática y de la marcha

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%- 7%- 10%	11%-16%-20%	21%-30%-40%	41%-51%-65%
DESCRIPCIÓN	Sin trastornos de la estática o la marcha	Se levanta para conseguir la bipedestación. Camina pero tiene dificultad con las elevaciones, rampas, escaleras,	Puede necesitar ayuda para levantarse y conseguir la bipedestación. Camina alguna distancia con	Puede necesitar ayuda para levantarse y mantiene la bipedestación con dificultad	No puede levantarse ni permanecer de pie sin ayuda, soporte mecánico y/o un dispositivo asistido
		sillones, y/o largas distancias	dificultad y sin ayuda pero limitado	ayuda.	utilización de dos bastones o dos

	a superficies llanas.	Requiere la	muletas y uno o
Cojera antiálgica		utilización de un	más correctores
con bipedestación	Requiere la	bastón, muleta o	(órtesis) corto o largo
asimétrica -	utilización parcial de	corrector (órtesis)	en todos sus
acortada,	un bastón o muleta	largo, o de ambos o	desplazamientos
se corrige con	para caminar	de dos bastones en	
modificaciones	recorridos largos,	todos sus	0
del calzado	pero no	desplazamientos	Precisa andador
	generalmente en el		0
	hogar o en el trabajo	Solo se puntuará	Precisa
Signo de	0	con 40% cuando se	obligatoriamente la
Trendelenburg	el uso de un	requiera	ayuda de otra
positivo	corrector (órtesis)	obligatoriamente la	persona en todos
	corto	utilización de dos	sus desplazamientos
Puede requerir		bastones en todos	
ocasionalmente la		los desplazamientos	
utilización de un	Solo se puntuara		Solo se puntuará
bastón o muleta	20% con uso de		65%, en el caso de
	corrector corto y		necesitar
	utilización de bastón		obligatoriamente
	en recorridos largos		silla de ruedas. en
			todos los
			desplazamientos

3.8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EFICIENCIA DE MOVILIDAD POR DISFUNCION DEL SNC EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Existen metodologías específicas para la evaluación de la deficiencia o demora en el movimiento de extremidades, estática y la marcha por disfunción del SNC en la infancia y la adolescencia en los cuales se diferencian diversas etapas evolutivas en el proceso de desarrollo.

Se considerarán aquellas personas menores diagnosticadas de una afectación del SNC documentada, tratada durante un tiempo suficiente, en las que se pueda objetivar en el momento de la evaluación un trastorno permanente de las funciones motoras y en las que se prevé una demora en el desarrollo motor.

En la evaluación de condiciones de salud en la infancia y adolescencia con afectación del SNC en las cuales es previsible una demora grave y la Máxima Mejoría Clínica (MMC) solo puede ser determinada a un medio/largo plazo, se podrán evaluar con un grado aproximado de deficiencia total de la persona (DTP) del 33%. Esta evaluación tendrá siempre un carácter temporal y se hará una primera revisión a los 2 años de la primera evaluación. Con posterioridad, en función de la edad, de los procesos

terapéuticos que precisen y de las posibilidades evolutivas y rehabilitadoras, se realizarán nuevos periodos de revisión de 3 ó 5 años, hasta que pueda concretarse la situación de la MMC y se reconozca el grado de deficiencia permanente como definitivo.

3.9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS DEFICIENCIAS DEBIDO A INTESTINO NEURÓGENO, VEGIGA NEURÓGENA Y DISFUNCIÓN SEXUAL

3.9a.- Intestino neurógeno

Tabla 3.12.-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a intestino neurógeno.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-3%-5%	6%-8%-10%	11%-15%-20%	21-31%-40
DESCRIPCIÓN	Completamente continente sin programa especial	Continente con programa intestinal	Incontinente una vez por semana a pesar de un óptimo programa intestinal	Incontinente más de una vez por semana pero no todos los días a pesar de un óptimo programa intestinal	Incontinencia con frecuencia diaria o Totalmente incontinente

3.9b.- Vejiga neurógena

Tabla 3.13.-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a vejiga neurógena.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-3%-5%	6%-10%-15%	16%-18%-20%	21-25%-30%

ESCRIPCIÓN	Completamente continente sin sondaje o dispositivos externos	Alteración del control voluntario sin incontinencia con un programa de manejo vesical	Requiere de un sondaje evacuatorio al día para mantener la continencia	Requiere de varios sondajes evacuatorios diarios para mantener la	Incontinencia total
				continencia	Sondaje permanente

3.9c.- Disfunción sexual neurógena

Tabla 3.14.- Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a disfunción sexual neurógena.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-3%-5%	6%-8%-10%	11%-13%-15%
DESCRIPCIÓN	Sin deficiencia de la función sexual	La persona tiene alguna función sexual pero, con dificultad de erección y eyaculación en hombres, o pérdida del control consciente, excitación o lubricación en ambos sexos	La función sexual refleja es posible pero no hay control consciente.	Sin función sexual

3.10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA DISFUNCIÓN RESPIRATORIA NEURÓGENA

Tabla 3.15.- Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a disfunción neurógena respiratoria

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%-3%-5%	6%-10%-20%	21%-25%-35%	65%
DESCRIPCIÓN	Sin deficiencia neurógena de la respiración	La persona puede respirar espontáneamente pero tiene dificultad para realizar las AVD que requieren un esfuerzo intenso	La persona es capaz de respirar espontánea- mente pero limitado para realizar algunas actividades que requieran esfuerzo como subir	La persona sólo es capaz de realizar actividades sedentarias o	La persona no es capaz de respirar espontánea- mente, y depende de un respirador

	como correr.	escaleras o el	
		esfuerzo prolongado	

3.11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO: NEUROPATÍAS PERIFÉRICAS, TRASTORNOS DE LA UNIÓN NEUROMUSCULAR Y MIOPATIAS.

3.11a.- Neuropatía periférica dolor disestésico

La deficiencia debida a la debilidad motora se puntúa según el impacto en las AVD al igual que para la persona con una lesión medular (tablas 3.10 y 3.11).

Los métodos empleados para clasificar y evaluar las neuropatías periféricas de nervios espinales, plexos braquial o lumbosacro, y nervios individuales se describen de forma pormenorizada en los capítulos de las extremidades y columna y deben ser evaluados preferentemente en los mismos. Solo cuando los términos empleados para describir la neuropatía en estos capítulos, sean insuficientes para describir la magnitud de la deficiencia se evaluarán en esta sección.

Tabla 3.16.- Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a Dolor disestésico secundario a lesión medular.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (CT)	0%	1%-3%-5%	6%-8%-10%	11%-13%-15%
DESCRIPCIÓN	Sin dolor disestésico	Dolor disestésico leve	Dolor disestésico moderado	Dolor disestésico grave

3.11b.- Trastornos de la unión neuromusculares:

La deficiencia de estos trastornos se evalúa de acuerdo con el impacto en la realización de las AVD mediante los criterios de puntuación de la deficiencia recogidos en la Tabla.3.17.- Criterios para la evaluación de deficiencia debida a

alteración funcional de EESS y cintura escapular en los trastornos de la unión neuromuscular y miopatías para el caso de que esté comprometida la funcionalidad a nivel de brazos y cintura escapular. Cuando la afectación es a nivel de extremidades inferiores y cintura pelviana se utilizará la tabla 3.11.

3.11c.- Miopatías

La evaluación se realizará siguiendo los criterios de la tabla 3.17, en el caso de afectación a nivel de brazos y cintura escapular, y por la tabla 3.11.-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a trastornos de la estática y de la marcha. Cuando la afectación es a nivel de extremidades inferiores y cintura pelviana.

Tabla. 3.17 Criterios para la puntuación de deficiencia debida a alteración funcional de EESS y cintura escapular en los trastornos de la unión neuromuscular y miopatías.

INTERVALOS DE GRADO	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRAVEDAD DE	0%	1%-3%-5% No dominante	6%-10%-15% No dominante	16%-23%-30% No dominante	31%-40%-50% No dominante
LA DEFICIENCIA (% DTP)	0%	1%-5%-10% Dominante	11%-15%-20% Dominante	21%-30%-40% Dominante	41%-50%-60% Dominante
DESCRIPCIÓN	La persona está diagnosticada de una enfermedad neuromuscular No presenta déficit de fuerza en las extremidades superiores. No presenta limitación en la capacidad para realizar las AVD	La persona presenta amioatrofia de cintura escapular y debilidad de la musculatura proximal. Eleva los brazos por encima del plano de los hombros y los puede mantener elevados pero no es capaz de vencer una resistencia. La persona puede usar las extremidades superiores para las actividades de autocuidado pero está limitada para actividades que requieran elevar objetos pesados por encima del	La persona presenta amioatrofia de cintura escapular y debilidad de la musculatura proximal. No puede elevar los brazos por encima del plano de los hombros y no los puede mantener elevados contra la gravedad. La persona puede usar las extremidades superiores para realizar la mayoría de las actividades de autocuidado pero presenta limitación grave o total para aquellas actividades que requieran mantener los brazos elevados por encima del plano de los hombros y levantar, transportar y	La persona presenta amioatrofia severa de la cintura escapular y debilidad de la musculatura proximal y de brazos. No puede elevar los hombros ni flexionar los codos contra la gravedad. Capacidad manipulativa conservada para objetos ligeros. Precisa el apoyo de los codos y antebrazos en una superficie fija para facilitar el movimiento del antebrazo contra la gravedad. La persona puede agarrar, sostener y manipular objetos ligeros siempre que mantenga los antebrazos apoyados. La persona presenta limitación moderada a grave de la capacidad	La persona presenta amioatrofia severa de cintura escapular y debilidad muscular severa de toda la extremidad. No puede mover los hombros ni los codos contra la gravedad. Sin capacidad de pinza efectiva. Puede presentar limitaciones articulares. Precisa apoyo de los antebrazos en una superficie fija para facilitar la manipulación de algún objeto ligero en el plano de la mesa. La persona presenta limitación grave o muy grave

	plano de los hombros	manipular objetos pesados.	para realizar las AVD incluida alguna actividad de autocuidado.	para realizar actividades de la vida diaria incluidas las actividades de autocuidado.	
--	-------------------------	-------------------------------	--	---	--

3.11 d.- Polineuropatías y Trastornos del sistema nervioso autónomo (SNA)

El déficit relacionado con la pérdida transitoria de la conciencia tras un período de isquemia cerebral puede deberse a varios mecanismos, incluyendo el ortostatismo, acciones reflejas, trastornos cardiopulmonares y puede estimarse según los criterios para la evaluación de la deficiencia debido a la pérdida episódica de conciencia (Tabla 3.4).

Para determinar la magnitud de la deficiencia en los casos alteraciones motoras o sensitivas utilizaremos las tablas 3,10, 3.11 y 3.17. En el de los trastornos del Sistema Nervioso Autónomo será necesario remitirse a otros capítulos.

3.11 e. Síndrome de piernas inquietas (SPI) o enfermedad de Willis-Ekbon

La evaluación ha de ser siempre individualizada y la puntuación de la deficiencia reflejara la repercusión global y única sobre el funcionamiento que la enfermedad produzca en el paciente, incluyendo la repercusión psicológica reactiva o la de otras secciones como consecuencia del SPI. La puntuación tomará como referencia los niveles de gravedad propuestos por la escala específica IRLS (que idealmente se pasará en contexto clínico y no evaluador).

Tabla 3.18. Escala IRLS para evaluación del Síndrome de piernas inquietas

ESCALA IRLS	GRADUACION				
	N	L	M	G	T
Intensidad de las molestias en miembros inferiores y superiores.	0	1	2	3	4
Necesidad de movimiento.	0	1	2	3	4
Mejoría con el movimiento.	0	1	2	3	4
Trastornos del sueño por SPI.	0	1	2	3	4
Fatiga y somnolencia diurna debido al SPI	0	1	2	3	4
Afectación global por el SPI	0	1	2	3	4
Frecuencia de síntomas	0	1	2	3	4
Duración de los síntomas a lo largo de un día habitual.	0	1	2	3	4
Impacto de los síntomas sobre las actividades diurnas (familia, tareas	0	1	2	3	4
domésticas, trabajo, etc.).					
Impacto de los síntomas sobre el estado de ánimo.	0	1	2	3	4

162

Total =

Mediante la suma de estos apartados se obtiene una puntuación total con un valor que oscila entre 0 y 40. Los sujetos cuya puntuación total es 0 no presentan SPI, entre 1 a 10 sufren un SPI leve; de 11 a 20 presentan un SPI moderado; entre 21 y 30 padecen un SPI intenso; y de 31 a 40 un SPI muy intenso.

Para la puntuación del SPI se tendrán en cuenta los siguientes intervalos de deficiencia.

Tabla 3.19 Criterios para la puntuación para el síndrome de piernas inquietas

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1-3-5%	6%-8%-10%	11%-13-15%
Puntuación escala IRSL	1-10	11 -20	21-30	31-40

3.12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓNDE LAS DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL SÍNDROME DEL DOLOR REGIONAL COMPLEJO

El Síndrome Doloroso Regional Complejo (SDRC), también conocido como Distrofia Simpática Refleja (RSD) genera conflictos para la evaluación de la deficiencia. Ésta deberá realizarse con las tablas contenidas en el capítulo de las extremidades superiores e inferiores.

En todos los casos de secuelas motoras de EESS provocadas por patologías evaluadas en este capítulo, cuando estén afectados ambas EESS la puntuación se obtendrá combinando la afectación de la ES dominante y de la ES no dominante.

3.13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE DEFICIENCIA RELACIONADA CON ALGIAS CRANEOFACIALES

En este apartado se establecen criterios para la evaluación de la deficiencia relacionada con algias craneofaciales secundarias a migraña y a afecciones de pares craneales que cursan con dolor continuo o recurrente.

El profesional evaluador debe verificar que los procesos patológicos han sido diagnosticados y tratados durante al menos 1 año para considerar sus consecuencias como permanentes. Se indicará un plazo de revisión de 2 años tras la primera evaluación, hasta asegurar que la persona ha alcanzado la Máxima Mejoría Clínica antes de asignar un grado definitivo.

3.13. a.- Migraña

Tabla 3.20 Cuestionario MIDAS

	DIAS
1. ¿Cuántos días en los últimos tres meses ha tenido usted que faltar a su	
trabajo o lugar de estudios a causa de un dolor de cabeza?	
2. ¿Cuántos días en los 3 últimos meses su rendimiento en el trabajo o	
lugar de estudios se ha visto reducido a la mitad o más a causa del dolor	
de cabeza? (No incluya los días que ha contabilizado en la pregunta 1, en	
los cuales faltó al trabajo o al lugar de estudios).	
3. ¿Cuántos días en los últimos tres meses no ha podido realizar sus	
labores de hogar a causa del dolor de cabeza?	
4. ¿Cuántos días en los últimos tres meses, su rendimiento en las labores	
de hogar se ha visto reducido a la mitad o más a causa del dolor de	
cabeza? (No incluya los días que usted contabiliza en la pregunta 3, en los	
cuales no podía realizar las tareas del hogar)	
5. ¿Cuántos días en los últimos tres meses no ha podido asistir a	
actividades familiares, sociales o de ocio, a causa del dolor de cabeza?	
TOTAL	

Se suma la puntuación de las cinco preguntas anteriores y se utiliza la Tabla 3.21 para determinar la deficiencia por migraña. Se deberá valorar el cumplimiento del tratamiento, su eficacia y si la Máxima Mejoría Clínica (MMC) se ha alcanzado antes de proceder a la evaluación. Idealmente el cuestionario ha de haber sido pasado en contexto de consulta clínica (consulta de neurología) y no en el momento de la evaluación de discapacidad.

Tabla 3.21.- Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a la migraña

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
DEFICIENCIA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)		1-5-10%	11-15-20%	21-28-35%
Puntuación de MIDAS	0-10	6-10	11-20	21
Descripción	No hay diagnóstico claro de migrañas Malestar mínimo o poco frecuente	Malestar leve o poco frecuente	Malestar moderado y frecuencia mensual, documentada medicamente y tratada adecuadamente. Evolución de al menos 1 año	Malestar severo y frecuencia semanal, documentada medicamente y tratada adecuadamente. Evolución de al menos 1 año

3.13b.- Criterios para la evaluación de deficiencia relacionada con neuralgia del trigémino y glosofaríngeo y la afectación de los pares craneales:

TABLA 3-22 Criterios para puntuación de la deficiencia del nervio facial, trigémino y glosofaríngeo.

INTERVALOS DE					
GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	
DEFICIENCIA					
GRADUACIÓN DE LA					
GRAVEDAD	0%	1-5-10%	11-15-20%	21-28-35%	
(%) (DTP)					
	Sin neuralgia	Dolor neurálgico leve	Dolor neurálgico		
		incontrolado que	incontrolado unilateral	Dolor neurálgico	
		puede interferir con las	grave que interfiere	bilateral grave e	
DESCRIPCIÓN		AVD	con las AVD	incontrolado, que	
DESCRIPCION		0	Ο	interfiere con las AVD	
		Deficiencia motora leve	Deficiencia motora	Ο	
			unilateral grave o	Deficiencia motora	
			moderada bilateral	bilateral grave	

3.14.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE DEFICIENCIA DE NERVIOS PERIFÉRICOS MISCELÁNEOS DE CABEZA Y EL TRONCO

Tabla 3.23. Criterios para la evaluación de nervios periféricos misceláneos

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1-3-5%	6%-8%-10%	11%-13-15%
N. occipital mayor N. occipital menor N. auricular mayor N. intercostal N. genitofemoral	Sin neuralgia	Dolor neuropático leve sólo en una distribución anatómica	Dolor neuropático leve en varias distribuciones anatómicas o	Dolor neuropático grave en una o en varias distribuciones anatómicas

N. ilioinguinal	moderado en una	
N. iliohipogástrico	distribución	
N. pudendo		

CAPÍTULO 4: SISTEMA VISUAL

4.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se proporcionan criterios para la evaluación de la deficiencia permanente del sistema visual en la medida que afecta a la capacidad individual para llevar a cabo las actividades de la vida diaria (AVD) relacionadas con la vista una vez conseguida la Máxima Mejoría Clínica (MMC) y con la mejor corrección óptica posible.

La evaluación de la deficiencia visual toma como referente la **Escala de visión** funcional (EVF), la resta de la EVF de 100 proporciona el **grado de deficiencia del** sistema visual (DSV).Para efectuar la conversión de la puntuación del DSV a deficiencia total de la persona (DTP) se utiliza la tabla 4.4

TABLA 4-1 Pasos para la evaluación de la deficiencia en el sistema visual

Evaluación de las deficiencias en las funciones visuales	Visión funcional estimada para la persona
para OD, OI, AO	
	Escala de Agudeza Funcional (EAF)
Agudeza visual: Escala de Agudeza Visual (EAV)	Proporciona una estimación estadística de la capacidad para realizar
= número de letras reconocidas	las AVD relacionadas con la agudeza visual, como la lectura.
	La fórmula es:
	$EAF = (3 \times EAV_{AO} + EAV_{OD} + EAV_{OI})/5$
	En esta ecuación la agudeza binocular proporciona el 60 % del valor,
	los ojos derecho e izquierdo Contribuyen con un 20% cada uno.
Campo visual: Escala de Campo Visual (ECV)	Escala de Campo Funcional (ECF)
= número de puntos detectados	Proporciona una estimación estadística de la capacidad para realizar
	las AVD relacionadas con el campo visual, como la orientación y la
	movilidad.
	La fórmula es:
	$ECF = (3 \times ECV_{AO} + ECV_{OD} + ECV_{OI})/5$
	En esta ecuación el campo binocular proporciona el 60 % del valor,
	los ojos derecho e izquierdo contribuyen con un 20% cada uno.
	Escala de Visión Funcional (EVF)
	Evalúa la función visual general
	Combina la Escala de Agudeza Funcional (EAF)
	y la Escala de Campo Funcional (ECF)
	La fórmula es:
	EVF= EAF x ECF /100
Ajuste opcional para otras deficiencias de visión:	
binocularidad, estereopsis, supresión y diplopía	
	Deficiencia del Sistema Visual (DSV)
	Estima la función visual perdida como
	DSV = 100 – EVF (y Ajustes, en su caso)
Combine con la deficiencia de otros sistemas orgánicos, si	Deficiencia total de la persona (DTP)

es aplicable.

OD ojo derecho, OI, ojo izquierdo y AO ambos ojos

4.2. DEFICIENCIA DE LA AGUDEZA VISUAL (AV)

Pasos para asignar una puntuación de la deficiencia basada en la agudeza visual

- 1. Medir la agudeza visual mejor corregida para cada ojo y con ambos ojos.
- 2. Utilizar la Tabla 4.2 para convertir los valores de agudeza visual a la Escala de Agudeza Visual (EAV)
- **3.** Calcular la **Escala de Agudeza Funcional (EAF)** de la persona, utilizando la siguiente fórmula:

$$EAF = (3 \times EAV_{AO} + EAV_{OD} + EAV_{OI})/5$$

El grado de **deficiencia de la agudeza visual** se calcula restando la EAF de 100.

Tabla 4.2 Deficiencia Agudeza Visual (Escala de agudeza visual).

Clasificación de la agudeza visual		Agudeza visual ^b			Escala de	Deficiencia	Capacidad lectura estimada
(basado en la CIE-	-9-CM y CIE-10)	Anotación USA	Anotación decimal	Anotación a 1 m	Agudez a Visual (EAV)	de la función visual	
VISION NORMAL O CASI NORMAL	Rango de vision normal	20/12.5 20/16 20/20 20/25	1 0,8 0,7	1/0.63 1/0.8 1/1 1/1,25	110 105 100 95	0 5 7	Velocidad de lectura normal Distancia de lectura normal Capacidad de reserva para la letra pequeña
	Visión casi normal o Deficiencia visual leve	20/30 20/40 20/50 20/63	0,6 0,5 0,4 0,3	1/1,6 1 /2 1 /2,5 1 /3,2	90 85 80 75	10 15 20 25	Velocidad de lectura normal Distancia de lectura normal No hay capacidad de reserva para la letra pequeña
DEFICIENCIA VISUAL	Deficiencia visual moderada (G1)	20/80 20/100 20/125 20/160	0,25 0,2 0,16 0,125	1 /4 1 /5 1 /6,3 1 /8	70 65 60 55	30 35 40 45	Casi normal con ayudas para la lectura Usa lupas de escaso aumento o libros con letra grande
	Deficiencia visual grave (G2)	20/200 20/300 20/400	0,10	1 /10 1 /16 1 /20	40 35 30	70 70 70	Más lenta de lo normal con ayudas para la lectura Usa lupas de gran aumento
	Deficiencia visual profunda (G3)	20/630 20/800 20/1000	CD a 3m CD a 1m MM	1 /32 1 /40 1 /50	25 20 15	75 80 85	Muy disminuida con ayudas para la lectura Usa lupas para la lectura de puntos, pero puede preferir audio libros
CEGUERA O					<u> </u>		No hay lectura visual

CASI	Casi ceguera	20/1250	PL	1 /63	10	90	Depende de audio
CEGUERA	(G4)	20/1600	PL	1 /80	5	95	libros, braille, u otras
		20/2000	PL	1 /100			fuentes no visuales
		ó menos					
	Ceguera total	No percepciór	n de luz				
	(G5)				0	100	
	a Usar esta tabla	para convertir	os valores de	e medición de	la agudeza	visual a una Es	scala de Agudeza Visual
	(EAV) para cada o	ojo.					
	b Los valores de	agudeza visual	utilizados en	esta tabla sigue	en una prog	resión logarítmi	ca estricta. El valor EAV
	sique una progres	sión lineal. Para	el uso clínico.	valores de 20/	32 v 20/63 i	oueden ser redo	ndeados a 20/30 y 20/60
	respectivamente.						•
	c Los distintos niv	eles de capacio	lad de lectura	estimados sor	n referidos a	a promedios est	adísticos en condiciones
						•	ser mejor o peor que el
	promedio de la lis	,		,			and the process of th
	PL. Percepcición						
	CD: Cuenta dedos						
	MM: Movimiento r	nano					

Usar esta tabla para convertir los valores de medición de la agudeza visual a una **Escala de Agudeza Visual** (EAV) para cada ojo.

4.3. DEFICIENCIA DEL CAMPO VISUAL (CV)

La **Escala del campo visual (**ECV) que es la base para el cálculo de los grados de deficiencia basados en el campo visual, es paralela a la EAV

Pasos para asignar una puntuación de la deficiencia basada en el campo visual

El cálculo de la puntuación de la deficiencia basada en el campo visual requiere seguir los siguientes pasos:

1. Determinar la extensión del campo visual para cada ojo.

Si disponemos de una perimetría de Goldmann (CV de 60°) determinar la isóptera III-4-e para cada ojo. Si sólo disponemos de perimetría automatizada (CV de 30°), determinar una pseudoisóptera dibujando una línea alrededor de todos los puntos con una sensibilidad de 10 dB o mejor, excluyendo los puntos con sensibilidad menor a 10 dB.

2. Determinar la Escala del Campo Visual (ECV) para cada ojo

La ECV está resumida en la Tabla 4-3, que tiene una organización similar a la Tabla 4-2. La Tabla 4-3 proporciona puntos de referencia para las pérdidas concéntricas de campo. Dado que las pérdidas de campo visual reales rara vez son exactamente concéntricas, esta Tabla no se puede utilizar para determinar una ECV exacta. La columna de la derecha de la tabla puede ayudarnos a estimar mejor el rango del deterioro.

3. Determinar el campo visual binocular por superposición de ambos campos monoculares.

Para el campo binocular, se cuentan los puntos tal como se ven si son vistos por ambos ojos o solo por uno. Esto determina la ECV binocular (ECV_{AO}).

4. Combinar las tres Escalas de Campo Visual (ECV) para obtener una **Escala de Campo Funcional (ECF)** para el sujeto.

La fórmula es: ECF = $(3 \times ECV_{AO} + ECV_{OD} + ECV_{01}) / 5$

5. La puntuación de la **deficiencia basada en el campo visual** es 100 - ECF.

Tabla 4.3 Deficiencia del campo visual (Escala de campo visual)

Clasificación por de campo visual (Basad CM)		Condiciones especiales	Grados conservados si la pérdida es concéntrica.	Escala del Campo Visual(ECV)	Deficiencia de la función visual	Capacidad estimada para tareas de orientación visual y movilidad ("O + M").	
	Rango de visión		60°	110 105 100	 0	Orientación visual normal	
	normal	Pérdida < 1 cuadrante		95	5	Movilidad normal	
VISION (CASI) NORMAL	Visión casi – normal o con	Pérdida de 1 cuadrante Cuadrantanopsia homonima	50°	90	10	Ejecución "O + M" normal Necesita más exploraciones.	
	deficiencia leve	Pérdida > 1	45°	85	15	Ocasionalmente se sorprende por todo lo que proviene por	
		cuadrante	40°	80	20	su lado.	
DEFICIENCIA VISUAL	Deficiencia	Pérdida de la parte superior del campo	35°	75	25	Rendimiento casi	
	visual		30°	70	30	Requiere	
	moderada		25°	65	35	exploración para	
			20°	60	40	obstáculos.	
			15°	55	45		
	Deficiencia visual	Hemianopsia homónima		50	50	Movilidad visual más lenta de lo normal.	

	grave	Pérdida de la parte inferior del campo Pérdida >2 cuadrantes	10°	40	70 70	Requiere evaluación continua. Podría usar bastón como ayuda.
	Deficiencia visual		6°	30	70 75	Debe usar bastón largo para detector
			4°	20	80	objetos Podría usar la visión
	profunda		3°	15	85	como ayuda para identificar cosas.
	Casi		2°	10	90	Orientación visual poco fiable. Debe confiar en un
(CASI) CEGUERA	ceguera		1°	5	95	bastón largo, sonidos, perros guía,
	Ceguera total	No tiene campo vis	sual.	0	100	y otras ayudas para la movilidad de personas ciegas.

4.4. CÁLCULO DE LA ESCALA DE VISIÓN FUNCIONAL (EVF)

La EAF y la ECF se calculan como medias ponderadas de la EAV y la ECV de cada ojo.

Regla básica

Para calcular la EVF, la EAF y la ECF se multiplican como si representasen porcentajes de una puntuación:

 $EVF = (EAF \times ECF)/100$

Reglas adicionales

Son necesarias algunas reglas adicionales para evitar algunos cálculos poco realistas.

- Para el propósito de este cálculo, las Escalas de Agudeza y Campo Visual mayores de 100 se tratan como si fuesen de 100. Así, la pérdida se contabiliza sólo si el rendimiento cae por debajo del rendimiento estándar
- 2) Si no se dispone de datos y no hay ninguna razón médica para sospechar un déficit de campo visual, se puede asumir que la ECF es 100. En este caso, la EVF es lo mismo que la EAF, y el grado de deficiencia para el sistema visual es el mismo que el grado de deficiencia para la pérdida de agudeza visual.

En cualquier caso la valoración de la afectación de la AV o del CV debe estar basada en una situación patológica diagnosticada, siendo el déficit objetivado acorde con la misma.

Hay reducciones del CV que se relacionan con el envejecimiento y defectos refractarios, que no serán valorables si no se aporta un diagnóstico acorde con las lesiones.

3) Si la agudeza visual está disminuida , algunas pérdidas del campo visual central no se contabilizarán:

Los escotomas paracentrales (manchas ciegas *adyacentes* al punto de fijación) pueden interferir con la capacidad lectora y otras AVD, por lo que serán contabilizados aunque no afecten a la agudeza central. (Podríamos evaluarlas como un déficit campimétrico < 1 cuadrante).

Por el contrario si el escotoma es central (es decir, si cubre el punto de fijación) afecta tanto a la AV como al CV, por lo que las dos puntuaciones de deficiencia no pueden ser consideradas independientes. De manera que, en esos casos, si la agudeza visual está disminuida, las pérdidas del campo visual central no se contabilizarán, calculándola deficiencia visual solo con la AV.

4.5. AJUSTES INDIVIDUALES

Pueden aparecer otras deficiencias en el sistema visual en relación con la sensibilidad a la luz y al contraste, visión para el color, visión nocturna, binocularidad, estereopsia, supresión, diplopía... Si estas condiciones causan una deficiencia significativa que no está reflejada en la agudeza visual o en la pérdida de campo visual, también pueden utilizarse como ajustes en la puntuación de la deficiencia del sistema visual. Condición

imprescindible para este ajuste, es que el problema tiene que estar bien documentado en los informes oftalmológicos y haber alcanzado su máxima mejoría clínica. El ajuste deberá limitarse a incrementar la puntuación de deficiencia del sistema visual (disminución de la EVF) entre 0 y 15 puntos.

En los casos de diplopía que precisen oclusión uniocular persistente se aplicará una disminución de EVF de 15 a 20 puntos.

4.6. CONSIDERACIONES ESPECIALES

4.6.1 Evaluación de pacientes trasplantados corneales: En el caso de pacientes con degeneraciones corneales, por lo general bilaterales aunque no necesariamente simétricas y que sean susceptibles de trasplante corneal, podría realizarse una evaluación con carácter temporal.

4.6.2 Características específicas de la evaluación visual en la infancia y la adolescencia:

En la primera infancia se tiene en cuenta principalmente la función visual en distancias inferiores a 2 metros. Cuando el niño presenta un diagnóstico en el que se considere que existe una deficiencia permanente, aunque no pueda cuantificarse, o se prevea en su evolución, a pesar de las medidas terapéuticas adoptadas, el desarrollo a corto-medio plazo de una deficiencia visual permanente de importancia, se podrá asignar un grado inicial aproximado de deficiencia total de la persona del 33%. Esta evaluación tendrá siempre un carácter temporal y se hará una primera revisión a los 2 años. Posteriormente, una vez que pueda concretarse el grado de deficiencia visual, se considerarán nuevos periodos de revisión de 3 o 5 años, en función de la edad, del o los procesos terapéuticos que precisen y de las posibilidades evolutivas y rehabilitadoras.

- 4.7. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LA DEFICIENCIA DEL SISTEMA VISUAL (DSV) Y SU CONVERSIÓN EN DEFICIENCIA TOTAL DE LA PERSONA (DTP)
- a. En primer lugar, se calcula la Deficiencia del Sistema Visual (**DSV**) restando de 100 la Escala de Visión Funcional (**EVF**) basado en las escalas de agudeza visual (EAV) y escala del campo visual (ECV), según las pautas expuestas en el apartado 4.4

$$DSV = 100 - EVF$$

b. En segundo lugar, si es pertinente, incluya un "ajuste individual" de los criterios de evaluación visuales que no aparecen reflejados en las escalas de agudeza y campo visual, según las pautas expuestas en el apartado 4.5

$$DSV = 100 - (EVF - Ajustes)^*$$

c. En tercer lugar, se establece la correspondencia entre la deficiencia visual y el porcentaje de deficiencia total de la persona, según la tabla 4.4 de Conversión de la deficiencia visual (DSV) en deficiencia total de la persona (DTP)

Tabla	Tabla 4.4 Conversión de la deficiencia visual en DSV en deficiencia total (DTP)																				
DSV	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
DTP	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	78	79	80	82	85

^{*} Si DSV es superior a 75 se redondea la puntuación al entero superior

d. Por último, si las hubiera, se combinará esta puntuación con las puntuaciones de deficiencias no visuales relacionadas, utilizando la Tabla de valores combinados del Apéndice.

^{*}La puntuación obtenida se redondeara al 5% más próximo

4.8. CLASIFICACIÓN DE LA DEFICIENCIA VISUAL SEGÚN EL PORCENTAJE DEFICIENCIA DEL SISTEMA VISUAL (DSV)

Deficiencia visual insignificante: de 0 a 4%
Deficiencia visual leve: de 5 a 24 %
Deficiencia visual moderada: de 25 a 49%
Deficiencia visual grave: de 50 a 69%
Deficiencia visual profunda: de 70 a 90%
Casi ceguera: de 91 a 95%
Deficiencia visual total (Ceguera): de 96 a 100%

CAPÍTULO 5: OÍDO, NARIZ, GARGANTA Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA DEFICIENCIA AUDITIVA

- a. En primer lugar, se exponen las pautas para la estimación de la deficiencia auditiva monoaural, según el nivel de audición (Tabla 5-1).
- b. En segundo lugar, se determinan los criterios para la evaluación de la deficiencia binaural, expresada en porcentajes de pérdida auditiva (Tabla 5-2).
- c. Por último, se establece la correspondencia entre la deficiencia auditiva y el porcentaje de deficiencia total de la persona, según se considere la hipoacusias de trasmisión, perceptivas (neurosensoriales) o mixtas

Para valoración de las sorderas perceptivas y mixtas, se considerarán los valores de puntuación de la tabla 5-3A y para la valoración de las sorderas exclusivamente conductivas, la tabla 5-3B.

El porcentaje de discapacidad asignado por la deficiencia auditiva será combinado con el que corresponda a la deficiencia del lenguaje, en el caso de que ésta exista.

5.1.a. Evaluación de la deficiencia auditiva monoaural

Para la determinación de la deficiencia de audición monoaural se sumarán los umbrales de audición en la audiometría tonal (realizada sin audifonos y/o sin la parte externa de los implantes auditivos que pudiera portar) la pérdida en decibelios de la vía

aérea en las frecuencias 500, 1.000, 2.000 y 4.000, obteniéndose por medio de la Tabla 5-1 las correspondencias, en porcentaje, de pérdida auditiva.

	TA	BLA 5-1 Deficiencia	por hipoacusia monoaura	al		
SDNA ¹	%	SDNA ¹	%	SDNA ¹	%	
100	0,0%	190	33,8%	280	67,5%	
105	1,9%	195	35,6%	285	69,3%	
110	3,8%	200	37,5%	290	71,2%	
115	5,6%	205	39,4%	295	73,1%	
120	7,5%	210	41,2%	300	75,0%	
125	9,4%	215	43,1%	305	76,9%	
130	11,2%	220	45,0%	310	78,8%	
135	13,1%	225	46,9%	315	80,6%	
140	15,0%	230	48,8%	320	82,5%	
145	16,9%	235	50,6%	325	84,4%	
150	18,8%	240	52,5%	330	86,2%	
155	20,6%	245	54,4%	335	88,1%	
160	22,5%	250	56,2%	340	90,0%	
165	24,4%	255	58,1%	345	91,9%	
170	26,2%	260	60,0%	350	93,8%	
175	28,1%	265	61,9%	355	95,6%	
180	30,0%	270	63,8%	360	97,5%	
185	31,9%	275	65,6%	365	99,4%	
ma de los decibe	lios de los niveles um	oral de audición a 500	, 1000, 2000 y 4000 Hz	≥370	100,0%	

5.1.b. Evaluación de la deficiencia auditiva binaural

Se determinará por la formula siguiente*:

5 x (%deficiencia en el mejor oído) + % deficiencia en el peor oído

6

Derivada de esta fórmula se obtiene la Tabla 5-2, en la que se considera la suma de umbral de las frecuencias antes citadas en el mejor y peor oído.

5.1.c. Correspondencia entre la deficiencia auditiva y el porcentaje de deficiencia total de la persona

Posteriormente se aplica los valores para la deficiencia auditiva binaural de la Tabla 5-3, que convierte la deficiencia auditiva binaural en la deficiencia total de la persona. (*) Fórmula de la Asociación Americana de Habla, Lenguaje y Audición (ASHA).

176

Se evaluará una deficiencia total de la persona por pérdida auditiva de al menos un 33% en los casos de personas que precisen implante coclear o implante de tronco cerebral por pérdida de audición.

TABLA 5-2 Cálculo de la deficiencia auditiva binaural^a

Los ejes son la suma en dB de los niveles de audición a 500, 1.000, 2.000, y 4.000 Hz., en la audiometría tonal. La suma del oído peor se lee en el lateral y la suma del oído mejor se lee en el inferior. El valor es la intersección la fila del oído peor y la columna del oído mejor.

≤100 105	0.0							
	0.6 2.2	8						
£	0.9 2.5		5.6					
	1.3 2.8							
	7 STAN TO SERVEY 2 Y							
	1.6 3.1							
	1.9 3.4			6-00 man 1997				
				10.0 11.6 13.1				
				10.3 11.9 13.4 15.0 10.6 12.2 13.8 15.3 16.9				
*E0.	24 17	-	70 04	10.9 12.5 14.1 15.6 17.2	18.3			
				11.3 12.8 14.4 15.9 17.5				
				11.6 13.1 14.7 16.3 17.8				
				11.9 13.4 15.0 16.6 18.1	- CONTRACT A DESCRIPTION			
	4.4 5.9				20.0 21.6 23.1 24.7 25.3			
175	47 63	T R	94 109	12.5 14.1 15.6 17.2 18.8	203 219 234 25 0 266	28.1		
				12.8 14.4 15.9 17.5 19.1				
185	5.3 6.9	1.4	10.0 11.5	13.1 14,7 16.3 17.8 19.4	20.9 22.5 24,1 25,6 27,2	28.8 30.3 31.9		
190	5.6 7.2	8,8	10.3 11.9	13.4 15.0 16.6 18.1 19.7	21.3 22.8 24.4 25.9 27.5	29.1 30.6 32.2 33.8		
195	5.9 7.5	1.1	10.6 12.2	13.8 15.3 16.9 18.4 20.0	21.6 23.1 24.7 26.3 27,8	29.4 30.9 32.5 34.1 35.6		
200	6.3 7.8	1.4	10.9 12.5	14.1 15.6 17.2 18.8 20.3	21.9 23.4 25.0 26.6 28.1	29.7 31.3 32.8 34.4 35.9	37.5	
205	6.6 8.1	1,7	11.3 12.8	14.4 15.9 17.5 19.1 20.6	22.2 23.8 25.3 26.9 28.4	30 31.5 33.1 34.7 36.3	37.8 39.4	
210	6.9 8.4 1	0.0	11.6 13.1	14.7 16.3 17.8 19.4 20.9	22.5 24.1 25.6 27.2 28.8	30.3 31.9 33.4 35 36.6	38.1 39.7 41,3	
215	7.2 8.8 1	2.3	11.9 13.4	15 16.6 18.1 19.7 21.3	22.8 24.4 25.9 27.5 29.1	30.6 32.2 33.8 35.3 36.9	38.4 40 41,5 43.1	
220	7.5 9.1 1),6	12.2 13.8	15.3 16.9 18.4 20.0 21.6	23.1 24.7 26.3 27.8 29.4	30.9 32.5 34.1 35.6 37.2	38.8 40.3 41.9 43.4 45	
225	7.8 9.4 1	1.9	12.5 14.1	15.6 17.2 18.8 20.3 21.9	23.4 25.0 26.6 28,1 29.7	31.3 32.8 34.4 35.9 37.5	39.1 40.6 42.2 43.8 45.3	46.9
230	8.1 9.7 1	1.3	12.8 14.4	15.9 17.5 19.1 20.6 22.2	23.8 25.3 26.9 28,4 30,0	31.6 33.1 34,7 36.3 37.8	39.4 40.9 42.5 44.1 45,6	
	3.4 10.0 1						39.7 41.3 42.8 44.4 45.9	
	8.8 10.3 1						40.0 41.6 43.1 44.7 46.3	
245	9.1 10.6 1		15.8 15.3	16.9 18.4 20.0 21.6 23.1	24.7 26.3 27.8 29,4 30,9	32,5 34,1 35.6 37,2 38,8	40.3 41.9 43.4 45.0 46.6	48.1 49.7
250	9.4 10.9 1	2.5	14.1 15.6	17.2 18.8 20.3 21.9 23.4	25.0 26.6 28.1 29.7 31.3	32.8 34.4 35.9 37.5 39.1	40.6 42.2 43.8 45.3 46.9	48,4 50,0
255	9.7 11.3 1	8.5	14.4 15.9	17.5 19.1 20.6 22.2 23.8	25.3 26.9 28.4 30.0 31.5	33.1 34.7 36.3 37.8 39.4	40.9 42.5 44.1 45.6 47.2	48.8 50.3
				17.8 19.4 20.9 22.5 24.1				Separation of the separate
-200				18.1 19.7 21.3 22.8 24.4			41.6 43.1 44.7 46.3 47.8	
270	10.5 12.2 1	1,3	15.3 16.9	18.4 20.0 21.5 23.1 24.7	26.3 27.8 29.4 30,9 32.5	34.1 35.6 37.2 38.8 40.3	41.9 43.4 45.0 46.6 48,1	49,7 51.3
275	10.9 12.5 1	1.1	15.6 17.2	18.8 20.3 21.9 23.4 25.0	26.5 28.1 29.7 31.3 32.8	34,4 35,9 37,5 39,1 40,6	42.2 43.8 45.3 46.9 48.4	50.0 51.5
280	11.3 12.8 1	1,4	15.9 17.5	19.1 20.6 22.2 23.8 25.3	26.9 28.4 30.0 31.6 33.1	34.7 36.3 37.8 39.4 40.9	42.5 44.1 45.6 47.2 48.8	50.3 51.9
285	11.6 13.1 1	1.7	16.3 17.8	19.4 20.9 22.5 24,1 25.6	27,2 28.8 30.3 31.9 33,4	35.0 36.6 38.1 39.7 41.3	42.8 44.4 45.9 47.5 49.1	50.6 52.2
	11.9 13.4 1			19.7 21.3 22.8 24.4 25.9		35.3 36.9 38.4 40.0 41.6	43.1 44.7 46.3 47.8 49.4	
295	12.2 13.8 1	i.3	16.9 18.4	20.0 21.6 23.1 24.7 26.3	27.8 29.4 30.9 32.5 34.1	35.6 37.2 38.8 40.3 41.9	43.4 45.0 46.6 48,1 49,7	51.3 52.8
300	12.5 14.1 1	.6	17.2 18.8	20.3 21.9 23.4 25.0 26.6	28.1 29.7 31.3 32.8 34,4	35,9 37.5 39.1 40.6 42.2	43.8 45.3 46.9 48.4 50.0	51.6 53.1
305	12.8 14.4 1	9.5	17.5 19.1	20,6 22,2 23,8 25,3 26,9	28.4 30.0 31.6 33.1 34,7	36.3 37.8 39.4 40.9 42.5	44.1 45.6 47.2 48.8 50.3	51.9 53.4
310	13.1 14.7 1	3.3	17.8 19.4	20.9 22.5 24.1 25.6 27.2	28.8 30.3 31.9 33.4 35.0	36.6 38.1 39.7 41.3 42.8	44.4 45,9 47.5 49,1 50.6	52.2 53.8
320	13.8 15.3 1	9	18.4 20.0	21.6 23.1 24.7 26.3 27.8	29.4 30.9 32.5 34.1 35.6	37.2 38.8 40.3 41.9 43.4	45.0 46.6 48.1 49.7 51.3	52.8 54,4
325	14.1 15.6 1	1.2	18.8 20.3	21.9 23.4 25.0 26.6 28,1	29.7 31.3 32.8 34.4 35.9	37.5 39.1 40.6 42.2 43.8	45.3 46.9 48.4 50.0 51.6	53.1 54.7
330	14.4 15.9 1	1.5	19.1 20.6	22.2 23.8 25.3 26.9 28.4	30.0 31.5 33.1 34.7 36.3	37.8 39.4 40.9 42.5 44.1	45.6 47.2 48.8 50.3 51.9	53.4 55.0
335	14.7 16.3 1	1.8	19.4 20.9	22.5 24.1 25.6 27.2 28.8	30.3 31.9 33.4 35.0 36.6	38.1 39.7 41.3 42.8 44.4	45.9 47.5 49.1 50.6 52.2	53.8 55.3
340	15.0 16.6 1	3.1	19,7 21,3	22.8 24.4 25.9 27.5 29.1	30.6 32.2 33.8 35.3 36.9	38.4 40.0 41.6 43.1 44.7	46.3 47.8 49.4 50.9 52.5	
345	15.3 16.9 1	3.4	20.0 21.6	23.1 24.7 26.3 27.8 29.4	30.9 32.5 34.1 35.6 37.2	38.8 40.3 41.9 43.4 45.0	46.6 48.1 49.7 51.3 52.8	54.4 55.9
350	15,6 17.2 1	.8	20.3 21.9	23.4 25.0 26.6 28.1 29.7	31.3 32.8 34.4 35.9 37.5	39.1 40.6 42.2 43.8 45.3	46.9 48.4 50.0 51.6 53.1	54.7 55,3
	15.9 17.5 1			23.8 25.3 26.9 28.4 30.0	31.6 33.1 34.7 36.3 37.8	39.4 40,9 42,5 44.1 45.6	47.2 48.8 50.3 51.9 53.4	
360	16.3 17.8 1	1.4	20.9 22.5	24.1 25.6 27.2 28.8 30.3	31.9 33.4 35.0 36.6 38.1	39.7 41.3 42.8 44.4 45.9	47.5 49.1 50.6 52.2 53.8	55.3 56.9
365	16.6 18.1 1	1.7	21.3 22.8	24.4 25.9 27.5 29.1 30.6	32,2 33.8 35.3 36.9 38.4	40.0 41.6 43.1 44.7 46.3	47.8 49.4 50.9 52.5 54.1	55.6 57.2
>370	16.7 18.2 1			,	32.3 33.9 35.4 37.0 38.5	40.1 41.7 43.2 44.8 46.4	47.9 49.5 51.0 52.6 54.2	
O Y	MEMOR ≥100 105 1			1DOS A LOS TRAM 125 130 135 140 145	ITES DE AUDIENCI 150 155 160 165 170	A-E INFORMACION 175 180 185 190 195	PUBLICA 200 205 210 215 220	178 225 230

50.6					
50.9 52.5					
\$1.3 \$2.8 \$4.4					
51.5 53.1 54.7	56.3				
\$1.9 \$3.4 \$5.0	56.6 58.1				
52.2 53.8 55.3	56.9 58.4 60.0				
52.5 54.1 55.6	57.2 58.8 60.3 61.9				
52.8 54.4 55.9	57.5 59.1 60.6 62.2 53.8				
53.1 54.7 56.3	57.8 59.4 60.9 62.5 64.1	65.6			
53.4 55.0 56.6	58.1 59.7 61.3 62.8 64.4	65.9 67.5			
53.8 55.3 56.9	58.4 60.0 61.6 63.1 64.7	56.3 67.8 69.4			
54.1 55.6 57.2	58.3 60.3 61.9 68.4 65.0	56.6 63.1 69.7 71.3			
54.4 55.9 57.5	59.1 60.6 62.2 63.8 65.3	66.9 68.4 70.0 71.5 73.			
54.7 56.3 57.8	59.4 60.9 62.5 64.1 65.6	67.2 68.8 70.3 71.9 73.	75.0		
55.0 56.6 58.1	59.7 51.3 62.8 64.4 55.9	67.5 69.1 70.6 72.2 73.	3 1811		
55.3 56.9 58.4	60.0 61.6 63.1 64.7 66.3	67.8 69.4 70.9 72.5 74.			
55.9 57.5 59.1	60.6 62.2 63.8 65.3 66.9	68.4 70.0 71.6 73.1 74.	76.3 77.8 79,4 80.9 82.5	23	
56.3 57.8 59.4	60.9 62.5 64 1 65.6 67.2	68.8 70.3 71.9 73.4 75.	76.6 78.1 79.7 81.3 82.8	84.4	
56.6 58.1 59.7	61.3 62.8 64.4 65.9 67.5	69.1 70.6 72.2 73.8 75.		84.7 85.3	
55.9 58.4 60.0	61.6 63.1 64.7 66.3 67.8	E9.4 70.9 72.5 74.1 75.		85.0 86.6 88.1	
57.2 58.8 60.3	61.9 63.4 65.0 66.6 68.1	69.7 71.3 72.8 74.4 75.		85.3 86,9 88.4 90.0	
57,5 59,1 60.6	62.2 63.8 65.3 66.9 68.4	70.0 71.6 73.1 74.7 76.	하늘 집에 어린 내가 있다면 하나 모르겠다.	85.6 87.2 88.6 90.3 91.9	
57.8 59.4 60.9	62,5 64,1 65,6 67,2 68,8	70.3 71.9 73.4 75.0 76.	6 78.1 79.7 81.3 82.8 84.4	85.9 87.5 89.1 90.6 92.2	93.8
58.1 39.7 61.3	62.8 64.4 55.9 67.5 69.1	70.5 72.2 73.8 75.3 76.	것 [마음은 문화가 가게 하나게 되었다.	86.3 87.6 89.4 90.9 92.5	94.1 95.6
58.4 60.0 61.5	63.1 64.7 66.3 67.8 69.4	70.9 72.5 74.1 75.6 77.		86.6 88.1 89.7 91.3 92.8	94.4 95.9 97.5
58.6 60.3 61.9	53.4 65.0 66.6 68.1 69.7	71.3 72.8 74.4 75.9 77.		86.9 88.4 90.0 91.6 93.1	94.7 96.3 97.5 99.4
58,9 60.4 62.0	63.5 65.1 66,7 68,2 69,8	71.4 73.0 74.5 76.0 77.		87.0 88.5 90.1 91.7 93.2	94.8 96.4 97.9 99.5 100
235 240 245	250 255 260 265 270	275 280 285 290 29	300 305 310 315 320	325 330 135 340 345	350 355 360 363 ≥36
500.519.610		E			

Tabla 5-3A: Correspondencia entre la deficiencia binaural y el porcentaje de deficiencia total persona en hipoacusias de percepción, (neurosensoriales) y mixtas

% Deficiencia de audición binaural	% Deficiencia total persona	% Deficiencia de audición binaural	% Deficiencia Total persona	% Deficiencia de audición binaural	% Deficiencia total persona	% Deficiencia de audición binaural	% Deficiencia total persona
0-1,6	1%	16,1-17,6	11%	32,6-35	21%	59,6-64	31%
1,7-3,2	2%	17,7-19,2	12%	35,1-37,5	22%	64,1-68,5	32%
3,3-4,8	3%	19,3-20,8	13%	37,6-40	23%	68,6-73	33%
4,9-6,4	4%	20,9-22,4	14%	40,1-42,5	24%	73,1-77,5	34%
6,5-8	5%	22,5-23,9	15%	42,6-45	25%	77,6-81,9	35%
8,1-9,6	6%	24-25,4	16%	45,1-47,5	26%	82-85,6	36%
9,7-11,2	7%	25,5-26,9	17%	47,6-50	27%	85,7-89,2	37%
11,3-12,8	8%	27-28,4	18%	50,1-52,5	28%	89,3-92,8	38%
12,9-14,4	9%	28,5-29,9	19%	52,6-54,9	29%	92,9-96,4	39%
14,5-16	10%	30-32,5	20%	55-59,5	30%	96,5-100	40%

Tabla 5-3B: Correspondencia entre la deficiencia binaural y el porcentaje de deficiencia total persona en hipoacusias exclusivamente conductivas.

% Deficiencia auditiva bianural	% Deficiencia total persona	% Deficiencia auditiva bianural	% Deficiencia total persona	% Deficiencia auditiva bianural	% Deficiencia total persona
0,0 - 1,4	0%	32,9 - 35,7	12%	67,2 - 69,9	24%
1,5 - 4,2	1%	35,8 - 38,5	13%	70,0 - 72,8	25%
4,3 - 7,1	2%	38,6 - 41,4	14%	72,9 - 75,7	26%
7,2 - 9,9	3%	41,5 - 44,2	15%	75,8 - 78,5	27%
10,0 - 12,8	4%	44,3 - 47,1	16%	78,6 - 81,4	28%
12,9 - 15,7	5%	47,2 - 49,9	17%	81,5 - 84,2	29%
15,8 - 18,5	6%	50,0 - 52,8	18%	84,3 - 87,1	30%
18,6 - 21,4	7%	52,9 - 55,7	19%	87,2 - 89,9	31%
21,5 - 24,2	8%	55,8 - 58,5	20%	90,0 - 92,8	32%
24,3 - 27,1	9%	58,6 - 61,4	21%	92,9 - 95,7	33%
27,2 - 29,9	10%	61,5 - 64,2	22%	95,8 - 98,5	34%
30,0 - 32,8	11%	64,3 - 67,1	23%	98,6 - 100,0	35%

5.1.d. Evaluación de la deficiencia auditiva en la infancia y la adolescencia

Para la evaluación de la deficiencia auditiva en niños que no han adquirido la madurez lingüística y a los que aún no se es posible realizar una audiometría tonal, se utilizarán el diagnóstico de la condición de salud, su previsible evolución y el grado de gravedad informado por el especialista con las pruebas realizadas (potenciales evocados auditivos de tronco cerebral, potenciales evocados auditivos de estado estable).

180

Cuando el niño presenta un diagnóstico en el que se considere que existe una deficiencia permanente, aunque no pueda cuantificarse, o se prevea en su evolución, a pesar de las medidas terapéuticas adoptadas, el desarrollo a corto-medio plazo de una deficiencia auditiva permanente, se podrá asignar un grado inicial de deficiencia total de la persona del 33%. En estos casos siempre serán necesarias revisiones periódicas hasta el momento en que se pueda medir la pérdida de audición de forma objetiva y cuantificable, momento en que la evaluación puede pasar a definitiva. Se tendrá en cuenta la implicación en desarrollo global, del lenguaje, equilibrio, etc., a evaluar con los criterios de los capítulos correspondientes.

5.1. e. Los acúfenos: Se añadirá un 5% a la **deficiencia auditiva binaural** si la hubiera. Si no se acompañan de deficiencia auditiva, se valorará únicamente la repercusión psicológica en caso de que esta exista.

5.2. CLASIFICACIÓN DE LA HIPOACUSIA SEGÚN LA INTENSIDAD (SEGÚN NORMAS DE LA A.N.S.I. (1969) Y BIAP 1997)

Referida a los efectos de este baremo, a la perdida media en decibelios (dB) en frecuencias 500,1000, 2000 y 4000 de ambos oídos medidos con audiometría tonal. Entre paréntesis la correspondencia con la deficiencia de audición binaural (Tabla 5-3A y 5-3B). A continuación funcionamiento básico en comunicación.

- **Normoaudición**: el umbral de audición tonal no sobrepasa los 20 dB en la gama de frecuencias conversacionales.
 - Funcionamiento básico. Hay una dificultad en la captación de tonos muy ligera sin incidencia en las actividades de la vida diaria.
- Hipoacusia leve: Pérdida media de decibelios de > 20 a 40 dB para las frecuencias conversacionales. (1% a 23,9% de deficiencia binaural).
 - Funcionamiento básico: Perciben la voz normal, pero tienen dificultades con la voz baja, cuando no ven la cara del interlocutor o a distancia. Oyen la mayoría de los sonidos, pero cuando se les habla pueden no comprender alguna parte. Pueden presentar dislalias y necesitar logopedia.

Hipoacusia moderada: Pérdida media de decibelios comprendida entre >
 40 dB y 70 dB (24% a 68,4% de deficiencia binaural).

Funcionamiento básico: Oyen cuando se les habla alto y sonidos de intensidad media alta Comprensión difícil en ambientes ruidosos. Se apoyan en lectura labial. Lenguaje tardío y con dislalias. Necesitan prótesis y logopedia. .

Hipoacusia grave (o severa): Pérdida media de decibelios comprendida entre
 70 dB y 90 dB (68,6% a 96,4% de deficiencia binaural).

Funcionamiento básico: Oyen solo la voz alta cerca del oído y los ruidos fuertes próximos. Se apoyan en la lectura labial. Necesitan prótesis auditivas o implantes auditivos, así como logopedia. Sin prótesis e intervención logopédica especializada, presentan importantes alteraciones y/o retrasos en el desarrollo del lenguaje.

Hipoacusia profunda: Pérdida media de decibelios comprendida entre ≥
 90 dB y 120 dB (96,5% a 100% de deficiencia binaural).

Funcionamiento básico; No perciben la palabra hablada, solo oyen algún ruido muy fuerte. Precisan lectura labial. Necesitan prótesis auditivas y logopedia. Sin prótesis e intervención especializada presentan importantes alteraciones y/o retrasos en el lenguaje, pudiendo llegar a ausencia de lenguaje oral y, en este caso, con voz distorsionada y poco inteligible.

 Deficiencia auditiva total /cofosis): Pérdida media de decibelios mayor de 120 dB. (100% de deficiencia binaural)

Funcionamiento básico: No percibe ningún sonido. Necesitan prótesis auditivas (audífonos y/o implantes) y logopedia. Sin prótesis e intervención especializada presentan importantes alteraciones y/o retrasos en el lenguaje, pudiendo llegar a ausencia de lenguaje oral.

5.3 TRASTORNOS VESTIBULARES (EQUILIBRIO)

Este capítulo se centra únicamente en las alteraciones del equilibrio debidas a trastornos de la funciones vestibulares, como ocurre en: Síndrome de Meniére, el

vértigo paroxístico posicional benigno (VPPB), la neuronitis vestibular o el neurinoma del VIII par.

5.3.3. Evaluación de la deficiencia del sistema vestibular

La evaluación de la deficiencia vestibular (tabla 5-4) refleja la gravedad de la deficiencia permanente y la capacidad del individuo para la realización de las AVD, teniendo en cuenta el número de crisis y la duración de las mismas, debiendo estar documentadas. Como referente de afectación se tendrá en cuenta la repercusión de la deficiencia por la alteración del equilibrio en la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en las AVD" (BLA).

TABLA 5-4 Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a trastornos vestibulares

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP* (%)	0%-4% 0 1 2 3 4	5%-9% 5 6 7 8 9	10%-24% 10 12 15 19 24	25%-49% 25 30 35 40 49	50%-60% 50 52 56 58 60
HISTORIA CLÍNICA (CP)**	Síntomas o signos de desequilibrio vestibular presentes sin resultados objetivos	Síntomas o signos de desequilibrio vestibular coherentes con los resultados objetivos Presenta limitación leve para realizar las AVD (dificultad en las actividades complejas que requieran buen equilibrio. Por Ej. montar en bicicleta o algunos actividades laborales (trabajo en alturas,) o Crisis de vértigo documentadas de entre 1-5 anuales	Síntomas o signos de desequilibrio vestibular coherentes con los resultados objetivos Presenta limitación leve para realizar las AVD de diversa complejidad tanto las de dentro como las de fuera del domicilio o Crisis de vértigo documentadas con una frecuencia entre 6-10 anuales y de una duración de al menos una hora con cortejo vegetativo	Síntomas o signos de desequilibrio vestibular coherentes con los resultados objetivos Presenta limitación moderada para realizar las AVD, Con grave dificultad para las actividades fuera del domicilio como cruzar una calle o bajar unas escaleras de inclinación normal o Crisis de vértigo documentadas con una frecuencia de más de una al mes con una duración de al menos una hora con cortejo vegetativo	Síntomas o signos de desequilibrio vestibular coherentes con los resultados objetivos. Presenta limitación grave para realizar las AVD tanto fuera como dentro del domicilio incluidas alguna de autocuidado Y confinamiento en casa si es necesario
EXPLORACIÓN FÍSICA	No hay resultados verificables	No hay hallazgos verificables o anomalías leves en la forma de andar, Romberg, u otros resultados	Inestabilidad de la marcha; Romberg anormal	Dificultad para caminar sin ayuda	Dificultad para mantenerse de pie y caminar sin ayuda

	No hay	Pueden presentarse	Resultados	Resultados anómalos	Resultados
	resultados	algunos resultados	anómalos leves a	moderados a graves	anómalos graves
	diagnósticos	anómalos en todo	moderados en la	en la ENG o VNG,	en la ENG o
	verificables	caso leves en la	ENG o VNG, como	como el nistagmo	VNG, como el
		ENG o VNG, como	el nistagmo	posicional, respuesta	nistagmo
		el nistagmo	posicional,	anómala a la prueba	posicional,
		posicional o	respuesta anómala a	calórica, o signos	respuesta
		respuesta anómala a	la prueba calórica, o	anómalos del sistema	anómala a la
		la prueba calórica	signos anómalos del	nervioso central	prueba calórica, o
			sistema nervioso	<u>Y</u>	signos anómalos
RESULTADOS		La	central,	balanceo anómalo, o	del sistema
DIAGNÓSTICOS		electrococleografía	0	anomalías en las	nervioso central
U OTROS		puede ser anormal	balanceo anómalo, o	pruebas sensoriales	<u>Y</u>
HALLAZGOS			anomalías en los	de la posturografía	balanceo
OBJETIVOS *			pruebas sensoriales	dinámica	anómalo, y
			de la posturografía	Puede haber	anomalías graves
			dinámica	anomalías en la RMN	en las 6
				cerebral	situaciones
					examinadas en la
					organización
					sensorial de la
					posturografía
					dinámica
					Puede haber
					anomalías en la
					RMN cerebral

^{* (}ENG: Electronistagmografía, VNG: Videonistagmografía, RMN: Resonancia magnética nuclear) *DTP: Deficiencia total persona. **CP: Criterio principal

5.4 LA CARA

Solo se evaluarán las deficiencias permanentes relacionadas con la integridad de la estructura facial. La pérdida de función debida a otros aspectos del funcionamiento, se evaluará en los sistemas u órganos implicados, y se combinará la pérdida de la integridad estructural con las pérdidas correspondientes de la función

Tabla 5.5 Criterios de puntuación de la deficiencia por trastornos faciales y/o desfiguración.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0%	1%-5% 1 3 5	6%-10% 6 7 8 9 10	11%-24% 11 14 17 20 24	25%-45% 25 30 35 40 45
HISTORIA CLÍNICA (CP)	Cicatriz cutánea pequeña sin efectos psicológicos directos	Anomalía facial que implica únicamente estructuras cutáneas con una cicatriz	Anomalía facial con alguna pérdida de estructuras de soporte. Puede tener una	Anomalía facial con alteración del macizo facial, (afectando a una parte de la anatomía normal	Deformación masiva o total de la anatomía normal del rostro con una desfiguración grave. Interrupción significativa y afectación grave de las

		sumamente visible y/o pigmentación anormal. No están afectadas las AVD, sin deficiencia en la visión la respiración y la alimentación ^a	leve obstrucción de las fosas nasales pero sin deficiencia clara en la respiración u otra limitación en las AVD que no sea alguna ligera en la de la interacción social	del rostro, o pérdida parcial de la nariz con una deformidad manifiesta). La persona puede presentar preocupaciones por su apariencia, lo que	actividades sociales debida a la falta de aceptación social
				afecta moderadamente a sus actividades sociales	
EXPLORACIÓN FÍSICA	Cicatriz pequeña o ligeramente agrandada con ancho mínimo, puede localizarse de forma evidente, y no tiene defectos fisiológicos	Cicatriz muy visible y/o pigmentación anormal o parálisis facial unilateral leve que asocie deformidad facial o deformación nasal que afecta a la apariencia física	Pérdida de estructuras de soporte de parte del rostro con o sin afectación cutánea, como una depresión en la mejilla o en los huesos nasal o frontal O parálisis facial bilateral leve que asocie deformidad facial	Parálisis facial unilateral grave o parálisis facial bilateral moderada que asocie deformidad facial o pérdida de tejido de soporte que afecta a múltiples regiones faciales	Presencia de resultados de lo anteriormente señalado como la pérdida de la mayor parte de la nariz o su totalidad o parálisis facial bilateral grave que asocie deformidad facial Gradúe la puntuación de la deficiencia hacia el valor mayor según la gravedad de la desfiguración facial
RESULTADOS DIAGNÓSTICOS U OTROS HALLAZGOS OBJETIVOS	Ninguno	Sin evidencia de implicación de ningún hueso o cartílago	Puede presentar cambios radiológicos coherentes con lo señalado en la historia clínica	Hallazgos compatibles con lo anteriormente señalado	Hallazgos compatibles con el déficit y lo anteriormente señalado

a El evaluador debe tener precaución para no evaluar la repercusión las deficiencias en la capacidad para realizar las AVD, ni la propia deficiencia, en más de una sección.

5.5. NARIZ, GARGANTA Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS

5.5. a Respiración

Se evalúan las deficiencias permanentes causadas por defecto del flujo del aire debido a alteración en las vías respiratorias altas (nariz, cuerdas vocales) y la disnea si su origen es el mismo. (El asma, la apnea del sueño y la disnea por problemas en el parénquima pulmonar, se valorarán en el Capítulo de Respiratorio). Así mismo la disfunción neurógena se evaluará en el Capítulo de Sistema Nervioso. Para evitar duplicidad en la evaluación en caso de existir patología tanto de origen central como en vías altas como en bajas deberá **evaluarse solo la más grave**.

TABLA 5-6 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a déficits del flujo aéreo.

^{*} Ver escala de graduación de la parálisis facial en capítulo 3 en 3.12b.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0%	1%-5% 1 3 5	6%-10% 6 7 8 9 10	11%- 24% 11 14 17 20 24%	25%- 49% 25 30 35 40 4 5 49
HISTORIA CLÍNICA (CP)	No hay quejas o disnea en reposo <u>e</u> interferencia mínima o nula con cualquier actividad	No hay quejas o disnea en reposo. Puede haber interferencias en actividades que requieran esfuerzo intenso o requerir restricciones en actividades o requerir medicación para mantener una función óptima	No hay quejas o disnea en reposo Y existe disnea con el ejercicio prolongado y el estrés,	No hay quejas o disnea en reposo Y existe disnea producida por estrés, caminar más de 1 o 2 manzanas, subir un piso de escaleras incluso con período de descanso, o realizando otras actividades comunes de la vida diaria	Disnea en reposo, aunque el individuo no esté necesariamente postrado en la cama Y disnea agravada por la realización de cualquiera de las actividades de la vida diaria incluidas, vestirse, lavarse o arreglarse En caso de dependencia de respirador artificial, referirse al capítulo de valoración pulmonar o neurológica
EXPLORACIÓN FÍSICA	Cambios mínimos en orofaringe, laringofaringe, tráquea superior, o tráquea inferior, u obstrucción incompleta y episódica de nariz o nasofaringe.	Cambios leves en orofaringe, laringofaringe, tráquea superior, o tráquea inferior, u obstrucción incompleta y episódica de nariz o nasofaringe.	Cambios moderados en orofaringe, laringofaringe, tráquea superior, o inferior, u obstrucción completa reversible o incompleta permanente de nariz o nasofaringe.	Cambios graves en orofaringe, laringofaringe, tráquea superior, o inferior, u obstrucción parcialmente reversible de nariz o nasofaringe.	Cambios graves en orofaringe, laringofaringe, tráquea superior o inferior, u obstrucción completa, irreversible de la nariz o nasofaringe.
RESULTADOS DIAGNÓSTICOS U OTROS HALLAZGOS OBJETIVOS	Las pruebas no muestran obstrucción de nariz, senos, nasofaringe, orofaringe o laringe.	La TC ^a de senos muestra ligero engrosamiento de la mucosa, leve obstrucción de nasofaringe u orofaringe o la laringoscopia puede mostrar una leve alteración en la función de los pliegues (cuerdas)	La TC muestra engrosamiento moderado de la mucosa o tumefacción de cornetes nasales, obstrucción moderada de nasofaringe u orofaringe, o la laringoscopia puede mostrar alteración moderada de la función de los pliegues (cuerdas)	La TC muestra engrosamiento moderadamente grave de la mucosa o tumefacción de cornetes nasales, u obstrucción moderadamente grave de nasofaringe u orofaringe, o la laringoscopia puede mostrar alteración moderadamente grave de la función de los pliegues	La TC muestra engrosamiento difuso grave de la mucosa o tumefacción grave de cornetes nasales, u obstrucción grave de nasofaringe u orofaringe, o la laringoscopia puede mostrar alteración grave de la función de los pliegues (cuerdas) vocales.

	vocales.	vocales.	(cuerdas) vocales.	

Personas con traqueotomía o estoma permanente se puntúan con un 25% de deficiencia total persona.

5.5.b Olfato y Gusto

La deficiencia parcial o distorsión del gusto y del olfato no se evalúan si no afectan a las AVD. Se evalúa en todo caso la deficiencia total (ageusia o anosmia) que supongan un limitación para la realización de alguna de las AVD habituales pudiéndose puntuar entre 1 y 5%.

5.5.c Masticación y Deglución

Tipo de alteración en la ingesta de alimentos	Deficiencia Total Persona (%)
La dieta está limitada a alimentos semisólidos (precisa agua para	5%
tragar)	
La dieta está limitada a dieta blanda (manzana asada, pescado, etc.)	10%
La dieta está limitada a alimentos líquidos (alimentos triturados con	15%
batidora y/ o líquidos con espesantes)	
La ingesta de alimentos requiere gastrostomía	20%
La ingesta de alimentos requiere intubación sonda nasogástrica	20%

En caso de evaluar el trastorno de la masticación y deglución por este capítulo excluirá el evaluarlo por el capítulo de aparato digestivo

La necesidad de alimentación parenteral será evaluada en el capítulo 11 Digestivo Tabla 11-3

CAPÍTULO 6: DEFICIENCIA RELACIONADA CON EL DOLOR (DRD)

La definición de dolor crónico es imprecisa pero, de manera general, hace referencia al dolor que persiste en el tiempo y se mantiene más allá del tiempo esperado de curación del trastorno médico que supuestamente lo ha iniciado. Se entenderá por dolor crónico aquel que persiste más de tres meses, sin embargo, antes de proceder a la evaluación del dolor crónico como deficiencia permanente, deberá haber transcurrido un plazo mínimo de 1 año de tratamiento, al objeto de asegurar la

persistencia del dolor en el tiempo, considerar el fracaso en su recuperación a pesar de las propuestas terapéuticas ensayadas, así como considerar la severidad de las consecuencias, tanto en la capacidad de la persona para hacer actividades físicas como en las consecuencias psicosociales que le haya podido condicionar. Además se revisará cada dos años hasta asegurar que están agotadas las medidas terapéuticas y se ha alcanzado la Máxima Mejoría Clínica.

6.1. EVALUACION DE LA DEFICIENCIA CUANDO EL DOLOR NO SE ACOMPAÑA DE RESULTADOS OBJETIVOS

Una persona recibe un porcentaje de presunción de deficiencia total de la persona (DTP) en base a sus respuestas al Cuestionario de Discapacidad asociada al Dolor incluido (CDD)

Utilizando el método de puntuación del CDD, el evaluador modifica la puntuación de presunción en base a su valoración clínica, de la fiabilidad de los autoinformes de la persona y asigna una puntuación final de DRD. Los problemas de salud que se evalúan con el sistema de DRD se encuentran limitados a una puntuación máxima del 30% sobre la DTP.

6.2. PASOS PARA LA EVALUACION

Tanto el cuestionario de discapacidad asociada al dolor como la escala modificada de impacto de la fatiga tendrán validez obtenidas en contexto clínico (consultas de reumatología, neurología...) y sus resultados serán tenidos en cuenta para categorizar el dolor y/o la fatiga una vez se cumplan los criterios de elección para la puntuación de los mismos:

- 1°. El dolor y/o la fatiga queda determinado por una base medica razonable, por ejemplo, puede explicarse por lo que se conoce de los síndromes médicos.
- 2°.- La persona identifica el dolor y/o la fatiga como el problema principal.
- 3º.- El problema no se puede puntuar según los principios descritos en los demás capítulos.

Asignar un porcentaje de presunción de Deficiencia Total de la Persona (DTP) tras consultar la tabla 6.1 de puntuación de deficiencia relacionada con el dolor (DRD). Tal y como se puede ver, mediante la categorización de las puntuaciones del CDD, descritas en el apartado anterior de dicha tabla. La puntuación expresa la "repercusión global y única" sobre el funcionamiento de la persona (que se verá reflejada así mismo en el BLA) y no podrá ser combinada salvo excepciones justificadas por el evaluador, con otras evaluaciones ni de este ni de otros capítulos que puedan estar relacionados con patologías que puedan cursar con dolor (somático o somatoforme).

Elaborar un juicio clínico sobre la fiabilidad y la credibilidad de la información que facilite la persona y modificar la puntuación de presunción en consecuencia, dentro del rango permitido para la DRD. Normalmente, la modificación se establece a la baja en las personas con escasa credibilidad. Sin embargo, el evaluador tiene la opción de incrementar la puntuación inicial (dentro de los límites permitidos) si concluye que estas subestiman la carga de la enfermedad.

6.3. EVALUACIÓN EN CASOS DE FATIGA CRÓNICA COMO SÍNTOMA PRINCIPAL

En casos excepcionales podremos encontrarnos con el síntoma de "fatiga" identificado como el principal y/o único (Síndrome de Fatiga Crónica, Esclerosis Múltiple...), en estos casos, y cumpliendo los mismos criterios expuestos anteriormente para la elección de la puntuación de la Deficiencia Relacionada con el Dolor, pero aplicados a la fatiga, podremos utilizar la graduación de la Tabla 6.1. Se tomará como referencia de graduación del problema, la puntuación del cuestionario "Escala Modificada del Impacto de la Fatiga" que aparece en el Anexo 6.B. En estos casos, y al igual que en la evaluación del dolor, la puntuación expresa la "repercusión global y única" sobre el funcionamiento de la persona (que se verá reflejada así mismo en el BLA) y no podrá ser combinada con otras evaluaciones ni de este ni de otros capítulos que puedan estar relacionados con patologías que puedan cursar con fatiga (somático o somatoforme). Se aplicarán los mismos criterios temporales que a la evaluación del dolor crónico.

Tabla 6.1: Puntuación de la Deficiencia Relacionada con el Dolor (DRD) y Deficiencia Total de la Persona (DTP) según el Cuestionario de Discapacidad asociado al Dolor (CDD):

Intervalo de deficiencia relacionada con el dolor y la fatiga crónica	Puntuación cuestionario discapacidad asociada al dolor (CDD)	Deficiencia total de la persona	Puntuación MFIS
Ninguno	0	0	0-4
Intervalo 0	1-70	0	4-20
Leve			
Intervalo 1	71-100	1 -10	21-41
Moderado		(1-5-10)	
Intervalo 2	101-130	11- 20	42-79
Grave		(11-15-20)	
Intervalo 3	131-150	21-30	80-84
Extremo /Total		(21-25-30)	

Anexo 6.A. Cuestionario de Discapacidad asociada al Dolor (CDD) (*Pain Disabilities Questionnaire* (PDQ)).

NOMBRE FECHA:

Por favor, lea lo siguiente: Este cuestionario le pregunta acerca de sus sensaciones sobre cómo le afecta el dolor que padece y cómo se desenvuelve para las actividades cotidianas. Esta información le ayudará, a usted y a su terapeuta, a conocer cómo se siente y en qué grado es capaz de realizar sus tareas cotidianas en el momento actual. Por favor, responda cada pregunta marcando con una "X" la posición sobre la línea que refleje el grado en que le afecta el dolor (desde la ausencia de problemas hasta la presencia de los problemas más graves que usted puede imaginar).

>	ASEGÚRESE DE RESPONDER A TODAS LAS PREGUNTAS.											
1)	¿Su do	olor le	interfi	ere c	on su t	rabajo	norn	nal de	ntro y	fuera	de casa?	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Traba	ajo con n	ormali	dad						Soy	incap	az de trabajar	
2) etc.)	_	olor in	terfier	e con	su cui	dado	perso	nal (co	omo la	avarse	, vestirse,	
	0	1	2	_3_	4	5	6	7	8	9	10	
Mantengo el cuidado completo de mí mismo Necesito ayuda para todo lo relacionado con mi cuidado personal												
3)	¿Su do	olor in	terfier	e con	los via	ajes?	0011	THI GAIC	. шио р	0100110	41	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Viajo médi		partes	donde	dese	0		Sól	o me d	lesplaz	zo para	a las visitas	
4)	¿Su do	olor in	terfier	e con	su ca	oacida	d par	a sent	arse o	levar	ntarse?	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	engo prob arme/leva								No p	ouedo		
5)	•		terfier	e con	su cap	oacida	d par	a eleva	ar obje	etos, a	garrar objetos	
o alc	anzarlos	s?										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No te	engo prob Iuto	olemas	3							l	No puedo en	
6)	Su do	olor in	terfier	e con	su ca	oacida	d de	recoge	er obje	etos de	el suelo,	

doblarse, agacharse o ponerse en cuclillas?

	0	1	_2	_3	4	5	6	7	8	9	10
No ter	ngo prob uto	lemas								N	lo puedo en
7)	¿Su do	lor int	erfiere	con	su ca _l	oacida	d para	a cami	inar o	corre	?
	0	1	_2	_3	4	5	6	7	8	9	10
No tengo problemas No puedo caminar en absoluto											
8) ¿Han disminuido sus ingresos económicos desde el inicio de su dolor?											
	0	1	_2	3	4	5	6	7	8	9	10
No ha	n dismin	uido							Pérd	dida to	tal de ingresos
9)	¿Neces	sita toı	mar m	edica	ción d	liaria p	oara c	ontrol	ar su d	dolor?	
	0	1	_2	3	4	5	6	7	8	9	10
No ne	cesito m	edicad	ión					eciso r rante t		•	ara el dolor
-	El dolغ e éste s		_	a visi	tar a s	us mé	dicos	con n	nás fre	ecuen	cia que antes
	0	1	_2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nunca semar	n visito a nal	los me	édicos				١	/isito a	los m	édicos	de manera
11) ¿Su dolor interfiere con su capacidad de mantener contacto social con las personas que le importan?											
	0	1	_2	_3	4	5	6	7	8	9	10
No ter	ngo prob	lemas					Nι	ınca p	uedo n	nanter	er contacto con

12)	Su dolo	or inte	erfiere	con s	us act	tividad	des de	ocio	y hobb	oies?		
	0	_1_	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No inte	erfiere								Int	erfiere	por con	npleto
•	¿Neces idas tan lor?	_				-	•					
	0	_1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Nunca	necesit	o ayu	da						Nece	sito ay	uda para	a todo
-	¿Se sie dolor?				-			ansios 7				mienzo
Ausen grave	icia de d	epres	ión/ten	sión/a	insieda	ad		D	epresi	ón/tens	sión/ans	iedad
•	Tieneخ ctividad	es far	miliare	s, soc	ciales	o labo	rales1	•		•		en con
No ter	ngo prob	lemas	emoc	ionale		_	en i				s graves amente	que me esas

 Graduación del problema en Cuestionario de Discapacidad asociada al Dolor (CDD/PDQ)

Como se especifica en la Tabla anterior las puntuaciones del cuestionario se dividen en 5 categorías distintas: ausencia de discapacidad (puntuación de 0), leve

(puntuaciones entre 1 y 70), moderada (puntuaciones entre 71 y 100), grave (puntuaciones entre 101 y 130) y extrema (puntuaciones entre 131 y 150)

Cada 1,5 cm = 1 unidad de incremento

Si la "X" se sitúa exactamente sobre la línea entre un número y el siguiente, entonces se puntúa como el número más bajo. Si la "X" se sitúa una "milimicra" por encima del siguiente incremento, entonces se puntúa al alza. Puntúe un valor para cada línea y sume el total de las quince líneas. Si la persona ha indicado dos "X" en la línea, utilice como puntuación la posición media entre los dos puntos. Por ejemplo, si una "X" está representada en el 2 y la otra, en el 6, ese ítem concreto se puntuaría como 4.

El CDD se compone de dos factores: un componente de estado funcional y un componente psicosocial. Para distinguir estos dos componentes, se deben diferenciar las puntuaciones.

- A) Componente de estado funcional: Total de las puntuaciones para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 (máximo = 90).
- B) Componente psicosocial: Total de las puntuaciones para los ítems 8, 9, 10, 11, 14 y 15 (máximo = 60).
- C) Puntuación total del CDD: Total de las puntuaciones para todos ítems (debería coincidir con la puntuación del componente funcional sumado a la del psicosocial).

6.6.2 Anexo 6.B

ESCALA MODIFICADA DEL IMPACTO DE LA FATIGA (EMIF) Modified Fatigue Impact Scale (MFIS)

		Escala de graduación						
Ourante	los últimos meses y, debido a mi fatiga	Nunca	Casi	Α	Casi	Siempre		
			nunca	veces	siempre			
1.	Ha disminuido mi capacidad para estar despierto	0	1	2	3	4		
2.	Tengo dificultad para mantener la atención durante largos periodos de tiempo.	0	1	2	3	4		
3.	No he podido pensar claramente.	0	1	2	3	4		
4.	He estado torpe y descoordinada(o).	0	1	2	3	4		
5.	He estado olvidadiza(o).	0	1	2	3	4		
6.	He tenido que regular mis actividades físicas.	0	1	2	3	4		
7.	He estado menos motivada(o) a realizar actividades que requieren esfuerzo físico.	0	1	2	3	4		
8.	He estado menos motivado(a) a participar en actividades sociales.	0	1	2	3	4		
9.	He estado limitado(a) en mis habilidades para realizar tareas fuera de la casa.	0	1	2	3	4		
10.	Tengo problemas realizando esfuerzo físico por periodos largos de tiempo.	0	1	2	3	4		
11.	He tenido dificultad para tomar decisiones.	0	1	2	3	4		
12.	He estado menos motivado (a) para realizar tareas que requieren que piense.	0	1	2	3	4		

nterval	o de gravedad deficiencia (Tabla 6.1)		0	1	2	3
	tado final	N	L	М	G	Т
∃rave; ≀	ción del problema : (Suma de puntuación x 100/8 80-84 Total)					
	por periodos más largo de tiempo.	0	1	2	3	4
21.	He tenido que descansar más frecuentemente o	0	1	2	3	4
20.	He limitado mis actividades físicas.		'			
19.	He tenido problemas concentrándome.	0	1	2	3	4
18.	Mi pensamiento está más lento.	0	1	2	3	4
17.	He tenido problemas completando tareas que requieren esfuerzo físico.	0	1	2	3	4
16.	He tenido dificultad organizando mis pensamientos cuando hago tareas en la casa o en el trabajo.	0	1	2	3	4
15.	He tenido problemas terminando tareas que requieren que piense.	0	1	2	3	4
		0	1	2	3	4
14.	Me he sentido incomodo(a) físicamente.	0		2	3	
10.	Mis músculos se sienten débiles.	0	1	2	3	4

> Graduación de la Escala Modificada del Impacto de la Fatiga (EMIF/MFIS)

La escala pretende graduar el impacto de la fatiga en las actividades de la persona desde una perspectiva biopsicosocial, diferenciando tres componentes:

A) Componente relacionado al esfuerzo físico ______La puntuación de este

grupo puede ser de 0 al 36. Se realiza sumando los puntos de las respuestas: 4+6+7+10+13+14+17+20+21.

B)	Componente relacionado al esfuerzo psíquico	La puntuación de este
grupo	puede ser de 0 al 40. Se realiza sumando los	puntos de las respuestas:
1+2+3	s+5+11+12+15+16+18+19.	
C)	Componente relacionado al esfuerzo social	La puntuación de este
grupo	puede ser de 0 al 8. Se realiza sumando los puntos	de las respuestas: 8+9.
D)	La puntuación total de EMIFLa pun	tuación total de EMIF puede
ser de	0 a 84. Se realiza sumando la puntuación total (deb	erá coincidir con la suma de
los tre	s componentes)	
CAPÍTI	JLO 7: EL LENGUAJE, LA VOZ Y EL HABLA.	

7.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se proporcionan criterios para la evaluación de la deficiencia producida por los trastornos del lenguaje y su repercusión en la comunicación.

Se establecen las normas sobre cómo y en qué supuestos debe realizarse la evaluación de cada trastorno específico, y se determinan los criterios para la asignación del grado de deficiencia para la comunicación y su correspondiente porcentaje.

En el caso de que coexistan limitaciones a varios niveles (lenguaje, habla y voz) deberá existir una única evaluación de deficiencia total de la persona para la comunicación ocasionada por el conjunto de deficiencias que presente un sujeto.

7.2. NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA PRODUCIDA POR LOS TRASTORNOS PRIMARIOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE

- 1.- Las dislalias y el retraso leve del habla no se considerarán causas de deficiencia permanente del lenguaje.
- 2.- En el caso de retraso moderado del habla o retraso moderado del lenguaje, la evaluación será provisional. En el caso del retraso moderado del lenguaje se confirmará el diagnóstico a los seis meses de la primera evaluación.
- 3.- En general, las secuelas permanentes de estos trastornos deberán ser evaluados a partir de los catorce años.

7.3. NORMAS PARA LA EVALUACION DE LOS TRASTORNOS SECUNDARIOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

7.3.1.- Secundario a hipoacusia

La gravedad del trastorno dependerá de los siguientes factores:

- 1. Nivel de pérdida auditiva
- 2. Edad de aparición de la sordera: Se diferencian tres tipos de sordera dependiendo de la edad de aparición:
 - Prelocutivas cuando se inician antes del desarrollo del lenguaje, es decir, antes de los dos años de edad. En ellas debemos a su vez distinguir las congénitas de las adquiridas.
 - Perilocutivas cuando se inician durante el desarrollo del lenguaje, entre los dos y los cinco o seis años.
 - Postlocutivas las sorderas que se inician tras la consolidación del lenguaje, después de los seis años de edad.
 - En general, el inicio tardío de la hipoacusia y la existencia de restos auditivos aprovechables durante los primeros años van a marcar diferencias muy importantes en la evolución del lenguaje.
- Diagnóstico precoz y tratamiento instaurado: El diagnóstico precoz y la instauración de un tratamiento protésico, rehabilitador y educativo adecuados mejoran notablemente el pronóstico.
- 4. Nivel intelectual y existencia de otras deficiencias asociadas.
- 5. Entorno socio-familiar y comunicativo:

Debido a la influencia de tantas variables, es imposible considerar de forma global e indiferenciada la evaluación de la deficiencia comunicativa asociada a hipoacusias, por lo que se hará individualizadamente. La deficiencia derivada del deficiente desarrollo lingüístico deberá combinarse la derivada de la hipoacusia.

7.3.2.- Secundario a hipoacusia congénita, prelocutiva y perilocutiva combinada con déficit visual congénito o adquirido (sordoceguera)

La gravedad del trastorno depende, además de los factores señalados en el apartado referido a trastornos secundarios a la hipoacusia (Apartado 7.4.1.), de los siguientes referidos al déficit visual:

- 1. Nivel de perdida visual
- 2. Edad de aparición de la deficiencia visual
- 3. Tipo de déficit visual: Dependiendo de que lo afectado sea la agudeza visual, el campo visual o ambos.

En el caso de personas con deficiencia visual y deficiencia auditiva, que evolucionan desarrollando una sordoceguera a lo largo de su vida se valorarán aplicando la TABLA 7.3.- criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en sorderas postlocutivas. Igualmente deberá combinarse con la deficiencia derivada de la hipoacusia y de la deficiencia visual. (Ver apartado 7.5.4)

7.3.3.- Secundario a Deficiencia intelectual

Dado que en el capítulo de evaluación de la Deficiencia intelectual se ha tenido en cuenta el nivel de eficiencia lingüística para incluir a la persona en una u otra clase valorativa, no se deberá combinar los trastornos del desarrollo del lenguaje que se den en el marco de un retraso mental.

7.3.4.- Secundario a trastorno mental

Se evaluará según los criterios del capítulo dedicado a la evaluación de los Trastornos mentales y del comportamiento, en las mismas condiciones del punto anterior.

7.3.5.- Secundario a alteración neurológica (encefalopatía): disartria del desarrollo

La evaluación de la deficiencia derivada de la disartria en el niño se efectuará aplicando la TABLA

7.3.6.- Secundario a alteración morfológica: disglosia

Para la evaluación en adultos, se aplicarán los criterios descritos en la TABLA 7-4 Criterios de evaluación de la deficiencia de la voz y del habla. En el caso de los niños se evaluará el trastorno según los criterios señalados en TABLA 7.1.

7.3.7.- Trastorno del lenguaje escrito

Los trastornos adquiridos del lenguaje escrito suelen acompañar a las afasias y se evalúan como trastornos del lenguaje establecido.

7.4. NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL LENGUAJE ESTABLECIDO

7.4.1.- Afasias: Para la evaluación en adultos, se aplicarán los criterios descritos en la TABLA 7-2 Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación verbal secundarios a afasias. En el caso de los niños se evaluará el trastorno según los criterios señalados en TABLA 7.1.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en los Trastornos del desarrollo del lenguaje, hasta los 10 años.

7.4.2.- Afasia infantil: La evaluación se hará siguiendo los criterios de trastornos del desarrollo del lenguaje hasta la edad de 10 años, TABLA 7.1.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en los Trastornos del desarrollo del lenguaje. Si el cuadro se inicia con posterioridad a esa edad, se aplicarán los criterios de afasia en el adulto Tabla 7.2.

7.4.3.- Sordera postlocutiva: Aunque el periodo sensible para el desarrollo del lenguaje se sitúa en torno a los cinco años, consideraremos que la sordera profunda postlocutiva aparecida antes de los catorce años se evaluará siguiendo los criterios TABLA 7.1.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en los Trastornos del desarrollo del lenguaje. Por encima de esa edad se aplicará la TABLA 7.3.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en sorderas postlocutivas.

7.4.4.- Hipoacusias postlocutivas y déficit visual (sordoceguera)

Las personas cuya sordera postlocutiva sea profunda, haya aparecido antes de los catorce años y esté asociada a una deficiencia visual, serán valoradas siguiendo los criterios de la TABLA 7.1.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en los Trastornos del desarrollo del lenguaje.

Los casos de deficiencia visual y deficiencia auditiva, que evolucionan desarrollando una sordoceguera a lo largo de su vida se valorarán aplicando la TABLA 7.3.- Criterios de evaluación de la deficiencia para la comunicación en sorderas postlocutivas. La deficiencia comunicativa deberá combinarse con la deficiencia derivada de la hipoacusia y de la deficiencia visual.

7.4.5.- Trastornos del lenguaje asociados a síndromes psiquiátricos, neurológicos o neuropsicológicos

En estos casos la evaluación se hará según los criterios de los capítulos «Trastornos mentales y del comportamiento» y «Enfermedades del sistema nervioso central », en las mismas condiciones del punto 7.3.3.

- 7.5. NORMAS PARA LA EVALUACION DE LA DEFICIENCIA POR TRASTORNOS QUE AFECTAN AL HABLA O LA VOZ
- <u>7.5.1.- Disfonías</u>. La evaluación de la disfonía se hará siguiendo los criterios de la TABLA 7-4: Criterios de evaluación de la deficiencia de la voz y del habla.
- <u>7.5.2.- Trastornos de la fluidez: disfemia/tartamudez:</u> En el caso de tartamudez muy grave, se situará en la clase de gravedad 4 deficiencia (25- 35%) TABLA 7-4: Criterios de evaluación de la deficiencia de la voz y del habla.
- <u>7.5.3.- Disartrias del adulto:</u> La evaluación se hará siguiendo los criterios de la TABLA 7-4: Criterios de evaluación de la deficiencia de la voz y del habla.

<u>7.5.4.- Disglosias del adulto:</u> La evaluación de la deficiencia secundaria a disglosias se hará siguiendo los criterios que se exponen en la TABLA 7-4: Criterios de evaluación de la deficiencia de la voz y del habla.

7.6. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará siempre de forma individualizada, ya que cada persona tiene una propia adaptación a su deficiencia, teniendo ésta diferente repercusión sobre la capacidad de comunicación.

TABLA 7.1.- Criterios para la puntuación de la deficiencia para la comunicación en los Trastornos del desarrollo del lenguaje

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 Nulo	INTERVALO 1 Leve	INTERVALO 2 Moderado	INTERVALO 3 Grave	INTERVALO 4 Muy Grave
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DCT (%)	0%	1%-16% 1816	17%-33% 172533	34%-49% 344249	50%-65%-65
CAPACIDAD DE COMPRENSION Y EXPRESION (CP)	Puede comprender y expresarse, resolviendo adecuadamen te la demanda de la vida diaria. Puede tener ocasionalment e leve dificultad en la comprensión de expresiones complejas. Puede tener de forma ocasional limitación en la precisión de un vocablo o sintaxis	Puede comprender y expresarse, resolviendo adecuadament e la demanda de la vida diaria. Puede tener leve dificultad en la comprensión de expresiones complejas. Puede tener limitación en la precisión de un vocablo o sintaxis	Puede comprender y expresarse, resolviendo con poca ayuda la demanda de la vida diaria. Puede presentar errores fonológicos y/o fonéticos. Puede tener una reducción sintáctica y/o semántica. Difficultad para referirse a temas específicos.	Puede comprender y expresarse, resolviendo con ayuda y cierta limitación la demanda de la vida diaria. Presenta errores fonológicos y/o fonéticos importantes. La comprensión de las demandas de la vida diaria está limitada por la pérdida de información a causa de una visión disminuida, en el entorno comunicativo oral o gestual. Tiene una reducción sintáctica y/o semántica importante. Dificultad marcada para referirse a temas específicos.	Existe una completa limitación para comprender y expresarse en la vida normal, tanto a nivel oral como gestual. Existe una completa limitación para comprender en la vida normal si no se recurre al tacto tanto a nivel oral como gestual, aunque sea capaz de expresarse
INTELIGIBILIDAD	Puede desarrollar la mayoría de los actos articulatorios necesarios para el habla cotidiana. Ocasionalmen	Puede presentar discontinuidad, duda, lentitud. Puede tener dificultades para la articulación.	Puede comunicarse en el entorno lingüístico que le es afín, si el lenguaje es gestual, pero tiene dificultades relevantes para comunicarse en medios exclusivos de lenguaje oral.	Puede comunicarse mal, usar estereotipias o repeticiones ecolalicas y expresar ideas sin relación con el contexto. Si utiliza el gesto solo le sirve para referirse a aspectos concretos y en el entorno afín.	Puede tratar de comunicarse con expresiones incompletas e ininteligibles y que obligan al oyente a inferir o a realizar

te puede	El habla puede		El habla es ininteligible para	preguntas
presenta	r ser ininteligible	El habla puede ser	extraños e incluso difícil de	para extraer el
errores en	la para extraños	ininteligible para	entender para personas	contenido
articulació	n en temas	extraños e incluso	cercanas en temas	comunicativo e
	descontextualiz	para personas	coloquiales.	incluso
	ados.	cercanas en temas		adivinar.
		fuera de contexto.		

Tabla 7.2.-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a afasia o disfasia

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%-4%	5%-12%-20%	21%-28%-35%	36%-43%- 50%	51- 65%-75%
DESCRIPCIÓN (CP)	Mínimos deterioros observables en el habla. Ocasionalmente manifiesta insignificantes alteraciones en la articulación, vocablos poco precisos, pequeñas, alteraciones de la sintaxis o leve dificultad de comprensión de expresiones complejas. Puede presentar dificultades subjetivas no evidentes para el oyente EIAB 5*	Hay alguna pérdida evidente en la fluidez del habla o facilidad de comprensión sin limitación significativa de las ideas expresadas o su forma de expresión. Tiene dificultades para encontrar la palabra adecuada, haciendo un discurso impreciso, presentando a veces una articulación lenta, torpe y distorsionada. A veces, las dificultades de comprensión se hacen patentes. Los problemas que se presentan pueden ser compensados con la ayuda del interlocutor y las diferentes estrategias utilizadas por la persona. EIAB 4*	La persona puede referirse a todos los problemas de la vida diaria con muy pequeña ayuda o sin ella, sin embargo la reducción del habla y/o la comprensión hacen sumamente difícil o imposible la conversación sobre cierto tipo de temas. Toda conversación que se aleje de temas familiares o muy contextualizados será imposible de mantener. La comunicación está severamente alterada con interlocutores no familiarizados con su problemática	La persona puede, con la ayuda del examinador, mantener una conversación sobre temas familiares. Hay frecuente fracaso al intentar expresar una idea, pero comparte el peso de la comunicación con el examinador. Su lenguaje puede estar reducido a palabras aisladas mal emitidas, bien por problemas articulatorios o por la existencia de parafrasias que pueden dar lugar a una jerga. La comprensión en estos casos está muy limitada, reduciéndose a tareas de designación y comprensión de órdenes de un elemento. EIAB 2*	La comunicación se efectúa totalmente a partir de expresiones incompletas; necesidad de inferencia, preguntas y adivinación por parte del oyente. El caudal de información que puede ser intercambiado es mínimo y el peso recae sobre el oyente. En ocasiones ausencia total de habla o producción de estereotipias verbales. En otros casos se da una jerga logorreica con nula comprensión auditiva. La persona es incapaz de realizar órdenes sencillas o designar partes del cuerpo, objetos o imágenes.
ALTERACIONES EN LA ESCRITURA Y COMPRENSIÓN LECTORA	La escritura puede estar deformada, pero es legible. La organización del relato escrito se limita a varias ideas descriptivas conexas con frases	La escritura se limita a una o más frases en las que se observa una combinación de palabras formando un núcleo sintáctico, o	La grafía apenas es legible y la escritura se limita a palabras mal deletreadas, aisladas y sin estructuración en la frase, pero	Total limitación para comprender o expresar mensajes escritos	

identificables, aun	consigue una lista	se identifican	
con errores	extensa (cinco o	uno o más	
gramaticales y	más) de palabras	sustantivos o	
paragráficos.	de significado	verbos.	
Muestra dificultades	(sustantivo y	Muestra	
para la comprensión	verbos).	dificultades para	
de oraciones o	Muestra	la comprensión	
textos de relativa	dificultades para la	de lectura de	
complejidad	comprensión en	palabras	
integrados por al	lectura de	aisladas	
menos dos frases	oraciones simples	(asociación	
compuestas menos		palabra-imagen)	
complejas			
(yuxtapuestas y			
copulativas).			

^{*} EIAB: Escala de Intensidad de la Afasia de Boston: Uno de los referentes de graduación de la intensidad de la afasia es la Escala de Intensidad de la Afasia de Boston (EIAB) ampliamente utilizada en la clínica, (ver Anexo 7.2)

En la Afasia muy grave y total (65%-75%):

- La comunicación se efectúa totalmente a partir de expresiones incompletas; necesidad de inferencia, preguntas y adivinación por parte del oyente. El caudal de información que puede ser intercambiado es mínimo y el peso recae sobre el oyente.
- En ocasiones ausencia total de habla o producción de estereotipias verbales. En otros casos se da una jerga logorreica con nula comprensión auditiva. La persona es incapaz de realizar órdenes sencillas o designar partes del cuerpo, objetos o imágenes.

TABLA 7.3.- Criterios para la puntuación de la deficiencia para la comunicación en sorderas postlocutivas

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 Nulo	INTERVALO 1 Leve	INTERVALO 2 Moderado	INTERVALO 3 Grave	INTERVALO 4 Muy Grave
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DCT (%)	0%	1%-4% 1-3-4	5%-14% 5914	15%-24% 151924	25%-35% 252935
CAPACIDAD DE COMPRENSION Y EXPRESION (CP)	Es capaz de expresar y comunicarse con claridad y de comprender los mensajes en CASI	La persona es capaz de expresar con claridad y comunicarse y de comprender los mensajes en LA MAYORIA de las situaciones	La persona puede expresar con claridad y comunicarse y comprender los mensajes en MUCHAS de las situaciones normales de cada día con lenguaje oral o gestual ₌	Puede expresar y comunicarse y comprender los mensajes en POCAS situaciones normales de comunicación de	La persona solo es capaz de expresar con claridad o de comprender los mensajes en MUY POCAS O NINGUNA de las situaciones

TODAS las	normales de	Complementa con lectura	cada día con con	normales de
situaciones	comunicación de	labial y otras estrategias de	lenguaje oral o	comunicación
normales de	cada día con el	tal manera que es capaz de	gestual.	de cada día,
comunicación	lenguaje oral.	mantener con esfuerzo una		con lenguaje
de cada día		conversación con propios y	Tiene limitaciones	oral o gestual.₌
con lenguaje	Aprovecha la	extraños sobre temas	para comprender	
oral.	ayuda protésica	conocidos, siempre que el	los mensajes en	Si su lenguaje
	convencional y	hablante tenga en cuenta su	bastantes	es gestual,
	puede mantener	situación.	situaciones	puede
	una conversación		normales de	comunicarse
	con propios y		comunicación de	con limitaciones
	extraños si se		cada día,	en el entorno
	tiene en cuenta su		precisando	lingüístico que
	situación.		adaptaciones del	le es afín, pero
			habla del	encuentra
			interlocutor y de la	dificultades
			iluminación y	graves para
			sonido del entorno	comunicarse en
			aunque pueda	medios
			expresarse con	exclusivos de
			claridad	lenguaje oral.
			oralmente.	
			Si su lenguaje es	
			gestual, puede	
			comunicarse	
			plenamente en el	
			entorno lingüístico	
			que le es afín,	
			pero encuentra	
			dificultades	
			relevantes para	
			comunicarse en	
			medios exclusivos	
			de lenguaje oral.	
•				

TABLA 7.4 Criterios para la puntuación la deficiencia de la voz y del habla.

CLASE DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	CLASE 0 Nulo	CLASE 1 Leve	CLASE 2 Moderado	CLASE 3 Grave	CLASE 4 Muy Grave		
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DCT (%)	0%	135		11%-24% 11 14 17 20 24	25% 35% 25 27 30 33 35		
MEDIDAS DE	Audibilidad:	Audibilidad: Puede	Audibilidad:	Audibilidad: Puede	Audibilidad: No		
LA CAPACIDAD	Puede producir	producir voz con	Puede producir	producir habla con	puede producir		
DE VOZ/HABLA	voz con una	una intensidad	voz con una	una intensidad	habla con una		
	intensidad	suficiente para	intensidad	suficiente para	intensidad		
	suficiente para la	muchas de las	suficiente para	pocas de las	suficiente para las		
	mayoría de las	necesidades del	algunas de las	necesidades del	necesidades del		
	necesidades del	habla cotidianas, y	necesidades del	habla cotidianas,	habla cotidianas		
	habla cotidianas,	en condiciones	habla cotidianas	pero apenas puede			
	aunque ello	normales se le oye;	como una	ser oído por un			
	requiera a veces	sin embargo puede	conversación a	oyente cercano o a			
	un esfuerzo y	resultar difícil oírle	corta distancia;	través del teléfono y			
	ocasionalmente	en lugares ruidosos,	sin embargo,	puede susurrar de			
	pueda superar a	como estaciones de	tiene una	forma audible pero			
	la capacidad del	tren o autobuses o	dificultad	no con voz más alta.			
	individuo.	restaurantes.	considerable en la				
			distancia o en				
			lugares ruidosos,				
			como estaciones				

	Т				
			de tren o		
			autobuses o		
			restaurantes, ya		
			que la voz se		
			cansa fácilmente		
			y se hace		
			inaudible en		
			pocos segundos		
	Inteligibilidad:	Inteligibilidad:	Inteligibilidad:	Inteligibilidad:	Inteligibilidad: No
	Puede	Puede desarrollar	Puede desarrollar	Puede desarrollar	puede realizar las
	desarrollar la	muchos de los actos	algunas de los	pocos de los actos	articulaciones
	mayoría de los	articulatorios	actos	articulatorios	necesarias para el
	actos	necesarios para el	articulatorios	necesarios para el	habla cotidiana.
	articulatorios	habla cotidiana y ser	necesarios para el	habla cotidiana,	
	necesarios para	entendido por	habla cotidiana y	puede producir	
	el habla	alguien extraño,	puede conversar	algunas unidades	
	cotidiana, pero	pero puede cometer	generalmente con	fonéticas, y puede	
	· ·		•	realizar	
	de vez en	numerosas incorrecciones y en	la familia y los		
	cuando se le	incorrecciones y en	amigos, puede	aproximaciones	
	puede pedir que	ocasiones parece	ser entendido por	para algunas	
	repita y puede	que tiene	extraños con	palabras como los	
	ser difícil o	dificultades para la	dificultad y a	nombres de	
	imposible	articulación.	menudo le	miembros de su	
	producir algunas		pedirán que repita	familia, pero es	
	unidades			ininteligible fuera de	
	fonéticas.			contexto.	
	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia	Eficiencia
	funcional:	funcional: Puede	funcional: Puede	funcional: Puede	funcional: No
	Puede alcanzar	alcanzar muchas de	alcanzar alguna	alcanzar pocas de	puede alcanzar las
	la mayoría de las	las demandas de	de las demandas	las demandas de	demandas de
	demandas de	articulación y	de articulación y	articulación y	articulación y
	articulación y	fonación para el	fonación para el	fonación para el	fonación para las
	fonación para el	habla cotidiana con	habla cotidiana	habla cotidiana con	necesidades
	habla cotidiana	discurso fácil y	con discurso fácil	velocidad y facilidad	cotidianas con la
	con discurso fácil	adecuado, pero de	y adecuado, pero	adecuadas (como	velocidad y la
	y adecuado, pero	vez en cuando	mantiene el	palabras sueltas o	facilidad
	de vez en	habla con dificultad	discurso	frases simples), pero	adecuadas.
	cuando puede	y el habla puede ser	únicamente	no puede mantener	(sería el caso de
	· ·	•		'	,
	titubear o hablar	discontinua,	durante periodos	un flujo de habla	una laringuectomía
	más lentamente.	interrumpida,	breves y puede	ininterrumpido; el	total que no
		vacilante o lenta.	dar la impresión	habla es dificultosa	consigue emisión
			de que se fatiga	y muy lenta.	de monosílabos y
			fácilmente.	Voz erigmofónica y	no puede usar
				métodos alternativos	electrolaringe por
				de voz	empastamiento y
					edemas
PRUEBAS			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1
OBJETIVAS	Ninguna	Videoestroboscopia	Videoestroboscop	Videoestroboscopia	Videoestroboscopi
	Ninguna requerida.	Videoestroboscopia laríngea, medidas	Videoestroboscop ia laríngea,	Videoestroboscopia laríngea, medidas	Videoestroboscopi a laríngea,
	_			•	
	requerida.	laríngea, medidas	ia laríngea,	laríngea, medidas	a laríngea,
	requerida. Videoestrobosco	laríngea, medidas objetivas de la voz y	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el	laríngea, medidas objetivas de la voz y	a laríngea, medidas objetivas
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea,	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea, medidas objetivas de la	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son ligeramente	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de moderada a	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, en VHI son de grave a muy
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son ligeramente	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de ligera a moderadamente	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de moderada a gravemente	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, en VHI son de grave a muy gravemente
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI ^{a)} deberían	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son ligeramente	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de ligera a	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de moderada a gravemente	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, en VHI son de grave a muy
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI ^{a)} deberían ser normales o	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son ligeramente	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de ligera a moderadamente	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de moderada a gravemente	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, en VHI son de grave a muy gravemente
	requerida. Videoestrobosco pia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI ^{a)} deberían	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son ligeramente	ia laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de ligera a moderadamente	laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, y VHI son de moderada a gravemente	a laríngea, medidas objetivas de la voz y el habla, en VHI son de grave a muy gravemente

CAPÍTULO 8: SISTEMA CARDIOVASCULAR

8.1. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA EVALUACION DE LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR

- Únicamente serán objeto de evaluación aquellas personas que padezcan una afección cardiovascular con un curso clínico de al menos seis meses desde el diagnóstico e inicio del tratamiento.
- Cuando esté indicado el tratamiento quirúrgico, la evaluación se realizará a partir de los seis meses del postoperatorio. Si el enfermo rechaza dicho tratamiento sin motivo justificado, no será evaluable.
- 3. En el caso de enfermos sometidos a trasplante cardiaco, la evaluación se efectuará seis meses después del mismo, de acuerdo con la función residual. Durante esos seis meses se mantendrá la evaluación que previamente tuviera el enfermo. Se combinarán a ésta los efectos del tratamiento inmunosupresor, si los hubiere, siguiendo los criterios del capítulo correspondiente.
- 4. En determinadas patologías, por ejemplo, cardiopatía isquémica se tendrá en cuenta el riesgo de empeoramiento súbito de la situación clínica del enfermo a pesar del tratamiento adecuado de la enfermedad base. La mayor o menor frecuencia con que aparecen los episodios agudos condiciona el grado de limitación para realizar las actividades de la vida diaria, por lo que ha de incluirse como criterio de evaluación. Los episodios deberán estar documentados médicamente.
- 5. La deficiencia no siempre está en relación directa con los datos exploratorios o pruebas complementarias. En caso de miocardiopatías secundarias no se combinarán los porcentajes correspondientes al proceso base, caso de ser conocido, con los de la miocardiopatía, sino que se adjudicará el mayor porcentaje obtenido en cualquiera de ellos. Cuando la miocardiopatía secundaria sea consecuencia de un proceso tratable (por ejemplo, miocardiopatía

- hipertiroidea) no se realizará la evaluación hasta al menos seis meses después de haberse comenzado el tratamiento etiológico.
- 6. En algunas enfermedades cardiacas podrán coexistir diversas patologías: valvulares, isquémicas, arritmia, miocardiopatía... en estos casos, se deberá utilizar los criterios de la tabla correspondiente a la patología que se considere más grave en representación de las demás.
- 7. Consideraciones especiales para la evaluación de las cardiopatías congénitas en la infancia y la adolescencia: Cuando en la infancia se presenta un diagnóstico de cardiopatía congénita en el que se considere que existe una deficiencia permanente, aunque no pueda cuantificarse, o se prevea en su evolución (a pesar de las medidas terapéuticas adecuadas) el desarrollo a cortomedio plazo de una deficiencia cardiaca permanente de importancia, se podrá asignar un grado inicial aproximado de deficiencia total de la persona del 33%. Esta evaluación tendrá siempre un carácter temporal y se hará una primera revisión a los 2 años. Posteriormente, una vez que pueda concretarse el grado de deficiencia cardiaca, mediante la aplicación de los hallazgos específicos para cardiopatías congénitas, se considerarán nuevos periodos de revisión de 3 o 5 años, en función de la edad, de los procesos terapéuticos que precisen y de las posibilidades evolutivas y rehabilitadoras.

Tabla 8.1 Clasificación funcional de la disnea de la NYHA

NYHA	Funcionamiento de la personas
Clase I	Personas sin limitación de sus actividades; no refieren síntomas durante las actividades cotidianas.
Clase II	Personas con limitación ligera o moderada de su actividad; sin síntomas en reposo ni durante el esfuerzo moderado.
Clase III	Personas con limitación importante de su actividad; sin síntomas en reposo ni durante el esfuerzo leve.
Clase IV	Personas que deberían permanecer en reposo absoluto, confinados en la cama o en el sillón; cualquier tipo de actividad física les supone molestias y los síntomas pueden aparecer en reposo

209

Fuente: New York Heart Association. Heart Failure Society of America

Tabla 8.2 Relación de los Mets y del grado funcional según cinco protocolos con tapiz rodante

Tabla 8.2 Relaci	ión de l	los Met	s v del	arado	funcion	al segú	ın cinco	protoc	olos co	on tapiz	rodan	te				
METS	1,6	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Pruebas con																
tapiz rodante																
ELLESTAD																
millas/hora					1,7	3,0			4,0						5,0	
grado en %					10	10			10						10	
BRUCE																
millas/hora					1,7		2,5		3,4				4,2			
grado en %					10		12		14				16			
BALKE																
millas/hora				3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4
grado en %				2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26
BALKE																•
millas/hora			3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4
grado en %			0	2,5	5	7,5	10	12,5	15	17,5	16	18	20	22	24	26
NAUTONG																
millas/hora		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0									
grado en %		0	3,5	7	10,5	14	17,5									
METS	1,6	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ESTADO		Pers	onas s	intom	áticos											
CLÍNICO		Enfe	rmos re	ecupera	ados	•										
						San	os sedei	ntarios								
									Físican	nente ad	ctivos					
GRADO FUNCIONAL	IV	I	II		II						I y no	rmal				

Adaptado de: Fox SM III, Naughton JP, Haskell WI, Physical activity and the prevention of coronary heart disease, *Ann Clin Res*, 1971; 3:404-432,

8.2. CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN ATRIBUIBLE A DEFICIENCIAS CARDIACAS

8.2.1. CARDIOPATÍAS VALVULARES

Tabla 8.3.- Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a valvulopatías cardíacas.

INTERVALOS DE	INTERVALO	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRAVEDAD DE	0	INTERVALOT	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
LA DEFICIENCIA					
GRADUACIÓN DE	0	2%-10%	11%-23%	24%-40%	45%-65%
LA GRAVEDAD	U	2 4 6 8 10	11 14 17 20 23	24 28 32 36 40	45 50 55 60 65

DTP (%)					
ANAMNESIS	Asintomático y sin medicación	Sin tratamiento persistente, a excepción de profilaxis antibiótica No profilaxis	Cambios dietéticos moderados o fármacos para mantenerse sin clínica de IC, síncope, dolor torácico o embolia	Insuficiencia cardíaca y/u otros síntomas moderados que precisan tratamiento <u>o</u> síntomas intermitentes de IC grave Clase III NYHA	Insuficiencia cardíaca y/u otros síntomas en reposo a pesar de tratamiento Descompensaciones intermitentes de los síntomas de IC Clase IV NYHA
		Clase I NYHA	Clase II NT HA	Clase III NT HA	Clase IV INTHA
EXPLORACIÓN FÍSICA	Sin alteraciones por auscultación	Soplo de estenosis o murmullo de regurgitación	Soplo de estenosis o murmullo de regurgitación Signos de IC leve	Soplo de estenosis o murmullo de regurgitación Signos ^c de IC	Soplo de estenosis o murmullo de regurgitación Signos ^c de IC grave
				moderada	
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Sin alteración de la función ventricular ni dilatación o Señales de regurgitación o prolapso leve de la válvula mitral con insuficiencia mínima en ecocardiogra ma (eco)	Sin alteración de la función ventricular ni dilatación o Leve estenosis o regurgitación en eco y como mínimo uno de los siguientes MET >7 y <10; protocolo de Bruce ≥ 6 min; VO₂ max > 20 y <32 o Funcionamiento normal de válvula protésica	Leve disfunción ventricular o dilatación de la cámara o Moderada estenosis o regurgitación en eco y como mínimo uno de los siguientes MET <7 y ≥5 protocolo de Bruce > 3 min; VO₂ max > 16-20 tras cirugía valvular y reúne los criterios mencionados más arriba BNP < 100°; AVA > 1,5; AVG < 5	Moderada disfunción ventricular o dilatación de la cámara o Moderada o grave estenosis o regurgitación en eco y como mínimo uno de los siguientes Imposibilidad de corrección quirúrgica MET ≥2 pero <5; protocolo de Bruce ≥1 min pero < 3 min tras cirugía valvular y reúne los criterios mencionados más arriba; VO₂ max 10-15 BNP > 100 pero <500°; AVA 1,0-1,5; AVG 25-50; MVA >1,0-1,5; MVG = 5-10	Grave disfunción ventricular o dilatación de la cámara o Moderada o grave estenosis o regurgitación en eco. y como mínimo uno de los siguientes El área valvular < 1 cm2 se considera severa tanto para la estenosis mitral como para la estenosis aórtica Imposibilidad de corrección quirúrgica MET< 2; protocolo de Bruce<1 min; VO2 max <10 BNP >500°; AVA <1,0; AVG >50; MVA <1,0; MVG >10

- IC: Insuficiencia cardiaca, VO₂ máx.: consumo de oxígeno máximo (en ml/min/kg), BNP: péptido natriurético tipo B (en pg/ml); AVA: área valvular aórtica (en cm²); AVG: gradiente valvular aórtico (en mm Hg); MVA: área valvular mitral (en cm²), MVG: gradiente valvular mitral (en mm Hg).
- Si los tres factores pertenecen a la clase 4, la puntuación de la deficiencia es 65%.
- Signos de IC: Por ejemplo, estertores, ingurgitación venosa yugular, S₃ o edema periférico.

8.2.2 CARDIOPATÍA ISQUÉMICA

Criterios de la Canadian Cardiovascular Society (CCS)

	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL CCS					
Clase I	La actividad física ordinaria, como caminar o subir escaleras, no causa angina. La angina aparece					
	ante esfuerzos extenuantes, rápidos o prolongados en el trabajo o tiempo libre.					
Clase II	Ligera limitación de la actividad física ordinaria. La angina aparece al caminar o subir escaleras					
	rápido, subir cuestas o escaleras después de las comidas, o con frío o viento, o bajo estrés emocional					
	o sólo en las horas siguientes a levantarse por la mañana. Puede caminar más de 2 manzanas y s					
	un piso de escaleras a un ritmo y condiciones normales					
Clase III	Marcada limitación de la actividad física ordinaria. La angina aparece al caminar 1 ó 2 manzanas y					
	al subir un piso de escaleras a un ritmo y condiciones normales					
Clase IV	Incapacidad para realizar ninguna actividad sin angina. Ésta puede aparecer en reposo.					

Tabla 8.4.-Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a cardiopatía coronaria

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0		11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
	Asintomático	Historia dudosa de dolor torácico	Antecedente de IM o angina de esfuerzo	Antecedente de IM, angina de esfuerzo o	Antecedente de IM, puede producirse angina
	No precisa Puede precisar algún tipo de medicación		Precisa medicación para control de síntomas	Limitación moderada en las AVD para prevenir la	de reposo Limitación grave en las AVD y
ANAMNESIS		Clase I de la CCS	Clase II de la CCS (Canadian Cardiovascular	angina frecuente y/o la IC Clase III de la	tratamiento para mantenerse asintomático en
		Exploración física	Society) Presenta	Clase III de la CCS Síntomas de	reposo Clase IV de la
			sintomatología con esfuerzo máximo	insuficiencia coronaria con esfuerzo moderado	CCS Síntomas de insuficiencia coronaria con esfuerzo mínimo
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración física normal	Exploración física normal	Presenta sintomatología con esfuerzo máximo	Síntomas de insuficiencia coronaria con esfuerzo moderado	Síntomas de insuficiencia coronaria con esfuerzo mínimo

			1		
	Angiografía	Angiografía coronaria	FC no alcanza el 90%	Prueba de	Prueba de
	coronaria	con irregularidades de	de la máxima teórica,	esfuerzo que	esfuerzo que
	normal	la luz (<50% de	sin cambios del	muestra cambios	muestra cambios
	0	estenosis)	segmento ST, o	en el segmento	en el segmento ST
	Ecocardiografía	0	taquicardia ventricular	ST de 1-2 mm	>2 mm
	normal	Ecocardiografía	o alteración de la	0	0
	0	normal	tensión arterial	Angiografía	Angiografía
	Gammagrafía		0	coronaria que	coronaria que
	miocárdica de	у	Angiografía coronaria	muestra ≥70%	muestra ≥70% de
	perfusión o	como mínimo uno de	que muestra ≥50% y	de obstrucción	obstrucción fija
	eco de	los siguientes	<70% de obstrucción	fija	у
	esfuerzo		fija	У	como mínimo uno
	dudosa o de	Gammagrafía	у	como mínimo	de los siguientes
	bajo riesgo	miocárdica de	como mínimo uno de	uno de los	
	(defecto leve	perfusión o eco de	los siguientes	siguientes	MET<2; protocolo
RESULTADOS DE	reversible o	esfuerzo de bajo	MET <7 y ≥5		de Bruce<1 min;
LAS PRUEBAS	defecto fijo	riesgo (defecto leve	protocolo de Bruce >	MET ≥2 pero <5;	Gammagrafía
OBJETIVAS	con FE	reversible o defecto	3 min;	protocolo de	miocárdica de
(CP)	normal)	fijo con FE normal)	Gammagrafía	Bruce ≥1 min	perfusión o eco de
	0		miocárdica de	pero < 3.;	esfuerzo con
	TCHE entre 0	En caso de resultado	perfusión o eco de	Gammagrafía	alteraciones
	y 100		esfuerzo sin	miocárdica de	graves (>50%)
		deberá valorarse la	alteraciones o con	perfusión o eco	irreversibles
		necesidad de	defectos leves	de esfuerzo con	у
		confirmación	irreversibles (<25%)	alteraciones	Ha sido sometido a
		anatómica mediante	У	moderadas	CRC o ICP con
		TAC coronario o	Ha sido sometido a	(25%-50%)	resultado
		coronariografía.	CRC o ICP y requiere	irreversibles	subóptimo y
		TCHE >100	tratamiento	у	requiere
			continuado	Ha sido sometido	tratamiento
		MET ≥7 y <10;	0	a CRC o ICP y	farmacológico
		protocolo de Bruce ≥	Persona trasplantada	requiere	continuado
		6 min;		tratamiento	
				continuado	

- IC: insuficiencia cardíaca; IM: infarto de miocardio; CRC: cirugía de revascularización coronaria; ICP: intervención coronaria percutánea; TCHE: puntuación del calcio coronario determinado por tomografía computarizada por haz de electrones, VO2max: consumo de oxígeno máximo (en ml/min/kg) y TV: taquicardia ventricular.
- Si los tres factores pertenecen a la clase 4, la puntuación de la deficiencia es 65%.
- Signos de IC: Por ejemplo, estertores, ingurgitación venosa yugular, S₃ o edema periférico

^{*}La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión

8.2.3 CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (CC): EVALUACIÓN DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA (IC) EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La IC en la infancia se puede definir como un síndrome fisiopatológico y clínico progresivo, causado por anomalías cardiovasculares y no cardiovasculares que dan lugar a signos y síntomas característicos que incluyen edema, distrés respiratorio, retraso ponderal e intolerancia al ejercicio, y que se acompañan de trastornos circulatorios, neurohormonales y moleculares.

Como norma general deben evaluarse las deficiencias que sean permanentes y después de haberse establecido el grado de Mejoría Clínica Máxima tras la aplicación de las medidas terapéuticas, por lo que siguiendo dicha norma el proceso de evaluación definitivo de las cardiopatías congénitas debería llevarse a cabo tras la cirugía correctora de la malformación congénita que da lugar a la deficiencia y cuando el proceso médico se considera lo suficientemente estabilizado.

Tabla 8.5 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a cardiopatías congénitas

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Asintomático	Síntomas al realizar ejercicio físico moderado. Precisa tratamiento continuado	Presenta limitación ligera de su actividad; Sin síntomas en reposo pero si con el ejercicio físico moderado Precisa tratamiento continuado	Presenta limitación moderada al realizar las actividades de la vida diaria; sin síntomas en reposo ni durante el esfuerzo leve. Precisa tratamiento continuado	Experimenta síntomas al realizar las actividades de la vida diaria, debiendo permanecer en reposo la mayor parte del tiempo. Los síntomas pueden incluso aparecer en reposo Precisa tratamiento dietético y medicamentoso continuado, pese a lo cual está sintomático de continuo

EXPLORACIÓN	Clase I NYHA	Clase II NYHA	Clase III NYHA	Clase IV NYHA
FÍSICA	modificada	modificada	modificada	modificada
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP) FE en los casos en los que el VD es el sistémico)	Existe dilatación de las cámaras cardiacas sin datos de cortocircuito derechaizquierda; o Hay evidencia de cortocircuito izquierdaderecha con Qp/Qs<2:1 y como mínimo uno de los siguientes La resistencia vascular pulmonar está elevada hasta un máximo de la mitad de la sistémica o La afectación valvular es leve a moderada. Se incluirá en esta clase de gravedad a la persona que haya sido sometida a cirugía y cumpla los criterios anteriores.	Existen datos de cortocircuito derecha- izquierda o Hay evidencia de cortocircuito izquierda- derecha con Qp/Qs>2:1 y como mínimo uno de los siguientes La resistencia vascular pulmonar está elevada por encima de la mitad de la sistémica o Leve disfunción ventricular o dilatación de la cámara o La afectación valvular (estenosis o regurgitación) es moderada Se incluirá en esta clase de gravedad a la persona que haya sido sometida a cirugía y cumpla los criterios anteriores. Persona trasplantada	Existen datos de cortocircuito derechaizquierda O Hay evidencia de cortocircuito izquierda-derecha con Qp/Qs>2:1 y como mínimo uno de los siguientes La resistencia vascular pulmonar está elevada por encima de la mitad de la sistémica O Moderada disfunción ventricular o dilatación de la cámara O La afectación valvular (estenosis o regurgitación) es moderada o grave. Se incluirá en esta clase de gravedad a la persona que haya sido sometida a cirugía y cumpla los criterios anteriores.	Existen datos de cortocircuito derecha-izquierda O Hay evidencia de cortocircuito izquierda-derecha con Qp/Qs>2:1 y como mínimo uno de los siguientes La resistencia vascular pulmonar está elevada por encima de la mitad de la sistémica o grave disfunción ventricular o dilatación de la cámara O La afectación valvular (estenosis o regurgitación) es grave. Se incluirá en esta clase de gravedad a la persona que haya sido sometida a cirugía y cumpla los criterios anteriores.

8.2.4 MIOCARDIOPATÍAS

Tabla 8.6 -Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a cardiomiopatías.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 Nulo	INTERVALO 1 Leve	INTERVALO 2 Moderado	INTERVALO 3 Grave	INTERVALO 4 Muy Grave
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Asintomático No precisa medicación	Asintomático bajo tratamiento continuado o puntual, síntomas leves de IC bajo	Síntomas leves de IC en tratamiento o síntomas moderados intermitentes de IC bajo	Síntomas moderados de IC en tratamiento o síntomas graves intermitentes de IC bajo tratamiento Clase III NYHA	Síntomas graves de IC en reposo o descompensaciones intermitentes de IC bajo tratamiento

		tratamiento	tratamiento		
		Clase I NYHA	Clase II NYHA		
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración física normal	Signos mínimos de IC	Signos leves de IC	Signos moderados de IC	Signos graves de IC
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Ecocardiogram a normal Concentración de PNB normal	Mínima deficiencia de la función del VI, mínima hipertrofia septal (<1,1 cm) 0 evidencia de enfermedad restrictiva mínima en ecocardiografía (eco) presente bajo tratamiento y como mínimo uno de los siguientes: Concentración de BNP normal VO2 máx.>20 MET>7 y < 10	Leve deficiencia de la función del VI (FE 41-50%) o ligera hipertrofia septal (1,1-1,2 cm), evidencia de restricción o alteración diastólica leve (E>A) en eco presente bajo tratamiento y como mínimo uno de los siguientes: BNP<100 VO₂max 16-20 MET >5 y <7 O Persona trasplantada*	Moderada deficiencia de la función del VI (FE 30-40%) o moderada hipertrofia septal (1,3-1,4 cm) con gradiente moderado o evidencia de restricción o alteración diastólica moderada (E=A) en eco presente bajo tratamiento y como mínimo uno de los siguientes: BNP 100 – 500 VO₂max 11-15 MET>2 y <5 Arritmias ventriculares malignas (tras la implantación de un DAI o un marcapasos biventricular) y algún criterio anterior	Grave deficiencia de la función del VI (FE < 30%) 0 gradiente grave a través de hipertrofia septal (>1,4 cm), evidencia de restricción 0 alteración diastólica grave (E <a)* bajo="" bnp="" como="" de="" eco="" en="" los="" mínimo="" presente="" siguientes:="" tratamiento="" uno="" y="">500 VO₂max <10 MET<2 Arritmias ventriculares malignas (tras la implantación de un DAI o un marcapasos biventricular) y algún criterio anterior</a)*>

- IC: insuficiencia cardíaca; BNP: péptido natriurético tipo B (en pg/ml); VI: ventrículo izquierdo; FE: fracción de eyección, VO₂max: consumo de oxígeno máximo (en ml/min/kg), DAI: desfibrilador automático implantable.
- Si los tres factores pertenecen al Clase 4, la puntuación de la deficiencia es 65%.
- Signos de IC por ejemplo, estertores, ingurgitación venosa yugular, S₃ o edema periférico
- E y A son las formas de las ondas detectadas en la ecocardiografía. Cuando la afectación es muy severa, que es cuando tiene relevancia clínica, la relación E/A es mayor de 2, situación denominada "patrón restrictivo" por ser típico de las miocardiopatías restrictivas.
- Los valores de BNP deben ajustarse en su caso a los de proBNP según punto 17 de 8.1 Normas generales
- * La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión

8.2.5 CARDIOPATÍAS MIXTAS

En estos supuestos se asignará el mayor porcentaje de deficiencia alcanzado en la evaluación de solo uno de los componentes de la cardiopatía. Por tanto se evaluará solo la patología cardiaca que más puntuación obtenga, pudiéndose utilizar la

puntuación obtenida en las otras, en todo caso, como modificador de grado dentro del intervalo de grado.

8.2.6. ENFERMEDADES DEL PERICARDIO

Tabla 8.7.- Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad pericárdica

a enfermedad j	Jen Car Gica				
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Asintomático No precisa medicación	Asintomático para la actividad cotidiana bajo tratamiento con AINE o diurético o síntomas leves de dolor torácico o IC intermitentes sin tratamiento	Síntomas de dolor torácico o IC en tratamiento crónico con AINE o diurético Síntomas con actividad moderada Clase II NYHA	Dolor torácico o síntomas de IC con la actividad leve Tratamiento de larga evolución con AINE o tratamiento para la IC Clase III NYHA	Dolor torácico o síntomas de IC en reposo a pesar de tratamiento con AINE Clase IV NYHA
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración física normal	Signos mínimos de IC	Signos leves de IC	Signos moderados de IC Presencia de roce pericárdico	Signos graves de IC Presencia de roce pericárdico
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Ecocardiografía y ECG normal VSG normal	Uno o más de los siguientes: Pequeño derrame pericárdico, evidencia de pericarditis en el ECG, mínima elevación VSG (<30) y como mínimo uno de los siguientes: Concentración de BNP normal VO ₂ máx.>20 MET >7 y <10 o situación tras pericardiectomía o ventana pericárdica quirúrgica	Uno o más de los siguientes: Leve derrame pericárdico o evidencia de pericarditis constrictiva en ecocardiografía, evidencia de pericarditis en el ECG, leve elevación VSG (30-50) y como mínimo uno de los siguientes: BNP< 100 VO₂max 16-20 MET >5 y <7 o situación tras pericardiectomía o ventana pericárdica quirúrgica O Persona	Uno o más de los siguientes: Moderado derrame pericárdico o evidencia de pericarditis constrictiva en ecocardiografía, evidencia de pericarditis en el ECG, moderada elevación VSG (51-70) y como mínimo uno de los siguientes: BNP 100 - 500 VO₂max 11-15 MET >2 pero < 5 y fracaso de intento quirúrgico o ausencia de respuesta a la cirugía y criterios anteriores	Uno o más de los siguientes: Derrame pericárdico grave, evidencia de taponamiento o de pericarditis constrictiva con alteración grave del VI en ecocardiografía, evidencia de pericarditis en el ECG, elevación notable de la VSG (>71) y como mínimo uno de los siguientes: BNP 100 - 500 VO₂max<10 MET < 2 y fracaso de intento quirúrgico o ausencia de

transplantada*	respuesta a la
	cirugía y
	criterios
	anteriores

[•] IC: insuficiencia cardíaca; ECG: electrocardiograma; VSG: velocidad de sedimentación globular (en mm/h); BNP: péptido natriurético tipo B (en pg/ml); VO₂max: consumo de oxígeno máximo (en ml/min/kg) VI: ventrículo izquierdo.

8.2.7 ARRITMIAS

Tabla 8.8.-Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a arritmias

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Asintomático No precisa medicación	Asintomático o palpitaciones ocasionales o episodios sincopales aislados Puede precisar algún tipo de medicación Clase I NYHA	Asintomático o síntomas leves intermitentes para las actividades diarias, palpitaciones o síncopes aislados, Precisa tratamiento farmacológico para el control de los síntomas o marcapasos o DAI Clase II NYHA	Síntomas moderados a pesar del tratamiento farmacológico o marcapasos con actividad leve o bien síntomas graves intermitentes Clase III NYHA	Síntomas moderados a graves en reposo a pesar del tratamiento, especialmente síncopes recurrentes Clase IV NYHA
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración física normal	Exploración física normal o extrasístoles ocasionales durante la auscultación	Auscultación arrítmica a menos que se trate de una persona portador de marcapasos	Auscultación arrítmica a menos que se trate de una persona portador de marcapasos	Auscultación arrítmica a menos que se trate de una persona portador de marcapasos
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Ecocardiografí a normal o ECG normal O ESV o EV ocasionales	Ecocardiografía normal o arritmia documentada por ECG pero sin que se evidencien ≥ 3 latidos ectópicos consecutivos o pausas > 2s ni el ECG ni en el Holter y Frecuencia auricular y ventricular entre 50-100 latidos por minuto Tras ablación o	Ecocardiografía anómala con pequeñas CIA o CIV, deficiencia leve de la función del VI o del VD, alteración de la función diastólica, leve agrandamiento cameral o estenosis o insuficiencia valvular leve y Documentación por ECG o Holter de arritmia maligna Tras ablación, marcapasos, o DAI que reúnan los	Ecocardiografía anómala con moderadas CIA o CIV, deficiencia moderada de la función del VI o del VD, alteración de la función diastólica, moderado agrandamiento cameral o estenosis o insuficiencia valvular moderada y Documentación por ECG o Holter de arritmia	Ecocardiografía anómala con grandes CIA o CIV, deficiencia grave de la función del VI o del VD, alteración de la función diastólica, grave agrandamiento cameral o estenosis o insuficiencia valvular grave y Documentación por ECG o Holter de arritmia maligna

[•] Síntomas IC: por ejemplo, estertores, ingurgitación venosa yugular o edema periférico

^{*} La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá las posibles complicaciones por la inmunosupresión

marcapasos que	criterios establecidos	maligna	
reúnan los	más arriba		Tras ablación,
criterios	0	Tras ablación,	marcapasos, o
establecidos más	Persona transplanted	marcapasos, o	DAI que reúnan
arriba		DAI que reúnan	los criterios
		los criterios	establecidos más
		establecidos más	arriba
		arriba	

ECG: electrocardiograma, ESV: extrasístole supraventricular, EV: extrasístole ventricular, CIA: comunicación interauricular, VI: ventrículo izquierdo, VD: ventrículo derecho, DAI: desfibrilador automático implantable.

8.2.8 ENFERMEDADES DE LA ARTERIA PULMONAR. HIPERTENSIÓN ARTERIAL PULMONAR (HAP)

Tabla 8.9.- Clasificación funcional de la NYHA adaptada a la Hipertensión arterial pulmonar

	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL HAP EN ADULTOS
Clase I	Pacientes con hipertensión pulmonar sin limitación de la actividad física. La actividad física común no origina disnea, fatiga, dolor precordial ni presíncope.
Clase II	. Pacientes con hipertensión pulmonar con ligera limitación de la actividad física, sin síntomas en reposo. La actividad física común origina disnea, fatiga, dolor precordial o presíncope
Clase III	Pacientes con hipertensión pulmonar con marcada limitación de la actividad física, sin síntomas en reposo. La actividad física ligera origina síntomas.
Clase IV	Pacientes con hipertensión pulmonar que presentan síntomas con cualquier actividad física. Estos pacientes manifiestan síntomas de fallo derecho, y en reposo pueden presentar disnea y/o fatiga. La sintomatología se incrementa con cualquier actividad física y pueden presentar presíncope o síncope

Fuente: OMS documento de consenso Evian 1998

Tabla 8.10.-Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedades de la arteria pulmonar

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Asintomático	Disnea leve intermitente que no precisa tratamiento	Disnea leve y/u otros síntomas de insuficiencia cardíaca derecha	Disnea moderada u otros síntomas de insuficiencia cardíaca derecha	Disnea grave u otros síntomas de insuficiencia cardíaca derecha

			en tratamiento o	en tratamiento o	en reposo o
			disnea moderada	disnea grave	síntomas
			intermitente	intermitente	intermitentes
					extremos
		Clasificación funcional	Clasificación	Clasificación	
		HAP en Clase I	funcional HAP en	funcional HAP en	Clasificación
			Clase II	Clase Illa y Illb*	funcional HAP en
					Clase IIIb* y IV
	Exploración física	Signos mínimos de	Signos leves de	Signos	Signos graves de
	normal	insuficiencia cardíaca	insuficiencia	moderados de	insuficiencia
EXPLORACIÓN	Ausencia de	derecha	cardíaca derecha	insuficiencia	cardíaca derecha
FÍSICA	signos de		(edema periférico)	cardíaca derecha	(edema grave,
	insuficiencia			(edema	ascitis, edema
	cardíaca derecha			periférico, ascitis)	pulmonar)
	PAP normal por	Hipertensión pulmonar	Hipertensión	Hipertensión	Hipertensión
	ecocardiografía	leve (PAP 40-50)	pulmonar	pulmonar grave	pulmonar grave
	Doppler	у	moderada (PAP	(PAP >75)	(PAP >75)
		como mínimo uno de	51-75)	У	у
RESULTADOS		los siguientes:	У	aumento	aumento grave del
DE LAS			como mínimo uno	moderado del VD	VD por eco > 4cm
PRUEBAS		Concentración de PNB	de los siguientes:	por eco (3-4 cm)	у
OBJETIVAS		normal		У	como mínimo uno
(CP)		VO₂max>20	BPN < 100	como mínimo uno	de los siguientes:
(01)		MET>7 y <10	VO₂max 16-20	de los siguientes:	
			MET>5 y <7		BPN >500
				BPN 100 - 500	VO₂max <10
				VO₂max 10-15	MET<2
				MET>2 pero<5	

PAP / PSP/ PSAP: Presión Sistólica de la Arteria Pulmonar (en mm Hg); BPN: péptido natriurético tipo B (en pg/ml); VO₂ máx.: consumo de oxígeno máximo (en ml/min/kg).Clasificación pediátrica (PVRI)

8.2.9 HIPERTENSIÓN ARTERIAL

En casos de coexistir HTA con disfunción cardiaca evaluada en tablas anteriores en las que se toma como referencia fundamental de la anamnesis el estadio de la NYHA se deberá elegir si evaluar la deficiencia por la tabla correspondiente de la enfermedad cardiaca o por la de HTA, pero no por ambas.

Tabla 8.12: Clasificación de la tensión arterial para adultos

Clasificación	Sistólica	Diastólica
Normal	<120	<80%
Pre-hipertensión	120-139	80-89
Grado 1 de hipertensión	140-159	90-99
Grado 2 de hipertensión	>160	>100

Tabla 8.13.-Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad cardiovascular hipertensiva

INTERVALOS DE				
GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
DEFICIENCIA				

GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40
ANAMNESIS	Asintomático Clase I NYHA	Asintomático con tratamiento Clase I NYHA	Dolor torácico u otros síntomas Clase II NYHA	Síntomas de IC u otros síntomas Clase III Y IV NYHA
EXPLORACIÓN FÍSICA	TA normal tratada con un único fármaco o pre-hipertensión sin tratamiento Exploración física normal, fondo de ojo incluido	Pre-hipertensión o fase 1 con tratamiento farmacológico múltiple Posibles cambios hipertensivos en el fondo de ojo ^c	Grado 1 de hipertensión a pesar de tratamiento farmacológico múltiple Cambios permanentes hipertensivos en el fondo de ojo	Grado 2 de hipertensión a pesar de tratamiento farmacológico múltiple Cambios permanentes hipertensivos en el fondo de ojo
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Pruebas de laboratorio normales, sin evidencia de lesión de órganos diana Ecocardiograma y ECG normales	Nitrógeno ureico en sangre/creatinina normal Proteinuria(albuminuria) o alteraciones del sedimento urinario Y Ecocardiografía normal o en el límite para el diagnóstico de HVI	Proteinuria (albuminuria)o alteraciones del sedimento urinario Nitrógeno ureico y creatinina en suero aumentados Y Aclaramiento de creatina <50% sobre el valor normal O Evidencia ecocardiográfica de HVI	Proteinuria (albuminuria)o alteraciones del sedimento urinario Nitrógeno ureico y creatinina en suero aumentados Y Aclaramiento de creatina <20% del valor normal O Encefalopatía hipertensiva episódica O Lesión cerebrovascular hipertensiva/ ACVA O Evidencia ecocardiográfica de HVI con alteración de la función diastólica y/o signos de ICe

- IC: Insuficiencia cardiaca, TA: tensión arterial, TA: tensión arterial, BUN: nitrógeno ureico en suero, HVI: Hipertrofia ventricular izquierda.
- Diferenciar clase 0 y 1, según hallazgos de la exploración física.
- Cambios hipertensivos en el fondo de ojo: Arteriolas en hilo de cobre o cruces arteriovenosos patológicos (signo de Gunn) con o sin hemorragias o exudados.

En aquellos casos que se objetive lesión cerebrovascular/ACVA asociada a otro tipo de factores de riesgo, como la diabetes, síndrome metabólico, trastornos de la coagulación, vasculares (aneurismas)... resueltos con escasas secuelas o siendo estas de difícil cuantificación en otros apartados, y siempre en cuando los factores de riesgo originarios sigan manteniéndose en el tiempo, podrán clasificarse excepcionalmente de forma global en esta clase, no pudiéndose combinar, en estos casos, con puntuaciones provenientes de los otros apartados asociados a estos factores de riesgo..

8.2.10 SISTEMA VASCULAR PERIFÉRICO

Normas de carácter general para la evaluación de la deficiencia originada por patología del sistema vascular periférico

- 1. Las enfermedades del sistema vascular periférico son a menudo susceptibles de corrección mediante tratamiento quirúrgico o con angioplastia transluminal.
- La evaluación se realizará una vez transcurridos seis meses desde el diagnóstico e inicio del tratamiento. En caso de que la persona rechace el tratamiento indicado, sin causa justificada, no será evaluable.
- 3. Las enfermedades de las arterias periféricas se manifiestan con isquemia, cuya intensidad puede llevar a la indicación de amputación. Las enfermedades de las venas y los linfáticos se manifiestan con estasis retrógrada, que puede llegar a causar dermatitis o úlceras de estasis.
- 4. Las amputaciones que deriven de patología vascular se evaluarán según los criterios del capítulo referido al «Sistema Musculoesquelético». Si después de la intervención persiste el problema vascular, el porcentaje de deficiencia derivado de éste se combinará con el correspondiente a la amputación.
- 5. En el supuesto de que la enfermedad vascular periférica produzca alteraciones cutáneas, el porcentaje de deficiencia originado por la deficiencia vascular no se combinará con el atribuible a la manifestación dermatológica.
- 6. El porcentaje asignado por las tablas correspondientes se refiere a deficiencia parcial (DP) de extremidad superior (ES) o inferior (EI), por lo que el porcentaje obtenido en cada extremidad deberá ser convertido a deficiencia corporal total de la persona (DCT) mediante las tablas 15-9 y 16-9.

Tabla: 8.14. - Estadios Clínicos de Fontaine

Estadio	Síntomas
I	Asintomático
II	Claudicación intermitente
II-a	Más de 150 metros
II-b	Menos de 150 metros
III	Dolor en reposo o nocturno
IV	Lesiones tróficas, necrosis o gangrena

Tabla: 8.15.- Estadios clínicos de la insuficiencia venosa crónica o de éxtasis

Estadio	Síntomas
1	Edema, congestión subfascial, flebectasia, varículas
II	Trastornos tróficos, dermatitis ocre, induración, hiperpigmentación, atrofia blanca perimaleolar, dermatofibroesclerosis, engrosamiento de piel, eccema de éxtasis con prurito, tromboflebitis, pequeñas erosiones o hemorragias
III	Ulcera activa o ulcera cicatrizada

El criterio principal de evaluación serán las pruebas funcionales objetivas y como alternativa de estas, cuando estas no sean posibles, será la anamnesis.

Tabla 8.16 -Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad vascular periférica – EXTREMIDAD INFERIOR (DEI)

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA UNILATERAL DE LA	0 DEI	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
EXTREMIDAD INFERIOR (%) *	DEI	DEI	DEI	DEI	DEI
ANAMNESIS	Ausencia de claudicación intermitente o dolor en reposo o edema transitorio	Claudicación intermitente durante ejercicio importante de la extremidad inferior o edema persistente leve Grado I de Fontaine Controlado mediante medias elásticas	Claudicación intermitente tras caminar >150 metros a paso medio o edema persistente moderado Grado IIa de Fontaine Parcialmente controlado con	Claudicación intermitente tras caminar <150 metros o dolor intermitente en reposo o edema persistente grave Grado IIb de Fontaine No se controla con medias elásticas	Dolor grave y persistente en reposo Grados III y IV de Fontaine
			medias elásticas		
EXPLORACIÓN FÍSICA	Ausencia de hallazgos físicos, a excepción de pérdida de pulsos o pérdidas mínimas del tejido	Lesión vascular (cicatrices, ausencia de sensibilidad dolorosa digital acra) Úlcera cicatricial ISL grado 1	Lesión vascular (amputación cicatrizada de dos o más dedos o una extremidad con evidencia de enfermedad vascular	Lesión vascular (amputación a nivel de tobillo o por encima o amputación de dos o más dedos con evidencia de enfermedad vascular persistente o enfermedad vascular	Lesión vascular (amputación a nivel de tobillo o por encima de dos extremidades o amputación de todos los dedos con evidencia de enfermedad vascular
	subcutáneo o varices venosas		persistente con dermatitis de	persistente con dermatitis de estasis	persistente con dermatitis de estasis

			estasis o úlcera	diseminada o úlcera	diseminada tipo
			superficial)	profunda localizada	elefantiasis o úlcera
			ISL grado 2	en una extremidad)	profunda en ambas
				ISL grado 3	extremidades)
					ISL grado 4
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	ITB normal	ITB normal o con anomalía leve (>80)	ITB anormal (0,71-0,80) o ecografía doppler con alteraciones leves a moderadas arteriales o venosas o angiogramas periféricos que evidencien EAP leve a moderadas	ITB moderadamente anormal (0,41-0,70) o ecografía doppler con alteraciones moderadas a graves arteriales o venosas o angiogramas periféricos que evidencien EAP moderadas a graves	ITB marcadamente anormal (≤0,40) o ecografía doppler con alteraciones graves a muy graves arteriales o venosas o angiogramas periféricos que evidencien EAP grave a muy graves

ITB: Índice tobillo-braquial; EAP: Enfermedad arterial periférica

Tabla 8.17.-Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad vascular periférica – EXTREMIDAD SUPERIOR (DES)

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%) PUNTUACIÓN DE DEFICIENCIA UNILATERAL DE EXTREMIDAD SUPERIOR (%)*	0 DES	2%-10% 2 4 6 8 10 DES	11%-23% 11 14 17 20 23 DES	24%-40% 24 28 32 36 40 DES	45%-65% 45 50 55 60 65 DES
ANAMNESIS	Ausencia de claudicación intermitente o dolor en reposo o edema transitorio Sin cese de sus actividades	Claudicación intermitente durante ejercicio importante de la extremidad superior o edema persistente (controlado con compresión elástica) o dolor con la	Claudicación intermitente durante la actividad leve de la extremidad superior o edema leve persistente (no controlado completamente con compresión elástica)	Claudicación intermitente durante la actividad moderada de la extremidad superior o edema moderado persistente (no controlado con compresión elástica)	Dolor de origen vascular grave y persistente en reposo o edema grave persistente (no controlado con compresión elástica)

^{*} El porcentaje asignado se refiere a deficiencia parcial (DP) de extremidad inferior (DEI) por lo que el porcentaje obtenido deberá ser convertido a deficiencia total de la persona (DTP) mediante las tablas 16-9

		exposición al frío			
EXPLORACIÓN FÍSICA	Ausencia de hallazgos físicos, a excepción de pérdida de pulsos o pérdidas mínimas del tejido subcutáneo de las yemas de los dedos	Evidencia de lesión vascular (cicatriz, muñón no doloroso de dedo amputado con evidencia de enfermedad vascular persistente o úlcera cicatrizada o fenómeno de Raynaud con patofisiología obstructiva que responde de manera parcial al cambio de estilo de vida o tratamiento médico)	Evidencia de lesión vascular (amputación cicatrizada de dos o más dedos de una extremidad con evidencia de enfermedad vascular persistente con dermatitis de estasis o úlcera superficial)	Evidencia de lesión vascular (signos de amputación a nivel de la muñeca o superior o amputación de dos o más dedos de ambas extremidades con evidencia de enfermedad vascular persistente con dermatitis de estasis diseminada o úlcera profunda de una extremidad)	Evidencia de lesión vascular (amputación a nivel de ambas muñecas o superior o amputación de todos los dedos con evidencia de enfermedad vascular con dermatitis de estasis diseminada o úlcera profunda en ambas extremidades superiores)
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Calcificación arterial en la radiografía	Índice dedo/brazo <0,8 o hipotermia digital con señales de Doppler disminuidas que no se normalizan al calentar los dedos	Estudio Doppler con anomalías leves a moderadas arteriales o venosas de la extremidad superior (se excluye amputación)	Estudio Doppler con anomalías moderadas a graves, arteriales o venosas de la extremidad superior (se excluye amputación)	Estudio Doppler con anomalías graves a muy graves arteriales o venosas de la extremidad superior (se excluye amputación)

^{*} El porcentaje asignado se refiere a deficiencia parcial (DP) de extremidad superior (DES) por lo que el porcentaje obtenido deberá ser convertido a deficiencia total de la persona (DTP) mediante las tablas 15-9

CAPÍTULO 9: SISTEMA HEMATOLOGICO E INMUNOLOGICO

Los criterios para la asignación del porcentaje de deficiencia están basados en la repercusión de la deficiencia sobre las limitaciones para realizar las actividades de la vida diaria. Durante el proceso de evaluación se deberán recoger datos objetivos sobre el grado de interferencia de estas limitaciones e integrar los resultados en la información subjetiva para estimar el grado de deficiencia permanente. Como referente de esta interferencia se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en la actividad" (BLA)

Carga de cumplimiento de tratamiento: El tratamiento puede producir efectos secundarios considerables, en este capítulo la Carga de Cumplimiento de Tratamiento se considera frecuentemente como criterio principal, con unos criterios específicos de evaluación. Por tanto y con la finalidad de no duplicar la evaluación, en estos casos, no se aplicarán los criterios generales de CCT del apéndice B.

La tabla 9.1 se utiliza para asignar los porcentajes adicionales de deficiencia, que reflejan la carga de cumplimiento (adherencia) de tratamiento para la enfermedad hematológica.

9.1. CARGA DE CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO EN SISTEMA HEMATOLÓGICO

TABLA 9.1: Carga de cumplimiento del tratamiento en sistema hematológico

Intervención	% de deficiencia
Tratamiento crónico con anticoagulantes	5%
Tratamiento crónico con corticoesteroides (discrecional)	Hasta un 3%
Tratamiento crónico con otro inmunosupresor (discrecional)	Hasta un 3%
Quelante de hierro u otro tratamiento sistémico	Hasta un 3%
Quimioterapia oral crónica (discrecional)	Hasta un 5%
Quimioterapia intravenosa: por ciclo recibido durante los seis meses anteriores (Hasta un total de 6%)	1%
Radioterapia: por semana recibida durante los seis meses anteriores (Hasta un total de 6%)	1%
Transfusiones: por unidad mensual	1%
Flebotomía: por tratamiento mensual	1%
Aféresis: por tratamiento mensual	3%
Trasplante de médula ósea	10%

9.2. ANEMIAS CRÓNICAS

TABLA 9.2 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a anemia

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA INTERVA	.O 0 INTERVALO	1 INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA				INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	1%-5% 1 3 5	7%-15% 7 11 15	25%-45% 25 35 45	55%-75% 55 65 75
ANAMNESIS Antecede (CP) de anen ahora resi no prec tratamie	ia, anemia crónica elta; signos y síntom sa leves que	a; anemia crónica con síntomas leves continuos y exacerbaciones moderadas ocasionales o necesidad ocasional de transfusiones	Antecedentes de anemia crónica con síntomas moderados continuos y exacerbaciones graves ocasionales o necesidad de transfusiones de	Antecedentes de anemia crónica con síntomas graves continuos y exacerbaciones extremas ocasionales y/o necesidad de transfusiones de 2 a 3 U cada 2 semanas

				2 a 3 U cada 4	
				semanas	
RESULTADOS DE	Pruebas	Hemoglobina ≥ 10	Hemoglobina ≥ 8	Hemoglobina ≥ 6	Hemoglobina ≤ 6 g/dl
LAS PRUEBAS	normales	pero < 12 g/dl	pero < 10 g/dl	pero < 8 g/dl	
OBJETIVAS					

9.3. TRASTORNOS MIELOPROLIFERATIVOS, INCLUIDOS POLICITEMIA, MIELOFIBROSIS Y TROMBOCITOSIS ESENCIAL

- La policitemia vera No existe ningún sistema de puntuación específico para la policitemia. La puntuación de la deficiencia se basa en la afectación del órgano diana. A este resultado se añade una puntuación de deficiencia adicional por la flebotomía (en caso de que se utilice para control de la enfermedad) o por la quimioterapia.
- La mielofibrosis El grado de deficiencia secundario a mielofibrosis se refleja en el nivel de deficiencia secundaria a anemia y/o neutropenia. La deficiencia primaria se puntúa en primer lugar y su resultado se combina con la puntuación de la deficiencia atribuida a los déficits de las otras líneas celulares.
- La trombocitosis esencial es un trastorno de origen desconocido que se manifiesta clínicamente por la sobreproducción de plaquetas sin una causa definible. No existe ningún sistema de puntuación para la trombocitosis esencial, la puntuación debería basarse en los sistemas orgánicos afectados o en el grado en que se producen los fenómenos hemorrágicos o trombóticos.

9.4. DEFICIENCIAS DE LOS LEUCOCITOS

9.4a Granulocitos o neutrófilos

TABLA 9. 3 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a neutropenia

NEUTROPENIA						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4	
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 5	7%-15% 7 11 15	25%-35% 25 30 35	40%-50% 40.45 50	
ANAMNESIS	No precisa tratamiento	Tratamiento ocasional con antibióticos por infecciones bacterianas	Requiere tratamiento crónico intermitente con antibióticos para prevenir las infecciones bacterianas	Requiere tratamiento crónico intermitente oral con antibióticos asociado a infecciones bacterianas	Requiere tratamiento crónico intermitente oral con antibióticos asociado a infecciones bacterianas agudas que precisan	

228

			agudas	agudas que	hospitalización al
				precisan	menos dos veces al
				hospitalización no	año
				más de una vez al	0
				año	tratamiento
					antibiótico
					intravenoso en el
					domicilio
RESULTADOS DE	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento absoluto
LAS PRUEBAS	absoluto de	absoluto de	absoluto de	absoluto de	de neutrófilos <
OBJETIVAS	neutrófilos > 1000	neutrófilos > 750	neutrófilos > 500	neutrófilos > 250	250
(CP)		pero ≤ 1000	pero ≤ 750	pero ≤ 500	

En el intervalo 4, si se presentan las dos características en la anamnesis, se usaría la característica que haya obtenido la puntuación mayor y si la persona reúne los dos criterios (el de anamnesis y el recuento de neutrófilos <250), se dará puntuación más alta.

9.4b Linfocitos

Todas las leucemias, sin importar la estirpe celular, linfomas y mielomas se puntuarán utilizando la Tabla 9.4

9.4c Deficiencias secundarias a leucemias, linfomas, mieloma y enfermedad metastásica.

Se debe añadir un 10% de deficiencia si la persona no ha respondido adecuadamente al trasplante de médula ósea, además de un 1% por ciclo de quimioterapia recibido durante seis meses hasta un máximo del 6% y un 1% por unidad de hematíes transfundida mensualmente.

Los criterios para la puntuación de deficiencia permanente secundaria a leucemia, linfoma, mieloma o enfermedad metastásica lo establece la anamnesis como el criterio principal, utilizando la repercusión de la enfermedad sobre las AVD (Se tendrá como referente la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en la Actividad" BLA) como factor modificador de grado, dentro del intervalo asignado.

TABLA 9.4 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a leucemia, linfoma mieloma o enfermedad metastásica

	Leucemias							
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERV ALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVAL O 3	INTERVALO 4			
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	3%-15% 3 9 15	16%-24% 16 20 24	25%-49% 25 35 49	50%-75% 50 65 75			
ANAMNESIS (CP)	No precisa tratamien to; la leucemia se encuentr a en remisión ≥ 5 años	Cualquier leucemia en remisión > 1 año pero < 5 años o LLC en fase precoz que no precise tratamiento o enfermedad tratada con quimioterapia oral	Tratamiento con quimioterapia intravenosa con frecuencia inferior a 3 veces al año	Quimiotera pia intravenosa entre tres y seis veces al año	Quimioterapia intravenosa en más de seis ocasiones al año o personas que no responden al tratamiento o presentan leucemia, linfoma, mieloma o enfermedad metastásica incurable			
REPERCUSION SOBRE LAS AVD	Sin limitación en las AVD	Con limitación leve en las AVD	Con limitación leve en las AVD	Limitación moderada en las AVD	Limitada la capacidad de mantener de forma independiente el cuidado personal Limitación grave a total en las AVD			

Si la persona presenta enfermedad incurable, con mal pronóstico, y limitación grave en las AVD puntúelo con el máximo grado del intervalo 4 (75%).

La evaluación por esta sección en todo caso será alternativa a la del capítulo 13: Neoplasias

9.4.d Síndromes mielodisplásicos

La evaluación de la deficiencia por mielodisplasias se basa en el grado de la alteración del componente que presenta el individuo y en su repercusión sobre otros sistemas orgánicos.

9.4.e Monocitos-macrófagos

En general, las puntuaciones para los monocitos o los macrófagos se establecen tras puntuar los efectos de la enfermedad sobre otros componentes del sistema hematopoyético y/o sobre otros sistemas orgánicos, combinados con los que se obtienen con la tabla para las Leucemias, linfomas y enfermedad metastásica (Tabla 9.4).

9.4. f. Bazo y esplenectomía

Las personas esplenectomizadas no presentan un aumento del riesgo de infecciones víricas. Si una persona presenta infecciones de repetición tras la esplenectomía, se debería asignar un 5% adicional al porcentaje de la deficiencia hematológica. En caso contrario, no se añade puntuación adicional. La esplenomegalia mayor de 5 cm por debajo del reborde costal, ocasiona molestias y habitualmente afecta a la capacidad de alimentarse por la sensación de saciedad precoz. Este hecho, conlleva un porcentaje del 5% adicional que se añade, en caso de estar presente, a la deficiencia hematológica.

9.5. TRASTORNOS HEMORRÁGICOS Y DE LAS PLAQUETAS

9.5.a Criterios para la evaluación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos de las plaquetas

TABLA 9-5 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a Trastornos de las Plaquetas

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 5	7%-15% 7 11 15	25%-35% 25 30 35	45%-65% 45 55 65
ANAMNESIS (CP)	Trombocitopenia leve o trastorno de la coagulación que no precisa tratamiento.	Las exacerbaciones agudas de la trombocitopenia requieren tratamiento	La trombocitopenia precisa tratamiento a consecuencia de traumatismos o cirugías previas. Presenta hematomas con facilidad	Trombocitopenia grave, precisa transfusión intermitente pero responde al tratamiento con plaquetas y/o presenta hemorragias ocasionales (≤ 2 veces al año)	Trombocitopenia muy grave que no responde a la transfusión de plaquetas y/o presenta tres o más episodios hemorrágicos al año
RECUENTO PLAQUETAR	>140 x 10³/µl	>100 pero ≤ 140 x 10³/µl	> 60 -100 x 10 ³ /µl	20 - 60 x 10 ³ /µl	<20 x 10 ³ /μl

Para el intervalo de gravedad 4, si la persona presenta ambos criterios de la anamnesis así como también el criterio del recuento plaquetar, se utiliza el 65%.

9.5. b Criterios para la evaluación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos de la coagulación

TABLA 9. 6 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a Hemofilias

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-9% 1 3 5 7 9	10%-30% 10 15 20 25 30	35%-65% 35 40 45 55 65
ANAMNESIS (CP)	No precisa tratamiento.	Precisa tratamiento con vasopresina, crioprecipitados o plasma frescocongelado tras traumatismos o en la preparación de la cirugía	Antecedente de algún episodio hemorrágico durante el año anterior	Antecedente de tres o más episodios hemorrágicos por año
REQUERIMIENTOS TERAPÉUTICOS	Trastorno leve de la coagulación que no precisa tratamiento	Tratamiento con factores de la coagulación tras sangrados o traumatismos	Necesita tratamiento prolongado con factores de coagulación	Necesita tratamiento con factores de la coagulación con desarrollo de anticuerpos y/o ha necesitado transfusión de hematíes durante los episodios hemorrágicos
DEFICIENCIA DEL FACTOR	Normal	Leve: >5% al 30% de factor de coagulación VIII (>5% al 40% en factor IX)	Moderada: 1% a ≤5%	Grave: menos del 1%

En el intervalo de gravedad 3, se asigna el 65 % si se reúnen todos los criterios para el intervalo de gravedad y el 55% si se reúne un criterio, aparte del criterio principal.

TABLA 9.8 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a otros trastornos hemorrágicos.

	Trastornos hemorrágicos				
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-9% 1 5 9	15%-25% 15 20 25	35%-45% 35 40 45	55%-65% 55 60 65
FRECUENCIA DE LOS EPISODIOS HEMORRÁGICOS (CP)	Sin antecedentes de hemorragias anormales	Mucosas sangrantes de manera crónica y/o menstruaciones abundantes y/o sangrado no procedente de mucosas durante el año anterior que no condujo a una limitación grave de la actividad	Hemorragia no procedente de mucosas que ha condicionado una limitación grave de la actividad y/o ingreso durante el pasado año	Antecedente de dos o más sangrados no procedentes de mucosas que han condicionado una limitación grave de la actividad y/o ingreso durante el pasado año	Antecedente de tres o más sangrados no procedentes de mucosas que han condicionado una limitación grave de la actividad y/o ingreso durante el pasado año – al menos una de las hemorragias ha supuesto compromiso vital.
REQUERIMIENTOS TERAPÉUTICOS	No precisa tratamiento	Precisa tratamiento menor (hemostático, ferroterapia o premedicación antes de las intervenciones).	Necesita tratamiento de sustitución de factores de coagulación (si son necesarios) y/o agentes hemostáticos	Habitualmente precisa menos de dos transfusiones de hematíes con o sin sustitución de factores de coagulación durante las hemorragias	Precisa transfusión de dos o más unidades de hematíes con o sin sustitución de factores de coagulación

Asignar el 65% si la persona reúne todos los criterios para el intervalo de gravedad 4; el 55% si reúne sólo el criterio principal.

9.6. TRASTORNOS TROMBÓTICOS

TABLA 9.8 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos trombóticos

Trastornos trombóticos					
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-9% 1 5 9	15%-25% 15 20 25	35%-40% 35 37 40	
FRECUENCIA DE LOS EPISODIOS TROMBÓTICOS (CP)	Sin antecedentes de anomalías trombóticas	Un episodio previo de trombosis	Más de un episodio anterior de trombosis – ninguno en el año anterior	Uno o más episodios trombóticos al año	
ESTADO DE HIPERCOAGULA- BILIDAD	Anomalías menores que no se espera que provoquen un estado de hipercoagulabilidad	Mutación heterocigota del factor V de Leiden o anticoagulante lúpico, anticuerpos anticardiolipina o antifosfolípido, u otro estado de hipercoagulabilidad leve	Concentración de proteína C o S < 35% del normal o deficiencia de antitrombina 3 o Mutación homocigotica del factor V de Leiden o anticoagulante lúpico, anticuerpos anticardiolipina o antifosfolípido, u otro estado de hipercoagulabilidad moderado	Dos de los siguientes: Concentración de proteína C o S < 35% del normal y/o Mutación homocigota del factor V de Leiden Y/o anticoagulante lúpico, anticuerpos anticardiolipina o antifosfolípido, u otro estado de hipercoagulabilidad grave	

Asignar el 40% si la persona reúne los dos criterios para el intervalo de gravedad 3; y el 35% si sólo reúne el criterio principal.

9.7 INFECCIÓN POR VIH

9.7.1 Normas para la evaluación de la deficiencia en casos de infección por VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana)

En la situación de coinfección del VIH y del Virus de la Hepatitis C (VHC) y tras la constatación documentada de fracaso terapéutico en la erradicación de este último, o infección por VHC no tratadas, se evaluará con un mínimo de 33%.

Los resultados objetivos de las pruebas diagnósticas son el criterio principal.Utilizando la anamnesis y la repercusión de la enfermedad por VIH sobre las AVD (Se tendrá

como referente la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en la Actividad" BLA) como factores modificador de grado, dentro del intervalo asignado

9.7.2 Criterios generales de evaluación en infección por VIH

TABLA 9.10 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad por VIH

		Enfermeda	d por VIH		
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	3%-15% 3 6 9 12 15	16-24% 16 18 20 22 24	25%- 49% 25 30 35 40 49	50%-75% 50 60 65 70 75
ANAMNESIS	No precisa tratamiento.	Precisa tratamiento antirretrovírico para controlar los signos y síntomas de la enfermedad	Precisa tratamiento antirretrovírico y tratamiento médico constante para prevenir las infecciones oportunistas – antecedentes de infecciones previas	Precisa tratamiento antirretrovírico constante y tratamiento crónico supresor, con al menos una infección oportunista activa o de tres a seis episodios que hayan requerido asistencia médica en el último año.	Precisa tratamiento antirretrovírico constante y tratamiento crónico supresor, con al menos dos infecciones oportunistas activas o más de seis episodios que hayan requerido asistencia médica en el último año y/o infecciones oportunistas que hayan requerido de ingreso hospitalario al menos una vez por año en los últimos años
PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Recuento de CD4 > 800 o (PCR) para VIH < 50	Recuento de CD4 > 500 pero ≤ 800 o PCR para VIH > 50.000	Recuento de CD4 > 200 pero < 500	Recuento de CD4 < 200 pero > 100*	Recuento de CD4 ≤ 100
REPERCUSION SOBRE LAS AVD	Sin limitación en las AVD	Con limitación leve en las AVD	Con limitación leve en las AVD	limitación moderada en las AVD	Limitada la capacidad de mantener de forma independiente el cuidado personal limitación grave a total en las AVD

PCR. Reacción en cadena de la Polimerasa (Carga Viral)

^{*} Aquellos adultos cuyas cifras de CD4 sean menores de 200 en el último año tendrán un porcentaje mínimo de discapacidad del 33%.

9.7.3 Evaluación de la deficiencia por infección de VIH en la infancia:

Las personas menores de 13 años en clase C3 (clasificación de 1994) tendrán un porcentaje mínimo de discapacidad del 33%, con carácter provisional, para una vez superada esa edad realizar una evaluación de la deficiencia permanente siguiendo los criterios generales.

9.8 ENFERMEDADES SISTEMICAS AUTOINMUNES Y CONECTIVOPATIAS QUE CURSEN EN BROTES

Habitualmente en situaciones cronificadas de estas condiciones de salud se podrán objetivar deficiencias permanentes en los órganos diana, como pueden ser las articulaciones, que deberán evaluarse según los criterios de los capítulos correspondientes. Si dichas condiciones de salud no son suficientemente evaluadas en su capítulo de referencia, y con periodos de remisión de la sintomatología variable, podrán evaluarse de forma "global" en esta sección como metodología alternativa a la de los capítulos correspondientes, en cuyo caso no podrá combinarse con las puntuaciones de deficiencia de dichos capítulos. En todo caso la evaluación se realizará con carácter provisional.

Criterio especial de frecuencia: En los casos de diagnóstico objetivo de enfermedad sistémica autoinmune o conectivopatía en la cual se documente médicamente un número superior a 6 episodios anuales de reactivación o brotes que requieren atención médica e intensificación del tratamiento, dicha situación por si misma podrá considerarse como criterio principal y le incluiría a la persona en el intervalo 3 de gravedad. En todo caso dicha evaluación será provisional y será revisable a los 2 años.

Tabla 9.11 Criterios para puntuar la deficiencia en enfermedades sistémicas autoinmune conectivopatías y condiciones reumáticas que cursen en brotes con manifestaciones articulares y extraarticulares del estado general no evaluable en otros apartados

^{*}Se toman como referencia las frecuencias y niveles de gravedad de los síntomas y signos expuestos en los "Criterios generales de graduación" en las "Normas generales de valuación de la Deficiencia Global de la Persona"

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVAL O 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-14% 1 4 7 10 14	15%-29% 15 18 21 24 29	30%-44% 30 33 36 39 44	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS* - (CP):	Antecedent es previos de conectivopa tía con ausencia de síntomas actuales	Síntomas o signos de conectivopatia mínimos frecuentes o síntomas leves ocasionales y Si cursa en brotes en remisión en el último año Y Precisa tratamiento continuo u	Síntomas o signos de conectivopatia leves frecuentes, o bien síntomas o signos moderados ocasionales y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es superior a seis meses en el último año Y Precisa tratamiento continuado****	Síntomas o signos de conectivopatia moderados frecuentes o bien síntomas o signos graves ocasionales y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior seis meses en el último año y Precisa tratamiento continuado***	Síntomas o signos de conectivopatia graves frecuentes o bien síntomas o signos extremos ocasionales) y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior a un mes en el último año y Precisa tratamiento continuado****
EXPLORACIÓN FÍSICA**	Uso de EESS y estática y marcha sin alteración No se objetivan alteraciones anatómicas residuales en ninguna región corporal	ocasional Uso de EESS y/o estática y marcha con alteración leve y/o alteraciones anatómicas residuales leves en alguna región corporal	Uso de EESS y/o estática y marcha con alteración leve a moderada y/o alteraciones anatómicas residuales leves a moderadas en varias regiones corporales	Uso de EESS y/o estática y marcha con alteración moderada a grave y/o alteraciones anatómicas residuales moderadas a graves en varias regiones corporales	Uso de EESS y/o estática y marcha con alteración grave a total y/o alteraciones anatómicas residuales graves y generalizadas
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIA S	Sin anomalías objetivas	Se objetivan pruebas o alteraciones analíticas leves	Se objetivan pruebas o alteraciones analíticas leves a moderadas	Se objetivan pruebas o alteraciones analíticas moderadas a graves	Se objetivan pruebas o alteraciones analíticas graves

^{**}Se utilizaran las tablas 3.10 y 3.17 de Alteración funcional de EESS y 3.11 Trastornos de la estática y la marcha. Que se utilizaran en este caso como criterio secundario de ajuste y no como criterio principal

^{***} A la puntuación se le añadirá la CCT en función del tratamiento que precise.

CAPÍTULO 10: SISTEMA RESPIRATORIO

CONSIDERACIONES GENERALES EN LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA RESPIRATORIO:

Sólo serán objeto de evaluación aquellas personas que presenten enfermedades crónicas consideradas no recuperables en cuanto a la función, con un curso clínico no inferior a seis meses desde el diagnóstico e inicio del tratamiento. No deben ser consideradas las alteraciones funcionales transitorias y reversibles.

La evaluación de la deficiencia se fundamentará en el resultado de pruebas funcionales objetivas, como la espirometría forzada, la capacidad de difusión del monóxido de carbono, y la medida de la capacidad de ejercicio, complementada con criterios clínicos.

En los estados clínicos que, como consecuencia de fases de agudización, puedan sufrir un aumento de la disfunción respiratoria, no se realizará una nueva evaluación hasta que la situación se haya estabilizado.

Cuando la enfermedad respiratoria curse en brotes, la evaluación de la deficiencia que pueda producir se realizará en los períodos intercríticos. Para la evaluación de estas situaciones, se documentará médicamente la temporalidad según la frecuencia y duración de los episodios

En las evaluaciones de la deficiencia se incluye la CCT, por lo que no se debe generar una evaluación adicional por este concepto.

Tabla 10.1 Escala modificada de disnea (mMCR)

GRADO	LIMITACION EN LA ACTIVIDAD
0	Ausencia de disnea excepto al realizar ejercicio intenso.
1	Disnea al andar deprisa en llano, o al andar subiendo una pendiente poco pronunciada.
	La disnea le produce una incapacidad de mantener el paso de otras personas de la

237

2	misma edad caminando en llano o tener que parar a descansar al andar en llano al
	propio paso.
3	La disnea hace que tenga que parar a descansar al andar unos 100 metros o después
	de pocos minutos de andar en llano.
4	La disnea impide al paciente salir de casa o aparece con actividades como vestirse o
	desvestirse

TABLA 10-2: Clasificación de la deficiencia para la intensidad del trabajo físico prolongado en función del consumo de oxígeno

Intensidad de esfuerzo para una persona de 70 kg ^a	Consumo de oxígeno	Gasto energético añadido (METs estimados)
Leve	7 ml/kg; 0,5 l/min	<2
Moderada	8-15 ml/kg; 0,6-1,0 l/min	2-4
Intensa	16-20 ml/kg; 1,1-1,5 l/min	5-6
Muy intensa	21-30 ml/kg; 1,6-2,0 l/min	7-8
Extrema	>30 ml/kg; >2,0 l/min	>8

^a Adaptado de Astrand y Rodahl.⁴⁷ MET indica equivalentes metabólicos (múltiplos de la recaptación de oxígeno en reposo)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS

La deficiencia total de la persona (DTP) secundaria a la afectación pulmonar, se basa fundamentalmente en la gravedad de la pérdida de función pulmonar objetivada mediante los resultados de diferentes pruebas objetivas (Criterio Principal (CP) que se utiliza en este capítulo).

Los criterios secundarios de ajuste **(CSA)**, en este caso, son la anamnesis y la exploración física. Los pasos generales para determinar el intervalo de deficiencia y el porcentaje dentro de dicho intervalo, se indican en la Tabla 10-3.

Tabla 10.3 Criterios evaluación de la deficiencia permanente secundaria a alteración pulmonar

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 Nula	INTERVALO 1 Leve	INTERVALO 2 Moderada	INTERVALO 3 Grave	INTERVALO 4 Muy Grave
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DCT (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-40% 24 28 32 36 40	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Sin síntomas actuales y/o disnea intermitente que no requiere tratamiento mMCR 0	Disnea controlada con tratamiento intermitente o continuo o disnea leve, intermitente, a pesar de tratamiento continuo mMCR 1	Disnea persistente leve a pesar de tratamiento continuo o disnea moderada, intermitente, a pesar de tratamiento continuo mMCR 2 o persona trasplantada	Disnea persistente moderada a pesar de tratamiento continuo o disnea grave intermitente, a pesar de tratamiento continuo mMCR 3	Disnea persistente grave a pesar de tratamiento continuo o Disnea extrema, intermitente, a pesar de tratamiento continúo. mMCR 4
EXPLORACIÓN FÍSICA	Sin signos actuales de enfermedad	Signos ausentes con tratamiento continuo o signos leves intermitentes	Signos leves persistentes a pesar de tratamiento continuo o signos moderados intermitentes	Signos moderados persistentes a pesar de tratamiento continuo o signos graves intermitentes	Signos graves persistentes a pesar de tratamiento continuo o signos extremos intermitentes
PRUEBAS OBJETIVAS (CP)					
CVF	CVF ≥80% del teórico y	CVF entre el 70% y el 79% del teórico o	CVF entre el 60% y el 69% del teórico o	CVF entre el 50% y el 59% del teórico O	CVF inferior al 50% del teórico o
FEV ₁ (VEF1 o VEM1 o VEMS)	FEV₁≥80% del teórico y	FEV ₁ entre el 65% y el 79% del teórico o	FEV₁ entre el 64% y el 55% del teórico o	FEV ₁ entre el 45% y el 54% del teórico o	FEV₁ inferior al 45% o
FEV₁/CVF (%)	FEV ₁ / CVF(%) en el límite inferior de la normalidad y/o (>75% del teórico	FEV ₁ //CVF(%) entre el 65% y el 75%	FEV ₁ /CVF(%) entre el 64% y el 55%	FEV ₁ /CVF(%) entre el 45% y el 54% del teórico	FEV₁ / CVF(%) inferior al 45%
	у	0	0	0	0
DLCO (TLCO)	DLCO≥75% del teórico o	DLCO entre el 65% y el 74% del teórico o	DCO entre el 55% y el 64% del teórico o	DLCO entre el 45% y el 54% del teórico O	DLCO inferior al 45% del teórico o
Pa 02				Pa O2 basal <70mmm/HG (sin oxigenoterapia y confirmado al menos en tres ocasiones)	Pa O2 basal <60mmm/HG(sin oxigenoterapia y confirmado al menos en tres ocasiones)
VO ₂ max	>25 ml/(kg·min)	entre 22 y 25 ml/(kg·min)	entre 21 y 18 ml/(kg·min)	entre 17 y 15 ml/(kg·min)	<15 ml/(kg·min)
MET	>8 METs	7-8 METs	6-7 METs	5-6 METs	<5 METs

- mMCR: Escala modificada de disnea
- CVF: Indica la capacidad vital forzada
- VEM1: El volumen espiratorio máximo durante el primer segundo;
- DLCO, la capacidad de difusión del monóxido de carbono;
- VO₂ max, el consumo máximo de oxígeno
- METs estimados, equivalentes metabólicos (múltiplos de la recaptación de oxígeno en reposo).
- * La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión
- Se tomarán en consideración los valores espirometricos obtenidos tras la broncodilatación

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD ESPECÍFICAS

10.1. ASMA Y OTRAS ENFERMEDADES HIPERREACTIVAS DE LA VÍA AÉREA

Tabla 10.4. Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria al asma

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	2%-10% 2 4 6 8 10	11%-23% 11 14 17 20 23	24%-44% 24 29 34 39 44	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS HALLAZGOS CLÍNICOS (MEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA, FRECUENCIA DE LOS ATAQUES, ETC.)	No precisa medicación	Uso ocasional de broncodilatador (uso no diario) Asma intermitente o persistente leve 0 Síntomas < de una vez a la semana	Inhalación diaria a bajas dosis de esteroides (<500mcg/día de beclometasona o equivalente: 1:1 con budesónida y1:2 con fluticasona) Asma persistente leve o moderada o Síntomas > una vez a la semana	Inhalación diaria a dosis medias o altas (de 500 a 1000 mcg por día) de esteroides y/o períodos breves de esteroides orales y broncodilatador de vida media larga. Uso diario de esteroides, sistémicos e inhalados y uso diario del máximo tratamiento con broncodilatadores Asma persistente moderado o grave O Sintomas diários discontínuos	Asma no controlada con tratamiento Asma persistente grave O Sintomas diários contínuos
PORCENTAJE TEÓRICO MÁXIMO DEL FEV1 TRAS BRONCODILATACIÓN	> 80%	70%-80%	60%-69%	50%-59%	<50%
PRUEBAS OBJETIVAS PARA GRADUAR LA HIPERREACTIVIDAD BRONQUIAL (CP) PC ₂₀ mg/ml ^b	>6	3-5	2-0,51	0,5-0,25	<0,24

El **criterio** PC₂₀ indica y mide el grado de hiperreactividad bronquial. De manera alternativa, el porcentaje teórico de FEV1 tras la prueba broncodilatadora se puede utilizar como criterio principal (CP).).En los casos en los que el criterio objetivo de hiperreactividad bronquial no esté disponible, los dos tipos de hallazgos considerados en cada intervalo de la anamnesis se utilizaran como criterios secundarios de ajuste.

10.2. NEUMONITIS POR HIPERSENSIBILIDAD Y ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES DIFUSAS (EPID)

La evaluación debe realizarse utilizando los hallazgos establecidos en los criterios para la evaluación de la deficiencia de la disfunción pulmonar (Tabla 10.3).

Criterio especial de frecuencia para el asma, neumonitis por hipersensibiliad y EPID: En los casos en los que aunque la persona en situación basal intercrisis esté incluido en intervalo de gravedad 0,1 o 2 pero que sufra episodios de agudización documentados cada 2 meses o una media de 6 episodios al año, que requieran tratamiento hospitalario de al menos 24 horas, el criterio de frecuencia se considerará como Criterio Principal (CP) y será evaluado con un porcentaje de discapacidad de 33%.Cuando el paciente cumpla esos mismos criterios de frecuencia y su situación basal esté incluida en el intervalo de gravedad 3 se le asignará un porcentaje de discapacidad de 60 %.

Estas situaciones deberán estar documentadas médicamente, precisándose un año de mantenimiento de la situación clínica para efectuar la evaluación. En todo caso, se realizará una evaluación provisional revisable a los dos años.

10.3. NEUMOCONIOSIS

La evaluación debe realizarse utilizando los hallazgos establecidos en los criterios para la calificación de la deficiencia de la disfunción pulmonar (Tabla 10.3).

10.4. TRASTORNOS DEL SUEÑO Y OTRAS DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL APARATO RESPIRATORIO (SÍNDROMES DE APNEA - HIPOPNEA DURANTE EL SUEÑO (SAHS)

La presencia de SAHS debidamente tratada y sin complicaciones documentadas, se puntuará en función de la Carga de Cumplimiento de Tratamiento entre el 3% y el 5% de deficiencia total de la persona.

10.5. REAGUDIZACIONES POR BRONQUIECTASIAS Y ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC)

Cuando el paciente, como complicación de las bronquiectasias o EPOC, presente infecciones broncopulmonares que requieran asistencia hospitalaria o de urgencias documentada, con una periodicidad igual o superior a **una cada dos meses** o una **media de seis al año**, y la reagudización de su sintomatología suponga un grado de limitación moderado para realizar las AVD, podrá ser considerada esta situación como Criterio Principal (CP) y será incluido en el intervalo de gravedad 3 (24-44%), considerando en estos casos los criterios de Exploración física y Pruebas objetivas como secundarios.

Si el paciente presenta la misma frecuencia de infecciones broncopulmonares con asistencia hospitalaria documentada y/o su grado de limitación para realizar las AVD es grave será incluido en intervalo de gravedad 4 (45 -65%).

Estas situaciones deberán estar documentadas médicamente, precisándose un año de mantenimiento de la situación clínica para efectuar la valoración. En todo caso se realizará una evaluación provisional revisable a los dos años.

10.6. MUCOVISCIDOSIS O FIBROSIS QUÍSTICA DE PÁNCREAS

El porcentaje de discapacidad asignado por la deficiencia respiratoria se combinará con el correspondiente a la afectación de otros aparatos y sistemas: gastrointestinal, endocrinológico, enfermedades metabólicas óseas, etc.

En caso de que existan neumonías de repetición, serán de aplicación los mismos criterios que los definidos para las bronquiectasias y EPOC.

10.7. NEUMOTÓRAX ESPONTÁNEOS DE REPETICIÓN

La evaluación será provisional, siendo el evaluador quien establezca el periodo de revisión: Se evaluarán solo aquellos que se presenten con frecuencia igual o superior a uno cada dos meses o una media de seis al año y se incluirán en el intervalo de gravedad 3 (24-44%)

10.8. ALTERACIONES CIRCULATORIAS PULMONARES (EMBOLISMO PULMONAR E HIPERTENSIÓN ARTERIAL PULMONAR)

En algunos trastornos circulatorios pulmonares, como la hipertensión arterial pulmonar primaria o secundaria a tromboembolismo pulmonar (TEP), las manifestaciones cardíacas pueden ser mucho más importantes que las respiratorias.

Para la evaluación de deficiencias causadas por disfunción pulmonar debida a **Tromboembolismo Pulmonar (TEP)** se siguen los criterios de la Tabla 10.3.-Criterios para la evaluación de la deficiencia permanente secundaria a alteración pulmonar. El porcentaje de deficiencia producido por esta disfunción deberá combinarse con el originado por la insuficiencia cardíaca derecha (tabla 8.14) o con los trastornos trombóticos (Tabla 9.8), en aquellas personas que los presenten.

Para la evaluación de deficiencias causadas por disfunción pulmonar debida a **Hipertensión pulmonar** se siguen los criterios del capítulo 8: Deficiencias del Sistema Cardiovascular que figuran en la Tabla 8.14.-Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedades de la arteria pulmonar

10.9. COR PULMONALE

La insuficiencia respiratoria crónica provoca hipertensión pulmonar y fracaso ventricular derecho. Se observa como insuficiencia cardíaca congestiva: ingurgitación yugular, hepatomegalia, edemas con fovea en zonas declives. Su evaluación siguen

los criterios del capítulo 8: Deficiencias del Sistema Cardiovascular que figuran en la Tabla 8.14.

10.10. TRASPLANTE DE PULMÓN:

Se evalúa doce meses después del tratamiento, se procede a su evaluación con base en el estado funcional de la persona siguiendo los criterios para la evaluación de la deficiencia de la disfunción pulmonar. En todo caso se le incluirá como mínimo en el intervalo de gravedad 2 de la tabla 10.3 con puntuaciones de 11% a 23%. Dicha puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión.

CAPÍTULO 11: SISTEMA DIGESTIVO

Si existen problemas GI en los que la sintomatología se presenta en ausencia de lesión deberá evaluarse su probable origen psicógeno. Ejemplos de estos problemas son el reflujo gastroesofágico, el síndrome del colon irritable, el colon espástico, la constipación crónica o el dolor crónico abdominal de origen desconocido. Si el evaluador considera que problemas como éstos, que por otra parte, no se puntúan mediante lo expuesto en las secciones y tablas de este capítulo, interfieren de manera negativa sobre las AVD, puede aumentarse la puntuación final en un 3% sobre la deficiencia corporal total, no obstante, se requiere al evaluador que justifique esta determinación.

No serán objeto de evaluación aquellas patologías susceptibles de tratamiento quirúrgico mientras éste no se lleve a cabo. En estos casos la valoración deberá realizarse una vez se ha conseguido la situación de MMC.

Cuando la enfermedad digestiva produzca manifestaciones extraintestinales no sistémicas (caso de la colangitis esclerosante primaria en la colitis ulcerosa) deberá combinarse el porcentaje de originado por la deficiencia del tubo digestivo, con el porcentaje correspondiente a las otras manifestaciones.

244

En casos de trastornos de la conducta alimentaria como en la anorexia nerviosa o bulimia, podemos encontrarnos con importante repercusión sobre el IMC (Índice de Masa Corporal) con caquexia u obesidad así como síntomas y signos clínicos de diferente intensidad, pertenecientes a diversos sistemas: digestivo (dispepsia, colitis ...), hematopoyético, (anemia, neutropenia...) endocrino metabólico (amenorrea), osteoarticular (osteoporosis) conductuales y psiquiátricos, entre otros, con una repercusión variable sobre el funcionamiento y la necesidad de ingresos hospitalarios. Como norma general, para evitar duplicidades, y salvo casos excepcionales, la clínica se evaluara conjuntamente según la puntuación de la tabla 2.7: Criterios Generales para la puntuación de la deficiencia de los trastornos de la alimentación, incluido en la sección de trastornos de la conducta alimentaria, del capitulo 2.

El concepto de CCT se aplica en este capítulo según lo que se indica en el Apéndice sobre CCT. Debido a la diversidad de la utilización sistémica de corticoides, se asigna un 3% adicional a la puntuación de deficiencia cuando se administra este tratamiento de forma diaria para controlar una enfermedad; no obstante, para su evaluación se requiere la justificación del evaluador.

Los programas de nutrición parenteral domiciliarios, a la vez que mejoran la vida diaria, pueden repercutir en sus AVD; este impacto adicional se tiene en cuenta al añadir puntos al porcentaje, derivados de la "Carga de Cumplimiento del Tratamiento" (CCT) para la puntuación de deficiencia del tracto gastrointestinal (GI), con un porcentaje de deficiencia adicional del 10%.

La pérdida de peso es un hallazgo fundamental para evaluar la gravedad y las consecuencias de los trastornos del tracto gastrointestinal (GI), y suele ser el hallazgo más significativo de la exploración física. Para evaluar la deficiencia secundaria a los trastornos digestivos, se determina el peso deseable a partir de las Tablas 11-1 y 11-2.

TABLA 11-1Pesos ideales para hombres en función de la altura y de la constitución corporal

Altura on om		Peso en Kg	
Altura en cm	Franja inferior	Franja media	Franja superior
157	58,0-60,7	59,2-63,9	62,5-67,8
160	59,0-61,7	60,3-64,9	63,5-69,4
163	60,0-62,7	61,3-66,0	64,5-71,1
165	60,8-63,5	62,1-67,0	65,3-72,5
168	61,8-64.6	63,2-68,7	66,4-74,7
170	62,5-65,7	64,3-69,8	67,5-76,1
173	63,6-67,3	65,9-71,4	69,1-78,2
175	64,3-68,3	66,9-72,4	70,1-79,6
178	65,4-70,0	68,6-74,0	71,8-81,8
180	66,1-71,0	69,7-75,1	72,8-83,3
183	67,7-72,7	71,3-77,2	74,5-85,4
185	68,7-74,1	72,4-78,6	75,9-86,8
188	70,3-76,2	74,4-80,7	78,0-89,4
190	71,4-77,6	75,4-82,2	79,4-91,2
193	73,5-79,8	77,6-84,8	82,1-93,9

(Se ha considerado vestimenta de interior por un peso de 2,3 Kg. y zapatos con una suela de 2,5 cm)

TABLA 11-2 Pesos ideales para mujeres en función de la altura y de la constitución corporal

A 14		Peso en Kg	
Altura en cm	Franja inferior	Franja media	Franja superior
147	46,2-50,2	49,3-54,7	53,3-59,3
150	46,7-51,3	50,3-55,9	54,4-60,9
152	47,1-52,1	51,1-57,0	55,2-61,9
155	48,1-53,6	52,2-58,6	56,8-63,6
157	48,8-54,6	53,2-59,6	57,8-64,6
160	50,3-56,2	54,9-61,2	59,4-66,7
163	51,9-57,8	56,4-62,8	61,0-68,8
165	53,0-58,9	57,5-63,9	62,0-70,2
168	54,6-60,5	59,2-65,5	63,7-72,4
170	55,7-61,6	60,2-66,6	64,8-73,8
173	57,3-63,2	61,8-68,2	66,4-75,9
175	58,3-64,2	62,8-69,2	67,4-76,9
178	60,0-65,9	64,5-70,9	69,0-78,6
180	61,0-66,9	65,6-71,9	70,1-79,6
183	62,6-68,4	67,0-73,4	71,6-81,2

(Se ha considerado vestimenta de interior por un peso de 1,4 kg y zapatos con una suela de 2,5 cm)

En algunos casos para calcular el peso ideal, también puede ser útil calcular el **Índice de Masa Corporal (IMC)** según la formula (IMC= Peso (Kg.) / Altura (m)²) siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la clasificación internacional del estado nutricional

Clasificación de la ${ m OMS}$ del estado nutricional de acuerdo con el IMC 4			
Clasificación		IMC (kg/m²)	
	Valores principales	Valores adicionales	
Bajo peso	<18,50	<18,50	
Delgadez severa	<16,00	<16,00	
Delgadez moderada	16,00 - 16,99	16,00 - 16,99	
Delgadez leve	17,00 - 18,49	17,00 - 18,49	
Normal	18,5 - 24,99	18,5 - 22,99	
Normai		23,00 - 24,99	
Sobrepeso	≥25,00	≥25,00	
Preobeso	25,00 - 29,99	25,00 - 27,49	
Preodeso	23,00 - 29,99	27,50 - 29,99	
<u>Obesidad</u>	≥30,00	≥30,00	
Obesidad leve	20.00 24.00	30,00 - 32,49	
Obesidad leve	30,00 - 34,99	32,50 - 34,99	
OL ILL II	25.00. 20.00	35,00 - 37,49	
Obesidad media	35,00 - 39,99	37,50 - 39,99	
Obesidad mórbida	≥40,00	≥40,00	

La obesidad exógena no es un trastorno del tracto GI. No obstante en aquellos casos que se consideren irreversibles tras el fracaso documentado de todas las medidas terapéuticas podrá evaluarse según los criterios expuestos en el capítulo de enfermedades endocrino metabólicas. Las consecuencias anatómicas de la cirugía bariátrica se puntúan según lo descrito en la sección del tracto digestivo superior de este capítulo.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DEFICIENCIA EN SISTEMA DIGESTIVO

Los intervalos de grado deficiencia descritos en las Tablas de la 11-3 a la 11-10 y las puntuaciones porcentuales reflejan las anomalías anatómicas, fisiológicas y funcionales a nivel del órgano y sistema y el impacto de la enfermedad del tracto GI en la capacidad para realizar AVD incluyendo las modificaciones de la dieta.

247

Tabla 11.3 Criterios para puntuar la deficiencia del tracto digestivo superior (esófago, estómago, y duodeno, intestino delgado y páncreas).

INTERVALOS DE	INTERVAL				
GRAVEDAD DE LA	0.0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA					
GRADUACIÓN DE LA		1%-14%	15%-29%	30%-44%	45%-65%
GRAVEDAD DTP (%)	0	1 4 7 10 14	15 18 21 24 29	30 33 36 39 44	45 50 55 60 65
ANAMNESIS	Antecedent	Síntomas o	Síntomas o	Síntomas o signos	Síntomas o signos de
(CP):	es previos	signos de	signos de	de enfermedad de	enfermedad de tracto
	de	enfermedad de	enfermedad de	tracto digestivo	digestivo superior
	enfermeda	tracto digestivo	tracto digestivo	superior moderados	graves frecuentes o
	d del tracto	superior,	superior, leves	frecuentes o bien	bien síntomas
	digestivo	mínimos	frecuentes, o bien	síntomas graves	extremos ocasionales)
	superior;	frecuentes o	síntomas	ocasionales	y
	ausencia	síntomas leves	moderados	у	Si cursa en brotes su
	de	ocasionales	ocasionales	Si cursa en brotes	frecuencia de remisión
	síntomas	У	у	su frecuencia de	es inferior a un mes
	actuales	precisa	Si cursa en brotes	remisión es inferior	
		tratamiento	su frecuencia de	seis meses	
		continuo u	remisión es	Y	Y
		ocasional	superior a seis	precisa	precisa
			meses	medicación diaria	medicación diaria y/o
			Y	y/o requiere	requiere restricciones
			Precisa	restricciones	dietéticas
			medicación diaria	dietéticas	0
			y/o requiere		Alimentación parenteral
			restricciones		
			dietéticas		
			0		
			Persona		
			trasplantada*		
EXPLORACIÓN	Mantiene	Mantiene peso	Pérdida ponderal	Pérdida ponderal	Pérdida ponderal
FÍSICA	peso ideal	ideal	inferior al 10% del	entre el 10-20% por	superior al 20% por
			peso ideal debida	debajo del peso	debajo del peso ideal
			a trastorno del	ideal debida a	debida a trastorno del
			tracto digestivo	trastorno del tracto	tracto digestivo
			superior	digestivo superior	superior
RESULTADOS DE	Sin	Se objetiva	Se objetiva	Se objetiva	Se objetiva alteración
LAS PRUEBAS	anomalías	alteración	alteración	alteración	anatómica o
OBJETIVAS	objetivas	anatómica o	anatómica o	anatómica o	deficiencia funcional
		deficiencia	deficiencia	deficiencia	extrema o
		funcional leve	funcional	funcional grave	ausencia completa del
			moderada		órgano

^{*} La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión

En el intervalo 1, como la pérdida de peso no contribuye a la puntuación de la deficiencia, la presencia tanto de los síntomas como de las anomalías objetivadas indica una puntuación del 7%. Los síntomas sin anomalías en las pruebas objetivas justifican sólo el 1% de deficiencia.

248

Tabla 11.4 Criterios para puntuar la deficiencia colónica o rectal.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-14% 1 4 7 10 14	15%-29% 15 18 21 24 29	30%-44% 30 33 36 39 44	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes previos de enfermedad del tracto colónico o rectal, no se espera reaparición; sin síntomas activos	Síntomas o signos de enfermedad colónica o rectal leves ocasionales o síntomas mínimos continuos y precisa tratamiento continuo u ocasional	Síntomas o signos de enfermedad colónica o rectal leves frecuentes o signos y síntomas moderados ocasionales a pesar de tratamiento diario y/o restricciones dietéticas adecuadas y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es superior a los seis meses	Síntomas o signos de enfermedad colónica o rectal moderados frecuentes o signos y síntomas graves ocasionales a pesar de tratamiento diario y/o restricciones dietéticas adecuadas y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior a los seis meses	Síntomas o signos de enfermedad colónica o rectal graves frecuentes o bien síntomas extremos ocasionales a pesar de tratamiento diario y/o restricciones dietéticas adecuadas y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior a un mes
EXPLORACIÓN FÍSICA	Ausencia de signos de enfermedad colónica o rectal	Signos ocasionales de enfermedad colónica o rectal; nutrición normal	Manifestaciones constitucionales como fiebre anemia, anorexia, o pérdida de peso por debajo del peso ideal que no supera el 10%	Pérdida de peso entre un 10% y 20% por debajo del peso ideal secundaria a trastorno colónico o rectal	Pérdida de peso superior al 20% respecto al peso ideal secundaria a trastorno colónico o rectal
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS	No hay anormalidades objetivas	Se objetiva alteración anatómica o deficiencia funcional leve	Se objetiva alteración anatómica o deficiencia funcional moderada	Se objetiva alteración anatómica o deficiencia funcional grave	Se objetiva alteración anatómica o deficiencia funcional extrema con posible corrección quirúrgica o ausencia completa del órgano

En la exploración física se refiere al peso corporal ideal (PCI) y no en la pérdida de peso por sí misma y los hallazgos deben estar presentes en el momento de la exploración para que puedan puntuarse.

En los casos de afectación rectal cuya sintomatología se evalúe conforme la tabla 11.4 y en los que se tome como criterio evaluativo de referencia la incontinencia fecal, se evaluará preferentemente conforme los criterios de la tabla 11.5, pero no por ambas.

Tabla 11.5 Criterios para puntuar la deficiencia permanente secundaria a enfermedad anal

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE	0	1%-5%	6%-10%	12%-20%	22%-30%
LA GRAVEDAD		12345	678910	12 14 16 18 20	22 24 26 28 30
DTP (%)					
ANAMNESIS	Antecedentes previos de enfermedad anal; ausencia de síntomas actuales	Síntomas o signos de enfermedad anal mínimos frecuentes o síntomas leves ocasionales y precisa tratamiento continuo u ocasional	Síntomas o signos de enfermedad anal leves frecuentes o síntomas moderados ocasionales a pesar del tratamiento diario de la enfermedad y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es superior a los seis meses	Síntomas o signos de enfermedad anal moderados frecuentes o síntomas graves ocasionales a pesar de la medicación diaria y/u otros tratamientos y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior a los seis meses	Síntomas o signos de enfermedad anal graves frecuentes o síntomas extremos ocasionales a pesar de la medicación diaria y/u otros tratamientos y Si cursa en brotes su frecuencia de remisión es inferior a un mes
EXPLORACIÓN FÍSICA (CP)	Ausencia de signos de enfermedad anal	Signos de enfermedad orgánica anal leves frecuentes o continuos	Signos de enfermedad orgánica anal moderados frecuentes o continuos o pérdida leve del mecanismo del esfínter anal	Signos de enfermedad orgánica anal graves frecuentes o continuos o pérdida moderada del mecanismo del esfínter anal	Signos de enfermedad orgánica anal extremos frecuentes o continuos o pérdida completa del mecanismo del esfínter anal
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS	Pruebas normales	Se objetiva evidencia mínima de enfermedad anal o rectal	Se objetiva evidencia leve de enfermedad crónica anal o rectal con alteración anatómica o deficiencia funcional leve	Se objetiva evidencia moderada de enfermedad crónica anal o rectal con alteración anatómica o deficiencia funcional moderada	Se objetiva evidencia grave de enfermedad crónica anal o rectal con alteración anatómica o deficiencia funcional grave

TABLA 11-6 Deficiencias derivadas de la creación quirúrgica de estomas

Tipo de estoma	% de deficiencia corporal total		
Esofagostomía	20%		
Gastrostomía	20%		
Yeyunostomía	20%		
Ileostomía	20%		
Anastomosis ileoanal con reservorio	10%		
Colostomía	20%		

Las fístulas enterocutáneas espontáneas aparecidas en el curso de una enfermedad del tracto gastrointestinal no se evaluarán si son susceptibles de tratamiento quirúrgico corrector.

Las fístulas crónicas entero vaginales, recto vaginales o perianales se evaluarán siguiendo los criterios de la tabla 14.9 o11.5 en el intervalo de gravedad 3 de las mismas.

No se añade puntuación de deficiencia adicional por CCT a los individuos que los utilizan para nutrición, ya que la carga de cumplimiento del tratamiento (CCT) está incluida en la puntuación de la ostomía.

Si un individuo tiene una estoma quirúrgica permanente, combine el porcentaje ofrecido por las deficiencias derivadas de la creación quirúrgica de estomas, con el estimado en función de los criterios para puntuar la deficiencia de la tabla correspondiente de la sección del órgano implicado

Tabla 11.7. Escala de Child-Pugh

Parámetros		Puntos asignados			
	1	2	3		
Encefalopatía	Ausente	Grado 1-2	Grado 3-4		
Ascitis	Ausente	Leve	Moderada		
Bilirrubina sérica	< 2 mg/dl	2-3 mg/dl	>3 mg/dl		
Albúmina sérica	> 35 g/l	28-35 g/l	< 28 g/l		
INR / Tiempo de protrombina)	<1,8	1,8-2,3	>2,3		
Bilirrubina (en cirrosis biliar primaria)	< 4 mg/dl	4-10 mg/dl	> 10 mg/dl		

Child A = 5-6 puntos. (Enfermedad bien compensada)

Child B = 7-9 puntos. (Compromiso funcional significativo)

Child C = 10-15 puntos.

Tabla 11.8: Criterios para la puntuación de la deficiencia hepática.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-14% 1 4 7 10 14	15%-29% 15.18 21 24 29	30%-44% 30 33 36 39 44	45%-65% 45 50 55 60 65
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de enfermedad hepática resuelta. Ausencia de	Enfermedad hepática persistente sin síntomas y sin antecedentes de ascitis, ictericia o hemorragia por varices esofágicas en los últimos 3 años; poco probable que la enfermedad progrese Child-Pugh: A Buen estado	Antecedentes de hepatopatía crónica sin síntomas y sin historia de ascitis, ictericia o hemorragia por varices esofágicas en el último año. Persona trasplantada*. Child-Pugh: A Buen estado	Enfermedad hepática crónica progresiva que presenta historia en el último año de manifestaciones ascíticas, ictéricas o hemorragia por varices esofágicas o encefalopatía hepática. Child-Pugh: B	Enfermedad hepática crónica progresiva con historia presente de ictericia, ascitis o hemorragia esofágica o varices gástricas persistentes, con manifestaciones de insuficiencia hepática sobre el SNC Child-Pugh: C
FÍSICA ^b	Ausencia de signos de enfermedad hepática o del tracto biliar	nutricional. Fuerza conservada. Ausencia de signos de enfermedad hepática o presencia mínima.	nutricional. Fuerza conservada. Signos leves de enfermedad hepática.	Signos cutáneos y oculares de enfermedad hepática crónica con afectación moderada del estado nutricional y de la fuerza	estado nutricional deficiente
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS°	Pruebas normales	Las pruebas bioquímicas, de imagen y/o estudios funcionales indican alteración leve de la función o trastornos primarios del metabolismo de la bilirrubina Fibrosis 0 a 1 Fibroscan <7	Las pruebas bioquímicas, de imagen y/o estudios funcionales indican daño hepático moderado o alteración de la función Fibrosis 2 Fibroscan 7 a 9,4	Las pruebas bioquímicas, de imagen y/o estudios funcionales indican daño hepático grave con repercusión sistémica de la enfermedad tal como alteración de las proteínas, de la albúmina o de los criterios de coagulación Fibrosis 3 Fibroscan 9,4 a 12	Las pruebas bioquímicas, de imagen y/o estudios funcionales indican daño hepático extremo e irreversible con repercusión sistémica significativa de la enfermedad tal como alteración de las proteínas, de la albúmina o de los criterios de coagulación Fibroscan > 12

[•] Si no se realiza la exploración física, no considere este factor en la puntuación.

[•] Los hallazgos hematológicos y neurológicos se puntúan según lo indicado para esos sistemas y se *combinan* con la puntuación de deficiencia hepática.

^{*} La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión

Tabla 11.9 Criterios para la puntuación de la deficiencia del tracto biliar

	Enfermedad del tracto biliar						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3			
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-9% 1 3 5 7 9	11%-19% 11 13 15 17 19	21%-29% 21 23 25 27 29			
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de enfermedad del tracto biliar.	Deficiencia ocasional del tracto biliar o antecedentes de colecistectomía	Deficiencia recurrente del tracto biliar con enfermedad reparable entre episodios	Deficiencia irreparable del tracto biliar con colangitis recurrente y/o Necesidad de endoprotesis biliar permanente			
EXPLORACIÓN FÍSICA ^b	Ausencia de signos de enfermedad del tracto biliar	Signos intermitentes de enfermedad del tracto biliar – ausencia de ictericia	Signos recurrentes de enfermedad del tracto biliar – episodios intermitentes de ictericia	Episodios recurrentes de dolor en cuadrante abdominal superior derecho e ictericia permanente			
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS	Pruebas normales	Las pruebas de laboratorio y los estudios de imagen muestran enfermedad leve del tracto biliar	Las pruebas de laboratorio y los estudios de imagen indican enfermedad moderada del tracto biliar	Las pruebas de laboratorio y los estudios de imagen muestran enfermedad crónica grave del tracto biliar			

Tabla 11.10. Criterios para la puntuación de la deficiencia por hernias de la pared abdominal

Hernia						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4	
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 4	5% 13% 5 9 13	16%-22% 16 19 22	25%-30% 25 27 30	
ANAMNESIS	Antecedentes de hemia intervenida en la actualidad sin síntomas	Antecedentes de hernia intervenida con molestia ocasional leve en la localización del defecto que no afecta a la mayoría de las actividades diarias	Antecedentes de hernia intervenida con molestia frecuente en la localización del defecto que limita el coger peso (mayor de 23 Kg. en el caso de los hombres; 16 Kg. en el caso de las mujeres.) Con limitación leve en las AVD	Antecedentes de hernia intervenida o irreparable molestia frecuente en la localización del defecto que limita de forma leve a moderada las actividades diarias	Antecedentes de hernia intervenida o irreparable que presenta limitación de moderada a grave en la mayoría de las actividades diarias por molestia o factores anatómicos	
EXPLORACIÓN FÍSICA (CP)	Ausencia de signos físicos	Defecto palpable en las estructuras de soporte de la pared abdominal y protusión leve en la localización del defecto con aumento de la presión abdominal - fácilmente reducible	Defecto palpable en las estructuras de soporte de la pared abdominal y protusión moderada en la localización del defecto con aumento de la presión abdominal - fácilmente reducible	Defecto palpable en las estructuras de soporte de la pared abdominal y protusión grave en la localización del defecto persistente e irreducible	Defecto palpable en las estructuras de soporte de la pared abdominal y protusión completa e irreductible de la pared abdominal	
Si uri iridividuo se cia	isilica en la ciase 4, ta	nto por la anamnesis escoge el gr		on nsica, se puntua co	лі ин 30%. Si по, se	

CAPÍTULO 12: SISTEMA ENDOCRINOMETABOLICO

En este capítulo se evalúan únicamente los hallazgos clínicos no atribuibles a la alteración de otros órganos y sistemas, como serían la fatiga, astenia, debilidad y pérdida de peso etc. Aquellos otros hallazgos debidos a trastornos locales o a distancia se evaluarán siguiendo los criterios del capítulo correspondiente al órgano, sistema o función alterada, debiéndose combinar posteriormente ambos porcentajes.

Evaluación de la obesidad: La obesidad es un trastorno metabólico muy frecuente en cuyo origen nos encontramos múltiples factores: metabólicos, genéticos, culturales, conductuales etc. En general no será considerada como una deficiencia permanente y se evaluara en todo caso la comorbilidad asociada a ella una vez alcanzada la Máxima Mejoría Clínica (MMC), no la obesidad en sí misma. Excepcionalmente, en casos en los que la evaluación no quede lo suficientemente reflejada en otros apartados y cumpliendo criterios: 1º. De obesidad mórbida con IMC > 40; 2º. Después de haber fracasado y agotado todos los intentos terapéuticos médicos y quirúrgicos, y estar estos documentados, podrá evaluarse como deficiencia permanente, tomando como criterio principal para la graduación de la misma, la repercusión de esta sobre las actividades diarias, según la puntuación obtenida en el Baremo de Limitación en la Actividad (BLA)

12.1.a.- Deficiencias basadas en la carga de cumplimiento del tratamiento. Tablas y Reglas para determinar el total de puntos de la CCT

1. **Tratamiento farmacológico**: Los puntos en concepto de CCT se asignan en función de la frecuencia de uso y la vía de administración.

Tabla 12.1 Tratamientos farmacológicos enterales, nasales y tópicos

Frecuencia de dosificación	Puntos
Sin pauta (a demanda)	1
1-2 veces por día	2
> 2 veces al día	2

Tabla 12.2. Tratamientos farmacológicos parenterales

Frecuencia de dosificación	Puntos
Parenteral, una o menos veces a la semana	2
> de una vez a la semana pero < una vez al día	3
1-2 veces por día	4
>2 veces por día	5

 Modificaciones dietéticas: Los puntos en concepto de CCT se asignan cuando se necesita tratamiento dietético para controlar o modificar el trastorno endocrinológico.

Tabla 12.3 Puntuaciones asignadas para las modificaciones dietéticas

Modificación	Puntos
Modificaciones dietéticas – mínimas	2
Modificaciones dietéticas – moderadas	5
Modificaciones dietéticas – rigurosas	10

3. Deficiencia secundaria a procedimientos invasivos (DPI): Actualmente, este método de puntuación de la deficiencia se realiza sólo para el control de la glucosa sanguínea de las personas diabéticas, pero puede utilizarse como modelo si se necesitan otros tipos de controles para supervisar enfermedades endocrinológicas diferentes.

Tabla 12.4 Puntuaciones asignadas a la deficiencia secundaria a procedimientos invasivos

Procedimiento	Puntos
Control de glucemia – 1 vez al día	1
Control de glucemia – 2 veces al día	2
Control de glucemia – 3 veces al día	3
Control de glucemia - ≥ 4 veces al día	4

Cómputo total de la Carga del Tratamiento

Puntos por tratamiento farmacológico + puntos por modificaciones dietéticas + puntos por DPI = CCT total

La deficiencia endocrina se reflejará fundamentalmente en su CCT, por tanto y a diferencia de otros capítulos, para la determinación de la deficiencia endocrinológica

total de la persona, la puntuación resultante una vez obtenido el CCT, no se sumará al final de dicho capítulo, sino que se utilizará desde un principio para asignar un intervalo concreto de gravedad y como criterio secundario de modificador de grado. En todo caso el porcentaje final asignado tendrá que ser igual o superior a la puntuación CCT.

<u>DEFICIENCIAS DEBIDAS A ENFERMEDADES DEL SISTEMA</u> ENDROCRINOMETABÓLICO

TABLA 12-5 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a trastornos del eje hipotálamo-hipofisario.

	musternes del eje impetatame impenedire.						
	Eje hipotálamo-hipofisario						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4		
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-3% 1 2 3	4%-6% 4 5 6	7%-10% 7 8 9 10	11%-14% 11 12 14		
ANAMNESIS (CP)	Presencia de trastorno hipotálamo- hipofisario. No precisa tratamiento	Presencia de trastorno hipotálamo- hipofisario. Precisa tratamiento intermitente. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno hipotálamo-hipofisario. Precisa tratamiento diario. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno hipotálamo-hipofisario. Precisa tratamiento diario. Síntomas residuales leves	Presencia de trastorno hipotálamo- hipofisario. Precisa tratamiento diario. Síntomas residuales moderados a graves		
ССТ	0 puntos	1-2 puntos	3-6 puntos	7-10 puntos	>11 puntos		

TABLA 12.6 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a trastornos del tiroides

Trastornos del tiroides							
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2				
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 2 3 4 5	6%-10% 6 7 8 9 10				
ANAMNESIS (CP)	Presencia de trastorno tiroideo. No requiere tratamiento. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno tiroideo. Requiere tratamiento. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno tiroideo. Requiere tratamiento. Se demuestra alteración hormonal a pesar del tratamiento y síntomas residuales				
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración del tiroides normal	Bocio residual o nódulo destacable estéticamente ≤ 1,5 cm	Bocio residual o nódulo destacable estéticamente > 1,5 cm				
CCT	0 puntos	1-3 puntos	≥ 4 puntos				

TABLA 12.7 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a trastornos de las paratiroides.

Trastornos de las paratiroides							
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 INTERVALO 1		INTERVALO 2				
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-3% 1 2 3	4%-8% 4 5 6 7 8				
ANAMNESIS (CP)	Presencia de trastorno paratiroideo. No requiere tratamiento. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno paratiroideo. Requiere tratamiento. Ausencia de síntomas residuales	Presencia de trastorno paratiroideo. Requiere tratamiento. Presencia de signos residuales				
EXPLORACIÓN FÍSICA	Exploración física y calcemia normales	Exploración física y calcemia normales	Presencia de signos residuales y/o calcemia anómala				
ССТ	0 puntos	1-2 puntos	≥ 3 puntos				

TABLA 12-8 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a trastornos de la corteza adrenal.

	Trastornos de la corteza adrenal						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3			
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-4% 1 2 3 4	5%-9% 5 7 9	10%-20% 10 15 20			
ANAMNESIS (CP)	Presencia de trastorno adrenal. No requiere tratamiento. Asintomático	Presencia de trastorno adrenal. Requiere tratamiento. Ausencia de signos y/o síntomas residuales. Ausencia de anomalías bioquímicas	Presencia de trastorno adrenal. Requiere tratamiento. Presenta síntomas residuales de la enfermedad activa. Ausencia de anomalías bioquímicas	Presencia de trastorno adrenal. Requiere tratamiento. Presenta síntomas residuales de enfermedad activa. Anomalías bioquímicas			
ССТ	0 puntos	1-4 puntos	5-7 puntos	≥ 8 puntos			

TABLA 12.9 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a alteraciones de la médula suprarrenal.

Trastornos de la médula adrenal						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4	
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 5	6%-15% 6 10 15	20%-30% 20 25 30	40%-60% 40 50 60	

ANAMNESIS	Presencia de	Presencia de	Presencia de	Presencia de	Presencia de
	trastorno de	trastorno de	trastorno de	trastorno de	trastorno de
	médula adrenal.	médula adrenal.	médula adrenal.	médula adrenal.	médula adrenal.
	No requiere	Requiere	Presenta signos y	Presenta signos y	Presenta signos y
	tratamiento.	tratamiento. No	síntomas de	síntomas de	síntomas de
	Asintomático	síntomas	exceso de	exceso de	exceso de
		residuales	catecolaminas	catecolaminas	catecolaminas que
			que pueden ser	que pueden ser	pueden ser
			controlados con	controlados con	controlados con
			agentes	agentes	agentes
			bloqueantes la	bloqueantes	bloqueantes en
			mayor parte del	algunas veces (>	contadas
			tiempo (>50%).	24% y 50%)	ocasiones (<25%
				del tiempo	del tiempo).
CCT	0 puntos	1-3 puntos	4-6 puntos	7-10 puntos	> 11 puntos

12.7. A CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA SECUNDARIA A DIABETES MELLITUS

Criterio de situación especial de frecuencia de descompensaciones: En aquellos pacientes que por causa diferente al mal seguimiento del tratamiento y normas higiénico-dietéticas, requiera de hospitalizaciones periódicas por descompensaciones agudas de su Diabetes, con una periodicidad de dos o más por año y con una duración de más de 48 horas cada una, se le atribuirá un porcentaje mínimo de deficiencia del 33%. En todo caso la evaluación será provisional y revisable cada dos años.

Consideraciones especiales de evaluación de la diabetes en la infancia y la adolescencia. Los niños que requieran obligatoriamente la ayuda de un adulto más de 3 o cuatro veces por día para la administración de la insulina y control de las glucemias, se clasificaran como criterio principal en el intervalo 4 provisionalmente, hasta adquirir una independencia en su tratamiento.

TABLA 12-10 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a diabetes mellitus y síndrome metabólico.

	Diabetes mellitus								
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4				
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 2 3 4 5	6%-10% 6 7 8 9 10	11%-15% 11 12 13 14 15	16%-28% 16 19 22 25 28				
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de intolerancia a la glucosa,	Diabetes y/o Síndrome metabólico,	Diabetes y/o Síndrome metabólico,	Diabetes diagnosticada a nivel bioquímico,	Diabetes diagnosticada a nivel bioquímico, que no				

	diagnosticada a nivel bioquímico, que no requiere tratamiento o modificación dietética	diagnosticada a nivel bioquímico, con tratamiento único oral relativamente sencillo y régimen dietético; no se utiliza insulina.	diagnosticada generalmente bien controlada a nivel bioquímico, con tratamiento a base de 2-3 fármacos orales o insulina y modificaciones dietéticas	generalmente no bien controlada con ≥4 fármacos orales o insulina y modificaciones dietéticas importantes. Puede haber signos de vasculopatía o polineuropatía diabética como	se controla de manera adecuada con ningún régimen terapéutico y cumplimiento del mismo y de modificaciones dietéticas intensas. Se objetiva por determinaciones repetidamente anómalas de
				retinopatía o micro albuminuria	glucose. Evidencia de vasculopatía o polineuropatía diabética
RESULTADOS DE	HbA1c normal	HbA1c normal,	HbA1c normal-	HbA1c elevada,	HbA1c elevada,
LAS PRUEBAS OBJETIVAS	<0,06 (<6%)	0,06-0,065 (6%-	elevada, 0,06-0,08	0,081-0,10 (8,1%-	>0,10 (>10%)
		6,5%)	(6,6%-8%)	10%)	. 10
CCT	0 puntos	1-5 puntos	6-10 puntos	11-15 puntos	≥ 16 puntos

HbA1c (Hemoglobina glucosilada): Muestra la cantidad promedio de azúcar en su sangre durante tres meses.

Los niños que requieran obligatoriamente la ayuda de un adulto más de 3 o cuatro veces por día para la administración de la insulina y control de las glucemias, se clasificaran como criterio principal en el intervalo 4 provisionalmente, hasta adquirir una independencia en su tratamiento.

TABLA 12-11 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a hipoglucemia

Hipoglucemia Hipoglucemia							
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2				
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	12345	678910				
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de hipoglucemia, demostrada bioquímicamente, que no requiere ningún tratamiento	Antecedentes de hipoglucemia, demostrada bioquímicamente, controlada con tratamiento	Antecedentes de hipoglucemia, demostrada bioquímicamente, no controlada con el tratamiento				
RESULTADO DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS	HbA1c normal < 0,06 (<6%)	HbA1c normal, 0,06-0,065 (6%-6,5%)	HbA1c normal-elevada, 0,06-0,08 (6,6%-8%)				
ССТ	0 puntos	1-5 puntos	≥ 6 puntos				

TABLA 12-12 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a

trastornos gonadales

trastornos gone	addics				
		Trastornos gonadales			
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	
GRADUACIÓN DE LA	0	1%-5%	6%-10%	11%-15%	
GRAVEDAD DTP (%)		12345	6 7 8 9 10	11 12 13 14 15	
ANAMNESIS (CP)	Trastorno gonadal establecido bioquímicamente. Asintomático	Trastorno gonadal establecido bioquímicamente. Síntomas leves. Tratamiento recomendado pero dependiente de los síntomas	Trastorno gonadal establecido bioquímicamente. Síntomas moderados o secuelas físicas Tratamiento muy recomendado	Trastorno gonadal establecido bioquímicamente. Esterilidad demostrada por la alteración de la función hormonal	
EXPLORACIÓN FÍSICA	Ausencia de anomalías secundarias al trastorno gonadal	Ausencia de anomalías	Ligera alteración del fenotipo corporal	Alteración del peso corporal o de la talla secundaria a la anomalía hormonal	
ССТ	0 puntos	1-2 puntos	3-4 puntos	≥ 5 puntos ^c	

TABLA 12-13 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a trastornos mamarios

trastornos mama	1103		
	Tra	astornos mamarios	
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 INTERVALO 1		INTERVALO 2
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%- 9% 1 5 9	10%-15% 10 12 15
ANAMNESIS (CP)	Asintomático; Mama restaurada estéticamente	Antecedentes de problemas con la lactancia, galactorrea o desfiguración de la mama; puede requerir tratamiento o no La deficiencia secundaria a la desfiguración se aplica a cada mama de manera independiente; los resultados se combinan	Antecedente de mastectomía no tributaria de cirugía estética y/o reparadora
SIGNOS FÍSICOS	Ninguno	La capacidad para la lactancia puede estar presente o no. Desfiguración leve a moderada de una o ambas mamas	Ambas mamas extirpadas quirúrgicamente o Deformidad estética grave en ambas mamas sin capacidad para l lactancia

Las anomalías estéticas leves a moderadas se puntúan del 1% al 9% de deficiencia total de la persona y pueden establecerse en ambos sexos. Cada mama se puntúa de

manera independiente y la deficiencia para cada mama se combina antes de establecer la deficiencia final mamaria. Se establece un máximo del 9% de deficiencia total de la persona, cuando la desfiguración afecta a ambas mamas.

La incapacidad para la lactancia y los problemas asociados con la galactorrea se aplican a ambas mamas simultáneamente. En contraposición a los aspectos estéticos, cada mama no se puntúa de manera independiente de la otra. Por lo tanto, se establece una puntuación máxima del 5% de deficiencia total de la persona para la persona que presente estos problemas.

La incapacidad para la lactancia condiciona una situación de deficiencia sólo para mujeres en edad reproductiva, con capacidad para quedarse embarazadas. La galactorrea se valora en ambos sexos.

TABLA 12-14 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a enfermedad metabólica ósea

Enfermedad metabólica ósea							
INTERVALOS DE GRAVEDAD	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2				
DE LA DEFICIENCIA							
GRADUACIÓN DE LA	0	1%-3%	4%-6%				
GRAVEDAD		1 2 3	4 5 6				
DTP (%)							
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de	Antecedentes de osteoporosis;	Antecedentes de				
	osteoporosis; no	requiere tratamiento	osteoporosis grave o				
	requiere tratamiento		refractaria al tratamiento				
			continuado				
RESULTADOS DE LAS	Densitometría anómala	Densitometría anómala con	Densitometría anómala con				
PRUEBAS OBJETIVAS	en el pasado, actual	osteopenia Puntuación T-score	osteoporosis				
	normal. Puntuación T-	actual ≤ -1 pero >-2,5	Puntuación T-score actual				
	score actual ≥-1		≤ -2,5				

Tabla 12.15 Criterios para la puntuación de la deficiencia secundaria a hipocrecimiento

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	
GRADUACIÓN DE LA 0 GRAVEDAD DTP (%)		1%-24% 1 12 24	25%-49% 25 34 49	
	Talla > de 145 cm en adultos o superior a menos	Talla entre 135 y 145 cm en adultos o entre menos 5 y	Talla menor de 134 cm en adultos o de menos 8 desviaciones estándar	

5 desviaciones estándar durante el periodo de crecimiento,	menos 7 desviaciones estándar durante el periodo de crecimiento,	durante el periodo de crecimiento,
No hay limitación de las actividades relacionadas con la locomoción, disposición del cuerpo y destreza	y Existe limitación leve de las actividades relacionadas con la locomoción, disposición del cuerpo y destreza derivada de su talla.	Existe limitación moderada de las actividades relacionadas con la locomoción, disposición del cuerpo y destreza derivada de su talla.

Se incluye la desviación típica o desviación estándar, que es imprescindible para evaluar a los niños que se encuentran fuera de los percentiles 3 y 97 y comparar entre sí sujetos de distintas edades

CAPÍTULO 13: NEOPLASIAS

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios generales: El grado de deficiencia a que se hace referencia en los criterios para la asignación **del intervalo de grado** en la enfermedad tumoral está basado en el diagnóstico de extensión tumoral y pronóstico del mismo).

Las pruebas objetivas (clasificación del estadio tumoral) se considerarán como **criterio principal** que asignará el grado central del intervalo, utilizando la anamnesis y la repercusión de la enfermedad tumoral sobre las AVD (Se tendrá como referente la puntuación obtenida en el "Baremo de Limitaciones en la Actividad" BLA) como factores modificador de grado, dentro del intervalo asignado.

2. Consideraciones especiales de la metodología de evaluación: La evaluación de la deficiencia causada por neoplasias por este capítulo está más indicada para evaluar la repercusión de las mismas cuando constituyen una deficiencia única o contemplando el diagnóstico como principal o para evaluar globalmente a la persona en los casos más graves, En todo caso, para evitar duplicidad en la evaluación, será "alternativa" a la evaluación de dicha patología tumoral en su capítulo correspondiente...

- **3. Evaluación y tratamiento:** En el caso de las personas con procesos neoplásicos sometidas a tratamientos potencialmente curativos se deberá evaluar cuando se haya alcanzado la máxima mejoría clínica (MMC). En los casos de tratamiento quirúrgico aislado, la evaluación se hará a los seis meses después de la intervención.
- **4. Secuelas de tratamiento y propias de la neoplasia:** El porcentaje de deficiencia debido a hallazgos producidos por secuelas del tratamiento recibido, si las hubiere, generadas por cirugías preventivas, curativas o paliativas, radioterapia, quimioterapia, hormonoterapia u otras, y las directamente causadas por la neoplasia, se utilizarán normalmente como modificadores de grado dentro del intervalo de gravedad asignado a la neoplasia, caso de evaluarse por este capítulo.
- **5. Consideraciones especiales** para la evaluación de procesos neoplásicos en la infancia y la adolescencia. La evaluación de las neoplasias en la infancia y adolescencia seguirá unas pautas especiales, teniendo en cuenta que estos tumores no siguen de forma general el estadiaje normalizado de las neoplasias en adultos y a que de forma habitual el diagnóstico de cáncer o algunas neoplasias benignas precisan de unos tratamientos especiales y agresivos que repercuten en el funcionamiento diario y la situación emocional tanto sobre el menor como sobre su familia a cargo.

Por todo ello y en los casos en los que se presente un informe del médico oncólogo tratante, en el que conste que precisen de tratamientos de alta intensidad con riesgo grave de infección y/o toxicidad, o ingresos frecuentes, se podrá asignar un intervalo de grado 3.

Esta evaluación tendrá siempre un carácter temporal y se hará una revisión entre 1 y 2 años, y con posterioridad, en función de la edad, de los procesos terapeúticos que precisen y de las posibilidades evolutivas y rehabilitadoras, se realizarán nuevas revisiones hasta que pueda concretarse curación o remisión completa del proceso neoplásico o bien la situación de deficiencia pueda considerarse como permanente.

6. Periodicidad de la revisión de casos: el tiempo mínimo requerido para evaluar a una persona después de realizados los tratamientos será de seis meses, ahora bien en personas en situación terminal o con secuelas graves, la periodicidad de evaluación la determina el especialista oncólogo de acuerdo al pronóstico de la patología.

Tabla 13.1 Clasificación por extensión (TNM)

T: Tumor primario (profundidad de la invasión del cáncer)						
Tx	T0	Tis	T1,T2,T3,T4,			
No evaluable	Sin evidencia clínica de tumor primario	Invasión <i>in situ</i>	De acuerdo con el tamaño o extensión local del tumor primario			
N: Ausencia o Presencia de Compromi	so de Ganglios Linfát	icos Regionales	<u> </u>			
Nx	N0		N1,N2,N3			
No evaluable	Sin metástasis en ganglios linfáticos		Según el compromiso regional de los nódulos linfáticos			
M: Ausencia o Presencia de Metástasis	a distancia (enferme	dad metastásica)				
Mx	M0		M1			
No evaluable	Sin evidencia de metástasis a distancia		Con existencia demostrada de metástasis			

Tabla 13.2 Clasificación por estadios.

Estadio	Carcinoma Oculto	ı	I	ı	I	ı	II	IV
Tumor primitivo	Тх	T1	T1	T2	T2	Т3	T4	Cualquier T
Metástasis en ganglios linfáticos	NO	NO	N1	NO	N2	N2	N3	Cualquier N
Metástasis a distancia (enfermedad metastásica)	МО	МО	МО	МО	МО	МО		M1

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PORCENTAJE DE DEFICIENCIA ATRIBUIBLE A NEOPLASIAS

Tabla 13.3. Evaluación de la deficiencia concerniente a las enfermedades neoplásicas.

INTERVALOS DE					
GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA					

GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1% al 9% 1 3 5 7 9	10% al 24% 10 12 15 17 24	25% al 49% 25 35 40 45 49	50% al 75% 50 55 60 65 75
Anamnesis (Síntomas y Tratamiento)	Sin síntomas en la actualidad	Después del tratamiento o la remisión espontánea presenta un periodo libre de enfermedad superior a dos años y/o Secuelas residuales leves	Después del tratamiento o la remisión espontánea presenta un periodo libre de enfermedad inferior a dos años y/o Secuelas residuales leves	Remisión clínica luego de recaída local o a distancia(dos años) y/o Secuelas residuales moderadas	Sin respuesta a los tratamientos instituidos o sin posibilidad médica de tratamiento o recidiva posterior a cirugía radical. El TTº es solo sintomático, paliativo o ambos y/o Secuelas residuales graves
Repercusión sobre AVD (Baremo BLA)	Insignificante	Leve	Leve	Moderada	Grave o total
Estudios clínicos o resultados de pruebas objetivas (Clasificación TNM)*CP	Normales en la actualidad	Estadio I ó Tis (carcinomas "in situ")	Estadio II	Estadio III	Estadio IV: Evidencia de metástasis a distancia.

^{*}Criterio principal, Estos estadios son definidos por el oncólogo con base en el TNM propio de cada neoplasia o para los casos en que el cáncer no tenga un sistema de calificación definido se tomara el que informe el médico oncólogo tratante...

CAPÍTULO 14: SISTEMA GENITOURINARIO

PRINCIPIOS DE EVALUACION

Es preciso tener en cuenta que la enfermedad renal no es estática, disponiéndose actualmente de métodos eficaces de tratamiento que han modificado el pronóstico vital de los enfermos renales. Esto hace necesaria su revisión periódica, teniendo presente la posibilidad de mejoría tras las intervenciones terapéuticas adecuadas (trasplante renal, cirugía de vías urinarias, etc.). Únicamente en el caso de que exista contraindicación explícita de tratamiento potencialmente curativo no será necesario proceder a una revisión; el resto de los casos serán revisables con periodicidad al menos bienal.

En personas sometidas a trasplante renal la evaluación se efectuará en la situación de Máxima Mejoría Clínica (MMC) de acuerdo con la función renal residual y en todo caso según la Tabla 14.2 en la clase 2 de gravedad. Se tendrá en cuenta dentro la

puntuación asignada, la CCT del tratamiento inmunosupresor y las posibles complicaciones de la inmunosupresión. Si ha de evaluarse previo a alcanzar la MMC, durante ese periodo de tiempo se mantendrá el porcentaje de deficiencia si lo hubiere y se procederá a revisar de oficio cuando se alcance dicha MMC.

La CCT se ha incluido especialmente en los trastornos que precisan diálisis. Además, el uso de esteroides a dosis altas durante largos períodos de tiempo (más de dos años en régimen diario) se asocia con algunos efectos sistémicos; esta situación se presenta en algunas personas con insuficiencia renal.

En el supuesto de que existan deficiencias cuya sintomatología pueda ser atribuida a más de una de las regiones del sistema genitourinario (como en el caso de la incontinencia urinaria), dicha deficiencia se evaluará solo por la tabla correspondiente a la región que muestre afectación más significativa.

Tabla 14.1 Clasificación de la Enfermedad Renal Crónica según el FG

Estadio de la Enfermedad	Filtrado Glomerular	
Renal Crónica (ERC)	FG (ml / min / 1,73 m2)	GRADUACION DEL PROBLEMA
Estadio 1	≥ 90	Lesión renal con FG normal
Estadio 2	60-89	Lesión renal y ligero descenso del FG
Estadio 3a (IRC)	45-59	Descenso ligero - moderado del FG
Estadio 3b (IRC)	30-44	Descenso moderado de FG
Estadio 4 (IRC)	15-29	Descenso grave de FG
Estadio 5 (IRC)	≤15	Prediálisis
Estadio 5D (IRC)	Diálisis	Diálisis

^{*} IRC (Insuficiencia Renal Crónica)

TABLA 14-2 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad del tracto urinario superior

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-13% 1 4 7 10 13	16%-32% 16 20 24 28 32	36%-52% 36 40 44 48 52	55%-75% 55 60 65 70 75
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de enfermedad del tracto urinario; ausencia de síntomas actuales o síntomas leves ocasionales y no se espera recidiva de la enfermedad	Sólo existe un riñón funcionante (salvo casos de trasplante) o síntomas leves frecuentes o moderados ocasionales de enfermedad de tracto urinario superior a pesar del tratamiento o precisa atención medica documentada menos de tres veces o durante menos de 30 días al año (ej.: litiasis renal)	Trasplante renal exitoso o o síntomas leves continuos o moderados frecuentes y síntomas de enfermedad de tracto urinario superior o alteración que precisa vigilancia habitual y tratamiento frecuente o precisa atención médica documentada tres o más veces o durante más de 30 días al año. (ej., pielonefritis crónica)	Síntomas moderados continuos o graves ocasionales de enfermedad de tracto urinario superior que no puede controlarse a pesar del tratamiento médico continuado (Ej.: insuficiencia renal en diálisis intermitente)	Síntomas graves continuos, o bien extremos ocasionales de enfermedad de tracto urinario superior que no puede controlarse a pesar de tratamiento médico continuo o deterioro de la función renal que precisa de diálisis peritoneal o hemodiálisis *** durante largos períodos de tiempo
RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA Y PRUEBAS ESTÁTICAS	Ninguno	Signos intermitentes de enfermedad del tracto urinario superior que no precisan tratamiento continuo o vigilancia	Signos físicos o pruebas consistentes con enfermedad del tracto urinario superior o alteración con anomalías leves persistentes, o bien anomalías moderadas de manera intermitente	Signos físicos o pruebas consistentes con enfermedad del tracto urinario superior o alteración con anomalías moderadas persistentes, o bien anomalías graves de manera intermitente o signos de progresión de la ERC en el último año	Signos físicos o pruebas consistentes con enfermedad del tracto urinario superior o alteración con anomalías graves persistentes, o bien anomalías extremas de manera intermitente
PRUEBAS OBJETIVAS DE FUNCIÓN RENAL	Pruebas normales	Disminución leve de la función del tracto superior: tal como demuestra el aclaramiento de creatinina entre 75-90 l/24h (52- 62,5 ml/min) ERC 2 y 3a**	Disminución ligero-moderada de la función del tracto superior: tal como demuestra el aclaramiento de creatinina entre 60-74 l/24h (40-51 ml/min) ERC 3a y 3b**	Disminución moderada-grave de la función del tracto superior: tal como demuestra el aclaramiento de creatinina entre 40-50 l/24h (28-39 ml/min) ERC 3b y 4**	Disminución grave a total de la función del tracto superior: tal como demuestra el aclaramiento de creatinina inferior a 40 l/24h (inferior a 28 ml/min) ERC 5 y 5D**

Ocasionalmente en algunos casos de insuficiencia renal crónica (IRC) grave o rápidamente progresiva, en los que a criterio del evaluador, la anamnesis no refleje suficientemente la gravedad de la deficiencia, podrá tomarse como criterio principal las pruebas objetivas de función renal.

TABLA 14-3 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos de la derivación urinaria

Tipo de derivación	Porcentaje de deficiencia corporal total %
Ureterointestinal	20%
Ureterostomía cutánea	20%
Nefrostomía	20%

Este porcentaje será combinado con el correspondiente a la enfermedad causal. En el supuesto de que fuese preciso posponer la cirugía se mantendrá la evaluación que existiera previamente, debiendo ser revisada a los seis meses del acto quirúrgico. Si el enfermo rechaza el tratamiento quirúrgico sin causa justificada, no será evaluado.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PORCENTAJE DE DEFICIENCIA ATRIBUIBLE A SONDAJE URETRAL PERMANENTE

Los enfermos portadores de sondaje uretral permanente serán evaluados con un porcentaje de deficiencia de 20%, que se combinará con el correspondiente a la enfermedad por la que fue indicada la sonda uretral permanente, excepto en el caso de que se trate de una incontinencia urinaria.

^{*} La puntuación de la deficiencia en las personas trasplantadas incluirá la CCT y las posibles complicaciones por la inmunosupresión

^{**} Según clasificación de ERC de tabla 14.1

^{***} Para el intervalo de gravedad 4, escoja el 55% si se realiza diálisis peritoneal, 65% si se trata mediante modiálisis.

TABLA 14-4 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad de la vejiga urinaria.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA	_	1%-9%	10%-19%	21%-30%
GRAVEDADDTP (%)	0	13579	10 13 15 17 20	21 23 25 27 30%
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de enfermedad de vejiga urinaria sin	Síntomas de intensidad leve frecuente o moderada ocasional	Síntomas leves continuos o moderados frecuentes de dolor o	Control de esfínter urinario escaso o nulo con autonomía
	secuelas	(polaquiuria, nicturia o goteo posmiccional), con conservación de la función entre episodios	de pérdida del control del esfínter urinario a pesar del tratamiento continuo. Incontinencia urinaria parcial por urgencia, esfuerzo o dolor que precisa uso de absorbentes de forma continuada o síntomas que precisan	miccional < a 45 minutos o Síntomas moderados continuados o graves ocasionales de dolor u otros a pesar de tratamiento. o Uso continuado de pañales
			un procedimiento de derivación urinaria	
EXPLORACIÓN FÍSICA Y PRUEBAS DE LABORATORIO RESULTADOS DE LAS	Ausencia de signos de enfermedad vesical urinaria	Signos frecuentes de intensidad leve u ocasionales de intensidad moderada que responden al tratamiento, O Alteración anatómica leve Las pruebas, en caso	Signos leves continuos o moderados frecuentes a pesar de tratamiento o Alteración anatómica moderada Las pruebas, en caso	Signos de enfermedad vesical urinaria moderados continuados a pesar del tratamiento o graves ocasionales que responden sólo parcialmente al tratamiento O Alteración anatómica grave Las pruebas, en caso
PRUEBAS FUNCIONALES DE LA VEJIGA URINARIA (EUD Y CM3D*)	riuepas normaies	Las pruebas, en caso de que se realicen, presentan anomalías leves. Capacidad vesical (>100 ml en CM3D o >150 ml en EUD) Capacidad vesical bajo anestesia > 200 ml	Las pruebas, en caso de que se realicen, presentan anomalías moderadas Capacidad vesical (75-100 ml en CM3D o >100- 150 ml en EUD) o Capacidad vesical bajo anestesia 100-200 ml	Las pruebas, en caso de que se realicen, presentan anomalías graves Capacidad vesical disminuida (< 75 ml en CM3D o < 100 ml en EUD) o Capacidad vesical bajo anestesia < 100 ml

^{*} EUD: Estudio urodinámico CM3D: diario miccional 3 días

Si la persona reúne todos los hallazgos definitorios de la clase de gravedad 3, desplace el grado de puntuación al máximo permitido en este intervalo

En los casos de cistectomía con derivación urinaria se evaluará como mínimo en intervalo 2 con una puntuación de 17%, a lo que habrá que añadirse la puntuación según el tipo de derivación (Tabla14.2).

TABLA 14-5 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a deficiencia uretral

INTERVALOS DE					
GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
DEFICIENCIA					
GRADUACIÓN DE					
LA GRAVEDAD	0	1%-5%	6%-15%	16%-23%	24%-28%
DTP (%)		135	6 10 15	16 19 23	24 26 28
ANAMNESIS	Antecedentes	Síntomas leves	Síntomas leves	Síntomas	Síntomas graves
7.117.11111.12.010	de enfermedad	frecuentes de	continuos a pesar	moderados	continuos a pesar
	uretral sin	trastorno uretral	del tratamiento	continuos a pesar	de tratamiento
	secuelas	que responden a	continuo	de tratamiento	continuo
	00000100	tratamiento no	0	continuo	Continuo
		invasivo o	síntomas	0	
		síntomas que se	moderados	Síntomas graves	
		controlan con	frecuentes que	ocasionales que	
		tratamiento	responden a	responden a	
		continuo	tratamiento (si	tratamiento (si	
			precisa	precisa	
			dilataciones.	dilataciones, éstas	
			éstas se realizan	se realizan con	
			con frecuencia	frecuencia superior	
			inferior a una vez	a una vez al mes),	
			al mes)	0	
			,	bien incontinencia	
				urinaria de	
				esfuerzo.	
RESULTADOS	Ninguno	Anomalías físicas	Estenosis residual	Fístula en la	Uretra con
OBJETIVOS	О	mínimas del área	uretral del 25%-	exploración física	alteración física
	ausencia de	uretral o	50% evidenciada	ο	grave
	anomalías	estenosis que	por cistoscopia,	incontinencia	o
	actuales	mantiene un	uretroscopia	moderada	incontinencia
		calibre amplio de la	 o cistouretrografía 	ο	grave
		uretra (objetivado	de evacuación	estenosis residual	o
		por cistoscopia o		uretral del 50-75%	estenosis residual
		uretroscopia), o		evidenciada por	uretral superior al
		bien		cistoscopia,	75% evidenciada
		cistouretrografía de		uretroscopia o	por cistoscopia,
		evacuación que		cistouretrografía de	uretroscopia
		muestra estenosis		evacuación	ocistouretrografía
		inferior al 25%			de evacuación

Se asigna una puntuación superior si se presenta dos criterios de la clase de gravedad 4 o bien la uretra presenta una estenosis superior al 90%.

TABLA 14-6 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a alteración del pene.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 5	6%-10% 6 8 10	11%-15% 11 13 15
ANAMNESIS (CP)	Antecedentes de enfermedad del pene sin secuelas	Función sexual factible con grados variables de dificultad para la erección o con la sensibilidad que responden a tratamiento médico	La función sexual podría ser factible pero con erección insuficiente a pesar del uso de tratamiento. Las personas con implantes peneanos pertenecen a esta categoría si el implante corrige su problema.	Imposibilidad de mantener la función sexual
EXPLORACIÓN FÍSICA	Pruebas normales	La exploración física o	La exploración física o	La exploración física o
O TUMEFACCIÓN		las pruebas presentan	las pruebas presentan	las pruebas presentan
NOCTURNA DEL PENE		anomalías leves	anomalías moderadas	anomalías graves
Si la persona reúne todos lo	os hallazgos definitorio	s de la clase de gravedad 3	3, desplace el grado de pun	tuación al máximo

Si la persona reúne todos los hallazgos definitorios de la clase de gravedad 3, desplace el grado de puntuación al máximo permitido en este intervalo

TABLA 14-7 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad del escroto

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1-3-5	6%-10% 6-8-10	11%-15% 11 13 15
ANAMNESIS	Antecedentes de enfermedad escrotal	Dolor leve o molestias con la actividad, sin evidencia de función anómala del testículo	Dolor moderado o molestias con la actividad ligera	Síntomas persistentes de enfermedad escrotal que no se controlan por el tratamiento
EXPLORACIÓN FÍSICA (CP)	Ausencia de signos de enfermedad escrotal	Posibilidad de posición anómala de los testículos	Pérdida escrotal parcial con disminución de la movilidad testicular	Testículos implantados de manera ectópica para preservar la función testicular o hallazgos asociados a las limitaciones de la movilidad testicular durante la exploración

Si la persona reúne los hallazgos físicos de la clase de gravedad 3 y tiene síntomas propios del intervalo de gravedad 3, debería puntuarse con la puntuación máxima de este intervalo.

TABLA 14-8 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a enfermedad del testículo, epidídimo y conducto espermático.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1- 3- 5	6%-10% 6-8-10	11%-15% 11-13 -15
ANAMNESIS	Ausencia de síntomas de enfermedad testicular, del epidídimo o del cordón espermático	Síntomas ocasionales de enfermedad testicular, del epidídimo o del cordón espermático que responde a tratamiento, tal y como ocurre en la epididimitis o en la orquitis	Síntomas frecuentes y controlados sólo mediante tratamiento continuado	Síntomas o signos continuados a pesar de tratamiento continuado
RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA O DE LAS PRUEBAS (CP)	Ninguno. Ausencia de anomalías de la función seminal u hormonal	Signos ocasionales de enfermedad testicular o del epidídimo: dolor y vaso deferente palpable, así como también dolor y edema. La ecografía, en caso de que se realice, informa de edema del epidídimo o de los testículos	Alteración anatómica persistente o signos físicos en testículos, epidídimo o cordón espermático o anomalías moderadas del semen o de las hormonas	Pérdida anatómica bilateral o de los órganos sexuales primarios o ausencia de la función seminal u hormonal

El intervalo de gravedad 3 se reserva para aquellos que presenten pérdida anatómica completa de los órganos sexuales o función seminal u hormonal indetectable

TABLA 14-9 Criterios para la puntuación de la deficiencia de la próstata

TABLA 14-9 Citterios para la puntuación de la deficiencia de la prostata.					
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	
GRADUACIÓN DE LA		1%-5%	6%-10%	11%-15%	
GRAVEDAD DTP (%)	0	135	6-8-10	11-13-15%	
ANAMNESIS	Ausencia de síntomas de alteración de la función prostática y seminal y sin necesidad de tratamiento	Signos y síntomas entre leves y moderados de alteración de la función prostática que no precisan tratamiento continuo	Síntomas frecuentes y moderados de alteración de la función prostática, a pesar del tratamiento continuo	Síntomas frecuentes y graves de alteración de la función prostática que responden sólo parcialmente al tratamiento	
ANOMALÍAC FÍCICAC O	A.comoio do	IPSS 1-7*	IPSS 8-19*	IPSS 20-35*	
ANOMALÍAS FÍSICAS O	Ausencia de	Anomalías leves	Anomalías leves	Ablación de la próstata	
DE LAS PRUEBAS	alteración	frecuentes o	continuas o moderadas	y de las vesículas	
(CISTOSCOPIA Y/O TC)	anatómica	moderadas ocasionales	frecuentes o bien	seminales	
(CP)		o bien alteración	alteración anatómica		
		anatómica leve	moderada		

Valores orientativos según la Escala Internacional de Síntomas Prostáticos IPSS (Anexo 14.2)

Si la persona reúne los hallazgos físicos de la clase de gravedad 3 *y* tiene síntomas propios del intervalo de gravedad 3, debería puntuarse con la puntuación máxima de este intervalo.

Si la persona se encuentra posmenopáusica, todas las puntuaciones de deficiencia que se sitúen en los intervalos 2 y 3 se ajustan a la baja dos grados por las implicaciones de este hecho sobre la capacidad reproductiva.

TABLA 14-10 Criterios para la puntuación de la deficiencia de vulva y vagina

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA		1%-8%	9%-15%	16%-20%
GRAVEDAD	0	1 4 8	9 12 15	16-18-20%
DTP (%)				
ANAMNESIS	Ausencia de	Signos o síntomas de	Signos o síntomas de	Signos o síntomas de
	síntomas de	enfermedad vulvar o	enfermedad vulvar o	enfermedad vulvar o
	enfermedad vulvar	vaginal o deformidad	vaginal a pesar de	vaginal o deformidad no
	o vaginal ni	que no requiere	tratamiento continuo	controlada por el
	interferencia para	tratamiento continuo,	у	tratamiento
	mantener	con sólo interferencias	posibilidad de mantener	е
	relaciones	mínimas para mantener	relaciones sexuales con	imposibilidad de
	sexuales	relaciones sexuales	algún grado de	mantener relaciones
			dificultad	sexuales
RESULTADOS DE LA	En caso de ser	En caso de ser	En caso de ser	Alteración importante
EXPLORACIÓN FÍSICA	premenopáusica,	premenopáusica,	premenopáusica,	de la anatomía de la
(CP)	vagina adecuada	alteración leve de la	alteración moderada de	vagina o de la vulva
	como canal del	anatomía de la vagina o	la anatomía de la	У
	parto	de la vulva con	vagina o de la vulva con	en caso de ser
		repercusión mínima	posible limitación para	premenopáusica,
		sobre un posible parto	un parto vaginal	imposibilidad de parto
		vaginal		vaginal

Si la persona reúne los hallazgos físicos de la clase de gravedad 3 y tiene síntomas propios del intervalo de gravedad 3, debería puntuarse con la puntuación máxima de este intervalo.

Si la persona se encuentra posmenopáusica, todas las puntuaciones de deficiencia que se sitúen en los intervalos 2 y 3 se ajustan a la baja dos grados por las implicaciones de este hecho sobre la capacidad reproductiva.

TABLA 14-11 Criterios para la puntuación de la deficiencia del cuello uterino y del útero

INTERVALOS DE GRAVEDAD	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACION DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-8% 1 4 8	9%-15% 9 12 15	16%-20% 16-18-20%
ANAMNESIS	Ausencia de signos o síntomas de enfermedad o deformidad del cuello uterino o del útero	Signos o síntomas de enfermedad o deformidad del cuello uterino o del útero que precisa de tratamiento intermitente o estenosis cervical que, en caso de existir, no necesita tratamiento	Signos o síntomas de enfermedad o deformidad del cuello uterino o del útero que precisa tratamiento continuo o estenosis cervical que en caso de existir, requiera tratamiento periódico	Signos o síntomas de enfermedad o deformidad del cuello uterino o del útero que no pueden controlarse con tratamiento.
RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA (CP) * b	Ausencia de alteraciones patológicas en la anatomía del cuello uterino o del útero	Defecto anatómico o deformidad moderada del cuello uterino o pérdida anatómica total uterina en el período postmenopáusico	Estenosis cervical o deformidad o pérdida anatómica grave del cuello uterino o del útero en el período premenopáusico	Estenosis cervical completa o pérdida funcional o anatómica total del cuello uterino y del útero en el período premenopáusico

TABLA 14-12 Criterios para la puntuación de la deficiencia de las trompas de Falopio y ovarios

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0	1%-5% 1 3 5	6%-10% 6 8 10	11-13-15%
ANAMNESIS	Ausencia de signos o síntomas de enfermedad de las trompas de Falopio o de los ovarios	Signos o síntomas intermitentes de enfermedad de las trompas de Falopio o de los ovarios que no precisan tratamiento continuo	Signos o síntomas de enfermedad o deformidad de las trompas de Falopio o de los ovarios que precisan tratamiento continuo	Signos o síntomas de enfermedad o deformidad de las trompas de Falopio o de los ovarios que no responden al tratamiento
RESULTADOS DE PRUEBAS OBJETIVAS (CP)	Ausencia de alteraciones anatómicas o funcionales de las trompas de Falopio o de los ovarios	Sólo una trompa de Falopio u ovario funciona con normalidad en el período premenopáusico	Enfermedad importante de las trompas de Falopio o de los ovarios, pero la permeabilidad de la trompas aún persiste y es posible la ovulación en el período premenopáusico	Pérdida bilateral de las trompas de Falopio o de los ovarios en el período premenopáusico

Si la persona reúne todos los hallazgos definitorios de la clase de gravedad 3, desplace el grado de puntuación al máximo permitido en este intervalo

Ya que tanto la patología anatómica como el estado reproductivo son los principales condicionantes de la deficiencia, no se asigna puntuación de deficiencia si la pérdida se produce en el período posmenopáusico o cuando no se esperan futuros embarazos.

La evaluación en este apartado, con el objeto de no duplicar la evaluación será incompatible con la evaluación de deficiencia gonadal en el capítulo de trastornos endocrinos

⁺ Criterio principal, ya que tanto la patología anatómica como el periodo reproductivo son los principales condicionantes de la deficiencia.

Si una persona se sitúa en el intervalo 2 y presenta síntomas que no pueden controlarse, debería puntuarse con el 15%

Si la persona reúne los hallazgos físicos de la clase de gravedad 3 y tiene síntomas propios del intervalo de gravedad 3, debería puntuarse con la puntuación máxima de este intervalo.

La puntuación máxima de una persona en la etapa postmenopáusica es un 8%.

CAPÍTULO 15: EXTREMIDADES SUPERIORES

15.1 PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la deficiencia de la extremidad superior debe ser realizada dentro del contexto de las Normas Generales, y sólo cuando los trastornos o lesiones hayan alcanzado la máxima mejoría clínica (MMC), con informe de secuela establecida, por agotadas las medidas terapeúticas indicadas, debiendo transcurrir al menos 6 meses desde el diagnóstico y adecuado tratamiento.

La mayoría de las puntuaciones de deficiencia para la extremidad superior, son calculadas utilizando el método de Deficiencia Basada en el Diagnóstico (DBD).

El intervalo de grado de gravedad de la deficiencia se determina por el diagnóstico (DBD), utilizando la parrilla regional correspondiente. Constituyendo el criterio principal o Valor Inicial de Ajuste de la deficiencia (VIAD).

El grado de deficiencia final dentro del intervalo de gravedad se realizará según la metodología de ajuste neto de grado, mediante los Criterios Secundarios de Ajuste (CSA) que incluyen: la historia funcional (HF), el examen físico (EF) y las pruebas complementarias (PC). Obteniendo el grado de deficiencia de la extremidad superior (DES).

La deficiencia de extremidad superior (DES) se convertirá en deficiencia total de la persona (DTP)

En el caso de que ambas extremidades superiores estén afectadas, se debe convertir las deficiencias de cada extremidad superior (DES) a deficiencia total de la persona (DTP) y posteriormente combinarlas.

En el caso de que un diagnóstico específico no aparezca enumerado en la parrilla de deficiencia basada en el diagnóstico (DBD), se deberá identificar un trastorno similar que sirva de guía para el cálculo de la deficiencia y describirse la base lógica de tal decisión.

También se proporcionan enfoques alternativos de evaluación al método basado en el diagnóstico (DBD), para algunas deficiencias: en evaluación nervios periféricos; en SDRC; en amputaciones; en evaluación por balance articular; y en evaluación por uso de EESS.

El balance articular (BA) es utilizado principalmente como factor de ajuste del examen físico.

Tabla 15-1 Graduación de los intervalos de grado de gravedad de la deficiencia de ES (DES).

Intervalos de gravedad		Rango de gravedad de la deficiencia		
Intervalos de grado de gravedad	Problema	Deficiencia de extremidad superior (DES)	Deficiencia Total de la Persona (DTP)	
0	Sin hallazgos objetivos	0 %	0 %	
1	Leve	1 % - 13 %	1 % - 8 %	
2	Moderado	14 % - 25 %	8 % – 15 %	
3	Grave	26 % - 49 %	16 % - 29 %	
4	Muy grave o total	50 % - 100 %	30 % - 60 %	

15.2 EVALUACION DE LA DEFICIENCIA DE EESS POR EL MODELO DE LA DEFICIENCIAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO (DBD)

15.2.1 METODOLOGÍA

Se deben seguir los siguientes pasos:

1º. Deficiencia basada en el diagnóstico (DBD): Identificar el diagnóstico y, con base en él, determinar la tabla que se debe utilizar: Tabla 15.2 para dedos, Tabla 15.3 para muñeca, Tabla15.4 para codo, Tabla 15.5 para hombro; De estas tablas obtendremos , según los hallazgos clínicos específicos descritos para cada diagnóstico de la condición de salud evaluada, el Intervalo de grado de deficiencia (IGD) del *Criterio Principal (CP) para el inicio del cálculo del grado de puntuación de la deficiencia o valor inicial de ajuste (VIAD)*

2º.Valor inicial de ajuste del grado de puntuación de deficiencia (VIAD): En la tabla escogida en el punto 1º (Identificación con DBD), seleccione IGD apropiado para el diagnóstico con valores 01234. Este valor constituirá el Valor Inicial de Ajuste (VIAD).

A continuación sitúese en el valor central "C" (En la tabla siguiente, correspondiente al ejemplo 15.1 descrito a continuación, supongamos que el diagnóstico apropiado se sitúa en IGD 3, el VIAD será 3, al que por defecto se le asigna la puntuación de deficiencia central "C" del intervalo 3 que, en este ejemplo, es 21%. Este valor predeterminado por el CP podrá ser modificado según la metodología de ajuste neto de grado, explicado en el punto 4°.

INTERVALO DE GRAVEDAD DEFICIENCIA (TABLA DBD)	0	1	2	3	4
GRADO DE LA DEFICIENCIA	0	1% - 9%	10% - 16%	17% - 25%	26% - 30%
VALORES		A B C D E	A B C D E	а В С D Е	A B C D E
PUNTUACIÓN		3 4 5 7 9	10 11 12 14 16	17 19 21 23 25	26 27 28 29 30

Se deben seguir los siguientes pasos:

3°.Criterios Secundarios de Ajuste (CSA) modificadores de grado (HF; EF; PC): Mediante las "Tablas de ajuste" para: Historia Funcional (HF) (Tabla 15.6), Examen Físico (EF) (Tabla 15.7) y Pruebas Complementarias (PC) (Tabla 15.8), identifique el intervalo de modificador de grado apropiado (01234). Obtienen los denominados Valores de Intervalo de Grado para los factores secundarios: VIGHF; VIGEF y VIG PC.

4º. Formula de Ajuste neto de grado:

Ajuste neto = (VIGHF - VIAD) + (VIGEF - VIAD) + (VIGPC - VIAD)

Al aplicar la **fórmula de ajuste neto**, calcule el valor de ajuste neto restando el valor numérico (01234) del IGD designado por el CP (VIAD) del Valor numérico del IGD asignado por CSA: VIGHF, VIGEF y VIGPC y sume luego los valores obtenidos. Dicho valor de ajuste neto determinará cuántos lugares hacia derecha o izquierda del VIAD debe desplazar y, por ende el valor del grado de puntuación correspondiente para la deficiencia evaluada. El ajuste neto no permitirá en ningún caso cambiar el IGD

5º Metodología especial de ajuste neto en intervalo de grado de deficiencia 4: Si suponemos que el *CP* identificó el IGD 4, mientras los CSA, a su vez, también identificaron el IGD 4; las diferencias sumarían cero y la posición de una puntuación de deficiencia por encima del VIAD del IGD 4 no sería posible. Para corregir esta inconsistencia, si el *criterio principal* identifica el IGD 4, automáticamente agregue +1 al valor de cada *CSA*.

15.2.2 DEFICIENCIAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO (DBD)

15.2. 2a CRITERIO PRINCIPAL: CRITERIOS BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO (PARRILLAS REGIONALES)

DEFICIENCIAS PULGAR/DEDO/MANO

TAI	BLA 15–2 : PARRILL	A REGIONAL DIGITA	L - DEFICIENCIA DI	E DEDO (DD)	
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA	0	1 % -13 %	14 %- 25 %	26 % - 49 %	50 % - 100 %
GRAVEDAD <u>DEDO (%)</u>		DD	DD	DD	DD
		TEJIDO BLAND	00		
Lesión curada con	0	2 3 4 5 6			
poca afectación	Curación sin	Síntomas			
cutánea o de tejidos	síntomas	residuales sin			
blandos*.	residuales u otros	hallazgos objetivos			
Incluye dolor digital a	hallazgos aparte	consistentes en			
pesar del movimiento	de cicatrices en	MMC (dolor			
completo, y sin pérdida	la piel	articular			
de tejido.		postraumático,			
		deformidad de la			
		uña con < 50 % de			
		la uña afectada,			
		cicatriz blanda,			

Lesión curada con mayor afectación cutánea o de tejidos blandos*, incluye anormalidades ungueales que afectan a > 50 % de la	0 Curación sin síntomas residuales u otros hallazgos como cicatrices en piel	cuerpo extraño < 3 mm, ganglión quístico o quiste mucoso)* 6 7 8 9 10 Pérdida de < 50 % del pulpejo, anormalidades ungueales que	16 18 20 22 24 Pérdida de > 50 % del pulpejo; complicaciones de osteomielitis.	
uña secundarias a trauma, pérdida residual de la pulpa distal en la falange, cuerpo extraño retenido ≥ 3 mm*.	cicatifices en pier	involucran > 50 % de la uña secundarias a trauma, cuerpo extraño retenido ≥ 3 mm*.		
		MUSCULO/TEND	ON	
Dolor en dedo*	0	0 0 1 1 1		
dolor inespecífico en mano post lesión aguda o cirugía (no especificado en otra categoría)	No hay resultados objetivos significativos consistentes en la MMC	Historia de lesión dolorosa, síntomas residuales sin hallazgos objetivos consistentes		
Esguince/torcedura*	0	4 5 6 7 8		
Incluye diagnósticos iniciales de 1er, 2º y 3er grado, ahora en MMC *.	Sin hallazgos residuales: sin dolor ni residuos.	Dolor residual y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		
Tenosinovitis digital estenosante (dedo en gatillo)*.	0 Sin hallazgos residuales: con o sin tratamiento quirúrgico	4 5 6 7 8 Dedo en gatillo sintomático tras cirugía o MMC. engatillamiento persistente con deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		
Ruptura/laceración de tendón extensor, (comúnmente descrita como dedo en martillo; extensor común de los dedos, o extensor del dedo índice)	0 Sin hallazgos residuales con o sin tratamiento quirúrgico	4 5 6 7 8 Síntomas residuales tras cirugía o MMC con deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		
Ruptura/laceración de tendón flexor*, (flexor profundo de los dedos , flexor corto del pulgar)	0 Sin hallazgos residuales con o sin tratamiento quirúrgico	4 5 6 7 8 Síntomas residuales tras cirugía o MMC con deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		
		AMENTO/HUESO/ART	ICULACION	
Enfermedad articular degenerativa* (Artrosis)	0 Sin síntomas ni hallazgos residuales	4 5 6 7 8 Dolor residual, hallazgos objetivos consistentes y/e deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		

		Luxaciónarticular o e	esguince*		
	0	1 2 3 4 5			
Pulgar MCF*	Sin hallazgos	< 10 ° inestabilidad			
	residuales	3 4 5 6 7			
	(esadio1)	10° - 20 °			
		inestabilidad			
		8 9 10 11 12			
		> 20 ° inestabilidad			
Pulgar IF*	0	3 4 5 6 7	14 14 15 16 17		
	Sin hallazgos	< 10 ° inestabilidad	>20°		
	residuales		inestabilidad		
		8 9 10 11 12			
		10° - 20 °			
		inestabilidad			
Pulgar CMC*	0		14 14 15 16 17		
(Rizartrosis)	Sin hallazgos		<10°		
,	residuales		inestabilidad		
			subluxación <1/3		
			disminución del		
			espacio	29 32 35 38 41	
			cartilaginoso	> 20 °	
			(estadio2)	inestabilidad)	
			(estadioz)	subluxación > 1/3	
			21 23 25 25 25	perdida completa	
			10° - 20 °	del espacio y del	
			inestabilidad	contorno articular	
			subluxación de	(estadio 4)	
			1/3 disminución		
			grave del		
			espacio		
			cartilaginoso		
			(estadio 3)		
Dedo IFD*	0	3 4 5 6 7	14 14 15 16 17		
	Sin hallazgos	< 10 ° inestabilidad	> 20°		
	residuales	8 9 10 11 12	inestabilidad		
		10° - 20 °			
		inestabilidad			
Dedo IFP*	0	8 9 10 11 12	14 14 15 16 17		
	Sin hallazgos	<10° inestabilidad	10° - 20 °		
	residuales		inestabilidad		
			21 23 25 25 25		
			> 20°		
			inestabilidad		
Dedo MCF*	0		14 14 15 16 17		·
	Sin hallazgos		<10°		
	residuales		inestabilidad		
			16 18 20 22 24		
			10°-20°		
			inestabilidad		
			21 23 25 25 25		
			> 20°		
			inestabilidad		
		Fracturas	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		
Pulgar metacarpo,		8 9 10 11 12			
intraarticular*	0	Síntomas			
	Sin hallazgos	residuales,			
	residuales	hallazgos objetivos			
	residuales	consistentes y			
		consistentes y		l l	

		1.6.		1	1
		deficiencia			
		funcional con			
		pérdida o no del			
		balance articular			
Falange distal*		23456			
		Síntomas			
	_	residuales,			
	0	hallazgos objetivos			
	Sin hallazgos	consistentes y			
	residuales	deficiencia			
		funcional con			
		pérdida o no del			
		balance articular			
Falange proximal,		45678			
falange media,		Síntomas			
metacarpo*	_	residuales,			
	0	hallazgos objetivos			
	Sin hallazgos	consistentes			
	residuales	y/deficiencia			
		funcional con			
		pérdida o no del			
		balance articular			
Cabeza del metacarpo*		6 7 8 9 10			
		Síntomas			
	•	residuales,			
	O Cin hallanna	hallazgos objetivos			
	Sin hallazgos	consistentes			
	residuales	y/deficiencia			
		funcional con pérdida o no del			
		perdida o no dei			
		-			
Anguilosis/A	rtrodesis : Puntua	balance articular	de "Evaluación de	 Balance Articular (BA)
Anquilosis/A	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7	de "Evaluación de	 Balance Articular (BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular	de "Evaluación de	 Balance Articular (I	BA)
Anquilosis/A Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia	de "Evaluación de	 Balance Articular (l	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales,	de "Evaluación de	 Balance Articular (I	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12	de "Evaluación de	 Balance Articular (I	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales,	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	de "Evaluación de	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD* Dedo IFP*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular		Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	16 18 20 22 24	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD* Dedo IFP*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	16 18 20 22 24 Síntomas	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD* Dedo IFP*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	16 18 20 22 24 Síntomas residuales,	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD* Dedo IFP*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	16 18 20 22 24 Síntomas residuales, hallazgos	Balance Articular (I	BA)
Pulgar CMC* Dedo IFD* Dedo IFP*	rtrodesis : Puntua	balance articular ción en la sección 15.7 Artroplastia 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 3 4 5 6 7 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Síntomas residuales, hallazgos objetivos consistentes y deficiencia funcional con pérdida o no del balance articular	16 18 20 22 24 Síntomas residuales,	Balance Articular (I	BA)

deficiencia	
funcional con	
pérdida o no del	
balance articular	

- Nota: MMC indica máxima mejoría clínica; IF, interfalángica; MCF, metacarpofalángica; CMC, carpometacarpiana; IFD, interfalángica distal; IFP, interfalángica proximal. La DD (Deficiencia de Dedo), debe ser convertida en DES (Deficiencia de Extremidad Superior) y a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 15.9
- *Si la pérdida de movimiento está presente, esta deficiencia puede ser evaluada de manera alternativa utilizando la sección de Deficiencia del balance articular (BA). Una deficiencia evaluada por el método del balance articular (BA) es un hallazgo aparte y no se combina con el diagnóstico de deficiencia. En todo caso de realizarse las dos evaluaciones deberá elegirse la de mayor puntuación

DEFICIENCIAS MUÑECA

Tabla 15-3: PARR	ILLA REGIONAL	_ DE LA MUÑECA – DEFIG	CIENCIADE LA EXTRE	MIDAD SUPERIO	DR (DES)*
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD <u>ES (%)</u>	0	1 % - 13 % DES	14 % - 25 % DES	26 % - 49 % DES	50 % - 100 % DES
		TEJIDO BLAN	DO		
Masa en la muñeca o		1 2 2 2 3			
ganglión quístico.*		Síntomas residuales y			
		hallazgos objetivos			
		consistentes en la			
		MMC			
		MUSCULO/TEN	DON		
Laceración de la	0	3 4 5 6 7			
muñeca o ruptura de	Sin hallazgos	Síntomas residuales,			
músculo/tendón*	residuales	hallazgos objetivos			
	con o sin	consistentes y			
	tratamiento	deficiencia funcional			
	quirúrgico	con pérdida o no del balance articular			
		Dalatice afficular			
Esquince/distensión de	0	0 1 1 2 2			
muñeca*	Sin hallazgos	Historia de lesión			
Incluye diagnósticos	objetivos	dolorosa, síntomas			
iniciales de 1er, 2º y 3er	anormales	residuales sin			
grado, sin inestabilidad	de lesión del	hallazgos objetivos			
residual o pérdida del	músculo o	consistentes			
movimiento, pero con	tendón en la				
dolor persistente en la	MMC.				
MMC(p.ej., Enfermedad					
de D Quervain, síndrome					
de tendinitis inespecífico					
de intersección)					
		LIGAMENTO/HUESO/AR	TICIII ACION		
Esguince de muñeca	0	6 7 8 9 10	14 15 16 17 18	1	
y/o luxación*	Sin hallazgos	Inestabilidad leve	Inestabilidad		
Incluye inestabilidad del	residuales:	(modificador de grado1	moderada		
manay o mootaa amaa a a a	. 55.444.55.	(5 22 3.220 1		1	

				ı	
carpo.	con o sin	para estudios	(modificador de		
	tratamiento	radiográficos y criterios	grado 2 para estudios		
	quirúrgico	en la Tabla 15-9)	radiográficos y		
		(pruebas	criterios en la Tabla		
		complementarias	15 -9)		
		excluidas del proceso	20 22 24 25 25		
		de ajuste)	Inestabilidad grave		
		,	(modificador de		
			grado 3 para estudios		
			radiográficos y		
			criterios en la Tabla		
			15- 9 8		
			(pruebas		
			complementarias		
			,		
			excluidas del proceso		
December del consoleio		0.7.0.0.40	de ajuste)		
Desgarro del complejo	0	6 7 8 9 10			
del fibrocartilago	Sin hallazgos	Lesión documentada			
triangular (DCFT).	residuales	de DCFT tras cirugía o			
	con o sin	MMC con hallazgos			
	tratamiento	residuales.			
	quirúrgico				
Fractura*	0	1 2 3 4 5			
	Sin hallazgos	Síntomas residuales,			
	residuales	hallazgos objetivos			
	con o sin	consistentes y			
	tratamiento	deficiencia funcional			
	quirúrgico	con pérdida o no del			
		balance articular			
Necrosis avascular		1 2 2 3 4	14 15 16 17 18		
(NAV) del hueso		Estadio 1 arquitectura	Estadio 3		
1		Lotadio i diquitcotala	Lotadio o		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en	arquitectura anormal		
		· ·			
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en	arquitectura anormal		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la	arquitectura anormal del hueso en		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente,		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el		
semilunar, Enfermedad		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento		
semilunar, Enfermedad de Kienbock.		normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso del hueso semilunar.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento quirúrgico.		
semilunar, Enfermedad de Kienbock.	O Doctor of the control of the contr	normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso del hueso semilunar.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento quirúrgico. Si hay pérdida de		
Enfermedad articular degenerativa (EAD)	Postraumática,	normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso del hueso semilunar.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento quirúrgico. Si hay pérdida de movimiento, puede		
Enfermedad articular degenerativa (EAD) (artrosis)	Postraumática, Sin hallazgos	normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso del hueso semilunar.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento quirúrgico. Si hay pérdida de movimiento, puede evaluarse por la		
Enfermedad articular degenerativa (EAD)	Postraumática,	normal del hueso en radiografía simple, la RM podría ser normal o mostrar estadios tempranos. 3 4 5 6 7 Estadio 2 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM, pero sin colapso del hueso semilunar.	arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar 17 18 22 23 25 Estadio 4 arquitectura anormal del hueso en radiografía simple o RM con fragmentación o colapso del hueso semilunar, y huesos adyacentes afectados. Si fue tratado quirúrgicamente, esperar hasta la MMC y puntuar por el tipo de tratamiento quirúrgico. Si hay pérdida de movimiento, puede		

Artrodesis (fusión), Fusión intercarpiana* Escafoides-grande Grande-ganchoso Ganchoso-piramidal	tratamiento quirúrgico	observados en el diagnóstico por imagen. 8 9 10 11 12 Fusión exitosa	(sección 15.7) (no combinado con el diagnóstico de deficiencia) Si el posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la Gravedad del balance articular		
Artrodesis de la muñeca (fusión)*			(sección 15.7).	26 28 30 32 34 Artrodesis de la muñeca en posición funcional (10° extensión a 10° de flexión, 5° radial a 10°	Si el posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio Gravedad del balance articular(sección 15.7)
Artroplastia de la muñeca (total)*.			20 22 24 25 25 Con pérdida o no del balance articular	cubital) 26 28 30 32 34 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o infectada.	
Artroplastia radiocarpiana*			14 15 16 17 18 Con pérdida o no del balance articular 17 19 21 23 25 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o infectada.	illiotada.	
Cabeza de cúbito aislada, carpectomia lineal proximal, o hueso del carpo (artroplastia aislada)*		8 9 10 11 12 Con pérdida o no del balance articular	14 14 15 16 17 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestables o infectada.		
Estiloides radial (artroplastia aislada)		3 4 5 6 7 Con pérdida o no del balance articular 8 9 10 11 12 Deficiencia funcional grave Complicada, inestable o infectada.			

- ES (extremidad superior), MMC (máxima mejoría clínica), RM (resonancia magnética). La DES (Deficiencia de Extremidad Superior) debe ser convertida en a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 15.9.
- *Si la pérdida de movimiento está presente, esta deficiencia puede ser evaluada de manera alternativa utilizando la sección de Deficiencia del balance articular (BA). Una deficiencia evaluada por el método del balance articular (BA) es un hallazgo aparte y no se combina con el diagnóstico de deficiencia. En todo caso de realizarse las dos evaluaciones deberá elegirse la de mayor puntuación

DEFICIENCIAS DEL CODO

TABLA 15-4: PAR	RRILLA REGIONAL	DEL CODO - DEFICII	ENCIA DE LA EXTR	REMIDAD SUPERIOR	R (DES)*
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD <u>ES (%)</u>	0	1 % - 13 % DES	14 % - 25 % DES	26 % - 49 % DES	50 % - 100 % DES
		TEJIDO BLAN	DO		
Contusión de codo o		1 2 2 2 3			
lesión por		Síntomas residuales			
aplastamiento con		y hallazgos			
lesión curada con poca		objetivos			
afectación de tejidos		consistentes en la			
blandos o piel		MMC.			
Bursitis del					
olecranon*					
		MUSCULO/TEN	DON		
Dolor de codo	0	0 0 1 1 1	/ -		
inespecífico post lesión	Sin síntomas o	Historia de lesión			
aguda o cirugía	signos	dolorosa, síntomas			
Esguince/distensión	significativos en	residuales sin los			
sin inestabilidad residual	la MMC.	hallazgos objetivos			
o pérdida del		consistentes			
movimiento, pero con					
dolor persistente en					
MMC.					
Epicondilitis: lateral o	0	0 1 1 2 2			
medial*	Sin hallazgos	Historia de lesión			
	anormales	dolorosa, síntomas			
	objetivos	residuales sin			
	importantes en	hallazgos objetivos			
	la MMC	consistentes			
		3 4 5 6 7			
		Historia de lesión			
		dolorosa con			
		liberación quirúrgica			
		en el origen de flexor o extensor			
		con síntomas			
		residuales			
Ruptura del tendón	0	34 5 6 7			
distal del bíceps	Sin hallazgos	Síntomas			
	residuales: con o	residuales,			
	sin tratamiento	hallazgos objetivos			
	quirúrgico	consistentes y			
		deficiencia funcional			
		con pérdida o no del			
		balance articular			
	Ll	GAMENTO/HUESO/AR	TICULACION		
Lesión del ligamento	0	3 4 5 6 7			
colateral: medial,	Sin hallazgos	Inestabilidad			
cubital o lateral*	residuales: con	recurrente:			
	o sin tratamiento	ocasional			
	quirúrgico	8 9 10 11 12			

	T	T		1	1
		Inestabilidad			
		recurrente:			
		frecuente; que			
		produce limitación			
		funcional.			
Subluxación	0	8 9 10 11 12	16 18 20 22 24	34 37 40 43 36	
persistente de codo o	Sin hallazgos	Leve: puede ser	Moderado: no	Grave: no puede	
luxación.	residuales: con	completamente	puede ser	ser reducida.	
	o sin tratamiento	reducida	completamente		
	quirúrgico	manualmente.	reducida		
			manualmente.		
Fractura*	0	1 2 3 4 5			
	Sin hallazgos	Síntomas			
	residuales: con	residuales,			
	o sin tratamiento	hallazgos objetivos			
	quirúrgico	consistentes y			
		deficiencia funcional			
		con pérdida o no del			
		balance articular			
Lesión osteocondral o	0				
cuerpos extraños	Sin hallazgos				
ouer poo entranco	residuales: con				
	o sin tratamiento				
	quirúrgico				
Enfermedad articular	0	1 3 5 7 9			
degenerativa	Postraumática	Cambios artrósicos			
degenerativa	Sin hallazgos	asimétricos			
(Artrosis)	residuales: con	observados en el			
(Ai ii 03i3)	o sin tratamiento				
		diagnóstico por			
Artrodosis (fusión)*	quirúrgico	imagen		26 28 30 32 34	Si el
Artrodesis (fusión)*				26 28 30 32 34 Artrodesis del	Si el
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del	posicionamiento
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del codo en posición	posicionamiento no es óptimo,
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a	posicionamiento no es óptimo, evaluar por
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7,
Artrodesis (fusión)*				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación)	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7,
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación)	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave.	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada,	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del				Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo*		imagen		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada,	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo* Cabeza radial		imagen 6 7 8 9 10		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo*		imagen 6 7 8 9 10 Con pérdida o no		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo* Cabeza radial		imagen 6 7 8 9 10 Con pérdida o no del balance articular		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo* Cabeza radial		6 7 8 9 10 Con pérdida o no del balance articular 9 10 11 12 13		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo* Cabeza radial		6 7 8 9 10 Con pérdida o no del balance articular 9 10 11 12 13 Deficiencia funcional		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo*		6 7 8 9 10 Con pérdida o no del balance articular 9 10 11 12 13 Deficiencia funcional grave. Complicada,		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del
Artroplastia total del codo*		6 7 8 9 10 Con pérdida o no del balance articular 9 10 11 12 13 Deficiencia funcional		Artrodesis del codo en posición funcional (70° a 80° flexión, 20° a 30 ° pronación) 26 28 30 32 34 Con pérdida o no del balance articular 34 37 40 43 46 Deficiencia funcional grave. Complicada, inestable o	posicionamiento no es óptimo, evaluar por medio de la sección 15.7, Gravedad del

• ES (extremidad superior), MMC (máxima mejoría clínica).). La DES (Deficiencia de Extremidad Superior) debe ser convertida en a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 15.9.

*Si la pérdida de movimiento está presente, esta deficiencia puede ser evaluada de manera alternativa utilizando la sección de Deficiencia del balance articular (BA). Una deficiencia evaluada por el método del balance articular (BA) es un hallazgo aparte y no se combina con el diagnóstico de deficiencia. En todo caso de realizarse las dos evaluaciones deberá elegirse la de mayor puntuación

DEFICIENCIAS DEL HOMBRO

TABLA 15-5: PARRILLA REGIONAL DEL HOMBRO DEFICIENCIA DE LA EXTREMIDAD SUPERIOR (DES)*									
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4				
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD <u>ES (%)</u>	0	1 % - 13 % DES	14 % - 25 % DES	26 % - 49 % DES	50 % - 100 % DES				
TEJIDO BLANDO / MÚSCULO/TENDÓN									
Contusión del hombro o	0	1 2 2 2 3							
lesión por	Sin síntomas o	Síntomas							
aplastamiento* con	signos	residuales y							
lesión curada con poca	significativos en	hallazgos objetivos							
afectación de tejidos	la MMC	consistentes en la							
blandos o piel.		MMC.							
Dolor de hombro*	0	0 0 1 1 1							
inespecífico post lesión	Sin síntomas	Historia de lesión							
aguda o cirugía (no	significativos o	dolorosa, síntomas							
especificado de otra	signos en la	residuales sin							
manera)	MMC.	consistencia con los							
		hallazgos objetivos							
Esguince/distensión*	0	0 1 1 2 2							
Sin inestabilidad residual	Sin hallazgos	Historia de lesión							
o pérdida del movimiento,	objetivos	dolorosa, síntomas							
pero con dolor persistente	anormales de	residuales sin							
en la MMC.	lesión en músculo	hallazgos objetivos							
	o tendón en la	consistentes							
Tendinitis	MMC.	0 1 1 2 2							
renamus	Sin hallazgos	Historia de lesión							
	anormales	dolorosa o							
	significativos en	exposición							
	la MMC.	ocupacional,							
	ia iviivio.	síntomas residuales							
		sin hallazgos	'						
		objetivos							
		consistentes							
		1 2 3 4 5							
		Síntomas							
		residuales,							
		hallazgos objetivos							
		consistentes y							
		deficiencia							
		funcional con							
		pérdida o no del							
		balance articular							
LIGAMENTO/HUESO/ARTICULACION									
Síndrome de	0	0 1 1 2 2							
pinzamiento	Sin hallazgos	Historia de lesión							
	objetivos	dolorosa, síntomas							

	00000001	rooid valar -i-	Γ	
	anormales	residuales sin		
	significativos en	hallazgos objetivos		
	la MMC.	consistentes		
		1 2 3 4 5		
		Síntomas		
		residuales,		
		hallazgos objetivos		
		consistentes y		
		deficiencia		
		funcional con		
		pérdida o no del		
		balance articular		
Lesión del manguito	0	0 1 1 2 2		
rotador, desgarro	Sin hallazgos	Historia de lesión		
parcial.	objetivos	dolorosa, síntomas		
	anormales	residuales sin		
	significativos en	hallazgos objetivos		
	la MMC.	consistentes		
		1 2 3 4 5		
		Síntomas		
		residuales,		
		hallazgos objetivos		
		consistentes y		
		deficiencia		
		funcional con		
		pérdida o no del		
		balance articular		
Lesión del manguito	0	1 2 3 4 5		
rotador, desgarro total*	Sin hallazgos	Historia de lesión		
	objetivos	dolorosa, síntomas		
	anormales	residuales sin		
	significativos en	hallazgos objetivos		
	la MMC.	consistentes		
		3 4 5 6 7		
		Síntomas residuales,		
		hallazgos objetivos		
		consistentes y		
		deficiencia funcional		
		con pérdida o no del		
		balance articular		
Enfermedad o lesión de	0	0 1 1 2 2	16 18 20 22 24	
la articulación	Sin hallazgos	Historia de lesión	Luxación AC tipo	
acromioclavicular	objetivos	dolorosa, síntomas	IV (alteración	
(AC)*	anormales	residuales sin	completa de la	
	significativos en	hallazgos objetivos	cápsula de la	
	la MMC.	consistentes.	articulación AC y	
		1 2 3 4 5	los ligamentos	
		Síntomas residuales,	coracoclaviculare	
		hallazgos objetivos	s y avulsión del	
		consistentes y	ligamento	
		deficiencia funcional	coracoclavicular	
		con pérdida o no del	de la clavícula) o	
		balance articular-l	mayor gravedad	
		8 9 10 11 12	_	
		Resección distal de		
		la clavícula o		
		Luxación AC tipo III		
		(alteración completa		
		de la cápsula		
		articular de la AC y		

	T	I	T	ī	
		los ligamentos			
		coracoclaviculares)			
Inestabilidad	0	4 5 6 7 8	20 22 24 25 25		
Unidireccional del	Sin hallazgos	Relación	Luxación de		
Hombro*	residuales: con o	consistente de	cabeza humeral		
	sin tratamiento	síntomas con	(historia		
	quirúrgico	actividades y grado	confirmada de		
		1 de inestabilidad	trauma agudo,		
		9 10 11 12 13	relación		
		Subluxación de	consistente de		
		cabeza humeral	síntomas con		
		(historia confirmada	actividades,		
		de trauma agudo,	grado 3 o 4 de		
		relación consistente	inestabilidad)		
		de síntomas con	,		
		actividades, grado 2			
		de inestabilidad)			
Inestabilidad	0	9 10 11 12 13	22 23 24 25 25		
multidireccional de	Sin hallazgos	Historia de episodio	Luxación de		
hombro (con exclusión	-	traumático e	cabeza humeral		
de las personas con	anormales significativos de	inestabilidad de	(historia		
	tejidos blandos		,		
inestabilidad del	,	hombro demostrada	confirmada de		
hombro bilateral	en MMC.	en dos o más	trauma agudo,		
multidireccional)*		direcciones.	relación		
		Personas en	consistente de		
		postoperatorio con	síntomas con		
		síntomas	actividades,		
		persistentes sin	grado 3 o 4 de		
		inestabilidad podría	inestabilidad		
		ser puntuada con			
		Balance Articular			
		(BA). Si el BA es			
		normal clasificar			
		como dolor			
		inespecífico de			
		hombro*			
Lesiones del labrum,	0	1 2 3 4 5			
incluyendo desgarro s	Sin hallazgos	Síntomas residuales,			
SLAP	residuales: con o	hallazgos objetivos			
luxación/ subluxación	sin tratamiento	consistentes y			
del tendón del Bíceps	quirúrgico	deficiencia funcional			
Fractura*		con pérdida o no del			
		balance articular			
Lesión osteocondral o	0	3 4 5 6 7			
cuerpos extraños	Sin hallazgos	Síntomas residuales,			
•	residuales: con o	hallazgos objetivos			
	sin tratamiento	consistentes y			
	quirúrgico	deficiencia			
	qui ai gioo	funcional con			
		pérdida o no del			
		balance articular			
Enfermedad articular	0	1 3 5 7 9	Si hay pérdida de		
	Postraumática	Cambios artrósicos	movimiento,		
degenerativa					
(Autus sis)	Sin hallazgos	asimétricos	puede evaluarse		
(Artrosis)	residuales: con o	observados en el	Gravedad del		
	sin tratamiento	diagnóstico por	balance articular		
	quirúrgico	imagen	(no combinado		
			con el diagnóstico		
A			de Deficiencia)		<u> </u>
Artrodesis (fusión)				26 28 30 32	Si el

			34	posicionamiento
			Artrodesis	no es óptimo,
			del hombro	evaluar por medio
			en posición	de la sección
			funcional	15.7, Deficiencia
			(20° a 40°	del balance
			flexión, 20° a	articular
			40 °	
			abducción,	
			20° a 50°	
			rotación	
			interna)	
Artroplastia de		20 22 24 25 25	26 28 30 32	
hombro*		Implante con	34	
		pérdida o no del	Resección	
		balance articular	con pérdida	
			o no del	
			balance	
			articular	
			34 37 40 43	
			46	
			Deficiencia	
			funcional	
			grave.	
			Complicada,	
			inestable, o	
			infectada.	

- ES: indica extremidad superior; MMC: Máxima mejoría Clínica; e/p: estado posterior; y SLAP: labrum superior de anterior a posterior.) La DES (Deficiencia de Extremidad Superior) debe ser convertida en a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 15.9.
- *Si la pérdida de movimiento está presente, esta deficiencia puede ser evaluada de manera alternativa utilizando la sección de Deficiencia del balance articular (BA). Una deficiencia evaluada por el método del balance articular (BA) es un hallazgo aparte y no se combina con el diagnóstico de deficiencia. En todo caso de realizarse las dos evaluaciones deberá elegirse la de mayor puntuación

15.2.2b CRITERIOS SECUNDARIOS DE AJUSTE (CSA)

El valor del grado dentro de un intervalo de grado de gravedad determinado, se asigna considerando tres criterios secundarios de ajuste: la historia funcional (HF), los hallazgos del examen físico (EF), y los resultados de las pruebas complementarias (PC) pertinentes.

15.2.2 b1 Ajuste por la historia funcional (HF)/ Funcionamiento para las AVD: (modelo alternativo de evaluación de EESS por alteración funcional de EESS)

TABLA 15-6 Ajuste de la historia funcional: Uso de Extremidades superiores.

	Modificador de grado 0	Modificador de grado 1	Modificador de grado 2		
Graduación de la historia funcional	Sin problema	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave
	Asintomático	Dolor / síntomas con la actividad intensa / vigorosa; +/- medicación para controlar los síntomas.	Dolor /síntomas con la actividad normal; +/- medicación para controlar los síntomas.	Dolor /síntomas con menos de la actividad normal (mínima); +/- medicación para controlar los síntomas.	Dolor /síntomas en reposo; +/- medicación para controlar los síntomas.
		Y capaz de realizar las actividades de la vida diaria con el miembro afectado con dificultad leve y sin ayuda de otra persona	Y capaz de realizar las actividades de vida diaria con el miembro afectado con dificultad moderada y modificaciones pero sin ayuda de otra persona	Y capaz de realizar las actividades de vida diaria con el miembro afectado con dificultad grave Y requiere alguna ayuda de otra persona para realizar alguna de las actividades de vida diaria	E incapaz de realizar las actividades de vida diaria con el miembro afectado por lo que requiere siempre la ayuda de otra persona. para realizar alguna de las actividades de vida diaria
Puntuación <i>Quick</i> DASH	0-20	21-40	41-60	61-80	81-100

El evaluador debe considerar la fiabilidad de los datos autoinformados por la persona evaluada, reconociendo la posible influencia de factores conductuales y psicosociales. Si el grado de la historia funcional difiere en 2 o más intervalos del "modificador de grado" de lo descrito por el examen físico o las pruebas complementarias, la historia funcional debe ser asumida como no fiable y se excluye del proceso de graduación.

La evaluación por el uso de las extremidades superiores, por esta sección (Tabla 15-6) se emplea exclusivamente como criterio secundario de ajuste

Modelo alternativo de evaluación de EESS por alteración funcional de EESS: En algunos casos especiales, no obstante, puede utilizarse como vía alternativa, para la evaluación de las EESS como criterio principal en solitario, cuando no es posible aplicar a un diagnóstico determinado modelo de DBD, o el basado en el balance articular (BA), o en casos de alteraciones múltiples o complejas que aconsejen la evaluación de la extremidad globalmente como puede ser en el caso de lesiones artrosis con deformidades múltiples, quemaduras, lesiones por laceraciones múltiples de tendones, lesiones por aplastamiento severo, manos catastróficas.... En este caso se utilizará la misma puntuación de la gravedad de la deficiencia y los criterios inclusión en los intervalos de gravedad de la tabla 3.10 y la tabla 3.17, que recoge los criterios para la evaluación debido a la alteración funcional de las EESS del capítulo de Sistema Nervioso.

15.2.2b 2 Ajuste por el examen físico (EF)

Si se utiliza un hallazgo del examen físico para ubicar un diagnóstico dentro de un intervalo específico en una parrilla DBD, el mismo hallazgo no puede ser usado como un modificador de grado. Como, por ejemplo: El balance articular de la extremidad superior, como en el caso de artrodesis de muñeca, puede utilizarse como criterio diagnóstico específico dentro de la parrilla regional (DBD), en este caso el balance articular no podrá ser usado como modificador de grado

Las restricciones en el balance articular en múltiples direcciones aumentan la deficiencia. Los valores de la medición del balance articular para dedos/mano, muñeca, codo o el hombro se comparan con los de los criterios establecidos en la Tabla 15-7 y 15-28 para definir el balance articular como modificador de grado. El deterioro en el balance articular modifica el valor inicial de ajuste, no se combina con la DBD.

Tabla 15.7 Ajuste de la exploración física: Extremidades superiores

	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de
Graduación de la	grado 0 Sin problema	grado 1 Problema leve	grado 2 Problema	grado 3 Problema grave	grado 4 Problema muy
de la exploración	Sin problema	Problema leve	moderado	Problema grave	grave o total
física					
Hallazgos	Hallazgos	Hallazgos mínimos	Hallazgos	Hallazgos graves	Hallazgos muy
observados y por	inconsistentes	a la palpación,	moderados a la	a la palpación,	graves a la
palpación (puntos de dolor,		documentados consistentemente	palpación, documentados	documentados consistentemente.	palpación, documentados
tumefacción,		sin anormalidades	consistentemente,	y apoyados por	consistentemente,
bulto o		observadas	y apoyados por las	anormalidades	y apoyados por
crepitación)			anormalidades	observadas	anormalidades
			observadas	moderadas o	observadas muy
				graves	graves
Estabilidad	Estable	Grado 1 (ligera) de inestabilidad	Grado 2 (moderada) de inestabilidad	Grado 3 (grave) de inestabilidad	Inestabilidad muy grave
Mano/dedos/		Dolor con tensión,	Dolor y apertura	Dolor y > 5 mm de	Inestabilidad
pulgar		pero de ligamento	leve.	apertura articular	grave.
. •		sin apertura		con estrés.	
		articular por			
		estrés.	11. 6		
Muñeca		Historia de	Historia de		
		chasquidos o golpetazos, pero	chasquidos o golpetazos,		
		no reproducibles.	reproducibles al		
			examen físico.		
Grados		< 10 ° pasiva	10 ° - 20 ° pasiva	> 20 ° pasiva	
excesivos de		<20 ° activa	20 ° - 30 ° activa	> 30 ° activa	
desviación					
articular mediolateral					
pasiva/activa de					
la muñeca en					
comparación con					
lo normal.					
Hombro		Grado 1 (ligera) de	Grado 2	Grado 3 (grave) de	
		inestabilidad; subluxable	(moderado) de inestabilidad:	inestabilidad; dislocable con	
		Subluxable	subluxable con	anestesia o	
			facilidad	sedación	
Alineación /	Normal para el	Ligera	Moderada	Grave	Muy Grave
deformidad	individuo con				
	simetría para el				
Poleman	lado opuesto.	Ligoro dispelaceida	Disminución	Diamierralda	Diaminusiée Mess
Balance articular(BA) (en	Ninguno	Ligera disminución respecto al lado	Disminucion moderada	Disminución grave respecto al	Disminución Muy grave respecto al
referencia a la		opuesto normal o	respecto al lado	lado opuesto	lado opuesto
tabla 15.28		no lesionado	opuesto normal o	normal o no	normal o no
Sección 15.7)		Solo para	no lesionado	lesionado	lesionado
		deficiencia de	Solo para	Solo para	Solo para
		dedos, esto refleja	deficiencia de	deficiencia de	deficiencia de
		una	dedos, esto refleja	dedos, esto refleja	dedos, esto refleja
		deficiencia total por balance	una deficiencia total por balance	una deficiencia total por balance	una deficiencia tota por balance
		articular < 20 %	articular del	articular del	articular > 70 %
		de deficiencia de	20 % - 39 %	40 % - 70 %	de deficiencia de
		dedos.	deficiencia de	deficiencia de	dedos.

			dedos.	dedos	
		Para muñeca,			Para muñeca,
		codo y hombro	Para muñeca,	Para muñeca,	codo y hombro
		esto refleja una	codo y hombro	codo y hombro	esto refleja una
		deficiencia total	esto refleja una	esto refleja una	deficiencia total
		por balance	deficiencia total	deficiencia total	por balance
		articular de < 12 %	por balance	por balance	articular
		de deficiencia en	articular del	articular del	> 49% de
		la extremidad	12% al 24% en la	25% al %49% de	deficiencia en la
		superior.	extremidad	deficiencia en la	extremidad
			superior.	extremidad	superior.
			·	superior.	·
Atrofia muscular	< 1 cm	1,.0 - 1,.9 cm	2,0 - 2,9 cm	3,0 - 3,9 cm	+ de 4,0 cm
(asimetría					
comparada con el					
lado normal					

15.2.2b 3 Ajuste por las pruebas complementarias (PC).

TABLA 15-8 Ajustes de las pruebas complementarias: Extremidades superiores

Graduación de las	Modifica	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de grado
pruebas	dor de	grado 1	grado 2	grado 3	4
complementarias	grado 0				
Estudios de Imagen	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas
	complem	complementarias	complementarias	complementarias	complementarias
	entarias o	confirman el	confirman el	confirman el	confirman el
	resultado	diagnóstico,	diagnóstico,	diagnóstico,	diagnóstico, patología
	s	patología leve	patología	patología grave	muy grave
	relevante		moderada		
	s no				
	disponibl				
	es				
Hombro			Estudios clínicos		Estudios clínicos
			confirman uno de		confirman más de uno
			los siguientes		de los siguientes
			diagnósticos		diagnósticos
			sintomáticos:		sintomáticos: desgarro
			desgarro del		del manguito rotador,
			manguito rotador,		SLAP u otra lesión
			SLAP u otra lesión		labral, patología del
			labral, patología		tendón del bíceps. El
			del tendón del		diagnóstico más
			bíceps.		importante es el único
					que se puntúa

		Rayos	X, TAC, RMN		
	Intervalo	Intervalo de cartílago	Intervalo de	Intervalo de	No existe intervalo de
Artrosis	de	normal o	cartílago:	cartílago:	cartílago: evidencia
	cartílago	estrechamiento leve	estrechamiento	estrechamiento	osteofitosis o
	normal	del espacio articular	moderado del	grave del	sindesmosis muy
	Homia	y/u osteofitos leves	espacio articular	espacio articular	graves; radiográfica de
		en un lado de la	con osteofítos	con osteofitos	artrosis o lesión
		articulación.	moderados en uno	graves en ambos	postraumática muy
		articulación.		0	' '
			o ambos lados de	lados de la	grave
			la articulación;	articulación;	
			evidencia	evidencia	
			radiográfica de	radiográfica de	
			artrosis o lesión	artrosis o lesión	
			postraumática	postraumática	
			moderada	grave o necrosis	
			onecrosis	avascular con	
			avascular sin	colapso/fragment	
			colapso.	ación ósea.	
		E:	stabilidad		
Laxitud articular		Inestabilidad	Inestabilidad	Inestabilidad	Inestabilidad
(basada en pruebas		<10°	10° - 20 °	20° - 30 °	>30°
de tensión)		, 10	.5 25		- 500
de terision)					
Muñeca (ver		Angulo	Angulo	Angulo	
explicación en el		radiosemilunar 11°-	radiosemilunar	radiosemilunar	
•		20°	21°-30°	> 30 °	
texto)					
		Angulo	Angulo	Angulo	
		escafosemilunar 61° -	escafosemilunar	escafosemilunar	
		70°	71° - 80°	> 80°	
		Brecha	Brecha	Brecha	
		escafosemiluna 3 –	escafosemilunar	escafosemilunar	
		5 mm	6 – 8 mm	> 8 mm	
		Salto semilunar	Salto semilunar	Salto semilunar	
		Piramidal semilunar	Piramidal	Piramidal	
		> 1 mm	semilunar > 2 mm	semilunar	
		Traslación cubital	Traslación cubital	> 3 mm	
		leve.	moderada.	Traslación	
		1010.	modorada.	cubital severa.	
Prueba de	Normal	Conducción	Bloqueo de	Pérdida axonal	Pérdida axonal total /
conducción	Nonnai	retardada (sensorial	conducción motora		denervación.
nerviosa		`	Conducción motora	parcial.	uenervacion.
Pruebas de	Normal	y/o motora)	La EMG con	La EMG con	La EMG con aquico
	INUITIAL	La EMG con agujas			La EMG con agujas realizadas como
electrodiagnóstico		realizadas como	agujas realizadas	agujas	
Mata: 0: 1		mínimo 3 semanas	como mínimo 3	realizadas como	mínimo 3 semanas pero
Nota: Si los		pero menos de 9	semanas pero	mínimo 3	menos de 9 meses
resultados de las		meses después de la	menos de 9 meses	semanas pero	después de la lesión,
pruebas cumplen		lesión, muestra al	después de la	menos de 9	muestra al menos
algunos, pero no		menos un potencial	lesión, muestra al	meses después	cuatro potenciales de
todos, los criterios		de fibrilación positiva	menos un	de la lesión,	fibrilación positiva en
para un intervalo de		en las ondas de al	potencial de	muestra al	las ondas de al menos
grado específico, el		menos dos músculos	fibrilación positiva	menos tres	tres músculos inervados
intervalo de grado		inervados por el	en las ondas de al	potenciales de	por el nervio lesionado.
inmediatamente		nervio lesionado. Si	menos dos	fibrilación	Si la prueba de EMG se
inferior es, el intervalo		la EMG se realiza por	músculos	positiva en las	realiza más de 9 meses
•		primera vez 9 meses		·	
de grado que se			inervados por el	ondas de al	después de la lesión, el
utilizará en la		después de la lesión,	nervio lesionado.	menos tres	examen no muestra
puntuación de la		el examen muestra	Si la prueba de	músculos	ninguna unidad motora
deficiencia.		potenciales	EMG se realiza	inervados por el	(sustitución fibroadiposa
		musculares	más de 9 meses	nervio lesionado.	del músculo) en al
		polifásicos de gran	después de la	Si la prueba de	menos dos músculos.

amplitud en al menos	lesión, el examen	EMG se realiza
un musculo y el	muestra	más de 9 meses
reclutamiento en ese	potenciales	después de la
músculo está al	musculares	lesión, el
menos ligeramente	polifásicos de gran	examen muestra
reducido.	amplitud en al	potenciales
	menos dos	musculares
	músculos y el	polifásicos de
	reclutamiento en	gran amplitud en
	esos músculos	al menos tres
	está al menos	músculos y el
	moderadamente	reclutamiento en
	reducido.	esos músculos
		está gravemente
		reducido.

15.3 COMBINACIÓN Y CONVERSIÓN DE DEFICIENCIAS

Si existen múltiples diagnósticos hay que determinar si las alteraciones están duplicadas. Si hay múltiples diagnósticos dentro de una región específica del miembro superior (hombro, codo, muñeca, mano/dedos), se puntúa el diagnóstico de mayor deficiencia porque probablemente incorpore las pérdidas funcionales y los diagnósticos de menor deficiencia.

Si hay diversas deficiencias en más de una región de la extremidad superior se combinan (excepto para las deficiencias de balance articular de los dedos y pulgar tal como se explica en la sección correspondiente).

El Gráfico de valores combinados (en el Apéndice al final del libro) se utiliza para determinar el valor combinado de dos o más porcentajes de deficiencia. Todos los porcentajes que se han combinado deben expresarse utilizando un denominador común o una misma unidad de valor relativo el de deficiencia de extremidad superior (DES) En el caso de que diversas deficiencias sean combinadas sucesivamente, se combina en primer lugar la de mayor puntuación con la siguiente de puntuación mayor que queda, y luego se combina con la siguiente puntuación mayor que quede, y luego se repite el proceso hasta que todas las puntuaciones de deficiencia estén combinadas.

La tabla 15.9 en este capítulo muestra así mismo los porcentajes que la deficiencia "parcial" a nivel de la extremidad superior (ES) supone sobre de la deficiencia "total" 296

de la persona, así como de los porcentajes proporcionales entre las diversas regiones de la extremidad (hombro, codo muñeca, mano/dedos). El factor de conversión del 100% de DES a la deficiencia total de la persona (DTP) es el 60%.

Pulgar	Mano	Pulgar	Mano	Índice o medio	Mano	Anular o Meñique	Mano
0	0	53	21	<u>'</u>			
3	1	56	22	6	1	11	1
6	2	58	23	11	2	22	22
8	3	61	24	17	3	33	3
11	4	64	26	22	4	44	4
14	6	67	27	28	6	56	6
17	7	69	28	33	7	67	7
19	8	72	29	39	8	78	8
22	9	75	30	44	9	89	9
25	10	78	31	50	10	100	10
28	11	81	32	56	11		
31	12	83	33	60	12		
33	13	86	34	65	13		
36	14	89	36	70	14		
39	16	92	37	80	16		
42	17	94	38	85	17		
44	18	97	39	90	18		
47	19	100	40	95	19	ĺ	
50	20			100	20		

50)	20			1	00	20		
Relaciór	n de la deficie	ncia de la	mano con la	deficiencia	a de la extrem	nidad super	ior		
Mano	Ext.	Mano	Ext.	Mano	Ext.	Mano	Ext.	Mano	Ext.
	Superior		Superior		Superior		Superior		Superior
1	1	22	20	43	39	64	58	83	75
2	2	23	21	44	40	65	59	84	76
3	3	24	22	46	41	66	59	85	77
4	4	26	23	47	42	67	60	86	77
6	5	27	24	48	43	68	61	87	78
7	6	28	25	49	44	69	62	88	79
8	7	29	26	50	45	70	63	89	80
9	8	30	27	51	46	71	64	90	81
10	9	31	28	52	47	72	65	91	82
11	10	32	29	53	48	73	66	92	83
12	11	33	30	54	49	74	67	93	84
13	12	34	31	56	50	75	68	94	85
14	13	36	32	57	51	76	68	95	86

16	14	37	33	58	52	77	69	96	86
17	15	38	34	59	53	78	70	97	87
18	16	39	35	60	54	79	71	98	88
19	17	40	36	61	55	80	72	99	89
20	18	41	37	62	56	81	73	100	90
21	19	42	38	57	63	82	74		
	Relaci	ón de la de	ficiencia de	la extremida	d superior	con la deficie	ncia total de	la persona	-
Ext.	DTP	Ext.	DTP	Ext.	DTP	Ext.	DTP	Ext.	DTP
Superior		Superior		Superior		Superior		Superior	
1	1	22	13	43	26	63	38	83	50
2	1	23	14	44	26	64	38	84	50
3	2	24	14	45	27	65	39	85	51
4	2	25	15	46	28	66	40	86	52
5	3	26	16	47	28	67	40	86	52
6	4	27	16	48	29	68	41	87	52
7	4	28	17	49	29	69	41	88	53
8	5	29	17	50	30	70	42	89	53
9	5	30	18	51	31	71	43	90	54
10	6	31	19	52	31	72	43	91	55
11	7	32	19	53	32	73	44	92	55
12	7	33	20	54	32	74	44	93	56
13	8	34	20	55	33	75	45	94	56
14	8	35	21	56	34	76	46	95	57
15	9	36	22	57	34	77	46	96	58
16	10	37	22	58	35	77	46	97	58
17	10	38	23	59	35	78	47	98	59
18	11	39	23	59	35	79	47	99	59
19	11	40	24	60	36	80	48	100	60
20	12	41	25	61	37	81	49		
21	13	42	25	62	37	82	49		

15.4 DEFICIENCIA DEL NERVIO PERIFÉRICO

Incluye la pérdida de los nervios de los dedos, el plexo braquial, los nervios periféricos, y los síndromes de atrapamiento o compresión. La deficiencia de los nervios periféricos podrá ser combinada con la DBD a nivel de la extremidad superior, siempre que la DBD no incluya la deficiencia del nervio. Es importante determinar la distribución anatómica y la severidad de la pérdida de la función que resulta del (1) el déficit sensorial o dolor y (2) el déficit motor y la pérdida de fuerza.

Las deformidades características y manifestaciones resultantes de las lesiones de los nervios periféricos, tales como la restricción del movimiento, atrofia y cambios vasomotores, tróficos, y en los reflejos, han sido tomadas en cuenta en la estimación de los valores de puntuación de la deficiencia que aparecen en esta sección, por lo que en ningún caso se tendrán en cuenta puntuaciones adicionales

15.4a Evaluación clínica y graduación de las deficiencias sensorial y motora

Evaluación neurológica y determinación del intervalo de gravedad

Los resultados del examen sensorial y motor son utilizados para definir la gravedad de las deficiencias. Esto se refleja en cinco intervalos de gravedad (normal, leve, moderado, grave y total) tal como se ilustra en la Tabla 15-10 y que posteriormente serán utilizados como criterio principal de elección de intervalo de gravedad de la deficiencia del nervio periférico y del plexo braquial en tablas 15.5 y 15.16)

Tabla 15-10 Intervalos de gravedad de la deficiencia sensorial y motora

Deficiencia			Intervalos de Gravedad	i	
	Normal	Leve	Moderada	Grave	Muy grave o pérdida total
Deficiencia Sensorial	La sensibilidad y sensación normal y discriminación de 2 puntos normales.	Sensibilidad táctil superficial distorsionada. y discriminación de 2 puntos normal (<6 mm)	Sensibilidad táctil superficial distorsionada con sensación anormal. y discriminación de 2 puntos anormal (>6 mm)	Disminución del dolor cutáneo superficial y sensibilidad táctil. Disminución de sensibilidad protectora	Ausencia de dolor cutáneo superficial y sensibilidad táctil.
Deficiencia Motora	Normal (Grado 5)	Grado 4/5 (contra la gravedad y con alguna resistencia)	Grado 3/5 (contra la gravedad solo sin resistencia)	Grado 2/5 (movimiento con gravedad eliminada)	Grado 0-1/5 (sin evidencia de contractilidad ni movimiento articular a leve contracción sin movimiento articular

15.4b Evaluación de la deficiencia del nervio digital

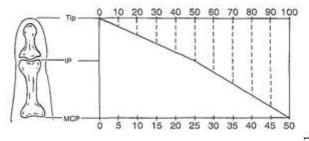
A diferencia de la mayoría de las secciones en este capítulo, las puntuaciones de la deficiencia por pérdida de sensibilidad en los dedos de las EESS no utilizarán el modelo de graduación en cinco intervalos de gravedad de la CIF. Las lesiones de los nervios pueden ocurrir a cualquier nivel desde la punta del dedo a la articulación MCF.

El porcentaje de longitud digital implicada se deriva de la escala superior de la Figura 15-1 para el pulgar y de la Figura 15-2 para los dedos.

Tabla 15-11 Clasificación de la deficiencia de la calidad de la sensibilidad

Discriminación de 15 puntos, mm	Pérdida sensorial	Deficiencia de la calidad sensorial, %
<6	Ninguna	0
7-15	Parcial	50
>15	Total	100

FIGURA 15-1: Deficiencia del pulgar debido a la amputación en varias longitudes (escala superior) o la pérdida sensorial transversal total (escala inferior).

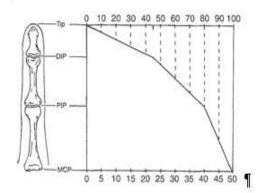


Pérdida sensorial transversal total

Las deficiencias de la pérdida sensorial transversal total corresponden al 50% de los valores de la amputación.

La pérdida sensorial transversal parcial representa el 50% de la pérdida sensorial (discriminación de dos puntos de 7 a 15 mm), involucra a ambos nervios digitales y recibe el 25% del valor de la deficiencia por amputación del dedo para el porcentaje correspondiente de longitud digital (Tablas 15-12 y 15-13).

<u>FIGURA 15-2</u>: Porcentaje de deficiencia digital por amputación de los dedos a varios niveles o la pérdida sensorial transversal total (escala inferior).



Pérdida sensorial transversal total

La pérdida sensorial transversal total representa el 100% de la pérdida sensorial (discriminación de dos puntos mayor de 15 mm), involucra a ambos nervios digitales y recibe el 50% del valor de la deficiencia por amputación del dedo para el porcentaje correspondiente de longitud digital (Tablas 15-12 y 15-13).

Las deficiencias por pérdida sensorial longitudinal son: el pulgar y el dedo meñique, lado radial 40% y el lado cubital del 60%; índice, medio y anular, lado radial 60%, lado cubital 40%.

Las superficies utilizadas para la oposición en las funciones de pellizco y el aspecto cubital del dedo meñique se han valorado en más. Si el dedo meñique ha sido amputado, el valor relativo de la parte cubital del dedo anular se convierte en el 60% y la de la parte radial, el 40%, ya que el dedo anular es ahora el borde digital.

Tabla 15-12 Deficiencia de dedos para las pérdidas sensoriales transversal y longitudinal en el pulgar y el dedo meñique basado en el porcentaje de longitud digital implicado

% de	Porcentaje de deficiencia de dedos						
longitud	Pé	érdida transvers	al	Pérdida longitudinal			
dedo	Ambos nerv	ios digitales	Nervio dig	Nervio digital cubital		gital radial	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial	
100	50	25	30	15	20	10	
90	45	23	27	14	18	9	
80	40	20	24	12	16	8	
70	35	18	21	11	14	7	
60	30	15	18	9	12	6	
50	25	13	15	8	10	5	

40	20	10	12	6	8	4
30	15	8	9	5	6	3
20	10	5	6	3	4	2
10	5	3	3	2	2	1

TABLA 15-13 Deficiencia de dedos para las pérdidas sensoriales transversal y longitudinal en dedos índice, medio y anular basado en el porcentaje de longitud digital implicado.

% de		Pe	orcentaje de def	ficiencia de ded	los	
longitud	P	érdida transver	sal	Pé	rdida longitudi	nal
dedo	Ambos ner	ios digitales	Nervio dig	ital cubital	Ambos nerv	vios digitales
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
100	50	25	20	10	30	15
90	45	23	18	9	27	14
80	40	20	16	8	24	12
70	35	18	14	7	24	11
60	30	15	12	6	18	9
50	25	13	10	5	15	8
40	20	10	8	4	12	6
30	15	8	6	3	9	5
20	10	5	4	2	6	3
10	5	3	2	1	3	2

15.4c Deficiencia solo sensorial por lesión de nervio periférico

Los nervios puramente sensoriales (ramas dorsal y palmar del mediano y el nervio cubital, nervio radial superficial; y los nervios medial, lateral y posterior del antebraquial cutáneo, etc.) se clasifican utilizando la Tabla 15-14, Deficiencia sólo sensorial por lesión del nervio periférico.

Si están lesionados dos o más nervios, la clasificación de la lesión nerviosa más grave determinará la deficiencia de todos los nervios puramente sensoriales.

Tabla 15-14 Deficiencia sólo sensorial secundaria a lesión del nervio periférico

Clase	Mínima	Leve	Moderada	Grave
	Sensación de protección	Sensación de	Ninguna sensación de	Lesión múltiple de
	mantenida, pero sin	protección	protección (sin habilidad	nervios puramente
December 114m	dolor.	mantenida y algún	discriminatoria	sensoriales (con
Descripción		dolor.	roma/afilada) o dolor	ninguna sensación de
			importante.	protección) y dolor
				importante.
Deficiencia	1 % DES	2 % DES	3 % DES	4 % DES

15.4d Proceso de evaluación de la Deficiencia del nervio periférico y plexo braquial

La deficiencia de las lesiones traumáticas de nervios periféricos se define a través de los nervios específicos involucrados, y de la gravedad asociada del déficit sensorial y motor.

Esta sección no se utiliza para compresiones nerviosas ya que éstas se puntúan en la Sección de Neuropatía por compresión.

Las lesiones de nervios periféricos y plexo braquial son evaluadas de la siguiente manera:

- 1. **Diagnóstico:** Identificar el nervio lesionado. La inervación motora se muestra en la Figura 15-3 y la inervación cutánea se muestra en la Figura 15-4.
- 2. **Evaluar las deficiencias sensoriales y motoras**: Empleando la Tabla 15-10, Intervalos de gravedad sensorial y motora. Identificar el intervalo de grado/gravedad de la deficiencia sensorial o motora.
- 3. Identificación del intervalo de gravedad para diagnóstico correspondiente: Para lesiones del plexo braquial utilice la Tabla 15-15, deficiencia del plexo braquial: deficiencias de la extremidad superior; y para lesiones de nervios periféricos utilice la Tabla 15-16, deficiencia del nervio periférico: deficiencias de la extremidad superior, para definir la deficiencia.
- **4. Ajuste de grado:** Ajustar el valor de la deficiencia según se describe en los criterios secundarios de ajuste de grado. Ya que los hallazgos de la exploración neurológica (tabla 15-10) definen los valores de intervalo de grado de la deficiencia del nervio periférico, no se realiza ajuste por Exploración Física (EF). Los ajustes se hacen únicamente para la Historia Funcional (HF) y para las pruebas complementarias (PC) (es decir, estudios electrofisiológicos).

TABLA 15.14 A: Orígenes y funciones de los nervios periféricos de la extremidad superior que nacen del plexo braquial.

Orígenes y funciones de los nervios periféricos de las EESS

Segmento	Nervio	Músculo inervado	Función
medular			
C1-2-3	Asa Cervical	Músculos Hioides	Movimientos laríngeos y faríngeos
C4-5-6		Largo de la cabeza	Flexión de cabeza y cuello
C1		Recto anterior	Í
C1		Recto lateral	Inclinación lateral de la cabeza
C2-3	1	Esternocleidomastoideo	Rotación de cabeza (unilateral), cabeza adelante y mentón
			arriba (bilateral)
C3-4		Trapecio	Fijación hombros, elevación, depresión y aproximación al
			hombro, elevación del brazo.
C3-4-5		Diafragma	Respiración
C4-5		Romboides	Aducción escápula
C2-8		Escalenos	Elevación costillas, inclinación lateral de la columna cervical
C3-4-5	Rama del	Elevador escápula	Elevación del hombro
C5-6-7	plexo	Serrato anterior	Propulsión hombro, elevación del brazo
C5-6		Subclavio	Fijación primera costilla y subclavio
C4-5-6		Supraespinoso	Aducción del brazo, rotación externa del brazo
C5-T1		Pectoral Mayor	Propulsión y fijación del hombro, inspiración
C5-6-7	1	Subescapular, Redondo Mayor	Aducción y rotación interna del brazo
C6-7-8		Dorsal ancho	Aducción , extensión y rotación interna del brazo
C5-6-7	Axilar	Deltoides	Abducción del brazo, propulsión o retroversión del hombro
		Redondo menor	
C5-6		Biceps braquial	Supinación y flexión del antebrazo
C6-7	Músculo	Braquial	Flexión del antebrazo
	Cutáneo	·	
C6-7-8		Coracobraquial	Proyección del brazo adelante y adentro
C6-7-8	Radial	Triceps	Extensión
C6-7		Braquioradial	Flexión del antebrazo
C5-6-7	Ī	Supinador	Supinación del antebrazo
C6-7-8		Ext. Radial del carpo	Extensión de la mano con desviación radial
C7-8		Ext. De los dedos	Extensión de los dedos
	<u> </u>	Extensor del meñique	
		Extensor del índice	
		Ext. Lunar del carpo	Extensión y aducción de la mano
		Extensor corto pulgar	Extensión falange proximal del pulgar
		Abductor largo pulgar	Abducción del pulgar
C6-7	Mediano	Pronador redondo	Pronación antebrazo
		Flexor radial carpo	Flexión de la mano con desviación radial
C7-T1	1	Palmar largo	Flexión de la mano tensión de la aponeurosis palmar
	<u> </u>	Flexor Superficial de los dedos	Flexión segunda falange 2-3-4-5 dedos
	<u> </u>	Flexor profundo dedos2-3	Flexión falanges distales dedos 2-3
		Flexor largo del pulgar	Flexión falange distal pulgar
	-	Pronador cuadrado	Pronación antebrazo
		Abductor corto del pulgar	Abducción primer metatarsiano
C8-T1	 	Oponente del pulgar	Oposición primer metatarsiano
50 11	 	Flexor corto del pulgar	Flexión primera falange del pulgar
T1		1-2 lumbricales	Extensión falanges distales dedos 2-3
C7-T1	Cubital		-
07-11	Cubital	Flexor ulnar del carpo	Flexión de la mano con desviación ulnar
		Flexor profundo dedos 4-5	Flexión falange distal dedos 4-5
C8-T1		Abductor del meñique	Movimientos del meñique

Oponente meñique, flexor corto	Colabora en la aducción del pulgar, plano frontal
pulgar	
Interóseos dorsales	Separación dedos
Interóseos palmares	Aproximación de los dedos

FIGURA 15-3 Inervación motora de la extremidad superior

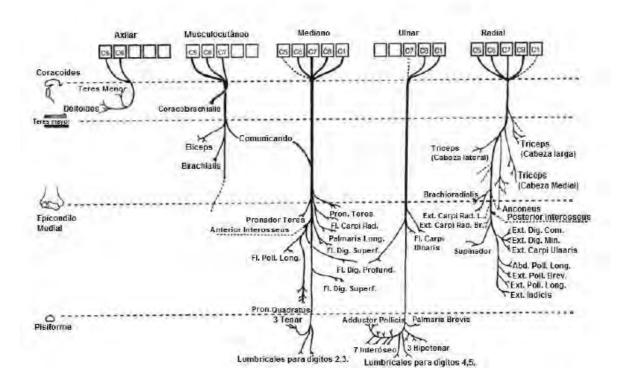


FIGURA 15- 4: Inervación cutánea de la extremidad superior y nervios periféricos y raíces relacionadas

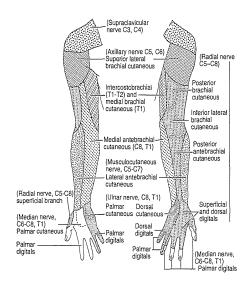


TABLA 15-15 Deficiencia del plexo braquial: deficiencias de la extremidad superior

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (% DES)	0	1 % -13 % ES	14 % - 25 % ES	26 % - 49 % ES	50 % - 100 % ES
Plexo Braquial C5 hasta C8, T1)		1 7 13 13 13 - Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve - Déficit motor leve	14 17 20 23 25 Déficit sensorial moderado o *SDRC II leve próximo a moderado	26 35 43 49 49 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado - Déficit motor moderado	61 65 71 75 80 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 81 85 90 95 99 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave 51 57 63 69 75 Déficit motor grave 71 79 88 93 99 Déficit motor muy grave

Tronco superior	02356	15 16 18 19 20	38 42 47 48	53 59 66 70 74
(C5, C6, Erb-	Déficit sensorial ligero o	Déficit sensorial	49	Déficit motor muy
Duchenne)	*SDRC II leve	severo o *SDRC II		grave
	7 9 11 13 13	severo	Déficit motor	
	Déficit sensorial moderado o	20 21 23 24 25	grave	
	*SDRC II moderado	Déficit sensorial		
	1 5 9 13 13	muy severo o		
	Déficit motor ligero	*SDRC II muy		
		severo		
		18 22 25 25 25		
		Déficit motor		
		moderado		
Tronco medio	0 0 1 1 1	18 20 22 24 25	26 28 31 33	
(C7)	Déficit sensorial ligero o		35	
	*SDRC II leve	Déficit motor grave		
	1 2 2 3 3		Déficit motor	
	Déficit sensorial moderado o		muy grave	
	*SDRC II moderado			
	3 3 4 4 4			
	Déficit sensorial grave o			
	*SDRC II grave 4 4 5 5 5			
	Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave			
	0 2 5 7 9			
	Déficit motor ligero			
	9 11 13 13 13			
	Déficit motor moderado			
Tronco inferior	0 1 3 4 5	13 13 14 15 16	36 40 44 48	50 55 61 65 69
	Déficit sensorial ligero o	Déficit sensorial	36 40 44 48 49	
(C8, T1, Dejerine - Klumpke)	SDRC II leve (verificado	grave o *SDRC II	Déficit motor	Déficit motor muy grave
- Riumpke)	objetivamente)	grave of SDRC II		grave
	5 7 9 10 12	16 17 18 19 20	grave	
	Déficit sensorial moderado o	Déficit sensorial		
	*SDRC II moderado	muy grave o		
	1 5 9 13 13	*SDRC II muy		
	Déficit motor ligero	grave		
	Bonon motor ligoro	18 22 25 25 25		
		Déficit motor		
		moderado		

 ^{*}SDRC II, verificado objetivamente según sección 15.5

TABLA 15-16 Deficiencia del nervio periférico: deficiencias de la extremidad superior

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (% DES)	0	1 % -13 % DES	14 % - 25 % DES	26 % - 49 % DES	50 % - 100 % DES
Pectoral (medial y lateral)		0 0 1 1 1 Déficit motor leve 1 2 2 2 3 Déficit motor moderado 3 3 3 4 Déficit motor grave 3 3 3 3 4 Déficit motor muy grave			
Axilar(circunflejo)		0 0 1 1 1 Déficit sensorial leve o *SRD II leve 1 2 2 3 3 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 3 3 4 4 4 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 4 4 5 5 5 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave 0 2 5 7 9	18 20 22 24 25 Déficit motor grave	26 28 31 33 35 Déficit motor muy grave	
		Déficit motor ligero 9 11 13 13 13 Déficit motor moderado			
Escapular dorsal	0	0 0 1 1 1 Déficit motor leve 1 2 2 3 Déficit motor moderado 3 3 3 3 4 Déficit motor grave 4 4 4 3 5 Déficit motor muy grave			
Torácico largo	0	0 1 2 3 4 Déficit motor ligero 4 5 6 7 8 Déficit motor moderado 8 8 9 10 11 Déficit motor grave 11 12 13 13 13 Déficit motor muy grave			
Braquial cutáneo medial	0	0 0 1 1 1 Déficit sensorial leve o *SRD II leve 1 2 2 3 3 Déficit sensorial	18 20 22 24 25 Déficit motor grave	26 28 31 33 35 Déficit motor muy grave	

<u> </u>					•	_
		moderado o *SDRC II moderado 3 3 4 4 4 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave *4 4 5 5 5 Déficit sensorial muy grave o SDRC II muy grave				
		NERVI	O MEDIANO			
Porción por encima medio del ante		0	0 3 5 8 10 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 0 3 6 9 12 Déficit motor ligero	0 3 5 8 10 Déficit sensorial moderado o SDRC II moderado 0 3 6 9 12 Déficit motor moderado	26 26 27 29 31 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave) 32 33 35 37 39Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave 26 26 29 32 35 Déficit motor grave 33 36 40 43 44 Déficit motor muy grave	
Rama interósea	anterior	0	0 1 2 3 4 Déficit motor ligero 4 5 6 7 8 Déficit motor moderado 8 8 9 10 11 Déficit motor grave 11 12 13 13 13 Déficit motor muy grave			
Por debajo de la antebrazo — nervio tabla 15.17 síndrom carpiano)	entero (ver ne de túnel	0	0 3 5 8 10 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 0 1 1 2 3 Déficit motor ligero 3 3 4 4 5 Déficit motor moderado 5 6 6 7 8 Déficit motor grave 7 8 9 9 10 Déficit motor muy grave	14 14 17 20 23 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado	26 26 27 29 31 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 32 33 35 37 39 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave)	
Por debajo de la antebraz Palmar radial digita	0	0	0 1 1 2 Déficit sensorial leve o *SDRC II leve 2 2 3 4 4 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 4 5 5 5 6 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 6 6 6 7 7 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave			

_			7	
Por debajo de la mitad del antebrazo Palmar cubital digital palmar del pulgar	0	0 1 1 2 3 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 3 4 5 6 7 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 7 7 8 8 9 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 9 9 10 10 11 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II		
Por debajo de la mitad del antebrazo — Palmar radial digital palmar del dedo índice	0	muy grave 0 0 1 1 1 Déficit sensorial leve o *SDRC II leve 1 2 2 3 3 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 3 3 4 4 4 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 4 4 5 5 5 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy		
Por debajo de la mitad del antebrazo — Palmar cubital digital palmar del dedo índice	0	grave 0 0 1 1 1 Déficit sensorial leve o *SDRC II leve 1 1 2 2 2 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 2 3 3 3 3 Déficit sensorial grave o SDRC II grave 3 3 4 4 4 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy		
Por debajo de la mitad del antebrazo Palmar radial digital palmar del dedo medio	0	grave 0 0 1 1 1 Déficit sensorial leve o *SDRC II leve 1 2 2 3 3 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 3 3 4 4 4 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 4 4 5 5 5 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave o *SDRC II muy		
Por debajo de la mitad del antebrazo Palmar cubital digital palmar del dedo medio	0	Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 1 1 2 2 2 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 2 3 3 3 3 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 3 3 4 4 4 Déficit sensorial muy		

		grave o *SDRC II muy		
		grave		
		9.2.0		
Day debais de la mited del		0 0 1 1 1		
Por debajo de la mitad del		Déficit sensorial leve o		
antebrazo — radial digital palmar del dedo anular		*SDRC II leve		
painiar dei dedo andiar		SDRC II leve		
		1 1 1 2 2		
		Déficit sensorial		
		moderado o *SDRC II		
	0	moderado		
		2 2 2 2 2		
		Déficit sensorial grave		
		o *SDRC II grave		
		2 3 3 3 3		
		Déficit sensorial muy		
		grave		
	MUSC	JLOCUTANEO		
Musculocutáneo	0	0 0 1 1 1		
		Déficit sensorial ligero		
		o *SDRC II leve		
		1 2 2 3 3		
		Déficit sensorial		
		moderado o *SDRC II	14 14 16 17 19	
		moderado	Déficit motor	
		3 3 4 4 4	grave	
		Déficit sensorial grave	9.4.0	
		o *SDRC II grave	18 20 22 23 25	
		4 4 4 4 4	Déficit motor muy	
		Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy	grave	
		grave		
		0 2 3 5 6		
		Déficit motor ligero		
		7 8 10 11 13		
		Déficit motor		
		moderado		

			RADIAL		
	0	0 0 1 1 1	14 15 17 20 23	34 36 38 40 42	
Brazo con		Déficit sensorial ligero o	Déficit motor moderado	Déficit motor muy	
deficiencia del		*SDRC II leve	23 25 25 25 25	grave	
tríceps		1 2 2 3 3	Déficit motor grave		
		Déficit sensorial			
		moderado o *SDRC II			
		moderado			
		3 3 4 4 4			
		Déficit sensorial grave o			
		SDRC II grave 4 4 5 5 5			
		Déficit sensorial muy			
		grave o SDRC II muy			
		grave			
		0 3 6 9 12			
		Déficit motor ligero			
Codo sin	0	0 0 1 1 1	18 20 22 24 24	25 28 31 33 35	
deficiencia de		Déficit sensorial ligero o			
tríceps		*SDRC II leve	Déficit motor grave	Déficit motor muy	
-		1 2 2 3 3	_	grave	
		Déficit sensorial			
		moderado o *SDRC II			
		moderado			
		3 3 4 4 4			
		Déficit sensorial grave o *SDRC II grave			
		4 4 5 5 5			
		Déficit sensorial muy			
		grave o SDRC II muy			
		grave			
		02579			
		Déficit motor leve			
		9 11 13 13 13			
		Déficit motor moderado			
Cubaaaanulanaa			BESCAPULARES		
Subescapulares (superior e inferior)	0	0 0 1 1 1 Déficit motor leve			
(superior e interior)		1 2 2 2 3			
		Déficit motor moderado			
		3 3 3 3 4			
		Déficit motor grave			
		4 4 4 5 5			
		Déficit motor muy grave			
		SUF	PRAESCAPULAR		
Supraescapular	0	00111	14 14 14 15 16		
		Déficit sensorial ligero o	Déficit motor muy grave		
		*SDRC II leve			
		1 2 2 3 3			
		Déficit sensorial			
		moderado o *SDRC II moderado			
		3 3 4 4 4			
		Déficit sensorial grave o			
		*SDRC II grave			
		4 4 5 5 5			
		Déficit sensorial muy			
		grave o SDRC II muy			
		grave			
		01234			
		Déficit motor ligero			
		4 5 6 7 8			
		Déficit motor moderado 8 9 10 11 12			
		Déficit motor grave			
		Denoit motor grave			
	1			1	

	TO	RACODORSAL		
Tóracodorsal	0	0 1 1 2 2 Déficit motor leve 3 3 4 4 5 Déficit motor moderado 5 6 6 7 8 Déficit motor grave 7 8 9 9 10 Déficit motor muy grave		
		CUBITAL		
Por encima de la mitad del antebrazo	0	0 0 1 1 2 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 2 2 3 4 4 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 4 5 5 5 6 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 6 6 6 7 7 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave 0 3 6 9 12 Déficit motor ligero	14 15 17 20 23 Déficit motor moderado	26 26 29 32 35 Déficit motor grave 33 36 40 43 46 Déficit motor muy grave
Por debajo de la mitad del antebrazo— nervio entero (ver tabla 15.17para el síndrome de túnel carpiano)	0	0 0 1 1 2 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve) 2 2 3 4 4 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 4 5 5 5 6 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 6 6 6 7 7 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave 0 2 5 7 9 Déficit motor ligero 9 11 13 13 13 Déficit motor moderado	18 20 22 24 24 Déficit motor grave	26 28 31 33 35 Déficit motor muy grave
Por debajo de la mitad del antebrazo— cubital digital palmar del dedo anular	0	0 0 0 0 1 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 1 1 1 1 1 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 1 1 1 2 2 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 2 2 2 2 Déficit sensorial muy severo o *SDRC II muy severo		
Por debajo de la mitad del antebrazo— radial digital palmar del dedo meñique	0	0 0 0 0 1 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 1 1 1 1 1 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 1 1 1 2 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 2 2 2 2 Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave		

Por debajo de la mitad del antebrazo— cubital digital palmar del dedo meñique	0	0 0 0 1 Déficit sensorial ligero o *SDRC II leve 1 1 1 2 2 Déficit sensorial moderado o *SDRC II moderado 2 2 2 2 2 Déficit sensorial grave o *SDRC II grave 2 3 3 3 3		
		Déficit sensorial muy grave o *SDRC II muy grave		

^{*}SDRC II, verificado objetivamente según sección 15.5

15.4e Neuropatía por compresión / atrapamiento

El método de evaluación utilizado para calcular la deficiencia en las neuropatías por compresión difiere ligeramente del método general de DBD para el nervio periférico

La neuropatía por compresión se determina utilizando sólo los métodos descritos en esta sección y será alternativo al de otras secciones de este capítulo. Si los resultados de las pruebas electrofisiológicas diagnosticas excluyen la condición de "atrapamiento", la evaluación podría ser realizada utilizando el método DBD, mediante el diagnóstico regional apropiado (tablas 15-2, 15-3 y 15-4) para "dolor inespecífico" en mano, muñeca o codo.

En ningún caso se tendrán en cuenta puntuaciones adicionales de deficiencia para la disminución de fuerza de agarre, pérdida de movimiento, o dolor, relacionados con la neuropatía.

15.4e1. Diagnóstico, historia clínica, hallazgos físicos, escala funcional y estudios electrofisiológicos.

El diagnóstico de compromiso focal del nervio se basa en (1) la historia y los síntomas, (2) los signos clínicos objetivos y los hallazgos de la exploración neurológica, y (3) la documentación de los estudios electrofisiológicos. Las radiografías estándar y otros estudios de imagen también pueden ser útiles para excluir otros diagnósticos.

10/03/2022

La gravedad de la deficiencia en el nervio y los síntomas depende de la duración,

magnitud y tipo de compromiso, así como de la anatomía microscópica del nervio

afectado. A efectos de esta sección:

• Síntomas leves intermitentes, significa que no son constantes, y que el

individuo puede realizar todas las AVD, a pesar de los síntomas.

Síntomas moderados intermitentes, significan que el dolor o entumecimiento

no es constante, pero el individuo no es capaz de realizar al menos una de las

AVD. La actividad que la persona es incapaz de hacer debe ser indicada en el

informe y reflejada en el BLA.

Síntomas graves constantes, significan que el dolor o entumecimiento está

constantemente presente mientras el sujeto está despierto, y la pérdida de

axones debe estar presente en las pruebas electrofisiológicas para confirmar la

gravedad de los síntomas

15.4 e2. Evaluación de la deficiencia por neuropatía por compresión o focal.

Los resultados de los hallazgos en las pruebas electrofisiológicas de conducción son

por tanto, el "factor clave " o "criterio diagnóstico inicial "necesario, para determinar la

deficiencia en esta sección y no en otra.

Las descripciones de los modificadores de grado por los hallazgos físicos y las

pruebas son las siguientes:

15.4 e 2.1 Hallazgos en la exploración física: La selección de los modificadores de

grado para la exploración física se basa en la documentación de los hallazgos o

signos objetivos sensoriales y motores significativos.

Modificador de grado 2: La disminución de la sensibilidad

Modificador de grado 3: La atrofia

15.4 e2.2 Hallazgos en las pruebas de electrofisiología:

Modificador de grado 1: El retraso de la conducción

Modificador de grado 2: El bloqueo de la conducción

Modificador de grado 3: La pérdida de axones

En presencia de SDRC II (causalgia) asociado con neuropatía focal o tratamiento quirúrgico de la neuropatía focal, el deterioro se evalúa de acuerdo a los principios de SDRC II. Se deben cumplir los criterios diagnósticos especificados en la Sección 15.5, y la deficiencia se obtiene utilizando la Sección 15.4d, Deficiencia del plexo braquial y nervios periféricos.

15.4 e 2.3 Neuropatías focales múltiples simultáneas

En ocasiones se diagnostican síndromes de compromiso focal múltiple concurrente en el mismo miembro superior. Ambas deficiencias pueden ser evaluadas mediante esta sección, y en estos casos el proceso de puntuación (tabla 15-17: Deficiencia por neuropatía secundaria a atrapamiento/compresión) se aplicaría a cada diagnóstico. Al nervio calificado con la deficiencia mayor se la da una puntuación de deficiencia completa del 100%. El nervio evaluado con la deficiencia menor, se puntúa al 50% (la mitad) de la puntuación obtenida. Posterior mente los valores de las dos deficiencias son combinadas. En el caso de que la puntuación termine en 0,5%, debe ser redondeada al entero más próximo.

Si se diagnostican y se confirman por lo requisitos de inclusión de tres neuropatías focales, la tercera (o deficiencia más pequeña) no se puntúa. Si son identificados y apoyados por los requisitos de inclusión más de 3 diagnósticos de neuropatías focales, esta sección no debe ser utilizada. Se debe utilizar la sección de neuropatía periférica del capítulo de neurología (Tablas 3.10 y 3.17), ya que en estos casos casi siempre el problema principal es una neuropatía periférica generalizada.

15.4 e 2.4. Metodología de evaluación para el cálculo de la puntuación de la deficiencia por neuropatía secundaria a atrapamiento /compresión

Para la puntuación a la deficiencia por compromiso focal del nervio, se utiliza la Tabla 15-17, Deficiencia por neuropatía secundaria a atrapamiento/compresión.

1. Diagnóstico objetivo (criterio inicial necesario):

- **2. Modificadores de grado**: Evaluar los criterios para identificar el grado (intervalo) de los modificadores de grado apropiados, según los resultados de los hallazgos en: 1) La prueba de electrofisiología 2) La anamnesis (síntomas) y 3) Los signos en la exploración física.
- 3. Cálculo "modificador de grado promedio" (criterio principal): Que determinará el intervalo de gravedad. Determinar el valor medio de los 3 modificadores de grado, del punto 2, utilizando el número (grado) asociado para cada intervalo. Redondee el valor promedio al entero más cercano para determinar el "modificador de grado promedio".
- **4. Valor de intervalo de grado:** Identificar la fila "Deficiencias de la extremidad superior (DES)" en la parte inferior de la tabla 15-17. Esta contiene el rango de valores de puntuación o "intervalos de grado" de la deficiencia para el "modificador de grado promedio" obtenido en el paso 3. Cada intervalo de grado a su vez, tiene tres valores de grado, por defecto, el "valor de intervalo de grado", se corresponde con el valor central.

5. Ajuste final de grado con la Escala Funcional (QuickDASH):

TABLA 15-17 Deficiencia por neuropatía secundaria a atrapamiento/compresión

Clínica	Modificador de grado 0	Modificador de grado 1	Modificador de grado 2	Modificador de grado 3	Modificador de grado 4
HALLAZGOS EN LAS PRUEBAS *(ELECTROFISIOLOGIA)	Normal	Retardo en la conducción (sensorial y/o motora)	Bloqueo de la conducción motora	Pérdida del axon.	Denervación

	Asintomático	Síntomas leves	Síntomas	Síntomas	NA
HALLAZGOS EN LA		intermitentes	moderados	graves	
ANAMNESIS			intermitentes	constantes	
HALLAZGOS A LA	Normal	Normal	Sensación	Atrofia o debilidad	NA
EXPLORACIÓN			disminuida o		
FISICA			disestesias		
ESCALA	Normal (0-20) 0	Normal (0-20) 0	Leve (21-40) 1	Leve (21-40) 1	NA
FUNCIONAL	Leve (21-40) 1	Leve (21-40) 1	Moderado (41-60) 2	Moderado (41-60) 2	
(Quick Dash)	Moderado (41-60)	Moderado (41-	Grave (61-80) 3	Grave (61-80) 3	
	2	60) 2			
DEFICIENCIA ES	0	1 2 3	4 5 6	7 8 9	NA
	Intervalo de grado	Intervalo de	Intervalo de grado	Intervalo de grado	
	0	grado	2	3	
		1			

Nota: NA indica no aplicable; ES, extremidad superior.

15.5 SÍNDROME DE DOLOR REGIONAL COMPLEJO (SDRC)

La International Association for the Study of Pain (IASP), creó el diagnóstico de SDRC tipo I para sustituir el diagnóstico de DSR (Distrofia Simpático Refleja) y el SDRC tipo II para sustituir a la causalgia.

Un consenso internacional formal dio como resultado los criterios mostrados en la Tabla 15.18 Debe apuntarse la presencia o ausencia de los criterios objetivos mostrados en la Tabla 15.19

En el **SDRC I**, los signos clínicos y los síntomas adecuados están presentes en el miembro sin encontrarse una lesión nerviosa, la evaluación de la deficiencia se basa en la Tabla 15- 20: Síndrome de dolor regional complejo (Tipo I): deficiencias de la extremidad superior.

El **SDRC II** se considera cuando los signos y síntomas adecuados están presentes en el ámbito clínico de una lesión inequívoca de un nervio periférico específico, por lo tanto, la evaluación se basa en la Tabla 15-16 Deficiencia del nervio periférico: deficiencias de la extremidad superior. En estos casos se deberá previamente verificar objetivamente y evaluar la gravedad del SDRC II (leve, moderado, grave o muy grave) mediante la tabla 15-20.

Criterios de interpretación para la graduación del modificador de grado para cada nervio en apéndice 15-b

- 15.5.1. Metodología de evaluación para el cálculo de la puntuación de la deficiencia por Síndrome de dolor regional complejo
 - 1. Diagnóstico objetivo (criterio inicial necesario): Determinar si el SDRC es un diagnóstico objetivo evaluable confirmado (Tabla 15-18 Criterios diagnósticos objetivos para el síndrome de dolor regional complejo), si el diagnóstico ha estado presente durante al menos un año, si ha sido verificado por más de un médico y se ha realizado un proceso amplio de diagnóstico diferencial que ha permitido descartar claramente los demás diagnósticos.
 - 2. Puntos de umbral (criterio principal): Determinar el número de "puntos de umbral" en la tabla de los criterios diagnósticos objetivos (Tabla 15-19: Puntos de criterios diagnósticos objetivos para el síndrome de dolor regional complejo).
 - **3.1. En el SDRC tipo II (causalgia**): Una vez definida la gravedad mediante la identificación del intervalo de grado (leve, moderado, grave o muy grave) en la tabla 16-13, el proceso de cálculo de la puntuación de deficiencia, en los casos de SDRC tipo II, continua en la Tabla 16-11: Deficiencia del nervio periférico: deficiencias de la extremidad superior. En los casos de SDRC tipo I, se continuará con los pasos siguientes.
 - 3.2. Modificadores de grado (en el SDRC tipo I): Evaluar los criterios para identificar el grado (intervalo) de los modificadores de grado de ajuste apropiados, según los resultados de los hallazgos en: 1) Historia Funcional (HF): Utilizando las Tablas de Ajuste de la historia funcional (HF) Tabla 15-6; 2) Exploración Física (EF); utilizando la tabla de: Ajuste de la exploración física (EF) Tabla 15-7; 3) Las Pruebas Complementarias(PC): Utilizando la tabla: Ajuste de las pruebas complementarias (PC) Tabla 15-8; de las extremidades superiores. Identifique el número de modificadores de grado para cada factor de ajuste que se determina como fiable
 - 4. Cálculo "modificador de grado promedio" (en el SDRC tipo I): Calcular la media de los números de los modificadores de grado anteriores (punto 3) y 319

emplear la información para definir el intervalo de grado de gravedad de la Tabla 15-20 (Síndrome del dolor regional complejo Deficiencias de la extremidad superior). Por defecto se considerará como valor de intervalo de grado el valor central.

5, Ajuste de grado con el "modificador de grado promedio" (en el SDRC tipo I): Si el intervalo de grado del "modificador de grado promedio" no coincide con el intervalo de grado asignado por los "puntos de umbral" de hallazgos de diagnóstico objetivo (criterio principal) (Tabla 15-19), el valor central del "intervalo de grado inicial", se modificara proporcionalmente, al alta o a la baja.

La evaluación para el SDRC es un enfoque "solitario". En el caso de asignarse la deficiencia al SDRC, en concepto de dolor no se asignará ninguna deficiencia adicional del capítulo 6 (Deficiencia relacionada con el Dolor) como tampoco se combinará la deficiencia del SDRC con ningún otro enfoque para la misma extremidad de ese capítulo.

TABLA 15-18 Criterios diagnósticos objetivos para el síndrome de dolor regional complejo

Dolor continuo, que es desproporcionado a cualquier evento provocado.

- 1) Debe informar al menos de un síntoma en tres de las cuatro categorías siguientes:
- Sensorial: informa de hiperestesia y/o alodinia.
- Vasomotor: informa de temperatura asimétrica y/o cambios de color en la piel y/o color asimétrico de la piel
- Sudomotor/Edema: informa de edema y/o cambios en la transpiración y/o sudoración asimétrica
- Motor/Trófico: informa de disminución del balance articular y/o disfunción motora (debilidad, temblor, distonia) y/o cambios tróficos (pelo, uña, piel)
- Debe manifestar al menos un signo^a en el momento de la evaluación en dos o más de las siguientes categorías:
- Sensorial: Evidencia de hiperalgesia (pinchazo) y/o alodinia (al tacto ligero y/o presión somática profunda y/o movimiento articular)
- Vasomotor: Evidencía de temperatura asimétrica y/o cambios de color en piel y/o asimetría.
 - Sudomotor/Edema: Evidencia de edema y/o cambios en la transpiración y/o sudoración asimétrica
- Motor/Trófico: Evidencia disminución del balance articular y/o disfunción motora (debilidad, temblor, distonia) y/o cambios tróficos (pelo, uña, piel)

No hay otro diagnóstico que explique mejor los signos y síntomas.

Un signo solo cuenta si es observado y documentado en el momento de la evaluación de la deficiencia.

TABLA 15-19 Puntos de hallazgos diagnósticos objetivos para el síndrome de dolor regional complejo

Signos clínicos locales	Puntos
Cambios vasomotores:	
 Color de piel: moTGD/TEAda o cianótica 	1
Temperatura de la piel: fría	1
Edema	1
Cambios sudomotores	
 Piel seca o excesivamente húmeda 	1
Cambios tróficos:	
 Textura de la piel: lisa, no elástica 	1
 Atrofia de tejido blando: especialmente punta de dedos 	1
 Rigidez articular y movimiento pasivo disminuido 	1
 Cambios en las uñas: alteradas, curvas, en garra 	1
 Cambios en el crecimiento del cabello: caída, muy largo, fino 	1
Signos radiográficos	
 Radiografías: cambios tróficos en huesos, osteoporosis 	1
 Gammagrafía ósea: hallazgos compatibles con SDRC 	1

Nota: SDRC indica síndrome de dolor regional complejo

TABLA 15-20 Síndrome de Dolor Regional Complejo (SDRC): Deficiencia de la extremidad superior

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA (SDRC II)	INTERVALO 0 NULO	INTERVALO 1 LEVE	INTERVALO 2 MODERADO	INTERVALO 3 GRAVE	INTERVALO 4 MUY GRAVE/TOTAL
PORCENTAJE DE DEFICIENCIA (ES %) (SDRC I)	0% ES	1%-13% ES	14%-25% ES	26%-49% ES	50%-100% ES
HALLAZGOS OBJETIVOS (PUNTOS DE UMBRAL)		≥4 puntos	≥6 puntos	≥8 puntos	≥10 puntos
VALOR DE INTERVALO DE GRAVEDAD (SDRC I)	0 diagnóstico de SDRC no sustentable	1 3 7 11 13	14 17 20 23 25	26 32 38 44 49	50 60 70 80 90
Nota: ES indica extrem	nidad superior; SDRC	, síndrome de dolor i	regional complejo.		

15.6 DEFICIENCIA POR AMPUTACIÓN

Condiciones asociadas con la amputación

La evaluación del muñón residual debe incluir la evaluación del estado de la cobertura de los tejidos blandos y de los nervios periféricos y los sistemas vasculares y del propio hueso. En general, la puntuación de deficiencia proporcionada por un nivel dado de la amputación anatómica incluye el dolor y las molestias usuales, como clínica de miembro fantasma, contornos anormales de los tejidos blandos del muñón, y cambios vasculares como la intolerancia al frío.

Las lesiones de la punta o en la falange distal del dedo puede dar como resultado la pérdida de la pulpa (tejido suave relleno sobre el hueso de la falange distal) o la presencia de cicatrices sensibles que limitan la función. Si la pérdida de la pulpa es suficiente para calificarla como una amputación según la Figura 15.1 o la Figura 15.2, la puntuación de la deficiencia para la amputación suele ser adecuada. Si la pérdida de pulpa o una cicatriz sensible hace que el individuo excluya (no use) el dedo en tareas funcionales, hay una deficiencia adicional. En tales casos, si se ha producido una amputación puntuable, el evaluador puede *combinar* un 10% adicional de deficiencia de dedos con la deficiencia por amputación de dedos.

Neuromas digitales y lesión del nervio digital

Las amputaciones a través de los dedos pueden tener pérdida residual de la sensibilidad asociada a la lesión del nervio digital y puede tener un neuroma en la parte conservada de los dedos. La pérdida de la sensibilidad es puntuada usando la Figura 15.1 y la Figura 15.2 para determinar cuánto de la longitud restante del dedo ha perdido sensibilidad, y las Tablas 15.12 y 15.13 puntúan la deficiencia considerando la longitud del dedo sobre la cual está reducida la sensibilidad y el grado de pérdida sensorial. La puntuación de deficiencia de dedos por la pérdida de sensibilidad se combina con la puntuación de deficiencia de dedos asociada a la amputación. La deficiencia de dedos no puede exceder el 100%.

Con un neuroma del nervio digital, no debe haber sensibilidad distal al neuroma (sin reconocimiento romo vs agudo y más de 20 mm de discriminación de dos puntos). Si se determina que hay un neuroma digital o dolor fantasma, puede *combinarse* un 10% adicional con la deficiencia de dedos.

Un dedo con una amputación no puede recibir las dos, una puntuación por un neuroma y una puntuación por una cicatriz sensible, ya que ambas puntuaciones consideran la misma disminución en la función. El 10% de deficiencia de dedos para un neuroma sintomático pueden *combinarse* con las deficiencias para la amputación y la pérdida sensorial.

Este método de cálculo de la deficiencia se puede repetir para cada dedo (pulgar o dedos). Incluso si ambos nervios digitales tienen neuromas, el máximo adicional permitido para neuromas y cicatrices de cada dedo es el 10% del dedo. La deficiencia final no puede superar el 100% del dedo.

TABLA 15-21 Deficiencia por amputación de la extremidad superior a varios niveles

	Nivel de amputación		% de Deficiencia			
		Dedo	Mano	Extremidad superior	Toda la persona	
Pulgar e	n:					
•	Articulación IF	50	20	18	11	
•	Articulación MCF	100	40	36	22	
•	Mitad del metacarpiano		41	37	22	
•	Metacarpiano en CMC		42	38	23	
Dedo inc	dice o medio en:				1	
•	Articulación IFD	45	9	8	5	
•	Articulación IFP	80	16	14	9	
•	Articulación MCF	100	20	18	11	
•	Mitad del metacarpiano		21	19	11	
•	Metacarpiano en CMC		22	20	12	
Dedo an	ular o dedo meñique en					
•	Articulación IFD	45	5	5	3	
•	Articulación IFP	80	8	7	4	
•	Articulación MCF	100	10	9	5	
•	Mitad del metacarpiano		12	11	7	
•	Metacarpiano en CMC		13	12	7	
Mano		•	•		•	
•	Todos los dedos excepto el pulgar en la articulación		60	54	32	
•	MCF Todos los dedos en la articulación MCF		100	90	54	
Antebraz	zo/mano	<u> </u>				
•	distal desde la inserción bicipital hasta la pérdida			94-90	56-54	
Brazo/an	transmetacarpofalángica de todos los dedos					
•	distal desde la inserción deltoidea hasta la inserción			95	57	
Brazo:	bicipital					
	inserción deltoidea y proximidades	I		100	60	
• Hombro				100	60	
•	Desarticulación de hombro	1		100	60	
•	Escapulotorácica (cuarto delantero)			100	70	

Amputaciones con pérdida del balance articular

Cualquier deficiencia derivada de la pérdida o restricción del movimiento de las articulaciones proximales se evalúa de acuerdo a la Sección Deficiencia del balance articular. Para cada unidad funcional, la puntuación de la deficiencia no puede superar el 100% de la unidad.

Puntuación final de la amputación

Utilizar el procedimiento descrito anteriormente para determinar la deficiencia debido al nivel de la amputación y también utilice la Tabla 15-21. En la mayoría de las circunstancias, la deficiencia se basa en el nivel de la amputación con el ajuste por problemas proximales y sobre la historia funcional, la exploración física y las pruebas complementarias.

15.7 EVALUACION DE EESS POR EL MODELO DEL BALANCE ARTICULAR (BA)

La Deficiencia basada en el diagnóstico (DBD), es el método de elección para el cálculo de la deficiencia. El balance articular se usa ocasionalmente como criterio principal en la parrilla de ajuste: Algunas de las parrillas de DBD se refieren al balance articular cuando este es el mecanismo más adecuado para la puntuación de la deficiencia. Y en la mayoría de los casos como criterio secundario modificador de grado dentro de la metodología DBD

Excepcionalmente el balance articular también puede ser utilizado para puntuar en las dos siguientes situaciones:

- 1. Para puntuar amputaciones, el déficit de movimiento de la parte restante de la extremidad puede ser combinado con la deficiencia por amputación.
- Excepcionalmente en algunos casos, en los cuales una lesión severa (evaluada en intervalo 3 o 4), causa disminución de la movilidad y el porcentaje de deficiencia del BA resulta mayor que el calculado por el método de Deficiencia Basado en el Diagnóstico (DBD).

15.7a Medición clínica del balance articular

Si la extremidad opuesta no está involucrada ni lesionada previamente, debe utilizarse para definir lo normal para ese individuo; cualquier pérdida debería hacerse en comparación con la extremidad normal opuesta.

Las mediciones del balance articular se redondean al número entero más cercano que termina en 0. Por lo tanto, el movimiento de la articulación no se registra como 32 ° o 48 °, sino más bien como 30 ° y 50 °, respectivamente. El balance articular no puede ser medido con fiabilidad a nivel de grados individuales.

Tabla 15- 22: pérdida de movimiento como modificadores de grado

Modificador de grado	Gravedad	Balance articular
0	Normal	
1	Leve	60%-90% de movimiento normal (promedio: 75% de movimiento normal)
2	Moderado	30%-60% de movimiento normal (promedio: 45% de movimiento normal)
3	Grave	<30% de movimiento normal (promedio: 15% de movimiento normal))
4	Total	Articulación anquilosada

15.8 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

- 1. Registre los procesos y hallazgos utilizando la plantilla de registro de la evaluación de la extremidad superior (15.9)
- 2. Revise las pruebas complementarias.
- 3. Determine los diagnósticos y aquellos que serán puntuados.
- 4. Determine la DBD para cada diagnóstico clasificable, usando las parrillas regionales (15.2 a15.5)
- 5. Utilice las parrillas de ajuste por historia funcional (HF), exploración física (EF), y pruebas complementarias (PC). El ajuste por historia funcional, en caso de haber más de un diagnóstico puntuable, se realiza sólo para el diagnóstico, de mayor puntuación, a menos que se establezca otra indicación específica
- 6. Ajuste la DBD.
- 7. Si hay más de un diagnóstico puntuable, combine el valor final de la deficiencia a nivel de la extremidad superior. (DES).
- 8. Identificar y calcular la deficiencia relacionada con la deficiencia del nervio periférico.
- 9. Identificar y calcular la deficiencia relacionada con SDRC.
- 10. Identifique y calcule la deficiencia relacionada con la amputación.

- 11. Sólo si no hay otro enfoque disponible para la puntuación, la deficiencia se calcula sobre la base de la deficiencia por el método de balance articular (BA).
- 12. Normalmente se emplea solamente un único enfoque y, en la amplia mayoría de los casos, el método que se emplea es el de la evaluación de la deficiencia basada en el diagnóstico. (EBD) Sin embargo, en el caso de que sean múltiples los enfoques aplicables, el técnico evaluador podrá combinar, justificándolo, las deficiencias a nivel de la extremidad superior (DES).
- 13. Convertir la deficiencia final de la extremidad superior (DES) a la deficiencia total de la persona (DTP).
- 14. Si están implicadas ambas extremidades superiores, cada una de las extremidades se puntúa por separado como DES y se convierten independientemente a deficiencia total de la persona (DTP); luego ambas puntuaciones (extremidad superior derecha e izquierda) se combinan utilizando la Tabla de valores combinados.
- 15. En aquellos casos que no sea posible aplicar un diagnóstico determinado según el método de DBD, ni el basado en el balance articular (BA), como en casos de alteraciones múltiples o complejas que aconsejen la evaluación la ES globalmente. Se utilizara el modelo alternativo de evaluación de EESS por alteración funcional de EESS (Tablas 3.10 y 3.17). Siempre que sea utilizado este método de evaluación no podrá emplearse ningún otro.

15. 10 PLANTILLAS DE REGISTRO DE EVALUACIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

15.10a Registro del balance articular de las extremidades superiores

Nombre		Fecha	
Lado Dominante	Derecho	_lzquierdo	_Ambidiestro
Lado Lesionado DerechoIzquierdo	_Bilateral		

				Derecho			Izquierdo		Deficiente	
			lesionado No lesionad			Lesionado No lesionad		Derecho Izquierdo		
		Movimiento	Normal	Movimiento	Deficiencia		Movimiento	Deficiencia	Deficiencia	
Pulgar										
IF		Flexión	≥80°		9	6 Dedo		% Dedo	%	Dedo
	Extensión ≥+10°			% Dedo		% Dedo		% I	Dedo	
		Sumar Flexión y Extensión		9	6 Dedo		% Dedo	% I	Dedo	

Tota Anular IFD IFP MCF	Convertir a Mano Movimiento		Movimiento	% Man	Movimiento	% Mano Deficiencia	% Mano Deficiencia
Anular IFD IFP	0		 	0/ **	_	0/ 1/	0/ 1-
Anular IFD IFP	IFD, IFP and MCF			% Ded	,	% Dedo	% Dedo
Anular IFD	I IED IED and MCE			0/ Dad		0/ Dodo	0/ Dodo
Anular IFD	Sumar Flexión y Extensión			% Ded	0	% Dedo	% Dedo
Anular IFD	Extensión	≥+20		% Ded	O	% Dedo	% Dedo
Anular IFD				% Dedd		% Dedo	% Dedo
Tota Anular IFD	Extensión	≥90°		0/ Dad		0/ Dod-	0/ Dods
Tota Anular IFD	Sumar Flexión y			% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota Anular IFD	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota Anular	Flexión	≥100°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota Anular	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota Anular	Extensión	≥0°	†	% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota	Flexión	≥70°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Movimiento	Normal	Movimiento	Deficiencia	Movimiento	Deficiencia	Deficiencia
	Convertir a Mano			% Mano		% Mano	% Mano
MCF	II IFD, IFP and MF			% Dedo		% Dedo	% Dedo
MCF	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
MCF	Extensión	≥+20		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	-	≥90°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
IFP	Flexión	≥100°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensión		†	% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
IFD	Flexión	≥70°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
Medio	Movimiento	Normal	Movimiento	Deficiencia	Movimiento	Deficiencia	Deficiencia
	Convertir a Mano			% Mano		% Mano	% Mano
Tota				% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥+20		% Dedo		% Dedo	% Dedo
MCF	· ·	≥90°	+	% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
IFP	Flexión	≥100°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
IFD	Flexión	≥70°	Movimiento	% Dedo	ivioviimento	% Dedo	% Dedo
Índice	Movimiento	Normal	Movimiento		Movimiento	% Mano Deficiencia	Deficiencia
Tota	Sumar IF, MF, CMC Convertir a Mano			% Dedo % Mano		% Dedo % Mano	% Dedo % Mano
T-1-	Sumar todos CMC			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Oposición	≥7 cm		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Abducción Radial	≥50°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
CMC		≤2 cm		% Dedo		% Dedo	% Dedo
0:::	Sumar Flexión y Extensión			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
MCF		≥60°		% Dedo		% Dedo	% Dedo

IFD	Flexión	≥70°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensió	n		% Dedo		% Dedo	% Dedo
IFP	Flexión	≥100°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥0°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensió	on		% Dedo		% Dedo	% Dedo
MCF	-	≥90°		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Extensión	≥+20		% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Sumar Flexión y Extensió	n		% Dedo		% Dedo	% Dedo
Tota	•			% Dedo		% Dedo	% Dedo
	Convertido a Mano			% Mano		% Mano	% Mano
MANO TOTAL	Sumar % toda la mano po los dedos	or todos		% Mano		% Mano	% Mano
	Convertir a Extremidad S	uperior		% ES		% ES	% ES
~		.		lo s · ·		D. C	D. C
Muñeca	Movimiento		Movimiento		Movimiento		Deficiencia
	Flexión	≥60°		% ES		% ES	% ES
	Extensión	≥60°		% ES		% ES	% ES
	Sumar Flexión y Extensió			% ES		% ES	% ES
	Desviación radial	≥20°		% ES		% ES	% ES
	Desviación cubital	≥30°		% ES		% ES	% ES
	Radial I y cubital añadidas	3		% ES		% ES	% ES
Tota				% ES		% ES	% ES
Codo	Movimiento		Movimiento		Movimiento		Deficiencia
	Flexión	≥140°		% ES		% ES	% ES
	Extensión	≥0°		% ES		% ES	% ES
	Sumar Flexión y Extensión			% ES		% ES	% ES
	Pronación	≥80°		% ES		% ES	% ES
	Supinación	≥80°		% ES		% ES	% ES
Tota	Sumar pronación y supinación Sumar todo el codo			% ES % ES		% ES % ES	% ES % ES
Hombro	Movimiento	Norma	Movimiento		Movimiento		Deficiencia
Пошьто	Flexión	≥180°	ilvioviimento	% ES	IVIOVIITIIETILO	% ES	% ES
	Extensión	≥50°		% ES		% ES	% ES
	Sumar Flexión y Extensió			% ES		% ES	% ES
	Abducción	11 ≥170°		% ES		% ES	% ES
	Aducción	≥40°		% ES		% ES	% ES
	Sumar Abducción y	240		% ES		% ES	% ES
	Rotación interna	≥80°	-	% ES		% ES	% ES
	Rotación interna	≥60°		% ES		% ES	% ES
	Rotacion externa Rotaciones añadidas	-00	-	% ES		% ES	% ES
Tota			-	% ES % ES		% ES % ES	% ES % ES
Combinada	Combinar Mano. Muñeca. Codo y Hombro			% ES % ES		% ES % ES	% ES % ES

15.10b Ejemplo de registro de la deficiencia de la extremidad superior

							_		I	echa de	el exame	n: 1/12/2008	
Nombre:							\supset					ento:12/27/50	
Diagnóstico:			0						ı	echa de	la lesiór	n: 1/1 /2004 (CT)	
		encia basada en nóstico (DBD)											
Parrilla		óstico/Criterio pal (CP)	Intervalo de gravedad asignado (VIAD)	Ajuste	s por mo	odifica	dore	s de	grad	0	Grado	o ajustado	DES final
Dedos(D) Muñeca(M) Codo(C) Hombro(H)		artilago	0 (1) 2 3 4	Ajuste	0	VIGH	2 ón Qı IF – \	/IAD)	+	,		.1 0 +1 ≥+2 B Ĉ D E	8 %
D M C H	Epicor	dilitis lateral	0 1 2 3 4	VIGHF VIGEF VIGPC (Opcic Ajuste	0	taje C	2 2 2 2 2 2 2 2 1 5 7	3 3 3 DASI	4 4 4 H:)	NETO		-1 0 +1 ≥+2 B CD E	1 %
D M C H			0 1 2 3 4	VIGHF VIGEF VIGPC (Opcic Ajuste	0	1 1 1 taje 0	2 2 2 Quick	3 3 3 DASI	4 4 4 H:)	NETO		.1 0 +1 ≥+2 B C D E	
	DES c	ombinada											9 %
	•										-		
Deficiencias de nervios periféricos/S DRC II													
Nervio	Evalua motriz	ción sensorial o	intervalo asignada		Ajuste	s por	mod	ificad	or de	e grado		Grado ajustado	DES Combinad a
	Déficit : Déficit : Déficit :	motor	Déficit motor	4 n/a	MGHF MGPC MGHF			0 0 0	1 1 1	2 3 2 3 2 3 2 3	4 n a 4 n a 4 n a 4 n a	ABCDE	
Compresión Nervio mediano		fisiología: o en la conducción			Prueba Anam Exp F.			0		2 3 2 3 2 3	4 n a 4 n a 4 n a	Promedio: Grado funcional: Normal. Leve, Moderado, grave	1 %
Deficiencia por SDRC I													
Puntos		intervalo asignado		Ajust	es							Grado asignado	DES Final
		0 1 2 3	4	HF EF PC	0	1 2	2 3 2 3 2 3	3 4	r	n/a n/a n/a		ABCDE	
Amputación												ļ	DE-
		intervalo asignado		Ajust	es							Grado	DES

															asignado	Final
	0	1 2	3	4			HF EF PC	0 0	1	2 2 2	3 3	4 4	n/a n/a n/a	-	E ABCD	5 %
Movimiento	1														I.	<u>I</u>
Articulación	DES Total	inter	valo	asigr	ado											
		0	1	2	3	4										
		0	1	2	3	4										
		0	1	2	3	4										
DES Combinada		•	•	•												

Resumen	DES Final
Deficiencia basada en el Diagnóstico	9 %
Nervio periférico	
Compresión	1 %
SDRC (independiente)	
Amputación	5 %
Balance articular (independiente)	
Deficiencia final combinada (DES)	15 %
Deficiencia total de la persona (DTP)	9 %
(Deficiencia regional)	

Abreviaciones - Ajustes
H = Hombro
C = Codo
Mñ = Muñeca
M = Mano
D = Dedos
VIAD = Valor Inicial de Ajuste de la Deficiencia
VIGFH = Valor de Intervalo de grado modificador de grado por Historia Funcional
VIGEF = Valor de Intervalo de grado modificador de grado por Examen Físico
VIGPC = Valor de Intervalo de grado modificador de grado por Pruebas
Complementarias

Firmado:-----

Nombre (letra imprenta):----- Fecha

15.11. Anexos

15.11.1 Apéndice 15-A: Cuestionario de evaluación del funcionamiento para las AVD con la extremidad superior

CUESTIONARIO FUNCIONAMIENTO PARA DEFICIENCIAS DEL EXTREMIDAD SUPERIOR (QuikDASH)

		Gravedad descrita	de la di	ficultad para	realizar la	actividad
		Sin dificultad	leve	Moderada	Grave	Total
1.	Abrir un bote de cristal nuevo	1	2	3	4	5
2.	Realizar tares duras de la casa (p.ej. Fregar el suelo, limpiar paredes, etc.)	1	2	3	4	5
3.	Cargar una bolsa del supermercado o un maletín.	1	2	3	4	5
4.	Lavarse la espalda	1	2	3	4	5
5.	Usar un cuchillo para cortar la comida	1	2	3	4	5
6.	Actividades de entretenimiento que requieren algo de esfuerzo o impacto para su brazo, hombro o mano (p. ej. golf, martillear, tenis o a la petanca)	1	2	3	4	5
7.	Durante la última semana, ¿su problema en el hombro, brazo o mano ha interferido con sus actividades sociales normales con la familia, sus amigos, vecinos o grupos?	1	2	3	4	5
8.	Durante la última semana, ¿ha tenido usted dificultad para realizar su trabajo u otras actividades cotidianas debido a su problema en el brazo, hombro o mano?	1	2	3	4	5
9.	Dolor en el brazo, hombro o mano	1	2	3	4	5
10.	Sensación de calambres (hormigueos y alfilerazos) en su brazo hombro o mano.	1	2	3	4	5
11.	Durante la última semana, ¿Cuánta dificultad ha tenido para dormir debido a dolor en el brazo, hombro o mano?	1	2	3	4	5

Graduación del QuickDASH (Suma de la puntuación x 100/55) (0-20 Normal; 21-40 Leve; 41-60 Moderado; 60-80 Grave; 81-100 Muy grave)

Cálculo de la puntuación del "Quick Dash" (Discapacidad/Síntomas) = suma de la puntuación de cada una de las respuestas multiplicado por 100 y dividido por el máximo de puntuación posible.

CAPÍTULO 16: EXTREMIDADES INFERIORES

16.1. PRINCIPIOS DE EVALUACION:

Son similares a los de la evaluación de EESS

TABLA 16-1: Graduación de los intervalos de gravedad de la deficiencia

Intervalos	de gravedad	Rango de gravedad de deficiencia						
Intervalos de gravedad Problema		Deficiencia de la extremidad inferior (DEI)	Deficiencia total de la persona (DTP)					
0	Sin hallazgos objetivos	0%	0%					
1	Leve	1% - 13% DEI	1% - 5% DTP					
2	Moderado	14% - 25% DEI	6% - 10% DTP					
3	Grave	26% - 49%DEI	11% - 19% DTP					
4	Muy grave	50% - 100%DEI	20% - 40% DTP					

16.2. EVALUACION DE LA DEFICIENCIA DE EEII POR EL MODELO DE DEFICIENCIAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO (DBD)

16.2.1 METODOLOGIA

16.2.1 a El Diagnóstico (Criterio principal):

La mayoría de las deficiencias de la extremidad inferior se calculan empleando el método de la deficiencia basada en el diagnóstico (DBD). El intervalo grado de la deficiencia (IGD) se determina por el diagnóstico que a su vez se subdivide en unos hallazgos clínicos específicos para la condición de salud evaluada, constituyendo uno de ellos el *criterio principal (CP)*, para en un segundo tiempo ser ajustado por los *criterios secundarios de ajuste (CSA)* entre los que se incluyen la historia funcional para realizar AVD basada en lo informado por la persona (HF), la exploración física (EF) y las pruebas complementarias (PC) relevantes. Los *CSA* modificadores del grado, o *criterios secundarios de ajuste (CSA)*, se tendrán en cuenta solamente si se determina que son fiables y que están relacionados con el diagnóstico

16.2.2 DEFICIENCIAS BASADAS EN EL DIAGNÓSTICO (DBD)

16.2.2.a CRITERIO PRINCIPAL (CP): CRITERIOS BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO (DBD) (PARRILLAS REGIONALES)

PIE Y TOBILLO

TABLA 16-2: PARRILLA RI	GIONAL DE PIE	Y TOBILLO - DEF	ICIENCIA DE LA E	XTREMIDAD INFE	ERIOR (DEI)*
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA	0%	1% - 13%	14% - 25%	26% - 49%	50% - 100%
GRAVEDAD Deficiencia EI (%)	DEI	DEI	DEI	DEI	DEI
		TEJIDOS BLAND	os		
	0	01122			
Uñas, Callos/úlcera plantar	Sin hallazgos	Hallazgos a la			
recurrente; contusión/lesión	anormales,	palpación,			
por aplastamiento; fascitis	objetivos	coherentes,			
plantar; fibromatosis plantar;	significativos	significativos			
masa de tejidos blandos	en la	y/o hallazgos			
(ganglios, etc.) sintomática;	exploración o	radiográficos			
bursitis retrocalcánea	estudios radiográficos				
		MÚSCULO/TENDO	ÓΝ		
	0	01122	14 15 16 17 18	28 31 34 37	
	Sin hallazgos	Hallazgos a la		40	
	anormales	palpación y/o	Deformidad		
	objetivos,	radiográficos	flexible y pérdida	Deformidad	
	significativos	3 4 5 6 7	de función	rígida y	
Desgarrado, tendinitis o ruptura	de lesión de	Déficits leves	específica de	pérdida de	
del tendón del tibial posterior,	músculo o	en el	tendón	función	
Aquiles o tendón peroneal	tendón	movimiento		específica de	
(todos los tendones por debajo)		7 8 10 12 13 Déficits moderados en el movimiento y/o debilidad		tendón	
		importante			
Desgarrado, tendinitis o ruptura del tendón Todos los demás tendones	Sin hallazgos anormales objetivos significativos de lesión de músculo o tendón	0 1 1 2 2 Hallazgos a la palpación y/o radiográficos 1 2 2 2 3 Déficits leves en el movimiento 3 4 5 6 7 Déficits moderados en el movimiento y/o debilidad			
		importante			
	LIGAME	NTO /HUESO/ART	ICULACIÓN	<u> </u>	
Inestabilidad articular	0	0 1 1 2 2	14 15 16 17 18		
Laxitud ligamentosa/traumática	Sin hallazgos	Inestabilidad			
	anormales, objetivos	clínica 3 4 5 6 7	Laxitud ligamentosa		

Tobillo (incluida sindesmosis) (referencia tabla 16-8, Ajustes para pruebas complementarias)	significativos de lesión de músculo o tendón	Laxitud ligamentosa leve (Radiografía AP de estrés: 2-3 mm de desgarro o 5-9 grados de apertura en varo con respecto al lado normal opuesto) 7 8 10 12 13 Laxitud ligamentosa moderada (RX AP de	grave en Rx de posición forzada, > 6 mm de desgarro. o de10 -15 grados de apertura en varo con respecto a lado normal opuesto RX lateral de estrés: cajón anterior > 6 mm de apertura en		
		estrés: 4-6mm de desgarro o 10-15 grados en varo con respecto al lado opuesto normal; RX lateral de estrés: cajón anterior 4-6- mm apertura en exceso a lado sano opuesto)	exceso con respecto al lado normal)		
Inestabilidad/ligamentosa/laxit ud Ligamentosa/traumática Metatarsofalángica	O Sin hallazgos objetivos anormales significativos de lesión de músculo o tendón	1 2 4 6 7 Inestabilidad dorsal en comparación con lado opuesto			
	F	RACTURA/ LUXA	CION		
Tibia (extra-articular)	O Curada, sin déficits objetivos	3 4 5 6 7 No desplazada con hallazgos mínimos 5 7 9 11 13 Déficits de movimiento moderado y/o alineamiento defectuoso	Déficits de movimiento moderado a grave y alineamiento defectuoso moderado a grave	26 28 30 32 34 Alineamiento defectuoso muy grave. Sin unión, con angulación o deformidad rotacional o unión con osteomielitis	50 52 54 56 58 Infectada Sin unión
Tibia (Pilón intraarticular / plafón)	O Curada, sin déficits objetivos	3 4 5 6 7 No desplazada, con hallazgos mínimos	19 20 22 24 25 Déficits de movimiento moderados a	31 34 37 40 43 Alineación defectuosa muy grave, sin	52 56 60 64 68 Infectada, sin unión
Tobillo (maleolar, bimaleolar, trimaleolar)		7 8 10 12 13 Déficits de movilidad leves de y/o alineación	graves y/o alineación defectuosa moderado a grave	unión, con angulación o deformidad rotacional o unión con	

		defectuosa		osteomielitis	
	0 Curada ain	3 4 5 6 7	19 20 22 24 25	31 34 37 40 43	52 56 60 64 68
	Curada, sin	No desplazada	Déficits	Alineación	sin unión, infectada
	déficits	con hallazgos mínimos	moderado a grave en la	defectuosa	iniectada
	objetivos	7 8 10 12 13	movilidad y/o	muy grave, no- unión, con	
		Déficits de	alineación	angulación o	
		movilidad leves	defectuosa	deformidad	
Astrágalo		y/o alineación	moderada a	rotacional o	
		defectuosa	grave; necrosis	unión con	
		leve; necrosis	avascular con	osteomielitis	
		avascular sin	colapso del		
		colapso del	cuerpo astrágalo		
		cuerpo			
		astrágalo			
	0	3 4 5 6 7	19 20 22 24 25	31 34 37 40 43	
	Curada, sin	No desplazada	Déficit de	Alineación	
	déficits	con hallazgos	movilidad	defectuosa	
	objetivos	mínimos	moderado a	muy grave o no	
		7 8 10 12 13	grave y/o	unión con	
Calcáneo		Déficits de	alineación	angulación	
		movimiento	defectuosa		
		moderados y/o	moderado/angul		
		alineación	ación		
		defectuosa			
	0	leve/angulación 2 3 3 3 4	14 15 16 17 18	26 28 30 32 34	
	Curada, sin	No desplazada	Déficit de	Alineación	
	déficits	con hallazgos	movilidad	defectuosa	
	objetivos	mínimos	moderado a grave	muy grave o no	
Navicular/ cuboideo/	00,0000	56789	y/o alineación	unión con	
transtarsal /Charcot		Deficiencia de	defectuosa	angulación	
		movilidad leve	moderada/angulaci	Ü	
		y/o alineación	ón		
		defectuosa			
		leve/angulación			
Metatarsal/tarsal/ dislocación	0	23334	14 15 16 17 18	26 28 30 32 34	
(Lisfranc)	Curada, sin	No desplazada	Déficit de	Alineación	
	hallazgos	con hallazgos	movilidad	defectuosa	
	objetivos	mínimos	moderado a	muy grave o	
		56789	grave y/o	no-unión con	
		Déficit de	alineación	angulación, o	
		movilidad leves	defectuosa	afectación de	
		y/o alineación defectuosa	moderada a	la 4ª y 5ª articulación	
		leve/angulación	grave /angulación 14 15 16 17 18	metatarsiana	
		icverarigulacion	Alineación	metatarsiana	
			defectuosa muy		
			grave o no-unión		
			con angulación, sin		
			afectación de la 4ª		
			o 5ª articulación		
			tarsometatarsiana		
	0	01122			
Sesamoideo(s)	Curada, sin	No			
	deficiencias	desplazada			
	objetivas	con hallazgos			
Falange		anormales en			
3 ·		exploración			
		3 4 5 6 7			

	1	Desplazada o			
		fragmentada			
	0	2 3 3 3 4			
		10			
	Curada, sin	-			
	deficiencias	metatarsiano-			
	objetivas	No desplazada			
		con hallazgos			
		mínimos			
		7 8 10 12 13			
		1°			
		metatarsiano			
		-con			
		angulación y			
		metatarsalgia			
		0 1 1 2 2			
		Otras			
Metatarsiana		metatarsianos			
		no desplazadas			
		-con hallazgos			
		de exploración			
		anormales			
		3 4 5 6 7			
		Otras			
		metatarsianos-			
		con angulación			
		y metatarsalgia			
		7 8 10 12 13			
		Múltiple			
		metatarsianos			
		con angulación			
		y metatarsalgia			
		Deformidad			
		1 2 2 2 3			
Pie medio-cavo		Leve			
Pie medio-cavo		56789			
		Moderado			
Daneién madia dal nia niana		3 4 5 6 7	16 18 20 22 24		
Porción media del pie plano-		Leve	Grave		
valgo-convexo congénito, o		7 8 10 12 13			
pie en "mecedora <mark>"</mark>		Moderada			
		ARTROSIS		•	
				26 28 30 32 34	52 56 60 64 68
				1-2 mm de	0-1 mm de
				intervalo	intervalo
				cartilaginoso	cartilaginoso
Pan-Astrágalo				en las tres	en las tres
(Tibial-astrágalo, astrágalo-				articulaciones	articulaciones
calcánea, astrágalo-navicular)					o pérdida
					grave del
					movimiento en
					las tres
					articulaciones
	0	1 2 2 2 3	14 15 16 17 18	26 28 30 32 34	
	Intervalo	Osteofitos leves	Intervalo de		
		con invasión,	cartílago de 2	Sin intervalo	
		defecto de cartílago	mm, cambios	de cartílago	
Tobillo	_	en todo el espesor	quísticos en	20 031111490	
		articular, cambios	ambos lados de		
		quísticos en un lado	la articulación,		
		de la articulación,	área grande de		
		pe la alticulación,	area granue de	L	

		foco de necrosis avascular o fractura osteocondral no unida 3 4 5 6 7 Intervalo de cartílago de 3 mm	necrosis avascular 16 18 20 22 24 Intervalo de cartílago de1 mm	
Subastrágalo	Intervalo de cartílago> 2 mm	O 1122 Osteofitos leve con invasión, defecto de cartílago articular en todo el espesor articular, cambios quísticos en un lado de la articulación, foco de necrosis avascular o fractura osteocondral no unida 3 4 5 6 7 Intervalo de cartílago de 2	Intervalo de cartílago de 1 mm 19 20 22 24 25 Sin intervalo de cartílago	
Astrágalo-navicular	0 Intervalo de cartílago> 1 mm	mm 0 1 1 2 2 Osteofitos leve con invasión, defecto de cartílago articular en todo el espesor articular, cambios quísticos en un lado de la articulación, foco de necrosis avascular o fractura osteocondral no unida 7 8 10 12 13 intervalo de cartílago de1 mm	16 18 20 22 24 Sin intervalo de cartílago	
Calcáneocuboidea	0 Intervalo	3 4 5 6 7 Intervalo de		
Primera articulación metatarsofalángica	de cartílago >1 mm	cartílago de 1 mm 7 8 10 12 13 Sin intervalo de cartílago		
Otras articulaciones metatarsofalángicas	o intervalo de cartílago> 1 mm	1 2 2 2 3 Intervalo de cartílago 1 mm 5 6 7 8 9 Sin intervalo de cartílago		
Articulaciones Interfalángicas	0 Lesión	0 1122 Lesión		

				1	
	osteocondral	osteocondral			
	asintomática	sintomática < 5			
		mm			
		3 4 5 6 7			
		Lesión			
		osteocondral			
		sintomática ≥ 5			
		mm o lesiones			
		múltiples			
	Artrode	sis (Anquilosis artic	cular, Fusión)		
					50 56 60 64 64
					Posición
Don octvárale					neutra
Pan-astrágalo					59 67 75 75 75
(Tibial-astrágalo, astrágalo-					Alineamien
calcánea, astrágalo-navicular)					0
					defectuoso
					dorootaooo
				37 40 43 46 49	50 56 60 64 64
Fusión tibio calcánea				Neutra	Alineamiento
(Tibial-astrágalo, Astrágalo-					defectuoso
calcánea, Astrágalo-navicular)					
		7 8 10 12 13	16 18 20 22 24	26 28 30 32 34	52 56 60 64 68
		Posición neutra	Alineamiento	Alineamiento	Alineamiento
			defectuoso leve	defectuoso	defectuoso
			(dorsiflexión 10-	moderado	grave (flexión
			19°, flexión	(dorsiflexión	plantar en varo
			plantar 10-19°,	>19°, flexión	>19°, posición
			posición en varo	plantar 20-29°,	en valgo >19°,
			5-9°, posición	posición en	mal rotación
			en valgo 5-9°,	varo 10-19°,	interna >29°, o
Tobillo			mal rotación	posición en	mal rotación
				•	
			interna 0-9°,o	valgo 10-	externa >39°) o
			mal rotación	19°,malrotació	sin unión
			externa 15-19°)	n interna 10-	infectada
				29°, o mal	
				rotación	
				externa 20-39°)	
				o sin unión	
		7 8 10 12 13	16 18 20 22 24	26 28 30 32 34	52 56 60 64 68
		Posición neutra	Alineamiento	Alineamiento	Alineamiento
		(igual a la del	defectuoso leve	defectuoso	defectuoso
		lado normal		moderado	
			(posición en varo, 1°-3°	(posición en	grave
Subactráncia		opuesto)	•	varo, 4°-6°	(posición en varo, >6°
Subastrágalo			mayor que la del lado		-
				mayor que la del lado	mayor que
			opuesto normal	opuesto normal	lado opuesto normal o en
			o en valgo 5-9°	o en valgo 10-	valgo >14°
			mayor	14° mayor	-
		7 8 10 12 13	14 15 16 17 18	26 28 30 32 34	mayor 52 56 60 64 68
		Posición neutra	Alineamiento	Alineamiento	Alineamiento
		i osiolori riculia	defectuoso leve	defectuoso	defectuoso
Artrodesis doble o triple			(posición en	moderado	
(astrágalo-calcánea, astrágalo-			varo, 1°-3°		grave
				(posición en	(posición en
navicular, calcáneo-cuboidea)			mayor que la	varo, 4°-6°	varo, > 6°
			del lado	mayor que la	mayor que la
			opuesto normal	del lado	del lado
			o en valgo 5-9°	opuesto normal	opuesto

Dedos del pie	7 8 10 12 13 Dedo gordo solamente 0 1 1 2 2 Dedos pequeños (según dedo)	de lo normal) 14 15 16 17 18 Dedos gordo y pequeño	o en valgo 10- 14° de lo normal)	normal o en valgo >14° de lo normal)					
Sustitución total de tobillo	(cogu dodo)	21 23 25 25 25 Buen resultado (buena posición, estable, funcional)	31 34 37 40 43 Resultado regular (posición regular, inestabilidad leve y/o déficit leve de movimiento)	59 63 67 71 75 Mal resultado (mala posición, inestabilidad moderada a grave, y/o déficit moderado a grave de movimiento) 67 71 75 79 83 Mal resultado con infección crónica					
Acortamientos de El									
		Acortamiento de El de ≥ 7 cm. en relación a contralateral							

^{*} La DEI (Deficiencia de Extremidad Inferior) deberá convertirse a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 16.9

RODILLA

TABLA 16-3: PAI	TABLA 16-3: PARRILLA REGIONAL DE LA RODILLA DEFICIENCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR (DEI)						
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4		
GRADUACIÓN DE LA	0%	1% - 13%	14% - 25%	26% - 49%	50% - 100%		
GRAVEDAD Deficiencia	DEI	DEI	DEI	DEI	DEI		
EI (%)							
		TEJIDOS BLANDO	os				
Bursitis, plica, contusión h/o, u otras lesiones de tejidos blandos	Sin hallazgos anormales, objetivos significativos en la exploración o en los estudios radiográficos	O 1 1 2 2 Hallazgos aleatorios consistentes, significativos y/o hallazgos radiográficos 1 2 2 2 3 Deficiencias consistentes en el movimiento					
		MÚSCULO /TEND	ÓN				
Tensión; tendinitis;	0	1 2 2 2 3					

	T a:	T	Τ	T T	
o tendón	Sin hallazgos	Hallazgos a la	!		
desgarrado	anormales,	palpación y/o	!		
	objetivos,	radiográficos	ļ ļ		
	significativos de	5 6 7 8 9	ļ ļ		
	músculo o lesión	Deficiencias	ļ ļ		
	de tendón	moderados en el	ļ ļ		
		movimiento	ļ ļ		
		7 8 10 12 13	ļ ļ		
		Deficiencias	ļ ļ		
		moderadas en	ļ ļ		
		movimiento y/o	ļ ļ		
		debilidad	ļ ļ		
		importante	ļ ļ		
		01122			
		Pequeña	ļ ļ		
Miositis osificante		3 4 5 6 7	ļ ļ		
(osificación		Masa grande,	ļ ļ		
hipertrófica)		palpable con			
inpertronea)		movilidad reducida	ļ ļ		
		de la rodilla			
	LIG	AMENTO/HUESO /ART	ICHI ACIÓN		
	LIGA	1 2 2 2 3	14 16 18 20 22 25		
		Meniscectomía	Total (medial y		
		parcial (medial o	, ,		
		· ·	lateral)		
		lateral, desgarro de			
		menisco o	ļ ļ		
		reparación de			
Lesión de		menisco)			
menisco		5 6 7 8 9	ļ		
		Meniscectomía total			
		(medial o lateral) o	ļ		
		trasplante de	ļ		
		menisco (aloinjerto)			
		7 8 10 12 13			
		Parcial (medial y	ļ		
		lateral)			
Lesión de ligamento	0	7 8 10 12 13	14 15 16 1718		
cruzado O colateral;	Sin	Laxitud leve	Laxitud		
Cirugía no es un	inestabilidad		moderada		
criterio de					
puntuación			ļ		
Lesión de ligamento		7 8 10 12 13	19 20 22 24 25	31 34 37 40 43	
cruzado Y colateral;	0	Laxitud leve	Laxitud	Laxitud grave	
Cirugía no es un	Sin		moderada		
criterio de	inestabilidad				
puntuación			ļ		
		LESIÓN DE RÓTU	JLA		
Subluxación o	0	5 6 7 8 9	14 15 16 17 18		
luxación de rótula	Sin	Inestabilidad	Inestabilidad		
	inestabilidad	leve	moderada		
			19 20 22 24 25		
			Inestabilidad		
			grave		
Patelectomía		5 6 7 8 9	19 20 22 24 25		
		Parcial	Total		
		FRACTURA			
	0	5 6 7 8 9	14 15 16 17 18	31 34 37 40 43	52 56 60 64 68
Fractura de la diáfisis	No desplazada,	Hallazgos de	10°-19° de	20°+ angulación	Sin unión y/o
					J. J. J. J
femoral	sin hallazgos	exploración	angulación	1	infectada
femoral	sin hallazgos anormales	exploración anormales y <10°	angulación		infectada

	objetivos, significativos	de angulación			
Fractura supracondílea o intercondílea	No desplazada, sin hallazgos anormales objetivos significativos	3 4 5 6 7 No desplazada con hallazgos de exploración anormales 7 8 10 12 13 5°-9° de angulación	19 20 22 24 25 10°-19° de angulación	31 34 37 40 43 20°+ de angulación o >2 mm de bajada de superficie articular	52 56 60 64 68 Sin unión y/o infectada
Fractura de rótula	No desplazada, sin hallazgos anormales objetivos significativos en MMC	5 6 7 8 9 No desplazada con hallazgos de exploración anormales 7 8 10 12 13 Superficie articular desplazada 3 mm o menos	14 15 16 17 18 Desplazada con falta de unión		
Fractura del platillo tibial	No desplazada, sin hallazgos anormales objetivos significativos	3 4 5 6 7 No desplazada con hallazgos de exploración anormales 7 8 1 0 12 13 < 9° angulación	19 20 22 24 25 10°-19° angulación o ≤ 2 mm de bajada de superficie articular	31 34 37 40 43 20+ angulación o > 2 mm de bajada de superficie articular	52 56 60 64 68 Sin unión y/o infectada, o grave conminuta, desplazada
Fractura proximal de diáfisis tibial	No desplazada, sin hallazgos anormales objetivos significativos	3 4 5 6 7 No desplazada con hallazgos de exploración anormales 7 8 10 12 13 angulación <10°	14 17 19 21 24 10°-19° de angulación	26 28 30 32 34 20°+ de angulación	50 52 54 56 58 Sin unión y/o infectada
		ARTROSIS			
Artrosis primaria de la articulación de la rodilla		5 6 7 8 9 Intervalo de cartílago de 3 mm, defecto de todo el espesor del cartílago articular, o fractura osteocondral no unida	16 18 20 22 24 Intervalo de cartílago de 2 mm	26 28 30 32 34 Intervalo de cartílago de 1 mm	50 50 50 54 58 Sin intervalo de cartílago
Artrosis femororotuliana		1 2 3 4 5 Defecto de todo el espesor del cartílago articular o fractura osteocondralno unida. Condromalacia rotuliana sintomática, con espesor cartilaginoso normal. 7 8 10 12 13 Intervalo de cartílago de 2 mm	14 14 15 16 17 Intervalo de cartílago de 1 mm 16 18 20 22 24 Sin intervalo de cartílago		

	ARTRODESIS					
Artrodesis (anquilosis articular, fusión)					59 63 67 71 75 10°-15°de contractura en flexión y buen alineamiento 67 71 75 79 83 flexión>15° o mal alineamiento	
	OSTEC	TOMÍA /SUSTITUCIÓI	N DE RODILLA			
s/p osteotomía tibial			21 23 25 25 25 Resultado regular o bueno	31 34 37 40 43 Mal resultado (derrame, movimiento limitado, inestabilidad)		
Sustitución total de rodilla			21 23 25 25 25 Buen resultado (Buena posición, estable, funcional)	31 34 37 40 43 Resultado regular (posición regular, discreta inestabilidad y/o discreto déficit en la movilidad)	59 63 67 71 75 Mal resultado (mala posición, inestabilidad discreta a grave y/o déficit grave en la movilidad) 67 71 75 79 83 Mal resultado con infección crónica	

^{*} La DEI (Deficiencia de Extremidad Inferior) deberá convertirse a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 16.9.

CADERA

TABLA 16-4:	TABLA 16-4: PARRILLA REGIONAL DE LA CADERA DEFICIENCIADE LA EXTREMIDAD INFERIOR (DEI)							
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4			
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD Deficiencia EI (%)	0% DEI	1% - 13% DEI	14% - 25% DEI	26% - 49% DEI	50% - 100% DEI			
		TEJIDOS BLANI	DOS					
Bursitis, contusión y/o, u otra lesión de tejidos blandos	Sin hallazgos anormales objetivos significativos en la exploración o en los estudios radiográficos	O 1 1 2 2 Hallazgos a la palpación, consistentes, significativos y/o hallazgos radiográficos 1 2 2 2 3 Déficits consistentes en el movimiento 5 6 7 8 9 Bursitis trocánteres crónica con marcha						

		anormal crónica			
		documentada			
		MÚSCULO/TEN	DÓN		
	0	01122			
	Sin hallazgos	Hallazgos a la			
	anormales,	palpación y/o			
	objetivos,	radiográficos			
Tensión,	significativos en	1 2 2 2 3			
tendinitis; o	lesión de músculo	Déficit moderado en			
desgarro de	o tendón	el movimiento			
tendón h/o	o tendon				
		3 4 5 6 7			
		Déficit moderado en			
		el movimiento y/o			
		debilidad significativa			
		0 1 1 2 2			
		Pequeña			
Miositis osificante		3 4 5 6 7			
(Osificación		Masa grande,			
hipertrófica)		palpable con			
		movimiento			
		disminuido			
	L	IGAMENTO/ HUESO/AR	TICULACIÓN		
		3 4 5 6 7	14 15 16 17 18	26 28 30 32 34	
		Subluxacion o	Subluxacion o	Luxación de	
		luxación de cadera	luxación de	cadera grave e	
		con traslación del	cadera con	irreductible	
		eje, o conflicto	traslación del		
		femoro acetabular	eje, o conflicto		
		sin necrosis	femoro		
		avascular o lesión	acetabular y		
		de superficie	necrosis		
		articular	avascular		
Subluxación o		7 8 10 12 13	avasculai		
luxación de cadera		Dislocación de			
		cadera con			
		movimiento de			
		traslación del eje, o			
		conflicto femoro			
		acetabular y			
		hallazgos de lesión			
		de la superficie			
		articular			
		7 8 10 12 13	14 15 16 17	26 28 30 32 34	
		Necrosis avascular	18	Necrosis	
		de cadera con déficit	Necrosis	avascular de	
Necrosis		leve en el balance	avascular de	cadera con	
avascular		articular	cadera con	déficit grave	
			déficit moderado	balance	
			en el balance	articular	
			articular		
		1 2 2 2 3			
		Desgarro no			
		operado, desgarro			
Doogowo dal laboro		tratado con			
Desgarro del labrum		labrectomía parcial o			
acetabular		reparación			
		3 4 4 4 5			
		Desgarro tratado			
		con labrectomía			
	J	1	l	l	l

		total			
		FRACTURA			
		3 4 5 6 7	14 15 16 17 18		
		Fractura	Fractura		
Fractura		osteocondral <1 cm	osteocondral ≥1		
osteocondral		(verificada por	cm (verificada		
		artroscopia o por	por artroscopia		
		RM)	o por RM)		
		3 4 5 6 7			
		Osteocondritis			
		disecante con			
		fragmento			
		osteocondral estable			
Osteocondritis		678910			
disecante		Osteocondritis			
		disecante con			
		fragmento			
		osteocondral			
		inestable, in situ o			
		eliminado			
	0	5 6 7 8 9	16 18 20 22 24	26 28 30 32 34	50 50 50 54
	Sin hallazgos	Fractura del cuello	Fractura del	Fractura del	58
	anormales,	del fémur,	cuello del fémur,	cuello del	Infectada
	objetivos,	intertrocantérea, o	intertrocantérea	fémur,	
	significativos	subtrocantérea con	o subtrocantérea	intertrocantérea	
		déficit leve del	con déficits	0	
		movimiento y/o	moderados de	subtrocantérea	
		alineamiento	movilidad y/o	con déficits	
		defectuoso	alineamiento	graves de	
		56789	defectuoso	movilidad y/o	
		Fractura del	14 15 16 17 18	alineamiento	
		acetábulo no	Fractura del	defectuoso	
Fracturas en torno		desplazada	acetábulo con	(unión	
a la cadera		7 8 10 12 13	desplazamiento	defectuosa)	
(acetábulo y parte		Fractura del	de la superficie		
proximal del fémur)		trocánter mayor o	articular de 1-2	31 34 37 40 43	
		menor sin unión o	mm	Fractura	
		con unión defectuosa	19 20 22 24 25	acetabular con	
			Fractura del	desplazamiento	
			acetábulo con	de la superficie	
			desplazamiento	articular > 5 mm	
			de 3-4 mm de la		
			superficie		
			articular		
		ARTROSIS			
Alteraciones	0	12223			
degenerativas	No relacionada y	Cuerpos extraños que			
	simétrica	se acompañan de			
	Simourou	síntomas pero no de			
		hallazgos físicos			
		3 4 5 6 7			
		Cuerpos extraños que			
		se acompañan de			
		síntomas y de			
		hallazgos físicos			
		anormales			
	I	a		1	

Artrosis de	56789	16 18 20 22 24	26 28 30 32 34	50 50 50 54 58
cadera	Intervalo de cartílago	Intervalo de	Intervalo de	Sin intervalo de
	de 3 mm o defecto	cartílago de	cartílago de 1	cartílago
	en todo el espesor	2mm	mm	
	del cartílago articular			
<u>.</u>	ARTRODESIS	S		
Artrodesis de				50 50 50 54 58
articulación				Fundida en
de cadera				flexión de 25-40°
(anquilosis,				y rotación,
fusión)				aducción y
				abducción
				neutra
				67 71 75 79 83
				Posición
				defectuosa
				moderada
				80 85 90 95 100
				Posición
				defectuosa
				grave
s/p Osteotomía		19 20 22 24 25	31 34 37 40 43	
femoral		Resultado	Mal resultado	
		regular o bueno	(derrame	
			articular,	
			movilidad	
			limitada,	
			inestabilidad)	
Sustitución total o		21 23 25 25 25	31 34 37 40 43	59 63 67 61 75
parcial de cadera		Buen resultado	Resultado	Mal resultado
		(buena posición	regular	(mala posición,
		estable,	(posición	inestabilidad
		funcional)	regular,	moderada a
			inestabilidad	grave, y/o déficit
			y/o déficit leve	moderado a
			o moderado en	grave de la
			el movimiento)	movilidad)
				67 71 75 79 83
				Mal resultado con
				infección crónica

^{*} La DEI (Deficiencia de Extremidad Inferior) deberá convertirse a DTP (Deficiencia Total de la Persona) con la Tabla 16.9.

16. 2.2.b CRITERIOS SECUNDARIOS DE AJUSTE (CSA)

El grado de puntuación de deficiencia dentro de un intervalo de gravedad (IGD), se determina tomando en consideración **los criterios secundarios de ajuste (CSA):** la historia funcional basada en lo informado por la persona (HF), los hallazgos de la exploración física (EF) y los resultados obtenidos en las pruebas complementarias relevantes (PC).

TABLA 16-5 Parrilla de ajuste: Resumen

HISTORIA	Sin problemas	Problema	Problema	Problema grave	Problema
FUNCIONAL	0	leve	moderado	3	muy grave
VIGHF		1	2		4
EXPLORACIÓN	Sin problemas	Problema	Problema	Problema grave	Problema
FÍSICA	0	leve	moderado	3	muy grave
VIGEF		1	2		4
PRUEBAS	Sin problemas	Problema	Problema	Problema grave	Problema
COMPLEMENTARIAS	0	leve	moderado	3	muy grave
VIGPC		1	2		4

16. 2.2.b.1. Ajuste de grado por la historia funcional de bipedestación y marcha basado en lo que informa la persona (HF)

TABLA 16-6: Ajuste de la historia funcional de bipedestación y marcha -Extremidades inferiores

HISTORIA FUNCIONAL (HF)	Modificador del grado 0	Modificador del grado 1	Modificador del grado 2	Modificador Del grado 3	Modificador del grado 4
GRADUACION DEL PROBLEMA	Sin problema	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave
TRASTORNO DE LA MARCHA	Ninguno	Cojera antiálgica con bipedestación asimétrica - acortada, se corrige con modificaciones del calzado y/o con órtesis	Cojera antiálgica (en presencia de alteraciones patológicas significativas definidas objetivamente) Con bipedestación acortada, asimétrica; estable con el uso de dispositivos externos de órtesis (p.ej., órtesis de tobillo-pie), uso de una ayuda para la marcha (bastón o muletas), o test de Trendelemburg positivo.	Traslados antiálgicos/inestables y la deambulación requiere del uso de ayudas (dos bastones o muletas) u órtesis de rodilla, tobillo y/o pie	Sin deambulación
AAOS LOWER LIMB INSTRUMENT (U OTRO INVENTARIO)*	Normal	Déficit leve	Déficit moderado	Déficit grave	Déficit total o casi total

^{*} En Anexo 16-A

La alteración de la marcha por esta sección, se emplea solo como criterio de ajuste. Si bien los trastornos de la marcha puede utilizarse alternativamente como criterio principal, en solitario, cuando no es posible aplicar un diagnóstico determinado según el método de DBD. En este caso, se utilizará con la misma puntuación de la gravedad de la deficiencia y los criterios de modificación de grado de la tabla 3.11 de trastornos de la estática y la marcha del capítulo de sistema nervioso (ver Sección 16.7, Evaluación de la deficiencia de EEII por alteración de la marcha).

16.2.2. b.2 Ajuste de grado por la exploración física (EF)

Tabla 16-7 Ajuste de la exploración física de las extremidades inferiores.

EXPLORACIÓN FISICA	Modificador	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de
(EF)	de grado 0	grado 1	grado 2	grado 3	grado 4
GRADUACION DEL	Sin	Problema leve	Problema	Problema grave	Problema muy
PROBLEMA	problema		moderado		grave
HALLAZGOS	Sin hallazgo	Hallazgos a la	Hallazgos a la	Hallazgos a la	Hallazgos a la
OBSERVADOS A LA	consistente	palpación	palpación	palpación graves,	palpación muy
PALPACIÓN		mínimos,	moderados,	consecuentes con	graves,
		consecuentes	consecuentes con	la documentación	consecuentes con
(sensibilidad		con la	la documentación	que apoya	la documentación
dolorosa,		documentación	que apoya las	anomalías de	que apoya
tumefacción, masa o		sin anomalías	anomalías de	moderadas a	anomalías graves
crepitación)		observadas	leves a	graves	a muy graves
			moderadas		
ESTABILIDAD	Estable	Inestabilidad	Inestabilidad	Inestabilidad	Inestabilidad
		(leve) grado 1	(moderada)	(grave) grado 3	Muy grave
		, , ,	grado 2	, , ,	, ,
RODILLA		Test de	Test de Lachman*	Test de	Inestabilidad en
		Lachman*	grado 2	Lachman*	múltiples
		grado 1	Ŭ	grado 3	direcciones
		o a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Maniobra de		
		Maniobra de	desplazamiento	Maniobra de	
		desplazamient	/laxitud rotuliana	desplazamient	
		o /laxitud	moderada	o /laxitud	
		rotuliana ligera		rotuliana grave	
ALINEAMIENTO	Normal para	Leve	Moderada	Grave	Muy grave
/DEFORMIDAD	individuo				, ,
	con simetría				
	con el lado				
	opuesto				
BALANCE ARTICULAR	Ninguna	Leve	Moderada	Grave	Muy grave
DE EI		disminución	disminución	disminución	disminución
(En referencia a tabla		respecto a la	respecto a la	respecto a la	respecto a la
16.24 de sección 16.8)		extremidad	extremidad	extremidad	extremidad
,		contralateral no	contralateral no	contralateral no	contralateral no
		afectada	afectada	afectada	afectada
ATROFIA MUSCULAR	<1 cm	1,0-1,9 cm	2,0-2,9 cm	3,0-3,9cm	≥4,0 cm
(asimetría respecto del					
otro miembro normal)					
DISCREPANCIA EN	<2cm	2,0-2,9 cm	3-4,9 cm	5,0-5,9 cm	≥6,0cm
LONGITUD DE					
EXTREMIDADES					
* Test de Lachman: Despla	azamiento anterio	or de la tibia respect	o al fémur de más de 2-	3 mmm Se debe com	narar con el

^{*} Test de Lachman: Desplazamiento anterior de la tibia respecto al fémur de más de 2-3 mmm. Se debe comparar con el desplazamiento de rodilla contralateral. Positivo en lesión del LCA.

16. 2.2.b.3 Ajuste de grado por las pruebas complementarias (PC)

TABLA 16-8: Ajustes para pruebas complementarias-Extremidades inferiores

PRUEBAS COMPLEMENTAR IAS (PC)	Modificador del grado 0	Modificador del grado 1	Modificador del grado 2	Modificador del grado 3	Modificador del grado 4
GRADUACION DEL	Sin problemas	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave
PROBLEMA					
ESTUDIOS	No se dispone	Pruebas	Pruebas	Pruebas	Pruebas

DE IMAGEN	de pruebas complementaria s o de hallazgos relevantes	complementarias confirman el diagnóstico; alteración leve	complementaria s confirman el diagnóstico; alteración moderada	complementa rias confirman el diagnóstico; alteración grave	complementarias confirman el diagnóstico; alteración muy grave				
	RADIOGRAFIAS								
ARTROSIS Nota: No utilizar cuando el intervalo de cartílago en la radiografía esté siendo empleado en la definición de deficiencia de diagnóstico. ESTABILIDAD Pie/tobillo Nota: No utilizar cuando la diastasis en la radiografía de estrés sea utilizada en la definición de la deficiencia de		Intervalo de cartílago normal o pérdida inferior al 25% con respecto al lado opuesto no lesionado; osteofitos leves en un lado de la articulación; cuerpos extraños <5 mm Necrosis avascular leve Radiografía AP en posición forzada: diastasis de 2 a 3-mm o diastasis en varo de 5°-9° con respecto al lado opuesto normal	Intervalo del cartílago presente, sin embargo, pérdidas del 25-50% con respecto al lado opuesto no lesionado; osteofitos moderados en uno o ambos lados de la articulación; cuerpos extraños de 5mm o mayores o cuerpos extraños múltiples; evidencia radiográfica de artrosis post-traumática o lesiones o de necrosis avascular moderadas Radiografía AP en posición forzada: traslación en exceso de 4-6-mm o diastasis en varo de 10-15° con respecto al lado opuesto normal Radiografía lateral en posición	Intervalo de cartílago presente; sin embargo, existen pérdidas de >50% respecto al lado opuesto no lesionado; osteofitos graves en ambos lados de la articulación; evidencia radiográfica de artrosis o lesiones post-traumática o de necrosis avascular graves Radiografía AP en posición forzada: traslación en exceso de >6-mm o de apertura en valgo de >15° con respecto al lado opuesto normal	Sin intervalo de cartílago; Osteofitos o deformidades articulares muy graves; evidencia radiográfica de artrosis o lesiones post-traumática o de necrosis avascular muy graves				
ALINEAMIENTO Pie/tobillo		Sindesmosis normal; deformidad angular o rotacional	forzada: cajón anterior con 4 a 6- mm de exceso de apertura con respecto al lado opuesto normal Laxitud de sindesmosis con separación	Radiografía lateral en posición forzada: cajón anterior con >6-mm de exceso de apertura con respecto al lado opuesto normal Deformidad angular o rotacional >15°	Deformidad grave en múltiples planos				
Nota: No emplear cuando la angulación en radiografías esté siendo utilizada en la definición de deficiencias de diagnóstico		curada <5° en todos los planos	demostrada en la rotación externa de pie en radiografía AP de tobillo con respecto al tobillo contralateral normal Deformidad angular o rotacional de 5°-15° en cualquier plano, curada	en cualquier plano, curada					

RODILLA		Angulación v/a	1	I	<u> </u>
RODILLA		Angulación y/o deformidad			
Nota: No emplear		rotacional en plano			
cuando la		único de <10°			
angulación en		unico de >10			
radiografías esté					
siendo utilizada en					
la definición de					
deficiencia					
diagnóstica					
CADERA			Osteotomía	Osteotomía	
Nota: No emplear			femoral en buena	femoral en	
cuando la			posición	posición sub-	
angulación en				óptima	
radiografías esté					
siendo utilizada en					
la definición de					
deficiencia					
diagnóstica					
NERVIOS	Normal	Retraso en la	Bloqueo en la	Pérdida axonal	Pérdida axonal
PRUEBAS DE		conducción	conducción	parcial	total/Denervación
CONDUCCIÓN		(sensorial y/o	motora	p :	
		motora)			
DDUEDAG	Naw	,	La EMO acirc acircit	La EMO	La EMO acre a servita
PRUEBAS	Normal	La EMG con aguja	La EMG con aguja	La EMG con	La EMG con aguja
ELECTRO- FISIOLÓGICAS		realizada al menos,	realizada al	aguja realizada	realizada al menos,
		3 semanas, pero	menos,3 semanas,	al menos, 3	3 semanas, pero
(EMG)		menos de 9 meses	pero menos de 9	semanas, pero	menos de 9 meses
Mata: Ci las		después de haberse	meses después de	menos de 9	después de haberse
Nota: Si los		producido la lesión,	haberse producido	meses después	producido la lesión,
resultados de las		muestra potenciales	la lesión, muestra	de haberse	muestra potenciales
pruebas cumplen		de fibrilación de al	potenciales de	producido la	de fibrilación de al
algunos, pero no		menos 1+ y ondas	fibrilación de al	lesión, muestra	menos 4 +y ondas
todos los criterios		positivas en al	menos 2+ y ondas	potenciales de	positivas en al
para un intervalo de		menos dos de los	positivas en al	fibrilación de al	menos tres de los
grado específico, el		músculos inervados	menos dos de los	menos □ 3+ y	músculos inervados
intervalo de grado		por el nervio	músculos inervados	ondas positivas	por el nervio
inmediatamente		lesionado. Si el	por el nervio	en al menos tres	lesionado. Si el
inferior es el		estudio de EMG se	lesionado. Si el	de los músculos	estudio de EMG se
intervalo de grado		realiza por primera	estudio de EMG se	inervados por el	realiza por primera
que se utilizará en la		vez más de 9 meses	realiza por primera	nervio lesionado.	vez más de 9 meses
puntuación de la		después de haberse	vez más de 9	Si el estudio de	después de haberse
deficiencia		lesionado el nervio ,	meses después de	EMG se realiza	lesionado el nervio,
		el examen mostrará	haberse lesionado	por primera vez	el examen mostrará
		potenciales	el nervio, el examen	más de 9 meses	la ausencia de
		musculares	mostrará	después de	unidades motoras
		polifásicos de gran	potenciales	haberse	(sustitución
		amplitud en al	musculares de gran	lesionado el	fibroadiposa del
		menos un músculo y	amplitud, en al	nervio, el	músculo) en al
		el reclutamiento en	menos dos de los	examen	menos, dos de los
		dicho músculo	músculos y el	mostrará	músculos.
		estará, cuando	reclutamiento en	potenciales	
		menos,	dichos músculos	musculares	
		discretamente	estará, cuando	polifásicos de	
		reducido	menos,	gran amplitud en	
			moderadamente	al menos tres de	
			reducido.	los músculos y el	
				reclutamiento de	
				dichos músculos	
;					i e
				estará ,cuando	
				estará ,cuando menos,	
				·	
				menos,	

16.2.2. c Metodología del cálculo de la deficiencia basada en el diagnóstico (DBD)

Una vez que se ha establecido el intervalo de grado de gravedad de deficiencia (IGD) de acuerdo con los criterios diagnósticos o valor inicial de ajuste de deficiencia (VIAD), para cada una de las regiones afectadas, el grado final de deficiencia existente de esta región, quedará determinado por los *criterios secundarios de ajuste* (CSA)

Método

1º Determinar primero el IGD, empleando para ello la parrilla regional que sea pertinente y elegir el diagnóstico más adecuado para el trastorno en cuestión de cada región de la EI. Que constituirá el CP y VIAD.

- Deficiencias de pie y tobillo
- Deficiencias de rodilla
- Deficiencias de la cadera

2º En cada región aplicar la metodología para los CSA

- Ajuste por historia funcional (HF) de extremidades inferiores, según valor de modificador de grado de tabla 16.6 (VIGHF)
- Ajuste por examen físico (EF) de extremidades inferiores según valor de modificador de grado tabla 16.7 (VIGEF)
- Ajuste por pruebas complementarias (PC) de extremidades inferiores según valor de modificador de grado de tabla 16.8 (VIGPC)

3º Aplicar la fórmula de ajuste neto:

Ajuste neto = (VIGHF - VIAD) + (VIGEF - VIAD) + (VIGPC - VIAD)

Que se aplicará en cada región, de forma similar a lo expuesto en la evaluación de ES (ver 15.2.1.)

En caso de estar afectadas ambas EEII, por cada miembro inferior afectado aplique el mismo procedimiento y llevar a deficiencia total de la persona (DTP) de EI, la puntuación obtenida de la evaluación de la deficiencia parcial de EI (DEI); luego, las dos puntuaciones se combinan para obtener la puntuación el valor final de deficiencia (DTP) de EEII.

16.3. COMBINACIÓN Y CONVERSIÓN DE DEFICIENCIAS

Cuando existen diagnósticos múltiples en la extremidad inferior hay que determinar si cada uno de ellos se considera individualmente o si las deficiencias aparecen duplicadas. Cuando existan diagnósticos múltiples en una región determinada, entonces deberá puntuarse aquel diagnóstico de mayor deficiencia, ya que es probable que éste incluya a las deficiencias de aquellos diagnósticos con menor deficiencia.

La tabla 16-9 muestran los porcentajes de deficiencia total de la persona (DTP) de la extremidad inferior calculada a partir de la deficiencia de extremidad inferior (DEI). Los factores de conversión para la extremidad inferior son los siguientes:

- 1. 40%: Extremidad inferior (DEI) con respecto a la deficiencia total de la persona (DTP).
- 2. 70%: Pie y tobillo con respecto a la extremidad inferior (DEI).
- 3. 17%: Dedo gordo con respecto al tobillo/pie.
- 4. 3%: Dedo más pequeño con respecto al tobillo/pie.

Los valores aparecen en la Tabla 16-9 Se hace una excepción en la conversión cuando se trata del 1% de la extremidad inferior que se hace equivalente con el 1% del total corporal.

TABLA 16-9: Valores de la deficiencia total de la persona (DTP) calculada a partir de la deficiencia de la extremidad inferior (EI)									
% DEI	% DTP	% DEI	% DTP	% DEI	% DTP	% DEI	% DTP	% DEI	% DTP
1	1	21	8	41	16	61	24	81	32
2	1	22	9	42	17	62	25	82	33
3	1	23	9	43	17	63	25	83	33
4	2	24	10	44	18	64	26	84	34
5	2	25	10	45	18	65	26	85	34
6	2	26	10	45	18	66	26	86	34
7	3	27	11	47	19	67	27	87	35
8	3	28	11	48	19	68	27	88	35
9	4	29	12	49	20	69	28	89	36
10	4	30	12	50	20	70	28	90	36
11	4	31	12	51	20	71	28	91	36
12	5	32	13	52	21	72	29	92	37
13	5	33	13	53	21	73	29	93	37
14	6	34	14	54	22	74	30	94	38
15	6	35	14	55	22	75	30	95	38
16	6	36	14	55	22	76	30	96	38
17	7	37	15	57	23	77	31	97	39
18	7	38	15	58	23	78	31	98	39
19	8	39	16	59	24	79	32	99	40
20	8	40	16	60	24	80	32	100	40

16.4. DEFICIENCIA DE NERVIO PERIFÉRICO

Es importante la determinación de la distribución anatómica y de la pérdida de función que se deriva de (1) los déficits sensoriales o del dolor y (2) de los déficits motores y de pérdida de fuerza. Las deformidades y manifestaciones características que se derivan de las lesiones de nervio periférico, como pueden ser la movilidad limitada, la atrofia, junto con los trastornos vasomotores, tróficos y de reflejos, han sido tenidas en consideración en los valores de puntuación de la deficiencia que se indican en esta sección. Por ello, para evitar la duplicación o el incremento injustificado en la estimación de la deficiencia, cuando ésta se derive estrictamente de una lesión de nervio periférico, no se combinará otro método de puntuación con el de esta sección.

16. 4 a Evaluación clínica y graduación de las deficiencias sensoriales y motoras

Tabla 16-10 Intervalos de gravedad de la deficiencia sensorial y motora.

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0 Nulo	INTERVALO 1 Leve	INTERVALO 2 Moderado	INTERVALO 3 Grave	INTERVALO 4 Muy Grave
Déficit sensorial	Sensibilidad y sensación normales	Percepción sensorial alterada subjetiva con conservación del reconocimiento del tacto ligero y discriminación agudo/romo	Tacto ligero alterado aunque conserva la discriminación agudo/romo	Discriminación agudo/romo alterada, pero conserva la sensibilidad protectora	Ausencia de sensación, sin sensibilidad protectora
Déficit motor	Normal	Grado 4 / 5 (En contra de la gravedad con cierta resistencia), debilidad leve	Grado 3 / 5 (Sólo contra la gravedad, sin resistencia (más del 50% de la fuerza)	Grado 2/5 (Movimiento solo con gravedad eliminada)	Grado 0-1 /5 Entre sin evidencia de contractilidad ni movimiento articular a leve contracción sin movimiento articular.

Evaluación neurológica y determinación del intervalo de gravedad

Los resultados obtenidos en la exploración sensorial y motora se emplean para definir los intervalos de gravedad de los déficits ilustrado en la Tabla 16.10 y que serán

empleados en un segundo tiempo en la tabla 16.11 como criterio principal de elección de intervalo de gravedad de la deficiencia de El, como se verá a continuación

16 4b Proceso de evaluación del nervio periférico en extremidad inferior

La deficiencia debida a una lesión traumática de los nervios periféricos se define por el (los) nervio(s) afectado(s) y por la gravedad asociada a los déficits sensoriales o motores. Esta sección no se utiliza para los atrapamientos de nervios ya que éstos no constituyen sucesos traumáticos aislados.

- 1. Identificar el nervio lesionado.
- 2. Evaluar los déficits sensoriales y motores empleando la Tabla 16-10, Intervalos de gravedad sensorial y motora. Identificar el intervalo de grado gravedad de la deficiencia sensorial o motora
- 3. Utilizar, la tabla 16-11, Deficiencia de nervio periférico-Deficiencias de la extremidad inferior, para situarse en el intervalo de grado de gravedad de la deficiencia de extremidad inferior por lesión de nervio periférico I (tabla 16.11).
- 4. Ajustar el valor de la deficiencia según se describe en los criterios secundarios de grado. Ya que los hallazgos de la exploración neurológica definen los valores de intervalo de grado de la deficiencia del nervio periférico, no se realiza ajuste por Exploración Física (EF). Los ajustes se hacen únicamente para la Historia Funcional (HF) y para las pruebas complementarias (PC) (es decir, estudios electrofisiológicos).
- 5. El valor de las deficiencias combinadas motoras y sensoriales se expresan como valor de deficiencia parcial de la extremidad inferior (DEI), que mediante la tabla 16-9 habrá que convertir a deficiencia total de la persona (DTP).

TABLA 16-11 Deficiencia de nervio periférico – deficiencias de extremidad inferior.

GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD Deficiencia EI (%) NERVIOS SENSORIALES Fémoro cutáneo lateral O Sin déficit sensorial objetivo Peroneal superficial O Sin déficit sensorial objetivo SDRC II Sural O SINTERVALO 2 INTERVALO 2 A Muy G A	rave
1% - 13% El	00% EI
NERVIOS SENSORIALES	
Sin déficit Déficit sensorial	
Sensorial O SDRC I	
Objetivo SDRC	
Peroneal superficial 0 1 2 3 4 5 Sin déficit Déficit sensorial sensorial 0 objetivo SDRC II Sural 0 1 2 3 4 5	
Sin déficit Déficit sensorial	
Sensorial 0 SDRC	
objetivo SDRC II Sural 0 1 2 3 4 5	
Sural 0 1 2 3 4 5	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Sin déficit Déficit sensorial Sensorial O	
objetivo SDRC II Safeno 0 1 2 3 4 5	
Sin déficit Déficit sensorial	
sensorial o	
objetivo SDRC II	
NERVIOS MOTORES	
Obturador 0 0 1122	
Sin déficit Déficit motor o sensorial leve	
motor objetivo 2 3 3 3 4	
Déficit motor moderado o	
sensorial moderado a más grave	
44555	
Déficit motor grave	
6 6 7 7 Déficit motor muy grave	
Glúteo superior 0 2 5 8 11 14 19 24 25 25 31 36 40 45 49 50 53 53	56 59 6'
Sin déficit Déficit motor leve Déficit motor Déficit motor Déficit motor	
motor moderado grave muy gr	
objetivo since i mederado grano gran	
Glúteo inferior 0 1 3 5 7 9 14 14 14 17 19 28 30 33 35 37	
Sin déficits Déficit motor leve Déficit motor Déficit motor muy	
motores moderado grave	
objetivos 19 21 23 25 25	
Déficit motor grave	
NERVIOS MIXTOS	
Femoral 1 1 1 2 2 14 14 14 17 19 28 30 33 35 37	
0 Déficit sensorial o SDRC II Déficit motor Déficit motor Sin déficits (verificado objetivamente) moderado muy grave	
Sin déficits (verificado objetivamente) moderado muy grave sensoriales 1 3 5 7 9 19 21 23 25 25	
o motores Déficit motor leve Déficit motor	
objetivos grave	
Ciático 0 2 3 4 6 9 14 15 16 17 17 38 43 47 48 49 56 61 66	72 75
Sin déficits Déficit sensorial leve a Déficit sensorial	
sensorial o moderado o SDRC II muy grave o Déficit motor Déficit n	notor
motor (verificado objetivamente) SDRC II muy grave muy gr	ave
objetivo 10 11 12 13 14 grave (verificado	
Déficit sensorial grave o SDRC objetivamente) II (verificado objetivamente) 20 23 25 25 25	

		5 7 9 11 13	Déficit motor		
		Déficit motor leve	moderado		
Peroneo común o Ciático	0	1 2 3 4 5	14 15 16 19 21	26 26 2629 32	
poplíteo externo (peroneo	Sin déficits	Déficit sensorial o SDRC II	Déficit motor	Déficit motor	
profundo o tibial anterior	sensoriales	(verificado objetivamente)	moderado	grave	
y peroneo superficial)	o motores			33 35 37 3942	
	objetivos	Déficit motor leve		Déficit motor	
	-			muy grave	
Tibial posterior	0	11234	14 14 14 14 15	26 28 31 3335	
	Sin déficits	Déficit sensorial leve o SDRC II	Déficit sensorial o		
	sensoriales	leve (verificado objetivamente)	SDRC II muy	Déficit motor muy	
	o motores	1 2 2 3 4	graves; o déficit	grave (por	
	objetivos	Déficit motor leve (por encima de	motor muy grave	encima de la	
		rodilla)	(por debajo de la	rodilla)	
		Déficit sensorial moderado o	parte media de la		
		SDRC II moderado (verificado	pantorrilla)		
		objetivamente); o déficit motor			
		moderado (por debajo de parte	14 14 14 16 18		
		media de pantorrilla)	Déficit motor		
		13579	moderado (por		
		Déficit motor moderado (por	encima de la		
		encima de la rodilla)	rodilla)		
		9 9 10 11 12	18 20 22 24 25		
		Déficit sensorial grave o SDRC			
		II grave; déficit motor grave (por	Déficit motor		
		debajo de parte media de	grave (por encima		
		pantorrilla)	de la rodilla)		
Plantar medio	0	11111			
o plantar lateral		Déficit sensorial leve, déficit			
	Sin déficits	motor leve o SDRC II leve			
	sensoriales	(verificados objetivamente)			
	o motores	22233			
	objetivos	Déficit sensorial moderado,			
		déficit motor moderado o			
		SDRC II moderado (verificados			
		objetivamente)			
		3 3 3 4 4			
		Déficit sensorial grave, déficit			
		motor grave o SDRC II grave			
		(verificados objetivamente)			
		44455			
		Déficit sensorial muy grave,			
		déficit motor muy grave o			
		SDRC II muy grave (verificados			
		objetivamente)			

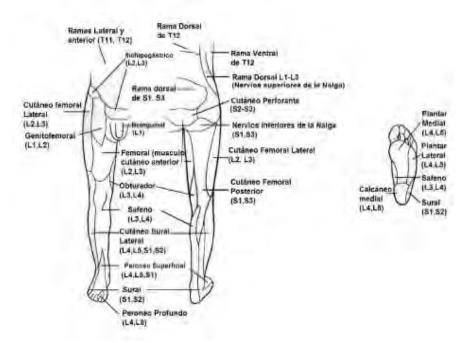
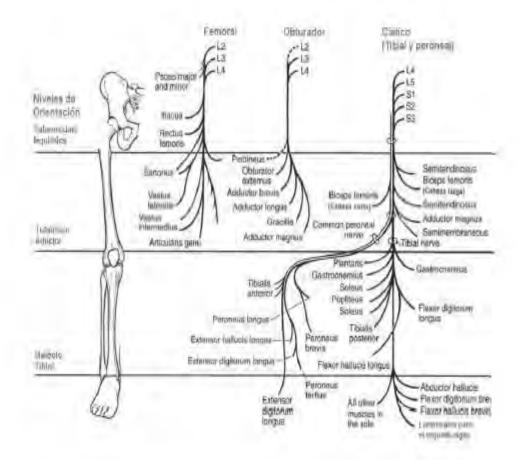


FIGURA 16-1: Nervios sensitivos de la extremidad inferior

FIGURA 16.2: Nervios motores de la extremidad inferior



16.5. DEFICIENCIA POR SINDROME DE DOLOR REGIONAL COMPLEJO (SDRC)

El SDRC I actualmente se considera cuando aparecen signos y síntomas clínicamente adecuados en el miembro sin que se haya producido una lesión nerviosa.

El SDRC II(o causalgia) se considera cuando aparecen signos y síntomas adecuados en el entorno clínico de una lesión inequívoca de un nervio periférico específico.

En el **SDRC I**, ni el factor causal, ni el inicio de los síntomas involucran a una estructura específica del nervio periférico, por lo tanto, la deficiencia se basa en la Tabla 16-13 Síndrome de dolor regional complejo (Tipo I): deficiencias de la extremidad inferior.

En el **SDRC II** está implicada una estructura nerviosa sensorial o mixta específica, por lo tanto, la calificación se basa en la Tabla 16-11 Deficiencia del nervio periférico: deficiencias de la extremidad inferior. La gravedad (leve, moderado, grave y muy grave) para aplicarla en el Tabla 16-11 se determina primero usando la Tabla 16-13 del Síndrome de dolor regional complejo (Tipo I)

16.5.1. Metodología de evaluación para el cálculo de la puntuación de la deficiencia por Síndrome de dolor regional complejo

La metodología en la evaluación de la deficiencia por **SDRC tipo I y II** difiere ligeramente del utilizado en otras secciones, y es similar a la aplicada a la extremidad superior (15.5):

Tabla 16. 12a Criterios diagnósticos del síndrome de dolor regional complejo

- Dolor continuo, que no guarda proporción con ningún suceso desencadenante.
- Debe informar de al menos un síntoma en tres de las cuatro categorías siguientes:
 - Sensorial: Informe de hiperestesia y/o de alodinia.

- Vasomotor: Informe de asimetría en la temperatura y/o cambios en la coloración de piel y/o asimetría en la coloración de piel.
- Sudomotor /Edema: Informes de edema y/o cambios en la sudoración y/o asimetría de la sudoración.
- Motor/Trófico: Informes de balance articular reducido y/o disfunción motora (debilidad, temblor, distonia) y/o cambios tróficos (pelo, uñas, piel).
- Debe exhibir al menos un signo* en el momento de la evaluación en dos o más de las categorías siguientes:
 - Sensorial: Evidencia de hiperalgesia (frente al alfilerazo) y/o alodinia (frente al contacto ligero y/o frente a la presión somática profunda y/o frente al movimiento articular).
 - Vasomotor: Evidencia de asimetría en la temperatura y/o cambios en la coloración de piel y/o en la simetría
 - Sudomotor/Edema: Evidencia de edema y/o cambios sudorales y/o asimetría en la sudoración
 - Motor/Trófico: Evidencia de disminución en el balance articular y/o disfunción motora (debilidad, temblor, distonia) y/o cambios tróficos (pelo, uñas, piel).
- No existe otro diagnóstico que explique mejor los signos y los síntomas.

*Un signo solo cuenta si es observado y documentado en el momento de la evaluación.

Tabla: 16.12 Puntos de hallazgos diagnósticos objetivos para el síndrome de dolor regional complejo

Signos clínicos locales	Puntos
Cambios vasomotores: Color de piel: moTGD/TEAdo o cianótico Temperatura de piel: fría Edema Cambios sudomotores: Piel seca o excesivamente húmeda Cambios tróficos: Textura de piel: suave, no elástica Atrofia de tejidos blandos, especialmente punta dedos Rigidez articular y movilidad pasiva disminuida Cambios en uñas: manchadas, encorvados, cor garras Cambios en crecimiento del pelo: caída, más la más fino	1 1 1 1 de 1 mo
Signos radiográficos	
Radiografías: cambios tróficos en hueso,	1
osteoporosis	
Escáner óseo: hallazgos coherentes con SDRC	1

Tabla 16.- 13: Síndrome de dolor regional complejo (Tipo I) – Deficiencias de extremidad inferior

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD Deficiencia EI (%)	INTERVALO 0 Nulo 0% EI	INTERVALO 1 Leve 1% - 13% EI 1 3 5 7 11 13	INTERVALO 2 Moderado 14% - 25% EI 14 17 20 23 25	INTERVALO 3 Grave 26% - 49% EI 26 32 38 44 49	INTERVALO 4 Muy Grave 50% - 100% EI 50 60 70 80 90
HALLAZGOS OBJETIVOS (UMBRAL DE PUNTOS)	Diagnóstico de SDRC no sostenible	≥4 puntos	≥6 puntos	≥8 puntos	≥10 puntos

16.6. DEFICIENCIA POR AMPUTACIÓN

La deficiencia por amputación se realiza con base en el nivel de la amputación, con ajustes para los problemas proximales que quedan reflejados por la historia funcional, la exploración física y las pruebas complementarias, salvo que estos problemas

proximales reúnan los requisitos necesarios como para ser considerados como deficiencias independientes.

La puntuación de deficiencia por amputación se puede combinar con el obtenido en la evaluación de la Deficiencia basada en el Diagnóstico (DBD) o con el de la deficiencia con base en la disminución de movilidad (BA), aunque no con ambas. No obstante lo anterior la puntuación final de las combinaciones no podrá exceder en ningún caso el 100% del valor del segmento comprometido en la extremidad inferior.

TABLA 16-14 Deficiencia por amputación

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD Deficiencia EI (%)	0% EI	1% - 13% EI	14% - 25% El	26% - 49% EI	50% - 100% EI
		234	20 22 24	45 45 45 47 49	62 63 64
		Dedos pequeños en	Primer	Zona media del	Syme (Retropie)
		articulación	metatarsiano	pie	
		metatarsofalángica	22 24 25	(Mesopie)	70 71 72
			Todos los dedos	40 42 44	Debajo de la rodilla > o =
		567	en articulación	Transmetatarsiana	7,5 cm
		Primer dedo en	metatarsofalángica		80 81 82
		articulación	(MTF)		Desarticulación de la rodilla
GRADOS		interfalángica			Debajo de la rodilla menor
		Metatarsianos			7,5 cm
		(excepto el			90 92 94
		primero)			Por encima de rodilla
					Muslo medio
		12 13			100 100 100
		Primer dedo en			Por encima de la rodilla
		articulación			proximal
		metatarsofalángica			Desarticulación de cadera

16.7. EVALUACION DE LA DEFICIENCIA DE EEII POR EL MODELO DE ALTERACIÓN DE LA MARCHA

La alteración de la marcha debe ser utilizada como una puntuación "solitaria" cuando se remitan a esta sección, bien, porque no sea posible aplicar un diagnóstico determinado según el método de DBD, el basado en el balance articular (BA), o en 362

casos de alteraciones múltiples o complejas que aconsejen la evaluación de las EEII globalmente. Siempre que sea utilizado este método de evaluación no podrá emplearse ningún otro.

TABLA 16.15-Criterios para la puntuación de la deficiencia debida a trastornos de la estática y de la marcha

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD (%) (DTP)	0%	1%- 7%- 10%	11%-16%-20%	21%-30%-40%	41%-51%-65%
DESCRIPCIÓN	Sin trastornos de la estática o la marcha	Se levanta para conseguir la bipedestación. Camina pero tiene dificultad con las elevaciones, rampas, escaleras, sillones, y/o largas distancias Cojera antiálgica con bipedestación asimétrica - acortada, se corrige con modificaciones del calzado Signo de Trendelenburg positivo Puede requerir ocasionalmente la utilización de un bastón o muleta	Puede necesitar ayuda para levantarse y conseguir la bipedestación. Camina alguna distancia con dificultad y sin ayuda pero limitado a superficies llanas. Requiere la utilización parcial de un bastón o muleta para caminar recorridos largos, pero no generalmente en el hogar o en el trabajo o el uso de un corrector (órtesis) corto Solo se puntuara 20% con uso de corrector corto y utilización de bastón en recorridos largos	Puede necesitar ayuda para levantarse y mantiene la bipedestación con dificultad No puede andar sin ayuda. Requiere la utilización de un bastón, muleta o corrector (órtesis) largo, o de ambos o de dos bastones en todos sus desplazamientos Solo se puntuará con 40% cuando se requiera obligatoriamente la utilización de dos bastones en todos los desplazamientos	No puede levantarse ni permanecer de pie sin ayuda, soporte mecánico y/o un dispositivo asistido Requiere la utilización de dos bastones o dos muletas y uno o más correctores (órtesis) corto o largo en todos sus desplazamientos O Precisa andador o Precisa obligatoriamente la ayuda de otra persona en todos sus desplazamientos Solo se puntuará 65%, en el caso de necesitar obligatoriamente silla de ruedas. en todos los desplazamientos

16.8. EVALUACION DE LA DEFICIENCIA DE EEII POR BALANCE ARTICULAR (BA)

El balance articular (BA) se emplea principalmente como un criterio de ajuste de la exploración física. Se utiliza para registrar los resultados de los movimientos y objetivar las deficiencias.

El balance articular, no obstante, puede ser utilizado excepcionalmente como una puntuación "solitaria", para evaluar patologías que generan alteraciones de la movilidad y que no se encuentran el método de DBD.

TABLA 16.24 Intervalos de gravedad de la deficiencia por evaluación del balance articular: Modificadores de grado del balance articular en el método EBD.

CRITERIOS DIAGNÓSTICOS (CRITERIO PRINCIPAL)	DIAGNOSTICO DE CONDICION DE SALUD EN EXTREMIDAD INFERIOR (EBD) Tablas 16.2 a 16.4 CATEGORÍA 4							
CRITERIO SECUNDARIO DE AJUSTE	MODIFICADOR DE GRADO 0	MODIFICADOR DE GRADO 1	MODIFICADOR DE GRADO 2	MODIFICADOR DE GRADO 3	MODIFICADOR DE GRADO 4			
INTERVALOS DE GRAVEDAD DE EXTREMIDAD INFERIOR POR BALANCE ARTICULAR	Normal	Leve	Moderada	Grave	Muy grave o total			
VALORES DE DEFICIENCIA	0% DEI	1%-13% DEI	14%-25% DEI	26%-49% DEI	50%-100% DEI			

16.9. EVALUACIÓN DE LAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS EN EEII EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

16.9.1. Generalidades

Las malformaciones congénitas de EEII incluyen las de cadera, de fémur, tibia y peroné, aparato extensor de la rodilla y el pie.

16.9.2 Características especiales en la evaluación de las malformaciones congénitas en EEII en la infancia y la adolescencia.

La evaluación de estos trastornos, deberá individualizarse y el evaluador deberá elegir entre los diversos métodos que se proponen en este capítulo el que considere más apropiado.

En las **deficiencias transversales** su tratamiento será generalmente protésico y su evaluación se hará, normalmente, siguiendo los criterios de la sección 15.6: "Deficiencia por amputación".

Las disimetrías, podrán evaluarse, dentro del "modelo de deficiencia basado en el diagnóstico" (DBD) bien sea como criterio diagnostico principal si son mayores de 7cm o bien como criterio secundario de ajuste si son menores de 7cm.

En las deficiencias longitudinales y malformaciones de los pies habitualmente se realizan osteotomías correctoras y tratamientos ortopédicos para incrementar la funcionalidad del miembro, siendo más apropiado en estos casos, una vez conseguida la MMC aplicar para su evaluación el "modelo de deficiencia basado en el diagnóstico" (DBD). En el caso de que un diagnóstico específico no aparezca enumerado en la parrilla de deficiencia basada en el diagnóstico, se deberá identificar un trastorno similar dentro de la región afectada (pelvis, cadera, rodilla, tobillo, pie) que sirva de guía para el cálculo de la deficiencia. En algunos casos, si lo anterior no fuese posible, puede ser adecuada la utilización de la sección 16.7: "evaluación de la deficiencia por alteración de la marcha" de la sección 16.7 (tabla 16.15) de este capítulo, o en algunos casos modelo de "deficiencia basada en la evaluación del balance articular" (BA) de la sección 16.8.

En la acondroplasia y otras osteodisplasias, La puntuación correspondiente a lo evaluado en este capítulo, deberá combinarse con la puntuación correspondiente a la existencia de talla baja, según los criterios de la sección 12.11: Hipocrecimientos, del capítulo: Sistema endocrino. Y si están presentes, con alteraciones en la columna vertebral, sección 17.1 o de otras deficiencias permanentes si las hubiera.

Finalmente, al igual que en la evaluación de trastornos en la infancia en otros capítulos, en los cuales es previsible una deficiencia permanente grave de la región afectada y la Máxima Mejoría Clínica (MMC) solo puede ser determinada a un medio/largo plazo, se podrán evaluar con un grado aproximado de deficiencia total de la persona del 33%. Esta evaluación tendrá siempre un carácter temporal y se hará una primera revisión a los 2 años. Con posterioridad, en función de la edad, de los procesos terapéuticos que precisen y de las posibilidades evolutivas y rehabilitadoras,

se realizaran nuevos periodos de revisión de 3 o 5 años, hasta que pueda concretarse la situación de la MMC y el grado de deficiencia permanente definitivo.

16.10. RESUMEN DE LA EVALUACION DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

- Registrar el proceso y los resultados obtenidos empleando la plantilla de registro de evaluación de la deficiencia de la extremidad inferior (apartado16.10-10) Registro de la evaluación de la extremidad inferior
- 2. Revisar las pruebas complementarias.
- 3. Determinar aquellos diagnósticos que van a ser puntuados, en cada región.
- Determinar las deficiencias basadas en el diagnóstico (EBD) para cada uno de los diagnósticos puntuables en cada región empleando para ello las parrillas regionales (16.2.2 a).
- 5. Evaluar los resultados de la historia funcional (HF), la exploración física (EF) y las pruebas complementarias (PC) para poder determinar la fiabilidad y gravedad. En aquellos factores que se ha determinado que son fiables, definir los modificadores de grado para cada uno de los factores. El ajuste de la historia funcional se realizará únicamente con aquel diagnóstico mayor puntuación.
- 6. Ajustar los valores de la deficiencia basada en el diagnóstico, según el método de ajuste neto de grado.
- Cuando exista más de un diagnóstico puntuable, por existir varias regiones afectadas, combinar el valor de cada deficiencia, obteniendo una puntuación final de deficiencia de toda la extremidad inferior (DEI) por criterio basado en el diagnóstico (DBD)
- 8. Identificar y calcular la deficiencia que está relacionada con la deficiencia del nervio periférico.

- Identificar y calcular la deficiencia que se relaciona con el síndrome de dolor regional complejo.
- 10. Identificar y calcular la deficiencia que se relaciona con la amputación.
- 11. Sólo cuando no se disponga de ningún otro método para la evaluación, calcular la deficiencia basada en el balance articular.
- 12. Normalmente se emplea solamente un único enfoque y, en la amplia mayoría de los casos, el método que se emplea es el de la evaluación de la deficiencia basada en el diagnóstico. (EBD) Sin embargo, en el caso de que sean múltiples los enfoques aplicables, el técnico evaluador podrá **combinar**, justificándolo las deficiencias a nivel de la extremidad inferior.
- 13. Finalmente, si no existen otras deficiencias evaluables en la extremidad, se convertirá la deficiencia de El (DEI) en deficiencia total de la persona (DTP).
- 14. Cuando estén afectadas las dos EEII, deberá evaluarse cada extremidad individualmente como (DEI) y convertirla a deficiencia total de la persona (DTP); luego se procede a combinar ambas evaluaciones de deficiencia total de la persona (DTP) (EID y EII), empleando para ello la Tabla de valores combinados.
- 15. En aquellos casos que no sea posible aplicar un diagnóstico determinado según el método de DBD, ni el basado en el balance articular (BA), como en casos de alteraciones múltiples o complejas que aconsejen la evaluación de las EEII globalmente. Se utilizara el modelo basado en la alteración de la marcha (16.7). Siempre que sea utilizado este método de evaluación no podrá emplearse ningún otro.
- 16. En el caso de existir otras deficiencias evaluadas en otros miembros o sistemas, constituirá el Grado Deficiencia Parcial (GDP) por Extremidad Inferior, que se combinará con otras deficiencias de otros órganos o dominios, según el modelo expuesto en los "Criterios Generales" de evaluación de las deficiencias.

16.11. PLANTILLA REGISTRO DE EVALUACIÓN DE EXTREMIDADES INFERIORES

16.11a Registro del balance articular de las extremidades inferiores

Registro de movimiento de extremidad inferior	
Nombre	Fecha
Lado dominanteDerechoIzquierdoAmbidiestro	
Lado lesionadoDerecholzquierdoBilateral	

				Derecha			Izquierda		Deficiente _	
				Lesionada			Lesionad	а	Derecha	
		Movimiento	Normal	Movimient	Deficien	No	Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
Dedos		III O VIIII O II O	rtorria		20			Bonorola	Donoionoia	
	Segundo	Extensión MTF	>10°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Extensión MTF	>10°		%	DEI		% DEI		% DEI
	Cuarto	Extensión MTF	>10°			DEI		% DEI		% DEI
	Quinto	Extensión MF	>10°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Añadir máximo de 6% de DEI			%	DEI		% DEI		% DEI
Dedo gordo		Movimiento	Normal	Movimient	Deficien		Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
	•	Flexión IF	>20°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Extensión MTF	>30°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Suma			%	DEI		% DEI		% DEI
Deformidad de tobillo o retrop	-	Deformidad	ausente		%	DEI		% DEI		% DEI
Retropié		Movimiento	Normal	Movimient	Deficiencia		Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
		Inversión	>20°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Eversión	>10°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Suma			% DEI			% DEI		% DEI
Tobillo		Movimiento	Normal	Movimient	Deficienc	ia	Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
		Flexión plantar	>20°			%UE		%UE		%UE
		Contractura en	ausente		%	DEI		% DEI		% DEI
		Extensión	>10°		9	% UE		% UE		% DEI
		Suma			9	% UE		% UE		% DEI
Rodilla		Movimiento	Normal	Movimient	Deficienc	ia	Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
		Flexión	>110°			DEI		% DEI		%DEI
		Contractura en	<5°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Añadir			%	DEI		% DEI		% DEI
Cadera		Movimiento	Normal	Movimient			Movimie	Deficiencia	Deficiencia	
		Flexión	>100°		%	DEI		% DEI		% DEI
		Extensión	<10° de contractur a en flexión		%	DEI		% DEI		% DEI
		Rotación internan	>20°		%	DEI		% DEI		% DE!
		Rotación externa	>30°		%	DEI		% DEI		% DEI

	Abducción	>25°	% DEI	% DEI	% DEI
	Aducción	>15°	% DEI	% DEI	% DEI
	Contractura en abducción	ausente	% DEI	% DEI	% DEI
	Suma		% DEI	% DEI	% DEI
Combinado	Combinar articulad	ciones de El	% DEI	%UE	% DEI
	Convertir a corporal total		%PT	%PT	% PT

16.11b Ejemplo de registro de la evaluación de la deficiencia de las extremidades inferiores

Nombre: Fecha de exploración:															
Número	de identific	ación	(Sexo. M		Lado:	М ()	F	echa	de	nacin	niento	:		
Diagnós	stico:							F	echa	de	lesiór	1:			
	Deficienci diagnóstic	ias basadas en el co (DBD)													
Tabl a	Diagnosti Principal	co/Criterio (CP)	Intervalo D Asignada (e gravedad VIAD)	Ajuste	s del n	nodific	ador	del g	grad	0		Grado ajustad	0	DEI final
PR C			0 (1)	2 3 4	F VIO F VIO C	GP al: AAOS eto = (VI	D) 1						≤-2 -1 0 - A B C		5%
PT ® C			0 ()	2 3 4	VI VI	GE F GP C: AAOS P to = (VIA) 1 O 1 untuaciór GHF- VI	2 2 miemb	3 3 3 ro infer	4 4 4 F-VIA	NE T		≤-2 -1 0 - A B C		7%
PT R C			0 1	2 3 4	VIII VIII VIII VIII VIII VIII VIII VII	GH F GE F GP C) 1) 1 untuación				NE T		≤2 -1 0 + A B C		ada 12%
PT = F	Pie tobillo	R = Rodilla C = C	adera											DEI COMONIA	iua 12/0
	ncias de periférico/ II	Evolugajón garacs	riol v	intonyolo do sess	vodad	Aires	too						Grado	DEI	
INCINIO		Evaluación senso motora	iiai y	asignado	rvalo de gravedad Ajustes							ajustado	combinada		
		Déficit sensorial:	4 n/a	Déficit sensorial: 0 1 2 3 Déficit motor:	3 4	H F P C	0		2	3	4	n/a n/a	Sensorial: ABCDE Motor: ABCDE		

			H F	0	1	2	3	4	n/a		
			P C	0	1	2	3	4	n/a		
	1		l .						l	II.	
	Déficit sensorial: 0 1 2 3 4 n/a	Déficit sensorial:	H F	0	1	2	3	4	n/a	Sensorial: ABCDE	
	Déficit motor: 0 1 2 3 4 n/a	Déficit motor: 0 1 2 3 4	P C	0	1	2	3	4	n/a	Motor:	
									l	ABCDE	
			H F	0	1	2	3	4	n/a		
			P C	0	1	2	3	4	n/a		
DEI combinada											
Deficiencia de SDRC											
Puntos	Intervalo de gravedad asignad0	Deficiencia DEI	Ajustes							Grado ajustado	DEI final
	0 1 2 3 4		HF EF PC	0 0	1	2 2	3 3	4 4	n/a n/a n/a	ABCDE	
	•	•			•		•	•	•		•
Amputación											
Nivel	Intervalo asignado	Deficiencia DEI									
Amputación del	0 0 2 3 4	13%									

Amputación								
Nivel	Intervalo asignado	Deficiencia DEI						
Amputación del dedo gordo a nivel MTF	0 0 2 3 4	13%						
Movimiento								
Articulación	DEI total	interv	valo a	signa	ıda			
		0	1	2	3	4		
		0	1	2	3	4		
		0	1	2	3	4		

Resumen	DEI final
Deficiencia basada en el diagnostico	12%
Nervio periférico	
SDRC	
Amputación	13%
balance articular (solitario)	
Deficiencia parcial combinada final (DEI)	24% DEI
Deficiencia total de la persona (DTP)	10% DTP
(Deficiencia regional)	

Abreviaciones de ajustes,

P/T = Pie/tobillo , R = Rodilla, C = Cadera VIAD = Valor Inicial de Ajuste de la Deficiencia VIGHF =Valor de intervalo de grado de modificador de grado por Historia funcional VIGEF = Valor de intervalo de grado de modificador de grado por Exploración física VIGPC = Valor de intervalo de grado de modificador de grado por Pruebas complementarias
Firmado: Evaluador (nombre impreso):Fecha:

Anexo 16-A: Cuestionario de extremidad inferior (AAOS)

Instrucciones

Responda por favor a las siguientes preguntas referente a los problemas que presenta en la extremidad inferior. Si se trata de ambas extremidades inferiores, le rogamos responda a las preguntas refiriéndose a la extremidad más afectado. Todas las preguntas se refieren, en promedio, a lo que usted ha experimentado la semana pasada.

- . ¿Durante la semana pasada, como estuvo de rígida la extremidad inferior? (Rodee con un círculo una respuesta)
 - 1 Nada 2 Discretamente
- 3 Moderadamente
- 4 Muy rígida

- 5 Extremadamente rígida
- 1. ¿Durante la semana pasada como estuvo de inflamada su la extremidad inferior? (Rodee con un círculo una respuesta)
 - 1 Nada 2 Discretamente
- 3 Moderadamente
- 4 Muy inflamada
- 5 Extremadamente inflamada
- 2. <u>Durante la semana pasada, díganos por favor ¿cuánto dolor experimentó en su la extremidad inferior durante las siguientes actividades? (Rodee con un círculo sólo UNA respuesta que mejor describa su habilidad promedio en cada línea.)</u>

	No doloroso	Levemente doloroso	Moderadamente doloroso	Muy doloroso	Extremadamente doloroso	No podía desplazarme por miembro inferior doloroso	No podía desplazarme por otros motivos(No aplicable
¿Caminar sobre superficies planas?	1	2	3	4	5	6	NA
¿Subir o bajar escaleras?	1	2	3	4	5	6	NA
¿Reposar en la cama durante la noche?	1	2	3	4	5	6	NA

- 3. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor su capacidad para andar y desplazarse la mayor parte del tiempo durante la semana pasada? (Rodee con un círculo una respuesta)
 - 1 No necesito de apoyo o de ayudas técnicas en absoluto
 - 2 Camino la mayor parte del tiempo sin apoyo ni ayudas técnica
 - 3 Utilizo generalmente un bastón o muletas para desplazarme.
 - 4 Utilizo generalmente dos bastones, dos muletas o un andador para desplazarme.
 - 5 Uso una silla de ruedas.
 - 6 Utilizo generalmente silla de ruedas y otras ayudas técnicas, o ayuda de otra persona.
 - 7 Soy absolutamente incapaz de desplazarme y dependo siempre de otra persona

4. <u>Durante la última semana ¿Cuanta dificultad ha tenido ponerse o quitarse los calcetines/medias? (Rodee con un círculo una respuesta).</u>

1 En absoluto difícil 2 Algo difícil 3 Moderadamente difícil 4 Muy difícil 5 Extremadamente difícil

6 No pude hacerlo en absoluto.

Cortesía de AAOS, Rosemont, Illinois.

FORMULA DE PUNTUACION:

Puntos obtenidosx100 / 29 = - %

GRAVEDAD DEL PROBLEMA: 0-4 insignificante; 5-24 Leve; 25-49 Moderado; 50-95 Grave; 96-100 Total)

CAPÍTULO 17: COLUMNA Y PELVIS

La evaluación de la deficiencia en la columna y la pelvis se basan en la identificación de un diagnóstico o diagnósticos específicos. El modelo basado en el grado de movilidad ya no se usa como una base consistente para definir la deficiencia como criterio principal ya que su alteración no es considerada como un indicador objetivo de una patología específica o estado de deficiencia permanente, si bien en los casos que se considere fiable podrá utilizarse como criterio secundario modificador de grado.

17.1. PRINCIPIOS DE EVALUACION

La deficiencia basada en el diagnóstico (DBD) cuenta con tablas denominadas "parrillas regionales" proporcionadas para cada una de las cuatro regiones de la columna y pelvis (cervical, torácica, lumbar y pelvis).

El intervalo de grado de deficiencia se determina inicialmente por los hallazgos descritos para un diagnóstico específico y la existencia de radiculopatía, como criterios principales. Y en un segundo tiempo, se ajusta por "los criterios secundarios de ajuste" (CSA), que pueden incluir la historia funcional basada en lo informado por la persona (HF), los resultados de la exploración física (EF) y las pruebas complementarias relevantes (PC).

Para los diagnósticos específicos la columna y pelvis se diferencian varias categorías de los diagnósticos más relevantes:

- 1. Dolor de la columna crónico no específico u ocasional o crónico recurrente
- 2. Patología del disco intervertebral y segmentos móviles (niveles aislados o múltiples)
- 3. Estenosis cervicales y lumbares
- 4. Fracturas y/o luxaciones (dislocaciones) de la columna
- 5. Fracturas y/o luxaciones (dislocaciones) de la pelvis

Junto con el diagnóstico especifico, la existencia de radiculopatía objetivada con características concretas para cada intervalo de gravedad también será un criterio de elección del mismo. Si los hallazgos encontrados cumplen solo uno los dos criterios (diagnóstico o radiculopatía) para un intervalo de grado específico, el intervalo de grado inmediatamente inferior es el intervalo de grado que se utilizará en la puntuación de la deficiencia

En el caso de que un diagnóstico específico no se incluya en ninguna de las categorías de diagnósticos expuestas, el evaluador deberá usar una condición de salud o trastorno similar como guía para determinar una puntuación de deficiencia. En el informe, se debe explicar las razones de la analogía.

Los estados comunes relacionados con cambios degenerativos en la columna (artrosis), incluyendo anomalías identificadas en estudios de imagen como las osteofitos, artrosis facetaria, y degeneración discal o discartrosis, que no están bien correlacionados con los síntomas, hallazgos clínicos (como dolores ocasionales), análisis o imágenes complementarias no son evaluados por sí mismo y se clasifican en el intervalo 0. En todo caso, si se documenta antecedentes de una clara sintomatología tratada en múltiples ocasiones y cronificada, se clasificaran en el intervalo 1 de Dolor crónico con porcentajes entre un 2 % y un 9%.

Las anomalías congénitas como la espina bífida oculta, segmentación anormal y raíces de los nervios unidas no son evaluadas salvo excepciones razonadas por el evaluador como deficiencias. Las anomalías del desarrollo, incluyendo espondilólisis,

algunas formas de espondilolistesis, cifosis y lordosis excesiva o escoliosis leves a moderadas tampoco son evaluables.

En Algunas personas se pueden presentar antecedentes de múltiples asistencias con dolor persistente y dolencias radiculares no verificables, con hallazgos no objetivos y, por lo tanto, reciben frecuentemente un diagnóstico de "distensión/esguince crónico" o dolor en espalda y cuello "no específico". La metodología actual permite que estas personas sean evaluadas en el intervalo 1 de deficiencia, con un rango de puntuación de la deficiencia de 2 % al 9% de deficiencia total de la persona (DTP). El porcentaje de deficiencia en ese intervalo depende fundamentalmente de **lo** informado en sus antecedentes médicos documentados y la evaluación sobre su funcionamiento (HF) basada en lo informado por el paciente, debido a que no hay una exploración física fiable o hallazgos en pruebas de imagen en este grupo.

Tabla 17-1: Clasificación de los intervalos de gravedad de deficiencia (IGD) de la columna y pelvis que incluyen según región.

INTERVALOS	Deficiencia total de la persona (%)					
DE GRAVEDAD						
DE LA	COLUMNA CERVICAL	COLUMNA TORÁCICA	COLUMNA LUMBAR	PELVIS		
DEFICIENCIA						
0	0%-1%	0%-1%	0%-1%	0%-1%		
1	2%-8%	2%-6%	2%-9%	2%-3%		
2	9%-14%	7%-11%	10%-14%	4%-6%		
3	15%-24%	12%-16%	15%-24%	7%-11%		
4	25%-30%	17%-22%	25%-33%	12%-16%		

17.2. DEFICIENCIA BASADA EN EL DIAGNOSTICO (DBD)

La puntuación de la deficiencia se calcula usando el método DBD, (deficiencias basadas en el diagnóstico) en el cual los intervalos de grado de deficiencia (IGD) se determinan en primer lugar basándose en el diagnóstico especifico de la lesión o trastorno y la existencia de radiculopatía asociada según los hallazgos clínicos descritos en las tablas o parrillas regionales. Y en segundo lugar se ajustan al alza o a la baja considerando los hallazgos secundarios de ajuste (CSA).

17.2. a CRITERIOS EVALUATIVOS

Los criterios evaluativos son similares a los expuestos en otros capítulos

17.26 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFICIENCIA DE LA COLUMNA SEGÚN EL METODO DE DEFICIENCIA BASADO EN EL DIAGNÓSTICO:

- **1. Realizar la historia clínica y la exploración física**, y determinar si la persona está en la situación de Máxima Mejoría Clínica (MMC).
- 2. Calculo del Grado de puntuación de deficiencia ajustado para cada región, de la columna afectada, mediante el método de cuatro pasos expuesto en la siguiente figura 17.1:

FIGURA 17 1: Método de cuatro pasos de ajuste neto de grado.

PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4	
Diagnóstico	Tabla regional de	Ajustes por Criterios Secundarios de Ajuste	Grado de puntuación de	Deficiencia
/Criterio	hallazgos diagnósticos:	(CSA) modificadores de grado.	deficiencia ajustado	parcial/
principal	intervalo de grado de			Deficiencia
	deficiencia (IGD), Criterio			total de la
	Principal (CP) y Valor			persona
	inicial de ajuste de la			(DTP)
	deficiencia			
	(VIAD)			



<u>Paso 1</u>: Diagnóstico: Establecer el diagnóstico específico para cada región de la columna que se va a puntuar, que incluirá el IGD del CP

Paso 2: Valor de intervalo de grado de deficiencia (IGD) predeterminado por el criterio principal (CP); Valor inicial de ajuste de grado de la deficiencia (VIAD): Utilizar la tabla "parrilla regional" concreta de la región afectada de la columna en la que se encuentre el diagnóstico establecido en el paso 1, para con los hallazgos clínicos especificados en cada IGD para ese diagnóstico y la presencia de radiculopatía con características concretas, determinar el IGD apropiado al diagnóstico de la condición de salud a evaluar y que constituirá el criterio principal (CP) y valor inicial de ajuste de la puntuación de deficiencia (VIAD). Este IGD constituirá la referencia para el cálculo del ajuste neto de grado y del grado de puntuación de deficiencia ajustado

El VIAD lo utilizaremos por tanto, en dos ajustes:

- Constituirá uno de los valores 01234, siendo el valor de referencia como "valor de intervalo de grado predeterminado por el criterio principal", en la fórmula del "Grado de deficiencia ajustado" (paso 3)
- 2. A su vez el VIAD ocupara el valor central C, dentro de los cinco valores de grado de puntuación de la deficiencia (ABCDE) que forman el IGD y que se utilizara en el "Ajuste neto de grado de deficiencia" (paso 4).

<u>Pasó 3:</u> Ajuste neto de grado de deficiencia: Tendremos que calcular el valor del "ajuste neto de grado" que aplicaremos dentro del IGD. Se utilizarán las "Tablas específicas de los CSA": (17.6 HF; 17,7 EF; 17,9 PC).

Se elegirán entre las diversas opciones expuestas en cada una de las tablas de CSA la más apropiada entre los hallazgos obtenidos por la historia clínica (HC), la exploración física (EF) y pruebas complementarias (PC). En caso de varias opciones se elegirá siempre la de mayor valor o la que el evaluador considere más objetiva).

De la aplicación de estas tablas obtendremos el valor de intervalo de grado de deficiencia (VIGD) de cada uno de los CSA modificadores de grado, a los que se les asignará un valor (01234).

- 3.1 La Historia Funcional basada en lo informado por la persona (VIGDHF)
- 3.2 La Exploración Física (VIGDEF)
- 3.3 Las Pruebas Complementarias (**VIGDPC**)

Este valor podrá ser el mismo, o no, que el VIAD, si es diferente tendremos que recalcular el "valor del ajuste neto del intervalo de grado" por los criterios secundarios, siguiendo la fórmula:

Valor del Ajuste neto de grado = (VIGDHF – VIAD)+ (VIGEF – VIAD) + (VIGDPC – VIAD)

Los valores máximos y mínimos de esta fórmula se asimilaran al ± 2

Paso 4: Grado de puntuación de deficiencia ajustado

Un vez calculado el valor del ajuste neto de grado (± 012), tendremos que aplicarlo a un "nuevo" ajuste de grado esta vez dentro del intervalo de grado (con unos valores de grado de puntuación de la deficiencia variables según la deficiencia evaluada (ABCDE)) en la que hemos situado el VIAD en su valor central C (paso 2) pudiendo modificar el valor de este a la alta o a la baja, calculando el que se denominará finalmente **Grado de puntuación de deficiencia ajustado** según el esquema.

≤ 2	-1	0	+1	≥ 2
Α	В	C (VIAD)	D	E

El grado de puntuación de deficiencia ajustado calculado representará al Grado de Deficiencia Parcial (GDP) de la región de la columna, que en el caso de la columna se corresponden directamente con el de Deficiencia Total de la Persona (DTP).

Consideraciones especiales sobre la metodología de puntuación de la deficiencia de la columna

- Se debe combinar la deficiencia de cada una de las regiones de la columna (cervical, dorsal, lumbar o pélvica) si es que están afectadas, utilizando la Tabla de valores combinados en el Apéndice al final de la guía.
- 2. La existencia de radiculopatía objetivada con características concretas para cada intervalo de grado de deficiencia también será un criterio de elección del mismo. Caso de no darse la coincidencia con lo descrito en los hallazgos diagnósticos específicos para ese IGD, se elegirá como Valor Inicial de Ajuste de la Deficiencia (VIAD) el IGD inmediatamente inferior.
- 3. Los cambios anatómicos que resultan de la intervención quirúrgica se consideran en los grados de deficiencia. Las puntuaciones de deficiencia se basan en el estado de un paciente en el momento de la evaluación y no anticipan la necesidad de intervenciones futuras.
- 4. En el caso de que se pueda aplicar más de uno de los intervalos de grado de diagnóstico (por ejemplo, estenosis espinal y AOMSI), debe utilizarse el diagnóstico que proporcione la puntuación de deficiencia mayor.
- 5. En caso que un diagnóstico específico no esté enumerado en las parrillas de DBD, se utiliza como guía una condición de salud o trastorno similar enumerado para el cálculo de la deficiencia. Las razones de esta decisión deberán ser descritas en el informe.

FIGURA 17-2: Documento de evaluación de la deficiencia de columna y pelvis

Nombre:				Fecha del Examen:
Número de i	dentificación:	Se	exo: H M Lado: R L	Fecha de nacimiento:
Diagnóstico	:			Fecha de lesión:
	Deficiencia basada en el diagnóstico			
Cuadro	Diagnóstico /Criterio	(intervalo de grado) diagnóstica (VIAD)	Ajustes por Criterios Secundarios de Ajuste Valor de ajuste neto y (CSA) modificadores de grado. modificadores de grado asignados	(DTP)
Cervical (C)		0 1 2 3 4	VIGD HF 0 1 2 3 4 n/a VIGD EF 0 1 2 3 4 n/a VIGD PC 0 1 2 3 4 n/a Ajuste neto = (VIGDHF - VIAD) + (VIGEF - VIAD) + (VIGEF - VIAD)) ≤2 - 0 +1 ≥2 VIAD) + (VIGDPC - VIAD)) A B C D E	
Torácico(T)		0 1 2 3 4	VIGD HF 0 1 2 3 4 n/a VIGD EF 0 1 2 3 4 n/a VIGD PC 0 1 2 3 4 n/a A B C D E	
Lumbar (L)		0 1 2 3 4	VIGD HF 0 1 2 3 4 n/a VIGD EF 0 1 2 3 4 n/a VIGD PC 0 1 2 3 4 n/a A B C D E	
Pelvis (P)		0 1 2 3 4	VIGD HF 0 1 2 3 4 n/a VIGD EF 0 1 2 3 4 n/a VIGD PC 0 1 2 3 4 n/a Grado ajustado	
VIGEF= Va	lor de interva	lo de grado de modific	ador de grado para la historia funcional ador de grado para la exploración física ador de grado para las pruebas complementarias	
Firmado:	Fecha	:	Deficiencia total de la persona:	

17.2b DEFICIENCIA BASADA EN EL DIAGNOSTICO: PARRILLAS REGIONALES

Tabla 17-2 Parrilla regional de COLUMNA CERVICAL: deficiencias de la columna. DTP (Deficiencia Total de la Persona)

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%)	0%-1% DTP	2%-8% DTP	9% - 14% DTP	15% - 24% DTP	25% - 30% DTP
		1	DOLOR		
Cervicalgia crónica	00011	2 3456			
persistente o crónica recurrente	Historia documentada de lesión de tipo distensión/ esguince,	Historia documentada de lesión cervical de tip	d		
inespecífica Distensión/	ya resuelto y quejas de tipo sintomatología	distensión/ esguince con hallazgos			
latigazo/esguinc e/ síndrome postraumático cervical/ crónico,	dolorosa ocasional de cuello o con hallazgos radiológicos de artrosis y sin signos objetivos en la	sintomatología dolorosa cervical continuas			
Enfermedad discal degenerativa (discartrosis) sintomática,	exploración	acompañada de irradiación radicular axialno verificables; hallazgos similares documentados en exploraciones previa			
Artrosis radiológica, con dolor en la articulación facetaria, etc.		y presentes en el momento de la evaluación.			
		LESIONES DE S	SEGMENTOS MÓVILES		
	00011	45678	9 10 11 12 14	15 17 19 21 24	25-27-28-29-30
Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI (alteración de la integridad de un segmento móvil)	imagenológicos(R M,TAC,RX)de hernia de disco intervertebral con dolor axial	Hernia de disco intervertebral o AOMSI documentada en uno o en varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en un nivel con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en uno o varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en varios niveles, con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía
	historial de síntomas clínicos o radiculares	Y	Υ	Y	Y Con signos y
	correlacionados	Radiculopatía documentada resuelta o dolencias radiculares no	Con signos y síntomas documentados de radiculopatía residual leve a moderada en un solo nivel en el nivel	Con signos y síntomas de radiculopatía residual	síntomas documentados de radiculopatía residual grave bilateral o de varios

		verificables o radiculitis documentada (sin radiculopatía residual cronificada) en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico en el momento de la exploración*	clínicamente apropiado al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración*	documentada grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles, en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración. *	niveles documentados en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico y clínica presente en el momento de la exploración*.
	00011	45678	9 10 11 12 14	15 17 19 21 24	25-27-28-29-30
Escoliosis y anquilosis vertebral	Escoliosis residual inferior a 20º cobb con dolor axial ocasional	Escoliosis residual de 20ª a 29º cobb con clínica actual y hallazgos documentados;	Escoliosis residual de 30ª a 59º cobb con clínica actual y hallazgos documentados	Escoliosis residual de 60 a 80°coob con clínica actual y hallazgos documentados	Escoliosis residual mayor de 80° coob O Anquilosis con rigidez cervical total Y Con clínica actual y hallazgos documentados

Nota: AOMSI Incluyen tecnologías quirúrgicas que preservan la movilidad tales como la artroplastia discal y las técnicas de estabilización dinámica, tecnologías quirúrgicas que preservan la estabilidad del raquis como artrodesis segmentarías y finalmente los diagnósticos de pseudoartrosis, fracturas escoliosis o espondilolistesis. Puede comprender la combinación de éstas situaciones previas así como la afectación a múltiples niveles.

Nota: Pseudoartrosis: Movilidad en un segmento raquídeo documentada y objetivada mediante hallazgos radiográficos coherentes o fallo de soporte físico; en ambos casos tras cirugía de columna con la finalidad de fusionar dicho segmento

Ángulo (grado) de Cobb Utilizado para medir las curvaturas tanto en el plano frontal así como en el sagital de la columna. Se trazan líneas que pasen por la parte superior e inferior de los cuerpos vertebrales proximal y distal que constituyen la curvatura. Que deben ser las vértebras más inclinadas hacia la concavidad de la curva. Trazamos líneas perpendiculares a las líneas anteriores y medimos el ángulo.

Nota Si los hallazgos para la radiculopatía no cumplen los descritos para un intervalo de grado específico, se utilizará para la puntuación de la deficiencia el intervalo de grado inmediatamente inferior.

	ESTENOSIS						
		45678	9 10 11 12 14	15 17 19 21 24	25-27-28-29-30		
Estenosis del canal espinal cervical Puede incluir AOMSI(alteración de la integridad de un segmento	0 0 0 1 1 Estenosis cervical en uno o más niveles con o sin AOMSI con dolor axial ocasional	Estenosis cervical en un nivel o varios con o sin AOMSI con clínica actual y hallazgos objetivados debidamente documentados con o sin cirugía	Estenosis cervical en un nivel con o sin AOMSI con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Estenosis cervical en uno o varios niveles con o sin AOMSI con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Estenosis cervical en varios niveles con o sin AOMSI con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía		
móvil)			Y	Υ	Y		
					Con signos y		
		Υ	Con signos y síntomas	Con signos y	síntomas		
			documentados de	síntomas de	documentados de		

En caso de existir signos de lesión en la médula espinal o mielopatía evaluar según capítulo de SNC y periférico En caso de existir signos de lesión en la médula espinal o mielopatía evaluarlas independientemente según capítulo de SNC y periférico En caso de existir signos de lesión en la médula espinal o mielopatía evaluarlas independientement e según capítulo de SNC y periférico En caso de existir signos de lesión en la médula espinal o mielopatía evaluarlas independientement e según capítulo de SNC y periférico En caso de existir signos de lesión en la médula espinal o mielopatía evaluarlas independientement e según capítulo de SNC y periférico	radiculopatía residual leve a moderada en un solo nivel en el nivel en el nivel ofinicamente apropiado al diagnóstico y clínica presente en el momento de la exploración.* radiculopatía residual leve a moderada en un solo nivel en el nivel en el nivel en el nivel ofinicamente apropiado al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración.* radiculopatía residual leve a moderada en un solo nivel en el nivel o moderada a grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles documentados en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico y clínica mente apropiados al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración. * radiculopatía residual residual residual grave bilateral o en varios niveles clínicamente apropiados al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración. *
---	--

^{*} Para graduar la radiculopatía y el intervalo ver el ajuste de grado según las tablas 17-6; 17-7 y 17-8

Nota: **AOMSI** incluye inestabilidad artrodesis, artrodesis fallida, estabilización dinámica o artroplastia o combinación de ésos en estados de múltiples niveles.

Nota: en caso de Mielopatía, calcular la deficiencia adicional según capítulo 3, Sistema Nervioso central y periférico.

Nota: La estenosis de canal incluye la de los forámenes y recesos laterales

FRACTURA / LUXACION / ESPONDILOLISTESIS							
	0 0 01 1	45678	9 10 11 12 14	15 17 19 21 24	25-27-28-29-30		
Luxación y	Luxación o						
fractura luxación asociadas	fractura luxación sin compresiones o mínimas de	Luxación o fractura luxación en un nivel con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en un nivel con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en uno o más niveles con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en uno o varios niveles con o sin fractura.		
	un cuerpo vertebral; con	Espondilolistesis	Espondilolistesis	Espondilolistesis	0		
o	o sin fractura de pedículo y/o	grado 1	grado 2	grado 3	Espondilolistesis grado 3/4		
Fracturas de uno	de un	0					
o más cuerpos	elemento				О		
vertebrales	posterior sin retropulsión	Fracturas individuales o	0	0			
Fractura de un	ósea dentro	múltiples con <25%	Fracturas de uno o	Fracturas			
elemento	del canal y	de compresión de	múltiples niveles	individuales o	Fracturas individuales o		
posterior	dolor axial	un cuerpo	con compresión de	múltiples con >50%	múltiples con >50% de		
(pedículo,	ocasional	vertebral; con o sin	25% - 50% de	de compresión de	compresión de un cuerpo		
lámina, proceso		retropulsión ósea	cualquier cuerpo	un cuerpo vertebral;	vertebral; con o sin		
articular,		dentro del canal,	vertebral; con o sin	con o sin	retropulsión ósea dentro del		
proceso	0	con o sin fractura	retropulsión ósea	retropulsión ósea	canal con o sin fractura de		

transverso)		de pedículo y/o de	dentro del canal,	dentro del canal	pedículo y/o de un elemento
у	Fracturas en	un elemento	con o sin fractura	ósea, con o sin	posterior
fractura por	uno o más	posterior	de pedículo y/o de	fractura de pedículo	
estallido	niveles sin		un elemento	y/o de un elemento	Consolidada con o sin
	compresiones	Consolidada con o	posterior	posterior	intervención
	o mínimas de	sin intervención			quirúrgica(incluyendo fusión,
	un cuerpo	quirúrgica	Consolidada con o	Consolidada con o	vertebroplastia o cifoplastia);
	vertebral; con	(incluyendo fusión,	sin intervención	sin intervención	con deformación residual
	o sin fractura	vertebroplastia o	quirúrgica	quirúrgica(incluyend	muy grave, con clínica actua
	de pedículo y/o	cifoplastia) con	(incluyendo fusión,	o fusión,	y hallazgos documentados
	de un	deformación	vertebroplastia o	vertebroplastia o	, ,
	elemento	residual leve y	cifoplastia) con	cifoplastia); con	
	posterior	clínica actual y	deformación	deformación residual	
	•	hallazgos	residual moderada	grave con clínica	
	Consolidada	documentados	con clínica actual y	actual y hallazgos	
	con o sin		hallazgos	documentados	
	intervención		documentados		у
	quirúrgica;			у	,
	dolor axial		у	[
	ocasional sin	у	,	Signos y síntomas	Signos y síntomas
	síntomas ni	,	Signos y síntomas	de radiculopatía	documentados de
	signos	Radiculopatía	documentados de	residual	radiculopatía residual grave
	residuales	documentada	radiculopatía	documentada grave	bilateral o en varios niveles
		resuelta o	residual leve a	en un nivel o	documentados en los nivele
		dolencias	moderada en un	moderada a grave	clínicamente apropiados al
		radiculares no	solo nivel en el	en varios niveles, en	diagnóstico y clínica
		verificables o	nivel clínicamente	los niveles	presente en el momento de
		radiculitis	apropiado al	clínicamente	'
		documentada (sin	diagnóstico, y	apropiados al	la exploración*.
		radiculopatía	clínica presente en	diagnóstico, y clínica	
		residual	el momento de la	presente en el	
		cronificada)	*	momento de la	
		en los niveles	exploración*	.1.	
		clínicamente		exploración. *	
		apropiados al	En caso de existir		
		diagnóstico en el	signos de lesión en		En caso de existir signos de
		momento de la	la médula espinal o		lesión en la médula espinal
		_	mielopatía se	En caso de existir	mielopatía se evalúan
		exploración*	evalúan	signos de lesión en	independientemente según
			independientement	la médula espinal o	capítulo de SNC y
			e según capítulo de	mielopatía se	periférico**
		En caso de existir	SNC y periférico**	evalúan	
		signos de lesión en		independientemente	
		la médula espinal o		según capítulo de	
		mielopatía se		SNC y periférico**	
		evalúan			
		independientement			
		e según capítulo de			
		SNC y periférico**			
omplicaciones					Infección profunda de la
					herida de la columna que
ostoperatorias	1				· ·
ostoperatorias (no					requiere antinioticos
ostoperatorias (no neurológicas)					requiere antibióticos crónicos; u osteomielitis

^{*} Para graduar la radiculopatía y el intervalo ver el ajuste de grado según las tablas 17-6; 17-7 y 17-8

Nota Si los hallazgos para la radiculopatía no cumplen los descritos para un intervalo de grado específico, se utilizará para la puntuación de la deficiencia el intervalo de grado inmediatamente inferior.

^{**} En caso de existir signos de lesión en la médula espinal (LME) o mielopatía, se evalúan independientemente según normas del Capítulo 3: SNC y Periférico y se obtiene una puntuación de deficiencia adicional

Tabla 17-3 Parrilla regional de COLUMNA TORÁCICA deficiencias de la columna. DTP

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA EFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN	0%-1%	2% - 6%	7% - 11%	12% - 16%	17% - 22%
DE LA	DTP	DTP	DTP	DTP	DTP
GRAVEDAD DTP (%)					
211 (70)		DOLOF	र		
	00011	23456			
	Historia documentada de	Historia			
	lesión de tipo distensión/	documentada de			
Dorsalgia,	esguince, ahora resuelta, o	lesión de tipo			
crónica no	quejas ocasionales de	distensión/esguin			
específica o	dolor de la espalda media	ce			
crónica	o con hallazgos	o con hallazgos			
recurrente,	radiológicos de artrosis sin	radiológicos de			
distensión/	hallazgos objetivos en la	artrosis con			
esguince	exploración	quejas continuas			
crónico,		de dolencias			
artrosis		radiculares;			
radiológica, etc.		hallazgos			
		similares			
		documentados en			
		múltiples			
		ocasiones			

LESIONES DE ELEMENTOS MOVILES								
	00011	23456	7 8 9 10 11	12 13 14 15 16	17 18 19 20 22			
y/o AOMSI (alteración de la interver ocasion segmento móvil) RX)de linterver ocasion síntoma radicular	ológicos(RM,TAC, hernia de disco tebral y dolor axial nal sin historial de as clínicos o	Hernia de disco intervertebral o AOMSI documentada en uno o en varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en un nivel con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en uno o varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía	Hernia de disco intervertebral y/o AOMSI en varios niveles, con clínica actual y hallazgos documentados; con o sin cirugía			
		Y	Y	Y	Ĭ			
		Radiculopatía documentada resuelta o dolencias radiculares no verificables en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico en el momento de la exploración*	Con signos y síntomas documentados de radiculopatía residual leve a moderada en un solo nivel en el nivel clínicamente apropiado al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración*	Con signos y síntomas documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles, en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico, y clínica presente en el momento de la exploración. *	Con signos y síntomas documentados de radiculopatía residual grave bilateral o en varios niveles documentados en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico y clínica presente en el momento de la exploración*.			
	00011	23456	7 8 9 10 11	12 13 14 15 16	17 18 19 20 22			
anquilosis vertebral	osis residual inferior cobb con dolor axial ocasional	Escoliosis residual de 20ª a 29º cobb con clínica actual y hallazgos documentados;	Escoliosis residual de 30ª a 59º cobb O Anquilosis con rigidez torácica total Y Con clínica actual y hallazgos documentados	Escoliosis residual de 60 a 80° cobb con clínica actual y hallazgos documentados	Escoliosis residual mayor de 80°cobb con clínica actual y hallazgos documentados			
Nota: AOMSI Incluyen tecnestabilización dinámica, tec								

Nota: AOMSI Incluyen tecnologías quirúrgicas que preservan la movilidad tales como la artroplastia discal y las técnicas de estabilización dinámica, tecnologías quirúrgicas que preservan la estabilidad del raquis como artrodesis segmentarías y finalmente los diagnósticos de pseudoartrosis, fracturas, escoliosis o espondilolistesis. Puede comprender la combinación de éstas situaciones previas así como la afectación a múltiples niveles.

FRACTURAS/LUXACION / ESPONDILOLISTESIS								
	00011	23456	7 8 9 10 11	12 13 14 15 16	17 18 19 20 22			
Luxaciones/ fractura- luxación simultáneas	Luxación o fractura luxación en un nivel con o sin fractura. Sin o mínima retropulsión ósea dentro del canal.	Luxación o fractura luxación en un nivel con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en uno o más niveles con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en uno o varios con o sin fractura.	Luxación o fractura luxación en uno o varios con o sin fractura.			
Fracturas de un cuerpo vertebral Fractura de un	Fracturas en uno o más niveles sin compresiones o mínimas de un cuerpo	Espondilolistesis grado 1	o Espondilolistesis grado 2	Espondilolistesis grado 3	Espondilolistesis grado 3/4			

elemento	vertebral; con o sin		0		
posterior	fractura de pedículo y/o de			Fractura en un	Fractura en un solo
(pedículo,	un elemento posterior	Fractura en un	Fractura en un	solo nivel o	nivel o múltiples
lámina, proceso		solo nivel o	solo nivel o	múltiples niveles	niveles con >50%
articular, proceso		múltiples niveles	múltiples niveles	con >50% de	de compresión de
transverso)	Consolidada con o sin	con <25% de	con 25% -50% de	compresión de	un cuerpo vertebral;
У	intervención quirúrgica;	compresión de	compresión de	un cuerpo	con o sin
Fractura por	dolor axial ocasional sin	un cuerpo	un cuerpo	vertebral; con o	retropulsión ósea
estallido	síntomas ni signos	vertebral; con o	vertebral; con o	sin retropulsión	dentro del canal,
Mata	residuales	sin retropulsión ósea dentro del	sin retropulsión ósea dentro el	ósea dentro del	fractura de pedículo
Nota:		canal, fractura de	canal, fractura de	canal, fractura de pedículo y/o de un	y/o de un elemento posterior
		pedículo y/o de	pedículo y/o de un	elemento posterior	posterior
		un elemento	elemento posterior	cicinionto posterior	
		posterior	Ciomonio pociono	Consolidada con o	
		posterio.		sin cirugía	
			Consolidada, con	(incluyendo	Consolidada con o
		Consolidada, con	o sin cirugía	vertebroplastia o	sin cirugía
		o sin cirugía	(incluyendo	cifoplastia)) con	(incluyendo
		(incluyendo	vertebroplastia o	deformación	vertebroplastia o
		vertebroplastia o	cifoplastia)) con	residual grave	cifoplastia)) con
		cifoplastia)) con	deformación	con clínica	deformación residual
		deformación	residual moderada	actualmente y	grave
		residual leve con clínica	con clínica	hallazgos documentados	con clínica actualmente y
		actualmente y	actualmente y hallazgos	documentados	hallazgos
		hallazgos	documentados		documentados
		documentados		у	
			у		
		у		Con signos y	у
			Con signos y	síntomas	
		Radiculopatía	síntomas	documentados de	Con signos y
		documentada resuelta o	documentados de	radiculopatía residual grave en	síntomas documentados de
		dolencias	radiculopatía residual leve a	un nivel o	radiculopatía
		radiculares no	moderada en un	moderada a grave	residual grave
		verificables en	solo nivel en el	en varios niveles,	bilateral o en varios
		los niveles	nivel clínicamente	en los niveles	niveles
		clínicamente	apropiado al	clínicamente	documentados en
		apropiados al	diagnóstico, y	apropiados al	los niveles
		diagnóstico en el	clínica presente en	diagnóstico, y	clínicamente
		momento de la	el momento de la	clínica presente en	apropiados al
		exploración*	exploración*	el momento de la	diagnóstico y clínica presente en el
				exploración. *	momento de la
			En agge de estetis	En agga da audatio	exploración*.
			En caso de existir signos de lesión	En caso de existir signos de lesión	En caso de existir
			en la médula	en la médula	signos de lesión en
			espinal o	espinal o	la médula espinal o
İ					
			mielopatía se	mielopatía se	mielopatía se
			mielopatía se evalúan	mielopatía se evalúan	mielopatía se evalúan
			*	*	
			evalúan independientemen te según capítulo	evalúan independientemen te según capítulo	evalúan independientemente según capítulo de
			evalúan independientemen te según capítulo de SNC y	evalúan independientemen te según capítulo de SNC y	evalúan independientemente
			evalúan independientemen te según capítulo	evalúan independientemen te según capítulo	evalúan independientemente según capítulo de

Complicaciones			Infección profunda
postoperatorias			de la herida de la
(no			columna que
neurológicas)			requiere antibióticos
			crónicos; u
			osteomielitis crónica

^{*} Para graduar la radiculopatía y el intervalo ver el ajuste de grado según las tablas 17-6; 17-7 y 17-8

Nota: En caso de existir signos de lesión en la médula espinal (LME) o mielopatía, se evalúan independientemente según normas del Capítulo 3: SNC y Periférico y se obtiene una puntuación de deficiencia adicional

Nota: AOMSI Incluyen tecnologías quirúrgicas que preservan la movilidad tales como la artroplastia discal y las técnicas de estabilización dinámica, tecnologías quirúrgicas que preservan la estabilidad del raquis como artrodesis segmentarías y finalmente los diagnósticos de pseudoartrosis, fracturas, escoliosis o espondilolistesis. Puede comprender la combinación de éstas situaciones previas así como la afectación a múltiples niveles.

Nota Si los hallazgos para la radiculopatía no cumplen los descritos para un intervalo de grado específico, se utilizará para la puntuación de la deficiencia el intervalo de grado inmediatamente inferior.

Nota: La estenosis de canal incluye la de los forámenes y recesos laterales

Tabla 17-4 Parrilla regional de COLUMNA LUMBAR deficiencias de la columna. DTP

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVAL O 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA	0%-1%	2% - 9%	10% - 14%	15% - 24%	25% - 33%
GRAVEDAD DTP (%)	DTP	DTP	DTP	DTP	DTP
OKAVEDAD DTI (70)					
			OLOR		
Dolor en la región	00011	23456			
lumbosacra de la	Historia	Historia			
espalda crónico no	documentad	documentada de			
específico o crónico	a de lesión	lesión de tipo			
recurrente distensión/	de tipo	distensión/			
esguince crónico,	distensión/	esguince o			
enfermedad discal	esguince,	hallazgos			
degenerativa	ahora	radiológicos de			
sintomática,	resuelta, o	artrosis con			
	quejas	quejas continuas			
Artrosis radiológica,	ocasionales	de dolencias			
dolor en la	de dolor de	radiculares y/o			
articulación facetaria,	espalda con	no verificables;			
disfunción/ alteración	hallazgos	hallazgos			
de la articulación	radiológicos	similares			
sacroiliaca, etc.)	de artrosis	documentados en			
	sin	exploraciones			
	hallazgos	previas y			
	objetivos en	presentes en el			
	la	tiempo de			
	exploración	evaluación			
		LESIONES DE LOS	SEGMENTOS MÓVIL	ES	
Hernia de disco	00011	56789	10 11 12 13 14	15 17 19 21 23	25 27 29 31 33
intervertebral y/o					
AOMSI ^a	Imágenes	Hernia discal o	Hernia de disco	Hernia de disco	Hernia de disco
	de hernia de	AOMSI en uno o	intervertebral o	intervertebral y/o	intervertebral o
Nota: AOMSI incluye	disco	varios niveles	AOMSI en un solo	AOMSI en uno o	AOMSI en
estabilidad artrodesis,	intervertebra	con clínica actual	nivel con clínica	varios niveles con	múltiples niveles,
artrodesis fallida,	I con dolor	y hallazgos	actual y hallazgos	clínica actual y	con clínica actual y
estabilización dinámica	axial	documentados;	documentados;	hallazgos	hallazgos

			Ī	1	
o artroplastia o	ocasional	con o sin cirugía	con o sin cirugía	documentados; con	documentados;
combinación de ésas	sin	Y	Y	o sin cirugía	con o sin cirugía
en condiciones de	antecedente	Radiculopatía	Con signos y	Υ	Υ
múltiples niveles.	s de	documentada	síntomas	Con signos y	Con signos y
	síntomas	resuelta o	documentados de	síntomas	síntomas
	radiculares	dolencias	radiculopatía	documentados de	documentados de
	clínicamente	radiculares no	residual leve a	radiculopatía	radiculopatía
	correlaciona	verificables o	moderada en un	residual grave en un	residual grave
	dos	radiculitis	solo nivel, en el	nivel o moderada a	bilateral o en
	400	documentada (sin	nivel clínicamente	grave en varios	varios niveles
		radiculopatía	apropiado al	niveles, en los	documentados, en
		residual	diagnóstico, y	niveles clínicamente	los niveles
		cronificada)	, ,	apropiados al	clínicamente
		,	clínica presente en	l ' '	
		en los niveles	el momento de la	diagnóstico ,y	apropiados al
		clínicamente	exploración*	clínica presente en	diagnóstico y
		apropiados al		el momento de la	clínica presente en
		diagnóstico en el		exploración*	el momento de la
		momento de la		•	exploración*.
		exploración*			F
	00011	5 6 7 8 9	10 11 12 13 14	15 17 19 21 23	25 27 29 31 33
Escaliacia v	Escoliosis	Escoliosis	Escoliosis residual	Escoliosis residual	Escoliosis residual
Escoliosis y	residual			de	
anquilosis vertebral		residual de 20ª a	de 30 ^a a 59 ^o cobb		mayor de 80° coob
	inferior a 20°	29° cobb con	con clínica actual y	60 a 80°cobb con	O
	cobb con	clínica actual y	hallazgos	clínica actual y	Anquilosis con
	dolor axial	hallazgos	documentados	hallazgos	rigidez lumbar
	ocasional	documentados;		documentados	(incluida L5-S1)
					total
					Y
					Con clínica actual
					y hallazgos
					documentados
		F0.T	FNOOIO		
	00011	56789	ENOSIS 10 11 12 13 14	15 17 19 21 23	25 27 29 31 33
Estançais conincluda	00011	56/69	10 11 12 13 14	15 17 19 21 23	25 27 29 31 33
Estenosis espinal y/o	F-4				
recesos laterales	Estenosis	Estenosis lumbar	Estenosis lumbar	Estenosis lumbar en	Estenosis lumbar
(puede incluir AOMSI)	lumbar a	en uno o varios	en un nivel con o	uno o varios niveles	en varios niveles
Nota: AOMSI incluye	uno o más	niveles (con o sin	sin AOMSI con	con o sin AOMSI	con o sin AOMSI
inestabilidad,	niveles con	AOMSI) con	clínica actual y	con clínica actual y	con clínica actual y
artrodesis, artrodesis	dolor axial	clínica actual y	hallazgos	hallazgos	hallazgos
fallida, estabilización	ocasional	hallazgos	documentados;	documentados; con	documentados;
dinámica o artroplastia		médicamente	con o sin cirugía	o sin cirugía	con o sin cirugía
o pseudoartrosis, o		documentados;	(descompresión)	(descompresión)	(descompresión)
combinación de ésas		con o sin cirugía		у	у
en estados de múltiples		(descompresión)	у	Claudicación	Claudicación
niveles.		0	Claudicación	neurogénica	neurogénica grave
		con	neurogénica	documentada,	(< de 150 metros)
		claudicación	intermitente	paseos limitados a	o incapacidad de
		neurogénica	documentada	<10 minutos	deambular sin
			paseos de > 10	0	dispositivos de
1		resuelta v			
		resuelta y documentada	· •	signos v síntomas	asistencia
		documentada	minutos	signos y síntomas	asistencia o
		_	minutos o	documentados de	o
		documentada previamente	minutos o Signos y síntomas	documentados de radiculopatía	o Signos y síntomas
		documentada previamente Radiculopatía	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía	documentados de radiculopatía residual grave en un	o Signos y síntomas documentados de
		documentada previamente Radiculopatía documentada	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada	documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a	o Signos y síntomas documentados de radiculopatía grave
		documentada previamente Radiculopatía documentada resuelta o	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada documentados en	documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios	o Signos y síntomas documentados de radiculopatía grave bilateral o de
		documentada previamente Radiculopatía documentada resuelta o dolencias	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada documentados en el nivel	documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles, en los	o Signos y síntomas documentados de radiculopatía grave bilateral o de varios niveles en
		documentada previamente Radiculopatía documentada resuelta o dolencias radiculares no	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada documentados en el nivel clínicamente	documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles, en los niveles clínicamente	o Signos y síntomas documentados de radiculopatía grave bilateral o de varios niveles en los niveles
		documentada previamente Radiculopatía documentada resuelta o dolencias	minutos o Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada documentados en el nivel	documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios niveles, en los	o Signos y síntomas documentados de radiculopatía grave bilateral o de varios niveles en

		documentada (sin radiculopatía residual cronificada) en los niveles clínicamente apropiados al diagnóstico en el momento de la exploración*	momento de la exploración* En caso de existir signos de cola de caballo se evaluaran por el capítulo de SNC y periférico	clínica presente en el momento de la exploración* En caso de existir signos de cola de caballo se evaluaran por el capítulo de SNC y periférico	presentes en el momento de la exploración* En caso de existir signos de cola de caballo se evaluaran por el capítulo de SNC y periférico
	FRA	CTURAS / LUXACIO	NES/ ESPONDILOLIS	STESIS	
	00011	56789	10 11 12 13 14	15 17 19 21 23	25 27 29 31 33
Luxación o fractura	Luxación o fracturas en uno o más niveles sin compresion es o mínimas de un cuerpo vertebral;	Luxación o fractura luxación a uno o varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados o Espondilolistesis	Luxación o fractura luxación en un solo nivel, con clínica actual y hallazgos documentados o Espondilolistesis	Luxación o fractura luxación en uno o varios niveles con clínica actual y hallazgos documentados o Espondilolistesis grado 3	Luxación o fractura luxación en uno o múltiples niveles con clínica actual y hallazgos documentados o Espondilolistesis grado 3/4
luxación en uno solo	sin	grado 1	grado 2		
nivel o múltiples	retropulsión			0	0
niveles	ósea en el	0	0		
IIIVCICS	canal con o			Fracturas en un	Fracturas en un
Fracturas de una o más vértebras incluyendo fracturas por compresión y/o fractura de un elemento posterior (pedículo, lámina, proceso articular, proceso transverso) y fractura por estallido	sin fractura de pedículo y/o de un elemento posterior con dolor axial ocasional	Fracturas en uno o varios niveles con <25% de compresión de un cuerpo vertebral; con o sin retropulsión ósea leve en el canal, con o sin fractura de pedículo y/o de un elemento posterior. Consolidadas, con o sin cirugía (incluyendo vertebroplastia o cifoplastia) con clínica y hallazgos documentados	Fracturas en un sólo nivel o múltiples niveles con 25% - 50% de compresión de un cuerpo vertebral; con o sin retropulsión ósea leve a moderada en el canal, fractura de pedículo y/o de un elemento posterior Consolidadas, con o sin cirugía (incluyendo vertebroplastia o cifoplastia) con o sin deformación residual con clínica y hallazgos documentados	sólo nivel o múltiples niveles con >50% de compresión de un cuerpo vertebral; con o sin retropulsión ósea moderada agrave en el canal, fractura de pedículo y/o de un elemento posterior Consolidadas, con o sin cirugía (incluyendo vertebroplastia o cifoplastia); con o sin deformación residual con clínica y hallazgos documentados	sólo nivel o múltiples niveles con >50% de compresión de un cuerpo vertebral; con o sin retropulsión ósea grave a muy grave en el canal, fractura de pedículo y/o de un elemento posterior Consolidadas, con o sin cirugía (incluyendo vertebroplastia o cifoplastia); con o sin deformación residual con clínica y hallazgos documentados y
		Radiculopatía documentada resuelta o dolencias radiculares no verificables o radiculitis	Y Signos y síntomas de radiculopatía leve a moderada documentada en el	y signos y síntomas documentados de radiculopatía residual grave en un nivel o moderada a grave en varios	Signos y síntomas de radiculopatía bilateral grave o en múltiples niveles apropiados presentes en el

	docu	mentada (sin	nivel clínicamente	niveles, en los	momento de la
		ulopatía	apropiado presente	niveles clínicamente	exploración*
	resid	•	en el momento de	apropiados al	
	croni	ficada)	la exploración*	diagnóstico ,y	0
	en	los niveles	O	clínica presente en	Claudicación
	clínic	amente		el momento de la	neurogénica grave
	aproj	piados al	Claudicación	exploración*	(< de 150 metros)
	diagr	nóstico en el	neurogénica	САРІОГАСІОТІ	o incapacidad de
	mom	ento de la	intermitente	0	deambular sin
	explo	oración*	documentada	U	dispositivos de
			paseos de > 10	Claudicación	asistencia
			minutos	neurogénica	
				documentada.	En caso de existir
			En caso de existir	paseos limitados a	signos de cola de
			signos de cola de	<10 minutos	caballo se
			caballo se		evaluaran por el
			evaluaran por el		capítulo de SNC y
			capítulo de SNC y	En caso de existir	periférico
			periférico	signos de cola de	
				caballo se	
				evaluaran por el	
				capítulo de SNC y	
				periférico	
Complicaciones					Infección profunda
postoperatorias (no					de la herida de la
neurológicas)					columna que
Nota: las					requiere
complicaciones					antibióticos
neurológicas son					crónicos; u
descritas en el					osteomielitis
Capítulo 3, Sistema					crónica
nervioso central y					
periférico					

^{*} Para graduar la radiculopatía ver el cuadro de ajuste de la tabal 17-6,17-7 y 17-9, para la exploración física

Nota: En caso de existir signos de síndrome de cola de caballo se evaluaran según criterios del Capítulo 3 del SNC y periférico, para obtener una puntuación de deficiencia adicional.

Nota: AOMSI Incluyen tecnologías quirúrgicas que preservan la movilidad tales como la artroplastia discal y las técnicas de estabilización dinámica, tecnologías quirúrgicas que preservan la estabilidad del raquis como artrodesis segmentarías y finalmente los diagnósticos de pseudoartrosis, fracturas, escoliosis o espondilolistesis. Puede comprender la combinación de éstas situaciones previas así como la afectación a múltiples niveles.

Nota Si los hallazgos para la radiculopatía no cumplen los descritos para un intervalo de grado específico, se utilizará para la puntuación de la deficiencia el intervalo de grado inmediatamente inferior.

Nota: La estenosis de canal incluye la de los forámenes y recesos laterales

Las siguientes consideraciones se aplican a las parrillas de columna cervical, torácica, y lumbar:

- 1) La hernia de disco intervertebral excluye el abombamiento anular, desgarro anular, protrusión discal y hernia de disco en la imagen sin hallazgos objetivos coherentes de radiculopatía en el nivel (s) apropiado.
- 2) Cuando la alteración de la integridad de un segmento móvil (AOMSI) ha sido considerado como criterio principal en el diagnóstico especifico de la parrilla de EBD, la imagen no se incluye como criterio secundario de ajuste (CSA) en el cálculo del ajuste neto, porque la imagen ya se ha utilizado para confirmar el diagnóstico.

17.3. CRITERIOS SECUNDARIOS DE AJUSTE (CSA) MODIFICADORES DE GRADO.

Tabla 17-5 Criterios secundarios de ajuste: resumen

Criterios secundarios	Parrilla de ajuste Específico	Modificador de Grado 0	Modificador de Grado 1	Modificador de Grado 2	Modificador de Grado 3	Modificador de Grado 4
Historia funcional	Tabla 17-6	No hay problema	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave
Exploración física	Tabla 17-7	No hay problema	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave
Pruebas complementarias		No hay problema	Problema leve	Problema moderado	Problema grave	Problema muy grave

17.3a Criterios secundarios de ajuste: Historia funcional basada en la información de la persona (HF)

Tabla 17-6 Ajuste de historia funcional: columna

HISTORIA	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de	Modificador de
FUNCIONAL(HF)	grado 0	grado 1	grado 2	grado 3	grado 4
Actividad	Asintomático; problema resuelto; síntomas incoherentes	Dolor; síntomas con actividad mayor que la normal (actividad fuerte)	Dolor; síntomas con actividad normal	Dolor; síntomas con actividad menor a la normal (actividad ligera)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

CDD o evaluación	No discapacidad	Discapacidad leve	Discapacidad	Discapacidad	Discapacidad	
funcional	CDD 0	CDD 0-70	moderada	severa	extrema	
alternativa			CDD 71-100	CDD 101-130	CDD 131-150	
validada, graduada						
adecuadamente						
Nota : : PDQC /CDD indica Pain Disabilities Questionnaire/cuestionario de discapacidad relacionado con el dolor						
Nota FDQC /CDD Indica Fain Disabilities Questionnalite/cuestionalito de discapacidad relacionado con el dolor						

17.3b Criterios secundarios de ajuste: Exploración física (EF)

Tabla 17-7 Ajuste de exploración física: columna.

EXPLORACIÓN	Modificador	Modificador de grado 1	Modificador de	Modificador de	Modificador de
FÍSICA (EF)	de grado 0		grado 2	grado 3	grado 4
Signos de	Test de	Test de elevación de la	Test de elevación		Test de elevación
	elevación de la	pierna recta dudoso	de la pierna recta		de la pierna recta
lumbar	pierna recta	para dolor radicular de	positivo para el		positivo para el
	negativo para	distribución	dolor radicular de		dolor radicular de
	dolor radicular	dermatómica	distribución		distribución
	de distribución	reproducible	dermatómica		dermatómica
	dermatómica		reproducible a 35°-		reproducible a
	reproducible		70°		35°-70° en ambas
	0				EEII
	exploración				
	inválida				
Compresión	Compresión	Compresión cervical	Compresión cervical		
cervical/	cervical	Compresión foraminal	positiva/		
Compresión	Compresión	dudosa para dolor	Compresión		
foraminal	foraminal	radicularreproducible	foraminal (Test de		
	negativa/		Spurling) para el		
			dolor radicular		
			reproducible		
			Consistente con el		
			diagnóstico DBD de		
			intervalo2		
Reflejos	Normales y	Respuesta de carácter	Respuesta		
	simétricos	dudoso o con anomalía	claramente alterada		
		asimétrica leve	con anomalía		
			asimétrica		
			consistente con los		
			hallazgos		
			radiculares		
Atrofia ES o El	< 1cm	1,0-1,9 cm	2,0-2,9 cm	3,0-3,5 cm	>3,5 cm
Déficit sensorial	No hay pérdida	Disminución del tacto	Disminución del	Disminución de	Ausencia de dolor
	de	fino (con o sin	tacto fino (con o sin	la sensibilidad	superficial y
	sensibilidad,	sensaciones anómalas o	sensaciones	protectora (con	sensibilidad táctil
	sensación	dolor leve) en una	anómala o dolor	sensaciones	o ausencia de
	anómala o	distribución clínicamente	moderado) en una	anómalas o dolor	sensibilidad
	dolor mínimo	apropiada, que se olvida	distribución	moderado a	protectora
		durante la actividad con	clínicamente	grave en una	(sensaciones
		dicha región	apropiada, que	distribución	anómalas, o dolor
			interfiere con	clínicamente	grave a muy grave
			algunas actividades	apropiada) que	en una
			con dicha región	puede impedir	distribución
				ciertas	clínicamente
				actividades con	apropiada que
				dicha región	impide toda
					actividad con
					dicha región

Fuerza motora	Movimiento	Movimiento activo	Movimiento activo	Movimiento	Ligera contracción
	normal activo	contra la gravedad y	contra la gravedad	activo contra la	sin movimiento o
(en El con	anti gravitatorio	resistencia moderada	solo, sin resistencia	gravedad	no contracción
referencia	con total	(4/5)en una distribución	(3/5)en una	eliminado (2/5)en	(0-1/5)en una
expresa a:	resistencia	clínicamente apropiada,	distribución	una distribución	distribución
muslo, pierna y	(5/5)		clínicamente	clínicamente	clínicamente
pie)			apropiada,	apropiada,	apropiada,
Movilidad de la	Arco de	Arco de movimiento	Arco de movimiento	Arco de	Arco de
región afectada	movimiento	levemente alterado	moderadamente	movimiento	movimiento
de la columna	normal		alterado	gravemente	totalmente
(solo válido en				alterado	alterado
caso de no					Anquilosis
existir dolor)					

17-3c Criterios secundarios de ajuste: Pruebas complementarias (PC)

TABLA 17-8 Síndromes radiculares comunes

Nivel discal	Raíz nerviosa	Déficit motor	Déficit sensorial	Compromiso Reflejo			
LUMBAR							
L3-4	L4	Cuádriceps	Muslo anterior Rodilla anterior Media pierna y pie	Rodilla			
L4-5	L5	Extensor largo del dedo gordo	Muslo lateral Pierna anterolateral Pie mediodorsal	Tendones mediales			
L5-S1	S1	Flexores plantares del tobillo	Pierna posterior Pie lateral	Tobillo			
		CERVICAL					
C4-5	C5	Deltoides Biceps	Hombro y brazo anterolateral	Biceps			
C5-6	C6	Extensor radial de la muñeca Bíceps	Antebrazo y mano lateral Pulgar	Braquiorradiales Pronador Redondo			
C6-7	C7	Flexores de la muñeca Tríceps Extensores de los dedos Extensor cubital de la muñeca	Dedo medio	Triceps			
C7-T1	C8	Flexores de los dedos Intrínsecos de la mano	Antebrazo y mano medial, anular y meñique	No			
T1-T2	T1	Intrínsecos de la mano	Antebrazo medial	No			

TABLA 17-9 Ajuste de pruebas complementarias: Columna

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	Modificador	Modificador de	Modificador de	Modificador de grado	Modificador de
(PC)	de grado 0	grado 1	grado 2	3	grado 4
	Los hallazgos	Hallazgos en las	Hallazgos en las	Hallazgos en las pruebas	Hallazgos en las
	en las	pruebas de imagen	pruebas de imagen	de imagen coherentes	pruebas de imagen
PRUEBAS DE	imágenes no	coherentes con la	coherentes con la	con la presentación	coherentes con la
IMAGEN:	confirman los	presentación	presentación	clínica, incluyendo la	presentación
radiografías, TAC,	síntomas	clínica, incluyendo	clínica, incluyendo	prueba de AOMSI con	clínica, incluyendo
escáner óseo,	y/o	la prueba de	la prueba de	inestabilidad	la prueba de
Imagen por	Diagnóstico	AOMSI con	AOMSI con	segmentaria, fusión o	AOMSI con
radioisótopos, RMN	estructural	inestabilidad	inestabilidad	dispositivo de	inestabilidad
	dentro de los	segmentaria,	segmentaria,	conservación de la	segmentaria,
	límites	fusión o dispositivo	fusión o dispositivo	movilidad definidas por	fusión o dispositivo
	normales	de conservación	de conservación	la región	de conservación
	y/o	de la movilidad	de la movilidad	de carácter grave.	de la movilidad
	Cambios	definidas por la	definidas por la		definidas por la
	normales	región	región	y/o	región
	relacionados	de carácter leve	de carácter		de carácter muy
	con la edad		moderado.	Intervalo de cartílago:	grave
	y/o	y/o		estrechamiento grave del	
			y/o	espacio articular con	y/o
	Cambios	Intervalo de		osteofitos en ambos	No existe intervalo
	degenerativos	cartílago normal o	Intervalo de	lados de la articulación y	de cartílago: con
	clínicamente	estrechamiento	cartílago:	deformidad grave	Osteofitosis
	insignificantes,	leve del espacio	estrechamiento	y/o	bilaterales con
	Ι΄,	articular con	moderado del	E	sindesmofitos y
	y/o	osteofitos en un	espacio articular	Evidencia radiográfica de	· ·
		lado de la	con osteofitos en	artrosis postraumática	grave
	hallazgos en el	articulación;	uno o ambos lados	grave	y/o
	lado contrario de la	v/o	de la articulación;	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Evidencia
	presentación	y/o Espondilolistesis	y/o	y/o necrosis avascular con	radiográfica de artrosis
	clínica	grado 1	Evidencia	colapso/fragmentación	postraumática
	Cirrica	grado i	radiográfica de	ósea	muy grave
	v/o	y/o	artrosis	y/o	y/o
	escoliosis con	escoliosis con	postraumática	<i>y.</i> 0	Espondilolistesis
	ángulo de	ángulo de cobb de	moderada	Espondilolistesis grado 3	grado 3 ó 4
	cobb<20°	20 a29°	y/o	_opoaootoolo g.aao o	y/o
			, ,	y/o	, .
			Espondilolistesis	escoliosis con ángulo de	Pruebas de
			grado 2	cobb de 60 a 80°	imagen de
			=		complicaciones
			y/o		quirúrgicas graves
			escoliosis con		incluyendo
			ángulo de cobb de		infección o
			30 a 59°		deformidad muy
					grave
					y/o
					escoliosis con
					ángulo de cobb>
					de 80°
	•			•	

Pruebas		EMG no	Prueba de EMG	Prueba de EMG	Prueba de EMG
electrofisiológicas	EMG Normal	concluyente o	coherente con	coherente con	coherente con
(EMG)		radiculopatías no	radiculopatía de	radiculopatía de una	radiculopatía
		verificables en los	una sola raíz	sola raíz nerviosa de	bilateral o varias
		niveles	nerviosa	carácter grave o de	raíces nerviosas
		clínicamente		varias raíces nerviosas	de carácter grave
		apropiados*.			_

Nota: TAC indica tomografía axial computarizada; RMN, imagen de resonancia magnética nuclear; AOMSI, alteración de la integridad de un segmento móvil y EMG, electromiograma o electromiografía.

RESUMEN DEL CÁLCULO DE LA DEFICIENCIA EN LA COLUMNA

- Utilizando la parrilla regional correspondiente a la lesión, trastorno o condición de salud, se elige el diagnóstico adecuado, localizado en la columna situada más a la izquierda y se selecciona la el intervalo de grado de deficiencia apropiado para este diagnóstico
- Dentro del intervalo de grado especificado inicialmente se asigna el valor central o Valor Inicial de Ajuste de la Deficiencia (VIAD). Este valor asignado inicialmente puede ser modificado hacia arriba o hacia abajo dentro de un mismo intervalo dependiendo del ajuste neto, que se calcula usando los modificadores de grado o criterios secundarios de ajuste (CSA).
- Se utilizan los criterios secundarios de ajuste (CSA): de la Historia Funcional, la Exploración Física y las Pruebas Complementarias, para identificar el "valor del ajuste".
- Si hay componentes múltiples de un modificador de grado, como Exploración Física (que puede incluir hallazgos en la palpación, alineamiento, inestabilidad), se elegirá el modificador de grado más elevado o que sea más objetivo y esté asociado con el diagnóstico que se está evaluando. Si un modificador de grado es considerado no fiable o incoherente, debería ser ignorado y eliminado del cálculo. Si un componente particular, como hallazgos en rayos X, fuese utilizado para determinar el intervalo de grado de deficiencia, no debe ser empleado de nuevo para ajustar el grado.
- Finalmente se ajusta el valor dentro de los cinco valores incluidos en intervalo de grado de la parrilla regional (en el caso de utilizar solo un criterio de ajuste, se considerarán a efectos de puntuación los valores de los dos extremos mayor y menor).

17.4. DEFICIENCIA PÉLVICA

Tabla 17-10 Deficiencia basada en el diagnóstico: Pelvis. Deficiencia Total de la

Persona

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DTP (%))	0%-1% DTP	2% - 3% DTP	4 - 6% DTP	7% - 11% DTP	12% - 16% DTP
		FRACTURAS/DIS	SLOCACIONES		
Fracturas de las ramas púbicas; fracturas de ilion, isquion, y/o sacro	O 0 0 1 1 Fracturas consolidadas no desplazadas, sin deformación estructural residual; sin síntomas residuales o dolor ocasional O fractura curada con o sin cirugía sin síntomas residuales relacionados con la fractura	Practuras no desplazadas o mínimamente desplazadas, con o sin cirugía curadas y estables, incluyendo separación mínima de la sínfisis pubiana (>1 cm y <3 cm; sin relación con el nacimiento); con signos y	4 5 5 6 6 Fracturas desplazadas (>1 cm y < 2 cm) del ilion, isquion, sacro o cóccix curadas, con o sin cirugía o separación traumática de la sínfisis pubiana (≥ 3 cm) con signos residuales pero sin inestabilidad*	7 8 9 10 11 Fracturas desplazadas (≥ 2 cm, del ilion, isquion, sacro o cóccix curadas, con o sin cirugía 0 separación traumática de la sínfisis pubiana ≥ 3 cm con o sin cirugía con deformación residual e inestabilidad leve	12 13 14 15 16 Luxación de la articulación SI o fractura-luxación con ruptura de los ligamentos SI; fractura transversa sacra con disociación espinopélvica o Complicaciones graves tras la cirugía, incluyendo pseudoartrosis, osteomielitis o
		síntomas residuales		a moderada*	inestabilidad grave* documentada
Fractura del acetábulo	Fracturas no desplazadas, curadas sin deformación residual estructural; no hay síntomas residuales o dolor ocasional o fractura curada con o sin cirugía, sin síntomas residuales relacionados con la fractura	Evaluación basada en la movilidad restringida de la articulación de la cadera (Capítulo de Extremidad inferior)			

Nota: SI indica sacroilíaca.

7.4a Criterios secundario de ajuste: Historia funcional (Deficiencias pélvicas)

^{*} inestabilidad se define como un cambio de posición que ocurre cuando se comparan las radiografías en supino y de pie

Tabla 17-11 Ajuste de la historia funcional: pelvis

HISTORIA FUNCIONAL (HF)	Modificador de grado 0	Modificador de grado 1	Modificador de grado 2	Modificador de grado 3	Modificador de grado 4
Actividad	Asintomático; problema resuelto; síntomas incoherentes	Dolor; síntomas con actividad mayor que la normal (actividad fuerte)	Dolor; síntomas con actividad normal	Dolor; síntomas con actividad menor a la normal (actividad ligera)	Dolor; síntomas en reposo, limitado a vida sedentaria(actividad mínima)
CDD (puntuación)	No discapacidad CDD 0	Discapacidad leve CDD (0-70)	Discapacidad moderada CDD (71-100)	Discapacidad severa CDD (101-130)	Discapacidad extrema CDD (131-150)

17.4b Criterios secundario de ajuste: Exploración Física (Deficiencias Pélvicas)

Tabla 17-12 Ajuste de la exploración física: pelvis

EXPLORACIÓN FÍSICA (EF)	Modificador de grado 0	Modificador de grado 1	Modificador de grado 2	Modificador de grado 3	Modificador de grado 4
Tejido blando	No dolor	Dolor leve localizado	Dolor localizado de moderado a severo		
Modo de andar Nota: No aplicable en estenosis espinal o en estados en los cuales se combina la puntuación del sistema nervioso central	No desorden de la marcha o parada	Se pone de pie; anda pero tiene dificultad con las subidas, cuestas, escaleras, sillas profundas, y/o distancias largas	Se pone de pie; anda alguna distancia con dificultad y sin ayuda pero está limitado a nivel de superficies planas	Se pone de pie y mantiene la posición con dificultad; no puede andar sin ayuda	No se puede levantar sin ayuda, soporte mecánico y/o dispositivo de asistencia
Deformidad	No deformidad	Deformidad leve detectable u oblicuidad pélvica	Deformidad moderada u oblicuidad pélvica que afecta a movimientos como sentarse o levantarse, producidos por fractura pélvica desplazada y/o dislocación/luxación	Deformidad grave u oblicuidad pélvica que afecta a movimientos como la marcha, sentarse y levantarse producidos por fractura pélvica desplazada y/o dislocación/luxación o Discrepancia en la longitud de una pierna postraumática de 2,5 cm a 4 cm	Deformidad muy grave u oblicuidad pélvica e inestabilidad que afecta a movimientos como la marcha, sentarse y levantarse producida por pseudoartrosis y otras complicaciones postraumáticas o Discrepancia en la longitud de una pierna postraumática ≥ 4 cm

17.4c Criterios secundario de ajuste: Pruebas complementarias (Deficiencias Pélvicas)

Tabla 17-13 Ajuste de pruebas complementarias: pelvis

Nota: RMN indica resonancia magnética; TC, tomografía computarizada

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS (PC)	Modificador de grado 0	Modificador de grado 1	Modificador de grado 2	Modificador de grado 3	Modificador de grado 4
Pruebas de imagen,	No hay pruebas de	TC/RMN/otros	TC/RMN/otros	TC/RMN/otros	Hallazgos en las
radiografías, escáner	imagen de	estudios de imagen	estudios de imagen	estudios de imagen	imágenes
óseo, RMN	verificación clínica	coherentes con la	coherentes con la	coherentes con la	coherentes con
	de síntomas o	presentación clínica	presentación clínica	presentación clínica	pseudoartrosis u
	diagnóstico de	De intervalo 1	De intervalo 2	de intervalo 3	otras
	deficiencia				complicaciones
	estructural				postraumáticas
					incluyendo la
					infección

17.5. RESUMEN

- Obtener la historia médica detallada y llevar a cabo un exploración física, como se explicó en la Sección 17.1a.
- Registrar el proceso y los resultados usando el registro de Evaluación de la deficiencia en la columna (Figura 17-1) y usando el registro completo como una guía.
- 3. Revisar pruebas complementarias, tal como se explicó en la Sección 17.1a.
- 4. Determinar el diagnóstico o diagnósticos a puntuar.
- 5. Determinar la DBD para cada diagnóstico puntuable, usando las parrillas regionales, tal como se describió en la Sección 17.4. Esto incluye selección del intervalo de grado de deficiencia apropiada para ese diagnóstico y el valor numérico central del mismo o valor inicial de ajuste de la deficiencia (VIAD)
- 6. Usar las parrillas de ajuste para Historia Funcional, Exploración Física, y Pruebas Complementarias, para definir el modificador de grado para cada criterio. El ajuste de la Historia Funcional se realiza solo para el diagnóstico más importante a no ser que se señale de otra manera en la jurisdicción. La puntuación de deficiencia relacionada con la radiculopatía está incluida en el proceso de evaluación, tanto en

la elección del intervalo como en el ajuste de grado, en ningún caso se puntuará como un valor adicional.

17.6. APÉNDICE

17-A: Cuestionario de Discapacidad asociado al Dolor CDD/PDQ (ver apéndice 6.6.1) capítulo 6)

CAPÍTULO 18: PIEL Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS

TABLA 18.2 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos de la piel

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4 Muy Grave
GRADUACIÓN DE	0	1%-9%	11%-27%	30%-42%	45%-65%
LA GRAVEDAD		13579	11 15 19 23 27	30 33 36 39 42	45 50 55 60 65
DTP (%)					
	Los signos del	Los signos y	Los signos y	Los signos y	Los signos y síntomas
	trastorno cutáneo	síntomas del	síntomas del	síntomas del	del trastorno cutáneo,
	se manifestaron	trastorno cutáneo,	trastorno cutáneo,	trastorno cutáneo,	se manifiestan 96% -
	con anterioridad,	se manifiestan	se manifiestan	se manifiestan	100 %del tiempo
	pero en la	entre el 5%-24%	entre el 25% -	entre 51% - 95%	у
	actualidad se	del tiempo	50% del tiempo	del tiempo	requieren tratamiento
	encuentran	У	У	У	continuado por vía
	presentes 0%-4%	pueden precisar	a menudo	requieren	tópica o sistémica
	del tiempo	tratamiento con	requieren	tratamiento de	У
	У	medicamentos	tratamiento con	manera	Afectan de manera
	no necesitan	tópicas de manera	medicamentos	intermitente o	grave a la mayoría de
ANAMNESIS (CP)	tratamiento médico	intermitente	tópicos o	continua con	las AVD hasta el punto
	У	У	sistémicos	medicamentos	de que pueden requerir
	no interfieren con	cuando los signos	У	tópicos o	el confinamiento.
	las actividades	y síntomas se	cuando los signos	sistémicos	
	cotidianas (AVD)	manifiestan, éstos	y síntomas se	У	
		interfieren	manifiestan, éstos	cuando los signos	
		mínimamente con	interfieren	y síntomas se	
		las AVD	levemente con las	manifiestan, éstos	
			AVD	interfieren	
				moderadamente	
				con las AVD	

Cont. TABLA 18.2 Criterios para la puntuación de la deficiencia permanente secundaria a trastornos de la piel

INTERVALOS DE GRAVEDAD DE LA DEFICIENCIA	INTERVALO 0	INTERVALO 1	INTERVALO 2	INTERVALO 3	INTERVALO 4
GRADUACIÓN DE LA	0	1%-9%	11%-27%	30%-42%	45%-65%
GRAVEDADDTP (%)		1 3 5 7 9	11 15 19 23 27	30 33 36 39 42	45 50 55 60 65

RESULTADOS DE LA		Los resultados de	Los resultados de	Los resultados de la	Los resultados de la
EXPLORACIÓN		la exploración	la exploración	exploración física,	exploración física,
FÍSICA		física, acordes con	física, acordes	acordes con la	acordes con la
TISICA		la Tabla 18-3, se	con la Tabla 18-3,	Tabla 18-3, se	Tabla 18-3, se
		manifiestan	se manifiestan	manifiestan	manifiestan
		cuando lo hacen	cuando lo hacen	habitualmente. En	prácticamente
		los síntomas. En	los síntomas. En	este caso, los	siempre. En este
		este caso, los	este caso, los	signos afectan al	caso, afectan a >
		signos , no afectan	signos afectan al	25% - 50% del	50% del cuerpo y no
		al 10% del cuerpo,	10% - 25% del		pueden disimularse
		' '	cuerpo pero	cuerpo y pueden	•
		respetan la cara y/o) habitualmente	habitualmente	disimularse, al	en la mayoría de situaciones sociales.
		* '	pueden	menos	situaciones sociales.
		pueden		parcialmente, en la	Duada daanlazar al
		disimularse	disimularse y/o afectan de	mayoría de las situaciones sociales	Puede desplazar el grado al máximo
					permitido en este
			manera	y/o afectan por	intervalo en
			importante a la	completo a la palma de las manos, la	función de la
			cara o a la parte		
			anterior del cuello	cara o el cuello	extensión y la
			y/o las manos	0	capacidad para
			0	ulcera profunda crónica	disimularla.
			ulcera superficial	Cronica	0
			crónica		ulcera profunda
					compleja crónica
RESULTADOS DE	Los resultados	Los resultados	Los resultados	Los resultados	Los resultados que
LAS PRUEBAS	que se	que se esperan	que se esperan	que se esperan	se esperan
Diagnósticas	esperan	positivos son	positivos son	positivos son	positivos son
Diagnosticas	positivos son	ambiguos. Por	positivos y	positivos y algo	positivos y
	negativos, o	ejemplo, se	adecuados al	superiores al	considerablemente
	bien no se	asignaría un	rango de valores	rango de valores	superiores al rango
	realizaron las	intervalo 1 para	esperados para	esperados para	de valores
	pruebas. Por	una dermatitis	un diagnóstico	un diagnóstico	esperados para un
	ejemplo, se	alérgica de	concreto. Por	concreto. Por	diagnóstico
	asignaría en	contacto si se	ejemplo, se	ejemplo, se	concreto. Por
	un intervalo 0	obtienen	asignaría un	asignaría un	ejemplo, se
	para una	resultados	intervalo 2 para	intervalo 3 para	asignaría un
	dermatitis	ambiguos en las	una dermatitis	una dermatitis	intervalo 4 para
	alérgica de	pruebas cutáneas,	alérgica de	alérgica de	una dermatitis
	contacto si no	pero que en caso	contacto si se	contacto si se	alérgica de
	se obtienen	de ser positivos,	obtiene al menos	obtienen múltiples	contacto si se
	resultados	se considerarían	un resultado	resultados	obtienen múltiples
	relevantes en	relevantes.	positivo en las	positivos en las	resultados
	las pruebas	Totovaritoo.	pruebas cutáneas	pruebas cutáneas	positivos en las
	cutáneas		p. dobdo odianodo	p. acces catalleds	pruebas cutáneas
	55.571000				que indiquen que
					la persona debe
					evitar la exposición
					a una gran
					variedad de
					sustancias o la
					exposición laboral
					a agentes
					cruciales.
1		l	l		Giuciaics.

APÉNDICE A TABLA DE VALORES COMBINADOS (GUÍAS AMA)



12 13 15 15 15 15 15 15 15	1	1			,				1									1				,				,	1			,	ı							- 01	F (
1					1									l				1				- 1								- 1					98	98	30 0	강 현	2
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	75 76 76 77	77	% %	79	6/8	8 8	8 2	8	82	82	8 8	84	84	85	82	86	8 6	3 8	χ α	88	89	8	90	8 2	2 6	92	92	8 6	2 2	94	95	95	96	97	97	86	20 0	ر د و	49
1	i	1			- 1									ļ				- 1				- 1													1	98	8 8	99	48
15.5 15.5 15.5 15.5 15.5 15.5 15.5 15.5	45 57 57 67	76	:	78	8 2	2 5	6 %	80	8	8	82	83	84	84	82	85	8 6	8 6	8/	88	88	89	83	90	96	92	92	93	94	94	95	95	96	97	97	98	22 0	უ <u>წ</u>	47
1	4 4 5 5 5 S	76	77	77	8 8	9 6	79	80	8	8	82	83	83	84	84	85	& 5	8 6	8/2	88	88	83	83	90	90	91	92	92	2, 2,	94	95	95	96	97	97	98	200	ν 99	46
13 13 15 15 15 15 15 15	25 4 4 25	75	9/	11	[- %	9 9	2 5	80	80	81	2 23	82	83	84	84	85	3	8	86	87	88	88	83	90	95	91	62	92	2 2	94	95	95	96	97	97	86	20 00	ა წ	45
13 23 23 24 25 25 25 25 25 25 25	82 4 4	75	76	9/	[- 6	9 0	29 /	79	80	80	£ 6	82	83	83	84	84	ξ τ	<u>وا</u>	80 60	83	88	88	83	83	3 6	91	62	92	33 2	94	94	95	96	97	97	86	800	2 g	44
1, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2,	27 27 27 27 27 24	47	73	9/	12		28 /8	79	79	80	2 2	82	82	83	83	84	ر ۵ د	2	g g	87	87	88	83	83	9 6	91	91	92	2 6	94	94	95	96	97	97	86	200	ນ ຄ	43
15 15 15 15 15 15 15 15	27 27 83 83	4 5	72	9/	5 5	; ;	/8	79	79	80	8 2	. 2	82	83	83	84	84 c	S	80	87	87	88	88	83	9 6	91	91	92	33	94	94	95	96	97	97	86	800	99	42
15. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 2	17 27 27 33	13	72	75	76	1 2	//	78	79	79	80	2 2	82	82	83	83	84	۲ ا	χ S	86	87	88	88	83	90	91	91	35	33 25	94	94	95	96	96	97	98	800	2 6	41
15. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 2	17 27 27 22	73	4 4	75	75	1 9		78	78	79	8 8	8 2	2	82	83	83	24	84	85	86	87	87	88	68	90	90	91	92	93	93	94	95	96	96	97	86	200	2 6	40
15. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 2	70 17 17 22	13	74	74	75	9 1	٥/	11	78	79	79	80	81	ł				- 1				- 1													97	86	98	99	39
12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12.	02 07 17	12 5	77 22	74	75 1	2 7	9/	11	78	78	79	8 8	81	81	82	83	Š	4 2	α Ω	86 g	98	87	88	88	200	8	91	91	93	93	94	94	96	96	97	86	86	2 6	38
15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15.	69 70 70 71	22	73	74	7 7	ر بر ا	د <i>ا</i>	11	17	78	79	80	80	2.	82	82	£ 6	8 2	84	86	98	87	87	88	200	90	91	91	35	93	94	94	96	96	97	6	86	2 6	37
13 15 15 15 15 15 15 15	69 69 70 71	7 5	77	73	2 2	ŧ ;	c/ 92	9/	17	78	8 2	80	80	81	81	82	g g	g 3	84 2 2 2	85 85	86	87	87	88	χ α	6 8	90	91	32	93	94	94	96	96	97	97	86 0	99	36
13 15 15 15 15 15 15 15	85 69 70	F	- 2	73	<u>س</u> ۲	± ;	2 2	9/	77	77	8 Z	- 62	98	25	2.	32	2 2	2 2	4 2	35.4	36	36	37	88 8	χ σ	3 8	06	26	22	93	94	94	95	96	16	97	20 c	2 6	35
15. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 2									- 1					Į.				- 1				- 1								1							20 0	99	
15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15.									- 1					[- 1				- 1													1			- 1	
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,									- 1					ì																					i				32
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,																		- 1				- 1													1				31
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	66 67 68	66 6	20 0	71	= =	7 7	n m	74	75	9/	76	. 82		62	90	8 2	5 6	3 2	n 0	34	35	35	98	87	~ «	68	06	90	- 26	92	93	46	95	96	96	97	 80 c	2 6	000
12 12 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15									- 1					!				- 1				ŧ													1			- 1	29
51 52 52 53<									- 1					ı																					1				28
State Stat									- 1					ł																					l				27
51 52 53<	64 64 65 65	67	68	69	2 5	3 5	72	73	73	74	75	92	11	78	79	79	3 8	2 2	28 د	83	84	84	85	86	2 0	88	89	90	91	92	93	93	95	96	96	97	86	99	26
51 52 53<	53 64 65 65	99	 89	89	69		72	72	2	74		92	1	78	- 8/	62	25	5 2	- G	83	84	84	85	98	2 02	88	89	06	91	92	93	93	95	96	96	97	86 0	99	25
51 52 52 53 53 53 53 54 64 65 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 62 62 63 63 63 63 63 63 64 64 65 61<	63 64 64 65	99	67	89	- 1				- 1					1								- 1					ł								l	97	8 6	99	24
51 52 53 63 64 64 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 66 66 67 67 66 66 67 67 66 66 67 67 66 66 67 67 66 66 67 67 66 66 67 67 66 66 67 67 68 68 69 <t>69 69 69 69<!--</td--><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>- }</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>- [</td><td></td><td></td><td></td><td>- 1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>l</td><td>97</td><td>86 %</td><td>99</td><td>23</td></t>									- }					1				- [- 1					1								l	97	86 %	99	23
51 52 53 54 54 55 55 57 53 59 60<									- 1					l				- 1				- 1													l	97	86	99	77
51 52 52 52 52 52 52 53 54 54 55 56 60 60 61<	61 62 63 64	64	66 66	29	8 8	9 6	20	71	72	72	27	75	9/	9/	11	78	6, 5	2 3	80	82	83	83	84	85	80	87	88	68	9 1	91	95	93	94	95	96	97	86 0	99	21
51 52 52 52 52 52 52 53 54 54 55 56 60 60 61<	52 52 53	45 7		99	2 8	9 9	2 8	02	Ξ	72	2 2	. 4	. 22	92		8/2	∞ ç	2 2	3 5	32	32	33	34	35	2 c	2 2	88	68	2 8	91	32	<u></u>	4.6	35	96	37		2 6	2
51 52<									- 1									- 1				- 1					l				!				i i			26	19
51 52 52 53 54 54 55 55 56 57 57 58 58 59 59 60 60 61<									- 1									1				- 1					l				l .				1				18
51 52 53 53 54 55 55 55 57 57 58 59 60<	İ				- 1				- 1					l								- 1													1				12
51 52 52 53 54 54 55 56 57 57 58 58 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 50 60<	59 60 61	62	64	92	99	3 8	/9	69	2	71	7 7	73	74	75	9/	9/2	7	2 2	٤ ک	8 20	82	82	83	84	85	87	87	88	90	91	92	92	94	95	96	6	97	99	16
51 52 52 53 54 54 55 56 57 57 58 58 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 50 60<	58 59 60 61	29	2 8	64	65	3 8		69	69	2	<u> </u>	73	74	75	75	9/	> 5	20	5 6	200	81	82	83	84	α Ω	86	87	88	000	91	92	92	94	95	96	97	97	96	15
51 52 53 54 54 55 56 57 57 58 68 68 68 69 69 69 69 69 69 69 69 69 69 69 69 69<		1							- 1					l				- 1				- 1					ŀ				l				1				14
51 52 53 54 54 55 55 56 57 57 58 58 59 60<	57 58 59 60	19 (63	63	4 19	ם נ	99	89	69	70	2 2	72	73	74	75	9/	= :		χ ς	6 %	81	82	83	83	8 4	98	87	88	8 0	90	91	92	94	95	96	6	97	99	13
51 52 53 53 54 54 55 55 56 57 57 58 58 59 59 56 57 57 58 58 59 59 56 57 57 58 58 59 59 60<	57 58 59 59	99	62	63	7. 6	ם ל	67	67	89	69	27	72	73	74	74	75	9 :		2 %	6 %	81	82	82	83	84 74	86	87	88	£ 68	90	91	92	94	95	96	96	97	2 6	12
51 52 53 54 54 55 56 66<	56 57 58 58	9 5	62	63	4 2	ָ ל נ	99	29	89	69	2 5	72	72	73	74	75	9 !	= 5	2 00	80	80	8	82	83	84	86	87	88	89 88	90	91	92	94	95	96	96	97	99	1
51 52 53 54 54 55 56 66<	56 57 58 58	09	61	29	63	† L	 99	67	8	69	69	2 7	72	73	74	75	9 !		× 5	8 6	80	2	82	83	84 7.	98	87	87	80 80 80 80	90	91	92	94	95	96	96	97	3 g	19
51 52 53 53 54 55 56 57 57 58 58 59 60<		1			- 1				- 1									- 1				1	i				1				1				1			1	6
51 52 53 53 54 54 55<		1			- 1				3									- 1					1								1								∞
51 52 53 53 53 54 54 54 55 55 56 56 57 57 58<		1			- 1													- 1									l				1				1			- 1	~
5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5		ţ			1				}													1	1				l				1				1			1	9
5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5	53 54 55 56	57	26	09	5 61	7 (64	65	99	29	89	3 8	71	72	72	73	4 :	5 2	9 1	//	79	8	81	82	2 2	85	98	87	× 68	90	91	- 6	93	94	95	96	97	2 G	ιΩ
5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5 5.5		į.												1				- 1																					4
5.1 5.2 5.2 5.3 5.5 5		1							- 1									- 1									l				l				1			- 1	m
552 553 554 555 557 558 669 660 661 662 663 663 663 663 663 664 664 665 665 665 665 665 665 665 665		1			- 1				- 1									- 1									l				l				ł			- 1	~
5 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5 3 5		1			1				- 1					ı				- 1									ı				l				1			- 1	l ŧ
	51 52 53 54	55	57	58	20	3 8	62	63	64	65	66	89	69	7	71	72	33	74	7,	7 2	78	7.9	8	25	82	84	85	98	88	89	98	91	93	94	95	96	97	9 9 9	Γ

			00
			100
			00 1 00 1
			00 00 1 00 1 97
			100 100 100 100 100 100 100 100 100 96 97 98
			100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
			100 100 100 100 35
			100 100 100 100 100 100
			99 99 99 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
			99 99 100 100 100 100 92
			99 99 99 99 100 100 100 100 100 100 100
			99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99
			99 99 99 100 1 100 1 100 1
-		86 86	99 99 99 99 99 100 100 100 100 100 100 1
			99 99 99 99 99 99 99 100 100 100 100 100
		97 98 98 98 98 98 98 98 98 98	98 98 98 99 99 98 99 98 98 98 98 98 98 9
			3 98 3 99 9 99 9 99 9 99 9 100 1
			98 99 99 99 99 100 1
		i I	98 98 98 98 98 99 99 99 99 99 99 99 99 9
		96 97 97 79 79 98 98	98 98 99 99 99 100 100 18
		96 96 97 97 97 97 97 98	00 08 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
		96 96 96 96 96 96 97 97 97 97 97 97 98 98 98	98 98 98 98 98 98 99 99 99 99 99 99 99 9
			98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 9
	د	95 95 95 96 96 96 97 97 97	98 98 98 98 98 98 98 98 98 99 99 99 99 9
	94	95 95 95 95 96 96 97 97	98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 9
	994		
	93 94 9		97 97 97 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 99 99
	93 93 94 94 94	1 1	97 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 9
	i i	1 1 1	97 97 97 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98
	92 93 93 93 93 93 93 93 93	46 46 46 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 6	97 98 98 98 99 99 99 100
	91 92 93 93 93	93 93 93 93 93 94 94 94 94 95 95 95 95 95 95 96 96 96 96 96 96 96 96 96 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97	97 97 97 97 97 97 97 97 98 98 98 98 98 98 98 98 99 99 99 99 99
	90 11 91 92 93 93		
	90 90 91 91 92 92		97 97 98 98 98 99 99 99
	89 89 89 90 90 91 91 92	93 93 94 94 95 96 96	97 97 98 98 98 99 99 99 67
	88 89 89 89 89 90 90 91 92 92	93 93 94 94 95 95 96	97 97 98 98 98 98 99 99 99 99 99
	888 888 889 889 890 900 900 901 901		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2	888 888 888 888 888 889 890 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1		
36	87 88 88 88 89 89 89 90 90 90 91	922 933 934 944 955 96	96 97 97 98 98 99 99 99 99 63
9 9 9	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	96 96 97 97 97 98 98 98 98 99 99 99 99 99 99 99 99 99
11		1 1	- I
	88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88		<u> </u>
	88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88		
	86 87 87 88 88 88 89 89 89 89 89 89 89 89 89 89		
	85 86 87 87 87 87 87 88 88 88 88 88 89 89 89 89 89 89 89 89		
11	85 86 86 87 87 87 88 88 88 88 88 89 90		1 11
81 82 82 82 82 83 83 83 84 84	85 85 86 86 87 87 88 88 88 89 89	90 91 92 93 93 94 95 95	96 96 97 97 98 98 99 99 99
80 80 81 81 82 82 83 83 83	84 85 86 87 87 87 88 88 88 88 88 89	90 91 91 92 93 93 94 95	96 96 97 97 98 98 99 99 55
	84 85 85 86 86 87 87 88 88 88 88 88 88 88 88		
	84 84 85 85 86 86 87 88 88 88 88		
	83 84 85 85 86 86 87 87 88 88 88 88		
76 77 77 77 77 78 78 79 80 80 80 81 81 81 82 82			
551 552 553 554 557 557 558 660 861 863 863 863			
1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		. 12 12 02 02 02 02 02 02 02 02	0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0

APENDICE B. CARGA DE CUMPLIMIENTO (ADHERENCIA) DEL TRATAMIENTO CCT:

La Carga de cumplimiento del tratamiento CCT se evalúa mediante un sistema de puntos que se convierte posteriormente en porcentaje de deficiencia. Los puntos se asignan con base en los siguientes criterios:

- 1. Consumo de medicamentos, dependiendo de la vía de administración y la frecuencia.
- 2. Modificaciones en la dieta.
- 3. Frecuencia de los procedimientos realizados rutinariamente.
- 4. Historia previa de intervenciones quirúrgicas o radioterapia.

Estos puntos se convierten en porcentajes de deficiencia mediante la Tabla B-1.

Tabla B-1.Carga de cumplimiento del tratamiento

Puntos totales	Deficiencia %	Puntos totales	Deficiencia %
0-1	0	26-30	6
2-5	1	31-35	7
6-10	2	36-40	8
11-15	3	41-45	9
16-20	4	46+	10
21-25	5		

En los capítulos donde se usa la CCT, los puntos se añaden a la puntuación final de la deficiencia total de la persona (DTP).

En algunas secciones de los capítulos 9 (sistema hematopoyético), capítulo 10 (respiratorio) y capítulo 12 (sistema endocrino) presentan una forma específica de evaluar la carga de cumplimiento del tratamiento, dentro de los criterios evaluativos propios, por lo que con la finalidad de no duplicar la evaluación, en estas secciones no se evaluará conforme el presente apéndice.

Deficiencias derivadas del consumo de medicamentos:

Pasos para determinar los puntos que se van a usar en el cálculo de la CCT por consumo de medicamentos:

- 1. Evaluar la frecuencia de dosis y la vía de administración de cada medicamento utilizado para la situación que está siendo puntuada, y asigne los puntos para cada uno utilizando la Tabla B-2a para las medicaciones por vía oral, ocular, tópica e intranasal, la tabla B-2b para vías inhalada y rectal, y la Tabla B-2c para las medicaciones por vía intravenosa, subcutánea, intramuscular, intradérmica o intracavitaria.
- 2. Sume estos valores para obtener el total de puntos por la medicación.

Tabla B-2a y Tabla B-2b: Puntos por la frecuencia y vía de administración de la medicación—por medicamento

Tabla B-2^a: Vías Oral, intranasal, ocular y tópica.

Frecuencia de la dosis	Puntos
< 1 por día	0
1 a 2 por día	0.5
3 a 4 por día	1.
5 a 6 por día	2
> 6 por día	3

Tabla B-2b: Inhalación y vía rectal

Frecuencia de la dosis	Puntos - inhalados	Puntos – vía rectal
< 1 por día	0	1.0
1 por día	1.0	2.0
2 por día	2.0	4.0
3 por día	3.0	6.0
4 por día	4.0	8.0

Tabla B-2C: Vías subcutánea, intradérmica, intramuscular, intravenosa e intracavitaria.

Vía de administración	Puntos
SC, IM, ID: 1 a 3 veces por semana	1
SC, IM, ID: 4 a 7 veces por semana	2

SC, IM, ID: 2 veces por día	3
SC, IM, ID: 3 veces por día	4
SC, IM, ID: 4 veces por día	5
SC, IM, ID: 5 veces por día	6
Catéter central de inserción periférica (CCIP)	6
Reservorio subcutáneo	Se basa en la frecuencia de llenado del reservorio *
Intravenosa o Endovenosa	1 punto por tratamiento por día hasta 25 puntos/mes
* Para el rellenado del reservorio una vez al mes o	más frecuentemente se le asignan 4 nuntos:

^{*} Para el rellenado del reservorio una vez al mes o más frecuentemente se le asignan 4 puntos; para el rellenado una vez cada 2-4 meses, se asignarán 2 puntos; para el rellenado con menos frecuencia, asignar 1 punto.

Deficiencias derivadas de la modificación de la dieta

Tabla B-3. Puntos de deficiencia por modificación de la dieta.

Modificación de la dieta	Puntos
Mínima	2.0
Moderada	5.0
Estricta	10.0

Deficiencia basada en el procedimiento

TABLA B-4 Puntos asignados a los procedimientos

Procedimiento	Puntos
Control de la glucosa: 1 vez al día	1
Control de la glucosa: 2 veces al día	2
Control de la glucosa: 3 veces al día	3
Control de la glucosa: 4 veces al día	4
Hemoféresis	4 por episodio por mes
Transfusión (mensual)	2 por unidad por mes
Laparotomía exploratoria	2 (valorada únicamente una vez)
Radioterapia	2 (por parte del cuerpo irradiada)
Derivación ventrículo peritoneal	6
normofuncionante	

APENDICE C PERFIL DEL BAREMO DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES / DEFICIENCIA DE LA PERSONA (BDGP)

BAREMO DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURAS CORPORALES / DEFICIENCIA GLOBAL DE LA PERSONA BDGP

CONSTRUCTOS (CIF):

- **b= Funciones corporales**: Son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones mentales). El estándar empleado para evaluar estas funciones es la considerada como norma estadística para los seres humanos;
- **s = Estructuras corporales:** Son las partes anatómicas o estructurales del cuerpo como órganos o miembros y sus componentes clasificados en relación a los sistemas corporales;

Deficiencia: Son Los problemas en las funciones o estructuras corporales como una desviación o una pérdida significativa

CALIFICADORES DE GRAVEDAD (CIF): 0= Insignificante; 1= Leve; 2= Moderado; 3 Grave; 4= total; 8= No especificado; 9= No aplicable. Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el capítulo correspondiente del BDGP a la categoría o dominio CIF (ver índice del BDGP)

correspondiente del BDGP a la categoría o dominio CIF (ver índice del BDGP)								
DOMINIOS Y CATEGORIAS (CIF)	CONSTRUCTO		CALIFICADORES DE GRAVEDAD					
	RUCTO	0	1	2	3	4	8	9
1. Funciones mentales y estructuras del sistema nervioso								
Funciones mentales	b	0	1	2	3	4	8	9
Estructuras del sistema nervioso	S	0	1	2	3	4	8	9
2. Funciones sensoriales y dolor y el ojo, oído y		L	<u> </u>			1.	1	ı Ğ
estructuras relacionadas								
Funciones y estructuras relacionadas con el ojo	b	0	1	2	3	4	8	9
	S	0	1	2	3	4	8	9
Funciones auditivas y vestibulares y estructuras	b	0	1	2	3	4	8	9
relacionadas con el oído	S	0	1	2	3	4	8	9
Dolor	b	0	1	2	3	4	8	9
3. Funciones y estructuras involucradas en la voz y el habla								
Funciones del lenguaje, la voz y el habla	b	0	1	2	3	4	8	9
	s	0	1	2	3	4	8	9
4. Funciones y estructuras de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio.								
Funciones y estructuras del sistema cardiovascular	b	0	1	2	3	4	8	9
	S	0	1	2	3	4	8	9
Funciones y estructuras del sistema hematológico e	b	0	1	2	3	4	8	9
inmunológico	S	0	1	2	3	4	8	9

		_						
Funciones y estructuras del sistema respiratorio	b	0	1	2	3	4	8	9
	s	0	1	2	3	4	8	9
5. Funciones y estructuras de los sistemas digestivo,								
metabólico y endocrino								
Funciones y estructuras relacionadas con el sistema	b	0	1	2	3	4	8	9
digestivo	S	0	1	2	3	4	8	9
Funciones y estructuras relacionadas con el	b	0	1	2	3	4	8	9
metabolismo y el sistema endocrino	S	0	1	2	3	4	8	9
6. Funciones y estructuras genitourinarias y								
reproductoras								
Funciones y estructuras relacionadas con el sistema	b	0	1	2	3	4	8	9
genitourinario y reproductor	S	0	1	2	3	4	8	9
7. Funciones y estructuras neuromusculoesqueléticas y								
relacionadas con el movimiento.								
Funciones y estructuras neuromusculoesqueléticas y	b	0	1	2	3	4	8	9
relacionadas con el movimiento	S	0	1	2	3	4	8	9
8. Funciones y estructuras de la piel y estructuras			•	•	•	•		
relacionadas.								
Funciones y estructuras de la piel y estructuras	b	0	1	2	3	4	8	9
relacionadas	S	0	1	2	3	4	8	9
		•	•					

PLANTILLA	DE	EVA	LUA	CIÓN	DE		LOS	"PROBLE	MAS	DE
FUNCIONAM	IIENTO	DE	LA	PERSC	DNA"	Υ	DEL	"GRADO	FINAL	DE
DISCAPACIDA	4D"									

<u>DI</u>	<u>SCAPA</u>	<u>CIDAD"</u>								
No	mbre del	interesado: _	Fecha	de valoració	ón:	Nº ex	cpedie	ente: _		
			E LA APLIC o como criter			UNO	DE	LOS	BAREM	IOS (cor
			Baremo			% F	Puntua	ción	Cr	iterio
									Princ.	Secun.
1.	BDGP									
2.	BLA									
3.	BRP-QD								Secundar	<u>io</u>
4.	BFCA								Secundar	<u>io</u>
Si	el	"Criterio	principal"	elegido	no	es	la	DGF	P, just	tificación

2. AJUSTES

2.1. VALOR INICIAL DE AJUSTE (VIA): Llevar a la tabla siguiente la puntuación del Criterio Principal de evaluación determinado, que constituirá el Valor inicial de ajuste (VIA) situándose en el "valor de intervalo de grado de discapacidad" (VIG) (valores A, B, C, D, E) de la clase de gravedad de discapacidad correspondiente (valor central en rojo).

VALOR	CLASE 0	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4
Α	0	5 7	25 27	50 55 59	96
В	1	8 10 12	28 30 32	60 65 69	96
С	2	13 15 17	33 <mark>35</mark> 37	70 75 79	96
D	3	18 20 22	38 40 44	80 85 89	96
E	4	23 24	45 49	90 95	96

Valor Inicial de Ajuste (VIA):	Clase de discapacidad asignada
, <u>—</u>	

2.2. AJUSTE NETO DE GRADO POR LA REPERCUSIÓN OBJETIVADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES: Ajuste de intervalo de grado dentro de la clase de discapacidad asignada, modificando al alza o a la baja el VIA dentro de la misma, por los valores de ajuste de los Criterios Secundarios (VIG) que no se haya elegido como Criterio Principal.

VALORES DE INTERVALOS DE GRADO (VIG) DENTRO DE LA CLASE DE DISCAPACIDAD ASIGNADA	VIA BDGP = VIG BLA = VIG BRP =	
AJUSTE NETO	MODIFI	CADOR
≤ -2	(BLA/BRP)	VIG
-1	(BLA/BRP)	VIG
0 (ABCDE / 12345)	(BDGP)	VIA
1	(BLA/BRP)	VIG
≥ 2	(BLA/BRP)	VIG

GRADO DE DISCAPACIDAD AJUSTADO" (GDA): _____

2.3. AJUSTE ALTERNATIVO

BAREMO DE LIMITACION GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)

Los porcentajes de grado de discapacidad iguales o superiores a 75% se considerarán como de dependencia de otra persona y será Criterio Principal la puntuación en el BLGTAA con la siguiente relación:

BLGTAA (25-39%)	GDA 75%	
BLGTAA (40-54%)	GDA 85%	
BLGTAA (55-74%)	GDA 95%	
BLGTAA (75%)	GDA 96% (clase .4)	

GRADO DE DISCAPACIDAD AJUSTADO" (GDA): _____

2. 4. AJUSTE FINAL:
BAREMO DE FACTORES CONTEXTUALES AMBIENTALES (BFCA):
GDA: + puntuación resultante BFCA con tope de límite de clase de discapacidad = GRADO FINAL DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA (GFD)
B. MOVILIDAD REDUCIDA Y DIFICULTAD DE MOVILIDAD PARA UTILIZAI TRANSPORTE COLECTIVO. BAREMO DE LIMITACIONES EN EL DOMINIO DE LAS ACTIVIDADES DI MOVILIDAD (BLAM)

ANEXO IV

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES / "LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD" (BLA)

BAREMO DE SEGUNDO NIVEL

Contenido

1 NORMAS GENERALES.
2 ESCALA GENERAL DE GRADUACIÓN DE LAS "DIFICULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA". CLASES DE LIMITACIÓN. TABLA 1
3 DOMINIOS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE SE EVALÚAN Y PORCENTAJE ASIGNADO, EN CADA CASO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMITACIÓN
3.1. DOMINIOS Y ACTIVIDADES EVALUADAS HABITUALMENTE
3.2. LISTA DE ACTIVIDADES SIMPLIFICADAS O DE "PRIMER NIVEL"
3.3. LISTA DE ACTIVIDADES AMPLIADA.
4 DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GLOBAL DE LA PERSONA (LGP)
5 DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MEDIANTE EL BAREMO DE LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM). MOVILIDAD REDUCIDA
6 DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)
7 - PEREIL DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES /LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

1.- NORMAS GENERALES.

La **Capacidad**, según la CIF, describe la aptitud de un individuo para realizar una tarea o acción. Indica el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio, en un momento dado y un entorno normalizado.

Las *Limitaciones en la actividad*, según la CIF, "son las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades". Una "limitación en la actividad" abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, en la realización de la actividad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud.

Conforme a ello, el grado de las "Limitaciones en la actividad" se determina sobre la base de la gravedad de las dificultades que experimentan las personas, con una condición de salud, para la realización de las actividades y tareas que integran el Baremo, evaluadas mediante la "escala de cuantificación genérica" de la CIF, y con la aplicación de los criterios descritos en la **Tabla 1.-** Escala General de Graduación de las "Dificultades para la realización de las tareas/acciones de las Actividades de la Vida Diaria".

Las actividades/Tareas se evalúan siempre de acuerdo a la definición, criterios de inclusión y exclusión recogidos en la CIF. Las Actividades/Tareas a evaluar y el porcentaje de limitaciones a asignar, en cada uno de los nueve dominios de la CIF, son los recogidos en la **Tabla 2**: Actividades que se evalúan y porcentaje en cada nivel de dificultad que se les asigna, la **Tabla 3**: Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en relación al ciclo vital, y la **Tabla 4**: Pesos de limitación asignados a cada dominio.

El porcentaje de dificultad evaluado, conforme a cada uno de los niveles de graduación de dificultad de la actividad/tarea (Tabla 2), en cada caso, se multiplica por el porcentaje asignado según el ciclo vital de la persona (Tabla 3) y ese es el porcentaje de limitación resultante en cada una de las actividades/tareas, y su suma dentro de cada dominio determina la puntuación total de las "limitaciones de la actividad" de la persona en dicho dominio. Estas puntuaciones se ponderan con los pesos de la Tabla 4 y sus resultados, redondeados al entero más próximo, se combinan entre sí, mediante la Tabla de Combinación de Valores, incluida en el apéndice del anexo III determinando el "Porcentaje de limitación global en la actividad de la persona" o Limitación Global de la Persona (LGP).

En la evaluación de las limitaciones en la actividad se tendrán en cuenta que esta:

- 1. Se fundamenta en la recogida de información sobre las condiciones de salud de la persona, la observación y comprobación de su funcionamiento siempre que sea posible, llevadas a cabo por un profesional formado al respecto, miembro del Equipo de Valoración del Grado de Discapacidad, mediante la aplicación de los criterios de las normas generales y con asignación de las puntuaciones establecidas en las referidas tablas.
- 2. Se basa en la interacción existente entre la condición de salud de la persona y la limitación para la realización de las actividades listadas y únicamente en aquellas situaciones en las que las dificultades sean derivadas de "Deficiencias permanentes", entendiéndose como tal aquellas alteraciones de funciones o estructuras corporales no recuperables, es decir, sin posibilidad razonable de restitución o mejoría de la función del órgano afectado.
- 3. Se evalúa la "Capacidad con Ayudas" para realizar las actividades en un contexto/entorno normalizado, tomando en consideración los dispositivos de ayuda que le hayan sido prescritos o indicados y/o la necesidad del apoyo de otra u otras personas que pueda requerir y una vez aplicadas todas las medidas terapéuticas y/o los programas de rehabilitación y habilitación.
- 4. Se evalúa la limitación en la actividad siempre que exista dificultad en la capacidad de la persona para realizar las actividades y que dicha dificultad esté presente previsiblemente en la mayoría de las veces o siempre en que la actividad tenga lugar. Se identificará la frecuencia de las dificultades tomando en consideración el número de ocasiones en que la persona tiene que realizar la actividad/tarea. En las actividades en las que haya tareas que precisan de realizarse con diferentes frecuencias como criterio orientativo se evaluará como limitación grave en el caso de que la dificultad esté presente previsiblemente al menos una vez al día.
- 5. En los casos en los que la evaluación se realice en dos tiempos, bien sea porque existen varias deficiencias de órganos o sistemas o bien porque intervengan varios profesionales, se deberá, en un primer tiempo, individualizar el BLA desde la perspectiva concreta de la deficiencia evaluada, para en un segundo tiempo realizar el BLA desde una perspectiva global de la discapacidad en la que se recoja su interferencia con el resto de deficiencias.
- 6. Se tomarán en consideración tanto el aumento del esfuerzo que realiza la persona, como el malestar o el dolor que experimenta, la lentitud, o los

cambios en el modo en el que debe realizar las actividades, así como la necesidad de apoyo requerido para ello.

- 7. Se tomarán en consideración las habilidades necesarias que conforman las destrezas de ejecución para satisfacer las exigencias o demandas de la actividad: sensoriales-perceptivas, motoras y de praxis, de regulación emocional, cognitivas, de comunicación/interacción y sociales.
- 8. En aquellas personas que padecen condiciones de salud que cursan en brotes o desestabilizaciones frecuentes y que presentan una limitación variable en su funcionamiento, la evaluación se llevará a cabo cuando la situación de la persona se encuentre estabilizada y en máxima recuperación funcional. No obstante, se tendrá en cuenta estos períodos de variabilidad de limitación en la actividad siempre que estén documentados y tomándose como referencia la situación basal más frecuente en el último año y en el caso en que conlleven una limitación grave en las actividades, bien por estar presente el 50% o más del tiempo o por implicar un riesgo vital para la persona, estableciéndose en su caso los plazos de revisión que se consideren procedentes.
- 9. Se determinará la gravedad de las dificultades para la realización de las actividades de acuerdo con la escala genérica del problema de la CIF:
 - 0. No hay dificultad: 0 a 4% (ninguna, insignificante).
 - 1. Dificultad leve: 5 a 24% (poca, escasa).
 - 2. Dificultad moderada: 25 a 49% (media, regular).
 - 3. Dificultad grave: 50 a 95% (mucho, extrema).
 - 4. Dificultad completa: 96 a 100% (total).
- 10. En el caso de las personas menores de edad, de conformidad con la CIF-Infancia y Adolescencia (OMS 2006), también se tomará en consideración el calificador de "Demora en el desarrollo" para determinar la extensión o magnitud de los retrasos o demoras en la realización de las actividades, partiendo de los criterios de normalidad, según los rangos de edad en cuanto al desempeño/realización estándar de la población, en base a la siguiente escala:
 - 0. Sin demora (ninguna, insignificante,..)
 - 1. Demora ligera (poca, escasa,...)
 - 2. Demora moderada (media, regular,...)
 - 3. Demora grave (mucha, extrema,....)
 - 4. Demora completa (total,...)

2.- ESCALA GENERAL DE GRADUACIÓN DE LAS "DIFICULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS/ACCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA". CLASES DE LIMITACIÓN. TABLA 1.

En esta Tabla se establecen los criterios orientativos generales para la graduación de las limitaciones (sin limitación, leve, moderada, grave y total), detallándose más adelante los criterios específicos para las actividades y tareas incluidas en este baremo.

Cada uno de los criterios (generales y específicos) establecidos en cada clase de limitación, es independiente y suficiente en sí mismo para situar a la persona en esa clase correspondiente, excepto el criterio tiempo que es orientativo.

CLASES DE LIMITACIÓN		
CLASE 0	NO HAY LIMITACIÓN	0% - 4%.

No presenta dificultades en la realización de las tareas, incluidas las más complejas de la actividad evaluada o esta dificultad es insignificante y no requiere generalmente de más tiempo para realizar la actividad. Puede precisar productos de mercado ordinario o pequeñas adaptaciones del entorno que eliminan completa o casi completamente la limitación.

CLASE 1	LIMITACIÓN LEVE	5 % - 24%.
---------	-----------------	------------

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter leve.
- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas más complejas.
- Precisa del uso de dispositivos de ayuda comerciales o pequeñas adaptaciones, que no eliminan completamente la dificultad.
- Requiere de más del 25% de tiempo para realizar las tareas de la actividad.
- Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al mes en alguna de las tareas diarias.

CLASE 2	LIMITACIÓN MODERA	DA 25% - 49%.
---------	-------------------	---------------

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con dificultades de carácter moderado.
- Presenta dificultades graves para la realización de las tareas de moderada complejidad.
- Precisa el uso de dispositivos de ayuda específicos o alguna adaptación en el

entorno que no eliminan completamente la dificultad.

- Requiere de más del 50% de tiempo para realizar la actividad.
- Presenta dificultades graves o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez a la semana en alguna de las tareas diarias.

CLASE 3 LIMITACIÓN GRAVE: 50% - 95%

- Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada.
- Precisa de Productos de dispositivos de ayuda específicos y adaptaciones del entorno importantes en la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, y se incrementa en más del 50% el tiempo de realización.
- Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad.
- Presenta dificultad completa o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias.

CLASE 4 LIMITACIÓN TOTAL 96% - 100%.

- Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas.
- Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias.

8 LIMITACIÓN SIN ESPECIFICAR

Existe dificultad significativa para realizar la actividad, pero no hay suficiente información para graduar la dificultad

9 ACTIVIDAD NO APLICABLE.

Es inapropiado aplicar la tarea o acción de la actividad a la situación de la persona.

3.- DOMINIOS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA QUE SE EVALÚAN Y PORCENTAJE ASIGNADO, EN CADA CASO, PARA DETERMINAR EL GRADO DE LIMITACIÓN.

3.1. DOMINIOS Y ACTIVIDADES EVALUADAS HABITUALMENTE.

El Baremo tiene como referencia un listado de Actividades de la Vida Diaria de segundo nivel de la Check List (Lista breve de comprobación) de la CIF, en cada uno de sus nueve dominios, según se describen en la tabla 2

En relación al ciclo vital de las personas se determina la aplicabilidad de dichas Actividades, considerando los 4 ciclos vitales esenciales: Vida Escolar, Laboral y Comunitaria, con una ponderación diferenciada en sus resultados (Tabla 3), conforme al siguiente detalle:

- 1) **BLA de Vida Laboral:** a aplicar de forma preferente en la edad comprendida entre los 16 y los 65 años, incluidos aquellos que, aun no participando de la vida laboral, tienen capacidad potencial para hacerlo dentro de cualquiera de los diferentes entornos laborales posibles (ordinario, centro especial de empleo, enclaves o centro ocupacional).
- 2) **BLA de Vida Comunitaria**: a aplicar en la situación de personas adultas que no participen en la vida laboral de forma permanente,
- 3) **BLA de Vida Escolar**: a aplicar de forma preferente en la edad comprendida entre los 6 y los 16 años.
- 4) **BLA de Vida Preescolar**: a aplicar de forma preferente en la edad de 0 a 6 años. En estos casos de forma generalizada se realizará la valoración del retraso global mediante los instrumentos normalizados que se consideren en función de la edad y deficiencias y solamente en aquellos casos en los que se considere la demora en el desarrollo con una situación previsible estable y permanente.

3.2. LISTA DE ACTIVIDADES SIMPLIFICADAS O DE "PRIMER NIVEL".

En situaciones excepcionales se podrá utilizar la evaluación de las limitaciones para la realización de las actividades recogidas en el **BLA de primer nivel** en los dominios de la CIF (Tabla 4), a excepción de las actividades de Autocuidado y Movilidad, en las

cuales se utilizarán necesariamente las actividades de segundo nivel recogidas en el BLA de primer nivel. Entre estas situaciones se pueden indicar las siguientes:

- Personas con limitaciones graves y/o totales en las actividades de autocuidado.
- Personas sin Deficiencias o con Deficiencias leves con repercusión leve en la realización de las AVD.

3.3. LISTA DE ACTIVIDADES AMPLIADA.

En los casos en los que se considere necesario se podrá utilizar de forma completa o parcial el listado de actividades/tareas de segundo nivel de la CIF, de forma más indicada en personas con una participación activa en la comunidad, y en su caso se tendrá la opción de poder utilizar la versión más detallada de tres o cuatro niveles. A este último efecto, se recomiendan como más significativas las Actividades de la Lista de Comprobación de la CIF que no se han incluido en este listado del BLA:

- a 110 Mirar.
- a115 Escuchar.
- a161 Dirigir la atención (CIF-IA)
- a220 Llevar a cabo múltiples tareas.
- a335 Producción de mensajes no verbales.
- a465 Desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento.
- a571 Cuidado de la propia seguridad (CIF-IA).
- a660 Ayudar a los demás.
- a710 Interacciones interpersonales básicas.
- a720 Interacciones interpersonales complejas.
- a770 Relaciones íntimas.
- a830 Educación superior.
- a930 Religión y espiritualidad.
- a940 Derechos Humanos.
- a950 Vida política y ciudadanía.

TABLA 2.- Actividades y tareas que se evalúan y porcentaje que se les asigna en cada nivel para determinar la Limitación Total del Dominio (LTD).

AUTOCUIDADO	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a510 Lavarse	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a520 Cuidado de partes del cuerpo	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a540 Vestirse	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a550 Comer	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a560 Beber	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a570 Cuidado de la propia salud	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (% LTD)								

MOVILIDAD	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a415 Mantener la posición del cuerpo	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a430 Levantar y llevar objetos	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a440 Uso fino de la mano	0	15%	40%	75%	100%	30%		

a450 Caminar, andar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a4600 Desplazarse	0	15%	40%	75%	100%	30%		
dentro de la casa	U	1370	40 /0	7 3 70	10070	30 /0		
a4602 Desplazarse								
fuera del hogar y de	0	15%	40%	75%	100%	30%		
otros edificios.								
a4702 Utilización de								
transporte público con	0	15%	40%	75%	100%	30%		
motor								
a4751 Conducción de	0	15%	40%	75%	100%	30%		
vehículo con motor	U	1370	40 /0	7 3 70	100 /0	30 70		
Limitación Total del								
Dominio (%LTD)								

APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a166 Leer.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a170 Escribir	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a175 Resolver problemas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

TAREAS Y DEMANDAS GENERALES	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a210 Llevar a cabo una única tarea	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a240 Manejo del estrés y otras demandas psicológicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		

	Limitación Total del Dominio	
(%LTD)		

COMUNICACIÓN	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a310 Comunicación- recepción de mensajes hablados	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a315 Comunicación- recepción de mensajes no verbales.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a330 Hablar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a350 Conversación	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a360 Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

VIDA DOMÉSTICA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a6200 Comprar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a630 Preparar comidas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a640 Realizar los quehaceres de la casa	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio								
(%LTD)								

INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a730 Relacionarse con extraños	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a740 Relaciones	0	15%	40%	75%	100%	30%		

formales								
a750 Relaciones sociales informales	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a760 Relaciones familiares	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio								
(%LTD)								

ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a825 Formación profesional	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a850 Trabajo remunerado	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a860 Transacciones económicas básicas	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a870 Autosuficiencia económica	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Dominio (%LTD)								

VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a910 Vida comunitaria.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a920. Tiempo libre y ocio	0	15%	40%	75%	100%	30%		
Limitación Total del Do minio (%LTD)	•				1	1	•	

Escala Actividades y tareas específicas Infancia y Adolescencia.

ACTIVIDADES INCLUIDAS	0	1	2	3	4	8	9	% limitación resultante
a140 Aprender a leer.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a145 Aprender a escribir.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a150 Aprender a calcular.	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a160 Centrar la atención	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a250 Manejo del comportamiento	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a815 Educación preescolar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a820 Educación escolar	0	15%	40%	75%	100%	30%		
a880 Participación en el juego	0	15%	40%	75%	100%	30%		

TABLA 3. Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en relación al ciclo vital.

AUTOCUIDADO	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a510 Lavarse	15%	15%	15%	15%
a520 Cuidado de partes del cuerpo	-	5%	5%	5%
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	25%	20%	20%	20%
a540 Vestirse	20%	20%	20%	20%
a550 Comer	20%	15%	15%	15%
a560 Beber	10%	5%	5%	5%
a570 Cuidado de la propia salud	10%	20%	20%	20%

MOVILIDAD	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	25%	10%	10%	15%
a415 Mantener la posición del cuerpo	10%	5%	5%	10%
a430 Levantar y llevar objetos	5%	5%	5%	5%
a440 Uso fino de la mano	10%	10%	10%	5%
a450 Caminar, andar	30%	10%	10%	10%
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	20%	20%	20%	20%
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	-	25%	25%	25%
a4702 Utilización de transporte público con motor.	-	15%	10%	10%
a4751 Conducción de vehículo con motor.	-	-	5%	

APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a140 Aprender a leer.	30%	30%	-	-
a145 Aprender a escribir.	20%	20%	-	-
a150 Aprender a calcular.	20%	20%	-	-
a160. Centrar la atención	10%	10%	-	-
a166 Leer.	-	-	30%	30%
a170 Escribir	-	-	30%	30%
a175 Resolver problemas	20%	20%	40%	40%

TAREAS Y DEMANDAS GENERALES	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a210 Llevar a cabo una única tarea	20%	20%	20%	-
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	40%	40%	50%	50%
a240 Manejo del estrés y otras demandas psicológicas	20%	20%	30%	50%
a250 Manejo del comportamiento	20%	20%	-	-

COMUNICACIÓN	Vida	Vida	Vida	Vida
COMONICACION	Preescolar	Escolar	Laboral	Comunitaria
a310 Recepción de mensajes	30%	25%	20%	
hablados	30 /6	25 /0	20 /0	_
a315 Recepción de mensajes no	20%	15%	10%	10%
verbales.	20 /0	15/0	10 /0	10 /0
a330 Hablar	30%	25%	20%	-
a350 Conversación	-	20%	30%	60%
a360 Utilización de dispositivos y	20%	15%	20%	30%
técnicas de comunicación	2070	1370	2070	3370

VIDA DOMÉSTICA	Vida	Vida	Vida	Vida
VIDA DOMESTICA	Preescolar	Escolar	Laboral	Comunitaria
a6200 Comprar	-	30%	30%	30%
a630 Preparar comidas	-	-	40%	40%
a640 Realizar los quehaceres de la casa	-	70%	30%	30%

INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a730 Relacionarse con extraños	10%	10%	20%	20%
a740 Relaciones formales	20%	20%	20%	-
a750 Relaciones sociales informales	30%	40%	30%	40%
a760 Relaciones familiares	40%	30%	30%	40%

ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA	Vida Preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria
a815 Educación preescolar	40%	-	-	-
a820 Educación escolar	-	40%	-	-
a825 Formación profesional	-	30%	20%	20%
a850 Trabajo remunerado	-	-	50%	-
a860 Transacciones económicas básicas	-	20%	10%	30%
a870 Autosuficiencia económica	-	-	20%	50%
a880 Participación en el juego	60%	10%	-	-

VIDA COMUNITARIA, SOCIAL	Vida	Vida	Vida	Vida	
Y CÍVICA	Preescolar	Escolar	Laboral	Comunitaria	
a910. Vida comunitaria	40%	50%	50%	50%	
a920. Tiempo libre y ocio	60%	50%	50%	50%	

TABLA 4: Porcentaje para determinar la limitación en las Actividades en el listado simplificado o de Primer Nivel

AUTOCUIDADO		% LTD
a510 Lavarse	15%	
a520 Cuidado de partes del cuerpo	5%	
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de excreción	20%	
a540 Vestirse	20%	
a550 Comer	15%	
a560 Beber	5%	
a570 Cuidado de la propia salud	20%	
MOVILIDAD		% LTD
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	15%	
a415 Mantener la posición del cuerpo	10%	
a430 Levantar y llevar objetos	5%	
a440 Uso fino de la mano	5%	
a450 Caminar, andar	10%	
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	20%	
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros edificios.	25%	
a4702 Utilización de medios de transporte público con motor	10%	
a4751 Conducción de vehículo con motor	-	
APRENDIZAJE Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO		% LTD
TAREAS Y DEMANDAS GENERALES		% LTD
COMUNICACIÓN		% LTD
VIDA DOMÉSTICA		% LTD
INTERACCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES		% LTD
ÁREAS PRINCIPALES DE LA VIDA		% LTD
VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA.		% LTD

4.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GLOBAL DE LA PERSONA (LGP).

La puntuación final de las limitaciones en la actividad se obtiene mediante la "combinación" entre sí de la puntuación resultante de la evaluación de las distintas Actividades consideradas en cada dominio (LTD), redondeadas al entero más cercano, utilizando para ello la Tabla de Combinación de Valores incluida en el apéndice del Anexo III (Tabla de valores combinados del Baremo de evaluación de la Deficiencia Global de la Persona), ponderadas conforme a los pesos que se les asigna en la siguiente Tabla, conformando finalmente la Limitación Global de la Persona (LGP).

TABLA 5.- Pesos de limitación asignados a cada dominio.

Actividades	Vida preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comuni taria	Primer nivel	Total
Aprendizaje y						
aplicación del	40%	40%	20%	15%	15%	
conocimiento						
Tareas y Demandas generales	20%	20%	15%	15%	15%	
Comunicación	40%	40%	40%	40%	40%	
Movilidad	50%	45%	45%	45%	45%	
Autocuidado	60%	50%	50%	50%	50%	
Vida Doméstica	-	5%	25%	35%	35%	
Interacciones y relaciones interpersonales	35%	35%	35%	35%	35%	
Áreas principales de la vida	20%	30%	40%	15%	15%	
Vida Comunitaria, social y cívica.	15%	15%	10%	30%	30%	
Limitación Global de la Persona (LGP) (Combinación de los % LTD obtenidos en cada dominio)						

En el caso de que se evalúen otras actividades de la vida diaria no incluidas en los listados de su ciclo vital, el porcentaje asignado será de un 5% por cada actividad, el

cual se combinará con el asignado a las otras actividades pertenecientes a su dominio, mediante la Tabla de Combinación de Valores incluida en el Anexo III (Tabla de valores combinados)

El porcentaje o grado final de las limitaciones en la actividad resultante de la combinación entre sí, de los porcentajes de limitación obtenidos en cada dominio (LTD), constituirá la "limitación global de la persona" (LGP), que ajusta el grado dentro de los intervalos de las clases de discapacidad (Anexo I Tabla 0.3) según el porcentaje de la deficiencia global de la persona (DGP) obtenido tras la aplicación del Baremo de Deficiencia Global de la Persona (Anexo III), que normalmente constituye el criterio principal (CP) de elección de clase.

En el supuesto de que la determinación del porcentaje de LGP obtenido asigne directamente el grado de discapacidad como CP, lo hará de conformidad con lo establecido en las "Normas generales para la determinación del grado discapacidad.-Anexo I".

5.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MEDIANTE EL BAREMO DE LIMITACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD (BLAM). MOVILIDAD REDUCIDA.

Se evalúa directamente con los datos obtenidos en el dominio de movilidad del BLA manteniendo los "pesos de tareas" asignados en el mismo y su puntuación de limitación en dicho dominio (LTD) expresado de 0 a 100%, obteniéndose el subbaremo "Baremo de Limitaciones en las Actividades de Movilidad" (BLAM)

El porcentaje asignado a la gravedad en la ejecución de la actividad o tarea, se multiplica por el peso asignado a la tarea dentro del dominio, constituyendo la puntuación de limitación de dicha tarea. La suma de las puntuaciones de todas las tareas dentro del dominio determina la puntuación total de las limitaciones de movilidad de la persona con discapacidad. Se distinguirá en relación al ciclo vital la aplicabilidad de dichas Actividades, con especial consideración al BLA de Vida preescolar en cuanto al calificador de demora y a la necesidad de dispositivos de ayuda específicos para la movilidad.

Cuando una vez evaluadas todas las actividades, el porcentaje de limitación obtenido en el dominio de movilidad asigne una limitación final de movilidad igual o superior al 25% se determinará que la persona tiene Movilidad reducida y Dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos

6.- DETERMINACIÓN DE LA LIMITACIÓN GRAVE Y TOTAL EN EL DOMINIO DE AUTOCUIDADO (BLGTAA)

Las normas generales de graduación de la discapacidad incorporan en su apartado 6.3.1 como criterio objetivo de gravedad de la discapacidad las situaciones que precisen de ayudas significativas de otra persona, y en concreto, mediante el criterio de "ajuste por la repercusión objetivada en la limitación grave o total en el dominio de las actividades de autocuidado" concretado en el baremo BLGTAA

Las clases de limitación grave y total (clases 3 y 4) del BLA y por la propia definición de las mismas, podrán incluir situaciones en las cuales se den situaciones de necesidad de ser ayudado por otra persona. La evaluación específica y diferenciada de estas dos clases 3 y 4, exclusivamente en el dominio de autocuidado, intentará identificar estas situaciones y conformará el sub-baremo denominado "Baremo de Limitación Grave y Total para realizar Actividades de Autocuidado" (BLGTAA)

Las puntuaciones del BLGTAA de 25% o más, reflejaran situaciones de necesidad de apoyo de otra persona significativas (por lo menos de grado moderado) en el dominio del autocuidado y se utilizará en el ajuste de grado de la discapacidad en puntuaciones iguales o superiores a 75%.

A efectos del BLGTAA por tanto, se tendrá en cuenta exclusivamente la puntuación en las clases 3 y 4 de **grave limitación o imposibilidad** para realizar las tareas descritas en el dominio de autocuidado del Baremo de Limitación de Actividades (BLA), situación que previsiblemente precisará de ayudas o apoyos personales y/o técnicos importantes para llevarlas a cabo o mejorar su rendimiento, tal y como se desprende del texto de las clases de gravedad 3 y 4 de dicho baremo:

- > [3] Limitación Grave: 50 al 95%.
 - -. Realiza la mayoría de las tareas de la actividad con mucha dificultad, incluidas las de dificultad moderada.
 - -. Precisa de Productos de Apoyo y/o dispositivos de ayuda específicos y adaptaciones del entorno importantes en la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, y se incrementa en más del 50% el tiempo de realización.
 - -. Requiere de más del 100% de tiempo para realizar la actividad.

- -. Presenta dificultad completa o requiere el apoyo de otra persona al menos una vez al día en alguna de las tareas diarias.
- > [4] Limitación Completa. 96 al 100%.
 - -. Incapacidad completa o casi completa para la realización de la mayoría de las tareas y acciones de la actividad, incluso para las más sencillas.
 - -. Requiere de apoyo de otra persona para la mayoría de las tareas de las actividades diarias.

A efectos del BLGTAA y en función de que dentro de la puntuación asignada a la clase 3 de limitación grave, según la propia definición de la misma, pueden encontrarse situaciones de no necesidad de ser ayudado por otra persona se le asigna un 60% del valor de la actividad (rebajándose un 15% de lo considerado en el BLA). Considerándose solo el 100% a la puntuación en la clase 4 de limitación total, en la que se presupone que la necesidad de ayuda o apoyo por otra persona se dará en todos los casos.

El BLGTAA se expresa en un porcentaje de 0 a 100% y se obtendrá directamente con los datos obtenidos durante la realización del Baremo de Limitación de Actividades, manteniendo los "pesos de tareas" del dominio, con la característica específica del valor de la puntuación en clase 3 de 60% mencionada anteriormente.

7.- PERFIL DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES /LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD.

BAREMO DE EVALUACION DE LAS CAPACIDADES / LIMITACIONES EN LA ACTIVIDAD

BLA

CONSTRUCTOS (CIF):

(a) Capacidad: Describe la aptitud de un individuo para realizar una actividad, tarea o acción. Indica el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio, en un momento dado y un entorno normalizado

Limitaciones en la actividad: Son las dificultades que una persona puede tener para realizar actividades, comparándola con la manera, extensión o intensidad que se espera que la realizaría sin esa condición de salud

CALIFICADORES DE GRAVEDAD (CIF): 0= Insignificante; 1= Leve; 2= Moderado; 3 Grave; 4= total; 8= No especificado; 9= No aplicable.

DOMINIOS Y ACTIVIDADES (CIF)	CONSTR UCTO	GRADUACION (CIF)						
	STR O	0	1	2	3	4	8	9
1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento							La	
a140 Aprender a leer.	a	0	1	2	3	4	8	9
a145 Aprender a escribir.	a	0	1	2	3	4	8	9
a150 Aprender a calcular.	a	0	1	2	3	4	8	9
a160. Centrar la atención	a	0	1	2	3	4	8	9
a166 Leer.	a	0	1	2	3	4	8	9
a170 Escribir	a	0	1	2	3	4	8	9
a175 Resolver problemas.	a	0	1	2	3	4	8	9
2. Tareas y Demandas Generales								•
a210 Llevar a cabo una única tarea	a	0	1	2	3	4	8	9
a230 Llevar a cabo rutinas diarias	a	0	1	2	3	4	8	9

			1	1	1	1	1	1
a240 Manejo del estrés y otras demandas	a	0	1	2	3	4	8	9
psicológicas								
a250 Manejo del comportamiento	a	0	1	2	3	4	8	9
3. Comunicación								
a310 Comunicación-Recepción de mensajes	a	0	1	2	3	4	8	9
hablados								
a315 Comunicación-Recepción de mensajes no	a	0	1	2	3	4	8	9
verbales.								
a330 Hablar	a	0	1	2	3	4	8	9
a350 Conversación	a	0	1	2	3	4	8	9
a360 Utilización de dispositivos y técnicas de	a	0	1	2	3	4	8	9
comunicación								
4. Movilidad								
a410 Cambiar las posturas corporales básicas	a	0	1	2	3	4	8	9
a415 Mantener la posición del cuerpo	a	0	1	2	3	4	8	9
a430 Levantar y llevar objetos	a	0	1	2	3	4	8	9
a440 Uso fino de la mano	a	0	1	2	3	4	8	9
a450 Caminar, andar	a	0	1	2	3	4	8	9
a4600 Desplazarse dentro de la casa.	a	0	1	2	3	4	8	9
a4602 Desplazarse fuera del hogar y de otros	a	0	1	2	3	4	8	9
edificios.								
a4702 Utilización de transporte público con motor.	a	0	1	2	3	4	8	9
a4751 Conducción de vehículo con motor.	a	0	1	2	3	4	8	9
5. Autocuidado								
a510 Lavarse	a	0	1	2	3	4	8	9
a520 Cuidado de partes del cuerpo	a	0	1	2	3	4	8	9
a530 Higiene personal relacionada con los procesos de	a	0	1	2	3	4	8	9
excreción								
a540 Vestirse	a	0	1	2	3	4	8	9
a550 Comer	a	0	1	2	3	4	8	9
a560 Beber	a	0	1	2	3	4	8	9
a570 Cuidado de la propia salud	a	0	1	2	3	4	8	9
6. Vida doméstica		•	•	•	•	•	•	
a6200 Comprar	a	0	1	2	3	4	8	9
a630 Preparar comidas	a	0	1	2	3	4	8	9
a640 Realizar los quehaceres de la casa	a	0	1	2	3	4	8	9
<u> </u>	-1				-		1	

7. Interacción y relaciones interpersonales								
a730 Relacionarse con extraños	a	0	1	2	3	4	8	9
a740 Relaciones formales	a	0	1	2	3	4	8	9
a750 Relaciones sociales informales	a	0	1	2	3	4	8	9
a760 Relaciones familiares	a	0	1	2	3	4	8	9
8. Áreas principales de la vida		•			•			
a815 Educación preescolar	a	0	1	2	3	4	8	9
a820 Educación escolar	a	0	1	2	3	4	8	9
a825 Formación profesional	a	0	1	2	3	4	8	9
a850 Trabajo remunerado	a	0	1	2	3	4	8	9
a860 Transacciones económicas básicas	a	0	1	2	3	4	8	9
a870 Autosuficiencia económica	a	0	1	2	3	4	8	9
a880 Participación en el juego	a	0	1	2	3	4	8	9
9. Vida comunitaria, social y cívica			•	•	•	•	•	•
a910. Vida comunitaria	a	0	1	2	3	4	8	9
a920. Tiempo libre y ocio	a	0	1	2	3	4	8	9

ANEXO V

BAREMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO / RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN (BRP)

CUESTIONARIO SOBRE LAS DIFICULTADES EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES HABITUALES DE LA VIDA DIARIA (QD)

BAREMO DE SEGUNDO NIVEL

Contenido

1.	NTRODUCCIÓN
2.	CUESTIONARIOS DE EVALUACION Y PERFIL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
	2.1. CUESTIONARIO DE SEGUNDO NIVEL
	2.1.1 BRP-QD (S) SIMPLIFICADO
	2.1.2 PERFIL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO / RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN. BRP-QD (S)
	2.1.3. DETERMINACIÓN DE LA PLINTHACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El **Desempeño** según la CIF, "describe lo que la persona hace en su contexto o entorno real en el que vive".

Las **Restricciones en la Participación**, son los problemas que experimenta una persona para realizar actividades e implicarse en situaciones vitales. Viene determinada por la comparación con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

Siguiendo la metodología empleada en baremos de anteriores Anexos, se proponen dos niveles de profundización en la evaluación del desempeño y las restricciones en la participación: Un **segundo nivel BRP-QD (S)** con un cuestionario de preguntas simplificado, con el objetivo de que sea realizado preferentemente en formato autorrealizado. Y un tercer **nivel** o **BRP-QD (A)** ampliado, con un cuestionario de preguntas algo más complejo en su implementación, que pretende profundizar sobre los factores contextuales ambientales que pueden estar interactuando en el desempeño, este último se realizará preferentemente a modo de entrevista semiestructurada.

No obstante lo anterior, ambos pueden realizarse, según la preferencia y/o el grado de conocimiento de la persona y de su entorno, en formato auto o heteroaplicado. E incluso proporcionárselo a la persona para que se lo lleve a casa y pueda analizarlo tranquilamente.

Así mismo, ambos serán de carácter voluntario y en todo caso sujetos a los criterios de validez expuestos en apartado E.6 de las normas generales de evaluación de la discapacidad.

2. CUESTIONARIOS DE EVALUACION Y PERFIL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

2.1. CUESTIONARIO DE SEGUNDO NIVEL

2.1.1.- BRP-QD (S) SIMPLIFICADO

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LAS RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN (BRP). CUESTIONARIO SOBRE LAS DIFICULTADES EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES HABITUALES DE LA VIDA DIARIA QD SIMPLIFICADO.

Mediante el presente cuestionario se pretende conocer y recoger su opinión sobre las dificultades concretas que ha presentado a la hora de realizar las actividades cotidianas de su vida diaria en su entorno habitual y en los últimos 30/60 días como consecuencia de sus problemas de salud/ discapacidad.

Estas preguntas representan una lista resumen de las actividades más significativas que propone la CIF-OMS 2001 para el estudio del funcionamiento y la discapacidad de las personas en cualquier cultura, una actividad puede ser cualquier cosa que usted hace de forma habitual a lo largo de un día, desde hablar con una amistad, concentrarse leyendo el periódico, hasta cocinar o bañarse.

Este cuestionario está diseñado para ser autorrealizado, en el caso de que usted no pudiera contestar por sí mismo/a o necesite ayuda para interpretarlo, puede ser ayudado por una persona de su confianza que conozca su situación real de funcionamiento y el entorno en el que vive actualmente (familiar, persona cuidadora, trabajador/a social, terapeuta ocupacional, personal de enfermería, médico/a de familia, personal de una asociación,...etc.).

La cumplimentación del mismo es voluntaria y por ello si quiere puede no hacerlo. En algunas preguntas puede que usted considere que se incluyen algunas cuestiones y apreciaciones personales, pero es importante que responda a la mayor cantidad posible. Le informamos de que nadie fuera de las personas que participen en su evaluación tendrá acceso a esta información.

Para poder responder a las preguntas que le vamos a realizar le iremos dando una serie de instrucciones y ejemplos encaminados a la mejor comprensión del problema planTGD/TEAdo en las preguntas y a facilitar su respuesta.

CONTENIDO DEL CUESTIONARIO.

Lo que nos interesa es conocer la sensación personal, acerca de la dificultad que ha tenido a diario en el último mes, para realizar estas actividades, debido a su discapacidad.

Tener una dificultad en la realización de una tarea o actividad quiere decir, que usted ha experimentado en la misma, una o varias de las siguientes afirmaciones; dificultades para entender qué tiene que hacer, aumento de esfuerzo, carga psico-física, malestar o dolor, lentitud o cambios en el modo en que realizaba esa actividad. También puede comparar si su forma de realizar la tarea difiere de forma significativa con la forma de hacer esa actividad por otras personas de su entorno y de su edad.

Le recordamos que estas dificultades tienen que ser siempre derivadas de un problema de salud / discapacidad y no por otros motivos.

Una vez finalizado el cuestionario de dificultades en el desempeño de actividades en el último mes, le preguntaremos nuevamente, mediante otro pequeño cuestionario acerca de la mejoría que, en su opinión, se podría tener en su funcionamiento diario en el caso de que se pudiera hacer alguna intervención en su entorno.

MODO EN QUE SE DEBEN GRADUAR LAS DIFICULTADES

La forma de responder al cuestionario es sencilla: se trata de poner una cruz en una de las respuestas posibles para cada una de las preguntas.

Después de cada una de las preguntas, se encontrará con una escala con cinco cuadriculas numeradas de 0 a 4 para graduar la gravedad de la dificultad para realizar la actividad a la que se refiere cada pregunta, y una sexta para la respuesta: No Aplicable (NA), cuando no procede contestar, si es una actividad que no ha realizado en el último mes.

Para cada actividad debe marcar la cuadrícula que mejor represente la dificultad que ha tenido para realizar esta actividad en concreto en el último mes.

En alguna ocasión es probable que haya precisado la ayuda de otra persona o de ayudas técnicas como elemento facilitador para comprender o poder realizar correctamente la actividad, pero el objetivo de este cuestionario no es graduar la necesidad de estas ayudas técnicas, ni las que le proporcionan otras personas.

En la contestación a estas preguntas deberá tener en cuenta la dificultad psicofísica que ha tenido en el último mes para realizar las actividades de la lista, con las ayudas tanto técnicas como personales.

Por ejemplo: Cuando responda sobre las dificultades para usar transporte público con motor, si su situación es que ha tenido que desplazarse con gran dificultad en el exterior de su vivienda, en silla de ruedas propulsada por otra persona, tendrá que intentar graduar la dificultad concreta que ha tenido con esa situación descrita, en su entorno real en el mes anterior. En este ejemplo se podría considerar que su dificultad es total (tiene una gran dificultad para desarrollar toda la actividad a pesar de disponer de una silla de ruedas y la ayuda de otra persona).

En todo caso, es previsible que en la mayoría de las situaciones en las que ha precisado de alguna ayuda de otra persona para poder realizar la actividad, considere su dificultad como grave, y si siempre le ha tenido que ayudar otra persona en la mayor parte de la actividad la dificultad sea total.

El que una dificultad sea total no quiere decir que no ha realizado la actividad, sino que la ha realizado pero con una dificultad extrema en toda la realización de la misma.

Por ejemplo: Dificultad total para ducharse, no significa que en el último mes no se ha duchado, si no que se ha duchado, pero con dificultad extrema, a pesar de las ayudas que haya podido tener.

Si la pregunta hace referencia a una actividad que no ha realizado en el último mes, bien sea por causa de su discapacidad o bien porque dicha actividad no tiene ninguna relación con las actividades que realiza habitualmente, debido a su edad, sus preferencias, su situación y entorno social, o simplemente porque no entiende la pregunta, marque la cuadrícula de la columna No Aplicable (NA) o no la conteste y deje la pregunta en blanco y pase a la siguiente pregunta

Los niveles de gravedad pretenden ser "orientativos" por lo que frecuentemente tendrá dudas en su graduación. En el caso de duda entre dos niveles de gravedad, elija el nivel mayor (por ejemplo si duda entre ligero y moderado elija moderado).

Le recordamos que se le pedirá que responda a cada pregunta teniendo en cuenta la dificultad que ha tenido para llevar a cabo las actividades cotidianas que realmente ha realizado en los últimos 30 días y en el entorno donde vive. Si es una actividad que no ha realizado no responda la pregunta y pase a la siguiente.

Para orientarse sobre como graduar el nivel de gravedad de la dificultad para realizar una actividad deberá de medir el problema, según su criterio, en una escala porcentual de 0 a 100%, basadas en la graduación de los problemas propuestos por la OMS y tomando como referencia los siguientes porcentajes aproximados:

- **0.** No hay dificultad, ninguna insignificante, inferior al 5% (del total teórico para realizar esa actividad correctamente, sin ninguna dificultad ni molestia, en un tiempo adecuado)
- 1. Dificultad ligera, leve, poco..., entre 5 y 24% (del total teórico para realizar esa actividad correctamente, sin ninguna dificultad ni molestia, en un tiempo adecuado)
- 2. Dificultad moderada, entre 25 y 49% (del total teórico para realizar esa actividad correctamente, sin ninguna dificultad ni molestia, en un tiempo adecuado)
- 3. Dificultad grave, mucho, muy..., entre 50 y 95% (del total teórico para realizar esa actividad correctamente, sin ninguna dificulta ni molestia, en un tiempo adecuado)
- 4. Dificultad total, completa..., mayor del 95% (del total teórico para realizar esa actividad correctamente, sin ninguna dificultad ni molestia, en un tiempo adecuado)
- **NA**. No Aplicable (actividad no realizada en el último mes)

GRADUAC	IÓN DE LA	A DIFICULTAD	*		
NINGUNA	LIGERA	MODERADA	GRAVE	TOTAL	NO APLICABLE
0	1	2	3	4	NA
0%-4%	5%-24%	25%-49%	50%-95%	96%-100%	No realizada

^{*} Puede que le resulte más familiar graduar sus dificultades del 1 al 10. En este caso, las correspondencias con la anterior graduación serán: Si contesta 0: equivale a NINGUNA dificultad (0): Si contesta 1 o 2: equivale a Dificultad LIGERA (2); Si contesta 3 o 4: equivale a dificultad MODERADA (3); Si contesta entre 5 y 9: equivale a dificultad; GRAVE Si contesta 10: equivale a dificultad TOTAL (4)

EJEMPLO DE GRADUACIÓN DE LA DIFICULTAD EN DESEMPEÑAR UNA ACTIVIDAD

Ejemplo de graduación de dificultad para vestirse

Si la pregunta al problema planTGD/TEAdo hace referencia a la dificultad que ha tenido diariamente durante el último mes para la actividad concreta de "vestirse la ropa". Veamos varias posibilidades de respuesta según el nivel de dificultad.
☐ Si en su caso se ha vestido toda la ropa sin esfuerzo, dolor o lentitud su nivel de dificultad para este problema es 0%. No hay dificultad . Contestaría marcando la casilla con el número 0
Si su dificultad se ha limitado exclusivamente a ponerse alguna prenda aislada, más o menos complicada, como atar unas botas o abrocharse alguna prenda, que no se viste habitualmente (solo una vez en los últimos 30 días) su problema se consideraría insignificante o mínimo (inferior en todo caso, al 5% del "total" teórico destinado a vestirse toda la ropa). Contestaría también marcando en la casilla con el número 0
☐ Si su dificultad se ha producido para vestirse los zapatos y calcetines del pie derecho su nivel de dificultad para esta actividad sería leve (inferior en todo caso a 25% del "total" teórico destinado a vestirse). Contestaría marcando en la casilla con e número 1
☐ Si su dificultad se ha producido para vestirse los zapatos y calcetines, (inferior en todo caso, al 50% del "total" teórico destinado a vestirse) y ha ocurrido habitualmente en los últimos 30 días su nivel dificultad para esta actividad sería moderado . Contestaría con marcando en la casilla con el número 2
Si por el contrario usted calcula que ha tenido dificultad para vestirse más de un 50% de la ropa (como puede ser toda la ropa de la parte inferior y alguna de la parte superior) y el tiempo dedicado a vestirse ha sido mayor del 50% del previsto, y que le ha ocurrido esto frecuentemente en los últimos 30 días, o que le han tenido que ayudar frecuentemente en los últimos 30 días para realizar alguna parte de la tarea, su dificultad se consideraría grave . Contestaría marcando en la casilla con el número 3.

□ Si ha tenido graves dificultades para vestirse toda la ropa diariamente o le han tenido que ayudar diariamente en los últimos 30 días y en más del 50% de la tarea su problema sería total . Contestaría marcando en la casilla con el número 4
CUESTIONARIO SOBRE MEJORA DEL ENTORNO
Nos gustaría que indicase qué aspectos considera que se podrían modificar en el entorno dónde usted vive que mejorarían su vida diaria y su participación en la sociedad y los posibles apoyos que necesitaría (Servicios, Políticas, Ayudas).
Le indicamos a continuación algunas posibles propuestas, señale la opción que considere o en su caso, utilice el espacio en blanco para indicar lo que usted proponga.
Ayudas para disponer de <u>dispositivos técnicos de ayuda para el uso personal en las actividades diarias</u> : Para la movilidad, la marcha, para la comunicación, diseño de objetos cotidianos (como jarras botellas, latas) para otras actividades como educación, empleo, actividades culturales, deportivas, recreativas
- Otras:
☐ Ayudas para mejorar las <u>condiciones de habitabilidad de su vivienda</u> (p.ej. quitar bañera y poner ducha, barras, pasamanos, señales luminosas, pictogramas…).
- Otras:
☐ Ayudas para mejorar en la <u>accesibilidad del entorno</u> , como: instalar ascensor, eliminar escalones, rebaje de aceras, mejora en la accesibilidad de los transportes públicos, plazas reservadas para personas con movilidad reducida, prioridad en las colas
- Otras:
☐ Apoyo y relaciones de otras personas para la realización de las Actividades de la Vida Diaria, por parte de familiares, amistades, personas del trabajo, personas vecinas, Servicios de Ayuda a Domicilio, Asistente personal o persona de apoyo.
- Otras.

☐ Modificación de las Actitudes de la sociedad sobre la forma de comprender,
comunicarse o reaccionar ante sus problemas, por parte de familiares, amistades,
personas del trabajo, personas vecinas, profesionales,
- Otras:
☐ Fomento de <u>Servicios</u> , <u>Sistemas o Políticas</u> inclusivas que favorezcan la
igualdad de oportunidades y la participación de las personas con discapacidad
para cualquier actividad, como programas de empleo, transporte, ocio, servicios
especializados de rehabilitación, fomento de asociaciones, polideportivos,
pensiones, educación,).
- Otras.

MENSAJE FINAL

Le recordamos que la realización de este cuestionario es voluntario y tiene como objetivo principal el de promocionar su autonomía personal a la hora de evaluar sus problemas de funcionamiento y discapacidad. El conocimiento de su opinión particular sobre las dificultades para realizar actividades y la influencia del entorno que le rodea, nos será de gran ayuda y se tendrán en cuenta tanto a la hora de evaluarlos, como para poder proponerle las posibles orientaciones para su mejoría.

Muchas gracias.

2.1.2.- PERFIL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO / RESTRICCIONES EN LA PARTICIPACIÓN. BRP-QD (S)

CUESTIONARIO DE DIFICULTADES EN EL DESEMPEÑO DE LAS A	ACTIVIDADES DE			
LA VIDA DIARIA EN LOS ULTIMOS 30 DIAS				
BRP-QD (S)				
PROBLEMA A RESPONDER. (DESEMPEÑO): Dificultad para realiza	r actividades en su			
contexto y entorno real en el que vive en el último mes				
GRADOS DE DIFICULTAD : 0= Ninguna (insignificante); 1= Poco (ligo	ero); 2=Mediano			
(moderado); 3=grave (mucho); 4=Completo (total); NA=No aplicable (acti	vidad no realizada en			
el último mes)				
DOMINIOS Y ACTIVIDADES GRADUACION				
Autocuidado				

Lavarse (bañarme, ducharme, secarme, lavarme las manos, etc.)	0	1	2	3	4	NA
Cuidado de las partes del cuerpo (cepillarme los dientes, afeitarme, peinarme, cortarme las uñas, etc.)	0	1	2	3	4	NA
Higiene personal relacionada con los procesos de excreción (usar el servicio incluyendo el indicar la necesidad, acudir al lugar adecuado, el poder adoptar la postura correcta, limpiarme, manipular mi ropa, cambio de compresas o pañales en caso de usarlos)	0	1	2	3	4	NA
Vestirse (elegir la ropa que quiero ponerme y poder alcanzarla, ponerme y quitarme la ropa y el calzado)	0	1	2	3	4	NA
Comer (poder comer de manera adecuada los alimentos ya servidos en la mesa)	0	1	2	3	4	NA
Beber (obtener y servirme bebida desde diferentes recipientes para poder beber, abrir botellas y latas)	0	1	2	3	4	NA
Cuidado de la propia salud (solicitar citas médicas, tomar la medicación necesaria, ser capaz de evitar riesgos, poder pedir ayuda ante una urgencia.)	0	1	2	3	4	NA
Movilidad					I	1
Cambiar las posturas corporales básicas (poder ponerme de pie, tumbarme, sentarme)	0	1	2	3	4	NA
• Levantar y llevar objetos (como una maleta, un niño, un vaso, una cacerola)	0	1	2	3	4	NA
Desplazarse (Llegar hasta el lugar donde quiero ir, ya sea de forma independiente o utilizando algún tipo de equipamiento (como silla de ruedas, muletas, andador, bastón, perro guía etc.,)	0	1	2	3	4	NA
Utilización de medios de transporte (llegar hasta el lugar donde quiero ir siendo capaz de utilizar medios de transporte como el autobús, metro, taxi, etc.)	0	1	2	3	4	NA
Conducción (Conducir vehículos como un coche, triciclo a motor, bicicleta, moto)	0	1	2	3	4	NA
Aprendizaje y aplicación del conocimiento			<u> </u>	·	I	

 Resolver problemas (poder identificar, analizar y resolver los distintos aspectos, opciones y soluciones de un problema, como por ejemplo, qué hacer si se va la luz en casa, o como intentar resolver una discusión) 	0	1	2	3	4	NA
• Tomar decisiones (poder decidir sobre qué comida tomar en un restaurante, qué producto comprar teniendo varios similares, ir a un determinado espectáculo)	0	1	2	3	4	NA
Leer y escribir (leer un libro, periódico, escribir un texto o una carta)	0	1	2	3	4	NA
Tareas y Demandas Generales						
• Llevar a cabo una tarea (iniciar una tarea, concentrarme en ella y finalizarla de forma y tiempo adecuados)	0	1	2	3	4	NA
 Llevar a cabo rutinas diarias (planificar y completar las diversas actividades y tareas que realizo a lo largo del día, ser capaz de llevar a cabo todas las actividades de un día normal desde que me levanto hasta que me acuesto.) 	0	1	2	3	4	NA
 Manejo de estrés y otras demandas psicológicas (ser capaz de llevar a cabo actividades que requieren de responsabilidad, como tener una entrevista de trabajo, conducir en tráfico denso o cuidar menores o una persona mayor) 	0	1	2	3	4	NA
Comunicación						
Conversación (comunicarme con otras personas mediante lenguaje oral, escrito, de signos)	0	1	2	3	4	NA
Utilización de aparatos y técnicas de comunicación (como teléfonos fijos, móviles, ordenadores, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, etc)	0	1	2	3	4	NA
Vida doméstica						
• Adquisición de bienes y servicios (hacer la compra, transportar y almacenar los productos de la compra.)	0	1	2	3	4	NA
 Preparar comidas (cocinar platos sencillos y complejos y servir en la mesa) 	0	1	2	3	4	NA

Realizar los quehaceres de la casa (limpiar la casa, lavar los platos y la vajilla, lavar y guardar la ropa etc.)	0	1	2	3	4	NA
Interacción y relaciones interpersonales						
Relaciones sociales informales (relacionarme y llevarme bien con amistades, personas vecinas o conocidas, personas que tenemos cosas en común)	0	1	2	3	4	NA
Relaciones familiares (relacionarme y llevarme bien con los diferentes familiares)	0	1	2	3	4	NA
Relaciones íntimas (mostrar afecto en mis relaciones como abrazos, caricias, besos, etc., tanto sentimentales, conyugales, sexuales, etc.)	0	1	2	3	4	NA
Áreas principales de la vida						
 Educación no reglada y/o escolar (ocuparme de mis responsabilidades como estudiante y/o cursos de formación laboral) 	0	1	2	3	4	NA
Trabajo remunerado (poder llevar a cabo las obligaciones del puesto de trabajo)	0	1	2	3	4	NA
Transacciones económicas básicas (manejar mis finanzas usando el dinero, gestionando la economía doméstica, mis cuentas bancarias)	0	1	2	3	4	NA
Vida comunitaria, social y cívica						
Vida comunitaria (participar en asociaciones, clubes sociales, ceremonias, fiestas,)	0	1	2	3	4	NA
Tiempo libre y ocio (realizar actividades que me ayuden a relajarme y disfrutar como hacer deporte, acudir al cine, o al fútbol, ver la televisión o ir de excursión,)	0	1	2	3	4	NA
Religión y espiritualidad (realizar de forma satisfactoria las actividades relacionadas con mis valores y creencias)	0	1	2	3	4	NA

2.1.3. DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

2.1.3.1. PUNTUACION DE CADA ITEM.

La puntuación se realizará para cada actividad conforme la siguiente escala

```
Ninguna dificultad (0):
                                puntuación de 0%
   Leve dificultad
                                puntuación de 15%
                       (1):
   Moderada dificultad (2):
                                 puntuación de 40%
   Grave dificultad
                                puntuación de 75%
                       (3):
   Total dificultad
                                puntuación de 100%
                       (4):
  No especificado
                                 puntuación de 30%
                       (8):
0
   No aplicable
                       (9):
                                se descarta en la formula * (o puntuación 100%)
```

2.1.3.2. PUNTUACIÓN PARCIAL DE CADA DOMINIO

Se expresará la ponderación por separado en cada uno de los nueve dominios en una escala de 0 a 100, siguiendo la siguiente fórmula

Suma de la puntuación válida obtenida en el dominio / Puntuación válida máxima posible en su dominio (descartando los No Aplicables) X100

A la puntuación del dominio le corresponderá un peso ponderado, en relación a la puntuación total del baremo, que será similar al empleado en el BLA **según el ciclo vital (CV) correspondiente (TABLA 5.- Pesos de limitación asignados a cada dominio)** según la siguiente "tabla de pesos ponderados según el ciclo vital":

Dominio	Vida preescolar	Vida Escolar	Vida Laboral	Vida Comunitaria	Primer nivel
1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	40%	40%	20%	15%	15%
2. Tareas y Demandas generales	20%	20%	15%	15%	15%
3. Comunicación	40%	40%	40%	40%	40%
4. Movilidad	50%	45%	45%	45%	45%
5. Autocuidado	60%	50%	50%	50%	50%
6. Vida Doméstica	-	5%	25%	35%	35%
7. Interacciones y relaciones interpersonales	35%	35%	35%	35%	35%
8. Áreas principales de la vida	20%	30%	40%	15%	15%
9. Vida Comunitaria, social y cívica.	15%	15%	10%	30%	30%

Se puntuará el total de **actividades evaluadas validas** (**Npv**) distribuidas de forma variable en cada en cada dominio, dividido por la **puntuación máxima posible de actividades validas en cada dominio (Npvmax)**, multiplicado por 100 y por el peso de dicho dominio sobre el total del baremo (los mismos pesos que en el BLA) Siguiendo la fórmula:

Npv /Npvmax. X 100 X Ponderación dominio según el ciclo vital (BLA) = Valor del dominio%

DOMINIO	PUNTUACION ACTIVIDAD DESEMPEÑO / PARTICIPACION	PUNTUACIONMÁXIMA VALIDA DE DOMINIO	PESO SOBRE TOTAL**	TOTAL DOMINIO
Aprendizaje y aplicación del conocimiento	p1.1 + p1.2 + p1.3	/ Np1vmax	X 100 x CV%**.	= %
2. Tareas y Demandas generales	p2.1 + p2.2	/ Np2vmax	X 100 x CV%**.	= %
3. Comunicación	p3.1 + p3.2	/ Np3vmax	X 100 x CV%	= %
4. Movilidad	p4.1 + p4.2 + p4.3 + p4.5 +p4.6 + p4.7	/ Np4vmax	X 100 x CV%**.	= %
5. Autocuidado	p5.1 + p5.2 + p5.3 + p5.4 + p5.5 + p5.6 + p5.7	/ Np5vmax	X 100 x CV%**.	= %
6. Vida Doméstica	p6.1 + p6.2 + p6.3 + p6.4	/ Np6vmax	X 100 x CV%**.	= %
7. Interacciones y relaciones interpersonales	p7.1 + p7.2 + p7.3	/ Np7vmax	X 100 x CV%**.	= %
8. Áreas principales de la vida	p8.1 + p8.2 + p8.3 + p8.4	/ Np8vmax	X 100 x CV%**.	= %
9. Vida Comunitaria, social y cívica.	p9.1 + p9.2 + p9.3+p94+p95	/ Np9vmax	X 100 x CV%**.	= %
** % variable según el ciclo vital (CV) PUNTUACION FINAL TRAS COMBINACION DE MAYOR A MENOR DE CADA DOMINIO				

2.1.3.3. PUNTUACIÓN FINAL DEL BRP-QD.

Finalmente se combinarán - con la tabla de valores combinados (apéndice A de Anexo III) según la fórmula ([$(100 - A) \times B] / 100$]) + A - los valores obtenidos, de mayor a menor, en cada uno de los 9 dominios, obteniendo la Puntuación Final del Baremo de Restricción en la participación- Cuestionario de desempeño (BRP-QD) que tendrá un valor comprendido entre 0 y 100

ANEXO VI

BAREMO DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CONTEXTUALES / BARRERAS AMBIENTALES (BFCA)

BAREMO DE SEGUNDO NIVEL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	
2 PUNTUACIÓN GLOBAL POR BARRERAS EN EL ENTORNO:	
3 TABLA Y PERFIL DE FUNCIONAMIENTO DEL BFCA: EVALUACION DE LOS FACTORES CONTEXTUALES QUE ACTUAN COMO BARRERAS	

1. - INTRODUCCIÓN

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), los Factores Contextuales constituyen el conjunto de circunstancias que conforman la vida de una persona. Incluye los Factores Ambientales y los Factores Personales, y su presencia o ausencia afectan positiva o negativamente al funcionamiento de la persona.

- 1-Los Factores Ambientales constituyen el entorno físico, social y actitudinal en el que las personas viven y desarrollan su proyecto vital. Son factores externos a las personas, y pueden tener una influencia positiva (facilitadores) o negativa (barreras) en la realización de la persona como miembro de la sociedad.
- 2- Los Factores Personales constituyen el trasfondo particular de la vida de una persona y de su estilo de vida. Están compuestos por las características de la persona, que no forman parte de una condición o estados de salud Estos factores pueden incluir aspectos tales como el sexo, la raza, la edad, los hábitos y estilos de vida, la educación, la profesión, las creencias religiosas o las experiencias vitales, entre otras. Tanto todas ellas en conjunto, como alguna de ellas individualmente, pueden desempeñar un papel en la discapacidad a cualquier nivel, motivo por el que deben ser recogidos y tenidos en cuenta por el/la profesional que realice la evaluación de los Factores Contextuales.
- 3.-Barreras son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento tanto a nivel físico como psicológico, y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, la falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.
- 4.-Facilitadores son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento tanto a nivel físico como psicológico, y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea accesible, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, las actitudes positivas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

En este sentido, la sociedad puede dificultar el desempeño de una persona tanto porque cree barreras físicas e intangibles (Ej. edificios inaccesibles) o porque no proporcione elementos facilitadores (Ej. baja disponibilidad de dispositivos de apoyo. Por tanto, un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá la participación social y el desempeño/ realización de actividades de la persona, mientras que en otros, los facilitadores pueden incrementarlos.

Sobre esta base, se establece el siguiente baremo para evaluar los factores ambientales que una persona con una condición de salud dada puede tener en el contexto/ entorno en el que vive, y que le suponen un efecto negativo en su funcionamiento (Barreras), cuyo resultado es una restricción en su participación social y en su desempeño/ realización;

La evaluación se lleva a cabo por criterio de los/as profesionales tras el estudio de la situación específica de la persona en el que se describan los Factores Contextuales (Personales y Ambientales) y se delimiten y especificarán las barreras existentes, y se determine si son o no susceptibles de algún ajuste razonable, graduándolas, por la concurrencia de circunstancias que se describen en los apartados en que se estructura el baremo, conforme a la escala de cuantificación universal de los problemas propuesta por la CIF:

0	Ninguna, insignificanteno hay barrera
1	Poca, escasabarrera leve
2	Media, regularbarrera moderada
3	Mucha extremabarrera grave
4	Totalbarrera completa
8	Sin especificarbarrera no especificada
9	No aplicabarrera no aplicable en el ciclo o proyecto vital de la persona

Y con las siguientes orientaciones para determinar la graduación de la barrera de conformidad con la escala referida:

- 0.- Sin barrera quiere decir que la persona no tiene problemas.
- 1.- Barrera leve significa que un problema está presente en menos del 25% del tiempo, con una intensidad tolerable en la vida diaria de la persona y que raramente ocurre en el último año.

- 2.- Barrera moderada significa que un problema está presente en menos del 50% del tiempo, con una intensidad que interfiere, sin alterar significativamente, la vida diaria de la persona y ocurre frecuentemente en el último año.
- 3.- Barrera grave significa que el problema está presente en más del 50% del tiempo con una intensidad que altera parcialmente la vida diaria de la persona y ocurre frecuentemente en el último año.
- 4.- Barrera completa quiere decir que un problema está presente en más del 95% del tiempo, con una intensidad que altera totalmente la vida diaria de la persona y ocurre cada día en el último año.
- 8.- Barrera no especificada quiere decir que no hay suficiente información para especificar la gravedad del problema.
- 9.-Barrera no aplicable significa que es inapropiado a la situación de la persona un código particular de un factor ambiental en cuestión, conforme a lo señalado de no aplicable en el ciclo o proyecto vital de la persona.

2.- PUNTUACIÓN GLOBAL POR BARRERAS EN EL ENTORNO:

En cada capítulo se evalúan todos los ítems recogidos en el baremo, y se sumaran hasta obtener el máximo de puntos posibles por cada capítulo. Cada ítem tiene un valor dentro de su capítulo en función de la graduación del problema:

Grado de restricción	Puntuación
0	0
1	1
2	2
3	3
4	4
8	1,5
9	0

A cada uno de los 5 capítulos se le asigna el mismo valor: 8 puntos máximo (20% del total posible: 40 puntos posibles) independientemente del número de ítems que contengan.

Finalmente se sumaran las puntuaciones obtenidas en de cada capítulo afectado que se multiplica por 6 y se divide entre 10, y se redondea al entero más próximo. Total a sumar al grado de discapacidad resultante en la aplicación de las relaciones jerárquicas de los otros constructos evaluados: Anexo III (BDGP) y Anexo IV (BGLA). El máximo de puntos posibles a sumar es 24.

En aquellos casos que a criterios de los/as profesionales se considere oportuno y siempre de manera argumentada, se podrá aplicar un criterio de provisionalidad al resultado del BCFA.

3.- TABLA Y PERFIL DE FUNCIONAMIENTO DEL BFCA: EVALUACION DE LOS FACTORES CONTEXTUALES QUE ACTUAN COMO BARRERAS.

BAREMO DE EVALUACION DE LOS FACTORES CONTEXTUALES QUE ACTUAN COMO BARRERA BECA

CONSTRUCTO (CIF): Factores Contextuales como Barreras (e): Factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad.

GRADUACION DE LA BARRERA: 0= Ninguna (insignificante); 1= Poca (ligera); 2=Mediana (moderada); 3=Grave (mucho); 4=Completa (total); 8=No especificado; 9=No aplicable

		1							
DOMINIOS Y BARRERAS DEL ENTORNO		GRADUACION (CIF)							
(CIF)	TRU	0	1	2	3	4	8	9	
1. PRODUCTOS Y TECNOLOGIA									
e110. Para el consumo personal		0	1	2	3	4	8	9	
e115. Para uso personal de la vida diaria		0	1	2	3	4	8	9	
e120. Para la movilidad o transporte personal en espacios cerrados y abiertos		0	1	2	3	4	8	9	
e125. Productos y tecnología para la comunicación	е	0	1	2	3	4	8	9	
e130. Productos y tecnologías para la educación		0	1	2	3	4	8	9	
e135. Productos y tecnologías para el empleo		0	1	2	3	4	8	9	
e150. Diseño y construcción de edificios de uso	е	0	1	2	3	4	8	9	

público									
e155. Diseño y construcción de edificios de uso privado	е	0	1	2	3	3	4	8	9
e165. Pertenencias	е	0	1	2	3	3	4	8	9
e198 y e199 Otros productos y tecnologías especificados y no especificados por la CIF como actividades culturales, deportivas, espirituales, etc.	е	0	1	2	3	3	4	8	9
2. ENTORNO NATURAL Y ACTIVIDAD HUMANA									
e-210 Geografía física	е	0	1	2	3	4	8		9
e-225 Clima	е	0	1	2	3	4	8		9
e-230- Desastres Naturales	е	0	1	2	3	4	8		9
e-235 Desastres causados por la humanidad	е	0	1	2	3	4	8		9
e298 y e299 Entornos naturales y cambios en el entorno derivados de la actividad humana especificados y no especificados	е	0	1	2	3	4	8		9
3. APOYO Y RELACIONES									
e310. Familia	е	0	1	2	3	4	8		9
e325. Red informal: Apoyo de amistades, compañeros/as, colegas, personas vecinas o conocidas y de la comunidad	е	0	1	2	3	4	8		9
e340. Cuidadores/as y personal de ayuda	е	0	1	2	3	4	8		9
e355. Profesionales de la salud	е	0	1	2	3	4	8		9
e398 y e399 Otros apoyos especificados o no especificados. Según la CIF: profesionales (de trabajo social, profesorado), animales domésticos, personas con cargos de autoridad, otros.		0	1	2	3	4	8		9
4. ACTITUDES					1				
e410. Actitudes de integrantes de la familia	е	0	1	2	3	4	8		9
e425. Actitudes: de amistades, compañeros/as, colegas, personas vecinas o conocidas y de la comunidad	е	0	1	2	3	4	8		9

e440. Cuidadores/as y personal de ayuda	е	0	1	2	3	4	8	9
e. 450. Actitudes individuales de profesionales de la salud	е	0	1	2	3	4	8	9
e498 y e499. Otras Actitudes especificados o no especificados. Según la CIF: Extraños, personas con cargos de autoridad, cuidadores/as y personal de ayuda, otros/as profesionales, actitudes sociales, normas, costumbres e ideologías sociales	е	0	1	2	3	4	8	9
5. SISTEMAS, SERVICIOS Y POLITICAS								
e515 Servicios, sistemas y políticas de arquitectura y construcción	е	0	1	2	3	4	8	9
e520. Servicios, sistemas y políticas de planificación de espacios abiertos	е	0	1	2	3	4	8	9
e525. Servicios sistemas y políticas de vivienda	е	0	1	2	3	4	8	9
e530. Servicios, sistemas y políticas de utilidad pública, (Instituciones públicas, asociaciones, entidades privadas)	е	0	1	2	3	4	8	9
e540 Servicios, sistemas y políticas de Transporte	е	0	1	2	3	4	8	9
e560. Servicios, sistemas y políticas de medios de comunicación	е	0	1	2	3	4	8	9
e570 Servicios, sistemas y políticas de seguridad social	е	0	1	2	3	4	8	9
e575. Servicios, sistemas y políticas de apoyo social general	е	0	1	2	3	4	8	9
e580. Servicios, sistemas y políticas sanitarias	е	0	1	2	3	4	8	9
e585 Servicios, sistemas y políticas de educación y formación	е	0	1	2	3	4	8	9
e590 Servicios, sistemas y políticas de empleo	е	0	1	2	3	4	8	9
e598 y e599 Servicios, sistemas y políticas otros especificados y no especificados: como: artículos de consumo, de protección civil, legales, de asociación y organización, económicas, de gobierno	е	0	1	2	3	4	8	9



MEMORIA DEL ÁNALISIS DE IMPACTO NORMATIVO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL **PROCEDIMIENTO** PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL **GRADO** DE **DISCAPACIDAD**

Marzo de 2022



I. FICHA RESUMEN EJECUTIVO

Ministerio /Órgano proponente	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	Fecha	Marzo 2022					
Titulo de la norma	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Real Decreto por el que se establece el procedimiento para el econocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.						
Tipo de Memoria	Normal	X Abre	viada					
	OPORTUNIDAD DE LA PROPUEST	A						
Situación que se regula	El presente real decreto tiene por objeto para el reconocimiento declaración discapacidad, el establecimiento de los determinación de los órganos competen que la evaluación del grado de discapaciuniforme en todo el territorio del Estado, de condiciones para el acceso de la ciuden la legislación.	y calificación baremos aplica tes, todo ello dad que afecto garantizando c	n del grado de ables, así como la con la finalidad de e a la persona sea con ello la igualdad					
Objetivos que se persiguen	 El procedimiento y los nuevos baremos que se regulan son idóneos plograr una evaluación mucho más completa y precisa de la situación discapacidad y garantizar la igualdad de trato de la ciudadanía. En concreto con la aplicación de estos baremos se cumplen, entre ot los siguientes objetivos y beneficios: Dar cumplimiento a los compromisos adoptados a nivel naciona internacional por el Gobierno de España. Realizar un abordaje de la calificación de la discapacidad desde enfoque biopsicosocial y con aproximación al discurso de derechos humanos. Adaptar los baremos de discapacidad a la nueva terminología enfoque de la discapacidad propuesto por la CIF, utilizando codificación basada en los contenidos, dimensiones y formas graduación en los cinco niveles de gravedad propuestos por la CIF Establecer unos criterios técnicos unificados objetivos para valoración y calificación del grado de discapacidad en todo el territ del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para 							



	- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y de los componentes sociales y económicos que repercutan en la persona.
	- Simplificar la gestión administrativa para los traslados entre las comunidades autónomas.
	- Reducir las listas de espera.
	 Disponer de una aplicación informática para la evaluación de la discapacidad, en los distintos niveles, donde constarán los ítems que se han puntuado por las personas valoradoras como las anotaciones e informes técnicos, facilitando el procedimiento y gestión del proceso de evaluación y su seguimiento.
	 Disponer de una valiosa fuente de información para el estudio y observación de los problemas derivados de la discapacidad, situación real y evolución, permitiendo la comparación entre países, disciplinas y servicios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, y facilitando la explotación de información en otros campos de la salud.
Principales alternativas consideradas	 Modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Aprobar un nuevo real decreto y derogar el anterior.
	CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO
Tipo de Norma	Real Decreto
Estructura de la Norma	La norma se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva, esta última formada por dieciséis artículos, tres disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Asimismo se contienen los baremos que se incorporan en los anexos I, II, III, IV, V y VI.
Informes recabados	De conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se deben recabar los siguientes informes:
	 Secretaría General Técnica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Artículo 26.5, párrafo cuarto). Aprobación previa de la Ministra de Hacienda y Función Pública (Artículo 26.5, párrafo quinto). Informe de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas del Ministerio de Política Territorial (Artículo 26.5, párrafo sexto). Informe de los Ministerios de Hacienda y Función Pública; Trabajo y Economía Social; e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Artículo 26.5, párrafo primero). Informe de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa del



	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria
	Democrática (Artículo 26.9)
	- Informe de la Agencia Española de Protección de Datos.
	informe de la Agencia Española de Frotession de Bates.
	Der etre lade, se he recebede el informe de les érganes consultives del
	Por otro lado, se ha recabado el informe de los órganos consultivos del
	Imserso:
	- Informe del Servicio Jurídico Delegado Central.
	- Informe de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales.
	- Informe de la Intervención General de la Seguridad Social.
	miorino do la intervencien contra de la cogunada cocial.
	Otros Informes:
	- Consejo Nacional de la Discapacidad.
	,
	- Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del
	Grado de Discapacidad.
	Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la
	Autonomía y Atención a la Dependencia.
	Por último, de conformidad con el artículo 22.3 de la Ley Orgánica
	3/1980, de 22 de abril, se precisa Dictamen del Consejo de Estado.
Trámite de consulta	Trámite de consulta pública previa a través de la página Web del
pública	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con lo
	previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
	Dicha consulta estuvo abierta desde el día 17 de diciembre de 2021
	hasta el día 2 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Se enviaron un
	total de 1463 aportaciones, de las cuales 59 se recibieron fuera de plazo.
	Las aportaciones realizadas se han incorporado extractadas en el anexo I
	que se acompaña a esta memoria.
Trámites de audiencia	Trámite de información pública a través de la página web del Ministerio
e información pública	de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con lo previsto en
	el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
	Asimismo, se realizará el trámite de audiencia mediante consulta al
	Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad
	(CERMI)



	ANÁLISIS	DE IMPACTOS
ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS	149.1.17.ª de la Cons	dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo stitución, que atribuye al Estado la competencia legislación básica de la Seguridad Social.
IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO	Efectos sobre la economía en general	No se aprecia incremento en el número de personas con grado de discapacidad que pudiera tener un impacto específico en la economía general.
	En relación con la competencia	X la norma no tiene efectos significativos sobre la competencia la norma tiene efectos positivos sobre la competencia la norma tiene efectos negativos sobre la competencia
	Desde el punto de vista de las cargas administrativas	Supone una reducción de cargas administrativas. Cuantificación estimada: Incorpora nuevas cargas administrativas. X No afecta a las cargas administrativas
	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma X Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado X Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales	X Implica un gasto Implica un ingreso

IMPACTO POR	La norma tiene un impacto por razón de género		Negativo
-------------	---	--	----------



RAZÓN DE GENERO		х	Nulo
GENERO			Positivo
IMPAGEG EN LA			Negativo
IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA	La norma tiene un impacto en la infancia y adolescencia	х	Nulo
ADOLESCENCIA			Positivo
			Negativo
IMPACTO EN LA FAMILIA	La norma tiene un impacto en la familia	Х	Nulo
			Positivo
IMPACTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE			Negativo
OPORTUNIDADES,	La norma tiene un impacto por razón de		Nulo
DISCRIMINACIÓ Y ACCESIBILIDAD	discapacidad		Positivo
UNIVERSAL DE LAS PERSONAS		x	
CON DISCAPACIDAD			



I. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

1. Motivación

Las razones que justifican la propuesta se basan en causas normativas.

La atención a las personas en situación de discapacidad y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria. alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, de que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La regulación actual se contiene en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que tiene por objeto la regulación del reconocimiento de grado de discapacidad, el establecimiento de nuevos baremos aplicables, la determinación de los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorquen.

Con posterioridad a la publicación de dicho real decreto, empieza a consolidarse a nivel internacional el modelo biopsicosocial de la salud desarrollado en el contexto de la Teoría General de Sistemas. Dicho modelo trasciende el enfoque tradicional meramente biológico incorporando un enfoque holístico en el que se consideran de manera integrada tanto los factores biológicos como los psicológicos y los sociales.

En la misma línea, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), define la discapacidad como un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos que dificultan la interacción entre personas con un problema de salud y los factores personales y ambientales.



El modelo biopsicosocial propuesto por la CIF describe v evalúa el funcionamiento y la discapacidad sobre la base de unos componentes estructurados en dos categorías: funcionamiento y discapacidad (funciones y estructuras corporales, actividad y participación) y factores contextuales (factores ambientales y factores personales).

Este modelo biopsicosocial de la CIF es adoptado para conceptualizar la discapacidad por la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en cuyo preámbulo se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Por otra parte, en febrero de 2009, se aprueba una proposición no de ley por la Comisión del Congreso de los Diputados para las Políticas Integrales de la Discapacidad, "por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la discapacidad (CIF)".

El III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012 del entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, en el punto 1.1 del Área IV-Protección social y jurídica, hace referencia expresa a la "Aprobación de nuevos baremos de discapacidad que valoren esta, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)".

El mismo año 2009, la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad asumió la elaboración de una "Propuesta técnica de revisión y adecuación del referido procedimiento a la CIF-OMS/2001. Hay que señalar que la evaluación de las deficiencias permanentes es una adaptación de la sexta edición de las "Guías para la evaluación de la deficiencia permanente" de la American Medical Association (2008), el modelo teórico de conceptualización de "retraso mental" propuesto por la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y Trastornos del Desarrollo (AAIDD) para la situaciones de deficiencia intelectual, criterios diagnósticos del DSM-IV/TR en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10), elaborado por la Organización Mundial de la Salud.

Consecuencia de lo cual, profesionales de elevado prestigio en el campo de la evaluación de la discapacidad en colaboración con las comunidades autónomas realizaron una propuesta técnica de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad, establecidos en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, a la CIF OMS/2001. Dicha propuesta fue objeto de validación por el Instituto de Salud Carlos III, que la calificó como "un

8

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

INSTITUTO
DE MAYORES
APERVICIOS SOCIALES



producto inteligible y bien desarrollado, que logra dar respuesta efectiva a las necesidades planteadas de adaptación de los actuales baremos, a través de un sistema universal, estandarizado y uniforme de aplicación y valoración, basado en los contenidos, dimensiones y formas de graduación de la CIF".

Por otro lado, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, define la discapacidad como "una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás", recogiendo el concepto de discapacidad y de persona con discapacidad de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las distintas normas citadas, la necesidad de adecuación de los baremos de valoración de la situación de discapacidad a la CIF OMS/2001, así como la diversidad de fines para los que actualmente se requiere tener reconocido un determinado grado de discapacidad hacen precisa una nueva regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Por ello, este real decreto establece la normativa que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales y de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 354 y 367.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Por otro lado, la calificación del grado de discapacidad, de manera operativa, es la resultante de la interacción entre la evaluación de las deficiencias de las funciones y estructuras corporales, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones en la participación social como consecuencia de las barreras del contexto, que se obtiene siguiendo la metodología propuesta en el procedimiento que se reglamenta, mediante la graduación de las "deficiencias" y las "limitaciones en la actividad" evaluadas conforme a los criterios de los baremos del anexo III y IV, y la restricción en la participación social una vez evaluados el desempeño en su contexto real y los "factores contextuales ambientales" conforme a los criterios expuestos en los baremos del anexo V v VI.

En consecuencia, la calificación del grado de discapacidad constituye, por tanto, una actuación facultativa única por lo que se refiere a los equipos competentes para llevarla a cabo y a los baremos determinantes de la valoración, por lo que es necesaria su actualización y adecuación a las normas y compromisos adoptados por el Gobierno de España, tanto a nivel nacional como internacional, posteriores al Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre,

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES



hacen necesaria una regulación actualizada de la valoración y calificación del grado de discapacidad.

Por ello, el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001, utilizará los baremos de evaluación que figuran como anexos a este real decreto:

Anexo I. Normas generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

Anexo II. Resumen básico de los componentes del baremo. Primer nivel.

Anexo III. Baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales / Baremo de deficiencia global de la persona (BDGP). Segundo nivel.

Anexo IV. Baremo de evaluación de las capacidades / Baremo de limitaciones de la actividad (BLA). Segundo nivel.

Anexo V. Baremo de evaluación del desempeño / Baremo de restricciones en la participación (BRP) y cuestionario sobre las dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria (QD). Segundo nivel.

Anexo VI. Baremo de evaluación de los factores contextuales ambientales / Barreras (BFC). Segundo nivel.

En cada anexo se detalla el nivel de profundización de los que se compone el baremo adaptado a la CIF-OMS/2001:

Primer nivel: Se describen a nivel informativo los criterios evaluativos a aplicar e interacciones generales, para la comprensión del baremo. Supone un nivel técnico-administrativo de codificación e informatización básico.

Segundo nivel: Se describen todas las tablas y criterios de puntuación empleados en la evaluación. Supone un nivel técnico-administrativo de codificación más elevado que el primer nivel y el requerido a nivel legislativo e informático.

Tercer nivel: Se profundiza sobre el diagnóstico, la exploración clínica, las pruebas complementarias a utilizar, así como orientaciones y aclaraciones sobre la aplicación de criterios y tablas en los diferentes baremos.

La documentación de este tercer nivel estará disponible para los técnicos de valoración, en formato de guía para los casos que sea preciso profundizar en la evaluación y que será objeto de revisión permanente y/o mejora de los criterios de aplicación consensuados a través de las reuniones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

El colectivo directamente afectado por el proyecto normativo es el de las personas que soliciten el reconocimiento del grado de discapacidad y las que inicien un procedimiento de revisión de su situación de discapacidad.



El interés público está afectado por la regulación desde una doble perspectiva:

- Establecer unos criterios técnicos facultativos objetivos para la valoración y calificación del grado de discapacidad en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía.
- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, garantizando una descripción más precisa y completa del grado de discapacidad que redunda en una mayor eficiencia y transparencia.

En cuanto a la idoneidad del momento de la propuesta normativa, se significa que se trata de dar cumplimiento a la proposición no de ley de la Comisión del Congreso de los Diputados para las Políticas Integrales de la Discapacidad, "por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la discapacidad (CIF)". Asimismo se trata de dar cumplimiento a los compromisos adoptados a nivel nacional e internacional por el Gobierno de España.

2. Objetivos.

El procedimiento y los nuevos baremos que se regulan son idóneos para lograr una evaluación mucho más completa y precisa de la situación de discapacidad y garantizar la igualdad de trato de la ciudadanía.

En concreto con la aplicación de estos baremos se cumplen, entre otros, los siguientes objetivos y beneficios:

- Dar cumplimiento a los compromisos adoptados a nivel nacional e internacional por el Gobierno de España.
- Realizar un abordaje de la calificación de la discapacidad desde un enfoque biopsicosocial y con aproximación al discurso de los derechos humanos.
- Adaptar los baremos de discapacidad a la nueva terminología y enfoque de la discapacidad propuesto por la CIF, utilizando una codificación basada en los contenidos, dimensiones y formas de graduación en los cinco niveles de gravedad propuestos por la CIF.
- Establecer unos criterios técnicos unificados objetivos para la valoración y calificación del grado de discapacidad en todo el territorio del Estado,

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía.

- Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y de los componentes sociales y económicos que repercutan en la persona.
- Simplificar la gestión administrativa para los traslados entre las comunidades autónomas.
- Reducir las listas de espera.
- Disponer de una aplicación informática para la evaluación de la discapacidad, en los distintos niveles, donde constarán los ítems que se han puntuado por las personas valoradoras como las anotaciones e informes técnicos, facilitando el procedimiento y gestión del proceso de evaluación y su seguimiento.
- Disponer de una valiosa fuente de información para el estudio y observación de los problemas derivados de la discapacidad, situación real y evolución, permitiendo la comparación entre países, disciplinas y servicios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, y facilitando la explotación de información en otros campos de la salud.

3. Análisis de alternativas

Como alternativas a la aprobación del texto que nos ocupa se han barajado las siguientes opciones:

- 1. Modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- 2. Aprobar un nuevo real decreto y derogar el anterior.

La segunda alternativa resulta la más adecuada. Actualmente la normativa que regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se encuentra regulada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, por lo que la incorporación al mismo de las modificaciones que ahora se pretenden, tanto respecto al procedimiento como al contenido de los baremos, requieren necesariamente de la aprobación un nuevo real decreto, todo ello en base a los principios de eficacia, proporcionalidad y seguridad jurídica, porque alcanza la consecución de los objetivos previstos, da cumplimiento al mandato legal y hace uso óptimo de los recursos disponibles al efecto.



4. Adecuación a los principios de buena regulación.

Este real decreto cumple con los principios de buena regulación.

En efecto, obedece al principio de necesidad, puesto que cumple con el fin de interés público y general de dotarnos de un procedimiento y nuevos baremos mucho más completos, con una definición más precisa de la discapacidad, que contemple todos los factores (ambientales, sociales, psicológicos, de apoyo...) relacionados con las deficiencias y que además permitan una homologación a los estándares internacionales e incluso una homogeneidad en las valoraciones llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado.

Obedece igualmente al principio de eficacia, puesto que el procedimiento y los nuevos baremos son idóneos para el cumplimiento de su objeto, esto es, lograr una evaluación mucho más completa y precisa de la situación de discapacidad y garantizar la igualdad de trato de la ciudadanía.

Atiende asimismo al principio de proporcionalidad, puesto que contempla las actuaciones precisas e indispensables para la evaluación de la situación de discapacidad de las personas que así lo requieran.

Cumple con el principio de seguridad jurídica, puesto que es coherente con el ordenamiento interno y con el internacional, al adaptar los baremos para la valoración de la situación de discapacidad a la CIF-OMS/2001.

En virtud del principio de transparencia, este real decreto ha sido sometido al trámite de consulta pública y al trámite de audiencia e información pública, recabándose la opinión de las entidades representativas de los intereses de las personas con discapacidad y sus familias.

Responde al principio de eficiencia, puesto que no genera cargas administrativas innecesarias para la ciudadanía, y además, facilita la labor de la evaluación de la discapacidad, al dotarles de una aplicación informática que permita una aplicación lo más eficiente posible de los nuevos baremos.

5. Plan Anual Normativo.

El artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, contempla la aprobación por el Gobierno de un plan normativo de carácter anual, que

DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



recogerá las iniciativas reglamentarias o legislativas que habrán de ser elevadas cada año al Consejo de Ministros para su aprobación.

El citado precepto encomienda la coordinación del Plan al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, con objeto de asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y de evitar sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo. El Plan debe ser aprobado por el Consejo de Ministros antes del 30 de abril del año anterior a su vigencia, a propuesta de la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y publicado en el Portal de la Transparencia. de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a lo anterior, la disposición que ahora se proyecta ha sido incluida en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2022, aprobado por el Consejo de Ministros el 11 de enero de 2022, ejercicio en el que está previsto que se apruebe, ya que el proyecto responde a la necesidad prioritaria de regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y al establecimiento de unos criterios técnicos facultativos objetivos para la valoración y calificación del grado de discapacidad en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía, utilizando una codificación consensuada internacionalmente, basada en los contenidos, dimensiones y formas de graduación en los cinco niveles de gravedad propuestos por la CIF.

II. CONTENIDO

La norma se estructura en una parte expositiva y una parte dispositiva formada esta última por dieciséis artículos, que regulan el objeto de la disposición; la calificación y grado de discapacidad; los baremos aplicables; la evaluación de la discapacidad; la titularidad y ejercicio de la competencia: la competencia territorial; composición y funciones de los equipos multiprofesionales competentes para la emisión de dictámenes; la evaluación y calificación del grado de discapacidad: la resolución del procedimiento; supuestos de tramitación de urgencia; el contenido de la tarjeta acreditativa de discapacidad; los supuestos de revisión del grado de discapacidad; reclamaciones previas; el sistema de información del baremo der discapacidad; la confidencialidad y protección de las personas físicas respecto al tratamiento de los datos personales y por último el traslado de expedientes.

Así mismo, se regulan tres disposiciones adicionales (Certificación del tipo de discapacidad, formación de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad y evaluación de resultados), tres



disposiciones transitorias (Exención del nuevo reconocimiento para las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, tramitación de procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto y reconocimiento de grado de discapacidad para las personas en situación de dependencia), una disposición derogatoria y tres disposiciones finales (Título competencial, facultades de desarrollo y entrada en vigor).

Por último, se incorporan seis anexos que incluyen los nuevos baremos adaptados al enfoque de la discapacidad propuesto por la CIF, utilizando una metodología en la que se contempla la evaluación de las deficiencias permanentes, la evaluación de las limitaciones en la actividad, la evaluación de la opinión de la persona evaluada y la evaluación de los factores contextuales.

Se aprueban las normas generales y el resumen básico de los componentes del baremo que figuran como anexos I y II, así como el baremo de evaluación de las funciones y estructuras corporales/ "Deficiencia Global de la Persona" (BDGP), el baremo de evaluación de las capacidades/ "Limitaciones en la Actividad" (BLA), el baremo de evaluación del desempeño/ "Restricciones en la Participación" (BRP) y el baremo de evaluación de los "Factores Contextuales/ Barreras Ambientales" (BFCA), que se contienen en los anexos III, IV, V y VI, respectivamente.

III. ANÁLISIS JURÍDICO

1. Fundamento Jurídico y rango normativo

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, estableció en sus artículos 144.1.c), 180, 182 y 185, respectivamente, la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo minusválido, de que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La determinación de dicho grado de discapacidad, así como la necesidad de concurso de otra persona, según se estableció en el artículo 10 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de prestaciones por hijo a cargo; la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establece en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, y según se establece en el artículo 21 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación dependientes del entonces Instituto de Migraciones y Servicios



Sociales o de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas sus funciones.

Ambos reales decretos precisan que el requisito de grado de discapacidad ha de establecerse aplicando los baremos contenidos en la Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1984.

Asimismo, según se estableció en el Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, y según se establece en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en sus disposiciones adicional primera.2 y adicional segunda.2, respectivamente, los citados baremos serán objeto de actualización mediante real decreto, con el fin de adecuarlos a las variaciones en el pronóstico de las enfermedades, a los avances médico-funcionales y a la aparición de nuevas patologías.

Por su parte, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La regulación actual se contiene en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que tiene por objeto la regulación del reconocimiento de grado de el establecimiento de nuevos baremos aplicables, determinación de los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen.

Por otro lado, el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, recoge el concepto de discapacidad y de persona con discapacidad de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Desde el punto de vista de la legalidad formal, el Proyecto da cumplimiento a la atribución genérica al Gobierno del ejercicio de la potestad reglamentaria establecido en el artículo 97 de la Constitución, concretada a favor del Consejo de Ministros en el artículo 5.1.h) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. La adecuación del rango del real decreto proyectado lo es también de conformidad con el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, que exige que las decisiones que aprueben normas reglamentarias de la competencia del Consejo de Ministros adopten la forma de reales decretos.



El artículo 5.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, establece que "Al Consejo de Ministros, como órgano colegiado del Gobierno, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

h) Aprobar los reglamentos para el desarrollo y la ejecución de las leyes, previo dictamen del Consejo de Estado, así como las demás disposiciones reglamentarias que procedan".

El Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, regula en el artículo 2 la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, siendo éste el órgano superior del departamento al que le corresponde desempeñar las funciones en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y diversidad familiar, de protección del menor, de cohesión social y atención a las personas dependientes o con discapacidad, así como de adolescencia y juventud.

En el ámbito de los servicios sociales, en particular, le corresponde la promoción y desarrollo de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad, en el ámbito de las competencias constitucionalmente reservadas al Estado.

En el mismo artículo, en su apartado 5, se establece que: "Queda adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales". El Imserso ejercerá las competencias que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

En el artículo 1.2.d) del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se asigna como competencia del Imserso la propuesta de la normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos del reconocimiento del grado de discapacidad.

Por lo expuesto el proyecto normativo reviste la forma de real decreto, ya que desarrolla lo previsto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, siendo el Imserso el órgano competente para la propuesta del mismo.



2. Relación con normas de derecho nacional

El Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido, dictado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, de Gestión Institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, procedió a la unificación en el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de las competencias y facultades en orden al reconocimiento, declaración y calificación de la condición de minusválido.

La Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 5 de enero de 1982, por la que se establecían normas para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, vino a regular las actuaciones técnicas de los centros base del entonces Instituto Nacional de Servicios Sociales para la emisión de dictámenes sobre las circunstancias físicas, mentales y sociales de las personas con discapacidad.

La Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1984, por la que se establece el baremo para la determinación del grado de discapacidad y la valoración de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previstos en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, estableció el baremo para dicha determinación y la valoración de situaciones.

Por su parte, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, estableció en sus artículos 144.1.c), 180, 182 y 185, respectivamente, la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo minusválido, de que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La determinación de dicho grado de discapacidad, así como la necesidad de concurso de otra persona, según se estableció en el artículo 10 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, y según se establece en el artículo 21 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación dependientes del entonces Instituto de Migraciones y Servicios Sociales o de los órganos correspondientes de las comunidades autónomas a quienes hubieran sido transferidas sus funciones.



Ambos reales decretos precisan que el requisito de grado de discapacidad ha de establecerse aplicando los baremos contenidos en la Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de marzo de 1984.

Asimismo, según se estableció en el Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo, y según se establece en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en sus disposiciones adicional primera.2 y adicional segunda.2, respectivamente, los citados baremos serán objeto de actualización mediante real decreto, con el fin de adecuarlos a las variaciones en el pronóstico de las enfermedades, a los avances médico-funcionales y a la aparición de nuevas patologías.

Por su parte, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece la necesidad, para ser beneficiarios de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva y protección familiar por hijo a cargo discapacitado, que la persona esté afectada de un determinado grado de discapacidad.

La regulación actual se contiene en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que tiene por objeto la regulación del reconocimiento de grado de discapacidad, el establecimiento de nuevos baremos aplicables, determinación de los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, todo ello con la finalidad de que la valoración y calificación del grado discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen.

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en el año 2008 tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

En febrero de 2009, se aprueba una proposición no de ley por la Comisión del Congreso de los Diputados para las Políticas Integrales de la Discapacidad. "por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas necesarias para la aprobación de nuevos baremos que valoren la discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la discapacidad (CIF)".

El III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012 del entonces Ministerio de Sanidad y Política Social, en el punto 1.1 del Área IV -Protección social y jurídica, hace referencia expresa a: "Aprobación de nuevos baremos de discapacidad que valoren ésta, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)".

19

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, recoge el concepto de discapacidad y de persona con discapacidad de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, se considera que el Proyecto normativo tiene adecuado encaje y resultado congruente con el ordenamiento jurídico nacional.

3. Entrada en vigor

La disposición final tercera del proyecto establece la entrada en vigor de la norma a los seis meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" salvo lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8.1, 8.2, 8.3 y 10 que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La norma tiene vigencia permanente porque pretende aprobar, con carácter definitivo, el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad así como establecer los baremos aplicables.

No resulta de aplicación a este proyecto la fecha de entrada en vigor común de las normas regulada en el artículo 23 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, ya que se establece un procedimiento y aprueban los baremos, pero la propuesta normativa no establece nuevas obligaciones a personas físicas o jurídicas que desempeñen una actividad económica o profesional como consecuencia del ejercicio de ésta.

En el citado artículo se establece que: "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.1 del Código Civil, las disposiciones de entrada en vigor de las leyes o reglamentos, cuya aprobación o propuesta corresponda al Gobierno o a sus miembros, y que impongan nuevas obligaciones a las personas físicas o jurídicas que desempeñen una actividad económica o profesional como consecuencia del ejercicio de ésta, preverán el comienzo de su vigencia el 2 de enero o el 1 de julio siguientes a su aprobación.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los reales decretos-leyes, ni cuando el cumplimiento del plazo de transposición de directivas europeas u otras razones justificadas así lo aconsejen, debiendo quedar este hecho debidamente acreditado en la respectiva Memoria".

Es de aplicación, por tanto, la regla general contenida en el artículo 2.1 del Código Civil, según la cual "Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa".



Finalmente, se establece la entrada en vigor a los seis meses de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" salvo lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8.1, 8.2, 8.3 y 10 que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". La entrada en vigor a los seis meses que establece con carácter general la disposición normativa queda justificada por la necesidad de formación de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en relación con los baremos que se contienen en el real decreto. Asimismo, se pretende poner a disposición de las comunidades autónomas una aplicación informática, que previamente tendrá que ser desarrollada, para la evaluación de la discapacidad, en los distintos niveles, donde constarán los ítems que se han puntuado por las personas valoradoras como las anotaciones e informes técnicos, con la finalidad de facilitar el procedimiento y gestión del proceso de evaluación y su seguimiento.

4. Derogación de normas

Queda expresamente derogado el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

IV. ADECUACIÓN DE LA NORMA AL ORDEN DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Este real decreto tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, desarrolla la normativa que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales y de la Seguridad Social, y actualizó los baremos vigentes para dar cumplimiento al mandato reglamentario de las disposiciones adicionales primera y segunda, respectivamente, de los Reales Decretos 356/1991, de 15 de marzo, posteriormente derogado por la disposición derogatoria única a) del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, y 357/1991, de 15 de marzo.

En concreto, el Tribunal Constitucional ha especificado que las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación de la Seguridad Social "forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y se integran en la llamada "caja única" del sistema" (STC 239/2002, FJ 8.d) y "quedan incluidas en la competencia



exclusiva del Estado en materia de régimen económico de la Seguridad Social" (STC 195/96 FJ7, y STC0124/89, FJ3).

Además, el Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 46/1985 (FJ2) y 124/1989 (FJ3), ha señalado que "constituye competencia exclusiva e indeclinable del Estado todo lo relativo al régimen económico de la Seguridad Social", así como "la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del sistema, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única."

El contenido del proyecto se encuadra en el título competencial del artículo 149.1.17.ª de la Constitución Española, conforme al cual el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación básica de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas.

De conformidad con la normativa vigente el reconocimiento del grado de discapacidad se efectúa mediante resolución expedida por la administración autonómica correspondiente a la residencia de la persona solicitante y la misma tiene validez en todo el territorio del Estado.

El proyecto fue informado favorablemente por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021. realizándose con ello el trámite de consulta a <mark>la</mark>s comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto no se observa conflicto competencial con las comunidades autónomas y no existen antecedentes de conflictividad respecto a cuestiones competenciales relevantes para el proyecto.

V. DESCRIPCION DE LA TRAMITACION

a) La propuesta normativa, respecto a la tramitación, da cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

Concretamente, al tratarse de una disposición reglamentaria, la elaboración de la misma se debe adecuar a lo previsto en el artículo 26.2 de la citada ley, y así:

Con carácter previo al inicio de su tramitación normativa, en su proceso de elaboración se ha evacuado el trámite de consulta pública previa, a través de la página Web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre. En dicha consulta se ha recabado la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los



problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, b) La necesidad y oportunidad de su aprobación, c) Los objetivos de la norma, y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Dicha consulta estuvo abierta desde el día 17 de diciembre de 2021 hasta el día 2 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Se enviaron un total de 1463 aportaciones, de las cuales 59 se recibieron fuera de plazo. Las aportaciones realizadas se han incorporado extractadas en el anexo I que se acompaña a esta memoria.

De forma que, una vez elaborado el texto y la presente memoria que acompaña al mismo, deben realizarse los siguientes trámites:

- Trámite de información pública, a través de la página Web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- Informe del Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Trámite de audiencia a la ciudadanía a través de organizaciones o asociaciones cuyos fines estén directamente relacionados con el objeto de la disposición.
 - El Comité Español de representantes de las personas con discapacidad (CERMI)
 - Informe de las Secretaría General Técnica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo cuarto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
 - Aprobación previa de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo quinto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
 - Será necesario que el proyecto de real decreto sea sometido a informe previo del Política Territorial a los efectos de examinar la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo sexto, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
 - Informe de los Ministerios de Hacienda y Función Pública, Trabajo y Economía Social e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES



- -Informe del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.9, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- -Informe de la Agencia Española de Protección de Datos.
- b) Respecto a la participación de las comunidades autónomas, el proyecto ha sido informadopor el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión celebrada el de de 2022.

Asimismo, las comunidades autónomas también participan en la elaboración del proyecto a través de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad. El proyecto ha sido informadopor la citada Comisión, en sesión celebrada el de de 2022.

- c) Se ha sometido a informe de los órganos consultivos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales:
 - Informe del Servicio Jurídico Delegado Central. El 28 de enero de 2022 se recibe informe sin observaciones.
 - Informe de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales. El 19 de enero de 2022 se recibe informe con observaciones que se aceptan y se incorporan al texto y a la memoria.
 - Informe de la Intervención General de la Seguridad Social. El 25 de enero de 2022 se recibe informe con observaciones. Se aceptan y se incorporan al texto y a la memoria, a excepción de la observación realizada al artículo 14, en relación con el desarrollo normativo del Sistema de Información del Baremo de Discapacidad, en la que se propone que éste se desarrolle o bien a través de una futura orden o bien mediante un acuerdo que se adopte en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad. No se acepta al entender que el desarrollo normativo de todas las medidas propuestas en el real decreto está previsto en la disposición final segunda, en la cual se determina "Se habilita a la persona titular del Ministerio competente en la materia para...dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y desarrollo del mismo".
- d) Por último, de conformidad con el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, los reglamentos y las disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leves, así como sus modificaciones deberán someterse a Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, por lo que deberá recabarse el mismo.



VI. ANÁLISIS DE IMPACTOS

1. Impacto económico

En lo referente al impacto económico general no se aprecia impacto alguno, toda vez que las modificaciones realizadas en la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración calificación del grado de discapacidad y la sustitución de los baremos actuales por los nuevos baremos no produce efecto alguno en los precios de los productos y servicios, sobre el empleo o sobre la productividad de las personas trabajadoras o las empresas, o sobre los consumidores. Por último no prevé tarifas o precios ni ninguna referencia a actualización de importes.

La aprobación de los nuevos baremos dota a las comunidades autónomas de un único instrumento necesario para valorar la capacidad para realizar las distintas actividades básicas de la vida diaria de las personas reconocidas con grado de discapacidad. Dicho instrumento nace de la colaboración de las Administraciones Públicas y se aplica por las Administraciones Públicas.

En segundo lugar, respecto a la productividad de las personas trabajadoras y empresas cabe matizar que los nuevos baremos aprobados por la presente norma serán aplicados por los órganos de valoración de las comunidades autónomas y que dichos órganos tienen carácter público. Por lo que solamente se requerirá informar y formar a los profesionales que forman parte de esos órganos de valoración a los efectos de su aplicación.

Las comunidades autónomas ya tienen dichos profesionales formados en la aplicación del baremo actual, por lo que podrán aprovechar su formación y conocimientos para la aplicación de los nuevos baremos.

Expuesto lo anterior con la modificación que ahora se propone no supone una destrucción de empleo e indirectamente, dependiendo de la organización que dispongan las comunidades autónomas en el ejercicio de su competencia, puede incrementar el número de profesionales.

Asimismo el proyecto no tiene incidencia sobre la innovación.

De todo lo anterior cabe deducir que los nuevos baremos no inciden positiva o negativamente sobre las potenciales personas beneficiarias, si bien de la aplicación del mismo se determinara el grado de discapacidad asignado a la persona solicitante. No se estima impacto significativo, en tanto en cuanto la modificación del baremo no va dirigida ni a aumentar ni disminuir el número de personas reconocidas con grado de discapacidad, sino a ajustar y mejorar la fiabilidad y aplicabilidad de los baremos.



No se aprecian efectos en relación con la economía europea y otras economías ni sobre la unidad de mercado ni sobre las PYMEs.

Respecto a los efectos sobre la competencia en el mercado, no se aprecia la existencia de los mismos, ya que no tiene reflejo en ningún ámbito empresarial y afecta únicamente a las Administraciones Públicas.

Dado el objeto de la disposición normativa no puede analizarse la proporcionalidad de la medida, ya que no es susceptible de establecer la relación entre el coste y el beneficio en el mercado de la propuesta normativa.

2. Impacto presupuestario

El presente real decreto tiene impacto para la Administración General del Estado.

La puesta en marcha de los nuevos baremos supuso el desarrollo y actualización de programas informáticos, en los ejercicios 2020 y 2021, cuyo coste ascendió a:

Coste incurrido desarrollo BAREDI	IMPORTE SIN IVA
LOTE 1	10.910 euros
LOTE 2	638.004,80 euros
TOTAL	648.914,80 euros

Las medidas que se contemplan en el proyecto de real decreto se financiarán con el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 6004-3134-227-82. En el Presupuesto de Gastos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2022, en la aplicación indicada, existe un importe de 400.000 € destinado a financiar el mantenimiento de la aplicación informática BAREDI, el desarrollo del tercer nivel del BAREDI y la puesta a disposición del Sistema de información del baremo de valoración del grado de discapacidad (con la finalidad anterior se dispondrá de una base de datos de discapacidad).

No se estima impacto significativo, las modificaciones incorporadas en el procedimiento administrativo son muy específicas y en la aplicación del instrumento que se aprueba se pueden utilizar los recursos ya existentes, sin que se prevea incremento de las personas valoradoras.

En todo caso, si hay que manifestar que la aplicación de los nuevos baremos se llevará a cabo por los órganos técnicos que determinen las comunidades autónomas y en su ámbito competencial.

En función de la decisión por la que opte la comunidad autónoma, la aplicación de los nuevos baremos podría suponer un gasto en su presupuesto.

INSTITUTO
DE MAYORES
466RVICIOS SOCIALES



Respecto a la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad ya está implantada en todas las comunidades autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, únicamente se establece un formato común y unos datos mínimos, por lo que no supone incremento de gasto.

La norma no implica disminución de ingresos, tampoco conlleva gastos de personal, al tratarse exclusivamente de incorporar ajustes en el procedimiento administrativo y modificar el instrumento de valoración que actualmente se aplica.

Cabe manifestar, por último, que los profesionales que actualmente aplican el baremo pertenecientes a las áreas sanitaria y social, que fundamentalmente son médicos, psicólogos y trabajadores sociales, también aplicarán los nuevos baremos, si bien la puesta en marcha de la aplicación de los nuevos baremos puede conllevar la realización de diferentes programas formativos:

- Formación de formadores.
- Formación de personas valoradoras.

El Imserso pondrá a disposición de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad un programa de formación on line en relación con los nuevos baremos, cuyo coste será asumido por el Imserso.

Respecto al Imserso, para el ejercicio 2022, esta formación on line está incluida en el plan de Formación Especializada del Instituto.

En el Presupuesto de Gastos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el año 2022, en la aplicación presupuestaria 226.21 "de comunicación" existe un crédito disponible de 160.000€. Dicho crédito resulta adecuado y suficiente para hacer frente a las actividades formativas del programa de Formación Especializada.

Por otro lado, la Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, establece las retribuciones de las personas que participan como ponentes en las actividades formativas del Plan de formación especializada en Servicios Sociales.

En el resuelve segundo letra b) de la citada resolución, en relación con la "formación para especialistas" se determinan las retribuciones para la participación como docente en cursos de formación, estableciéndose para la:

Primera y segunda hora: 130€ Tercera y siguientes: 90€



En el ejercicio 2022 se contempla la realización de 1 curso formativo. Con un total de 5 ponentes y 120 horas lectivas.

De conformidad con la Resolución citada el coste total será de 11.200€

5 ponentes: 10 primeras horas a 130€/h = 1.300€ Resto de horas: 110 horas a 90€/h = 9.900€.

La aportación, en su caso, de las comunidades autónomas se realizará con cargo a sus presupuestos corrientes de forma que no supondrá incremento presupuestario alguno.

La propuesta, en base a lo expuesto, no produce efectos financieros negativos para las Entidades Locales tanto por el lado de gasto como de ingreso.

3. Identificación y medición de cargas administrativas

Se entiende por cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas y la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa, conforme a la definición contenida en la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis del impacto normativo.

A) Medición del coste directo de las cargas administrativas para la ciudadanía:

No se aprecian la existencia de las mismas, toda vez que los ajustes en el procedimiento y la modificación de los baremos de valoración del grado de discapacidad, no conllevan carga administrativa alguna para la ciudadanía.

B) Medición del coste directo de las cargas administrativas de las empresas:

No se aprecian la existencia de las mismas, ya que los ajustes en el procedimiento y la modificación de los baremos de valoración del grado de discapacidad no inciden en ningún ámbito empresarial, con especial referencia a las pequeñas y medias empresas, afecta únicamente a las administraciones públicas, que a través de sus técnicos y órganos de evaluación lo aplican.

Expuesto lo anterior, los nuevos baremos afecta al reconocimiento del grado de discapacidad, que es una competencia asignada a los órganos correspondientes de las comunidades autónomas a quienes les hubiesen sido transferidas las funciones en materia de calificación de grado de discapacidad y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



4. Impacto por razón de género

Como ya se ha señalado, el proyecto de norma objeto de este informe, pretende regular el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y aprobar los nuevos baremos que se utilizarán en el citado procedimiento.

- A) Respeto a la identificación de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades que son de aplicación, cabe citar:
- 1) Constitución Española de 1978:
 - Incorpora un catálogo de derechos sociales, entre los que se establece el mandato a los poderes públicos de responder a la especial situación de las personas con discapacidad – artículo 49 de la Constitución Española.
 - El artículo 14 de la Constitución Española recoge el principio de igualdad y no discriminación: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - El artículo 9.2 de la Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.
- 2) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que establece:
- Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
- "A los fines de esta ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:
- 2. La integración del principio de Igualdad de Trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas (...)
- 6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.



- 8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia".
- Artículo 30. Desarrollo rural.
- "4. Las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural".
- 3) El Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española.

Se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o sobre la base de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

El artículo 67 establece que los poderes públicos adoptarán las medidas de acción positiva suplementarias para aquellas personas con discapacidad que objetivamente sufren un mayor grado de discriminación o presentan menor igualdad de oportunidades, como son las mujeres con discapacidad, los niños y niñas con discapacidad, las personas con discapacidad con más necesidades de apoyo para el ejercicio de su autonomía o para la toma libre de decisiones y las que padecen una más acusada exclusión social por razón de su discapacidad, así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el medio rural.

4) La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, considera esta atención como el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y



sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social.

5) La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (OMU-2006). Mujeres con discapacidad:

Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

6) La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, regula las condiciones básicas para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En el artículo 3 establece, como principio general de la ley, entre otros, la inclusión de la perspectiva de género teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.

Esta ley se inspira en una serie de principios, entre los que destacan, por su relación con las competencias de esta unidad en materia de lucha contra la discriminación, los de:

- Universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación, en los términos establecidos en esta ley.
- Transversalidad de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia.
- La valoración de las necesidades de las personas, atendiendo a criterios de equidad para garantizar la igualdad real.
- La personalización de la atención, teniendo en cuenta de manera especial la situación de quienes requieren de mayor acción positiva como consecuencia de tener mayor grado de discriminación o menor igualdad de oportunidades.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, fue desarrollada mediante la aprobación de diversos reales decretos en el ejercicio 2007 y 2013, con la finalidad de dar

TEXTO Y MEMORIA SOMETIDOS A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA



cumplimiento a lo previsto en la misma. Entre otros, se aprobaron, el baremo de valoración de la situación de dependencia y la regulación del régimen de Seguridad Social de los/las cuidadores/cuidadoras de las personas en situación de dependencia.

7) Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Está en proceso de elaboración el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que contiene medidas específicas para lograr que haya más mujeres trabajando y en puestos de responsabilidad, mejorar las posibilidades de compatibilización entre la vida familiar y personal y la reducción de las diferencias salariales.

El último Plan Estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016, recoge de manera particular, lo siguiente:

En el Eje 1: Participación política y social; en el objetivo 6 dedicado a remover los obstáculos que impiden la participación de las mujeres se recogen las siguientes actuaciones:

- 6.1 Promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la familia y en el cuidado de las demás personas.
- 6.2 Desarrollo de servicios de apoyo para el cuidado de personas dependientes. Desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En el eje 3: corresponsabilidad;

Hay que mencionar, igualmente, la importancia que en este ámbito ha tenido la publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que supone, por una parte. el reconocimiento y apoyo económico a las personas cuidadoras (el 88% son mujeres) y por otra la profesionalización del cuidado de personas en situación de dependencia, desvinculándolo de su asignación tradicional a las mujeres del entorno familiar.

De manera particular, en el capítulo 7, dedicado a la Salud, dentro del Objetivo 3 se incorpora lo siguiente: "Contribuir a mejorar aspectos específicos de la salud de las mujeres, así como incidir en las enfermedades de alta prevalencia. o sensibles al impacto de género", se postula como actuación "Promover la inclusión del enfoque de género en todas las investigaciones así como el desarrollo de investigaciones específicas sobre las desigualdades inequidades de género en salud, con especial atención a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, la salud mental, las lesiones por causas externas y la salud afectivo-sexual, entre otras."



- B) Análisis del Impacto de Género.
- 1) Descripción de la situación de partida

De los datos estadísticos resultantes en la "Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD). Año 2008", estudio más reciente con el que se cuenta, se extraen las siguientes conclusiones:

Distribución de personas beneficiarias por sexo:

Más de 2,30 millones de mujeres afirman tener una discapacidad, frente a 1,55 millones de hombres. Las tasas de discapacidad de las mujeres son más elevadas que las de los hombres en edades superiores a 45 años. En los tramos de edad inferiores a 44 años las tasas de los varones superan a las de las mujeres.

El 74,0% de las personas con discapacidad afirman tener dificultades para las actividades básicas de la vida diaria. Por sexo, el 80,3% de las mujeres con discapacidad presentan alguna restricción en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD), frente al 64,6% de los hombres.

El 66,9% de las personas con discapacidad recibe algún tipo de ayuda. Por sexo, se observan diferencias significativas, el 31,7% de los hombres con discapacidad no recibe ningún tipo de ayuda, frente al 23,2% de las mujeres. Cuando se analizan los tipos de ayuda, el 60,7% de las mujeres con discapacidad recibe ayuda de otras personas, frente al 47,1% de los hombres.

Tres de cada cuatro cuidadores principales de las personas con grave discapacidad son mujeres. El perfil de la persona principal que presta cuidados personales es una mujer: madres o hermanas de entre 45 y 64 años, que reside en el mismo hogar que la persona a la que presta cuidados. El 76,3% de las personas identificadas como cuidadoras principales son mujeres.

Según la última actualización realizada a 31 de diciembre de 2019, en la Base Estatal de Datos de personas con valoración del grado de discapacidad del Imserso, constan 3.257.058 personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de los cuales:

- 1.619.981, el 50,00 % son mujeres.
- 1.637.077, el 50,00 % son hombres.

Las mujeres presentan mayores tasas que los hombres en todos los tipos de discapacidad, salvo en el tramo del 33% al 45%. Y tanto para las mujeres como



para los varones la movilidad es el principal motivo de restricción de la actividad.

Respecto a la suscripción de convenios especiales de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, a fecha 31 de diciembre de 2021, disponemos de los siguientes datos extraídos de la Tesorería General de la Seguridad Social a nivel nacional:

SEXO	N° CONVENIOS SUSCRITOS	PORCENTAJE
Hombres	7.638	11,4
Mujeres	59.587	88,60
TOTAL	67.225	100,00%

2) Valoración del impacto

En el Imserso preocupa actualmente las políticas sociales que tienen que ver especialmente con la atención a la promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el envejecimiento activo y la discapacidad.

Hay que señalar que no existen desigualdades de partida en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en lo referente a la valoración y reconocimiento de la situación de discapacidad, puesto que la nueva regulación no implica modificación alguna de dicha situación de partida respecto a las personas beneficiarias.

Es por ello que están garantizados los principios de no discriminación y de igualdad de oportunidades de este colectivo.

El contenido de la norma tiene en general una incidencia positiva sobre las mujeres, por un lado, los datos estadísticos indican que hay el mismo porcentaje de mujeres reconocidas en situación de discapacidad igual o superior al 33% que hombres (el 50% son mujeres y el 50% hombres), y por otro lado, las personas cuidadoras de las mismas son mayoritariamente mujeres, por lo que tendría un efecto positivo en el empleo para este colectivo.

Por lo tanto, la norma lejos de implicar desigualdad entre hombres y mujeres, viene a reforzar la igualdad de ambos colectivos a la hora de reconocerles los derechos que establecen las leyes promulgadas.

En base a lo anterior, a los efectos de valorar el impacto de género del proyecto normativo que nos ocupa, se califica como nulo, ya que no existen desigualdades de partida en la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y no se prevé modificación alguna de esta situación.

INSTITUTO
DE MAYORES
496RVICIOS SOCIALES



5. Impacto en la infancia y en la adolescencia

El artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:

Dicha ley destaca que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son sujetos especialmente sensibles y vulnerables a esta tipología de violencia, expuestos de forma agravada a sus efectos y con mayores dificultades para el acceso, en igualdad de oportunidades, al ejercicio de sus derechos.

La ley garantiza la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos como la discapacidad; incorpora el enfoque transversal de la discapacidad al diseño e implementación de cualquier medida relacionada con la violencia sobre la infancia y la adolescencia y establece que las administraciones públicas tendrán en consideración las necesidades de las personas menores de edad con discapacidad.

Se recogen medidas específicas destinadas a los menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad. En el ámbito educativo se fomenta el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad; en el ámbito sanitario se realizarán protocolos específicos de actuación, cuando la víctima de violencia sea una persona con discapacidad; se promoverán campañas de sensibilización, actividades deportivas y de ocio y protocolos de actuación en los centros de protección de personas menores, que deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad.

Los datos estadísticos que constan en la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad, que tiene constituida el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como agregación de la calificación y reconocimiento del grado de discapacidad que efectúan las comunidades autónomas que tienen esta competencia, según la última actualización llevada a cabo a fecha 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:



Tod	as las per	sonas val	oradas	
Edad	SEX	H+M		
Luau	Н	М	111111	
0	438	361	799	
1	1.515	1.003	2.518	
2	2.485	1.707	4.192	
3	4.357	2.379	6.736	
4	5.785	3.006	8.791	
5	7.078	3.429	10.507	
6	7.450	3.756	11.206	
7	8.527	4.203	12.730	
8	9.223	4.615	13.838	
9	10.177	5.065	15.242	
10	10.943	5.570	16.513	
11	12.366	6.139	18.505	
12	12.460	6.419	18.879	
13	12.573	6.643	19.216	
14	11.830	6.593	18.423	
15	12.167	6.737	18.904	
16	11.999	6.976	18.975	
17	11.995	6.929	18.924	
Total	153.368	81.530	234.898	

Р	ersonas co	on G.D=>	33%
Edad	SEX	H+M	
Luau	Н	М	111111
0	234	188	422
1	1.023	645	1.668
2	1.655	1.132	2.787
3	3.135	1.704	4.839
4	4.318	2.133	6.451
5	5.321	2.484	7.805
6	5.465	2.608	8.073
7	6.249	2.843	9.092
8	6.673	3.175	9.848
9	7.375	3.432	10.807
10	7.738	3.724	11.462
11	8.616	4.116	12.732
12	8.749	4.173	12.922
13	8.681	4.441	13.122
14	8.226	4.460	12.686
15	8.314	4.547	12.861
16	8.133	4.664	12.797
17	8.048	4.610	12.658
Total	107.953	55.079	163.032

El contenido de la propuesta normativa, no supone una mejora para este colectivo ya que no incide en el mismo ni positiva ni negativamente. Por todo lo expuesto, se puede concluir que desde la perspectiva de impacto normativo para la infancia y la adolescencia, es una norma nula.

6. Impacto en la familia

La Disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas, establece que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

1) Descripción de la situación de partida:

Según la Encuesta sobre Opiniones y Actitudes sobre la Familia elaborada por el CIS, en el marco del XX aniversario del Año Internacional de la Familia, se constata cómo la familia sique manteniéndose como la institución más importante para los españoles, por encima de otros elementos como los amigos, el trabajo o el dinero.



El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el informe preparatorio para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014, señala la necesidad de contar con marcos de políticas especiales para las familias que corren mayor riesgo de caer en la pobreza y en la exclusión social: numerosas, monoparentales y familias con personas con discapacidad.

El diagnóstico de la situación de las familias en España, muestra que son varios los retos que se han de afrontar en nuestro país:

- Los datos demuestran que la familia continúa actuando como principal amortiguador de los efectos que se derivan en situaciones de dificultad económica y social, complementando el papel que desempeñan las políticas públicas, en la redistribución de rentas entre generaciones.
- Crece el número de familias numerosas con título en vigor, de 675.955 en 2017 a 696.798 en 2018, según datos del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. De hecho, según el informe "V Radiografía de las familias numerosas en España" presentado en octubre de 2018 por la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN), el 67% son familias con tres hijos. El 35% de estas familias tienen hijos entre 0 y 2 años; el 58% tienen hijos entre 3 y 6 años; el 65% tienen hijos entre 7 y 11 años y el 40% entre 12 y 15 años.
- En 2018 el 85% eran familias numerosas sin hijos con discapacidad y el resto presentaba algún hijo con discapacidad.

Asimismo se debe reconocer la contribución y aportación de las familias, especialmente de aquéllas con hijos con discapacidad, como elemento de cohesión social y de desarrollo de la solidaridad intergeneracional.

De manera singular deben impulsarse también actuaciones que garanticen la aplicación del principio de no discriminación, accesibilidad y diseño universal e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en todas las acciones.

2) Valoración del impacto:

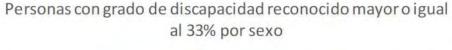
En base a lo anterior, a los efectos de valorar el impacto en la familia del proyecto normativo que nos ocupa, se califica como nula, ya que no existen desigualdades de partida en la igualdad de oportunidades y no se prevé modificación alguna de esta situación.

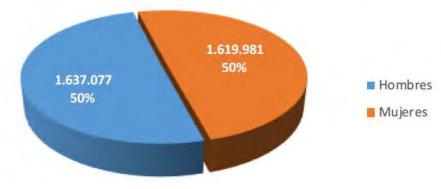


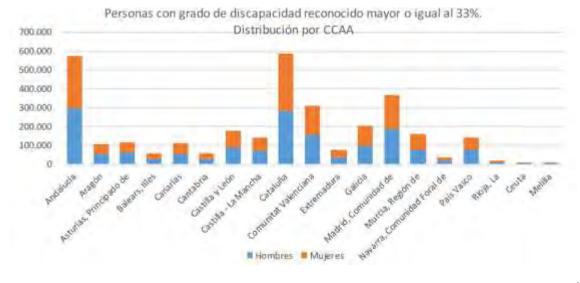
7. Impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1) Descripción de la situación de partida:

Los datos estadísticos que constan en la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad que tiene constituida el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como agregación de la calificación y reconocimiento del grado de discapacidad que efectúan las comunidades autónomas que tienen esta competencia, según la última actualización llevada a cabo a fecha 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:







MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



Personas con discapacidad por edad

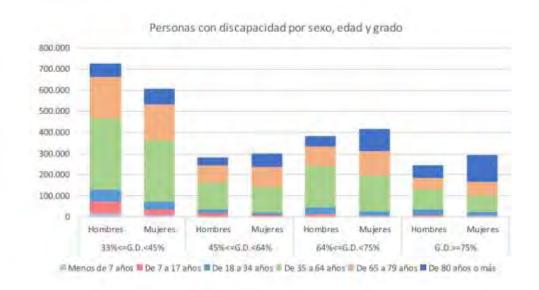


3.4- Personas con discapacidad por grado de discapacidad reconocido

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33% POR EDAD, SEXO Y GRADO. AÑO 2019

	1	000000	THE PERSON NAMED IN	ADO DE DIS	VALUE OF THE PARTY	SALES AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	O MAYOR C	IGUAL A 33	X.
Tipo de primera deficiencia que		TOTAL		Manos de 7 unos	De / a 17 ands	De 18 a 34 anas	De 35 a 64 años	Ox 65 a 79 arbos	De 80 enos o más
ocurre	MT	% sobre total	tasa de variación anual (%)	tasa de Variación H* H* H*	40	102	Nº		
33%<=G.D<45%	1.336.347	#1.0	4,4	22,976	81.651	95.231	633.265	363.640	139.584
Hombres	728.830	44,5	4.1	15.573	55.878	56.011	340.712	195.048	65,608
Mujores	607.517	37,5	4.6	7.403	25.773	39.220	202.553	168,592	73.976
45%<=G.D.<64%	583.622	17,9	2,8	4.156	20.583	31.536	247.575	180,879	98.893
Hombres	282.181	17,2	2.7	2.679	13.306	18.567	127,269	84.464	35.836
Mujeres	301 441	18,6	2.8	1.477	7.217	12.969	120.308	96.415	63.057
64%<=G.D<75%	800 560	24,6	1.5	2.649	14.791	56.246	364.413	200.651	153.810
Hombres	382 351	23,4	1.7	1.605	9.343	33.859	197.000	91.170	49.374
Majores	418 200	25,8	1,4	1,044	5.448	22.387	167,413	117,481	104 436
G.D.>=75%	536,529	16,5	1,8	2,136	13,757	42.214	171.430	120.660	186.332
Hombres	243.715	14,9	9,6	1216	8.102	24.692	94,663	56 269	58.773
Mujeres	292.814	18,1	1,9	920	5.655	17,522	76,767	64.391	127.559
G.D.>=33%	3.257.058	100,0	2,9	31.917	130.762	225,227	1.416.882	873.830	578.619
Hombres.	1.637,077	100.0	2.9	21.073	86,689	133.129	759 644	426.951	209.591
Mujeres	1,619,961	100,0	2.9	10.844	44.093	92.098	657.039	446.879	369.028







2) Valoración del impacto.

Conforme a la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU-2006)", se reconoce la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso y la importancia que para estas personas reviste su autonomía e independencia.

Por lo tanto, la norma lejos de implicar discriminación por razón de la discapacidad refuerza el principio de igualdad de oportunidades.

La atención a las personas en situación de discapacidad y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. Este reto no es otro que atender las necesidades



de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Este real decreto tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

Actualmente son muchos los fines para los que se requiere tener reconocido un determinado grado de discapacidad y por ello se hace necesario una nueva regulación.

Por todo ello, se puede concluir que desde la perspectiva de impacto por razón de la discapacidad es una norma positiva que incidirá en la neutralización de desigualdades y contribuirá a los objetivos de las políticas de igualdad, así como a los de promoción de la autonomía individual del colectivo.

ANEXO I

Tema	Petición	Na	Fuera
HEMOFILIA: "Defectos de la coagulación, púrpura y otras afecciones hemorrágicas"	 Por la inclusión de la hemofilia (varones hemofílicos, mujeres hemofílicas, mujeres portadoras sintomáticas) von willebrand, púrpura trombocitopénica y otras coagulopatías congenitas similares, como discapacidad orgánica producida por una enfermedad hematológica grave, crónica, rara y limitante. Reconocimiento de un grado de discapacidad como mínimo de un 33%, de forma permanente (sin obligación de revisión) independiente de la baremación de otras patologías que pudieran derivarse de la propia enfermedad. Garantizar la igualdad de oportunidades para este colectivo. Ayuda a las empresas para la contratación. Igualdad para todos los afectados en la valoración de las todas las CCAA y de los médicos valoradores. Reconocimiento de sus limitaciones sociales y físicas, de su día a día, Profesionales preparados para valorar la enfermedad, la vida diaria y social de estos pacientes. Inclusión específica de la Hemofilia en el nuevo baremo. 	184	de Plazo
Trastorno hemorrágico hereditario	Solicita les sea reconocida, en este nuevo baremo del 2022, directamente el 33% de discapacidad independientemente del número de sangrados eventos o ingresos	1	
	 Ajustar los criterios de valoración para las personas con SA-TEA nivel I a aquello que verdaderamente se quiere evaluar incluyendo los aspectos intrínsecamente incapacitantes que presenta su clínica y comportamiento. No se entiende que una persona en el espectro autista quede fuera de la protección por discapacidad teniendo en cuenta su absoluta vulnerabilidad frente al engaño y el abuso, especialmente en mujeres. Realizar las valoraciones con un tiempo suficiente para poder aprehender la idiosincrasia propia del Asperger-TEA de tal forma que no queden fuera de dicha valoración las enormes dificultades que presentan en todo lo relacionado con los aspectos cognitivos finos, la comunicación y los aspectos sociales y tener en cuenta los problemas de hipo/hipersensibilidad que les afectan, así como los bloqueos que experimentan en situaciones imprevistas, en situaciones de elevada demanda de interacción social o ante estímulos sensoriales específicos (ruidos, olores, luces, multitudes, etc) Realizar un abordaje de la calificación de la discapacidad desde un enfoque social y con aproximación al discurso de los derechos humanos, tal y como recoge la misma norma sujeto de consulta pública. Incentivar la formación especializada del valorador en los elementos objeto de análisis, así como en los aspectos distintivos y diferenciales del colectivo de personas con TEA nivel I. El reconocimiento de la figura legal de la "Discapacidad Social" para a las personas en el espectro autista (TEA), independientemente de que an o no retraso cognitivo. También se han recibido otras aportaciones que solicitan: 	884	

- Ayuda psicológica
- Reducción de tiempos de reconocimiento de la discapacidad y que el proceso sea accesible y la discapacidad se reconozca de forma permanente
- Que se actualicen los protocolos tanto educativos como sanitarios para la accesibilidad d elas personas con TEA durante toda su vida
- Que se forme a futuros docentes y sanitarios en TEA
- Proporcionar una base científica para el estudio de la salud y de los componentes sociales y económicos que repercutan en la persona
- Disponer de una aplicación informática para la evaluación de la discapacidad, en los distintos niveles
- Entender que habrán ciertas enfermedades a las que son más propensas estas personas (digestivas, dermatológicas, mentales, depresión, ansiedad, etc
- Tener test específicos para TEA para toda la población pediátrica
- Que las personas con TEA tengan acceso al cupo de oferta laboral pública independientemente de que haya una discapacidad intelectual o enfermedad mental.
- Tener en cuenta sus problemas laborales, la falta de oportunidades, dificultades para mantener el puesto de trabajo, siendo más propensos a enfermedades fisiológicas que acortan su esperanza de vida.
- Incentivar el derecho a Jubilación anticipada.
- Que la familia pueda decidir a qué se destinan los recursos de la discapacidad/dependencia, a qué terapias o recursos.
- Hacer de los municipios unos lugares inclusivo donde vivir
- Velar por la inclusión en las aulas, que para nada es real.
 Centros de Atención Temprana públicos que refuercen el apoyo que en el colegio no cubre.
- Horario especial en supermercados y grandes superficies para personas con autismo Cola rápida en supermercados, ocio... para personas con Diversidad Funcional.
- Atención precoz y el abordaje multidisciplinar
- Cambiar el término "discapacidad" a otro término sin connotaciones negativas
- Discapacidad intelectual permanente y ayuda económica por los múltiples gastos que conlleva.
- Proporcionar condiciones adaptadas a las necesidades de las personas con TEA: entorno tranquilo, sin muchas personas ni ruido, anticipar quién les atenderá y en qué salas, qué les preguntarán, entrevistar por separado a la familia y a la persona con TEA (cuando se trata de menores), etc.

Han presentado aportaciones las siguientes entidades:

- Asociación Asperger Jaén
- Asociación Asperger Murcía.
- Asociación Asperger Alicante.
- Asociación Granadina de síndrome de Asperger.
- Asociación Asperger Cataluña
- Asociación Asperger Madrid
 - Los Trastornos del Espectro del Autismo, independientemente del grado asignado (I, II o III, según

	DSM-V) conllevan por definición una limitación estructural
	en la participación social. Por tanto, cualquier persona
	con citado diagnóstico se entendería que es una persona
	con discapacidad.
	Para acceder a los sistemas de apoyos en todas las
	etapas, es necesario que todas las personas con
	Trastorno del Espectro del Autismo, sean reconocidas con más de un 33% de discapacidad
	con mas de un 55% de discapacidad
	2. Todas las personas con un Trastorno del Espectro del
	Autismo tienen una afectación moderada, es decir que
	todas las personas con TEA deberían, por defecto, ser
	evaluadas desde el intervalo 2 (25% al 49%)
	Las personas con TEA sin discapacidad intelectual
	asociada, pueden tener patrones de aprendizaje social
	que llevan a cabo en su día a día y que simulan una
	afectación leve. Sin embargo, este ejercicio les afecta de tal manera que requieren de apoyos especializados
	continuados para no desarrollar una patología de salud
	mental o conductas autolíticas.
	3. Proponemos que cualquier necesidad de apoyo en el
	sistema educativo o laboral, se registre en el intervalo 2.
	4. Oallattanaan ayaa ka ayaasa saasaatta saasiaasta sa
	4. Solicitamos que en la nueva normativa nacional se
	contemple la categoría "discapacidad intelectual o del
	desarrollo" con el objetivo de que las personas con TEA,
	independientemente de su cociente intelectual, accedan a
	las plazas públicas de empleo o formación con esta
	categoría.
	- Confederación Asperger España. - Asociación ASSOTEA.
	- Asociación de Familiares afectados por trastornos de
	conducta.
	- Confederación de Autismo de España: Se realizan
	aportaciones en relación con las siguientes materias:
	1. Entidad clínica específica y diferenciada de la
	discapacidad intelectual
	Edad de identificación de las manifestaciones clínicas y de
	la confirmación del diagnóstico
	Ausencia de marcadores neurobiológicos y necesidad de herramientas validadas científicamente para el diagnóstico
	clínico
	4. Implicaciones de las alteraciones cualitativas de la
	comunicación social y de la flexibilidad del pensamiento y
	el comportamiento
TEAF	- Reconocimiento automático mínimo del 40% independiente de 6
	la baremación. En otros supuestos se solicita otorgar un
	mínimo del 33% o del 65% de discapacidad.
	- Posteriormente se incrementara sumando la situación familiar y los factores ambientales
L	y 100 tablet of ambientales

	 Crear equipos específicos de valoración No entrevistar por separado a la familia y a la persona menor. Proporcionar condiciones adaptadas a las necesidades de las personas con TEAF: entorno tranquilo, sin muchas personas ni ruidos, anticipar quien les atenderá, en que sala. Facilitar terapias Facilitar la contratación y plazas públicas Considerar una nueva categoría de "Discapacidad Social" Considerar cambiar el término "Discapacidad" por otro que no conlleve connotaciones negativas. Reconocimiento de Sentencia judicial de incapacitación. 		
Deficiencias auditivas	Ha presentado aportaciones: - Federación AICE de Asociaciones de implantados clocleares de España - Sociedad Medica Española de Foniatría: Ambas entidades solicitan participar en la redacción de la propuesta normativa y en la elaboración de los baremos. Otras aportaciones: reconocimiento mínimo del 33% de discapacidad	3	
Deficiencias visuales	 Reconocimiento mínimo del 33% de discapacidad Establecer parametros de baja movilidad a personas con deficiencia visual. Con relación a la macula: reforzar el papel de los Centros Base como un reto para el ejercicio real del derecho a la atención integral de las personas con discapacidad. Regular las pantallas Led de los municipios, pues molestan mucho las luces a las personas con sensibilidad visual. El supuesto de baja visión considerarlo como una discapacidad más incapacitante de lo que se considera en la actualidad. Desarrollar el derecho de atención integral directamente vinculado con la valoración que los equipos multiprofesionales de los centros base hagan de una persona con discapacidad a partir del 33 %, tal como el establecimiento de un "PLAN INDIVIDUAL E ITINERARIO DE INSERCIÓN", estableciéndose: necesidades, objetivos evaluables (habilidades, educación, empleo, salud, dependencia, prestaciones públicas, ayudas técnicas, disponibilidad y uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación etc.), seguimiento, apoyo y revisión. Sería el trabajador social el profesional de referencia para ello. En la nueva ley sería importante que esto se contemplara, aunque reglamentariamente fuera desarrollado después por los organismos competentes de las CCAA. Potenciar de forma prioritaria la coordinación intersectorial como principio básico de actuación administrativa. Se deben incorporar las nuevas tecnologías, aplicaciones informáticas específicas, para la conexión en los centros base, como mínimo, de estos subsistemas de bienestar social: Empleo (Servicios Públicos de Empleo, SEPE), Dependencia, Educación y Seguridad Social, con el objetivo de poder cruzar información al elaborar el "Plan individual e itinerario de inserción", o hacer el control y seguimiento. Deben incorporarse a los centros base más figuras profesionales, como los rehabilitadores visuales, para 	4	

Deficit de	personas con discapacidad a los que la Once no afilia por no cumplir los baremos, pero que tienen discapacidad visual grave. - Reconocimiento mínimo del 33% de discapacidad	2	
atención de hiperactivida d	- Atención precoz y abordaje multidisciplinar		
Enfermedad de Coats	Ha presentado aportaciones. -Asociación de Familiares y Enfermos de Coats España: Junto con la declaración del grado de discapacidad, debería existir un reconocimiento administrativo de entorno familiar sujeto a discapacidad, de tal forma que existieran también fórmulas de conciliación familiar que tuvieran en cuenta esta circunstancia.	1	
Fisura congénita de labio y/o paladar	 Ha presentado aportaciones la Asociación Andaluza de Fisurados Labio Palatinos: Agilizar los tramites Que la nueva regulación se convierta en un factor facilitador que "ayude a mejorar la discapacidad dotando de un ambiente físico accesible, Disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, servicios, sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud especial en todas las áreas de la vida. -Asociación FICAT (Asociación de afectados por la fisura del labio y paladar) Reconocimiento automático mínimo del 33% independiente de la baremación. Revisiones de grado a menores con más frecuencia. 	3	
Enfermedade s emergentes que incluye: - Sensibilid ad - Química Múltiple - Electrohip er sensibilid ad - Encefalio mielitis Mialgica - Sindrome de Fatiga crónica - Fibromialg ia	A/ Es por eso que alegamos que de cara a las modificaciones de los criterios de evaluación de los grados de discapacidad referenciadas el Proyecto de real decreto, deberían incluirse en las mismas: - Criterios que tomen en cuenta las barreras de accesibilidad que suponen para las/os pacientes de enfermedades ambientales los factores ambientales implicados, y el impedimento de sus derechos de libre circulación y acceso a los servicios públicos Criterios basados en la evidencia disponible sobre el grado de afección a la calidad de vida de enfermedades poco investigadas como la fibromialgia, la EM/SFC, la SQM y la EHS Disposición de establecer métodos que posibiliten reflejar la magnitud de afección de cada uno de los síntomas presentados en la calidad de vida y funcionalidad de las/os pacientes y las derivadas discapacidades y barreras de accesibilidad El reconocimiento de la EM/SFC como una condición discapacitante en sí misma, tal como establece la evidencia que refleja un fallo en el metabolismo energético que se ve agravado con la actividad ya sea física o cognitiva, y limita siempre la actividad de la persona bajo riesgo de empeoramiento de su salud, llegando a la total dependencia de terceros incluso acompañada de aparatos y maquinaria de asistencia médica para la realización de procesos fisiológicos en los casos severos.	198	

- El recocimiento de la SQM y la EHS como condiciones discapacitantes en sí mismas y que implican fuertes barreras de accesibilidad y movilidad, acceso al alimento, la asistencia sanitaria, el trabajo y la vivienda digna, y realización de una vida normal y plena para quienes las padecen.
- El reconocimiento de las pruebas diagnósticas e indicativas reconocidas internacionalmente para la EM/SFC como criterios válidos orientativos para determinar su grado de severidad, destacando las pruebas de esfuerzo y las baterías de pruebas cognitivas específicas y/o adaptadas para la condición.
- El reconocimiento del diagnóstico por parte de médicas/os especialistas y médicas/os ambientales como indicativos de la presencia de estas condiciones que son en sí mismas discapacitantes.
- El reconocimiento de la realidad de estas enfermedades como crónicas y carentes de cura o tratamientos eficaces, por lo tanto, no susceptibles a revisiones que hicieran perder el grado de discapacidad inherente a las mismas.
- La movilización de las pertinentes adaptaciones, ayudas, campañas de información y formación que permitan a las/os pacientes de estas condiciones hacer uso del espacio público y gozar de los derechos y prestaciones sociales de los que gozan el resto de pacientes y personas con discapacidades y/o dependencia reconocidas.
- La creación de subvenciones específicas para suplir las fuertes carencias asistenciales a las/os pacientes de estas condiciones, tanto en movilidad, accesibilidad, integración laboral y social, ayuda al estudio y la formación y de carácter ortopédico (incluyendo esto las mascarillas y el acondicionamiento de los hogares, así como la previsión de la restricción alimenticia que suponen los alimentos expuestos a disruptores endocrinos o la creación de zonas blancas), que deberían acompañar a la concesión del grado de discapacidad en estos casos.
- La consideración de la discriminación y los sesgos de género en la investigación, el trato clínico y el trato histórico estas enfermedades y las pacientes que las padecen impidiendo su correcta valoración en todos los ámbitos.
- La integración de la investigación de los factores de carácter ambiental en las evaluaciones de discapacidad.
- El reconocimiento de la injusticia epistémica con respecto a estas condiciones, que carecen por ello en algunos casos de reconocimiento en órganos internacionales como la OMS, y los malestares y riesgos sociales, económicos, de salud y personales derivados que esta injusticia provoca.
- B/ Por otra parte, se han presentado las siguientes aportaciones
- 1.-Reconocer la discapacidad orgánica (aquella producida por la pérdida de funcionalidad de algunos sistemas corporales, que suelen relacionarse con los órganos internos o procesos fisiológicos, ya sean de forma congénita o adquirida) producida por las enfermedades

emergentes ambientales.

- 2.-Tener en consideración las consecuencias psicológicas que el aislamiento social produce en las personas con estas patologías
- 3.- Que la valoración de cada una de las afecciones del paciente habrá que sumarse a las demás a la hora de establecer el % total de discapacidad.
- 4.- Ante la imposibilidad de recibir un tratamiento médico por parte del servicio público de salud, el costo generado para el paciente por los tratamientos que solo ofrece la medicina privada, debe de ser considerado como otro factor social computable a efectos de valoración de la discapacidad.
- 6.- que los pacientes con dichas enfermedades cuenten con los mismos derechos y prestaciones sociales que cualquier otro paciente con discapacidad.

C/ Se han recibido además las siguientes aportaciones:

- Conseguir una ley de discapacidad adaptada a las enfermedades emergentes
- Establecer un procedimiento justo, objetivo y con garantizas
- Revisar los baremos
- Formación del personal
- Reconocimiento automático de la incapacidad
- Reconocimiento automático del 33% de discapacidad
- Falta de inversión en la investigación
- Inclusión específica de esta enfermedad en el baremo de discapacidad
- Que se tenga en cuenta la utilización y adaptación de dispositivos filtradores o generadores de aire limpio para Sensibilidad Química Múltiple y las necesidades de adaptación y evitación de las ondas electromagnéticas, para los enfermos de ElectroHiperSensibilidad.
- Que las tablas adjuntas como anexo, sean de aplicación para lo antes expuesto, y las deficiencias relatadas posteriormente. Así como la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad que engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones. La CIE-I O clasifica los síntomas capítulos especiales.
- Igualdad de derechos en todas las CCAA
- Respecto a la dignidad del enfermo
- Solicita que las enfermedades actuales Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Encéfalomielitis Mialgica o Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad de forma que un grado leve sea 35%, grado moderado un 66% y un grado grave 100 % de discapacidad.

Ha presentado aportaciones las siguientes entidades:

-CONFESQ (Coalición de entidades de Fibromialgia, Encefalomielitis Miálgica, Síndrome de Fatiga crónica, sensibilidad Química Múltiple y Electrohipersensibilidad)

- Reconocimiento de la "discapacidad orgánica"
- Valoración sumatoria de cada una de las afecciones.
- Consideración de los gastos asociados como computables a e discapacidad

- Homogeneidad de los criterios de valoración en todas las CCAA - Tarjeta de estacionamiento para personas de movilidad reducida (TEPMR) - Establecer como factor social computable el hecho de ser mujer - Subvenciones específicas para suplir las fuertes carencias asistenciales - Asociación para la integración socio laboral de personas con discapacidad física y sensorial - SQM España Sensibilidad Química múltiple - SFC-SQM Madrid, asociación de afectados por Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple de la Comunidad de Madrid: Anexo 1. Propuestas fundamentadas sobre el baremo de discapacidad para Sensibilidad Química Múltiple: Concesión de un mínimo del 33% discapacidad Contemplar las barreras en la participación Respuesta a criterios técnicos unificados, basados en la evidencia disponible. Reconocimiento de la existencia de dificultades para utilizar transportes colectivos: Suprimir la norma que establece la imposibilidad de aplicar el baremo de factores sociales complementarios en aquellos caso en los que no se haya obtenido una puntuación mínima de 25% en el baremo de limitaciones en la actividad Incluir apartado denominado "dificultad /deterioro/conflicto en la convivencia familiar": Incluir un apartado denominado "abandono /o claudicación Ampliar el concepto de " gastos sanitarios de carácter prolongado" Modificar el item de "barreras en el entorno "y sustituirlo por otro denominado "barreras en el entorno ambientales" Considerar y puntuar el ítem de "carencia de transporte adaptado" con la máxima puntuación Recoger, y puntuar convenientemente las situaciones de, rechazo social y/ o estigma Anexo 2. Propuestas fundamentadas sobre el baremo de discapacidad para Electrohipersensibilidad Criterios que tomen en cuenta las barreras de accesibilidad que suponen para las/os pacientes de enfermedades ambientales los factores ambientales implicados, y el impedimento de sus derechos de libre circulación y acceso a los servicios y espacios públicos Criterios basados en la evidencia disponible sobre el grado de afección a la calidad de vida y el deterioro funcional de enfermedades poco investigadas como la fibromialgia, la EM/SFC, la SQM y la EHS. Anexo 3. Propuestas fundamentadas sobre el baremo de discapacidad para Encefalomielitis Miálgica / Síndrome de fatiga Crónica Reconocimiento de un grado de 33% de discapacidad formación adecuada para identificar el grado de afección o las consecuencias de estas condiciones

Ha enviado aportaciones la Confederación Plena de Inclusión

España (representa a las personas con discapacidad intelectual o del

Personas con

discapacidad

intelectual

	desarrollo y sus familias):		
	 La norma debe orientarse a la disposición de los apoyos, identificación de las necesidades relacionadas con las mismas y no con un enfoque médico. Es fundamental atender a los factores sociales y ambientales en la interacción de la persona con el entorno. 		
Trastorno mental crónico	Darle un mayor énfasis como factor discapacitante	1	
Hipertensión pulmonar	Ha enviado aportaciones la Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar:	1	
	 Reconocimiento como discapacidad orgánica Reconocimiento automático mínimo del 33% independiente de la baremación. 		
Lupus	Otorgar un mínimo del 33% de discapacidad siempre a las personas que sufran de Lupus eritematoso sistémico.	2	
Trastorno límite de la personalidad	 Facilitar la incapacidad permanente Prestaciones no vinculadas a la cotizaciones 	1	
Enfermedade s Neuromuscul ares	Ha enviado aportaciones la Asociación de enfermedades neuromusculares de Andalucía: - Unificar procedimiento dependencia/ discapacidad - Implementar Baremos - Implementar historia socio-sanitaria - Incluir un modelo de informe médico - Acortar tiempos para tramitación y reconocimiento del grado de discapacidad - Implementar el trámite de urgencia - Reconocimiento mínimo del 33% del grado de discapacidad - Integrar en los equipos de valoración a los terapeutas ocupaciones En concreto en relación con Distrofia muscular de Duchenne (DMD): - Reconocimiento mínimo del 33% del grado de discapacidad - Reconocimiento de "movilidad reducida" - Ampliación de condiciones para el disfrute de "Atención Temprana" - Acortamiento de plazos en los trámites	2	
Síndrome de Retinitis exudativa,	 Se considere un factor facilitador que ayude a mejorar la discapacidad dotando de un ambiente físico accesible. Disponga de tecnología asistencial adecuada, servicios, sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud especial en todas las áreas de la vida. Agilizar la tramitación de los expedientes Reconocimiento administrativo de entorno familiar sujeto a discapacidad, de tal forma que existieran también fórmulas de conciliación familiar que tuvieran en cuenta esta circunstancia. Valoración justa de las discapacidades sensoriales Tener en cuenta los factores contextuales personales a la hora de establecer el grado de discapacidad. 	1	
Endometrosis	 El acceso al grado del 33% de discapacidad La adaptación del puesto de trabajo Facilitar en la valoración, casuística de la concesión administrativa o judicial de la incapacidad permanente para el trabajo. 	1	

Insuficiencia suprarenal	Mayor ajuste de la valoración o formación del especializada del valorador Acortamiento de plazos en los tramites Que se incluya en los supuestos que generan discapacidad	2	
Trastornos del Lenguaje y de la comunicació n	 Reconocimiento mínimo del 33% del grado de discapacidad Que revisen la redacción del real decreto y, especialmente, de los baremos de valoración de la discapacidad relacionada con los trastornos de la comunicación (lenguaje, habla, voz y audición) y la disfagia. La Sociedad Medica de Foniatría (SOMEF) solicita ser incluidos en el grupo de expertos que revisen la redacción del proyecto normativo y especialmente, de los baremos de valoración de la discapacidad relacionada con los trastornos de la comunicación 	4	
Enfermedad de Chron	- Reconocimiento mínimo del 33% del grado de discapacidad	1	
Patologías reumáticas	Ha enviado aportaciones la Liga reumatologica Española : Las patologías reumáticas inmunomediadas debieran ser valoradas en el capítulo 9 de inmunodeficiencias.	1	
Enfermos de Hidrosadeniti s	Ha presentado aportaciones ASENDHI (Asociación de Enfermos de Hidrosadenitis) -El capítulo de Dermatología recoja todas las enfermedades que nos aquejan y nos destrozan la vida. En este ámbito, destacar la Hidrosadenitis como la más lesiva, dolorosa, deformante y con mayores consecuencias para la vida de todas las dermatológicas.	1	
Polio y Sindrome Post-Polio	 Ha enviado aportaciones la Asociación de afectados de Polio y Síndrome de Post-Polio: Reconocimiento permanente de la condición de discapacidad Cuando una unidad familiar este compuesta por varias personas con discapacidad considerarlo como un agravante. Incluir este colectivo específicamente en el baremo Contemplar la prestaciones ortoprotésicas y de rehabilitación física. Retroactividad en la calificación del grado de discapacidad Dar importancia a la prevención 	1	
VARIOS	Colegio de logopedas y la sociedad de otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello: Incluir este colectivo en los equipos de valoración Enfermedades raras: Inclusión de cualquier enfermedad Rara en el baremo de discapacidad Crear equipo específico y especializado para la valoración de enfermedades raras. En las enfermedades raras facilitar la resolución del certificado de discapacidad Incluir en el baremo la espondilitis anquilosante o Síndrome SAPHO Inclusión en el baremo de las enfermedades que causan brotes como la epidermólisis bullosa	15	

total
desacuerdo
apoyo total Correo de
duplicados Correo de
Correos
Correos nulos
Correos que no se pueden abrir
vacíos
plazo Correos
Correos enviados fuera de
0.0